GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 300

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 13 de mayo de 2011
No. 89

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO No. IEEM/CG/51/2011, REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL POR EL QUE SE ELEGIRA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2011-2017.

ACUERDO No. IEEM/CG/52/2011, REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION DENOMINADA "UNIDOS PODEMOS MÁS" PARA EL PROCESO ELECTORAL POR EL QUE SE ELEGIRA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2011-2017.

ACUERDO No. IEEM/CG/53/2011, REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION DENOMINADA "UNIDOS POR TI", PARA EL PROCESO ELECTORAL POR EL QUE SE ELEGIRA GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2011-2017.

ACUERDO No. IEEM/CG/54/2011, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO MARCIANO JAVIER RAMIREZ TRINIDAD PARA EL REGISTRO DE UNA PLATAFORMA ELECTORAL ASI COMO DE SU CANDIDATURA PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/55/2011, SUSTITUCION Y DESIGNACION DE CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES SUPLENTES, CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE DIVERSOS CONSEJEROS ELECTORALES SUPLENTES DE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, ANTERIORMENTE NOMBRADOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/56/2011, SUSTITUCION DE LOS VOCALES DE ORGANIZACION DE LAS JUNTAS DISTRITALES XVI Y XXIII, CON CABECERAS EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA Y TEXCOCO, RESPECTIVAMENTE, PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/57/2011, ACREDITACION DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/58/2011, POR EL QUE SE ACREDITAN COMO AGRUPACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011, A LAS ASOCIACIONES CIVILES "FUNDACION DE TRANSPARENCIA PARA RENOVAR MEXICO, A.C.", Y "COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE CHIAPAS, A.C.".

ACUERDO No. IEEM/CG/59/2011, POR EL QUE SE APRUEBA EL "CUADERNO DE REFORZAMIENTO 2011", A UTILIZARSE EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROXIMO 3 DE JULIO.

ACUERDO No. IEEM/CG/60/2011, NUMERO Y UBICACION DE CASILLAS ESPECIALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/61/2011, POR EL QUE SE APRUEBA LA INSTALACION DE CENTROS DE VOTACION EN LOS DISTRITOS ELECTORALES VII, XVII Y XX CON CABECERAS EN TENANCINGO, HUIXQUILUCAN Y ZUMPANGO, RESPECTIVAMENTE, PARA LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/62/2011, PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR PREP 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/63/2011, RELATIVO AL DICTAMEN POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINAN E INDIVIDUALIZAN LAS SANCIONES QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO IMPONE A LOS PARTIDOS POLITICOS ACCION NACIONAL, CONVERGENCIA Y NUEVA ALIANZA, CON MOTIVO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS POR EL ORGANO TECNICO DE FISCALIZACION DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO, CONTENIDAS EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL RESULTADO DE LA REVISION Y EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, MONTO, APLICACION Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO Y PRIVADO, QUE LOS PARTIDOS POLITICOS EJERCIERON DURANTE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCION DE CANDIDATOS A GOBERNADOR 2011, APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO IEEM/CG/50/2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/64/2011, POR EL QUE SE APRUEBA EMITIR UN EXHORTO A LOS PARTIDOS POLITICOS Y COALICIONES, CANDIDATOS, SIMPATIZANTES Y MILITANTES, A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, MEDIOS DE COMUNICACION Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL, EN RELACION AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/65/2011, ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA IEEM/IR/04/2011, RELATIVO A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE LA DOCUMENTACION ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

ACUERDO No. IEEM/CG/66/2011, ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA IEEM/IR/05/2011, RELATIVO A LA SEGUNDA ETAPA DE LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2011.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION QUINTA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/51/2011

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

Registro de la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional para el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del año dos mil diez, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso para dar inicio al proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre del año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que en fecha veintiocho de abril del año dos mil once, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, presentó vía Oficialía de Partes del propio Instituto, escrito por el que solicitó el registro de la plataforma electoral que el referido partido y su candidato sostendrán en la campaña electoral para la elección del titular del Ejecutivo del Estado, que se llevará el próximo 3 de julio del presente año; y

CONSIDERANDO

I. Que en términos del artículo 41, fracción I párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales.

II. Que de conformidad a los artículos 12 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 33 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

IV. Que conforme a la fracción II del artículo 1, del Código Electoral del Estado de México, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el Estado de México que regulan, entre otros aspectos, las normas constitucionales relativas a la organización, función, derechos y obligaciones de los partidos políticos.

V. Que el artículo 34 del Código Electoral del Estado de México, menciona que de acuerdo a la Constitución Federal y la Constitución Particular, el referido Código determina los derechos y prerrogativas de que gozan los partidos políticos, así como las obligaciones a que quedan sujetos.

VI. Que de acuerdo al artículo 36 del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos, para el logro de los fines establecidos en la Constitución Federal y en la Constitución Particular, ajustarán sus actos a las disposiciones establecidas en el propio Código.

VII. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 52 fracciones II y XX, impone a los partidos políticos las obligaciones de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos; así como la de presentar en el tiempo y forma establecidos por el propio Código, la plataforma electoral que sus candidatos sostengan en campañas políticas para la elección de Gobernador.

VIII. Que atento a lo dispuesto por la fracción XXXVII del artículo 95, del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, registrar las plataformas electorales que presenten los partidos políticos o coaliciones para la elección de Gobernador.

IX. Que con apego al artículo 146, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político o coalición postulante deberá registrar las plataformas electorales que el candidato, fórmulas o planillas sostendrán en sus campañas electorales.

Conforme al párrafo segundo fracción I del artículo en cita, en el caso de la elección de Gobernador, las plataformas electorales deberán presentarse ante el Consejo General para su registro, dentro de los cinco días previos al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas.

X. Que en términos de lo señalado por el artículo 147 fracción I, del Código Electoral del Estado de México, el plazo para la recepción de la solicitud de registro de candidaturas al cargo de Gobernador del Estado para el periodo constitucional 2011-2017, será del día primero al día once de mayo de dos mil once.

XI. Que conforme a lo señalado en los Considerandos IX y X del presente Acuerdo, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en el proceso electoral para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo constitucional 2011-2017, es el comprendido del día veintiséis al día treinta de abril de dos mil once.

XII. Que la plataforma electoral presentada por el Partido Acción Nacional, comprende, entre otros aspectos, las siguientes políticas públicas y acciones de gobierno:

1. Acciones para la Reforma Integral de los Sistemas de Seguridad y Justicia que Garanticen el Respeto a la Vida, el Patrimonio, la Familia, los Derechos Humanos y la Erradicación de la Violencia.
2. Acciones para el Desarrollo Económico y la Generación de Empleo.
3. Acciones para el Ordenamiento y el Desarrollo de las Ciudades, Zonas Rurales y transporte.
4. Acciones por una Educación Integral de Calidad desde la Educación Inicial hasta la Universidad y Fomento a la Educación Física.
5. Acciones por el Derecho Universal a la Salud y Nutrición Integrales.
6. Acciones por el Mejoramiento de la Calidad de Vida, Reducción de la Pobreza, Generación y Distribución Equitativa de la Riqueza.
7. Acciones por el Cuidado Ambiental Sustentable.
8. Acciones por un Gobierno Eficiente y Cercano a la Gente.
9. Acciones para la Calidad Democrática de las Instituciones Públicas.
10. Acciones para el Desarrollo Democrático de la Cultura y de los Medios Públicos de Comunicación.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentada en tiempo y forma, y como consecuencia se otorga el registro de la plataforma electoral del Partido Acción Nacional para el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017, adjunta al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Expídase al Partido Acción Nacional la constancia de registro de la plataforma electoral motivo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

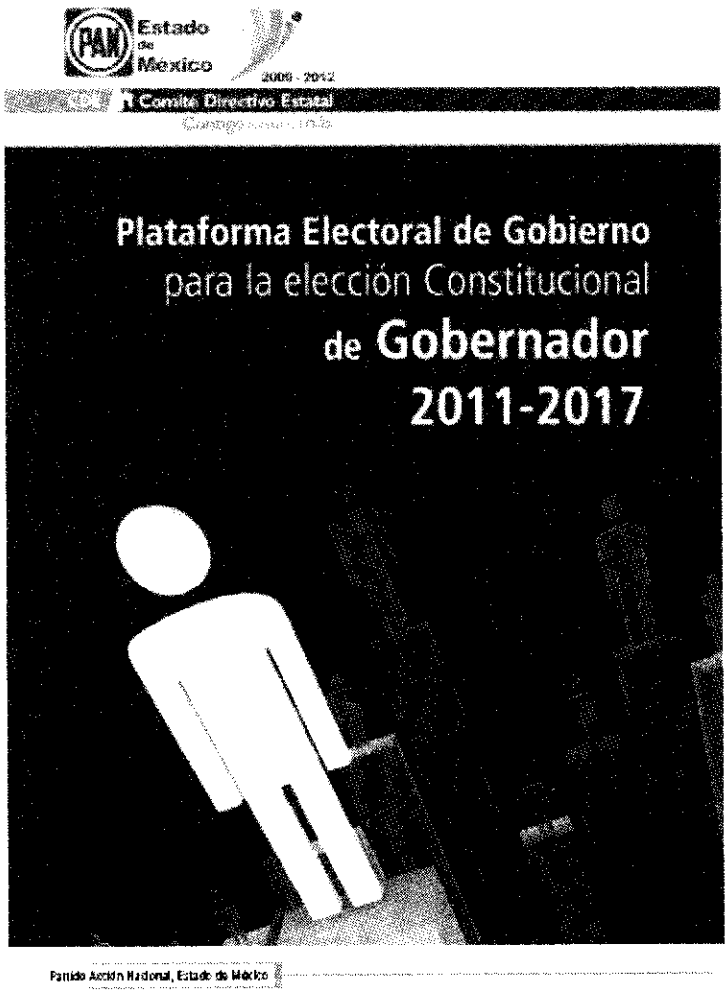

PLATAFORMA ELECTORAL
DE GOBIERNO
PARA LA ELECCIÓN
CONSTITUCIONAL DE GOBERNADOR

2011 -2017

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ESTADO DE MÉXICO

Índice

Introducción

I. **Nuestra Visión de Gobierno**

II. **Transición hacia un Gobierno de Alianza Ciudadana**

III. **Acciones para un Gobierno de Alianza Ciudadana**

IV. **Ejes Transversales de Gobierno**

V. **Políticas Públicas y Acciones de Gobierno**

1. Acciones para la Reforma Integral de los Sistemas de Seguridad y Justicia que Garanticen el Respeto a la Vida, al Patrimonio, la Familia, los Derechos Humanos y la Erradicación de la Violencia
2. Acciones para el Desarrollo Económico y la Generación de Empleo
3. Acciones para el Ordenamiento y el Desarrollo de las Ciudades, Zonas Rurales y Transporte
4. Acciones por una Educación Integral de Calidad desde la Educación Inicial hasta la Universidad y Fomento a la Educación Física
5. Acciones por el Derecho Universal a la Salud y Nutrición Integrales
6. Acciones por el Mejoramiento de la Calidad de Vida, Reducción de la Pobreza, Generación y Distribución Equitativa de la Riqueza
7. Acciones por el Cuidado Ambiental Sustentable
8. Acciones por un Gobierno Eficiente y Cercano a la Gente
9. Acciones para la Calidad Democrática de las Instituciones Públicas
10. Acciones para el Desarrollo Democrático de la Cultura y de los Medios Públicos de Comunicación

Introducción

El rezago social y económico que vive el Estado de México es resultado de gobiernos estatales antidemocráticos y corruptos; la falta de auténtica independencia de los poderes del Estado, la ausencia de transparencia en la rendición de cuentas, la impunidad y corrupción institucionalizadas, la coacción de la libertad de expresión, la represión política, la intromisión del gobierno en la vida democrática del Estado y en los organismos autónomos, la cooptación de miembros del poder legislativo, la simulación de actos de gobierno y la tolerancia al crimen organizado, reflejan, en el mejor de los casos, una gran incapacidad para atender las necesidades de los mexiquenses.

Nuestra entidad ha quedado al margen del desarrollo político que ha vivido el México moderno a través de la transición pactada por las fuerzas políticas en la década de los noventa, para transformar el régimen autoritario y de partido hegemónico, a otro fundado en instituciones democráticas y sometidas al imperio del derecho, fenómeno que no ha experimentado la entidad.

En las estadísticas oficiales el Estado de México ocupa lugares marginales en los rubros de salud, educación, desarrollo social, empleo y distribución de la riqueza. Es la entidad de la República que menor número de médicos y enfermeras o infraestructura tiene para atender problemas de salud[1]; ocupa el segundo lugar en casos de sida[2]; está entre los primeros cinco en maltrato infantil y de mujeres[3]; ocupa el primer lugar en feminicidios; tiene un grave rezago educativo y la mayor cantidad de población que carece de educación básica[4]; la mayor parte de la población no tiene acceso a la seguridad social ni a una alimentación adecuada. Casi dos millones de mexiquenses viven en pobreza alimentaria por lo que el Estado de México ocupa el segundo lugar en este rubro, por debajo de Chiapas.

En cuanto a esta medición registra 76.4 médicos por cada cien mil habitantes, por debajo de Chiapas con 86.2 y Oaxaca con 104.5 por cada 100 mil habitantes. En enfermeras tiene 102 por cada 100 mil habitantes, después de Chiapas y Oaxaca con 121.3 y 126.7 respectivamente. Fuente: Secretaría de Salud, Boletín de Información Estadística, Recursos y Servicios, Volumen I, Núm. 20, 21 y 22.

Fuente: Registro Nacional de Casos de SIDA (cifras al 31 de marzo de 2009). Referido por CONASIDA.

Fuente: Información propia a partir de información del Sistema DIF.

Fuente: Información del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2008.

Índice de Incidencia Delictiva y Violencia 2008, CIDAC (Centro de Investigación para el Desarrollo A.C.)

Millones de personas en la entidad no tienen acceso a los servicios básicos en su vivienda, la situación de pobreza se ve reflejada en su patrimonio, en el desempleo, el estado ocupa el primer lugar en el país en robo de autos e inseguridad ciudadana[5]

En cada tema que se trate el Estado de México aparece siempre como cabeza de problemas o en puntos medios o bajos de desarrollo, basta con leer y mirar las noticias.

El sistema está agotado y se torna cada día más insostenible e intolerable. En el Estado de México no ha habido alternancia política. Un reducido grupo ha hegemonizado el gobierno durante más de 80 años, enriqueciéndose indebidamente, sin ser capaces de desarrollar a la entidad, usando los puestos públicos como fuente de beneficios personales. Han corrompido las fuentes de ingreso gubernamentales, y han excluido de cualquier oportunidad de desarrollo a la inmensa mayoría de los mexiquenses.

No hay programas efectivos de desarrollo social ni seguridad para la gente. No hay visión para ordenar el crecimiento urbano. Actualmente no están garantizados ni una planeación democrática ni el desarrollo económico.

Los poderes Legislativo y Judicial han estado supeditados al gobernador en turno. No hay plena división de poderes ni autonomía municipal real; tampoco tienen derechos plenos los ciudadanos. Todo en el Estado de México está supeditado a una sola voluntad, la del gobernador, que se impone a instituciones débiles, mediosas y fragmentadas, aunque muchas de ellas se llamen autónomas.

A todo esto debe sumarse un grave problema central, la corrupción, que permite que el grupo en el gobierno haga jugosos negocios al amparo del poder, de manera impune.

La Alianza Ciudadana en el Gobierno

El Partido Acción Nacional en el Estado de México encabezará un Gobierno de Alianza Ciudadana orientado por dos grandes postulados:

- **Gobernanza Democrática**
- **Humanismo Político**

Gobernanza Democrática

Proponemos una nueva forma de gobernar orientando la acción pública bajo el modelo de la gobernanza, a través de la cual se promueva un estilo de gobierno cooperativo, incluyente, y de responsabilidad compartida, estableciendo una relación altamente enriquecedora entre el gobierno y sociedad.

En este modelo la acción del gobierno es fundamental, pero no exclusiva ni excluyente; requiere de otros agentes de desarrollo para ampliar sus logros. Por ello impulsaremos una gestión participativa, donde la sociedad encuentre un espacio real de expresión, fomentando el pleno ejercicio de la democracia.

Para alcanzar nuestro objetivo estableceremos mecanismos directos y efectivos de participación ciudadana en la orientación de toma de decisiones, y promoveremos la construcción de organizaciones sociales que faciliten la suma de esfuerzos, ideas y recursos, que permitan generar acuerdos en la solución a los problemas públicos existentes, además de privilegiar el uso de la tecnología, como herramienta para el ágil acceso y el efectivo intercambio de información.

Humanismo Político

Seremos un gobierno guiado por la idea central de humanismo político, nuestra tarea no de ser el servir a la persona y a las comunidades en las que vive y se desarrolla todo ser humano. Desde el humanismo político:

- Creemos en la persona como un ser con intrínseca dignidad, dotado de inteligencia para descubrir la verdad y con voluntad para hacer el bien y evitar el mal. Un ser cuya libertad está llamada a la responsabilidad y al amor. Por ello, la persona debe ser rescatada de todo intento de manipulación que la intente reducir a un mero objeto, a un simple medio desconsiderando a la misma como fin de toda realidad.
- Concebimos a la solidaridad como el rostro social del amor.
- Creemos que la solidaridad vence al individualismo y al egoísmo y acrecienta una libertad auténticamente humana, capaz de comprometerse ante el dolor, los retos y las alegrías del prójimo y de la comunidad. La solidaridad es un principio que introduce dinamicidad y renovación a la sociedad.
- Sostenemos el principio del bien común, como la aspiración siempre perfectible hacia donde deben concurrir los esfuerzos de la sociedad. El bien común implica condiciones tanto materiales como espirituales, que propician el desarrollo integral de ser humano en comunidad. El bien común supera al concepto de "interés general", en tanto que no es una simple suma de intereses individuales, sino un encuentro de bienes compartidos que dotan de horizontes de significado a la comunidad política.

- Consideramos a la democracia como la mejor forma de gobierno, ya que reconoce la libertad y la igualdad de todos los seres humanos, permite poner límites a la acción del poder y abre las posibilidades a la participación ciudadana. La democracia debe estar sustentada en una fuerte cultura cívica y nunca podrá estar por encima de los derechos humanos fundamentales.

- Creemos en la trilogía Estado-Mercado-Comunidad, que tienen como destino el bien de la persona humana. Consideramos falsa disyuntiva Estado-Mercado, conflicto ideológico que ha llevado a optar por los excesos de una u otra dimensión, siendo éstos más bien ámbitos complementarios. Así mismo, consideramos indispensable incorporar, con fuerza, el papel de la comunidad como dimensión enriquecedora del ámbito público que se desdobla en diversas "poleis": las organizaciones de la sociedad civil, las universidades, las iglesias y la familia.

- Defendemos la convergencia ética-política, ya que la ética tiene como horizonte la vida en comunidad y la política tiene como sentido el bien del ser humano. La política basada en la ética no está peleada con una política eficaz, de resultados. La política ha de buscar hacer bien el Bien, es decir, buscar los mejores medios, de acuerdo a los mejores fines.

- Consideramos indispensable una revolución cívica que convoque a la participación ciudadana y derrote a la apatía. La política no debe estar sólo en manos de los políticos, se necesita de la sociedad civil activa. Hoy más que nunca es indispensable la construcción de un tejido social que armonice la pluralidad y garantice elementos de cohesión comunitaria.

- Creemos firmemente en los principios de pluralidad, inclusión y convivencia, como generadores de diálogo, comprensión y reconciliación. Estos principios no se agotan en el mero hecho de tolerar, sino que tienen como expresión integral el interés y el cuidado por el prójimo. Nadie debe ser excluido o perseguido por razones de sexo, raza, preferencia sexual o religión.

- Creemos en la paz y no en la violencia. La violencia genera odio y división que permanece en el tiempo. La violencia no es un medio eficaz de reforma política, porque termina envenenado los corazones de las personas y acaba por confrontar a las naciones. La violencia genera inestabilidad que afecta principalmente a las personas que menos tienen.

- Afirmamos que la educación es el motor del desarrollo tanto personal como social. El impulso a la ciencia, a la tecnología y a la investigación es indispensable para el progreso de una Nación. El Estado no debe renunciar a su función subsidiaria en el campo estratégico de la educación, pero tampoco debe absorber el papel primario de la formación que les corresponde a los padres de familia.

- Defendemos una economía social y ecológica de mercado. Los excesos del libre mercado no deben ser solventados por los errores del estatismo. Ni neoliberalismo, ni populismo, por ello apostamos por un camino propio donde se revalora el sentido de la subsidiariedad, reconociendo el papel del Estado, pero también de la iniciativa privada. Creemos en un gobierno compacto y eficiente, responsable y sensible, sobre todo con los que menos tienen.

- Luchamos contra la pobreza generando oportunidades para todos, especialmente en el campo de la salud y la educación. La pobreza no se elimina repartiendo dádivas a cambio de apoyo político. La pobreza se mitiga realmente cuando se crean programas institucionales, de largo alcance, que tiene como objetivo prioritario aumentar las capacidades y libertades de las personas.

- Defendemos la justicia y el Estado de Derecho, como garantes de la convivencia en una sociedad democrática. La cultura de la legalidad es indispensable para aspirar a una sociedad ordenada y próspera. La ley siempre debe respetar los derechos fundamentales de toda persona.

- Luchamos incansablemente por la seguridad, para recuperar la tranquilidad de las familias mexiquenses. No pactamos con el crimen organizado, lo enfrentamos con decisión, inteligencia y valentía. La batalla por la seguridad es la lucha por el futuro de nuestros hijos.

- Nos esforzamos por abrir nuevos espacios de oportunidad y equidad para la mujer. Espacios donde sea reconocido su talento y su papel insustituible en la sociedad. Abogamos por políticas que permitan conciliar el ámbito laboral con el familiar. Rechazamos la violencia que de distintas formas siguen sufriendo muchas mujeres.

- Trabajamos por una cultura del reconocimiento, defensa y promoción de los derechos humanos. Una cultura donde las instituciones, las leyes, los líderes políticos, empresariales y ciudadanos reconozcan sus derechos, pero también sus responsabilidades y deberes que emanan de una naturaleza llamada a la convivencia social.

- Consideramos el trabajo como un medio fundamental para la realización del ser humano. El trabajo tiene como eje fundamental a la persona, no es una mercancía y tiene primacía sobre el capital. Está fundado en la interacción de las personas que se vinculan para cooperar y realizar una acción creadora y transformadora. El trabajo debe organizarse en condiciones justas para los trabajadores y éstos deben ofrecer su mayor empeño para acrecentar la productividad.

- Defendemos un desarrollo humano sustentable, donde todos pongamos de nuestra parte el cuidado de los bienes naturales de nuestro planeta. El cuidado ambiental es expresión de la solidaridad entre generaciones. En el nacimiento de una conciencia ecológica se juega el futuro de la civilización entera.

- Luchamos porque se respete la cultura de la vida, donde la vida de cada ser humano sea valorada en toda su dignidad, en todas sus etapas, desde el momento de la fecundación hasta la muerte natural. Frente a las distintas situaciones límite que enfrenta la existencia humana, el Estado y la sociedad deben cooperar para encontrar vías de apoyo y solución a las personas y las familias que se encuentran en estas circunstancias.

- Nuestra apuesta es por la familia. La familia es la célula básica de la sociedad. En ella se transmite la vida y los valores fundamentales que le dan sentido a la existencia. La familia debe ser el espacio donde el ser humano aprenda a amar y a compartir. Una sociedad sin familia termina en el individualismo y la desintegración comunitaria.

- Defendemos un Estado Laico incluyente, que no confunde el ámbito político y el ámbito religioso. Un Estado Laico que valora el papel de la fe y que garantiza la libertad de las distintas religiones.

- Creemos en el futuro, estamos ciertos en la esperanza. Creemos en el ser humano, en su sentido de trascendencia, en su posibilidad de reinventar su propia historia y en su capacidad de construir, junto con sus semejantes, un futuro mejor.

LA TRANSICIÓN HACIA UN GOBIERNO DE ALIANZA CIUDADANA

El Estado de México requiere urgentemente un cambio. El Partido Acción Nacional propone pasar de un modelo vertical y autoritario a uno horizontal de mutua colaboración y cooperación entre el gobierno y la sociedad civil para generar acciones tendientes a construir una gran reforma política, económica y social que permita cambiar el sistema que tanto daño le ha hecho a los mexiquenses y que amenaza con prolongarse.

Una transición en el poder del Estado de México para garantizar los cambios iniciados en el país, y que en nuestra entidad han sido inoperantes, truncos, limitados, manipulados o detenidos.

La transición es necesaria para evitar que el poder ejecutivo del Estado de México siga beneficiando a unos cuantos, siga poniendo a las instituciones mexiquenses al servicio de ese poder. La transición garantiza la alternancia en el gobierno.

Un gobierno distinto al del actual grupo en el poder y que tenga como característica principal la participación ciudadana permitirá a los mexiquenses hacer efectiva la democracia e impulsar el camino del crecimiento económico, la prosperidad y una mayor participación ciudadana. Nuestra primera tarea será restaurar las instituciones para que dejen de estar al servicio del poder y se pongan al servicio de los ciudadanos.

La alternancia en el gobierno evitará que persona alguna o grupo económico se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder público y trastoque la vida de las instituciones para favorecer sus particulares intereses.

La alternancia es un reclamo ciudadano y factor de acuerdo de importantes sectores de la sociedad. Esto ha abierto la perspectiva electoral para que nuestro partido, en una gran alianza con la sociedad, busque en las urnas acabar con el autoritarismo del grupo en el poder.

Concebimos la transición en dos etapas: La transición política para garantizar instituciones sólidas, y la transición social, para democratizar el gobierno y hacerlo para todos y no solo para unos cuantos; todo con el objetivo de garantizar calidad de vida a los mexiquenses y proyectar el desarrollo de la entidad en el corto, mediano y largo plazos.

La forma de lograr esta transición es mediante una amplia e incluyente participación social y el establecimiento de nuevas acciones políticas, económicas y sociales, construidas por los más amplios sectores de la sociedad a través del impulso de acciones que permitan la conformación de un nuevo gobierno comprometido con un cambio en las instituciones y en el ejercicio de las prácticas políticas.

10 ACCIONES PARA UN GOBIERNO DE ALIANZA CIUDADANA

El Partido Acción Nacional propone que en el esquema de la transición democrática hacia un Gobierno de Alianza Ciudadana los mexiquenses impulsemos 10 acciones que servirán de ejes de trabajo y desarrollo para lograr un Estado de México con gran proyección económica, social y de beneficio directo a los mexiquenses. Estas acciones tendrán concreción real y objetiva en políticas públicas y acciones de gobierno.

1. ACCIONES PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE GARANTICEN EL RESPETO A LA VIDA, EL PATRIMONIO, LA FAMILIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA.

2. ACCIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

3. ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CIUDADES, ZONAS RURALES Y TRANSPORTE.

4. ACCIONES POR UNA EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD DESDE LA EDUCACIÓN INICIAL HASTA LA UNIVERSIDAD Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN FÍSICA.

5. ACCIONES POR EL DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD Y NUTRICIÓN INTEGRALES.

6. ACCIONES POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, REDUCCIÓN DE LA POBREZA, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA.

7. ACCIONES POR EL CUIDADO AMBIENTAL SUSTENTABLE.

8. ACCIONES POR UN GOBIERNO EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE.

9. ACCIONES PARA LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

10. ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE LA CULTURA Y DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN.

IV. EJES TRANSVERSALES DE GOBIERNO

En la implementación de todas las políticas públicas y acciones del gobierno de transición se considerarán los siguientes temas como ejes transversales

1. Generación de riqueza
2. Desarrollo social
3. Participación ciudadana
4. Sustentabilidad y protección al medio ambiente.
5. Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción
6. Derechos humanos
7. Equidad de género
8. Comunicación social democrática

V. POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO

Queremos un Estado democrático y de bienestar social para las personas, basado en la libertad política para todos y en instituciones públicas democráticas; un Estado que utilice la planeación democrática con el propósito de lograr la intervención de la sociedad en el establecimiento, realización y vigilancia de metas, como instrumento para lograr el bien común, bajo las siguientes acciones que nos comprometemos a impulsar:

1. ACCIONES PARA LA REFORMA INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE GARANTICEN EL RESPETO A LA VIDA, EL PATRIMONIO, LA FAMILIA, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

NUESTRA PROPUESTA: Transformaremos el Sistema de Seguridad y Justicia a través de la cooperación de gobierno y sociedad, para transparentar y hacer eficiente la administración de justicia con el propósito de brindar certidumbre a las víctimas del delito y regresar la tranquilidad a los mexiquenses, brindándoles seguridad en su integridad física y patrimonial.

1. Garantizaremos el derecho a la justicia y a la seguridad pública; combatiremos permanentemente la corrupción a través de mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas.

2. Impulsaremos la transformación y rediseño de los sistemas de procuración e impartición de justicia y de seguridad pública, que consideren el combate a los delitos, no como una simple práctica procesal sino como la unidad de políticas sociales, punitivas, y de integración familiar, incorporando valores universales como la presunción de inocencia, el respeto a la dignidad de las víctimas y los derechos humanos.

3. Crearemos la Secretaría de Seguridad Pública y rediseñaremos la función de la Agencia de Seguridad Estatal, dotándolas de tecnología de punta

en radiocomunicación, localización y posicionamiento vía satelital, terminales de cómputo en las unidades móviles y fijas, para un intercambio inmediato por voz, datos e imágenes entre la central y cualquier punto en el territorio estatal lo que redundará en una policía más eficiente.

4. Impulsaremos un sistema de procuración de justicia y seguridad pública activo, eficiente, profesional y transparente, mediante la creación de un nuevo modelo policial que brinde una formación integral a los cuerpos de policías por medio de una capacitación técnica y teórica basada en valores éticos, de eficiencia y eficacia. Además, de crear un sistema de evaluación que estimule y depure a la Policía Estatal.

5. Fortaleceremos las Unidades Especializadas en prevención y combate al secuestro en el Estado de México utilizando estrategias de inteligencia policial y tecnologías de punta.

6. Consolidaremos cambios de fondo en el sistema de procuración de justicia para avanzar hacia una verdadera autonomía del Ministerio Público, la transformación de la Procuraduría General de Justicia del estado en un Organismo Público Autónomo respecto del Ejecutivo. Controlados y vigilados por un Sistema de Observación y Seguimiento Social dependiente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia.

7. Implementaremos un Programa de Simplificación de Administración en la procuración de justicia, para agilizar los procedimientos y trámites que realice la ciudadanía en los Ministerios Públicos.

8. Promoveremos una reforma al sistema procesal, tanto penal como civil, que permita agilizar los procedimientos y los trámites ante la instancias de procuración y administración de justicia.

9. Instituiremos el Programa Alto a la Agresión contra Mujeres, para atacar de manera frontal los altos niveles de feminicidios que se registran en la entidad, atendiendo de manera prioritaria a los municipios en donde se comete con mayor frecuencia este delito. Reforzaremos la Fiscalía contra Feminicidios en el Estado de México.

10. Promoveremos la coordinación, cooperación y el intercambio de información entre las corporaciones policiacas de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, con el objeto de fortalecer nuestro sistema de seguridad pública.

11. Promoveremos, ante el Congreso Estatal, la aplicación de penas más severas para los delincuentes, como: secuestradores, violadores, narcomenudistas, robos de autos y a casa habitación, para devolver la tranquilidad a la integridad del ciudadano y de su patrimonio.

12. Apoyaremos a los Gobiernos Municipales para que otorguen el Seguro contra Robo y Siniestro a Casa Habitación, y así proteger el patrimonio familiar, que han formado durante su vida.

2. ACCIONES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO

NUESTRA PROPUESTA: Impulsaremos una política económica modernizadora que implique el apoyo a nuestros empresarios, un sistema tributario eficaz, así como un gobierno innovador que simplifique y homologue los procesos de la administración pública, con la firme convicción de que la economía es un instrumento al servicio de la persona humana.

1. Promoveremos el desarrollo de la infraestructura industrial y de servicios para hacer atractivas todas las regiones del Estado, para el crecimiento productivo, aprovechando la vocación productiva de cada una de las zonas geográficas.

2. Construiremos Parques Tecnológicos, como polos de inversión productiva y desarrollo tecnológico y científico con empresas calificadas.

3. Reordenaremos las prioridades de la actividad económica del Estado, integrando a todos los sectores de la sociedad, como parte de una nueva arquitectura de desarrollo económico de corto, mediano y largo plazo.

4. Fomentaremos la reindustrialización del Estado a través de una política industrial y de innovación tecnológica activa para lograr el incremento de la producción y de la generación de empleos, que comprometa al Estado en el fomento de la actividad productiva.

5. Estableceremos el Fondo Estatal de Desarrollo Regional para apoyar proyectos de fomento de la actividad productiva, dando prioridad a las regiones más pobres del Estado.

6. Crearemos el Atlas de Industrialización para generar un desarrollo industrial equilibrado, equitativo y homogéneo que permita el desarrollo regional.

7. Crearemos la Oficina Estatal de la Innovación y el Emprendimiento que implementará la ventanilla única, simplificación de procedimientos, utilización de Internet y reducción de tiempos y requisitos para la apertura de empresas.

8. Crearemos el Organismo Estatal para el Fortalecimiento de las PYMES, orientado a fomentar, capacitar, cofinanciar, consolidar y regular a las micro, pequeñas y medianas empresas. Dicho organismo promoverá la formación de procesos de integración económica y la formación de cadenas productivas.

9. Para que las PYMES mexiquenses sean las principales abastecedoras de las compras que realiza el gobierno mexiquense, impulsaremos programas de proveedores de bienes, servicios y obras públicas.

10. Crearemos un vínculo estrecho entre el sector público, la academia y el sector empresarial para generar nuevos conocimientos en procesos productivos.

11. Introduciremos en la educación de los niños y jóvenes mexiquenses el valor del espíritu innovador y emprendedor.

12. Potenciaremos el efecto multiplicador de la inversión pública en los ámbitos de infraestructura y equipamiento urbano, para la generación de empleo.

13. Renegociaremos el convenio de coordinación fiscal con la Federación para recuperar la soberanía fiscal del Estado de México.

14. Impulsaremos las iniciativas productivas de la población y particularmente de los jóvenes con capital de riesgo compartido y financiamientos preferentes.

15. Aumentaremos la inversión pública en infraestructura regional y rural mediante la construcción y rehabilitación de caminos y carreteras.

16. Promoveremos la homologación de los salarios de las mujeres con los de los hombres.

17. Apoyaremos la integración de los jóvenes al empleo formal bien remunerado. Otorgando estímulos fiscales a las empresas que empleen jóvenes en nuevos puestos de trabajo.

18. Promoveremos la capacitación constante y accesible para la apertura de talleres de oficios, apoyando con ello el espíritu activo y emprendedor que permita crear fuentes de empleo para cubrir la demanda laboral.

19. Combatiremos toda forma de discriminación laboral.

20. Crearemos programas de oportunidades laborales y sociales aprovechando la experiencia de los adultos mayores. El Estado compensará económicamente a quienes presten este servicio a la comunidad.

21. Llevaremos a cabo el Programa Desarrollo de la Mujer Campesina, con el objetivo de mejorar su capacidad para obtener ingresos.

22. Crearemos el Fondo de apoyo y crédito para actividades productivas de empresas para la mujer, tanto en el ámbito rural como urbano.

23. Promoveremos con las empresas la contratación de personas con capacidades diferentes para contribuir a que logren una vida más independiente económicamente, que les permita consolidar su autonomía personal y grupal.

24. Promoveremos al Estado como un Destino Turístico de Clase Mundial, desarrollando nuevos centros de atracción turística, se revisará la categoría de municipio turístico y se estimulará tributariamente a las micro, pequeñas y medianas empresas del sector.

25. Promoveremos el ecoturismo estatal de las zonas ecológicas y naturales que sean viables.

26. Incentivaremos la producción de calidad de la floricultura ornamental mediante apoyos de activos productivos para la multiplicación, tecnificación y rehabilitación de los viveros con cubierta plástica.

27. Fomentaremos el pago oportuno a proveedores por la adquisición de bienes y servicios a favor del Estado e instituciones del gobierno.

28. Crearemos el Fondo Estatal de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, como un fondo estatal único e integrador de recursos públicos para el desarrollo agropecuario, con inversión en insumos y tecnología para los productores del campo.

29. Otorgaremos un nuevo trato al pequeño productor agropecuario, a fin de que este cuente con más recursos y herramientas para que se convierta en un impulsor del desarrollo del campo.

30. Daremos un fuerte impulso a la investigación y desarrollo, aumentando los recursos para la extensión agrícola y el otorgamiento de becas para estudios avanzados en investigación agropecuaria y temas afines.

31. Instalaremos un Programa de Fortalecimiento Humano del Campesino para dar una atención integral a su formación técnica, educativa y con acceso a servicios de salud. Evitando la manipulación política y electoral de la que son objeto.

32. Desplegaremos una estrategia agroambiental dirigida a la organización de productores rurales, campesinos, ejidatarios y comuneros, por medio de la asociación con PYMES.

33. El próximo gobierno eliminará el pago de la tenencia vehicular.

3. ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CIUDADES, ZONAS RURALES Y TRANSPORTE

NUESTRA PROPUESTA: Estableceremos una política territorial que permita, a través de una adecuada planeación, impulsar el desarrollo sustentable de las zonas urbanas y rurales, asegurando un adecuado uso de suelo y equipamiento urbano que facilite la movilidad y ordenamiento de las ciudades. Además de impulsar el desarrollo de las zonas rurales por medio de la construcción de caminos, implementación de infraestructura y del impulso al campo.

1. Impulsaremos una reforma integral del transporte público sujeto a una correcta planeación sustentada en los principios de eficiencia, economía, calidad, seguridad, racionalidad, cuidado ambiental y civilidad, que permita garantizar un adecuado servicio público en todo el territorio estatal.

2. Crearemos el Consejo de Infraestructura y Planeación del Estado de México, con la participación de la iniciativa privada y la sociedad civil, que promueva y planee el desarrollo de la infraestructura, favorezca a las empresas locales y beneficie a trabajadores mexiquenses en la ejecución de las obras públicas, e incorpore la vigilancia ciudadana al respecto.

3. Estableceremos un gran Sistema Estatal de Transporte Colectivo, evaluando las diversas alternativas que existen como el metro-bus, tren suburbano, metro y otros de nueva generación ecológica.

4. Promoveremos la reforma a la legislación en materia de transporte público, para garantizar su eficiencia, calidad y precio acorde a la capacidad económica de la población.

5. Combatiremos el desorden en el desarrollo urbano, mediante una planeación urbana racional en lo económico y social de los asentamientos humanos, en los que los centros de población integren servicios públicos, centros de trabajo y parques industriales tecnológicos no contaminantes, unidades culturales y deportivas, buscando el arraigo de la población a su comunidad y minimizando grandes desplazamientos.

6. Daremos coherencia a las tendencias del desarrollo territorial apoyando la desconcentración de la población, de acuerdo con las vocaciones regionales y considerando la urgente necesidad de acrecentar las oportunidades económicas y sociales para el conjunto de las regiones de la entidad.

7. Impulsaremos una reforma integral del marco legal en materia de asentamientos humanos y desarrollo inmobiliario, a fin de que los desarrollos habitacionales cuenten con infraestructura para garantizar calidad de vida, espacios públicos, empleo, educación, servicios públicos y privados para el desarrollo integral de la comunidad.

8. Promoveremos la infraestructura y los servicios públicos para la población urbana y rural, con la finalidad de mejorar sustancialmente la calidad de vida de los mexiquenses.

9. Construiremos infraestructura para posibilitar la habitabilidad, funcionalidad, acceso y movilidad de las personas con capacidades diferentes.

10. Crearemos el Organo Regulador de Tarifas para Transporte Público y Autopistas de Cuota.

4. ACCIONES POR UNA EDUCACION INTEGRAL DE CALIDAD DESDE LA EDUCACION INICIAL HASTA LA UNIVERSIDAD Y FOMENTO A LA EDUCACION FISICA

NUESTRA PROPUESTA: Impulsaremos Políticas Públicas enfocadas a impulsar a los estudiantes de manera integral partiendo de una visión que contemple las necesidades reales que los mexiquenses exigen para impulsar su desarrollo.

1. Trabajaremos para alcanzar estándares de calidad de clase mundial en materia de educación.

2. Incrementaremos y etiquetaremos presupuestalmente el gasto en educación, capacitación, cultura y fomento de la educación física, evitando sea objeto de los planes de ajuste o que pierdan importancia en las prioridades gubernamentales.

3. Crearemos el Fondo de Infraestructura para la Educación que destine inversión pública para la construcción y equipamiento, o en su caso para el mejoramiento y rehabilitación de escuelas públicas.

4. A través de la coordinación con instituciones de educación superior y media superior impulsaremos el Programa Cero Analfabetismo, por medio del cual recorreremos todo el estado para enseñar a leer y escribir a la población adulta que lo requiera.

5. Crearemos el Fondo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y fortaleceremos el Consejo ya existente, para impulsar el desarrollo de la investigación científica, la generación e innovación de nuevas tecnologías, así como su difusión.

6. Dotaremos del equipo necesario a todas las escuelas y se premiará a los alumnos que muestren mejoras significativas en el aprendizaje, con viajes culturales, computadoras y materiales que apoyen su formación educativa.

7. Estableceremos en todas las escuelas de educación básica el Programa Inglés en mi Escuela; a través de un plan de enseñanza gradual, iniciando desde la preprimaria y, concluyendo con un alto dominio del idioma en el nivel secundaria.

8. En relación a la educación pre-escolar llegaremos a todos los rincones del estado, aumentando la cobertura especialmente en los sectores de menores ingresos.

9. Promoveremos Becas con financiamiento público, en el extranjero, para el estudio de especialidades que impacten en el desarrollo regional del estado. Garantizando al estudiante que al término de su preparación el gobierno le financiará el diseño e implementación de un Proyecto innovador.

10. Estableceremos un sistema educativo integrado con el mundo digital, a través de la dotación gradual, en cada una de las aulas, de computadoras, equipo audiovisual, internet y modernas tecnologías.

11. Crearemos la Contraloría Ciudadana para la Calidad en la Educación conformada por padres de familia, empresarios, maestros y alumnos, con facultades de evaluación y publicación de los resultados que obtengan las instituciones, a través de estándares de aprendizaje precisos.

12. Nos comprometeremos para que en el Estado de México ningún alumno que lo requiera quede sin espacio educativo a nivel bachillerato o universitario, y daremos estímulos adicionales a los alumnos sobresalientes para mejorar su formación.

13. Impulsaremos educación de primer nivel en zonas marginadas e indígenas, a través del otorgamiento de incentivos, para que los mejores profesores acudan a esas localidades a impartir una buena educación que impulse a los niños y jóvenes a salir de su situación de pobreza.

14. Garantizaremos una educación intercultural y bilingüe de calidad para los alumnos pertenecientes a minorías étnicas y pueblos originarios.

15. Ampliaremos sustancialmente el presupuesto de la Universidad Autónoma del Estado de México e impulsaremos una reforma integral de su marco jurídico a fin de garantizarle plena autonomía y financiamiento.

16. Aumentaremos la oferta pública de educación formal, abierta y a distancia para garantizar a los jóvenes opciones de estudio pertinentes y de calidad que les permitan concluir la educación media superior.

17. Ampliaremos y mejoraremos la infraestructura deportiva de las escuelas de educación media, de los centros de desarrollo comunitario, de las plazas públicas y de los espacios culturales.

5. ACCIONES POR EL DERECHO UNIVERSAL A LA SALUD Y NUTRICIÓN INTEGRALES

NUESTRA PROPUESTA: Garantizaremos a todos los mexiquenses la salud y asistencia social en forma sustentable a través de un manejo óptimo de los recursos, para hacer llegar más y mejores servicios a los ciudadanos. Además de fortalecer las tareas de prevención de enfermedades de mayor incidencia y el auto-cuidado de la salud y nutrición.

1. Incrementaremos el gasto en salud para garantizar la infraestructura de atención, sin que sea objeto de planes de ajuste presupuestal ni pierda importancia en las prioridades gubernamentales.

2. Garantizaremos la gratuidad y el trato digno en todos los servicios de salud pública del estado.

3. Crearemos el Fondo de Infraestructura para la Salud (FIS), que destine inversión pública para la construcción y equipamiento, o en su caso para el mejoramiento y rehabilitación, de hospitales regionales de alta especialidad, hospitales generales, centros geriátricos y hospitales infantiles.

4. Otorgaremos un Bono de Atención Medica, a la población que no cuenta con ningún servicio de salud, para que en casos de emergencia sean atendidos en la institución médica, pública o privada que cada quien elija, y así evitar el endeudamiento de las familias por causas de salud.

5. Alcanzaremos la afiliación del 120% de las familias mexiquenses al Seguro Popular para lograr la cobertura universal en el estado.

6. Conscientes de la importancia que tiene la salud de los mexiquenses durante la primera infancia, a través del Programa Pediatra de Cabecera, nos comprometemos con la niñez y con los padres de familia, en la medida que el presupuesto lo permita, para que puedan elegir un pediatra que brinde atención durante los primeros 6 años de vida a sus hijos.

7. Implementaremos el Programa Dentista Familiar para que los miembros de las familias mexiquenses reciban atención dental.

8. Garantizaremos el Cuadro Básico de Medicamentos en las Instituciones Públicas de Salud para asegurar que se surtan las recetas médicas de los pacientes.

9. Estableceremos planes integrales especiales para combatir las principales enfermedades de los mexiquenses como diabetes, obesidad, hipertensión, virus del papiloma humano, cáncer cérvico-uterino y enfermedades asociadas a la muerte materno infantil, entre otras.

10. En coordinación con los municipios, llevaremos Caravanas de Salud a todas las localidades marginadas del estado para atender la salud y vacunación de su población.

11. Promoveremos programas alimentarios para mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, que presenten problemas de desnutrición.

12. Emprenderemos una campaña permanente de prevención y combate contra las adicciones, a través de programas educativos para niños, jóvenes y padres de familia; fortaleceremos los centros especializados en adicciones. Además de generar acciones que contribuyan con la erradicación de la venta y consumo de drogas en las escuelas y espacios públicos.

13. Garantizaremos la atención a las personas con VIH – Sida cuidando siempre el respeto a sus derechos.

14. Impulsaremos programas de salud reproductiva y prevención de riesgos y adicciones que abatan los altos niveles de embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual.

15. Promoveremos en todo el estado un sistema gratuito de detección de cáncer de mama y cérvico-uterino.

16. Crearemos unidades básicas de especialidades geriátricas en las clínicas y hospitales públicos; y promoveremos una cultura similar en el sector privado, para posibilitar la previsión, atención y tratamiento de las enfermedades propias de la edad.

17. A través de gobierno, iniciativa privada y sociedad civil, impulsaremos un plan emergente de formación de nuevos médicos y enfermeras, e incentivaremos a estudiantes truncos del sector para que concluyan su formación, y así abatir el grave rezago existente en las clínicas y hospitales del Estado.

6. ACCIONES POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, REDUCCIÓN DE LA POBREZA, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA RIQUEZA

NUESTRA PROPUESTA: Impulsaremos políticas gubernamentales contra la pobreza, orientadas a generar oportunidades para mejorar el desarrollo social integral, incluyendo el alivio de la pobreza y potenciando el desarrollo del capital humano de la población. Y transformaremos a los grupos pobres en actores sociales con mayor acceso y control sobre las decisiones que les atañen. Además de impulsar acciones transversales que apoyen y fortalezcan a la familia y sus valores.

1. Generaremos políticas públicas que combatan la exclusión social y permitan el desarrollo de los adultos mayores, niños, mujeres, madres solteras, jóvenes, personas con capacidades diferentes y en general de todos los sectores vulnerables de la sociedad.

2. Propiciaremos la coordinación intersectorial y con los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, para brindar una atención integral a la población en condiciones de pobreza e incrementar el impacto de los Programas Sociales existentes y de los que sea necesario implementar.

3. Eliminaremos la desnutrición infantil, a través del Programa Primeros 6 años para lograr una Vida Plena, a través del cual, ofrendaremos y vigilaremos una correcta atención medica y nutricional durante la primera infancia y lograr el sano crecimiento y desarrollo de la niñez.

4. Estableceremos un Nuevo Programa de Otorgamiento integral de Becas, que garantice la entrega transparente y oportuna de un apoyo económico y/o en especie a los estudiantes en pobreza extrema.

Dando un seguimiento puntual a su desarrollo académico, nutricional y psicológico para ayudarlos a obtener un buen aprovechamiento académico que les permita concluir su educación básica.

5. Promoveremos políticas de superación de la pobreza con perspectiva de género, implementando el Programa Empoderamiento de las Amas de Casa, para apoyar a las mujeres en la obtención de su autonomía económica, articulando medidas que fortalezcan el rol productivo de las mujeres, brindando capacitación laboral, cuidado de los niños, acceso a los servicios de salud y a una vivienda digna.

6. Crearemos un Fondo de Vivienda Digna destinado a fortalecer el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) y así dar solución habitacional a familias que padecen pobreza patrimonial, otorgando subsidios para la adquisición de su casa, ampliación o mejoramiento de la que ya tienen a través de la dotación de piso firme, techos, material de construcción, pintura, puertas, ventanas, etc.

7. Incorporaremos a las madres y padres solteros como sujetos de crédito para vivienda nueva o remodelación.

8. Realizaremos obras públicas de saneamiento, sistemas de drenaje, entubamiento de agua, y tratamiento de aguas negras, así como de infraestructura en los municipios de muy alta y alta marginación para lograr su desarrollo e inclusión.

9. Instalaremos Plazas Comunitarias en los municipios de muy alta y alta marginación, para ofrecer a sus habitantes un espacio de encuentro, en donde tengan acceso a servicios que apoyen su educación, capacitación, acceso a la cultura y a nuevas tecnologías con el fin de potenciar sus capacidades e impulsar el desarrollo de la localidad.

10. Convocaremos a la sociedad civil, para que a través de un financiamiento del gobierno, juntos instauremos, Comedores Comunitarios para que de forma gratuita se brinde comida a la población en situación de pobreza alimentaria.

11. En coordinación con la sociedad civil y autoridades locales crearemos

un Banco de Alimentos en cada uno de los municipios, para que con financiamiento del gobierno estatal y del sector privado, se acopien, seleccionen y distribuyan alimentos entre la población que lo necesita.

12. Crearemos Centros de Atención integral para Adultos Mayores y Discapacitados, a fin de que reciban atención y cuidados mientras los demás miembros de la familia realizan sus actividades laborales y académicas.

13. Otorgaremos una Pensión Alimentaria y Económica a los Adultos Mayores que se encuentren en situaciones de pobreza y alta vulnerabilidad social.

14. Impulsaremos políticas laborales y educativas que permitan a los padres de familia, y particularmente a las mujeres, compatibilizar sus horarios de trabajo con los horarios escolares de sus hijos.

15. Crearemos el Nuevo Instituto Mexiquense de la Mujer y la Familia que tendrá como objetivo elaborar políticas públicas transversales en la materia, que goce de credibilidad, autonomía y seguridad jurídica, evitando que su función este sujeta a políticas del gobernante en turno.

16. Combatiremos radicalmente todas las formas de maltrato y explotación sexual y laboral de niños, mujeres, hombres, adolescentes, indígenas, y otras personas en condición de vulnerabilidad.

17. Atenderemos de manera integral a niños en situación de calle y desarrollaremos acciones de prevención con un enfoque social, humanista y metropolitano.

18. Crearemos el Instituto Mexiquense de Atención a Grupos Vulnerables.

7. ACCIONES POR EL CUIDADO AMBIENTAL SUSTENTABLE

NUESTRA PROPUESTA: Implementaremos acciones tendientes al cuidado ambiental sustentable, tales como: implementación de mecanismos de separación de basura, uso de tecnologías para el tratamiento y reutilización del agua, reparación oportuna de fugas de agua, transporte y manejo responsable de los residuos sólidos y peligrosos, otorgamiento de estímulos a las empresas que cuidan el medio ambiente y protección de áreas naturales y parques, entre otras acciones.

1. Garantizaremos el derecho establecido en el artículo 27 de la Constitución del acceso de la población al agua, mediante los mecanismos de preservación de las cuencas hidrológicas del Estado, y el fomento de una cultura de cuidado y regulación clara sobre uso y aprovechamiento de este recurso.

2. Impulsaremos una gestión integral del agua para su mejor aprovechamiento humano y productivo, garantizando su correcta distribución, haciéndola accesible, fomentando una cultura para su cuidado, para garantizarla como factor de bienestar humano en la producción de alimentos, salud y armonía social.

3. Implementaremos el Programa Permanente Agua Limpia y Calidad para lograr la cobertura de los hogares con escusado o sanitario, con agua entubada y con conexión a la red de drenaje. Así mismo, lograremos la eliminación total de las letrinas.

4. Nos sumaremos a los compromisos asumidos por el gobierno federal para contrarrestar los efectos del calentamiento global y cambio climático.

5. Implementaremos acciones tendientes a establecer el Programa de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos, tanto en sus fases de generación, recolección, procesamiento y disposición final, a efecto de ordenar el grave problema de la basura en el Estado de México y alinear a los municipios para que realicen su programa de gestión integral, y evitar los tiraderos a cielo abierto y la contaminación de ríos, cañadas, barrancas, así como la afectación a los sistemas de drenaje en la entidad.

6. Planificaremos los consumos de energía para lograr su utilización eficiente y para la conservación del clima, así como para mejorar los procesos productivos en el Estado y los sistemas de movilización de las personas, además del impulso al desarrollo de tecnologías para la generación de fuentes de energía limpia, tales como eólica, solar, hidráulica, entre otras.

7. Mediante un sistema estatal de planeación y sustentabilidad de los recursos naturales del Estado, garantizaremos un medio ambiente sano, reduciremos la contaminación en todas sus formas y recuperaremos el potencial forestal y la biodiversidad animal de la entidad.

8. Impulsaremos el rescate de ríos y otros cuerpos de agua de la entidad, convocando a la sociedad, a los sectores industriales y a los gobiernos federal, estatal y municipal involucrados.

9. Promoveremos el Programa Desarrollo y Protección del Bosque, con la participación de todos los sectores de la sociedad, para aumentar la superficie forestal mediante la reforestación y prevención de incendios, así como acciones de limpieza que nos permitan desarrollar sitios de recreación y empresas de explotación de productos forestales para que se conviertan en un factor importante en el desarrollo sustentable y económico de la entidad. Así mismo revisar las sanciones a la tala clandestina.

8. ACCIONES POR UN GOBIERNO EFICIENTE Y CERCANO A LA GENTE

NUESTRA PROPUESTA: Generaremos una profunda reingeniería de gobierno que se guíe por indicadores para ser eficiente en la prestación de los servicios públicos, transparencia en su actuar gubernamental, la correcta aplicación de los recursos y la rendición de cuentas en su actuar. Manteniendo en todo momento una estrecha cercanía con la ciudadanía para que sus propuestas y demandas sean atendidas.

1. Garantizaremos a toda la población el acceso en cantidad y calidad a los servicios públicos y a los beneficios sociales que constituyen los derechos constitucionales de los mexiquenses.

2. Promoveremos políticas permanentes de austeridad en el manejo de recursos y destinaremos dichas economías a programas sociales específicos para la atención de grupos vulnerables.

3. Encabezaremos un gobierno que fomente el ahorro y actué con apego a una cultura de austeridad en el gasto de su operación. Emprendiendo como primera acción, la reducción del sueldo del gobernador y de los funcionarios de primer nivel, y revisando las percepciones de los servidores públicos para que estas no sean onerosas.

4. Promoveremos una reforma legislativa en materia de sueldos y salarios mediante la cual ningún servidor público, podrá tener un sueldo superior al del gobernador.

5. Crearemos la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, que coordine la simplificación administrativa para facilitar y agilizar los trámites que la ciudadanía realice en las oficinas de gobierno. Se creará una guía para mejorar la calidad regulatoria en trámites ante el gobierno del estado y de los municipios.

6. Elaboraremos el Plan de Emergencia Estatal que contemple las acciones concretas en caso de contingencias naturales o de salud y evite riesgos a la población. Actualizando permanentemente el Atlas de Riesgos.

7. Implementaremos una estrategia regionalizada de protección civil con recursos suficientes para el fomento de esta cultura, la generación de infraestructuras, capacitación y modernización de los equipos de trabajo para atender las contingencias.

8 Encabezaremos un Gobierno con Vocación Municipalista que brinde atención especial y diferenciada a los asuntos de la agenda regional. Ofreciendo un acercamiento directo entre el gobernador y la ciudadanía para escuchar y dar solución a las demandas de los ciudadanos.

9 Aceleraremos la regularización de títulos de propiedad, beneficiando principalmente a los propietarios mas modestos.

9. ACCIONES PARA LA CALIDAD DEMOCRÁTICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

NUESTRA PROPUESTA: Fortaleceremos la democracia de las instituciones, con la finalidad de hacer efectivas sus practicas y valores como la legalidad, el diálogo, la tolerancia, la civilidad, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad en sus funciones sustantivas para garantizar al ciudadano el ejercicio pleno de sus derechos.

1. Estableceremos un estado de derecho que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos, los compromisos económicos y sociales que beneficien a los habitantes de la entidad.

2. Reconstruiremos la calidad democrática de los poderes públicos, de los Ayuntamientos, y del sistema de órganos autónomos del Estado, a fin de garantizar las libertades, la equidad y la participación de todas las actores políticos y sociales del Estado.

3. Nos comprometemos al respeto total de la división de poderes y a la autonomía de instituciones públicas. El titular del ejecutivo no influirá en el nombramiento de ningún funcionario de los organismos autónomos como el IEEM, Comisión de Derechos Humanos e ITAIPEM.

4. Nos comprometemos a ser el Estado vanguardia en la transparencia, con instituciones y servidores públicos que respeten y cumplan las reglas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y observación ciudadana, en el uso de los recursos públicos.

5. Combatiremos cualquier forma de corrupción, manipulación, derroche, inequidad y clientelismo en el uso de los recursos presupuestales del Estado y los Municipios.

6. Haremos efectivo el derecho municipal a la distribución presupuestaria de recursos provenientes de los erarios federal y estatal, y rechazaremos su distribución discrecional, condicionada o sujeta a consideraciones políticas.

7. Ejerceremos un gobierno comprometido con la sociedad, atendiendo sus prioridades; aplicando programas transparentes; involucrando a las instituciones ciudadanas y profesionalizando el servicio público.

8. Estimularemos la participación de los grupos sociales en el diseño de los proyectos y en la realización de las acciones concertadas.

9. Promoveremos la participación política y la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, en los puestos de decisión y de dirección.

10. Crearemos instrumentos superiores de participación ciudadana como el Consejo Social para la Gobernanza Democrática que tendrá amplias facultades de decisión en asuntos de interés general.

10.- ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO DE LA CULTURA Y DE LOS MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN

NUESTRA PROPUESTA: Promoveremos una sociedad integrada a la cultura, creando condiciones que hagan efectivo el derecho de la población al acceso de ésta y el desarrollo de sus aptitudes creativas. Además de ofrecer un verdadero sistema público de radio y televisión como un medio de expresión de la diversidad y riqueza cultural, artística, científica y del pensamiento de la ciudadanía.

1 Crearemos el Fondo Editorial del Estado de México.

2. Mejoraremos la infraestructura destinada a las actividades culturales, y reestructuraremos el equipamiento cultural existente, así como la construcción de la que sea necesaria.

3. Promoveremos la utilización de espacios públicos, plazas, jardines, parques, calles, escuelas, teatros, cines y edificios públicos, para la realización de actividades culturales y artísticas de todo tipo.

4. A través del Programa Pasaporte Cultural, en la medida que lo permitan los recursos presupuestales, apoyaremos a los jóvenes para que tengan acceso a espacios, actividades culturales y deportivas.

5. A través de Programa Cultura en Familia facilitaremos el acceso de las familias mexiquenses a los bienes y servicios culturales, tanto de carácter público como privado.

6. Reformaremos el Sistema Estatal de Radio y Televisión para hacerlo de carácter público, a fin de ponerlo al servicio de la población, para que la información y difusión sirvan a todos los mexiquenses.

7. Garantizaremos el derecho al acceso libre a internet en espacios públicos y a los mecanismos digitales de información, para permitir el libre intercambio de información y el desarrollo del conocimiento.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/52/2011

Registro de la Plataforma Electoral de la coalición denominada "Unidos podemos más" para el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del año dos mil diez, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso para dar inicio al proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre del año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria del día veintiuno de abril del año dos mil once, a través del Acuerdo número IEEM/CG/47/2011, registró el Convenio de Coalición que celebraron los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo, para contender en el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017.

4. Que en fecha veintinueve de abril del año dos mil once, el representante propietario de la Coalición "Unidos podemos más" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, presentó vía Oficialía de Partes del propio Instituto, escrito por el que solicitó el registro de la plataforma electoral que la referida coalición sostendrá en el proceso electoral 2011, para elegir Gobernador del Estado de México; y

CONSIDERANDO

1. Que en términos del artículo 41, fracción I párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales.

II. Que de conformidad a los artículos 12 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 33 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

IV. Que conforme a la fracción II del artículo 1, del Código Electoral del Estado de México, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el Estado de México que regulan, entre otros aspectos, las normas constitucionales relativas a la organización, función, derechos y obligaciones de los partidos políticos.

V. Que el artículo 34 del Código Electoral del Estado de México, menciona que de acuerdo a la Constitución Federal y la Constitución Particular, el referido Código determina los derechos y prerrogativas de que gozan los partidos políticos, así como las obligaciones a que quedan sujetos.

VI. Que de acuerdo al artículo 36 del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos, para el logro de los fines establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Particular, ajustarán sus actos a las disposiciones establecidas en el propio Código.

VII. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 52 fracciones II y XX, impone a los partidos políticos las obligaciones de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos; así como la de presentar en el tiempo y forma establecidos por el propio Código, la plataforma electoral que sus candidatos sostengan en campañas políticas para la elección de Gobernador.

VIII. Que atento a lo dispuesto por la fracción XXXVII del artículo 95, del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, registrar las plataformas electorales que presenten los partidos políticos o coaliciones para la elección de Gobernador.

IX. Que con apego al artículo 146, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político o coalición postulante deberá registrar las plataformas electorales que el candidato, fórmulas o planillas sostendrán en sus campañas electorales.

Conforme al párrafo segundo fracción I del artículo en cita, en el caso de la elección de Gobernador, las plataformas electorales deberán presentarse ante el Consejo General para su registro, dentro de los cinco días previos al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas.

X. Que en términos de lo señalado por el artículo 147 fracción I, del Código Electoral del Estado de México, el plazo para la recepción de la solicitud de registro de candidaturas al cargo de Gobernador del Estado para el periodo constitucional 2011-2017, será del día primero al día once de mayo de dos mil once.

XI. Que conforme a lo señalado en los Considerandos IX y X del presente Acuerdo, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en el proceso electoral para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo constitucional 2011-2017, es el comprendido del día veintiséis al día treinta de abril de dos mil once.

XII. Que la plataforma electoral presentada por la Coalición "Unidos podemos más", comprende las siguientes políticas públicas:

1. Pacto por la justicia social, para erradicar las causas generadoras de las desigualdades sociales;
2. Pacto por el derecho universal a la educación y la cultura;
3. Pacto por el derecho universal a la salud y a la alimentación;
4. Pacto para el crecimiento económico, una justa distribución de la riqueza, economía social y patrimonialización de las familias;
5. Pacto para la planeación y regulación del crecimiento de las zonas metropolitanas y el desarrollo rural integral;
6. Pacto para la sustentabilidad ambiental y la conservación de tierras, aguas, bosques y la fauna silvestre;

7. Pacto por la plena vigencia de los derechos humanos, la erradicación de la violencia y la democratización de la justicia;
8. Pacto por una administración pública al servicio de los mexiquenses;
9. Pacto para la reforma integral y democrática del sistema de gobierno;
10. Pacto para el desarrollo pleno de las expresiones culturales del Estado de México;
11. Pacto para la reforma de los medios de comunicación pública del Estado de México;
12. Pacto para la equidad y la interacción social de los géneros;
13. Pacto por el desarrollo integral, libre y plural de nuestros jóvenes;
14. Pacto por el respeto y reconocimiento de las diversidades culturales y sexuales.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentada en tiempo en tiempo y forma, y en consecuencia se otorga el registro de la plataforma electoral de la coalición denominada "Unidos podemos más" para el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017, adjunta al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Expídase a la Coalición "Unidos podemos más" la constancia de registro de la plataforma electoral motivo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

PLATAFORMA ELECTORAL

unidos
podemos más

ELECCIÓN DE GOBERNADOR, 2011

unidos
podemos más

PRESENTACIÓN

El próximo 3 de julio, los mexiquenses participaremos en la elección del nuevo gobernador. Este ejercicio democrático, nos ofrece la oportunidad de modificar un modelo político, económico y social ya agotado, que los gobiernos priistas han establecido en la entidad. Es tiempo del cambio.

La Coalición "Unidos Podemos Más", presenta esta plataforma electoral, producto de un esfuerzo de análisis y diagnóstico realizado conjuntamente con los diversos sectores de la sociedad mexiquense para ofrecer una alternativa real que dé respuesta a sus demandas y propicie un mejor estado de bienestar.

Proponemos a los mexiquenses, a que desde el inicio del nuevo gobierno, suscribamos 14 grandes pactos sociales:

1. Pacto por la justicia social, para erradicar las causas generadoras de las desigualdades sociales;
2. Pacto por el derecho universal a la educación y la cultura;
3. Pacto por el derecho universal a la salud y a la alimentación;
4. Pacto para el crecimiento económico, una justa distribución de la riqueza, economía social y patrimonialización de las familias;
5. Pacto para la planeación y regulación del crecimiento de las zonas metropolitanas y el desarrollo rural integral;
6. Pacto para la sustentabilidad ambiental y la conservación de tierras, aguas, bosques y la fauna silvestre;
7. Pacto por la plena vigencia de los derechos humanos, la erradicación de la violencia y la democratización de la justicia;
8. Pacto por una administración pública al servicio de los mexiquenses;
9. Pacto para la reforma integral y democrática del sistema de gobierno;
10. Pacto para el desarrollo pleno de las expresiones culturales del Estado de México;
11. Pacto para la reforma de los medios de comunicación pública del Estado de México;
12. Pacto para la equidad y la interacción social de los géneros;
13. Pacto por el desarrollo integral, libre y plural de nuestros jóvenes;

14. Pacto por el respeto y reconocimiento de las diversidades culturales y sexuales.

Con estos acuerdos, nos comprometemos, entre otras cosas, a promover que los ciudadanos mexiquenses pasen a ser sujetos por ley, a sus derechos sociales y no peticionarios de dádivas gubernamentales y a renovar la vida pública en el Estado, mediante un gobierno austero y un manejo honesto y eficiente de las finanzas públicas.

Esta plataforma, se presenta como una propuesta abierta a los mexiquenses, en la cual todos pueden participar con nuevas ideas que nos fortalezcan.

Estamos seguros, que juntos, con estrategias adecuadas y a través de una visión siempre incluyente, podremos resolver expectativas y rezagos sociales en las cuales, el bienestar de los mexiquenses, sea la prioridad de las acciones de gobierno, logrando una vinculación con el sentir y con las necesidades de la gente.

ÍNDICE

I.- **Introducción**.....

II.- **Compromisos urgentes en beneficio de los habitantes del Estado de México**.....

III.- **Pactos para un gobierno de transición democrática**.....

IV.- **Principios fundamentales de un gobierno democrático y social**.....

V.- **Nuestros valores en la izquierda** .....

VI.- **Políticas públicas** .....

1. PACTO POR LA JUSTICIA SOCIAL, PARA ERRADICAR LAS CAUSAS GENERADORAS DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES.
2. PACTO POR EL DERECHO UNIVERSAL DE TODOS A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA.
3. PACTO POR EL DERECHO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN.
4. PACTO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, UNA JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, ECONOMÍA SOCIAL Y PATRIMONIALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS.
5. PACTO PARA LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL.
6. PACTO POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA PREBERVACIÓN DE TIERRAS, AGUAS, BOSQUES, FLORA Y FAUNA.
7. PACTO POR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA.
8. PACTO POR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DE LOS MEXIQUENSES.
9. PACTO PARA LA REFORMA INTEGRAL Y DEMOCRÁTICA DEL SISTEMA DE GOBIERNO.
10. PACTO PARA EL DESARROLLO PLENO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL ESTADO DE MÉXICO.
11. PACTO PARA LA REFORMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
12. PACTO PARA LA EQUIDAD Y LA INTERACCION SOCIAL DE LOS GÉNEROS.
13. PACTO POR EL DESARROLLO INTEGRAL, LIBRE Y PLURAL DE NUESTROS JOVENES.
14. PACTO POR EL RESPECTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y SEXUALES.

I. INTRODUCCIÓN

El largo proceso de transformación política económica y social del México moderno no ha tenido, en el Estado de México, la correspondencia que reclaman los mexiquenses.

Hemos vivido cambios que en la práctica se toman inoperantes o en el mejor de los casos superficiales.

La transición pactada por las fuerzas políticas en la década de los noventa en el país, para transformar el régimen autoritario y de partido hegemónico a otro fundado en instituciones democráticas y sometidas al imperio del derecho quedó frustrada y conculcada en el Estado de México.

La causa, la centralización y uso faccioso del poder político, que ha generado miseria y nulo crecimiento económico. Los modelos económico, político y social del Estado de México y del país están agotados. Es necesario renovarlos bajo un nuevo Pacto social que involucre a todos los ciudadanos y a representantes de todos los sectores de la vida pública.

Una oligarquía nos ha venido gobernando sólo en su beneficio; los COMPROMISOS no se han traducido en políticas públicas de beneficio colectivo, eso se demuestra en las cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, del INEGI, y de distintas instituciones públicas dedicadas a la evaluación de las acciones gubernamentales. Las políticas económicas aplicadas en los últimos años en el Estado han creado una enorme brecha social entre los

que más tienen y los que menos tienen. Estamos frente a un agudo proceso de concentración y centralización de la riqueza que genera un enorme malestar y empobrecimiento patrimonial de las personas, así como una grave descomposición social que se manifiesta en altas tasas de desempleo, deficiencias en los servicios de salud, desintegración y destrucción del tejido social, inseguridad, crisis alimentaria, entre otros problemas.

Por lo anterior, la coalición UNIDOS PODEMOS MAS plantea como hipótesis central en esta plataforma la de que en el Estado de México el ciclo de expansión económica que permitió sostener un crecimiento durante los últimos 30 y cuarenta años se agotó. Desde el sexenio de Arturo Montiel este ciclo empezó a declinar y a mostrar síntomas de declive. El crecimiento económico del estado estuvo situado un punto porcentual por debajo del crecimiento económico nacional, esto a

pesar de que a nivel nacional el desenvolvimiento de la economía mexicana en el periodo de Vicente Fox fue apenas de 2.8%.

Nuestra propuesta es la de crear las condiciones para relanzar un nuevo ciclo de expansión económica a partir del trabajo político de establecer pactos en 14 temas relevantes para el estado. Estos pactos serán el soporte para mantener un crecimiento sostenido de la economía y como consecuencia de ello mejorar las condiciones materiales y sociales de la población de estado.

Con el voto de los mexiquenses comprometidos con un cambio verdadero, lograremos en el Estado de México una alternancia política que garantice un cambio real para mejorar las condiciones materiales de vida de todos. La auténtica transición impedirá que cualquier grupo político o económico monopolice el ejercicio del poder en detrimento de la mayoría. Nunca más un reducido grupo se apoderará de la entidad ni corromperá las fuentes de ingreso gubernamentales ni de gasto para la realización de negocios en su beneficio particular.

Con el modelo de expansión económica que proponemos se creará la base material para desarrollar efectivas políticas de desarrollo social y de seguridad para la gente. Nuestra política de desarrollo social reivindica al trabajo como la fuente generadora de la riqueza social y rechaza el asistencialismo y clientelismo.

La forma más reciente de otorgar supuestos beneficios sociales, en el Estado de México, pero no menos ominosas que las clientelares y asistencialista, es la que presenta el resultado social como producto de la firma de un compromiso que el gobernante le otorga al gobernado y cuyo cumplimiento se atribuye implícita o explícitamente a la diligencia del político. Una política social moderna no requiere firmar ni notariar compromisos: Requiere reconocer y hacer efectivos los derechos sociales.

El gobierno de la coalición UNIDOS PODEMOS MÁS garantizará a los mexiquenses las condiciones necesarias para desarrollar su capacidad productiva y creadora de valor, y con ello desplegar esa enorme capacidad de trabajo para crear los beneficiores que requieren las familias y para que puedan tener una vida digna.

Esto será posible a partir del diseño de una planeación democrática del desarrollo económico y social que involucre a todos los sectores productivos de la sociedad. El hacer negocios en el estado ya no será una prerrogativa exclusiva del grupo en el poder. El gobierno democrático y social impulsará cualquier iniciativa individual

o social para que todos puedan beneficiarse del vasto potencial económico del Estado de México, a partir de una regulación precisa y transparente.

Los mexiquenses demandan democracia y más salario. Democracia para que las instituciones públicas cumplan con sus cometidos constitucionales y con el objetivo de garantizar el interés superior de la población. Hacer factible la división de poderes, la autonomía municipal y el carácter ciudadano de los organismos públicos autónomos. Nunca más un poder judicial y un poder legislativo subordinados al imperio de una persona.

Reconocemos que los organismos públicos autónomos tienen una función primordial en la relación del Estado con la ciudadanía, en la rendición de cuentas y en la creación de contrapesos a los abusos de poder de las autoridades.

Afirmamos que en años recientes se ha erosionado la relación de las funciones de los órganos autónomos, y es urgente recuperar su carácter ciudadano. Se trata de instituciones de Estado fundamentales para hacer sustentable el régimen constitucional democrático. Por ello nos comprometemos a impulsar permanentemente:

1.- La ciudadanización que permita que quienes integran y dirigen estos organismos no tengan relación con los partidos políticos, y si un enfoque ciudadano y profesional en su trayectoria, y

2.- El fortalecimiento de su autonomía, imparcialidad y objetividad en sus funciones. Mediante el respeto y acatamiento de sus decisiones como mecanismos de control y vigilancia al ejercicio de gobierno.

Más salario, para reconstruir el mercado interno que las políticas económicas neoliberales de los gobiernos estatal y federal del PRI y del PAN han venido destruyendo, y para evitar la depauperización de las clases medias y populares del estado y el país.

Con el impulso a un nuevo ciclo de expansión económica será posible tener salarios remuneradores que permitan la consolidación de un mercado interno sólido de bienes y servicios producidos en el Estado de México y con consumidores con aceptable poder adquisitivo; recuperaremos empleos, ahorro, y bienestar para todos. En tal sentido promoveremos una decisiva política de fomento a la actividad industrial y productiva.

II.- COMPROMISOS URGENTES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE MEXICO

Es tal el nivel de descomposición y pobreza en el Estado de México y de simulación política del actual gobierno, que una vez que asuma el poder la coalición UNIDOS PODEMOS MÁS, emprenderemos una serie de tareas, obras y acciones urgentes para beneficio de la población.

El propósito principal es lograr que el presupuesto público de 148 mil millones de pesos se distribuya con justicia entre los 125 municipios y los más de 14 millones de mexiquenses, y se destine a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la gente, en especial de los más pobres y marginados.

La primera tarea será poner en práctica un plan de austeridad en los gastos del gobierno para ahorrar 20 mil millones de pesos. Así, sin endeudamiento, sin aumentar impuestos y con una reorientación del gasto se podrá hacer lo siguiente:

1. Se promoverá la creación de fuentes de trabajo en todo el estado. Para cumplir esta tarea se destinarán 10 mil millones de pesos del presupuesto público. En cada municipio habrá un fondo para el fomento económico y la creación de empleos. Estos recursos se utilizarán para apoyar con créditos a la palabra, sin intereses, a empresas familiares, talleres, fábricas de ropa, textiles y calzado, artesanías, pequeños negocios y comercios.

   Constituiremos el fondo estatal para dar soporte a la creación de un real seguro de desempleo. Quienes pierdan su trabajo recibirán mensualmente una cantidad equivalente a un salario mínimo, mientras encuentran empleo.

   INVERSION: 3,151 millones de pesos que beneficiarán a 315 mil desempleados por 6 meses.

2. El gobierno del Estado de México asociado con los 125 municipios de la entidad constituirán un organismo público descentralizado que garantice el alumbrado público y el mantenimiento de la red eléctrica en todas las comunidades del territorio del Estado. Con este fin se abrirán fuentes de empleo dándole prioridad a los trabajadores de la extinta CIA de Luz y Fuerza del Centro.

   Los productores del campo recibirán créditos y subsidios para construir invernaderos, granjas acuícolas, fertilizantes, semillas, implementos agrícolas y para adquirir animales.

   INVERSION: 1,810 millones de pesos. Unidades de producción agropecuarias beneficiadas: 323 mil 940.

3. Se hará valer el derecho constitucional a la alimentación. Como primer paso se instalarán comedores populares en las colonias más pobres para combatir el hambre y la desnutrición.

   INVERSIÓN: 894 millones de pesos. 407 comedores populares. 40 mil 700 personas alimentadas diariamente con desayuno y comida durante un año. 14,8 millones de raciones anuales.

   Como en el Distrito Federal, se elevará a rango de ley el derecho a la pensión universal para los adultos mayores de 68 años, quienes recibirán el equivalente a medio salario mínimo (860 pesos mensuales).

   INVERSIÓN: 4,570 millones de pesos para 441 mil 800 adultos mayores.
   Se otorgarán pensiones a todos los discapacitados pobres.

   INVERSIÓN de 1 mil 175 millones de pesos beneficiando a 113 mil 620 personas con discapacidad.
   Pensiones a madres solteras y abandonadas, con el propósito de que sus hijos no dejen la escuela
   INVERSIÓN: 902 millones de pesos, beneficiando a 87 mil 220 madres solteras.

4. Se garantizará la atención médica y los medicamentos gratuitos a campesinos, obreros, estudiantes, vendedores ambulantes, trabajadoras domésticas y a otros integrantes de los sectores informales que no cuentan con seguridad social.

   INVERSIÓN: 3 mil 723 millones de pesos para beneficiar a 7.3 millones de mexiquenses.

5. Se otorgarán becas a estudiantes de escasos recursos en preescolar, primaria y secundaria; se entregarán de manera gratuita los uniformes y

útiles escolares; se ampliará la entrega de desayunos escolares para cubrir el cien por ciento de las escuelas públicas.
Todos los estudiantes de preparatoria contarán con una beca mensual de 500 a 700 pesos, de acuerdo a la calificación que obtengan;
Se terminará con el rechazo a los estudiantes que quieran ingresar a las universidades públicas; habrá cien por ciento de cobertura. Se considerará prioritario fortalecer los valores espirituales y morales, así como el fomento al arte y a la cultura.

INVERSIÓN: 8,985 millones de pesos. Beneficiarios: 2.9 millones de estudiantes de educación básica. 311 mil estudiantes del nivel medio superior. El primer año se invertirán 497 millones de pesos para preparatorias y 922 millones de pesos para nivel universitario.

6. Se realizará un programa de construcción, ampliación y mejoramiento de vivienda en las zonas urbanas y rurales marginadas.
INVERSIÓN: 1,162 millones de pesos. Beneficios: 169 mil 040 viviendas con piso de tierra; 219, 690 viviendas con un solo cuarto, así como 350 mil 480 viviendas sin servicios sanitarios.

7. Se llevarán cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra para entregar escrituras públicas y proteger el patrimonio familiar.
INVERSIÓN: 324 millones de pesos para beneficiar familias que habitan en 324 mil 280 predios.

8. Se iniciará un programa emergente de desarrollo urbano para dotar de servicios públicos a las colonias populares de todos los municipios (introducción de agua potable, drenaje, pavimento, alumbrado público y centros deportivos). No sólo por la carencia de estos servicios, sino también para reactivar la economía y promover la generación de empleos, mediante el impulso a la industria de la construcción.
INVERSIÓN: 7,283 millones de pesos.

9. Se construirán escuelas, preparatorias, universidades, centros de salud, hospitales, guarderías.
Se mejorarán los caminos a comunidades y pueblos, así como las carreteras libres, no concesionadas.
INVERSIÓN: 3,500 millones de pesos.

10. Se construirán en el sexenio tres líneas de Metro de superficie: Los Reyes La Paz-Valle de Chalco-Ixtapaluca-; el tramo Los Reyes La Paz-Chimalhuacán-Chicoloapan-Texcoco; y la Línea Indios Verdes-Ecatepec-Tecámac.

Con el cumplimiento de estos compromisos básicos se logrará el bienestar y la felicidad del pueblo del estado de México. Se trata de inaugurar una etapa nueva, desterrando la corrupción, la codicia y el individualismo, para dar lugar a una convivencia social más justa, más humana y más igualitaria, para todos. México lo requiere.

Sostenemos que el único camino para enfrentar con éxito el grave problema de la inseguridad y de la violencia, pasa necesariamente por aceptar que la tranquilidad y la paz son frutos de la justicia.

III.- PACTOS PARA UN GOBIERNO DE TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA

El Partido de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia convocamos a la población del Estado de México a construir ciudadanía a partir de los siguientes pactos:

1. PACTO POR LA JUSTICIA SOCIAL, PARA ERRADICAR LAS CAUSAS GENERADORAS DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES.

2. PACTO POR EL DERECHO UNIVERSAL DE TODOS A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA.

3. PACTO POR EL DERECHO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN.

4. PACTO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, UNA JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, ECONOMÍA SOCIAL Y PATRIMONIALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS.

5. PACTO PARA LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

6. PACTO POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA PRESERVACIÓN DE TIERRAS, AGUAS, BOSQUES, FLORA Y FAUNA.

7. PACTO POR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA.

8. PACTO POR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DE LOS MEXIQUENSES.

9. PACTO PARA LA REFORMA INTEGRAL Y DEMOCRÁTICA DEL SISTEMA DE GOBIERNO.

10. PACTO PARA EL DESARROLLO PLENO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

11. PACTO PARA LA REFORMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

12. PACTO PARA LA EQUIDAD Y LA INTERACCION SOCIAL DE LOS GÉNEROS.

13. PACTO POR EL DESARROLLO INTEGRAL, LIBRE Y PLURAL DE NUESTROS JOVENES.

14. PACTO POR EL RESPECTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y SEXUALES.

IV.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO Y SOCIAL

Todas las políticas públicas del gobierno democrático de la coalición UNIDOS PODEMOS MÁS, tendrán por objeto:

1.- Crecimiento Económico

2.- Justicia Social

3.- Construcción de ciudadanía

4.- Sostenibilidad ambiental

5.- Honestidad, transparencia y rendición de cuentas

6.- Respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de los mexiquenses

7.- Equidad de género

8.- Derecho a la información

9.- Respeto a la diversidad cultural y étnica

10.- Respeto a la diversidad sexual

11.- Garantizar los derechos de niñas y niños

12.- Respeto y fomento de los derechos de los jóvenes

V.- NUESTROS VALORES EN LA IZQUIERDA

El principio ético fundamental de la izquierda moderna es la reivindicación de la universalidad de los derechos individuales y sociales y por lo tanto la erradicación de las inequidades en la sociedad.

Un gobierno democrático y de izquierda debe comprometerse con los desposeídos, con los que menos tienen, con los sectores más vulnerables de la sociedad, para lograr disminuir las diferencias sociales y crear el estado de bienestar que significa la recuperación de todos los derechos sociales al trabajo, a la salud, a la vivienda, a la alimentación, a la educación, a la cultura, a la ciencia y al conocimiento, a la información, a la identidad, a la libre manifestación de las ideas y a la protección del Estado.

VI.- POLÍTICAS PÚBLICAS

PACTO POR LA JUSTICIA SOCIAL, PARA ERRADICAR LAS CAUSAS GENERADORAS DE LAS DESIGUALDADES SOCIALES

1. Impulsaremos políticas sociales que tengan como objetivo promover la equidad y el desarrollo social, mediante programas diversificados y sectorizados, que reconozcan las necesidades pertinentes de las regiones, grupos, etnias, género, diversidades, edades y capacidades.

2. Promoveremos una gran reforma de la política social que permita la plena inclusión cultural y económica de adultos mayores, niños, mujeres, jefas de familia, jóvenes, personas con capacidades diferentes, pueblos originarios, y demás grupos vulnerables de la sociedad.

3. Integraremos la Procuraduría Social del Estado de México a fin de preservar los derechos sociales de los mexiquenses.

4. Ampliaremos la oferta de programas con contenidos laborales, sociales, ambientales, de cohesión social y cultural para asegurar que la totalidad de la población tenga un nivel mínimo de aptitudes básicas, que les permita desarrollarse como individuos, participar en la vida pública y desenvolverse productivamente en la sociedad.

5. Llevaremos a cabo políticas públicas de aplicación inmediata que hagan efectivos los derechos de los niños y las niñas, consagrados en nuestra Constitución y en los acuerdos y tratados internacionales firmados por México, en relación a los niños que se encuentren en situación de calles.

6. Integraremos un sistema de prevención y cohesión social que considere tanto las causas como las manifestaciones de la desintegración, violencia familiar y de las adicciones.

7. Crearemos la Secretaría de Asistencia e Integración Social.

8. Impulsaremos políticas laborales y educativas que permitan a los padres y madres de familia compatibilizar sus horarios de trabajo con los horarios escolares de sus hijos.

9. Crearemos un Fondo de Vivienda Digna destinado a dar solución habitacional a familias que padecen pobreza patrimonial, otorgando subsidios para la adquisición de su casa o para ampliación o mejoramiento de la que ya tienen a través de la dotación de piso firme, techos, material de construcción, pintura, puertas, ventanas, etc.

10. Incorporaremos a las madres y padres solteros como sujetos de crédito para vivienda nueva o remodelación.

11. Construiremos, en coordinación con organismos de la sociedad civil, Centros de Convivencia Especializada donde se impartirán programas de rehabilitación física, capacitación para el trabajo; y se posibilite su recreación, expresión artística y cultural, y se les brinde asesoría jurídica.

12. Garantizaremos la alimentación y debida nutrición de la población y estableceremos políticas públicas para evitar pobreza alimentaria y hambre.

13. Convocaremos a la sociedad civil, para que a través de un financiamiento del gobierno, instalemos Comedores Comunitarios para brindar de forma gratuita comida a la población en situación de pobreza alimentaria.

14. En coordinación con la sociedad civil y autoridades locales crearemos un Banco de Alimentos, en cada uno de los municipios, para que con financiamiento del gobierno estatal y de los sectores privado y social, se acopie, seleccione y distribuya alimento entre la población que lo necesite.

15. En todos los ámbitos de la vida política y social, mediante la aplicación de acciones afirmativas, garantizaremos la equidad de género, el respeto a la diversidad sexual y reconocimiento de la autonomía de los pueblos originarios y de las comunidades indígenas en la entidad.

PACTO POR EL DERECHO UNIVERSAL DE TODOS A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA.

1. Garantizaremos que el gasto en educación y cultura no sea objeto de planes de ajuste o que pierda importancia en las prioridades gubernamentales.

2. Incrementaremos sustancialmente el presupuesto destinado a la inversión en educación para alcanzar las metas de cobertura, calidad y equidad que demanda una sociedad del conocimiento, de acuerdo con estándares internacionales.

3. Garantizaremos la cobertura educativa universal y de calidad, en un marco progresivo de equidad y eficiencia, mediante la eliminación de barreras financieras, organizativas y culturales. En el Estado de México ningún alumno que lo requiera quedará sin espacio educativo a nivel bachillerato o universitario, y daremos estímulos adicionales a los alumnos sobresalientes para mejorar su formación.

4. Dotaremos de la infraestructura necesaria a las escuelas para tener un sistema educativo integrado a las modernas tecnologías de la información y del mundo digital y computacional.

5. En el presupuesto de egresos del Estado se destinarán recursos de inversión pública destinados a la infraestructura deportiva de todas las escuelas públicas, de los centros de desarrollo comunitario, de las plazas públicas y de los espacios culturales.

6. Estableceremos un nuevo Programa de Otorgamiento Integral de Becas que garantice la entrega transparente y oportuna de apoyos económicos y en especie a los estudiantes en pobreza extrema. Daremos seguimiento puntual a su desarrollo académico, nutricional y psicológico para que obtengan un buen aprovechamiento académico que les permita concluir su educación básica.

7. Aplicaremos el programa Educación Sí para que los niños y jóvenes no deserten de la educación media, media superior y superior.

8. Desde la comunidad universitaria, estudiantes, profesores e investigadores impulsaremos una reforma estructural de la Universidad Autónoma del Estado de México, para garantizarle su plena autonomía, la gratuidad de la educación media superior y superior que imparte, y su ubicación como una institución de vanguardia internacional en la ciencias, las humanidades, la difusión y extensión de la cultura, la investigación y la docencia.

9. Integraremos a todas las instituciones de educación pública de educación superior a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. Garantizaremos Cero Analfabetismo en el Estado de México mediante programas de alfabetización y de educación básica para hombres y mujeres adultos.

11. Impulsaremos el desarrollo de la investigación científica, la generación e innovación de nuevas tecnologías, así como su difusión mediante la creación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Academia Mexiquense de Ciencia y Tecnología como órgano estatal, consultor de la materia, y la constitución del Fideicomiso Mexiquense para la Ciencia y Tecnología.

12. Impulsaremos el desarrollo de la investigación científica para el avance del conocimiento, la generación y adaptación de nuevas tecnologías, así como la difusión científico-tecnológica, de modo que la sociedad mexiquense se beneficie de su aplicación en todos los órdenes de la vida.

13. Expandiremos los programas de atención integral y de educación inicial de los menores de seis años, dando capacitación a los padres de familia para esta labor, particularmente en las zonas marginadas, para asegurar su cuidado, apoyar su nutrición y mejorar su desarrollo psicomotor, mediante programas que combinen el esfuerzo del gobierno y el de la comunidad.

14. Garantizaremos la educación preescolar mediante la Red de Servicios de Cuidado, Aprendizaje y Desarrollo Infantil así como la cobertura obligatoria en los Jardines de Niños, aumentando la infraestructura y el personal docente en los municipios con menores índices de atención.

15. Instrumentaremos planes de educación intercultural y trilingüe de calidad para los alumnos pertenecientes a los grupos étnicos y pueblos originarios.

16. Recuperaremos progresivamente el salario real de los maestros y generaremos condiciones de trabajo y actualización dignas para ellos.

17. Revaloraremos la función docente mediante premios, estímulos y reconocimiento social.

18. Mejoraremos la formación docente, adecuando los programas curriculares para que privilegien una enseñanza reflexiva y crítica para formar profesionales autónomos y capaces de tomar decisiones.

19. Reforzaremos la coordinación de las actividades educativas desarrolladas por las organizaciones comunitarias, brindando apoyos económicos en las prioridades definidas por la comunidad y contaremos con los técnicos para capacitar, asesorar y acompañar el proceso educativo.

20. Ampliaremos la capacidad de atención de las escuelas técnicas, deportivas y artísticas para que integren en sus programas a personas con discapacidad.

21. Promoveremos que los centros deportivos públicos cuenten con instalaciones adecuadas y en buenas condiciones.

22. Crearemos espacios de expresión artística, plástica, literaria, musical y deportiva para el desarrollo de los jóvenes, e instalaremos y rescataremos las Plazas Comunitarias en los municipios para ofrecer a sus habitantes un espacio de encuentro; en donde tengan acceso a servicios que apoyen su educación, capacitación, acceso a la cultura y a nuevas tecnologías con el fin de potenciar sus capacidades e impulsar el desarrollo de la localidad.

23. Estableceremos talleres autogestivos de capacitación en artes y oficios, en las diversas instalaciones que ya existen en el territorio estatal.

24. Mejoraremos la calidad, los contenidos y métodos educativos en todos los niveles de atención.

25. Actualizaremos los planes y programas de estudio para responder a las necesidades regionales de la Entidad.

26. Elaboraremos el marco jurídico para crear un sistema permanente de funcionamiento y evaluación de las escuelas públicas y privadas.

27. Impulsaremos que un mayor número de estudiantes universitarios brinden su tiempo en tareas comunitarias.

28. Fortaleceremos el fomento de valores cívicos, de responsabilidad, respeto, tolerancia, orgullo de pertenencia mexiquense.

PACTO POR EL DERECHO A LA SALUD Y A LA ALIMENTACIÓN.

1. Impulsaremos una reforma para garantizar a nivel Constitucional Estatal que el gasto en salud sea una prioridad y no sea objeto de recortes, garantice la infraestructura hospitalaria y que su aplicación atienda la diversidad de regiones y grupos sociales.

2. Garantizaremos el acceso universal y gratuito a los servicios de salud pública de calidad a toda la población del Estado de México.

3. Promoveremos políticas públicas que tengan por objeto garantizar la nutrición de los niños, integrando acciones para su alimentación, de salud preventiva y técnicas de estimulación temprana; y garantizaremos las condiciones favorables para su desarrollo físico, afectivo e intelectual.

4. Daremos un impulso decisivo a los programas de planificación familiar, salud reproductiva, de educación e información de la sexualidad, con pleno respeto a las diversidades, sujetos a la autonomía de decisión reproductiva.

5. Crearemos un Programa de Salud Preventiva y Médico Hospitalario para la atención de adultos mayores.

6. Generaremos grupos voluntarios de atención de la salud y las condiciones de vida de los adultos mayores sin ayuda familiar, proporcionando cuidados cuando así lo soliciten por enfermedad, discapacidad o soledad.

7. Impulsaremos programas permanentes de educación para la prevención de enfermedades y accidentes que causan discapacidad, en particular con programas de utilización de equipo, capacitación y señalización en el trabajo; información y capacitación en el hogar; señalización y vigilancia en los sitios públicos.

8. Fortaleceremos la prevención, detección temprana y derivación oportuna de los casos de adicciones.

9. Constituiremos en coordinación con organizaciones de la sociedad civil centros de convivencia especializada, donde se impartan programas de rehabilitación física, capacitación para el trabajo; posibiliten la recreación, expresión artística y cultural, y se brinde asesoría jurídica.

10. Impulsaremos el Programa de Prevención y Atención Integral de las Adicciones.

11. Llevaremos a cabo programas de atención de las personas con VIH – Sida con respeto a sus derechos y dignidad, y la distribución masiva de condones.

12. Estableceremos centros de atención para la comunidad LGBTTI

PACTO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, UNA JUSTA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA, ECONOMÍA SOCIAL Y PATRIMONIALIZACIÓN DE LAS FAMILIAS.

1. Estableceremos una política de fomento industrial y de innovación científico-tecnológica, orientada a consolidar el proceso de reindustrialización del Estado como eje del incremento de la producción y de la generación de empleos, que comprometa al estado en el fomento de la actividad productiva.

2. En el marco de desarrollo de la actividad productiva se establecerán regiones y corredores industriales creando empresas integradoras que coordinen la consolidación de cadenas productivas.

3. Implementaremos programas que apoyen iniciativas industriales modernas, innovadoras y generadoras de empleo, para lograr una transformación en las estructuras productivas y una diversificación tecnológica, que permita generar productos para competir en el entorno mundial.

4. Estableceremos programas de apoyo a la reindustrialización regional buscando el desarrollo sostenible de todo el territorio del Estado de México, la regeneración y creación de desarrollo productivo.

5. Estableceremos el Fondo Mexiquense de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de fomento de la actividad productiva, tomando en consideración las regiones más pobres del Estado.

6. Estableceremos un Fideicomiso Especializado Fomento de las PYMES mexiquenses a fin de que estas sean las proveedoras fundamentales del sector público estatal.

7. Crearemos el Fondo de Apoyo para desarrollar programas de eficiencia e innovación empresarial.

8. Buscaremos incentivar la participación social y la organización de empresas propiedad de productores y trabajadores sin empleo, tanto en el campo como en la ciudad.

9. El presupuesto deberá abandonar el asistencialismo y orientarse al fomento de proyectos productivos. Se apoyarán las iniciativas de las organizaciones de productores, cooperativas, uniones de crédito, sindicatos y organizaciones ciudadanas orientadas al incremento de la producción de riqueza social.

10. Impulsaremos un gran programa de obra pública orientado a generar efectos multiplicadores en las cadenas productivas para la generación de empleos.

11. Desde la entidad promoveremos ante la federación, en coordinación con otros estados y municipios una reforma integral al sistema nacional de coordinación fiscal.

12. Impulsaremos a fondo una reforma fiscal Estatal y Municipal para mejorar la capacidad financiera del Estado y municipios, y para hacer más eficiente y equitativa la distribución de ingresos públicos con objetivos sociales.

13. Aumentaremos la inversión pública para impulsar la productividad del campo, recuperar su presencia en el mercado estatal y nacional, además de fortalecer las exportaciones en el mercado internacional.

14. Desarrollaremos programas para que los campesinos que cuidan los bosques, el agua y los recursos naturales del Estado sean los principales interesados en procurar esos recursos naturales y se les garanticen ingresos adecuados

15. Promoveremos la homologación de los salarios de la mujer con los de los hombres; a trabajo igual corresponde salario igual.

16. Favoreceremos el empleo para los jóvenes profesionistas en sus áreas de competencia, en el marco del establecimiento de tecno polos asociados a instituciones de investigación y desarrollo para la producción de bienes de alto valor agregado, ligados a la economía del conocimiento.

17. Impulsaremos la difusión de programas en todos los sectores de la economía estatal, por centro de trabajo, tendientes a eliminar toda forma de discriminación laboral en razón de sexo, creencias religiosas, grupo étnico, discapacidades, edad, condición social, preferencia sexual, opción política o xenofobia.

18. Estableceremos políticas públicas para que se otorguen becas suficientes de capacitación en y para el trabajo a las personas con alguna discapacidad en instalaciones adecuadas y con maestros especializados.

19. Instituiremos un fideicomiso destinado a la generación de proyectos productivos para grupos vulnerables de la población, con capital de riesgo o créditos a tasas preferenciales, que apoye las iniciativas de negocios de personas con discapacidad.

20. Garantizaremos los derechos laborales y sociales de los indígenas inmigrantes mediante programas que favorezcan su organización y su interacción con los patrones y el gobierno, que les permitan mejores condiciones laborales y de vida para facilitar su inserción productiva.

21. Estableceremos programas para la población indígena, en coordinación con ellos, para el reconocimiento pleno de sus derechos sobre recursos naturales, salud, nutrición, trabajo, comercialización de sus productos etc.

22. Promoveremos con las empresas la contratación de personas con discapacidad para contribuir a que logren una vida más independiente económicamente, que les permita consolidar su autonomía personal y grupal.

PACTO PARA LA PLANEACIÓN Y REGULACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS Y EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

1. Instrumentaremos el programa integral de transporte. Infraestructura vial y carretera atendiendo a la problemática y necesidades específicas de movilidad de cada región, supeditadas al objetivo general de abatir el rezago y promover el desarrollo sostenido del transporte público de calidad, eficiencia, bajos costo, seguridad, en el Estado.

2. Impulsaremos ante el poder legislativo local una propuesta de mejoras en la regulación del transporte, que permitan combatir la corrupción y coadyuvar a una mejor prestación de este servicio público.

3. Recuperaremos la rectoría estatal sobre el servicio público de transporte mediante su modernización, que implique el desarrollo del sistema de transporte colectivo metro, tren sub urbano, metro bus, red de transporte eléctrico, y el enlace ferroviario entre las zonas metropolitanas del Valle de México y Toluca.

4. Para impulsar un crecimiento ordenado de las zonas metropolitanas se requiere una visión compartida de izquierda moderna y propositiva de largo alcance que contemple el desarrollo de la metrópoli a partir de corredores o áreas de gestión metropolitana que identifiquen vocaciones productivas, permitan establecer programas integrales de atención y respondan al desarrollo de cada corredor, generando asociaciones de municipios y delegaciones.

5. Promoveremos ante el Congreso del Estado una iniciativa de reformas al Código Administrativo para que en materia de asentamientos humanos todo proyecto desarrollo inmobiliario garantice, antes de su ejecución, la infraestructura en espacios y servicios públicos en razón de los usos y provisiones que determine el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y sus correspondientes municipales.

6. El eje rector del Programa metropolitano que se propone es el desarrollo humanos incluyente y las oportunidades de vida digna para los mexiquenses y el resto de la población en particular para aquellos que por precaria condición económica y social son los que más padecen la indiferencia de autoridades que hoy están más comprometidas con los grandes desarrolladores habitacionales y con las causas más sentidas de la gente

7. Pondremos especial interés en que se amplíe y eficientice el fondo metropolitano del Estado de México porque este ha contribuido a mejorar las arterias vinculantes entre la ciudad de México, los municipios conurbanos y la comunicación con el Valle de Toluca, con obras de infraestructura vial, la conversión del transporte público, el mejoramiento de la infraestructura hídrica y el mejoramiento ambiental primordialmente.

8. Crearemos el Instituto de Planeación Metropolitana y el Observatorio Ciudadano Metropolitano, ambos deberán ser financiado con recursos tanto del Estado de México, del DF y del Estado de Hidalgo, operando como organismos autónomo.

9. Integraremos o articularemos los distintos fondos y recursos que aporta la federación. (fideicomiso 1928 trenes suburbanos, ampliación de autopistas, etc.) a fin de que se subordinen al programa de desarrollo metropolitano.

10. Crearemos organismos metropolitanos (similares a las autoridades metropolitanas existentes en las grandes capitales europeas) para resolver problemas temáticos, como son transporte público y agua potable.

PACTO POR LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y LA PRESERVACIÓN DE TIERRAS, AGUAS, BOSQUES, FLORA Y FAUNA.

1. Impulsaremos ante la legislatura del Estado en razón de la facultad de iniciativa que esta tiene, ante el Congreso de la Unión, para que los Estados y los Municipios sean corresponsables e impulsores de la política de la regulación de cuencas hidrológicas que garanticen el derecho de todos al agua.

2. Dedicaremos esfuerzos importantes en la ejecución de proyectos que afecten la oferta de agua potable para la población del Estado.

3. En coordinación con el gobierno federal y del Distrito Federal impulsaremos la ejecución de proyectos necesarios para el aumento de caudales de agua en el Estado.

4. Gestionaremos ante la federación el aumento de volúmenes de agua concesionados al Estado del sistema Cutzamala con la ejecución de infraestructura necesaria para aumentar la eficiencia del sistema y aumentar ala capacidad de captación hacia la planta de tratamiento de los berros.

5. Promoveremos ante la Comisión Nacional del Agua el saneamiento de cauces y embalses ubicados en el Estado de México para aprovechar el agua almacenada, que en condiciones actuales se encuentra contaminada

6. Implementaremos políticas públicas de carácter transversal orientadas a revertir los efectos del calentamiento global y el cambio climático.

7. Impulsaremos los cambios a la ley que reconozca la naturaleza multidimensional del cambio climático y sus efectos en diversos órdenes de la vida humana, reconociéndose que constituye en sí mismo un problema de seguridad.

8. Estableceremos programas de mitigación de los efectos del calentamiento global y el cambio climático para evitar daño a la población y a la infraestructura del Estado de México.

9. Implementaremos acciones tendientes a establecer el Programa de Gestión Integral para el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos, tanto en sus fases de generación, recolección, procesamiento y disposición final, a efecto de ordenar el grave problema de la basura en el Estado de México y alinear a los municipios para que realicen su programa de gestión integral, y evitar los tiraderos a cielo abierto y la contaminación de ríos, cañadas, barrancas, así como la afectación a los sistemas de drenaje en la entidad.

10. Crearemos el Programa Estatal de Sustentabilidad Energética que tenga por objetivo apoyar el desarrollo, la investigación y la aplicación de conocimiento científico y tecnológico para la generación de diversas fuentes de energía.

11. Crearemos programas de servicios ambientales que permitan la preservación de los recursos naturales, y la sustentabilidad económica de la población.

12. Fomentaremos el uso sustentable de los recursos naturales respetando y protegiendo la biodiversidad y uso eficiente de las fuentes de energía fósil y renovable.

13. Impulsaremos la transición energética en el estado de México con esquemas de mercado, financieros y fiscales que haga de nuestra entidad líder en materia de energías renovables.

14. Impulsaremos un cambio en el patrón de las actividades cotidianas sociales, y fomentaremos la generación de trabajos verdes, tecnologías verdes Yuso eficiente de energía en los bienes muebles e inmuebles públicos.

PACTO POR LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA.

1. Impulsaremos una política criminal que se sustente en el respeto a los derechos humanos, a las garantías de seguridad jurídica y debido proceso, que combata las causas económicas y sociales de la actividad criminal, que elimine las prácticas de corrupción en las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia y combata directamente al crimen organizado.

2. Otorgaremos plena autonomía al Ministerio Público transformando a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en un Organismo Público Autónomo.

3. Impulsaremos cambios de fondo en el sistema de procuración de justicia para avanzar hacia una verdadera autonomía del Ministerio Público, respecto del Ejecutivo, donde la incorporación, permanencia y ascenso de los servidores públicos que la integren se encuentre sujeta a un servicio civil de carrera normado por ley y en el cual los criterios privilegiados sean el perfil y actualización profesional.

4. Implementaremos un sistema estatal de procuración de justicia que tenga por objeto la investigación con bases científicas de los delitos y no a partir de la improvisación.

5. Impulsaremos la adopción de un sistema de justicia penal adversarial, oral, como una herramienta para agilizar y transparentar los procesos judiciales considerando diversos métodos de constatación pública como la videograbación, la estenografía, y la grabación de audiencias.

6. Propondremos la Ley para el Sistema Estatal de Resolución de Conflictos.

7. Fomentaremos y protegeremos la cultura de denuncia ciudadana mediante mecanismos de fácil acceso, acercamiento a la comunidad y protección de testigos y denunciantes.

8. Implementaremos diversas redes sociales para la prevención delictiva entre la sociedad civil y las instituciones de seguridad y prevención y procuración de justicia.

9. Impulsaremos medidas de integración de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la cultura de prevención con efecto multiplicador.

10. Se constituirá al interior de la PGJEM la fiscalía estatal ambiental a fin de hacer una correcta persecución de los delitos contra el medio ambiente.

11. Daremos atención especial a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en la protección de sus derechos, en razón de que sean víctimas o presuntos responsables de algún hecho delictivo.

12. Impulsaremos una reforma penitenciaria que erradique los vicios, la corrupción y los tratos inhumanos, privilegiándose la readaptación.

13. Promoveremos un programa de educación y las medidas de salud pública dirigidas a desalentar el consumo de drogas.

14. Garantizaremos la reparación del daño a las víctimas del delito o la incorrecta acción de la justicia.

15. Combatiremos al narcotráfico y cualquier forma de crimen organizado

16. Combatiremos radicalmente todas las formas de maltrato, discriminación y explotación sexual y laboral de niños, mujeres, hombres, adolescentes, indígenas, y personas en condición de vulnerabilidad.

PACTO POR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DE LOS MEXIQUENSES.

1. La administración pública del gobierno democrático garantizará la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a la legalidad, la prestación digna y eficiente de servicios públicos y la información permanente de toda acción de gobierno a los ciudadanos del estado.

2. Promoveremos el respeto de los valores de los pueblos originarios y de los migrantes, en virtud de su conocimiento tradicional.

3. En nuestro gobierno el ejercicio del gasto público se dirigirá a la satisfacción de las necesidades sociales, evitando los subejercicios presupuestales, y actuando con apego a una cultura de austeridad.

4. Promoveremos una reforma integral e la legislación relativa a los Contratos de Prestación de Servicios (PPS).

5. Promoveremos una estructura orientada a instaurar permanentemente medidas de simplificación administrativa que faciliten la relación entre los ciudadanos y las diferentes autoridades para facilitar el acceso de las actividades de las obligaciones a las que son sujetos los ciudadanos en las mejores condiciones.

6. Fomentaremos la cultura de protección civil y mejoramiento de infraestructura para la protección de la gente.

7. Elaboraremos el Plan de Emergencia Estatal que contemple las acciones concretas en caso de contingencias naturales o de salud con la asesoría de organismos internacionales, para contar con medidas modernas de protección a la población

8. Actualizaremos permanentemente el Atlas de Riesgos y emprenderemos acciones preventivas para evitar riesgos a la población.

PACTO PARA LA REFORMA INTEGRAL Y DEMOCRÁTICA DEL SISTEMA DE GOBIERNO

1. Promoveremos políticas permanentes de austeridad en el manejo de recursos y destinaremos dichas economías a programas sociales específicos para la atención de grupos vulnerables.

2. El gobierno democrático garantizará que todas las instituciones públicas tengan entre sus objetivos principales la vigencia plena del Estado de Derecho, el respeto absoluto a los derechos y garantías fundamentales de las personas, a la realización de los derechos económicos y sociales, ala construcción de ciudadanía, y a la cohesión social.

3. Instauraremos un espacio institucional de neutralidad política para hacer coincidir a fuerzas económicas, políticas y sociales, para definir la estructura de un nuevo régimen que garantice la plena democracia y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales en el Estado de México.

4. Impulsaremos una reforma integral de todos los órganos de gobierno estatal con el objeto de ampliar derechos y libertades, mejorar la calidad democrática de las instituciones, la participación ciudadana y la crítica pública.

5. Investigaremos a fondo los ejercicios fiscales y presupuestales del gobierno actual y en caso que corresponda, aplicaremos las responsabilidades administrativas y penales que marca la Ley.

6. Sujetaremos a las instituciones y a los servidores públicos a respetar y cumplir las reglas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y observación ciudadana, en el uso de los recursos públicos.

7. Combatiremos cualquier forma de corrupción, manipulación, derroche, inequidad y clientelismo en el uso de los recursos presupuestales del Estado y los Municipios.

8. Haremos efectivo el derecho municipal a la distribución presupuestaria de recursos provenientes de los erarios federal y estatal, y rechazaremos su distribución discrecional, condicionada o sujeta a consideraciones políticas.

9. Impulsaremos un nuevo sistema de administración pública que no sólo contenga las cualidades sustantivas del ejercicio de gobierno, sino que tome en cuenta la participación de los mexiquenses en la toma de decisiones. Mediante organismos públicos autónomos, asesorados por los profesionales más capacitados de las universidades y de las instituciones de educación superior que funcionan en el Estado.

10. Estimularemos la participación de los grupos sociales en el diseño de los proyectos y en la realización de las acciones concertadas.

11. Promoveremos la participación política y la presencia de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, en los puestos de decisión y de dirección.

12. Propondremos el Estatuto del Ciudadano del Estado de México, la Ley General de Órganos Públicos Autónomos y la Ley General de Límites Municipales.

13. Transformaremos los consejos de participación ciudadana y las delegaciones municipales en órganos de gobierno vecinal con plenas atribuciones.

14. Crearemos instrumentos superiores de participación ciudadana como el Consejo Social para el Desarrollo Económico y Gobernabilidad Democrática y las figuras de plebiscito, referéndum y revocación del mandato a nivel constitucional; los reglamentaremos en las leyes secundarias y los asumiremos como instrumentos de consulta, participación ciudadana y de decisión en los asuntos de interés colectivo.

15. Realizaremos una reforma político electoral que restaure las candidaturas comunes y de plena libertad a los partidos políticos de realizar alianzas, coaliciones y candidaturas comunes que ellos decidan.

PACTO PARA EL DESARROLLO PLENO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES DEL ESTADO DE MÉXICO.

1. Transformaremos al Instituto Mexiquense de Cultura, a fin de que sus actividades se expandan y se socialicen en todo el territorio del Estado de México.

2. Promoveremos el desarrollo de todas las actividades culturales individuales, colectivas, creativas, étnicas, de género y de la diversidad.

3. Desarrollaremos programas de educación para la cultura, las artes y el fomento de la diversidad de las identidades del Estado de México.

4. Crearemos la Editorial Pública Mexiquense, que abata el costo de los libros y el Programa Mexiquense de Fomento a la Lectura.

5. Destinaremos recursos al mejoramiento de los servicios que prestan las casas de Cultura Municipal en todo el Estado de México.

6. Promoveremos la libertad absoluta de toda manifestación artística o cultural.

PACTO PARA LA REFORMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

1. Promoveremos una reforma integral ante la legislatura del Estado de México de Radio y Televisión Mexiquense.

2. En el gobierno democrático hará posible que la gran mayoría de los habitantes del Estado de México tengan acceso libre y universal a Internet y a los mecanismos digitales de información, y coadyuvará al impulso de las redes sociales y del software libre.

3. El gobierno del Estado no condicionará la difusión en prensa y en los medios de comunicación de las acciones de gobierno y de las políticas públicas a la modificación de la línea editorial de cada medio.
4. La difusión de todas las políticas públicas y acciones de gobierno, tendrá en cuenta la neutralidad política, el respeto irrestricto a lo establecido en el artículo 134 constitucional, y se prohibirá cualquier promoción personal de carácter político de los servidores públicos.

PACTO PARA LA EQUIDAD Y LA INTERACCION SOCIAL DE LOS GÉNEROS.

1. Crearemos un organismo descentralizado y autónomo que atienda específicamente la problemática que aqueja a las mujeres mexiquenses y se encargue de la garantía del pleno desarrollo de sus derechos.

2. El Instituto de las Mujeres Mexiquenses estará especializado en materia de derechos humanos y equidad de género y servir además como el vínculo entre las mujeres y las dependencias de gobierno incluyendo la Procuraduría General de Justicia y las fiscalías especializadas en el tema.

3. Generaremos presupuestos públicos con perspectiva de género en la administración del Estado.

4. Crearemos un Observatorio Ciudadano de las Mujeres Mexiquenses conformado por organizaciones sociales especializadas en el tema de género y derechos Humanos y las ciudadanas, encargado de observar el ejercicio y la aplicación del presupuesto en todos los órganos y niveles de gobierno en materia de equidad de género.

5. Crearemos el transporte único para las mujeres FEMIBUS debe ser implementado en toda la zona metropolitana así como en los corredores industriales mas importantes del Estado, como un mecanismo mas en la garantía de la seguridad de las miles de trabajadoras que viven en los municipios dormitorios de la entidad.

6. Implementaremos programas de apoyo que permita a las estudiantes de escasos recursos, a las madres jóvenes y madres solteras contar con una beca económica y académica hasta que concluyan sus estudios y después de estos exista una bolsa de trabajo para las mujeres graduadas en este programa.

7. Generaremos las condiciones para que exista un Sistema Estatal de Guardería.

8. Impulsaremos decisivamente programas de apoyo, convivencia y respeto a la mujer y se tipificará con precisión los delitos que afectan a este sector de la población.

9. Crearemos de Unidades de salud integral para las Mujeres en las comunidades de los Municipios.

10. Promoveremos una reforma laboral que permita la armonización de los horarios de las madres trabajadoras con las horas del cuidado de sus hijos.

PACTO POR EL DESARROLLO INTEGRAL, LIBRE Y PLURAL DE NUESTROS JOVENES

1. Los programas, las secretarías y los presupuestos estatales tendrán una perspectiva transversal, de manera que las políticas públicas de beneficio social, repercutirán en la juventud.

2. Mejoraremos las opciones de educación pública, con el objetivo de que aumenten los procesos de educación oficial de las y los estudiantes, es decir que terminen sus carreras y especialidades, pero que al hacerlo también tengan opciones de insertarse al campo laboral.

3. Garantizaremos la gratuidad de la educación en el Estado e implementaremos en todo el Estado el programa Prepa Sí .

4. Ofreceremos estímulos fiscales a empresas que contraten jóvenes pasantes y egresados, de las universidades públicas del Estado de México; además a través de la Secretaría del trabajo y en coordinación con el Instituto de la Juventud, implementara programas de autogestión productiva de los jóvenes.

5. El Instituto Mexiquense de la Juventud fungirá como garante de que la transversalidad presupuestal y programática del Estado, así como promotor de la participación ciudadana y principal vínculo entre el sector juvenil y el estado; Al efecto se le otorgarán mayores atribuciones, autonomía y presupuesto.

PACTO POR EL RESPECTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIVERSIDADES CULTURALES Y SEXUALES.

1. Emprenderemos programas de educación y sensibilización para promover el disfrute universal de todos los derechos humanos por todas las personas, con independencia de su orientación sexual o la identidad de género, mediante políticas y toma de decisiones de enfoque pluralista que reconozcan y afirmen la complementariedad e indivisibilidad de todos los aspectos de la identidad human, incluida la orientación sexual.

2. Instauraremos en la Constitución del Estado de México el principio de no discriminación por motivos de orientación sexual.

3. Promoveremos la derogación de toda disposición jurídica que prohíba el ejercicio de la sexualidad llevada a cabo de forma consensuada por personas del mismo sexo.

4. Adoptaremos todas las medidas legislativas y de otra índole que resulten apropiadas para prohibir y eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual y diversidad de género en las esferas públicas y privada

5. Adoptaremos todas las medidas apropiadas a fin de garantizar el desarrollo adecuado de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, según sean necesarias para garantizarles el goce o ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones.

6. Adoptaremos todas las medidas apropiadas incluyendo programas de orientación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias, basadas en la idea de inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

7. Garantizaremos que a todas las personas se les confiera capacidad jurídica en asuntos civiles, sin discriminación por mótivois de orientación sexual o identidad de género y la oportunidad de ejercer dicha capacidad, incluyendo los derechos. En igualdad de condiciones, a suscribir contratos y administrar poseer, adquirir, controlar y disfrutar bienes de su propiedad, como también a disponer de estos.

8. Adoptaremos todas las medidas legislativas administrativas y de cualquier otra índole que sea necesaria para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a la identidad de género que ella defina para sí.

9. Adoptaremos todas las medidas necesarias a fin de prevenir y desterrar todas las formas de violencia y hostigamiento relacionadas con la orientación sexual y de identidad de género.

unidos
podemos más

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/53/2011

Registro de la Plataforma Electoral de la coalición denominada "Unidos por ti" para el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del año dos mil diez, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso para dar inicio al proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre del año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria del día veintiuno de abril del año dos mil once, a través del Acuerdo número IEEM/CG/48/2011, registró el Convenio de Coalición que celebraron los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, para contender en el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017.

4. Que en fecha veintinueve de abril del año dos mil once, el representante propietario de la Coalición "Unidos por ti" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, presentó vía Oficialía de Partes del propio Instituto, escrito por el que solicitó el registro de la plataforma electoral que la referida coalición sostendrá en el proceso electoral 2011, para elegir Gobernador del Estado de México; y

CONSIDERANDO

I. Que en términos del artículo 41, fracción I párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales.

II. Que de conformidad a los artículos 12 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 33 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

IV. Que conforme a la fracción II del artículo 1, del Código Electoral del Estado de México, las disposiciones del mismo son de orden público y de observancia general en el Estado de México que regulan, entre otros aspectos, las normas constitucionales relativas a la organización, función, derechos y obligaciones de los partidos políticos.

V. Que el artículo 34 del Código Electoral del Estado de México, menciona que de acuerdo a la Constitución Federal y la Constitución Particular, el referido Código determina los derechos y prerrogativas de que gozan los partidos políticos, así como las obligaciones a que quedan sujetos.

VI. Que de acuerdo al artículo 36 del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos, para el logro de los fines establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Particular, ajustarán sus actos a las disposiciones establecidas en el propio Código.

VII. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 52 fracciones II y XX, impone a los partidos políticos las obligaciones de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos; así como la de presentar en el tiempo y forma establecidos por el propio Código, la plataforma electoral que sus candidatos sostengan en campañas políticas para la elección de Gobernador.

VIII. Que atento a lo dispuesto por la fracción XXXVII del artículo 95, del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, registrar las plataformas electorales que presenten los partidos políticos o coaliciones para la elección de Gobernador.

IX. Que con apego al artículo 146, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político o coalición postulante deberá registrar las plataformas electorales que el candidato, fórmulas o planillas sostendrán en sus campañas electorales.

Conforme al párrafo segundo fracción I del artículo en cita, en el caso de la elección de Gobernador, las plataformas electorales deberán presentarse ante el Consejo General para su registro, dentro de los cinco días previos al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas.

X. Que en términos de lo señalado por el artículo 147 fracción I, del Código Electoral del Estado de México, el plazo para la recepción de la solicitud de registro de candidaturas al cargo de Gobernador del Estado para el periodo constitucional 2011-2017, será del día primero al día once de mayo de dos mil once.

XI. Que conforme a lo señalado en los Considerandos IX y X del presente Acuerdo, el plazo para la presentación de las plataformas electorales en el proceso electoral para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo constitucional 2011-2017, es el comprendido del día veintiséis al día treinta de abril de dos mil once.

XII. Que la plataforma electoral presentada por la Coalición "Unidos por ti", comprende, entre otros aspectos, los siguientes apartados:

I. Reto Social

1. Dinámica demográfica
2. Salud y seguridad social
   2.1. Salud bucal y atención ambulatoria
3. Educación para la equidad social
   3.1. *Cultura*
   3.2. *Cultura física y deporte*
4. Combate a la pobreza
   4.1. *Atención a adultos mayores*
   4.2. *Personas con discapacidad*
   4.3. *Apoyo a comunidades indígenas*
   4.4. *Cuidado a la niñez*
   4.5. *Oportunidades para los jóvenes*
   4.6. *Integración familiar*
5. Equidad de género

II. Reto Económico

1. Competitividad mexiquense frente a la globalización
2. Condiciones para la generación de empleo
3. Desarrollo agropecuario
4. Desarrollo económico
   4.1. Infraestructura
5. Desarrollo urbano
6. Desarrollo sustentable
7. Transporte
8. Turismo
9. Agua para todos
10. Infraestructura de comunicaciones

III. Reto Político

1. Gobernabilidad democrática y desarrollo político
2. Relación con los poderes legislativo y judicial
3. Procuración de justicia
   3.1. Defensoría pública
   3.2. Agenda jurídica y consultiva
4. Seguridad pública
   4.1 Prevención y reinserción social
5. Fortalecimiento municipal
   5.1. Registro Público de la Propiedad
   5.2. Registro Civil
6. Derechos humanos
7. Protección civil
8. Desarrollo metropolitano

IV. Reto Financiero

1. Finanzas públicas sanas
2. Modernización administrativa
3. Transparencia
   3.1. Participación ciudadana en el control de políticas públicas
   3.2. Gobierno transparente y eficiente

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentada en tiempo y forma, y como consecuencia se otorga el registro de la plataforma electoral de la coalición denominada "Unidos por ti" para el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador Constitucional del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017, adjunta al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Expídase a la Coalición "Unidos por ti" la constancia de registro de la plataforma electoral motivo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

PLATAFORMA ELECTORAL

QUE SOSTENDRÁ
EL CANDIDATO A GOBERNADOR
DEL ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO
CONSTITUCIONAL 2011-2017
DE LA COALICIÓN DENOMINADA
"UNIDOS POR TI"

Instituto Electoral
del Estado de México:

Artículo 146. "Para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político o coalición postulante deberá registrar las plataformas electorales que el candidato, fórmulas o planillas sostendrán en sus campañas electorales. Las plataformas electorales deberán presentarse para su registro dentro de los cinco días previos al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas ante las siguientes instancias:

1. La de Gobernador ante el Consejo General.

contenido

Presentación
Estado de México
Riqueza histórica
Dinámica y evolución de su población
Economía creciente e importante
Complejidad social
Importancia política
Diversidad cultural

I. Reto Social
1. Dinámica demográfica
2. Salud y seguridad social
2.1. Salud bucal y atención ambulatoria
3. Educación para la equidad social
3.1. Cultura
3.2. Cultura física y deporte
4. Combate a la pobreza
4.1. Atención a adultos mayores
4.2. Personas con discapacidad
4.3. Apoyo a comunidades indígenas
4.4. Cuidado a la niñez
4.5. Oportunidades para los jóvenes
4.6. Integración familiar
5. Equidad de género

II. Reto Económico
1. Competitividad mexiquense frente a la globalización
2. Condiciones para la generación de empleo
3. Desarrollo agropecuario
4. Desarrollo económico
4.1. Infraestructura
5. Desarrollo urbano
6. Desarrollo sustentable
7. Transporte
8. Turismo
9. Agua para todos
10. Infraestructura de comunicaciones

III. Reto Político
1. Gobernabilidad democrática y desarrollo político
2. Relación con los poderes legislativo y judicial
3. Procuración de justicia
3.1. Defensoría pública
3.2. Agenda jurídica y consultiva
4. Seguridad pública
4.1 Prevención y reinserción social
5. Fortalecimiento municipal
5.1. Registro Público de la Propiedad
5.2. Registro Civil
6. Derechos humanos
7. Protección civil
8. Desarrollo metropolitano

IV. Reto Financiero
1. Finanzas públicas sanas
2. Modernización administrativa
3. Transparencia
3.1. Participación ciudadana en el control de políticas públicas
3.2. Gobierno transparente y eficiente

Presentación

La Plataforma Electoral que presenta la coalición "Unidos por Ti" se sustenta en cuatro retos fundamentales: 1) Reto Social, que debemos asumir y superar para elevar la calidad de vida de los mexiquenses y hacerlo con equidad. 2) Reto Económico, que implica potenciar el desarrollo integral de la entidad, mediante la creación de las condiciones que permitan un crecimiento acelerado y sostenido, que amplíen las oportunidades para todos, principalmente en materia de empleo, 3) Reto Político, que garantice la gobernabilidad democrática, la seguridad pública y la justicia a los mexiquenses, y 4) Reto Financiero, es decir, el manejo escrupuloso, transparente y eficaz de las finanzas públicas, que permitan el cumplimiento óptimo de los cometidos del gobierno a favor del bienestar que anhelan y merecen nuestros conciudadanos.

Para dar respuesta a estos importantes retos, nos proponemos diseñar una reingeniería del Estado que le otorgue nuevas facultades y atribuciones para intervenir en la promoción de los procesos económicos que aceleren el desarrollo; que generen más y mejores empleos; un nuevo diseño del desarrollo social que permita la reorientación del gasto público con objetivos productivos, que genere mayor equidad y bienestar en las personas; y un desarrollo político que promueva la gobernabilidad y la paz social de los mexiquenses.

Nos comprometemos a edificar una nueva relación Estado-sociedad fincada en la corresponsabilidad, en la tolerancia y respeto a la diversidad, en la observancia escrupulosa de la ley, en la inclusión de los diferentes sectores sociales para la promoción del bienestar de todos, en particular de los que menos tienen.

La pobreza es una condición inaceptable que lastima a la gnidad de las sociedades humanas. Por ello, el gobierno estatal emanado de la coalición "Unidos por Ti" redoblará esfuerzos para erradicar de la sociedad mexiquense la pobreza extrema en todas sus vertientes.

Para cumplir estos objetivos planteamos un nuevo pacto social que incluya el crecimiento económico para la creación de empleos, el desarrollo social para generar igualdad social y que rescate a la población que vive en pobreza. Planteamos también el desarrollo político para garantizar la gobernabilidad y hacer efectivo el Estado de Derecho.

Necesitamos hacer justicia a los marginados y a los sectores sociales que carecen de las satisfactores elementales para vivir con dignidad. Llevar la justicia social a esas capas de la población será de las primeras y principales acciones de gobierno.

El nuevo pacto social tiene que ser incluyente, incorporando de manera formal a la sociedad el diseño de políticas públicas, a la vigilancia de su aplicación para que lleven, desde el principio, el mayor consenso social.

El eje central del gobierno que presida la coalición "Unidos por Ti" en el Estado de México, a partir de septiembre de 2011, será la lucha contra la desigualdad social. Las políticas públicas que se diseñen y la agenda pública del gobernador estarán regidas por esa legítima aspiración popular.

La igualdad ha sido un objetivo histórico de nuestro pueblo. Los movimientos sociales, las revoluciones, todos los movimientos populares se han realizado para hacerla posible.

José María Morelos y Pavón, el Siervo de la Nación, expresó de manera clara y precisa el principio de igualdad que debe guiar la vida de los mexicanos, al exigir leyes del Congreso que "moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto".

Este será un principio rector de las políticas públicas que impulse el gobierno electo de la coalición "Unidos por Ti". Estamos convencidos de que es urgente desterrar el círculo vicioso de la desigualdad y la pobreza y, a través de las políticas públicas gubernamentales, construir el círculo virtuoso del bienestar social y el desarrollo económico.

Hoy la igualdad significa hacer efectivo el acceso a la educación, a la salud, al empleo, a la alimentación, a una vivienda digna, al goce de los servicios básicos, a un medio ambiente sustentable y a la seguridad social universal. Abatir la desigualdad requiere un pacto fiscal, a nivel estatal, que contemple la verdadera proporcionalidad en el pago de los impuestos y una distribución de los recursos públicos que garantice el bienestar a la mayoría de mexiquenses, mediante una participación eficaz del Estado con sentido social.

La consolidación de un Estado democrático exige igualdad de oportunidades y derechos para amplios sectores sociales marginados. Al mismo tiempo, exige garantizar el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales que consagra la Constitución Política Mexicana y la del Estado de México.

Impulsaremos, desde el gobierno, políticas públicas que conjuguen la igualdad, la protección social y la solidaridad social como elementos fundamentales del ejercicio gubernamental. La realidad demuestra que la democracia avanza y se consolida en sociedades más igualitarias, con una presencia vigorosa del Estado aplicando políticas públicas con visión estratégica orientadas al progreso económico y al bienestar social.

El progreso económico y la justicia social demandan más y mejor Estado en renglones como la regulación, la fiscalización, la transparencia y distribución equitativa de los recursos públicos, porque solo así se podrá igualar para crecer y crecer para igualar, como lo plantean instituciones internacionales.

Fortaleceremos políticamente las instituciones que le han dado a la entidad estabilidad, desarrollo y democracia. Y al mismo tiempo, promoveremos su modernización para encarar los nuevos retos y paradigmas. Nos proponemos ampliar los derechos de los hombres y las mujeres que viven en el Estado de México, y exigiremos que los servidores públicos, imbuidos de un nuevo espíritu de servicio, sean los primeros en respetarlos y vigilar su cabal cumplimiento.

No permaneceremos ajenos a los fenómenos climáticos. El cambio climático es una realidad. La generación de gases de efecto invernadero está provocando el aumento de la temperatura en el planeta. Las consecuencias se manifiestan en cambios de la precipitación pluvial, ocasionando sequía y escasez de agua en ciertas áreas e inundaciones devastadoras, en otras; en el nivel del mar está aumentando como efecto del deshielo de los glaciares y los casquetes de hielo polares.

De continuar las tendencias actuales, la temperatura media mundial aumentará durante el siglo XXI a niveles no conocidos, lo que tendrá consecuencias devastadoras en el sector agrícola, en la disponibilidad de agua, en la biodiversidad, aumentando la intensidad de las catástrofes en perjuicio de la vida, la salud y el bienestar de millones de personas.

En este tema de importancia vital, la defensa del medio ambiente resulta insuficiente, por lo que se requiere que en el Estado de México –asumiendo nuestra responsabilidad frente a la Nación y frente a la humanidad– nos comprometamos con firmeza para luchar contra el cambio climático.

Incorporaremos a las políticas públicas el concepto de seguridad climática que comprende una serie de medidas y acciones para revertir los cambios en el clima que ya nos afectan.

Es urgente fortalecer la cultura de la solidaridad con las generaciones futuras, que harán frente a situaciones más adversas que la nuestra y con menos recursos naturales. Insistimos: el calentamiento global ya no es una amenaza, es una peligrosa realidad que se agravará, en perjuicio de todos, si no tomamos las medidas que defiendan efectivamente el entorno natural. El uso intensivo de la energía fósil nos está conduciendo a un camino sin regreso. Es hora de innovar las fuentes de energía. El Estado de México debe realizar su aporte a esta magna tarea.

Asumiremos el cuidado del agua de manera decidida. No hay tiempo que esperar. Las medidas hay que tomarlas inmediatamente. Tenemos que asegurar el uso y disfrute del agua, a ésta y a las futuras generaciones.

Por ello, alentaremos la valoración y protección del medio ambiente. Pugnamos porque los recursos naturales se aprovechen racional y sustentablemente y se asegure su preservación para un futuro mejor.

Modernizaremos la administración pública para convertir al gobierno en un factor que impulse nuevas modalidades de desarrollo, que promueva nuevas políticas de crecimiento, que modernice sus instrumentos administrativos, que capacite, profesionalice y actualice a los servidores públicos. En servidores públicos capaces, responsables, honestos y con vocación de servicio: este el potencial para convertir los sueños en realidades, los propósitos en resultados y, entre todos, sociedad y gobierno, logremos un Estado próspero, con más libertad, bienestar y justicia para todos los mexiquenses.

Estado de México

Riqueza histórica

Nuestra entidad es la más importante de la República mexicana. Esta importancia le viene de la propia historia nacional. En lo que hoy es el territorio del Estado de México encontramos uno de los primeros antecedentes antropológicos del país. Su territorio sirvió, en el pasado, de asiento a culturas extraordinariamente desarrolladas que marcaron, para siempre, el desarrollo de México. El esplendor de la cultura teotihuacana se mantiene vivo, a pesar de haber transcurrido más de mil setecientos años desde que inició su vigoroso crecimiento.

Los antiguos mexicanos asentados en esta parte de la República alcanzaron manifestaciones elevadas del espíritu humano. La cultura matlatzinca dejó su huella imborrable en el centro de la entidad, y la cultura azteca trasladó sus valores a la población del actual territorio estatal.

Bajo el dominio español nuestros antepasados padecieron intensamente el régimen colonial, y bajo ese sistema opresor impuesto por los conquistadores forjaron inteligencias a las que seguimos admirando y recordando. El ejemplo de Sor Juana Inés de la Cruz y de José Antonio Alzate y Ramírez mantiene plena vigencia en nuestros días.

Por circunstancias geográficas, antropológicas, económicas y culturales, el territorio de nuestro Estado devino, en la parte final de la Colonia, en una de las Intendencias de mayor extensión territorial, teniendo una destacada participación en la lucha por la Independencia Nacional. Fue precisamente en territorio del Estado de México donde la lucha de los insurgentes alcanzó la victoria más soñada de la etapa inicial.

El debate entre los federalistas y los centralistas, que se acentuó al concluir la lucha armada, tuvo lugar en territorio del Estado de México, y en las constituciones estatales del siglo XIX y en la del XX se expresaron, de diferentes maneras, las corrientes constitucionalistas más avanzadas de su tiempo.

En materia educativa corresponde a nuestra entidad el privilegio de ser también, una de las primeras del país que fundó un instituto literario, creación impulsada por los intelectuales liberales más destacados de la época.

De lo anterior se desprende que el Estado de México, tanto en el México antiguo, como en el colonial y en el siglo XIX, sea un referente obligado desde el punto de vista social, económico, político y cultural.

Las transformaciones profundas que experimenta nuestra entidad en el siglo XIX fueron territoriales y políticas. La creación de otros Estados significó la reducción de su territorio hasta llegar a tener su extensión actual, en el que se organizaron los poderes públicos con base en tres constituciones locales que cubrieron el largo trecho de la inestabilidad que vivió México al iniciar su vida como nación independiente, libre y soberana.

En la mayor parte del siglo XX bajo la vigencia de la Constitución federal de 1917 y de la Constitución local del mismo año, el Estado de México experimentó profundas transformaciones sociales y económicas. Coincidiendo con el resquebrajamiento del sistema feudal de la hacienda porfiriana, la liberación de los peones acasillados, el reparto de la tierra, la reforma agraria y la creación del mercado interno, la entidad logró un acelerado desarrollo industrial, que inició en el gobierno de Isidro Fabela y se mantiene hasta nuestros días.

Dinámica y evolución de su población

A un ritmo mayor que su crecimiento industrial aumentó la población. Entre 1900 y 1940 prácticamente la población no creció, pero a partir de 1950 el crecimiento se disparó. En 1930 la población estatal era de 1 millón de habitantes y representaba el 6% de la población nacional. Tres décadas después, en 1960, la población se duplicó, llegó a 3 millones, representando el 5.4% del total nacional.

Treinta años después, en 1990, la población era de 10 millones de habitantes. De 1960 a 1990 la población estatal se incrementó cuatro veces. En 1995, con 11 millones 600 mil habitantes, el Estado de México se convirtió en la entidad federativa más poblada de la República mexicana, representando el 13% de la población nacional.

En el año de 2010, con base en los resultados preliminares del Censo de Población y Vivienda de este año, la población estatal fue de más de 15.1 millones de habitantes, en un territorio que representa el 1.1% de la superficie del país, con 22, 357 km2.

El total de la población mexiquense equivale a la de 12 estados: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

En la población del Estado de México el número de mujeres ha sido, históricamente, superior al de los hombres. Actualmente la población mexiquense tiene un promedio de vida, tanto en hombres como en mujeres, de casi un punto por arriba del promedio nacional.

En el primer decenio del siglo XXI, trece de cada cien mexicanos viven en el Estado de México, de los cuales el 87% se considera población urbana y solamente el 13% población rural.

De todas las entidades del país, es la que experimenta la mayor movilidad interna de su población. Es decir, si comparamos la cantidad de gente que se va a otros estados y la que viene de otras entidades a establecerse en su territorio, el Estado de México ocupa el primer lugar, muy por encima del Distrito Federal. La movilidad interna que experimenta nuestra entidad, en un año, es la que tienen, en el mismo período, los 13 estados siguientes: Baja California Sur, San Luis Potosí, Nayarit, Aguascalientes, Yucatán, Guerrero, Tlaxcala, Colima, Campeche, Durango, Chiapas, Tabasco y Zacatecas. Y de los más poblados, la movilidad interna de la población estatal, es igual a la que experimentan en un año el Distrito Federal, Veracruz y Jalisco, que en conjunto tienen una población mayor a los 22 millones de habitantes y que ocupan los lugares segundo, tercero y cuarto, respectivamente, a nivel nacional.

En relación con la emigración internacional, la entidad mexiquense está colocada en el lugar número 21, diez de cada mil habitantes del Estado de México emigran, cada año, hacia los Estados Unidos de Norteamérica, principalmente.

El fenómeno de la conurbación en la Zona Metropolitana del Valle de México –causa y efecto de la sobrepoblación– ha complicado la solución de los problemas de la vida urbana, como la falta de servicios públicos, la seguridad pública, el transporte, la pobreza, el incremento del índice delictivo, la falta de espacios educativos, la atención a la salud, y otros más que son perceptibles a simple vista.

Esos problemas se agudizan en la región conformada por el Distrito Federal y los municipios mexiquenses que lo rodean, como Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Atizapán de Zaragoza, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero, Coacalco, Chalco, La Paz, Huixquilucan y Cuautitlán, y el resto de municipios de la zona denominada Valle Cuautitlán-Texcoco. En total se calcula que 40 municipios del Estado de México y de Hidalgo, más las 16 Delegaciones del Distrito Federal conforman esta Zona Metropolitana, con una población superior a los 24 millones, que equivale a la población total de la República de Corea del Norte y representa 3 veces la población de Suiza, más de 2 veces la de Portugal o la de Grecia, y más de 7 veces la de Panamá.

Según los resultados preliminares del último censo de población y viviendas, la Zona Metropolitana del Valle de México, al rebasar los 24 millones de habitantes, sólo se coloca por abajo de Tokio y Nueva York, que superan los 30 millones, y está por arriba de Seúl, Sao Paulo, Nueva Delhi o Los Ángeles.

La Zona Metropolitana del Valle de Toluca, se ha consolidado en los últimos 20 años, y la conforman Toluca, Metepec, San Mateo Atenco, Zinacantepec y Lerma, a la que sumados los municipios de Almoloya de Juárez, Otzoyacac, Calimaya, Xonacatlán, Otzolotepec, Mexicaltzingo y Chapultepec, tiene un total de 1.6 millones de habitantes.

Economía creciente e importante

La contribución al Producto Interno Bruto de México destaca la importancia de la economía estatal. La economía aporta un 10.64% al PIB nacional, colocándose en el segundo lugar sólo después del Distrito Federal. Este lugar lo ocupa desde hace 40 años, aproximadamente, con distintos porcentajes desde que se consolidó el desarrollo industrial.

La aportación que hace el Estado de México al PIB nacional, equivale al que hacen la tercera parte de las entidades del país, integrada por Durango, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco, Campeche, Aguascalientes, Zacatecas, Nayarit, Baja California Sur, Colima y Tlaxcala.

En nuestra entidad federativa opera el 11% de las empresas instaladas en todo el territorio nacional, lo que convierte a la economía mexiquense en una de las más importantes del país, sólo por debajo de la economía del Distrito Federal.

Si se considerara la economía estatal, a nivel mundial ocuparía un lugar entre el 35 y el 39. En América Latina le correspondería el octavo lugar.

Siendo el Estado de México una de las entidades más industrializadas del país, las exportaciones aumentado de manera sostenida. De acuerdo al valor de las exportaciones anuales, ocupamos el décimo lugar nacional. Las exportaciones se canalizan hacia los Estados Unidos en el mayor porcentaje, así como a Guatemala, Canadá y Chile. Los principales productos exportados son: vehículos automotores, tractores, máquinas, aparatos y material eléctrico, calderas, materias plásticas, herramientas, artículos de cuchillería y productos orgánicos.

La Población Económicamente Activa (PEA) en el Estado de México, de acuerdo con datos de 2009, fue de 6 millones 379 mil 247 personas y representa el 13.8% de la económicamente activa de la República mexicana.

Como consecuencia de la reciente crisis económica mundial, el Estado de México sufrió una contracción en la ocupación laboral, a pesar del 4.4% en 2006 al 7.1 en 2009, situación que empezó a revertirse en 2010, año en que se crearon más de 180 mil empleos, el mayor número en la República.

Dentro de la estructura productiva, la entidad experimentado un crecimiento permanente del sector servicios, donde se ocupa más del 64.5% de la PEA, en tanto que en el sector industrial se ocupa el 35%, y en el agropecuario sólo el 2.7%.

No obstante que el Estado de México es la entidad más poblada del país y que tiene la segunda economía a nivel nacional, con múltiples problemas derivados de su gran población, y como integrante de la Zona Metropolitana del Valle de México, una de las más grandes del mundo, ocupa el lugar 24 en la asignación de las participaciones y aportaciones federales per cápita.

Esto pone en evidencia la necesidad de reformar a fondo el federalismo para que responda a las necesidades de los mexicanos. Además, el monto de las participaciones federales que recibe el Estado de México no corresponde a la aportación que hace nuestra entidad para integrar la riqueza nacional.

Complejidad social

Con base en los datos señalados anteriormente se puede comprender la complejidad social que tiene nuestra entidad. Por eso, la coalición "Unidos por Ti" asume el reto social como una de sus mayores prioridades.

Partiendo de las conquistas sociales en materia de educación, salud, vivienda, trabajo, la vida de los agricultores, la equidad de género y la justicia para los indígenas, nos proponemos abatir pobreza y desigualdad, a fin de que generemos las condiciones para elevar la calidad de vida de los mexiquenses.

Ratificamos la decisión de aplicar políticas públicas que establezcan una relación virtuosa entre política económica y política social. Fortalecer y modernizar los programas sociales, sin caer en el asistencialismo y las políticas compensatorias que no mejoran las condiciones de vida de los sectores a los que se canalizan esos programas.

Para impulsar el cumplimiento de los distintos programas sociales que se apliquen, promoveremos la participación social en el diseño, ejecución y control de los mismos.

Importancia política

En el Estado de México la competencia entre partidos es más intensa. Todos los partidos con registro nacional y estatal tienen oportunidad de participar en la competencia electoral, en condiciones de igualdad.

La ciudadanía y la población en general están mejor informadas sobre las propuestas de cada organización política, y a la hora de ejercer el sufragio lo hacen con mayor conocimiento. El mapa político de la entidad se mueve permanentemente, como expresión de un régimen plural y democrático.

Insistimos en la necesidad de continuar avanzando en las reformas política y electoral que demandan las nuevas condiciones en la entidad. Si la equidad en las contiendas electorales se convierte en práctica permanente, gana la democracia, gana el Estado de México y gana el país.

La división de poderes, sustento y fortaleza de nuestro régimen democrático y republicano tienen plena vigencia. Su expresión más acabada es el respeto y, al mismo tiempo, la colaboración entre poderes que hace posible la gobernabilidad, el desarrollo social y económico del Estado de México. Pues en la medida que haya estabilidad en la acción gubernativa, se fortalece, también, la democracia y se mejoran las condiciones jurídicas, económicas, sociales y culturales, que eleven constantemente el bienestar de la población.

Es la entidad en la que se ha afrontado a la delincuencia organizada y se han tomado las medidas de seguridad pública que garanticen el patrimonio, la integridad de la familia y la seguridad personal de los mexiquenses.

En la lucha de todos los mexicanos por el desarrollo económico y la seguridad pública, el Estado de México pugna por un nuevo federalismo que redistribuya mejor los recursos entre las partes de la federación y amplíe las facultades de los gobiernos estatales para combatir mejor los fenómenos sociales que afectan la vida de los mexiquenses. Un federalismo acorde con las condiciones reales del siglo XXI, que sabata el centralismo y fortalezca la descentralización.

A fin de fortalecer la legitimidad de las políticas públicas diseñadas y puestas en práctica en el futuro, nos proponemos ampliar los cauces de la participación social. Escuchar para gobernar da magníficos resultados a la administración estatal. Ese principio habrá de incorporarse en materia electoral, así como en materia de derechos humanos, para que la normativa respectiva alcance su mayor observancia.

Diversidad cultural

La cultura es un valor humano esencial y comprende lo que las personas creen, cómo entienden la vida, cómo conciben al mundo, en qué creen, las costumbres y tradiciones que mantienen, las ceremonias que realizan, el vestuario que utilizan, el arte que producen, la creación de los instrumentos y herramientas que hacen posible su vida material, es decir sus utensilios e instrumentos, las construcciones materiales en el sentido tiempo. La cultura comprende rasgos materiales, intelectuales e históricos compartidos por una comunidad o un grupo.

Todos esos elementos propios y exclusivos del ser humano, le dan identidad a un grupo, a una región, a una entidad o nación.

Desde esa perspectiva, el Estado de México tiene una cultura diversa, que se mantiene y se enriquece cada día.

Tenemos plena conciencia de que nos antecede una cultura milenaria, que podemos apreciar por las hermosas tradiciones que revivimos cada día y por los extraordinarios vestigios materiales que se localizan en el territorio estatal. Como valor humano, y perteneciendo de la riqueza cultural heredada nos proponemos fortalecer la identidad mexiquense, divulgando ampliamente nuestra cultura.

Nos declaramos por la influencia recíproca entre culturas distintas, pero no por el dominio de una sobre otra. Es más, la convivencia social, que tiene como base la cultura, tendrá que fortalecerse.

Los elevados valores sociales, intelectuales y morales dignifican al ser humano. Estos deben regir la vida social en el Estado de México.

RETO SOCIAL

1. Dinámica Demográfica

Objetivos

- Visualizar y someter con anticipación las múltiples implicaciones del cambio en la estructura por edades a favor del desarrollo humano y bienestar general de la población.

- Contribuir con información estadística para la toma de decisiones que permitan una adecuada distribución de la población en espacios territoriales que promuevan el desarrollo regional sustentable.

- Conformar una cultura demográfica, a fin de que la población pueda tener acceso a mayor información y contenido, contar con mayores herramientas que permitan el estudio y entendimiento del cambio de la estructura de la población.

Diagnóstico

- Para la población "Dinámica demográfica es parte esencial de la planeación de la política estatal.

- Con base en los Resultados Preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010 y las proyecciones población, el Estado de México presenta la siguiente información.
  - Población total: 15 millones 174 mil 272 habitantes
  - Total hombres: 7 millones 398 mil 285
  - Total mujeres: 7 millones 775 mil 987
  - 5 municipios más poblados:

Ecatepec	1 millón 655 906 habitantes
Nezahualcóyotl	1 millón 109 mil 363 habitantes
Naucalpan	833 mil 752 habitantes
Toluca	819 mil 679 habitantes
Tlalnepantla	664 mil 160 habitantes

  - 5 municipios con menos habitantes

San Simón de Guerrero	6 mil 172 habitantes
Texcaltitlán	5 mil 111 habitantes
Otzoloapan	4 mil 964 habitantes
Papalotla	4 mil 144 habitantes
Tlazazalca	4 mil 051 habitantes

- Conforme a las proyecciones de población, el Estado creció en más de 1 millón 214 mil 561 habitantes. La población de 0 a 14 años descendió en 12 mil 020 personas, a un ritmo promedio de mil 536 personas por año, mientras que para el grupo de edad de 15 a 59 años se incremento en 1 millón 368 mil 599 personas y para las personas de 60 años y más se registró un crecimiento de 377 mil 117 adultos mayores.

Propuestas

- Establecer las bases estadísticas para la construcción del Programa de Población del Estado de México 2011–2017.

- Incrementar la demanda del servicio de información sociodemográfica básica, técnica y especializada a 300 solicitudes anuales.

- Entregar los diagnósticos municipales a los Consejos Municipales de Población, con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

- Generar documentos con estadísticas y análisis demográficos de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 y difundirlos entre las instancias públicas, académicas y público en general.

- Dar continuidad al programa radiofónico del COESPO.

- Construir una base de datos a partir de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, para la atención de las solicitudes de información sociodemográfica básica, técnica y especializada.

- Construir una base de datos a partir de los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, para la generación de diagnósticos municipales y regionales.

- Construir y publicar análisis demográficos de temas específicos de la dinámica poblacional del Estado de México.

- Crear un espacio televisivo del COESPO con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquenses.

2. Salud y seguridad social

Objetivos

- Garantizar el derecho a la protección de la salud de todos los mexiquenses.

- Elevar la calidad de vida y el nivel de salud, a través del fortalecimiento de los servicios de atención médica y de salud pública.

- Proveer de oportunidades para el desarrollo de una vida sana, libre de factores de riesgo que inciden en la salud de los mexiquenses.

- Mejorar la percepción y calidad de los servicios de salud a cargo del gobierno estatal.

Diagnostico

- Se reconoce que el derecho a la salud es un derecho fundamental de todos los habitantes del Estado de México.

- El país vive una transición en salud que está afectando necesariamente la conformación de los servicios y la concepción del modelo tradicional de atención a la salud ya que:
  - La población de 65 años y más crece a un ritmo de 5% anualmente, lo que representa que cada año, alrededor de 50 mil mexiquenses se conviertan en adultos mayores.
  - La población del Estado se duplicó en las últimas tres décadas, rebasando la infraestructura de salud disponible.
  - Las enfermedades transmisibles, las cuales han sido controladas exitosamente, han dado paso a las enfermedades crónico-degenerativas como principales causas de muerte, de alto costo y más complejas de tratar porque requieren de mayores recursos médicos especializados.
  - Las enfermedades del rezago y la pobreza siguen afectando a grupos de mexiquenses lo que obliga al Estado a seguirlas atendiendo, como es el caso particular de las comunidades indígenas.

- A pesar del incremento en los recursos dedicados a la salud en el país, los habitantes siguen pagando algunos de los servicios médicos de su bolsillo, lo que tiene como consecuencia el empobrecimiento patrimonial de las familias.

- La participación de todos los niveles de gobierno y sectores sociales es indispensable para lograr un mejor nivel de salud y calidad de vida.

- La promoción y educación para la salud, junto con acciones sanitarias dirigidas a grupos de riesgo, han probado mayor costo-efectividad y beneficio en la resolución de los principales problemas de salud de las comunidades en el Estado, por lo que el modelo deberá enfocarse a reforzarlas, sin descuidar el componente de atención médica.

Propuestas

- Fortalecer los servicios de atención médica para la población mexiquense a cargo del Estado:
  - Reforzar el primer nivel de atención como puerta de entrada y principal medio para resolver los problemas más comunes de salud de los habitantes, mediante una estrategia que permita ordenar y organizar la presente infraestructura y crear la necesaria, a partir de un modelo que responda al perfil de salud de la población.
  - Incrementar la oferta de plazas laborales y promover la formación de médicos especialistas.
    - Mejorar las condiciones de seguridad y económicas de los pasantes de servicio social para aumentar las plazas de adscripción, especialmente en comunidades rurales.

- Continuar con la promoción y cuidado en la atención de grupos vulnerables de mexiquenses.
  - Proseguir con las estrategias y acciones para evitar la muerte materna como prioridad de salud e indicador de desempeño del sistema.
  - Reforzar la vacunación y promoción de medidas preventivas para enfermedades frecuentes en menores de 5 años de edad, mediante la coordinación responsable de todos los que integran el sector salud.
  - Incrementar el acceso a la consulta de control para pacientes con padecimientos crónicos como la diabetes mellitus y la hipertensión arterial, principales causas de muerte en la población.

- Mantener y fortalecer las acciones de educación y prevención de enfermedades transmisibles:
  - Promover la capacitación del personal de salud y la educación a la población en la vacunación a grupos de riesgo: personal de salud, adultos mayores, niños y mujeres embarazadas.
  - Continuar con las medidas implementadas para la prevención de enfermedades transmisibles potencialmente epidémicas (dengue, influenza) y la atención médica oportuna a los casos en grupos vulnerables.
  - Reforzar la promoción de una sexualidad responsable y el diagnóstico oportuno como mejor método para el combate de enfermedades de transmisión sexual.

- Incrementar la cobertura de diagnóstico y acceso a tratamiento a pacientes con cáncer en el Estado de México:
  - Promover la autoexploración e incrementar la cobertura de los diagnósticos a través de unidades móviles para el cáncer de mama en mujeres mayores de 40 años de edad.
  - Promover la integración de servicios estatales especializados y la creación de redes de atención para aumentar el acceso a tratamiento especializado de cáncer a todos los mexiquenses.

- Ampliar la infraestructura para la atención de los adultos.
  - Continuar replicando el modelo preventivo de atención médica y control de las unidades geriátricas estatales.
  - Establecer programas permanentes de capacitación para personal de salud en la educación, prevención y el cuidado del adulto mayor.

- Consolidar el diseño y establecimiento de políticas efectivas de salud para el combate del sobrepeso y obesidad en niños, jóvenes y adultos.
  - Promover la acción coordinada de educación y promoción de estilos de vida saludables mediante centros comunitarios, escuelas y centros de trabajo.
  - Incorporar participación municipal y comunitaria en la implementación de medidas contra este problema e impulsar la búsqueda de soluciones innovadoras.

- Continuar con las acciones de prevención e identificación de riesgos e intervención para el combate a las adicciones en todas las comunidades del Estado de México.
  - Implementar la participación gubernamental y social en estrategias concretas de prevención de adicciones en las áreas o grupos de mayor riesgo.

- Fortalecer las acciones para erradicar la rabia en mas.
  - Promover la creación de centros antirrábicos regionales o municipales con la participación de ayuntamientos.
  - Diseñar políticas relacionadas con la tenencia y control de animales domésticos.
  - Proseguir con las campañas de vacunación y esterilización de mascotas en todas las comunidades.

- Fortalecer la certificación y acreditación de calidad, de los centros de salud y hospitales del Estado.

- Promover una legislación que contribuya a limitar factores de riesgo y nocivos para la salud de los mexiquenses, especialmente en el tema de las adicciones.

- Preservar la salud y elevar la calidad de vida de los mexiquenses implica consolidar un modelo sanitario que propicie la prevención al mismo tiempo que provea de atención accesible para todos y de calidad.

- El reto de la transición en salud requiere fortalecer sistemas sanitarios dirigidos a la población de adultos mayores que sean efectivos para prevenir y controlar enfermedades crónicas relacionadas con los estilos de vida. Una política de salud, que considere la participación activa de la sociedad a partir de la sólida rectoría de la Secretaría de Salud estatal y con la colaboración del resto de las instancias de gobierno, será clave en el diseño de la estrategia y el aprovechamiento de los recursos disponibles.

- Establecer clínicas de atención integral de la mujer para diagnóstico y seguimiento de padecimientos prioritarios como: salud sexual, cáncer cervicouterino y de mama, violencia de género e incluso sobrepeso y obesidad.

- Replicar el modelo de maternidad de Atlacomulco. Clínica especializada en la atención del embarazo y parto de bajo riesgo a través de enfermeras especializadas. La clínica abarca todas las intervenciones de salud relacionadas, desde la planificación familiar y control de embarazo, hasta el control de salud del niño.

2.1. Salud Bucal y atención ambulatoria

Objetivos

- Promover la eficiencia, calidad y calidez de los servicios de salud bucal y atención ambulatoria, mediante el otorgamiento de consulta externa y atención en unidades de salud y unidades móviles para contribuir a preservar y restaurar la salud pública.

- Ampliar la cobertura de las jornadas oftalmológicas y quirúrgicas dirigidas a población vulnerable que no tenga acceso a estos servicios, para que mejoren su salud y calidad de vida.

Diagnóstico

- México de acuerdo a la clasificación internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se encuentra entre los países de más alto rango de frecuencia de enfermedades bucales.

- Las altas prevalencias de caries dental en la población escolar muestran la urgencia de desarrollar programas que promuevan la educación para la salud oral.

- Entre las primeras causas de mortalidad en el país y en el Estado de México figuran las enfermedades denominadas crónico-degenerativas, como la diabetes que constituye la primera causa de muerte, así como la hipertensión arterial que, en conjunto con las enfermedades cardiacas, se ubica como segunda causa de muerte, ambos padecimientos tienen en común la presencia de la obesidad como factor de riesgo.

- El Gobierno del Estado de México brinda atención médica en áreas rurales y urbano-marginadas en coordinación con los Sistemas Municipales DIF y dedica mayores esfuerzos a la población carente de servicios de salud y con altos índices de marginación.

- Falta infraestructura para atender en todos los municipios, ya que a través de los Sistemas Municipales DIF se tiene cobertura en 103.

- Se cuenta con 13 clínicas materno infantil, establecidas en Coacalco, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huehuetoca, Melchor Ocampo, Nezahualcóyotl, Tepotzotlán, Tequixquiac, Tultepec y Tultitlán (13 clínicas).

- Entre las primeras causas de mortalidad en el país y en el Estado de México, según estadísticas de la Secretaría de Salud, están enfermedades diarreicas agudas e infecciones respiratorias, que se incrementan en la temporada invernal.

- Se promuevan y organicen jornadas oftalmológicas donde se brinde consulta gratuita y se entreguen lentes, con una cuota de recuperación mínima.
- Se lleven a cabo jornadas quirúrgicas de cataratas y estrabismo.

Propuestas

- Continuar y ampliar las actividades de promoción de la salud preventiva y curativa, principalmente en grupos de riesgo.
  - Establecer coordinación permanente con los Sistemas Municipales DIF que prestan servicio médico en la entidad.
  - Instrumentar y promover acciones de prevención y atención a la salud.
  - Capacitar a los Sistemas Municipales DIF en materia odontológica y para el otorgamiento de consulta.
- Incrementar la cobertura del servicio odontológico en los Sistemas Municipales DIF.
  - Otorgar unidades en comodato a los municipios más alejados para ampliar la cobertura de atención.
- Promover una coordinación interinstitucional e intergubernamental con la Dirección de Protección Civil estatal, el Instituto de Salud del Estado de México y Protección Civil municipal, para la capacitación de los Subcomités Municipales de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE).
  - Capacitar a personal de los Subcomités Municipales de Atención a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE).
  - Capacitar a brigadistas comunitarios.
- Lograr una mayor coordinación con los Sistemas Municipales DIF para el desarrollo de las actividades preventivas y de atención en salud bucal.
- Fortalecer la capacitación del personal de salud en materia odontológica, a través del programa de educación continua.
- Ampliar la cobertura en comunidades rurales y urbano-marginadas en la detección de cáncer mamario (adquisición de mastógrafo) para mejorar la atención y prevenir este padecimiento.
- Fortalecer el programa de aplicación de vacunas contra el papiloma humano a niñas y mujeres en condiciones de marginación.

3. Educación para la equidad social

Objetivos

- Garantizar el derecho de los mexiquenses a la educación pública y las oportunidades de acceso a los planteles del Sistema Educativo Estatal.
- Asegurar un sistema educativo que brinde educación integral, equitativa, suficiente y de calidad, para formar ciudadanos que valoren la democracia, el respeto a los derechos de los demás y el medio ambiente.
- Ampliar y fortalecer el Sistema Educativo del Estado de México como palanca estratégica para el progreso y el bienestar de la población.

Diagnóstico

- El Sistema Educativo Estatal es el más grande y complejo del país, con 4.4 millones de alumnos en el ciclo escolar 2010-2011, que representan 12.3% de la matrícula total nacional. Este número de estudiantes, sin parangón en el país, fueron atendidos por alrededor de 223 mil docentes, en más de 23 mil escuelas.
- 72 de cada 100 niños y jóvenes de entre 4 y 24 años de edad asisten a alguna institución educativa mexiquense.
- El promedio de escolaridad en el estado en 2010 fue de 9.2 años, en tanto que el promedio nacional fue de 8.7.
- El 74.7% de estos alumnos cursan educación básica, 11.3% media superior, 6.7% superior y 6.3% alguna modalidad no escolarizada.
- De acuerdo a cifras estimadas, el rezago educativo en el estado de México es de 38.8% mientras que el nacional es de 43%. Asimismo, el analfabetismo registra el 4.3% en la entidad, en tanto que el promedio nacional es de 7.4%; la población sin primaria concluida en el estado es de 11.2% y el promedio nacional del 12.9%; y la población sin secundaria concluida es de 23% en la entidad y el promedio nacional es de 22.7%.
- Uno de los desafíos del sector es contar con los recursos necesarios para garantizar la calidad educativa y la equidad en la prestación del servicio.

- El estado cuenta con la matrícula más grande del país y, sin embargo, las participaciones federales no son proporcionales, pues éste recibe, a través del fondo de aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), la menor cantidad por alumno entre todas las entidades del país, en 2010 se le asignaron alrededor de 7 595 pesos por alumno, mientras que a Baja California Sur, por ejemplo, se le asignaron 17 669 por cada alumno inscrito; asimismo, la asignación estatal quedó por debajo de la media nacional que en ese año fue de 9 133 pesos por alumno, sin contar el Distrito Federal.

- En el Sistema Educativo Estatal se tiene un déficit de alrededor de 4700 espacios físicos.

- Están en marcha reformas para la educación básica y educación media superior, así como propuestas para el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

- La demanda de educación media superior representa uno de los mayores retos para su atención en el Sistema Educativo Estatal. La absorción (58.3%) y la cobertura (63.3%) están por debajo de los promedios nacionales (96.6% y 64.3%, respectivamente).

- La matrícula de educación superior ha observado el mayor crecimiento relativo, 32.8% durante la gestión actual, al pasar de 236 000 a 313 460 estudiantes. Sin embargo, el déficit en cobertura de 78.8% y en absorción de 19.1%, son todavía muy altos.

- Contar con una educación de calidad es un derecho de todos, pero también es tarea de todos los actores del proceso educativo en la entidad –autoridades educativas, directivos, profesores y padres de familia–, a través de los Consejos Escolares de Participación Social.

Propuestas

- Equidad y cobertura
  - Brindar educación básica, inicial y especial con servicios integrales a fin de lograr el desarrollo armónico de los educandos, considerando los recursos necesarios para el efecto.
  - Continuar con las gestiones para que los recursos transferidos correspondan proporcionalmente a la matrícula con que cuenta nuestra entidad.
  - Atender a la diversidad cultural y el multilingüismo de los estudiantes que provienen de las diferentes comunidades indígenas.
  - Dar respuesta a las necesidades de mantenimiento, expansión, construcción y equipamiento de instalaciones para la prestación de los servicios educativos.
  - Disponer de lo necesario para hacer posible un trayecto de educación obligatoria de 15 años, que incluya el nivel media superior.
  - Impulsar modelos flexibles de educación que permitan a jóvenes y adultos concluir su educación básica e incrementar su desempeño en las actividades productivas.
  - Promover y difundir los modelos alternativos de educación media superior y superior que den atención a los jóvenes y adultos que trabajan en regiones en donde se carece de estos servicios educativos.
  - Incrementar los índices de cobertura y absorción en los distintos niveles educativos con la expansión, construcción y consolidación de la infraestructura y equipamiento de las instalaciones educativas, considerando los recursos necesarios para su operación.
  - Fortalecer los programas destinados a grupos vulnerables en zonas rurales y urbanas, a fin de lograr su incorporación y permanencia en el Sistema Educativo.
  - Establecer programas con la colaboración de los padres de familia que contribuyan a mejorar la calidad de la alimentación de los estudiantes.
  - Buscar ampliar el número de becas mediante el apoyo de la iniciativa privada e incrementar las de organismos públicos.
  - Diversificar la oferta educativa dando prioridad a los programas de estudio de corte tecnológico y de vanguardia sin descuidar los aspectos humanista y artístico, así como propiciar el uso de la capacidad instalada en las instituciones educativas.
  - Garantizar una atención educativa de calidad a los niños, niñas y jóvenes con capacidades diferentes.

- Calidad
  - Impulsar el desarrollo de habilidades para la expresión oral y escrita, la lectura, las matemáticas, las ciencias y el uso de las modernas tecnologías en la educación.
  - Propiciar condiciones para que en las escuelas se desarrollen actitudes de respeto, colaboración, solidaridad y todas las que favorezcan la apropiación consciente de los valores universales.
  - Transformar la supervisión educativa en un proceso de construcción pedagógica permanente, de acompañamiento a directivos y maestros.
  - Iniciar el proceso de cobertura estatal en la enseñanza de un idioma extranjero, preferentemente inglés, en la educación básica.
  - Consolidar la Reforma Integral de la Educación Media Superior.
  - Desarrollar y fortalecer los procesos de evaluación educativa y aplicar los resultados a la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje.
  - Fomentar el desarrollo y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
  - Establecer estrategias que permitan al docente concentrarse en su función frente a grupo, descargándole de actividades administrativas y buscando conformar grupos más reducidos.
  - Fomentar en los alumnos las competencias para el estudio autónomo y cooperativo, generando intercambio de experiencias de aprendizaje, así como las competencias para aprender de manera permanente y las necesarias para la vida en sociedad.
  - Propiciar en las escuelas ambientes favorables para el estudio y la recreación, así como el desarrollo y afirmación de sus saberes culturales.
  - Incorporar en las aulas los materiales necesarios para la lectura recreativa y la consulta.

- Impulsar el liderazgo académico de los directores escolares, orientándolo hacia la consecución de aprendizajes significativos con aplicación social.
- Ofrecer opciones diversificadas de diplomados en las diversas asignaturas de educación básica.
- Mejorar cualitativamente la educación en las diferentes asignaturas y fortalecer la gestión escolar.

- Profesionalización docente.
  - Fortalecer el sistema de formación, actualización y profesionalización de docentes y autoridades, partiendo de dar un fuerte impulso y difusión a las Instituciones Formadoras de Docentes como: los Centros de Actualización del Magisterio del Estado de México (CAMEM), las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional y las Escuelas Normales, incluyendo a los Centros de Maestros.
  - Impulsar las reformas necesarias para que la preparación de los maestros en las Instituciones Formadoras de Docentes incorpore el enfoque por competencias.
  - Establecer un Sistema de Estándares para certificar a las Instituciones Formadoras de docentes.
  - Rehabilitar, equipar, acondicionar y dar mantenimiento a las instalaciones de las instituciones formadoras de docentes, así como proveer y organizar sus servicios para la consulta en línea.
  - Perfeccionar un sistema escalafonario que permita el ascenso y el reconocimiento de los docentes.
  - Diversificar la oferta de posgrados, para consolidar la formación técnico pedagógica, científica y tecnológica de los docentes.

- Participación social y vinculación.
  - Promover la participación de la sociedad en apoyo a las tareas de la escuela.
  - Incentivar la autonomía escolar para otorgar a la comunidad educativa la oportunidad de incidir en las decisiones relevantes de la vida de la institución.
  - Fortalecer el otorgamiento de reconocimientos a quienes contribuyan a mejorar las condiciones en que se desarrolla la actividad educativa.
  - Vincular a las instituciones de educación media superior y superior con los sectores productivo, público y social, y con los centros de investigación e innovación para incrementar la competitividad de los estudiantes y mejorar las tasas de empleo de los egresados.
  - En 2017 se brindará atención, con cerca de 235, 000 docentes a 4.9 millones de alumnos, en el que continuará siendo el sistema más grande del país.
  - Se buscara atender en 2017 a 77 de cada 100 niños y jóvenes de entre 3 y 24 años de edad.
  - Se buscara que los servicios de Educación Media Superior, que actualmente tienen una cobertura del 61%, alcancen en 2017 el 71.7%.

- Se incrementará la cobertura en Educación Superior que actualmente es de 21.7%, buscando alcanzar el 25%.
- El analfabetismo se reducirá del 4.5 al 3.9% en 2017, por debajo del promedio nacional.
- Se buscará alcanzar, para 2017, una escolaridad promedio de la población de 9.6 años.
- Se consolidará la Reforma Integral de la Educación Básica y de la Educación Media Superior.
- El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación se generalizará como una competencia básica, y se incorporarán como herramientas indispensables en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Los maestros determinarán sus necesidades de capacitación, de formación continua y superación profesional.
- Operará un sistema de evaluación integral del sistema educativo.
- El déficit en infraestructura educativa se abatirá y se destinarán recursos crecientes a mantenimiento y renovación de equipo.
- Los sectores productivo y social contribuirán en el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de las escuelas.
- Se avanzará en la distribución equitativa de los recursos destinados al sector educativo.
- Se contará con una participación más comprometida de los actores que intervienen en el hecho educativo, lo que mejorará la infraestructura, equipamiento y, sobre todo, la calidad del servicio.
- Diseñar estrategias específicas para abatir el rezago educativo.
- Establecer las Escuelas de Tiempo Completo, así como otros programas participativos que contribuyan a disminuir la deserción, la reprobación, propicien la formación integral y eleven la eficiencia terminal.
- Promover Mi Escuela Segura en Educación Básica.
- Establecer una política de largo plazo que garantice la asignación permanente y creciente de recursos a la Educación Media Superior.
- Crear la Universidad Digital del Estado de México.
- Impulsar el establecimiento de la obligatoriedad de la Educación Media Superior.
- Desarrollar un programa editorial por parte de maestros para la preparación de material didáctico que sustente el trabajo basado en el enfoque por competencias.
- Crear programas en los que se involucre a padres de familia y maestros para que en la familia y los centros educativos de nivel básico se rescate la práctica de los valores universales.
- Impulsar el diseño, implementación y operación de talleres de Educación Sexual, con la participación de estudiantes, docentes, padres y madres de familia.

- Proveer lo necesario para formar un cuerpo tutoral con los maestros más reconocidos de Educación Básica, quienes se capacitarán en el enfoque por competencias y prepararán posteriormente a sus compañeros docentes, haciendo el seguimiento y evaluación del programa en su aplicación de clase.

3.1. Cultura

Objetivos

- Conservar, promover y difundir el patrimonio cultural, así como la añeja y rica historia que nos da identidad.
- Facilitar las condiciones necesarias para motivar y dar cauce a las expresiones culturales.
- Proteger y apoyar a los grupos étnicos existentes en el territorio estatal, para mantener nuestra identidad pluriétnica y multicultural.

Diagnostico

- La infraestructura cultural de la entidad es de las más importantes del país.
- El Estado de México ocupa el primer lugar nacional de bibliotecas públicas en operación con 667 y el primer lugar en número de usuarios con casi 6 millones anuales, el tercer lugar en cuanto a casas de cultura y centros culturales con 321 espacios, y el tercer lugar en número de museos con 38, que son visitados anualmente por aproximadamente 621 mil personas.
- Con la administración de 4 zonas arqueológicas, el Estado de México es la única entidad que comparte con la federación, la responsabilidad de resguardar y operar este importante patrimonio cultural.
- La dinámica cultural en la entidad se manifiesta a través de diversas expresiones: la celebración de festivales culturales y fiestas patronales, la presentación de exposiciones y la participación de la Orquesta Sinfónica del Estado de México.
- En materia de educación artística, además del trabajo que realizan las escuelas de bellas artes del sistema educativo estatal, destaca la labor del Conservatorio de Música que atiende a una matrícula de poco más de 300 alumnos por ciclo escolar.

Propuestas

Garantizar el derecho a la cultura de los mexiquenses como medio que contribuye a elevar su calidad de vida.

- Diseñar políticas culturales que abarquen, además del sector cultural tradicional, objetivos de desarrollo humano, pluralismo y creatividad.
- Integrar los objetivos de la cultura en la formulación de estrategias de desarrollo.
- Posicionar a la cultura entre las prioridades de la agenda gubernamental, para contribuir en la recuperación económica y a la creación de empleos.
- Fortalecer el turismo cultural a través de una mayor y mejor promoción del patrimonio cultural.
- Impulsar las actividades del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario, ubicado en Texcoco.
- Las transformaciones producidas por la tecnología, la economía y el conocimiento tendrán efectos culturales de primera magnitud.
- La cultura se constituirá como una oportunidad ante la transformación mundial sin precedente y la globalización.
- La cultura generará relevancia en los procesos de formulación de políticas públicas y de asignación de recursos.
- La diversidad cultural se constituirá en una fuerza motriz del desarrollo.
- Crear el Centro Cultural Mexiquense Metropolitano, que brinde servicio a la población de los municipios conurbados con el D.F.
- Diseñar una política cultural de acuerdo con los retos que plantea el siglo XXI, mediante el fortalecimiento de las estructuras públicas responsables de la promoción y difusión de la cultura, y el impulso de la actividad privada que apoye a este sector.
- Impulsar la creación de la iniciativa de Ley para la Protección Integral del Patrimonio Cultural.
- Digitalizar el Archivo Histórico del Estado de México.

3.2. Cultura Física y Deporte

Objetivos

- Fomentar la cultura física y el deporte, como medio para preservar la salud, prevenir enfermedades y en contra del delito.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a los programas de cultura física y deporte implementados por el Estado y los municipios.

Diagnostico

- El Estado y los municipios realizan, de manera coordinada, la promoción de las actividades de educación física y deporte, conforme lo dispone la Ley de Cultura Física y Deporte, a fin de sumar esfuerzos para evitar duplicidades y canalizar mejor los recursos.
- Las acciones de cultura física y deporte se realizan sistemáticamente en tres áreas: activación física, deporte popular organizado y deporte de alto rendimiento.
- Los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte son los impulsores más directos de la actividad deportiva en el estado, y ofrecen alternativas de entretenimiento y de desarrollo físico a la población de las comunidades.
- Se cuenta con una importante representación de atletas en juegos nacionales, panamericanos y olímpicos.
- Se ha fortalecido la infraestructura deportiva mediante la construcción y rehabilitación de instalaciones en diversos municipios, entre las que destacan los dos centros para el deporte paralímpico (Cuautitlán Izcalli y Ecatepec) y las unidades deportivas de Tonanitla, Teoloyucan, Ecatepec y Valle de Bravo.
- Se diseñó y operó el programa de activación física escolar que promueve la participación de alrededor de 2 millones de alumnos diariamente para que realicen ejercicios físicos durante media hora por jornada escolar.

Propuestas

- Actualizar el marco normativo de la cultura física y deporte.
- Realizar acciones para coadyuvar al mejoramiento de la operación de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, y para impulsar la actividad deportiva en este ámbito de gobierno.
- Consolidar el funcionamiento del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte y mejorar su vinculación con el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte.
- Incrementar la promoción de la formación y capacitación de recursos humanos en Cultura Física, Deporte y Medicina Deportiva.
- Fortalecer el fomento y la difusión de los programas de Cultura Física y Deporte para el mejoramiento de la salud física y mental de la población, con la participación activa de los tres órdenes de gobierno.
- Impulsar la Cultura Física y el Deporte entre las personas con discapacidad y crear espacios adecuados para su desarrollo.
- Formular una política de detección, apoyo y promoción de talentos y deportistas de alto rendimiento para representar a la entidad en diversas competencias.
- Construir unidades deportivas estratégicamente ubicadas, así como mejorar, rehabilitar y dar mantenimiento a las instalaciones existentes.
- Para los próximos años se extenderá la práctica del deporte, a través de la coordinación de los tres órdenes de gobierno y la operación de programas orientados al fortalecimiento de la cultura de la actividad física.
- La necesidad de la práctica deportiva y de la recreación entre la sociedad mexiquense, permitirá diseñar políticas públicas que sirvan de base para la adecuada planeación de estrategias.
- La activación física y el deporte en el Estado y sus municipios, tendrá una mayor aceptación en razón al desarrollo de los programas derivados de la aplicación de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.
- Se ampliará la participación de la población en la práctica del deporte, motivada por la difusión y operación de los programas oficiales encaminados al desarrollo de la cultura física y el deporte y por su incorporación en los programas educativos.
- Se desarrollará una mayor conciencia para optar por la práctica deportiva y por una alimentación sana y nutritiva como una norma de vida.

- Impulsar la creación de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, que tienen por constituirse.
- Ampliar y fortalecer la infraestructura deportiva municipal.
- Capacitar al personal a cargo de los programas de activación física y de promoción del deporte municipal y estatal.
- Fortalecer la coordinación y desarrollo de los programas de activación física y de fomento al deporte en el Sistema Educativo Estatal.
- Crear el programa Salud y Deporte orientado a maestros y alumnos, en donde se impartirán pláticas asociadas a diversas actividades físicas, acordes a las diferentes edades para establecer un vínculo entre la actividad deportiva y la salud.

4. Combate a la pobreza

Objetivos

- Lograr en la entidad un crecimiento con equidad social y sustentabilidad, mediante la armonización de las políticas públicas con enfoques social y económico, a fin de cerrar brechas de desigualdad y avanzar mejores índices de bienestar social y humano, así como una mejor calidad de vida.
- Disminuir la pobreza en cualquiera de sus manifestaciones, al tiempo que se avanza a una segunda fase de la política social.
- Propiciar nuevas opciones de desarrollo integral para los grupos vulnerables, mediante programas sociales que no sólo sustenten a la población, sino que desarrolle en ella capacidades para realizar sus proyectos de vida.
- Contribuir a lograr la ciudadanía plena de los mexiquenses, condición indispensable para el abatimiento de la desigualdad social.
- Respetar las mayorías y ser incluyente de las minorías, erradicar cualquier forma de exclusión de los grupos vulnerables, respetar los derechos humanos y lograr eficacia jurídica en la defensa de los derechos indígenas.
- Implantar la equidad de género en la práctica diaria de las familias mexiquenses, para prevenir y combatir toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres.

Diagnóstico

- La coalición Unidos por Ti reconoce el derecho al desarrollo de los individuos, en el marco de nuestras leyes y de las competencias y atribuciones interinstitucionales y entre órdenes de gobierno. El progreso se afinca en la equidad social.
- La coalición Unidos por Ti exige de los gobiernos emanados de su seno el fortalecimiento de la cohesión social, que fortalezca la organización ciudadana y sus valores comunitarios, factores que contribuyen a disminuir la pobreza, la marginación y la exclusión.
- Para lograrlo, es indispensable reconocer las debilidades que conlleva la aplicación aislada de políticas públicas para combatir las desigualdades, evidentes en los indicadores sociales y económicos nacionales y del Estado de México.
    - El incremento del desempleo a nivel nacional, cuya tasa a noviembre de 2010 era de 5.28%, correspondiente a 2.6 millones de mexicanos sin trabajo remunerado. (INEGI-ENOE, II-2010)
    - En el Estado de México, poco más de un millón de personas vive en situación de riesgo por carencias, lo que representa 6.9% de la población total. (Coneval, Medición de la pobreza multidimensional, 2008)
    - En la entidad, 580 mil personas se encuentran en situación de vulnerabilidad por ingreso, y representan 3.8% de la población total. (Coneval, Medición de la pobreza multidimensional, 2008)
    - La necesidad de una política transversal de atención a grupos vulnerables, incluyendo la perspectiva de género, así como de una sostenida coordinación de acciones en todos los ámbitos de la administración pública estatal y de los municipios.
    - Es indispensable desarrollar nuevas prácticas de administración, que consideren la participación social como eje de la regulación, el control y la evaluación del impacto de la política de combate a la desigualdad.

Propuestas

- Articular políticas públicas y generar condiciones integrales de equidad entre regiones, municipios y núcleos de población, a quienes se dirige la política social: mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos y comunidades indígenas, niños, jóvenes y familias.
    - Complementar programas y acciones entre secretarías, a fin de que el desarrollo de capacidades esté en todas una de ellas.
    - Reestructurar los gabinetes especializados de la administración pública estatal, para mejorar la coordinación interinstitucional y la transversalidad.
    - Fortalecer los programas sociales para que amplíen su lucha contra la pobreza.

- Vincular el desarrollo social con el desarrollo económico.
  - Promover el desarrollo integral entre regiones creando nuevos polos de atracción en el campo y en la ciudad.
  - Mejorar la concurrencia financiera y operativa de las políticas públicas.
  - Reimpulsar los programas sociales hacia el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, que asistan y generen herramientas para el progreso.
  - Financiar proyectos sociales.
  - Promover e incentivar el ahorro y los fondos de inversión social.

- Optimizar la relación entre poderes y órdenes de gobierno.
  - Sumar la acción de los gobiernos municipales y de la Federación para aprovechar los recursos y beneficiar a más personas.
  - Evaluar los programas sociales para que aquellos con resultados positivos continúen y en caso de requerir ajustes, se realicen los cambios necesarios para que cumplan los objetivos de la política social.

- Promover reformas administrativas y legislativas a favor de los grupos vulnerables de la sociedad.
  - Propiciar el diálogo respetuoso con el Poder Legislativo e integrar con éste una agenda de las reformas necesarias para fortalecer el marco jurídico de la entidad, que tenga como fin primordial el desarrollo integral de la sociedad mexiquense.

- Asegurar la ampliación de la participación ciudadana en la toma de decisiones de gobierno.
  - Actualizar la legislación para que el ciudadano común forme parte activa de las acciones de gobierno.
  - Fomentar la organización ciudadana para reimpulsar la autogestión y exigir el cumplimiento de los derechos sociales.

- Fortalecer la infraestructura de servicios orientados al desarrollo con equidad, para garantizar un orden constitucional eficaz y moderno, defensor de las libertades de los mexiquenses.
  - Establecer un plan de mediano y largo plazos, con la participación de todos los sectores de la sociedad.
  - Procurar la cobertura total de los servicios básicos para el desarrollo.

- Vincular la evaluación de los programas de combate a la desigualdad con el financiamiento público.
  - Desarrollar indicadores de evaluación interna y externa de los programas sociales, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales.

- El Gobierno del Estado de México dirige mejor sus programas sociales hacia la población que más lo requiere, en función del conocimiento que tiene de las zonas de atención prioritaria, los grupos sociales más vulnerables y las acciones que se requieren para lograr su igualdad.

  - La política social de la administración estatal hoy se encuentra dirigida a grupos sociales específicos, determinados con criterios oficiales.

  - Desde el primer año de la administración, el presupuesto se incrementó paulatinamente, a fin de ampliar la base de beneficiarios, incrementar el número de programas sociales dirigidos a grupos vulnerables y aplicarlos donde más se requiere y para quienes más lo necesitan. Los programas sociales llegaron a beneficiar directamente a 1.8 millones de personas en condiciones de pobreza, en el último año de apoyo del Gobierno Estatal.

  - Con la aparición de nuevos programas, fue posible consolidar una cobertura amplia de los beneficios de los programas sociales, incorporar la participación de la sociedad en los beneficios a la población vulnerable y determinar los grupos, las necesidades a atender con mayor preeminencia. Esto permitió la creación de 3 programas de atención a la pobreza alimentaria, y 6 destinados a combatir la pobreza patrimonial y de capacidades.

  - La identificación de indicadores, permitió concentrar el esfuerzo de las entidades del gobierno en campos de acción específicos: alimentación, alfabetización, asistencia social, salud materna y acceso a la vivienda, así como en municipios donde tales indicadores presentaban un mayor rezago. Así, fue posible potencializar los beneficios de una política integral, que tomó en cuenta las diferencias regionales y entre los grupos de la población vulnerable, para ordenar mejores estrategias de apoyo, en coordinación con otras dependencias.

  - Se cuenta con una estructura de comunicación, consulta y diálogo en los 125 municipios de la entidad, denominada Consejos de Integración Ciudadana para el Desarrollo Social (COINCIDES), formados por ciudadanos interesados en participar en las decisiones acerca de dónde se invierten los recursos del gobierno. En correspondencia, el Gobierno Estatal despliega una estructura básica de responsabilidad denominada Gabinetes Regionales, en cada una de las demarcaciones de este orden en la entidad, para responder, canalizar y dar solución a las demandas y necesidades surgidas de los COINCIDES.

  - Hoy las mujeres cuentan con nuevos instrumentos legales que les permiten defender mejor sus derechos en el hogar y el trabajo, gracias a una amplia reforma de la Cámara de Diputados. Entre estas reformas se encuentra el reconocimiento del trabajo en el hogar como aportación económica al matrimonio, la desaparición del delito de rapto y su equiparación al secuestro, así como la creación de los delitos de violencia y fraude familiares, entre otros.

  - Los jóvenes forman un eje de la política social del gobierno. Por ello, se impulsó la creación de la Ley de la Juventud del Estado de México, que pugna por el cumplimiento de los derechos de los jóvenes en todos los ámbitos.

  - Se creó la Ley del Adulto Mayor, que define esquemas de protección y órganos de consulta para garantizar sus derechos y procurar la integración social de las personas de la tercera edad.

- Las políticas públicas de combate a la desigualdad serán una sola fuente de acciones y programas complementarios para el desarrollo de capacidades, con esquemas de evaluación de su impacto social.

- La política de combate a la desigualdad será el resultado de una articulación multisectorial y progresiva de temas transversales que lograrán el ejercicio pleno de los derechos sociales.

- Los espacios de participación social garantizarán la presencia permanente de la sociedad en las decisiones de gobierno.

- Vincular la política social con la política económica para disminuir la desigualdad social, combatir toda forma de pobreza y promover la producción de riqueza, mediante la concentración de políticas públicas centradas en el desarrollo humano integral y el impulso de iniciativas legislativas que lo garanticen continuidad.

- Privilegiar la atención a personas y comunidades con altos índices de marginación y vulnerabilidad.

- Fomentar el ahorro, como una estrategia para impulsar mejores prácticas de crecimiento personal y social.

- Afinar el sistema de participación social y hacer que sus propuestas formen parte del diseño de acciones y programas de gobierno.

- Reestructurar la administración para enfocarla a una nueva filosofía de servicio que considere, en primer lugar, la atención a la población vulnerable.

4.1. Atención a adultos mayores

Objetivos

- Mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor mediante la ampliación de políticas públicas de salud, alimentación y educación.

- Garantizar el ejercicio pleno de sus derechos sociales y la integración social de las personas de la tercera edad.

  - Fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad en materia de salud, nutrición, educación, cultura, recreación y atención psicológica jurídica, para que disfruten de un envejecimiento digno y aumenten su autosuficiencia.

Diagnóstico

- El proceso de envejecimiento demográfico que vive la población mexiquense obliga a repensar las políticas públicas del presente para proyectar, con responsabilidad y precisión, la infraestructura gerontológica y de servicios que exigirá la nueva realidad social.

- De acuerdo con las proyecciones de población, en 2050 aproximadamente uno de cada cinco mexiquenses tendrá más de 60 años. (Consejo, 2010). En consecuencia, las necesidades de atención médica y de seguridad social tendrán un impacto mayor.

- A la fecha, 48.7% de las personas mayores de 60 años no dispone de seguridad social. (INEGI, II Conteo, 2005).

- El Estado de México presentó una tasa de crecimiento medio anual de 3% y mayor al registrado a nivel nacional; este avance en la transición demográfica ha generado profundas transformaciones en la estructura de las edades de la población.

- La disminución en la fecundidad, la reducción de la población infantil, el incremento de la población adulta y el constante proceso de envejecimiento, plantean al gobierno estatal un reto en el diseño de políticas públicas encaminadas a la prevención y preparación para la vejez, así como dotar de elementos de autoprotección al adulto y generar una cultura de apoyo solidario y corresponsable de los demás sectores sociales.

Propuestas

- Lograr la seguridad social universal.
  - Diseñar e instrumentar las acciones necesarias para otorgar a las personas adultas mayores servicios, acciones y programas que garanticen sus derechos individuales y sociales.

- Diseñar una política pública que garantice a las personas de la tercera edad atención médica de calidad y cercana.
  - Alentar la formación de profesionistas especializados en la atención integral de las personas adultas mayores.
  - Ampliar la cobertura de servicios públicos de salud en el segundo y tercer niveles.

- Involucrar a los sectores de la sociedad para combatir frontalmente los factores que frenan el desarrollo humano de las personas adultas mayores.
    - Planear, presupuestar y evaluar las acciones a favor de las personas de la tercera edad en toda la administración pública estatal, con objetivos inmediatos y de largo plazo.

- Mejorar el sistema de pensiones.
    - Optimizar los recursos que el Estado destina a las pensiones, para garantizar su viabilidad en el presente y el futuro.

- Mejorar los programas sociales de apoyo a la tercera edad y las acciones que reivindican el esfuerzo, la experiencia y las virtudes de los adultos mayores; valores necesarios para la formación ética de las nuevas generaciones y la cohesión social.
    - Capacitar a los servidores públicos que tienen contacto con la población de la tercera edad en la filosofía de servicio.
    - Desarrollar esquemas de evaluación constante de las acciones para las personas de la tercera edad.

- Impulsar una profunda reforma legislativa que permita garantizar acciones y programas de bienestar social para las personas adultas mayores, a efecto de evitar que se interrumpan por cambio de administración.
    - Enfocar las reformas a promover condiciones viables para adquirir una vivienda o mejorar la propia, culminar estudios truncos, regularizar el estatus jurídico individual, institucionalizar la condonación o reducción en el pago de contribuciones, acceder a capacitación permanente para el empleo y el autoempleo, en coordinación con el sector productivo, y lograr descuentos en transporte público.

- Reducir las brechas de desigualdad social entre los adultos mayores.
    - Formar el Observatorio Permanente de Indicadores de Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
    - Establecer instrumentos de identificación y organización ciudadana.
    - Articular grupos de personas adultas mayores enfocados al empleo, la ocupación recreativa y el aprovechamiento de la experiencia individual y colectiva, para promover el autoempleo.

- Realizar campañas permanentes de credencialización a través del DIFEM y de los Sistemas Municipales DIF.
    - Sensibilizar a los adultos mayores, prestadores de bienes y servicios y a los Sistemas Municipales DIF sobre la importancia de la credencial para que obtengan los beneficios de este instrumento.
    - Difundir los beneficios de la Credencial del Adulto Mayor, particularmente en comunidades marginadas.
        - Promover la firma de convenios y cartas compromiso con establecimientos y centros comerciales para la obtención de descuentos.

- Fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación.
    - Promover la creación de Centros Gerontológicos Regionales o Municipales con una visión integral.
    - Promover y ofertar servicios de asistencia médica y jurídica al adulto mayor en las comunidades marginadas, con la participación de la sociedad.

- Promover la apertura de grupos de adultos mayores con los Sistemas Municipales DIF.
    - Promover y ofertar actividades recreativas y de esparcimiento en beneficio de los adultos mayores, a través de los Sistemas Municipales DIF.
    - Fomentar actividades recreativas mediante la participación en campamentos otorgados por el Sistema Nacional DIF.

- A corto y mediano plazos, implementar políticas públicas de atención directa al adulto mayor para brindarles herramientas que les permitan prepararse para la vejez y propiciar que dispongan de espacios adecuados para su cuidado y estancia temporal, así como asegurarles los medios para su desarrollo sano en la vida cotidiana.

- Instrumentar programas de prevención y atención para una vejez sana, propiciando la formación de especialistas en esta materia, ampliar los espacios educativos de nivel básico y superior, fomentar el incremento de espacios laborales (industria), aprovechar su productividad y acercar a ellos los servicios públicos.

- A largo plazo, fomentar la creación, equipamiento y operación de Centros Gerontológicos Regionales o Municipales, con una visión de integración social.

- Disponer de un nuevo esquema de atención y seguimiento de los programas y acciones de bienestar dirigido a las personas adultas mayores en salud, educación, empleo y recreación, con un enfoque de equidad social.

- Seguridad social universal que garantice el ejercicio pleno de los derechos sociales en todas las etapas del ser humano.

- La nueva política social de la tercera edad estará orientada a nuevos esquemas de bienestar general, que contribuyan a la integración de este grupo creciente de la población a sus núcleos familiares, a la actividad productiva y recreativa, a los espacios de comunicación e identificación colectiva, con miras a propiciar su reivindicación ante la sociedad y a una mejor calidad de vida.

- El Estado promoverá infraestructura gerontológica amplia y diversificada, que aprovechará los espacios educativos y de recreación existentes e impulsará la apertura de nuevos centros de atención integral de la tercera edad, con expertos y especialistas formados en la planta educativa de la entidad.

- Institucionalizar los programas de alimentación y bienestar para las personas adultas mayores que viven en condiciones de marginación y pobreza alimentaria, para que operen más allá de períodos de gobierno. Se impulsará una reforma legislativa que haga posible el cumplimiento pleno del derecho a la alimentación y al bienestar de la población senescente.

- Fomentar la cultura del ahorro mediante esquemas novedosos y participativos.

- Garantizar la viabilidad financiera del sistema de pensiones.

- Incorporar en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 el Programa de Atención a las Personas de la Tercera Edad, con acciones para fomentar la cultura de respeto a los adultos mayores, propiciar la formación de profesionistas especializados en la atención de este sector de la población y garantizar el derecho de aquellos a servicios oportunos de salud, vivienda digna y bienestar social.

- Crear un esquema permanente de intercambio de servicios, basado en las habilidades, capacidades y actividades de las personas de la tercera edad, a efecto de propiciar su cohesión e integración social.

- Instrumentar una red de talleres vivenciales para la salud de las personas de la tercera edad, con apoyo de la sociedad organizada y los sectores de la producción.

- Crear la Procuraduría del Adulto mayor.

- Promover la construcción y equipamiento del Hospital Geriátrico.

- Implementar el programa "Adopta un Abuelito".

- Impulsar apoyo económico a través de la Credencial DIFEM.

- Fomentar el autoempleo de los adultos mayores.

- Fomentar la Gerontología Social en el Estado de México, en el ámbito de atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

- Ampliar y fortalecer los sistemas de salud y seguridad social.

- Abrir centros para actividades educativas y de recreación.

- La creación de centros comunitarios de talleres-escuela dedicados a este sector.

- Buscar la participación del sector privado del estado, generando incentivos para todos aquellos que faciliten el empleo de personas mayores en donde sus facultades les permitan trabajar.

- Seguir impulsando una cultura de respeto a los mayores que, mediante la solidaridad intergeneracional y el fortalecimiento de las redes familiares, sociales e institucionales, prevenga y atienda sus problemas de salud, reconozca su experiencia y capacidad y le proporcione mayor autonomía y calidad de vida.

- Desarrollar programas de inserción, permanencia y capacitación laboral, prevención de enfermedades, tratamiento y rehabilitación de los adultos mayores con la atención de profesionales especializados.

- Fomentar la participación social de los adultos mayores, con la finalidad de que puedan aportar su experiencia a las nuevas generaciones, promoviendo también, la creación de estancias de día para que ellos puedan seguir socializando con personas de su edad y desarrollando actividades que los mantengan sanos y activos.

- Tipificar en la legislación penal el maltrato, la violencia y el abandono de adultos mayores.

- Mantener los programas de beneficio de pagos reducidos para que los adultos mayores tengan servicios dignos.

- Promover la creación de Centros de Atención a Adultos Mayores con actividades de prevención para una mejor salud, la práctica del deporte, acceso a la cultura y la recreación, así como la creación de Estancias para adultos mayores que viven solos que incluya mecanismos de autoempleo y actividades productivas.

- Crear un Programa de Acondicionamiento Físico para prevenir enfermedades en los adultos mayores basado en el deporte, actividades recreativas y técnicas orientales de salud.

- Elevar a rango constitucional la pensión universal para Adultos Mayores, eliminando los programas con fines electorales que lastiman la dignidad de este importante [illegible]

4.2. Personas con discapacidad

Objetivo

- Fomentar una cultura de prevención de la discapacidad y de respeto, equidad, integración y desarrollo de estas personas, mediante una mayor infraestructura de servicios de atención, rehabilitación, tratamiento, información y atención médica especializada.

Diagnóstico

- Del total de personas con discapacidad en el Estado de México (389 mil 341 personas, según INEGI, 2005), el porcentaje más alto corresponde a la discapacidad física con el 45.2% (85 mil 583 personas); por lo que la actuación de lugares específicos para personas con estas condiciones es imprescindible. El 20.5% (38 mil 815 personas) que sigue la discapacidad física, podría ser apoyada con la implementación de estas adecuaciones.

- De acuerdo con los resultados preliminares de INEGI 2010, existen 212 mil 439 (1.4%). La discapacidad motriz es la más importante entre la población le siguen las de carácter mental (17.5%), auditiva (15.4%), de lenguaje (4.3%) y visual (1.2%).

- En el Estado existen alrededor de 41 mil niños y adolescentes con algún tipo de discapacidad; de ellos, el 54% son varones y el 46% mujeres. En este grupo, la discapacidad mental es la mas recurrente con 34%. La incidencia de niños y adolescentes que presentan alguna discapacidad es más alta en los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla, Toluca y Valle de Chalco Solidaridad.

- El número de personas con discapacidad crece a consecuencia del incremento de casos de enfermedades crónico–degenerativas, accidentes en el hogar, escuela, vía pública y de trabajo así como por otras causas, entre ellas el envejecimiento.

- El programa de prevención de la discapacidad, a través de los módulos PREVIDIF es único en el país, ya que otros organismos a nivel nacional, como el Sistema Nacional DIF se han enfocado únicamente a la rehabilitación y, en algunos aspectos, a la integración social.

- Las principales causas de discapacidad en el Estado de México son: el 20.9% discapacidad congénita, el 30.2% se debe a secuelas de padecimientos discapacitantes, el 20.5% a accidentes, el 18.3% a secuelas de la tercera edad y el 2.0% a otras causas.

- Las personas con discapacidad padecen serios obstáculos para transitar por la vía pública, para el acceso a edificios, oficinas de gobierno, centros de reunión, instalaciones comerciales, así como para realizar actividades culturales, deportivas, recreativas y turísticas.

- Otra limitante de los discapacitados para integrarse al ámbito laboral, es su poca o nula preparación educativa, capacitación o adiestramiento para el trabajo productivo. El 35% (66 mil 358 personas aproximadamente) de los discapacitados están en edad productiva, pero requieren de capacitación y formación para el trabajo, ya que su educación, en promedio, no rebasa la educación primaria.

Propuestas

- Aplicar las acciones necesarias de educación para la salud, para su prevención a través de Módulos de Prevención y Detección de Factores de Riesgo que producen discapacidad (PREVIDIF).
    - Capacitar al personal responsable de los Módulos PREVIDIF.
    - Supervisar a los 71 municipios con Módulos PREVIDIF instalados.

- Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad para su plena integración social y laboral, como factor de su propio desarrollo.

- Impulsar y concertar con organizaciones públicas y privadas la apertura de espacios para la integración laboral de personas con discapacidad.

- Promover entre las instituciones de educación técnica y superior la incorporación al adiestramiento y la capacitación para la vida productiva.

- Fortalecer el Programa de Certificación de Unidades y Centros de Rehabilitación para garantizar la calidad de la atención a personas con discapacidad.

- Implementar el reconocimiento al desempeño de las Unidades y Centros de Rehabilitación, para fortalecer y mejorar la atención a personas con discapacidad.

- Incrementar la cobertura en materia de rehabilitación en el Estado de México, para acercar los servicios de rehabilitación a la población vulnerable.

- Promocionar en centros y unidades de rehabilitación la creación de un Taller de Prótesis, para apoyar a personas con amputaciones de las comunidades de la entidad.

- Fabricar y reparar prótesis en el Centro de Rehabilitación y Educación.

- Lograr la cobertura total de Módulos PREVIDIF en la entidad, y fortalecer las gestiones para el equipamiento y reequipamiento de los módulos establecidos.

- Construcción y equipamiento del Centro Estatal de Rehabilitación.

- Impulsar las acciones del Consejo Estatal para la Protección de las Personas con Discapacidad y su Integración al desarrollo social.

- Adecuación de los espacios educativos para que permitan que la población discapacitada pueda acceder a sus instalaciones con facilidad.

- Establecer sistemas y centros educativos especiales para atender a la población, de acuerdo a sus necesidades específicas por tipo de discapacidad.

- Todas las unidades de transporte público de alta capacidad (autobuses) deberán de contar con el equipamiento necesario para dar atención a este sector.

- Todas las oficinas gubernamentales en ámbitos estatales y municipales, y las obras públicas generadas durante nuestra administración deberán garantizar el tránsito seguro para personas con necesidades diferentes de traslado.

- Impulsar y promover la creación de un organismo social, con facultades y patrimonio propios que tenga como principales tareas articular y coordinar las acciones del Gobierno y de la sociedad, así como vigilar el cumplimiento de los programas en beneficio de las personas con discapacidad. Igualmente deberá velar por el respeto de los derechos fundamentales de este grupo social.

- Promover programas a corto, mediano y largo plazo que permitan generar oportunidades y alternativas de desarrollo y capacitación para el trabajo que permita la plena inserción a la vida productiva de las personas con discapacidad.

- Fomentar una nueva cultura de la discapacidad, que permita sensibilizar y preparar a la sociedad en una nueva relación de respeto y dignidad para con este grupo social.

- Poner especial énfasis en la promoción de oportunidades laborales para las personas con discapacidad.

- Promover programas de adecuación y remodelación de la infraestructura urbana para la libre circulación de este grupo social.

- Fomentar programas de educación especial y entrenamiento específico que rehabilite a niños y niñas con discapacidad o con problemas específicos.

- Lograr que los marcos normativos estatales y reglamentos ayuntamientos logren la accesibilidad total y plena integración de las personas con discapacidad.

- Adecuación de los espacios educativos para que permitan que la población discapacitada pueda acceder a sus instalaciones con facilidad.

- Establecer programas de colaboración y coordinación entre órganos de gobierno, organismos públicos y privados y sociedad civil para apoyar directamente a las personas con alguna discapacidad, fortaleciendo los programas de asesoría y capacitación técnica, así como programas de empleo y autoempleo con esquemas de financiamiento.
- Diseñar programas y estrategias que busquen, a través de incentivos concretos o exención de impuestos, revertir la discriminación de las personas con alguna discapacidad, fomentando su inclusión en instituciones educativas y su contratación en centros de trabajo.

- Establecer sistemas y centros educativos especiales para atender a la población, de acuerdo a sus necesidades específicas por tipo de discapacidad.

- Facilitar a las personas con alguna discapacidad el acceso a servicios gratuitos de rehabilitación.

- De manera especial, proponemos crear el programa estatal de apoyo económico a personas con discapacidad, que atienda de manera directa a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.

4.3. Apoyo a comunidades indígenas

Objetivos

- Promover una mayor integración de los pueblos indígenas a la actividad económica, social y cultural del Estado de México.

- Impulsar las manifestaciones culturales, artísticas y lingüísticas de los pueblos indígenas.

- Impulsar el desarrollo equitativo de los grupos y comunidades indígenas, en el marco de sus derechos, como base para fundar una relación con la sociedad en general.

- Reducir las brechas de desigualdad social, económica y de infraestructura entre los grupos indígenas y entre la sociedad en general, a través de diseño de una política pública integral de atención.

Diagnóstico

- En los pueblos y comunidades indígenas se conserva una importante herencia histórica de una nación plural y multiétnica, que da identidad al presente y proyección al futuro de la nación y del Estado de México.

- En la realidad, los pueblos y comunidades indígenas viven en condiciones de desigualdad social histórica, que los gobiernos están obligados a abatir, pues la situación actual está ligada a factores como bajos niveles de educación, salud, ingreso económico, y falta de seguridad social, desarraigo de tradiciones y lengua originales, emigración, más la adopción de nuevas prácticas sociales que propician el abandono de su memoria histórica y deterioran su identidad cultural.

- En el Estado de México hablan 312 mil 329 hablantes de alguna lengua indígena, de los cuales 182 mil 889 son originarios, es decir seis de cada diez. (INEGI, 2005)

- Del total de indígenas originarios, 85 mil 415 son mazahuas, 83 mil 352 son otomíes, 2 mil 367 son nahuas, 932 son matlatzincas y 617 son tlahuicas. (INEGI, 2005)

- 129 mil 430 mexiquenses hablan alguna lengua indígena no originaria, es decir, que han inmigrado a la entidad provenientes de otros estados de la República. (INEGI, 2005)

- A pesar de la riqueza lingüística que aportan los grupos indígenas, el promedio de crecimiento total de hablantes de alguna lengua indígena en los últimos años es de 0.8%, inferior al 1.6 de crecimiento total de la población mexiquense. Esto significa que los pueblos indígenas están desapareciendo a un ritmo muy dinámico, que contrasta con el ritmo de la población total. (INEGI, 2000-2005)

- Esto se refleja en los indicadores de adopción social de las comunidades indígenas: actualmente los pueblos originarios se encuentran asentados en 886 comunidades en 44 de los 125 municipios de la entidad, y 67% de esta población no es derechohabiente. (INEGI, 2005)

Propuestas

- Coordinar recursos con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado, para promover el cumplimiento de los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.
    - Con acciones afirmativas, compensatorias y de bienestar social, impulsar una cultura de respeto, no discriminación e integración social de los pueblos indígenas.

- Fortalecer la infraestructura de servicios para el desarrollo, con un enfoque de sustentabilidad, que se adecue a las costumbres y prácticas de los pueblos y comunidades indígenas.
    - Establecer prioridades de inversión pública, en diálogo con los pueblos y comunidades indígenas, en el seno de las instancias existentes para ello.
    - Desarrollar la infraestructura de servicios médicos especializados en comunidades indígenas.

- Impulsar el desarrollo de las economías locales, con proyectos sustentables que aprovechen cabalmente sus tierras, recursos forestales, turísticos, ganaderos y agrícolas, mejoren su ingreso y propicien empleos.
    - En el marco de un acuerdo con el sector privado, impulsar apoyos a iniciativas productivas de y para los grupos indígenas.

- Impulsar la organización ciudadana y el pleno aprovechamiento de los pueblos indígenas de tierras, recursos forestales, turísticos, ganaderos y agrícolas.
    - Fomentar novedosas formas de intersección y concurrencia de los tres órdenes de gobierno para propiciar la organización indígena y el aprovechamiento de los recursos naturales.

- Reforzar la educación bilingüe multicultural en los niveles básico, medio superior y superior, con enfoque de rescate y preservación de las lenguas originarias del Estado de México.
    - Avanzar en la reforma educativa del subsistema estatal para fortalecer la educación bilingüe multicultural, con la participación activa de los pueblos y comunidades indígenas.
    - Fortalecer entre la sociedad el aprendizaje de las lenguas indígenas originarias y nacionales.

- Ante la tendencia de crecimiento de las comunidades indígenas el gobierno habrá de concentrarse en el fortalecimiento de la infraestructura, así como en maneras novedosas e imaginativas de enfrentar la migración y el desarraigo de las prácticas sociales y culturales que caracterizan a estos grupos.

- Se privilegiará en las políticas públicas una atención especial a los pueblos indígenas que permita un desarrollo pleno de sus capacidades y una proyección hacia un futuro de igualdad.

- Se fortalecerán las redes de atención multidisciplinaria que ubican a los pueblos y comunidades indígenas como un todo en crecimiento, haciendo posible un crecimiento por regiones y municipios de presencia indígena.

- Crear un programa especial de desarrollo multisectorial que comprometa los recursos públicos necesarios para que los indicadores que midan la calidad de vida de los indígenas alcancen igualdad en todos los municipios de presencia migrante y originaria, especialmente en salud, educación, alimentación, ingresos y facilidades para la vida comunitaria.

- Destinar un monto mayor de recursos, con apoyo de los sectores social y privado, para desarrollar la infraestructura física comunitaria que propicie el progreso social.

- Respaldar el financiamiento de proyectos de desarrollo sustentable, productivo, cultural y social, propuestos por y para los pueblos y comunidades indígenas.

- Impulsar la formación de redes de ahorro y apoyo de fondos sociales entre los grupos indígenas.

- Promover en Foro de las Culturas Indígenas del Estado de México un espacio de reflexión, diálogo y manifestación artística que propicie el encuentro de cosmovisiones y saberes, con sentido crítico y propositivo, el presente y el futuro de los pueblos indígenas en la entidad.

- Erradicar de la sociedad toda práctica discriminatoria y racista, desarrollando políticas públicas que reduzcan los rezagos y desigualdades educativas, sociales y económicas existentes en los pueblos indígenas.

- Diseñar políticas públicas de apoyo y fomento productivo coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades.

- Construir una política orientada al desarrollo integral con participación comunitaria y reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Resulta indispensable fortalecer sus culturas para enriquecer a los municipios.

- Emprender iniciativas transversales que den atención prioritaria a los pueblos indígenas en materia de desarrollo social y productivo, y en las que se garantice el pleno ejercicio de sus derechos en todo.

- Transformar a fondo las dependencias gubernamentales que se relacionan con los pueblos indígenas, para que estos puedan informarse, discutir y tomar decisiones sobre los programas y presupuestos para el desarrollo local y regional.

- El estado y las propias comunidades indígenas deben diseñar políticas integrales que mejoren sustancialmente las condiciones de nutrición, salud y educación de sus habitantes.

- Diseñar en conjunto, políticas públicas en todas las áreas que les permitan disfrutar plenamente de sus derechos sociales, políticos y económicos.

- Preservar las áreas naturales dentro del territorio de los pueblos indígenas, mediante el diseño de políticas de preservación, haciendo énfasis en la cooperación para que sus tierras sean mejor aprovechadas de acuerdo a los derechos sobre ellas.

- Integrar mecanismos e instancias de justicia mixta, que reconozcan las condiciones de aquellos que viven en las comunidades indígenas y que en todo momento sus libertades y derechos sean respetados.

- Propiciar el desarrollo de las comunidades indígenas para fortalecer sus economías locales, proveyéndolas servicios públicos básicos como agua potable y drenaje así como infraestructura carretera y de caminos para facilitar su comunicación. En complemento, se establecerán programas de promoción, asesoría, creación de redes cooperativas y empresas sociales con acceso a mercados para los productos y servicios generados por los pueblos indígenas.

- Propiciar la incorporación de todos los integrantes de las comunidades indígenas mujeres y niños al desarrollo, con apoyos a proyectos productivos, servicios de salud, estímulos para educación y favoreciendo su participación en la vida comunitaria.

- Promover el desarrollo de los pueblos indígenas mediante un marco legal que, al mismo tiempo que promueve su educación, eleve su calidad de vida y respete su identidad, sus tradiciones, su lengua, usos y costumbres en materia de organización social y política.

- Otorgar a las comunidades indígenas seguridad jurídica, en su lengua, la tenencia de sus tierras, aguas y bosques, y abrirles el acceso a fuentes de capacitación y financiamiento para su aprovechamiento.

- Fortalecer las instituciones que fomentan el desarrollo cultural indígena, preservando sus valores e identidad.

4.4. Cuidado a la niñez

Objetivo

- Incrementar el número de población infantil beneficiada por los servicios institucionales, a través de la mejora en la infraestructura hospitalaria y de asistencia social para brindarles calidad y calidez.

Diagnóstico

- En el Estado de México hay 1 millón 843 mil 894 niños de 3 meses a 3 años 11 meses, población que puede ser atendida por las diversas instituciones públicas y privadas que prestan el servicio (IMSS, ISSSTE ISSEMyM, Secretaría de Desarrollo Social).

- 795 mil 356 menores, vulnerables o que padecen desnutrición y están en riesgo en el Estado de Méx co

- Prevalencia de [illegible]% de desnutrición en menores escolares en el [illegible] de [illegible] de talla baja es del 5.[illegible]% Censo [illegible] de Talla 2004.

- Se tienen [illegible] mil [illegible] niñas, niños y adolescentes en situación de calle de acuerdo al Diagnóstico de Menores en Situación de Calle y Trabajadores (DIMESIC) 2006 realizado por el [illegible] y el Instituto Nacional de Geografía [illegible] de la Fuente [illegible] en el DIMESIC 2008 se detecta un [illegible] mil 752 menores en esta situación, lo cual refleja que esta disminuyó [illegible]% con respecto al diagnóstico anterior.

- El Cuarto Censo Nacional de Talla 2004, da a conocer que a lo largo de diez años la situación nutricional de la población ha mejorado y disminuido la desnutrición en un 50%. Sin duda el avance es importante y trascendental, no obstante en este estudio también se identificó que aún existen niveles muy importantes de desnutrición infantil (2.7% entre los alumnos de educación primaria), mientras que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la magnitud de sobrepeso y obesidad es creciente en toda la población, incluyendo la infantil (26% de los escolares de 5 a 11 años de edad).

- La entidad se encuentra considerada dentro de los primeros lugares de Menores Migrantes, sin embargo las acciones para estos menores había sido realizada como un apoyo a los estados de la frontera norte o cuando así se ha requerido, por lo que se consideró necesario operar de manera institucionalizada la Estrategia de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Repatriados no Acompañados, como una acción de protección y salvaguarda de los derechos de este grupo.

- Los municipios expulsores de la entidad con las tasas más altas son: Toluca (7.39%), Ecatepec (6.[illegible]%), Nezahualcóyotl (6.[illegible]%), Tejupilco (4.85%), Tlalnepantla (4.46%), Naucalpan (3.[illegible]%), San Felipe del Progreso (4.04%), Acambay (3.35%), Jiutepec (3.18%), Chimalhuacán ([illegible]%), Tlatlaya (2.57%), Tenancingo (2.45%), Almoloya de Alquisiras y Amatepec (2.33%) respectivamente, y otros municipios (40.51%).

Propuestas

- Establecer coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" (INCMNSZ) y el Instituto Nacional de Salud Pública, para captar el estado de salud de los menores escolares en riesgo de desnutrición, sobrepeso y obesidad, y dar seguimiento con base en los resultados del Quinto Censo de Peso y Talla del Estado de México 2013.
  - Aplicar la estrategia de orientación sobre alimentación adecuada y activación física para los preescolares y escolares de escuelas públicas atendidos con las 3 modalidades de desayunos del DIFEM, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública.
  - Capacitar a las madres de menores de 5 años con desnutrición sobre la importancia en higiene, nutrición, técnicas de estimulación temprana y salud.

- Fortalecer la estrategia de focalización de los programas hacia la población objetivo, preescolares y escolares con desnutrición o en riesgo nutricional.
  - Evaluar el impacto de los programas a través de la toma de antropometría al inicio y al término del ciclo escolar con la finalidad de instrumentar acciones correctivas pertinentes.

- Fomentar la coordinación con las instancias involucradas en la operación de los programas: Secretaría de Educación, Consejo Nacional de Fomento Educativo, Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) y los padres de familia de los menores beneficiarios, para el fortalecimiento de los mismos.
  - Asegurar y garantizar la distribución, entrega oportuna, consumo de los insumos alimentarios, y verificar el cumplimiento de las reglas de operación de los programas, mediante acciones de supervisión y asesoría a los Sistemas Municipales DIF.

- Establecer coordinación con los Sistemas Estatales DIF de la frontera norte para el proceso de investigación y estudios socioeconómicos del menor migrante que se encuentra en los albergues de atención de la frontera.
  - Capacitar y formar al personal interdisciplinario en acciones de prevención y atención a la población infantil y adolescente migrante y repatriada, sus familias y comunidades.
  - Difundir el programa de Atención al Menor en situación de migración no acompañado, entre las autoridades de los Sistemas Municipales DIF para establecer estrategias de coordinación y reintegración de los menores con sus familias.
  - Desarrollar proyectos específicos de atención y mecanismos de coordinación eficientes entre los diferentes Sistemas Municipales DIF, que permitan el seguimiento de las acciones de reintegración familiar de los menores migrantes.

- Coordinar con medios de comunicación la difusión de la adopción de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran albergados en la institución para incrementar la integración de menores viables con situación jurídica resuelta a un núcleo familiar.
  - Tramitar el proceso de adopción en atención al sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma de calidad ISO 9001-2000, con el fin de agilizar los trámites administrativos.
  - Promover en medios de comunicación la adopción de niñas, niños y adolescentes mayores de seis años.
  - Promover iniciativas de [illegible] en materia familiar a través del Consejo Mexiquense de Adopciones y [illegible] coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Tribunal Superior de Justicia estatal, Registro Civil, ayuntamientos [illegible] instituciones [illegible] que permitan [illegible] adolescentes [illegible] DIFEM.

- Coordinar la atención a menores trabajadores urbano-marginales.
  - Coordinar el desarrollo de proyectos específicos de atención y capacitación de los Sistemas Municipales DIF y organizaciones de la sociedad civil que atienden a menores trabajadores.
  - Coordinar el otorgamiento de becas a menores en riesgo y trabajadores.
  - Impartir cursos para la prevención y atención de los riesgos psicosociales asociados al trabajo infantil.

- Dar continuidad a los acuerdos de coordinación con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Nacional de Ciencias Médicas "Salvador Zubirán" (INCMSZ) y, a través de éste, establecer las bases y los procedimientos de coordinación mediante los cuales se realizan las acciones para el proyecto de investigación denominado: "Estado de salud en niños de 6 a 13 años con sobrepeso y obesidad en escuelas públicas del Estado de México". Esto con base en los datos obtenidos del "Quinto Censo de Peso y Talla" realizado en las escuelas públicas de nivel primaria de la entidad, mediante criterios de diagnóstico específicos para evaluar el riesgo de padecer sobrepeso y obesidad, y, de esta manera, identificar la población en riesgo metabólico y dar un seguimiento longitudinal. Continuar la Estrategia de Orientación Alimentaria, Alimentación Saludable y la Activación Física en 60 escuelas públicas de nivel primaria, beneficiadas con los desayunos escolares en alguna de sus tres modalidades (fría, vespertina y/o caliente) que otorga el DIFEM. Dichos proyectos serán la base para los trabajos a realizar durante 2011 y poder dar continuidad a los estudios.

- Ampliar la cobertura del Programa "Centros de Atención y Vigilancia Nutricional-CAVIN", de menores de 3 años. Actualmente se atienden 16 municipios de alto riesgo, durante la administración 2011-2017 se ampliarán a 30 municipios. Los cuatro que se integrarán serán: Xonacatlán, Jiquipilco, Ixtlahuaca y Chapa de Mota.

- Realizar anualmente un estudio estatal de impacto nutricional de los niños beneficiados con desayunos escolares fríos y raciones vespertinas, de manera interinstitucional con las dependencias involucradas.

- Dar continuidad al V Censo de Peso y Talla (único a nivel nacional) y en 2015 realizar el VI Censo y en 2017 el VII Censo de Peso y Talla.

- Ampliar el Programa Desayunos Escolares Comunitarios (desayunos calientes). Durante la administración 2011-2017 se ampliará 20%, es decir, aproximadamente 200 Desayunadores más, atendiendo a 135 mil menores, contando al cierre con 1,320 desayunadores calientes en todos los municipios del Estado.

- Dar continuidad a la aplicación bianual de los diagnósticos de menores en situación de calle (DIMESIC) y de Explotación Sexual Comercial Infantil (ESCI).
  - Promover en coordinación con los Sistemas Municipales DIF la instalación de casas de atención al menor migrante no acompañado.
  - Armonizar los ordenamientos legales a efecto de que se garanticen los derechos de las niñas, niños y adolescentes, buscando avanzar en el proceso de adecuaciones legislativas, de acuerdo a los principios que prevé la Convención sobre los Derechos del Niño.
  - Establecer mecanismos que impidan el maltrato físico y psicológico infringido por adultos a menores, que en el mayor de los casos han provocado desintegración familiar.
  - Legislar para erradicar el trabajo infantil, incrementar las penas por los abusos a los menores e instrumentar su incorporación al fondo para el desarrollo comunitario.
  - Fortalecer los programas orientados a la atención de los niños en situación de orfandad, sobre todo si están en situación de calle.
  - Garantizar el suministro oportuno de leche a menores de edad y construir comedores comunitarios que permitan el derecho a la alimentación en las áreas de mayor marginación social.
  - Crear estancias infantiles en los principales mercados y tianguis del estado.
  - Para fortalecer el desarrollo adecuado de las niñas y niños, vigilaremos la adecuada implementación de las Ley de las niñas, niños y adolescentes.

4.5. Oportunidades para los jóvenes

Objetivos

- Instrumentar una política pública transversal en los ámbitos y órdenes de gobierno, entre los sectores de la sociedad y los propios jóvenes, que sea simiente del impulso a nuevas condiciones políticas, económicas y sociales que favorezcan la integración y participación de los jóvenes en el desarrollo del Estado de México.

- Impulsar el ejercicio pleno de los derechos de los jóvenes, mediante el fomento del respeto e inclusión social, sin menoscabo de factores de género, origen étnico, religión, adscripción política, condición social, discapacidad, opción sexual y condición migratoria.

- Ampliar la oferta educativa y la capacitación, así como vincularla con las necesidades de empleadores y la industria.

- Promover el trabajo conjunto de las dependencias del Ejecutivo a fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes y el acceso de oportunidades académicas y económicas.

- Incrementar las oportunidades para el desarrollo integral de los jóvenes mediante su inserción en los diversos ámbitos de la sociedad mexiquense.

Diagnóstico

- No obstante la articulación de políticas públicas para lograr incorporar plenamente la participación de los jóvenes en sus espacios de decisión, persiste en la juventud la desconfianza en las acciones de gobierno y los órganos de representación, lo que redunda en la eficacia de programas y acciones enfocadas a este sector, que representa la tercera parte de la población total, con 4.9 millones de personas entre 12 y 29 años. (Conapo, 2010)

- Actualmente, 35 de cada 100 jóvenes de 15 a 19 años de edad no cursó la educación media superior, cifra que aumenta a 88 de cada 100 en relación con la educación superior. (INEGI. II Conteo, 2005).

- De cada 100 jóvenes de 14 a 29 años, 32 participan en actividades laborales. En total, solo 31% de jóvenes en ese rango se encuentran desocupados. (STPS, III-2010)

- En promedio, los jóvenes tienen dos hijos; 12% del total de hogares está sostenido por mujeres y 91 de cada 100 viven en hogares familiares, lo que constituye un campo de oportunidad para que el Estado incida en la integración del núcleo de la sociedad, a través de una política pública integral enfocada a los jóvenes. (INEGI, II Conteo, 2005)

- En la entidad 201 mil 817 son madres adolescentes de entre 12 y 19 años, es decir el 3.81% de la población femenil.

- Se estima que alrededor de 2 millones 250 mil niños y adolescentes del Estado de México son derechohabientes de alguna institución de Seguridad Social (IMSS, ISSSTE, ISSEMyM, Seguro Popular y otras instituciones), es decir el 40%, mientras que la población no derechohabiente es atendida por diversas instituciones del sector salud en la entidad y la medicina privada.

Propuestas

- Instrumentar programas de fomento productivo, de apoyo a proyectos productivos y de investigación dirigidos por y para la población joven mexiquense.
  - Establecer programas de promoción del primer empleo y de educación para la formación aplicada en los ámbitos productivos que así lo requieren.

- Fortalecer la infraestructura de servicios de salud y prevención de enfermedades, especialmente en regiones y municipios donde la participación juvenil se enfrenta a un mayor número de riesgos.
  - Fortalecer la medicina preventiva entre los jóvenes de todas las regiones y municipios.
  - Vincular el apoyo a iniciativas sociales de impacto económico y beneficio individual, aprovechando los instrumentos que proponen los programas sociales actuales.
  - Impulsar la red de transporte masivo en horario nocturno en las zonas metropolitanas de la entidad, con apoyo del sector privado.

- Ampliar la cobertura educativa de las instituciones públicas y fortalecer el sistema de becas.
  - Incrementar los recursos de la inversión social al mejoramiento y ampliación de espacios educativos y estímulo al aprovechamiento escolar, bajo reglas de focalización que hagan llegar los apoyos a quienes realmente los necesitan.
  - Garantizar el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías, que propicien su inserción en la era de información y el conocimiento.

- Crear consejerías para el acompañamiento y canalización de jóvenes que soliciten ayuda en cualquier tipo de adicción, embarazo temprano, violencia familiar o en relaciones de pareja.
  - Con el apoyo de la sociedad organizada, propiciar la creación de instancias de encuentro e intercambio de experiencias, asesoría integral y orientación con seguimiento de casos.

- Crear espacios para reunión y esparcimiento de jóvenes en zonas de alta marginación, con una reglamentación avanzada que permita el cabal cumplimiento de estándares de seguridad, sanidad, higiene y legalidad de alimentos y bebidas.
  - Crear el Programa de Acción Emergente para los jóvenes, que identifique espacios desocupados e intervenga en corresponsabilidad con la sociedad.

- Propiciar el ejercicio a debatir, manifestar libremente las ideas y participar en la toma de decisiones sobre las políticas públicas de y para los jóvenes, en concurrencia con el ejercicio pleno de sus derechos.
  - Crear nuevos mecanismos de participación de los jóvenes, que consoliden los que ya existen y propongan nuevas vías.

- Ampliar la cobertura de prevención y atención del embarazo en la adolescencia.
  - Promover, coordinar y organizar talleres de capacitación prenatal, postnatal y capacitación laboral a las adolescentes embarazadas y madres adolescentes.
  - Otorgar capacitación a coordinadores municipales responsables de las acciones de atención integral a la madre adolescente.

- Establecer vínculos con los sectores público y social, con lo que se ampliará la cobertura de atención a la población adolescente.

- Promover acciones de atención integral al adolescente en los Sistemas Municipales DIF.
- Establecer coordinación con instituciones públicas y privadas para otorgar apoyos a los adolescentes.
- Difundir y promover la atención a los adolescentes en el Estado de México.
- Promover espacios de expresión juvenil.

- Aprovechar el potencial creativo, talento y voluntad de los cinco millones de jóvenes que habitarán el Estado de México en el año 2013, a través de una política transversal en ámbitos de gobierno, así como en los sectores de la sociedad.

- Se fortalecerán los vínculos con los núcleos de población juvenil, sus organizaciones y sus representantes más destacados, mediante programas innovadores y diversificados que detonarán la participación organizada de la juventud, propiciarán el despliegue de las capacidades de autogestión juvenil y generarán la participación eficaz de los jóvenes en el diseño, articulación e instrumentación de programas y acciones institucionales.

- La armonización de la política social con el desarrollo económico tendrá a la participación juvenil como mecanismo de unión y diálogo, proyección y futuro.

- Incrementar y fortalecer la cobertura del Servicio de Atención al Adolescente en los Sistemas Municipales DIF.

- El Estado de México cuenta con La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que establece como sujetos de la propia ley a todo ser humano menor de 18 años. En esta condición existen en la entidad más de 5 millones de niños y adolescentes, ocupando el primer lugar a nivel nacional.

- Continuar el fortalecimiento de las acciones del Consejo Estatal para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

- Desarrollar un esquema de incentivos fiscales para el sector productivo, enfocadas a ampliar las oportunidades de empleo para los jóvenes, mediante una amplia convocatoria al sector productivo de la entidad.

- Fomentar la cultura del ahorro y la previsión, con instrumentos atractivos que ganen su interés y su compromiso.

- Auspiciar proyectos productivos de iniciativa juvenil que reivindiquen la imaginación y creatividad del capital social que forma la población joven de la entidad, mediante la creación de un fondo mixto de financiamiento a iniciativas juveniles de beneficio comunitario.

- Modernizar la legislación estatal para proveer los instrumentos de apoyo para que jóvenes con discapacidad tengan acceso efectivo a sus derechos sociales, entre los cuales se cuenta, principalmente, la capacitación laboral, de acuerdo con sus habilidades y potencial productivo. Esto será posible mediante la actualización integral del marco legislativo estatal dirigido al desarrollo de las personas con discapacidad.

- Reconfigurar el servicio público dirigido a los jóvenes para adecuarlo al ritmo de exigencias, necesidades y propuestas de la población juvenil mexiquense. Eso significará reformular procedimientos y, sobre todo, la visión del servicio público, para adecuarlo a las necesidades presentes.

- Fortalecer los cursos taller para adolescentes (Estrategia bebés didácticos).

- Dar continuidad a las actividades culturales, recreativas, cívicas y sociales del programa de Atención Integral al Adolescente.

- Impulsar una política de juventud en la que la educación, el acceso a servicios de salud, la prevención de adicciones, del contagio de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados sean una prioridad.

- La plena ocupación, los incentivos fiscales para impulsar sus habilidades de emprendedores y la promoción de créditos para la creación de su patrimonio, en especial para vivienda, serán pilares de la política juvenil.

- Establecer programas de empleo efectivo, becas de capacitación y para el desarrollo.

- Apoyar y promover la potente de ideas y proyectos innovadores.

- Promover la participación de los universitarios en la solución de problemas agropecuarios y sociales, dentro y fuera de las universidades.

- Reforzar e impulsar programas deportivos y culturales.

- Vigilar la adecuada implementación de la Ley de la Juventud, impulsando que los ayuntamientos generen políticas públicas a favor de las y los jóvenes poblanos.

- Apoyar la capacidad emprendedora a través de mecanismos crediticios, programas de capacitación y asesorías acordes con las necesidades, que permitan iniciar negocios y la generación de más empleos, en entornos rurales y urbanos.

- Canalizar prestadores de servicio social a las empresas sociales ubicadas en regiones de pobreza extrema, a programas de atención comunitaria, asociaciones civiles y organizaciones no gubernamentales.

- Vincular a los jóvenes universitarios en el planteamiento de propuestas reales de combate a la marginación.

- Realizar convenios o bases de colaboración con instituciones civiles y gubernamentales para vincularlas con las y los jóvenes que requieren realizar su servicio social.

- Desarrollar programas de vivienda social de tal forma que los jóvenes puedan tener una casa propia a través de créditos hipotecarios accesibles, flexibles y de largo plazo.

- Proponer un sistema de atención a jóvenes para brindar atención médica especializada y enfocada a la prevención y tratamiento de adicciones, de embarazos adolescentes, de enfermedades de transmisión sexual y de desórdenes anímicos.

- Fortalecer los apoyos para madres jóvenes y jóvenes embarazas, para que puedan continuar con sus estudios o para incorporarse a alguna modalidad educativa no escolarizada, para ampliar sus posibilidades futuras.

- Promover la participación organizada de jóvenes en el rescate de zonas contaminadas y dañadas, a fin de contribuir a la generación de un entorno limpio y saludable.

- Apoyar el financiamiento a proyectos ambientalistas por y para jóvenes y realizar eventos que promuevan la conciencia ambiental.

- Realizar eventos artísticos, culturales, deportivos y recreativos donde todos los jóvenes del estado interactúen, con apoyo en la estructura del sistema educativo estatal.

- Generar nuevos espacios para jóvenes en los que tengan acceso a las nuevas tecnologías y a un espacio de convivencia y desarrollo personal mejorando y ampliando los espacios existentes.

- Que las universidades y escuelas técnicas cuenten con un área de asesoría y apoyo a emprendedores, para que puedan acceder a programas e instituciones de financiamiento y a las incubadoras de empresas.

- Promoveremos estímulos para quienes contraten a jóvenes recién egresados.

- Fortalecer la vinculación de la educación media superior técnica y tecnológica con el mercado laboral, impulsando acuerdo entre escuelas, universidades y empresas para que los jóvenes puedan capacitarse, generando un modelo integral en centros educativos y empresas vinculadas.

- Revisar el programa para que en la educación secundaria se dote a los alumnos de formación para el trabajo, oficios y herramientas necesarias para encontrar empleo o auto emplearse.

4.6. Integración familiar

Objetivo

- Fomentar la integración del núcleo familiar con acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de sus integrantes en las esferas personales, de pareja y de grupo familiar, para permitir proyectos de vida más eficientes.

Diagnóstico

- De acuerdo con los datos del INEGI, en el Estado de México, en el año 2005, existían 3 millones 221 mil 617 hogares, de los cuales 2 millones 545 mil 334 cuentan con jefatura masculina y 676 mil 83 están encabezados por una mujer.

- La violencia representa un grave problema social, ya que se estima que alrededor de 30% de las familias, sufre o ha sufrido algún tipo de violencia, a lo que se suman problemas de adicciones y de desintegración familiar, lo que debilita los valores de la convivencia, propicia la desunión y la falta de respeto.

- De acuerdo con el INEGI 2008, se registraron 688 mil 122 matrimonios y 7 mil 973 divorcios en la entidad, 11.7 divorcios por cada 100 matrimonios.

- La asistencia alimentaria a familias no deja de ser compensatoria, pero debe transformarse en una asistencia social sostenible, formativa, participativa y organizada.

- Diversos estados de la República han aprobado leyes para establecer la mediación y conciliación como formas alternativas de solución de los conflictos, obteniendo resultados favorables en este sentido.

Propuestas

- Identificar a familias vulnerables que habiten en comunidades de muy alta y alta marginación, con la finalidad de apoyarlas con paquetes de insumos alimentarios y orientación alimentaria que contribuya a mejorar su calidad de vida.
    - Capacitar a beneficiarios en materia de alimentación, salud e higiene.
    - Evaluar el mejoramiento de las condiciones alimentarias de las familias marginadas atendidas con canastas alimenticias.

- Promover acciones de orientación alimentaria hacia la población vulnerable
  - Difundir conocimientos para el consumo de una alimentación recomendable con platillos nutritivos y a bajo costo a través de cursos y pláticas a población abierta.

- Identificar comunidades del Estado de México con alto grado de marginación para focalizar las acciones de proyectos productivos
  - Distribuir insumos de paquetes para el establecimiento del huerto familiar.
  - Capacitar para el establecimiento de huertos familiares en centros de enseñanza.

- Promover las acciones de Integración Familiar con las presidentas(es) y directoras (es) de los Sistemas Municipales DIF.
  - Difundir las acciones de atención del programa de integración familiar para padres de familia.
  - Impartir el curso de Escuela de Orientación para Padres.
  - Impartir pláticas de integración familiar con personal del DIFEM

- Difundir los servicios funerarios que ofrece DIFEM entre la población en general.
  - Brindar servicios en la Funeraria Toluca a la población en general.
  - Supervisar la operación de los servicios funerarios en espacios municipales

- Promover la creación y certificación del Centro de Mediación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, del Sistema Estatal DIF.
  - Autorizar las reformas estructurales y financieras a fin de cumplir hasta su ejecución con el programa de creación y certificación del Centro de Mediación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
  - Generar los acuerdos y compromisos con el Poder Judicial del Estado de México, para realizar coordinadamente las capacitaciones y certificaciones correspondientes
  - Gestionar las modificaciones pertinentes en la ley de la materia, misma que aún se encuentra en revisión y todavía no es aprobada por parte la Legislatura Local.
  - Proponer las adecuaciones a los ordenamientos legales correspondientes (Código Civil y Ley de Asistencia Social).
  - Formalizar la figura de la impartición de justicia, acelerando los procesos, a través de la atención y resolución de conflictos familiares entre los grupos vulnerables, de una manera pronta y eficaz.

- Se continuará el fortalecimiento de los programas orientados a la asistencia social, en coordinación con las instancias estatales y municipales correspondientes.

- En 2012, y una vez consolidado el Centro de Mediación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se realizarán las gestiones para que cada una de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia a nivel municipal, cuente con un centro propio, ampliando su cobertura y atención a todo el territorio estatal.

- Crear el Centro de Atención para la Solución de Conflictos en la Familia (Proyecto en coordinación con el DIF Nacional)

- Instrumentar el programa de Orientación Alimentaria Comunitaria a través de unidad móvil.

- Implementar, por primera vez a nivel estatal, 30 invernaderos de 1,000 metros cuadrados cada uno, para la producción de jitomate chile manzano y pimiento morrón

- Promover una planta de producción de hongo seta, misma que producirá 5 toneladas por semana, para apoyar a la economía de familias vulnerables, ya que serán para la comercialización.

- Crear y certificar el Centro de Mediación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Estatal DIF

5. Equidad de Género

Objetivos

- Lograr la relación equitativa y justa entre hombres y mujeres mexiquenses, bajo la premisa de que esa relación propicia el equilibrio social y es la base de la cohesión social.

- Garantizar condiciones sociales que permitan impulsar con plenitud el desarrollo de las mujeres mexiquenses

- Mejorar los indicadores de morbilidad y mortalidad materno-infantil.

- Prevenir, combatir y procurar justicia de los delitos contra las mujeres y los crímenes de género

- Incrementar el bienestar social integral de la mujer, mediante acciones que impulsen sus capacidades, promuevan su inclusión a la educación, capacitación laboral, apoyos financieros servicios de salud y protección a su integridad

Diagnóstico

- En cinco décadas, la población femenina creció más de nueve veces: en 1930 había 700 mil mujeres mexiquenses; hoy supera los 7.6 millones; del total de ellas, cinco de cada diez están en edad fértil, mayoritariamente en municipios urbanos: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Toluca. (Conapo. Proyecciones de Población, 2010).

- El reto de dar atención a las mujeres mexiquenses es equivalente a atender la población femenina de 11 entidades de la República. Esta complejidad tiene que comprenderse en distintos contextos: la tasa global de fecundidad llega a 1.99 hijos, aunque en madres adolescentes aumenta a 2.5 hijos acompañada de factores como deserción escolar, necesidad económica y falta de información. (Conapo, 2010)

- Del total de la población ocupada en el Estado de México, 37% está conformada por mujeres, quienes han adquirido mayor relevancia en actividades y oficios antes atribuidos solo a los hombres. (INEGI-ENOE, II, 2010)

- Aun cuando la participación de las mujeres crece en distintos ámbitos de la vida social, estas siguen siendo víctimas de violencia y discriminación; más de un tercio de la población de mujeres mexiquenses ha sufrido violencia en su relación de pareja, principalmente de tipo emocional.

- La morbimortalidad por cáncer mamario es la segunda causa de muerte entre las mujeres de nuestro Estado, registrando un promedio de 328 defunciones anuales.

- La morbimortalidad por cáncer cérvico uterino es la primera causa de muerte entre las mujeres de nuestro Estado, registrando un promedio de 339 defunciones anuales.

Propuestas

- Establecer que los programas sociales se diseñen con perspectiva de género, para lo cual deberán ser complementarios y compensatorios, integrados al Sistema de Protección de los Derechos de las Mujeres, que permitan fomentar la cultura de equidad entre la población mexiquense.
    - Determinar en cada uno de los programas sociales la proporcionalidad de beneficio e impulso para las mujeres, en concordancia con las metas de la política de equidad de género de la administración pública estatal.
    - Ampliar los beneficios de los programas actuales para incorporar nuevos elementos de progreso basado en conocimientos y capacidades para las mujeres, como el micro ahorro y la organización comunitaria.

- Garantizar que la evaluación con perspectiva de género de los programas sociales sea vinculatoria de la presupuestación para las dependencias de la administración pública estatal.
    - Actualizar la Ley de Desarrollo Social de la entidad en el ámbito de la evaluación y el financiamiento de programas sociales, de acuerdo a resultados.

- Establecer, con el apoyo de los tres órdenes de gobierno y del sector social, un observatorio permanente de la realidad de las mujeres mexiquenses, de cuyos resultados se fortalezca la política social de la entidad.
    - Será la ventana de oportunidad que la administración pública deberá revisar, para actualizar, evaluar y corregir esquemas de operación.

- Considerar los riesgos sociales, los asociados al trabajo y el sistema de seguridad social y salud para las mujeres en el diseño e instrumentación de las políticas públicas, a fin de garantizar el derecho a la igualdad en estos ámbitos.
    - Impulsar la actualización de los instrumentos legales para la defensa de los derechos de las mujeres en el trabajo y la seguridad social.
    - Continuar el combate a la morbilidad y mortalidad materno-infantil, mediante la ampliación de la red de hospitales.

- La perspectiva de género será el signo que distinga el éxito de las políticas públicas de la administración estatal. Ello permitirá optimizar la prevención de la violencia contra las mujeres, los canales de denuncia y la atención de los delitos de género, para llegar a la procuración de justicia oportuna y expedita, como lo reclama la Carta Magna y las mujeres víctimas de violencia y discriminación.

- La visión de género en la acción institucional recundará en la generación de nuevas oportunidades de desarrollo para las mujeres, que contribuya a mejorar las relaciones sociales y garantizar un futuro para todos los mexiquenses.

- Incorporar la perspectiva de género en la planeación, presupuestación y evaluación de las políticas sociales de la administración pública estatal, como un mecanismo primordial de salvaguarda e impulso de la equidad de género.

- Diseñar políticas públicas que incluyan el desarrollo humano de las mujeres.

- Propiciar la organización de las mujeres mediante la institucionalización de una Red de Acción Femenina para el Desarrollo, para garantizar su participación en el diseño y aplicación de programas institucionales de acción emergente.

- Promover el otorgamiento de servicios básicos dirigidos a mujeres, con base en las necesidades reales y asociados al modo de la vida moderna.

- Ampliar los beneficios de los programas sociales con instrumentos de ahorro e inversión comunitaria para proyectos impulsados por mujeres.

- Potenciar los instrumentos con que cuenta el Estado para desarrollar nuevas capacidades entre las mujeres que les permitan transformar su entorno y ganar autonomía.

- Promover horarios preferenciales para las trabajadoras que son madres y laboran en el servicio público.

- Trabajar para que la igualdad y equidad de oportunidades sea una realidad en materia política, procurando siempre llegar a la paridad.

- Trabajar para que la igualdad y equidad de oportunidades sea una realidad en materia política, procurando siempre llegar a la paridad.

- Implementar acciones de inteligencia preventiva para disminuir las tasas de violencia en contra de las mujeres.

- Fortalecer la participación de la ciudadanía y la sociedad civil en las acciones de prevención de la violencia.

- Reformar la legislación estatal para escalar nuevos grados en la equidad de género, que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y se traduzca en mejores prácticas de cohesión social.
    - Proponer nuevas reformas en los ámbitos educativo, de salud y de desarrollo social, para garantizar el derecho de las mujeres al desarrollo con equidad.
    - Combatir la desigualdad de ingresos entre hombres y mujeres.
    - Impulsar economías locales donde las mujeres sean protagonistas.
    - Combatir la violencia de género y garantizar la procuración y administración de justicia.

- Apoyar y realizar campañas de combate a factores estresantes como la violencia hacia la mujer, déficit en las condiciones laborales, hostigamiento, discriminación, entre otros, que afectan el bienestar de la mujer.
    - Profesionalizar al personal sobre el trabajo de equidad de género.
    - Organizar y coordinar jornadas de bienestar emocional y social inherentes a la equidad de género.

- Establecer convenios interinstitucionales para impulsar el desarrollo laboral de la mujer.
    - Orientar la actividad de capacitación en los Sistemas Municipales DIF de acuerdo a la disponibilidad de recursos propios de la comunidad.

- Coordinar y apoyar los programas y actividades que se llevan a cabo en Estancias Infantiles y Jardines de Niños, con el apoyo de la Secretaría de Educación.
    - Mantener comunicación abierta entre padres, maestros y autoridades para otorgar un servicio óptimo y educación integral y holística a los niños.

- Incrementar la cobertura del programa de salud reproductiva y planificación familiar en los sistemas municipales DIF del Estado.
    - Asesorar y capacitar al personal médico y de enfermería y promotoras de salud reproductiva de los Sistemas Municipales DIF.

- Mejorar los mecanismos de colaboración municipios-estado-federación para potenciar el impacto de las acciones en favor de las mujeres.

    - Ampliar la cobertura en comunidades rurales y urbano-marginadas en la detección de cáncer mamario (adquisición de mastógrafo) para mejorar la atención y prevenir este padecimiento.

    - Fortalecer el programa de aplicación de vacunas contra el papiloma humano a niñas y mujeres en condiciones de marginación.

    - Integrar una perspectiva de género y la dimensión de empleo en la agenda 2012 -2017.

    - Modernización de los sistemas de información estatal con una perspectiva de género.

    - Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.

    - Ampliar la cobertura de la seguridad social para las mujeres.

    - Fortalecer la organización laboral y promover los derechos de las mujeres.

    - Restaurar el apoyo interno tanto a la agricultura comercial como de subsistencia, con especial atención en las mujeres agricultoras.

    - Transversalidad de la perspectiva de género en el diseño de las políticas de gobierno a partir de la formación, conocimiento, diagnóstico, evaluación, así como la planeación, decisión, ejecución y control.

    - Potenciar la participación real de la sociedad en el respeto, defensa y vigencia de los derechos humanos de las mujeres mediante políticas educativas, acciones afirmativas y leyes estatales que promuevan los valores de respeto, autonomía y libertad de las mujeres.

    - Erradicar y sancionar todas las formas de discriminación y armonizar las leyes nacionales y estatales para prevenir, sancionar y eliminar todo tipo y modalidad de violencia contra las mujeres.

    - Asegurar la incorporación de las mujeres al trabajo bien remunerado y las prestaciones sociales a las que tienen derecho, en condiciones de igualdad con respecto a los hombres.

    - Diseñar programas de sensibilización y motivación a maestros, padres de familia y adolescentes, para que continúen sus estudios, sobre todo a madres solteras y adolescentes.

    - Programas permanentes de prevención, detección y tratamiento de enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer cérvico uterino y de mama, desnutrición femenina, salud reproductiva que incluya a los hombres.

    - Crear un Programa de Opciones Productivas destinado a madres solteras.

- Ampliar y modernizar los sistemas de guarderías infantiles para facilitar la participación de las mujeres en el mercado laboral formal.
- Brindar apoyo a los institutos de la mujer ya existentes o implementar su creación, consolidando la política para prevención y erradicación de la violencia familiar y la violencia contra las mujeres.
- Fortalecer la red de refugios para mujeres víctimas de la violencia del hogar, y establecer medidas de auxilio inmediato para mujeres en situación de vulnerabilidad a través de programas de inserción socio-laboral, aumentando las penas para los casos de maltrato y violación, y estableciendo mecanismos que faciliten la denuncia.
- Realizar campañas educativas en los medios de comunicación masiva que eviten los estereotipos de género.
- Empoderar a las mujeres para alcanzar una sociedad más democrática, justa y equitativa, promoviendo su incorporación plena a la vida política, económica y social.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.
- Eliminar la discriminación de género en todas sus formas.
- Realizar campañas educativas en los medios de comunicación masiva que eviten los estereotipos de género.

EJE 1. PACTO ECONÓMICO

1. Competitividad mexiquense frente a la globalización

Objetivos

- Aumentar la competitividad del Estado al nivel de países de desarrollo comparable.
- Posicionar al Estado entre los 10 más competitivos del país para 2017.
- Insertar plenamente la producción del Estado a la economía exportadora.
- Lograr que el Estado sea el primero en captación de inversión extranjera directa.

Diagnóstico

- La coalición "Unidos por Ti" reconoce que elevar la competitividad es requisito indispensable para alcanzar tasas de crecimiento económico sostenido, generar empleos suficientes y productivos y contribuir a mayores niveles de bienestar.
- El Estado de México refleja los distintos aspectos del México contemporáneo y heterogéneo. En sus 22,499 km2, que representan apenas el 1.1% del territorio nacional, residen más de 15 millones habitantes, el 13.5% de la población total del país.
- De esta población, casi 9 de cada 10 mexiquenses viven en zonas urbanas, 3 de cada 100 personas hablan una lengua indígena y una de ellas no habla español.
- Estas desproporciones simbolizan las enormes disparidades y los grandes retos para ofrecer oportunidades a una población que seguirá creciendo, entre otras cosas, a consecuencia de los movimientos migratorios interestatales.
- El Estado de México observa diversas características económicas que lo hacen fundamental en el contexto nacional:
    - Cuenta con la planta productiva más dinámica de México.
    - Si la entidad fuera un país, ocuparía el octavo lugar en América Latina y el 36 a nivel mundial.
    - Ha mantenido tasas de crecimiento superiores al promedio nacional, y, con la excepción del Distrito Federal, desde 1999 es la economía estatal que más aporta al crecimiento nacional.
    - El PIB del Estado es de 93 mil millones de dólares anuales, lo que representa casi el 9 por ciento del nacional.

- El Estado alberga la primera mayor industria manufacturera del país, produciendo el 14.1% del PIB manufacturero nacional.
- Es la séptima economía exportadora y octava importadora a nivel nacional, y es líder en las exportaciones de maquinaria eléctrica y electrónica, automotriz y autopartes, químico farmacéutico, textil y confección, alimentos y bebidas.
- En los últimos cuatro años se han registrado inversiones productivas por 2105 mil 876 millones de pesos (mdp) y se han captado 53,605.1 millones de dólares (mdd) de inversión extranjera directa.
- Nuestra economía es mayor que la de países como Ecuador, Uruguay o Bolivia y equivale al PIB de todos los países de Centroamérica.
- Tenemos casi el 11% del total nacional de unidades económicas.
- Tenemos el sistema educativo más grande del país, con más de 4.5 millones de estudiantes y somos el primer productor, a nivel de automóviles que de flores, y de una docena más de bienes.

- Con un PIB de 733,084,246 millones de pesos en 2009, y a pesar de ser la entidad federativa más poblada (15.1 millones en 2010), el Estado de México es la segunda economía más grande del país y su PIB mexiquense es casi el doble del promedio nacional.

- En cuanto al producto por habitante, el Estado de México, cuya población es casi equivalente a la que suman el Distrito Federal y Veracruz, se encuentra en el lugar 26 con un PIB per cápita de 72 mil pesos.

- El PIB por mexiquense, relativamente bajo respecto a la media nacional, está relacionado con su cercanía a la capital del país:
  - En primer lugar, el Estado de México posee un saldo neto migratorio de 4.4 millones de habitantes.
  - En segundo lugar, una parte importante de la PEA (Población Económicamente Activa) mexiquense se ocupa fuera del Estado de México.

- Estos dos factores resultan en un fenómeno económico que por un lado resta la producción del Estado entre un mayor número de individuos y, por el otro, el trabajo de una parte importante de la PEA no se contabiliza como producción en el Estado de México.

Propuestas

- Diseñar, formular y ejecutar una nueva política estatal de competitividad basada en una interacción estrecha y directa entre gobierno, empresa, universidades y sindicatos, que mejore sustantivamente la posición del estado.

- Crear un Consejo Estatal para la Competitividad y el Empleo, integrado por todos los sectores y cuyas decisiones tengan carácter vinculante para las autoridades estatales, municipales y universitarias.

- Modernizar de manera integral el marco legal que regula la actividad económica.

- Establecer un programa de priorización de sectores que permitan vincular a los distintos agentes relacionados con la competitividad y dirigir sus acciones hacia el pleno desarrollo de los sectores de mayor potencial presente y futuro en el Estado.

- Desarrollar los actuales modelos de innovación previstos en la legislación estatal de desarrollo económico.

- Promover en el Estado de México el concepto de Ciudades del Conocimiento, entendidas éstas como un ecosistema que permite generar las condiciones para lograr la transición hacia una economía basada en el conocimiento.

- Modernizar, digitalizar y facilitar el conjunto del marco regulatorio del Estado de México y sus municipios para lograr posicionarnos en los primeros tres lugares del informe Doing Business.

- A partir del Tecnopolo Esmeralda, desarrollar una serie de parques tecnológicos en el Estado entendidos como espacios físicos diseñados para hospedar empresas que aspiren a ser incubadas, aceleradas y/o adaptadas a la región, a través de programas y actividades de interacción y vinculación entre las empresas y las universidades y, en general, con los actores académicos, empresariales y de gobierno del Estado.

- Los parques tecnológicos deben ser:
  - Instrumentos eficaces en la transferencia de tecnología, creación y atracción de empresas con alto valor agregado.
  - Modelos que capitalicen el conocimiento generado en las universidades y lo transformen en riqueza económica y social, y se conviertan en parte fundamental de los sistemas locales de innovación.
  - Operados con un plan estratégico, infraestructura y un modelo de gestión especializado.

- Promotores de una política laboral que, de acuerdo con el marco federal, tienda a facilitar la flexibilización del mercado laboral para lograr una mayor generación de empleos y elevar la productividad de la mano de obra.

- Impulsores de nuevos estándares de transparencia y mecanismos de trámites a fin de reducir no sólo la opacidad sino elevar la eficiencia y oportunidad como instrumentos de competitividad.

- El Estado de México necesita incrementar la inversión y la productividad, desarrollar infraestructura moderna, impulsar la innovación educativa, científica y tecnológica, y contar con una gestión pública de gran calidad.

- Se trata de crear las condiciones para que el Estado sea la principal economía nacional y competitiva a nivel internacional y ofrezca a sus habitantes una vida digna, satisfactoria y plena.

- El gran reto es que la competitividad debe ser una política pública integrada, encaminada a convertirla en el pivote para desatar un círculo virtuoso compuesto por el crecimiento económico, los buenos empleos y el bienestar social.

- Hay por lo menos cinco prioridades en las que es urgente trabajar en los próximos años.

- La primera tiene que ver con diseñar, formular y ejecutar un desarrollo económico propio del siglo XXI.

- La segunda es enfocar el desarrollo económico en donde todos participen, ganen y se comprometan, sustentado en un marco legal y con visión de largo plazo, para que facilite el crecimiento en los sectores estratégicos.

- La tercera es socializar la política de desarrollo económico, es decir, que toda acción cuente con la participación colectiva, la creatividad de los actores involucrados y la convicción de que todos se encuentren representados en las decisiones que se tomen para elevar el crecimiento y el desarrollo económicos.

- Llegar a ser un estado desarrollado supone organizar una enorme cantidad de políticas públicas y privadas y exige una asignación eficaz de acciones y responsabilidades entre todos los agentes involucrados en los objetivos del crecimiento y la competitividad. Es una tarea de todos.

- La cuarta prioridad consiste en competir con eficacia, el gobierno en su conjunto debe organizarse de una manera distinta para instrumentar las políticas adecuadas a favor del crecimiento, agrupando, dentro de una visión coordinada, todos los asuntos, competencias y recursos relacionados con las pequeñas y medianas empresas, la política de desarrollo industrial y tecnológico y las cuestiones que tienen que ver con la transición hacia una economía verde y sustentable, en un nuevo modelo de administración estatal del desarrollo económico que impulse la innovación, las ideas, la cultura de emprendedores y la política de competitividad.

- La quinta prioridad debe atender el problema del financiamiento. El Estado de México necesita ordenar mucho mejor todos los instrumentos de fomento y desarrollo de que dispone y atraer mayor cantidad de recursos públicos y privados, para apoyar los proyectos empresariales innovadores que agreguen valor y fortalezcan el crecimiento.

2. Condiciones para la generación de empleo

Objetivos

- Fortalecer y, en su caso, establecer políticas públicas que permitan la generación de empleo digno en el Estado de México.

- Vincular la oferta y demanda de empleo.

- Incrementar las opciones de empleo de los mexiquenses a través de la capacitación en y para el trabajo.

- Continuar con la solución de los conflictos laborales privilegiando como mecanismo la conciliación.

- Mejorar la calidad en la atención que se brinda en los servicios de empleo y justicia laboral.

- Proteger los derechos de los trabajadores del Estado de México.

- Mantener el clima de paz laboral.

- Seguir fortaleciendo las relaciones entre los factores de la producción.

Diagnóstico

- El tema del empleo representa uno de los aspectos prioritarios de atención por parte del Estado y exige el dictado de políticas públicas que lo generen para toda la población.

- Ante el proceso de globalización que experimenta la economía nacional, se plantea como prioridad fundamental la capacitación para y en el trabajo, toda vez que la experiencia ha demostrado que una de las principales causas del desempleo es la falta de mano de obra calificada.

- La población económicamente activa de la entidad demanda un empleo digno de más de 6.6 millones de personas, de las cuales solo el 31%, aproximadamente, cuentan con servicios de seguridad social; y el 60% de la población económicamente activa ocupada, se inserta en el sector informal.

- Es necesario establecer bases claras y cuantificables para incrementar la productividad, la competitividad y la capacitación en y para el empleo misma.

- Otro elemento importante para la conservación y generación de empleo es continuar impartiendo justicia laboral de manera eficiente, eficaz, honesta e imparcial, basada en el diálogo, la concertación, la conciliación y la mediación.

- Mantener el clima de paz laboral es imprescindible para el establecimiento de nuevas empresas en la entidad con perspectivas de crecimiento y que a su vez garanticen la generación de empleos.

- Es necesario trabajar conjuntamente con las agrupaciones de empresarios y las organizaciones sindicales, para dar solución a los conflictos laborales privilegiando como mecanismo la conciliación, a efecto de garantizar los derechos de los trabajadores y la estabilidad de la planta productiva.

- Durante la administración del Estado de México 2005–2011, se ha mantenido el clima de paz y tranquilidad tanto social como laboral en la entidad. Se cumplió además con el compromiso suscrito por el Ejecutivo del Estado de generar 300 mil empleos, que ya benefician a otras tantas familias mexiquenses.

- Durante los últimos 6 años, a través de la ejecución de programas y acciones de apoyo al empleo, el Gobierno del Estado ha logrado que más de 720 mil personas cuenten hoy con un trabajo digno.

- A nivel nacional la entidad ocupa el primer lugar en número de unidades económicas legalmente registradas.

Propuestaa

- Consolidar un programa de impulso de la economía local para continuar con su inserción en los procesos globalizadores, y seguir aprovechando las ventajas competitivas de la entidad, en beneficio de la planta productiva y de sus trabajadores.

- Establecer el Centro Estatal de Información del Empleo, que coordine la información generada de los servicios y programas de apoyo al empleo aplicados y operados por los centros municipales.

- Coordinar con la federación la asignación, de mayor presupuesto para incrementar los becas para la capacitación en y para el trabajo.

- Promover la creación de programas para el empleo entre jóvenes recién egresados de las instituciones de educación superior y técnica; madres solteras; mujeres adolescentes; personas con discapacidad y adultos mayores.

- Fomentar el autoempleo a través del otorgamiento de créditos a pequeños y medianos empresarios, así como la promoción de sociedades cooperativas de producción.

- Impulsar programas que tiendan a la reconversión tecnológica de pequeñas y medianas empresas, para mejorar sus posibilidades de desarrollo y productividad.

- Promover el otorgamiento de incentivos fiscales a las empresas que contraten a personas con discapacidad y adultos mayores.

- Consolidar el compromiso solidario con los sectores productivos para la generación de empleos, la productividad y la competitividad.

- Difundir los servicios y programas que en materia de empleo se ofertan por las instituciones públicas.

- Acercar los servicios y programas de empleo a la población, a través del uso de la tecnología de la información.

- Fortalecer la coordinación con el Servicio Nacional de Empleo, para ampliar la cobertura y mejorar los programas y servicios que se otorgan en beneficio de los trabajadores.

- Establecer programas de capacitación tendientes a mejorar las actitudes, habilidades y conocimientos de las personas que aspiran a un empleo o deseen mejorar el que ya tienen.

- Promover programas de capacitación en y para el trabajo, acorde con la demanda del mercado laboral.

- Establecer mecanismos de capacitación, a través de las instituciones técnicas existentes, que permitan la innovación de tecnología en la mano de obra.

- Reglamentar las bolsas de empleo que permitan la operación eficiente y adecuada, para el ofrecimiento de oferta y la demanda de empleos en la entidad.

- Mejorar la seguridad pública para proteger la planta productiva y a los trabajadores.

- Crear el Centro Estatal de Mediación Laboral.

- Modernizar espacios físicos de los Tribunales Laborales.

- Incorporar sistemas tecnológicos en los procedimientos laborales.

- Digitalizar los Contratos Colectivos de Trabajo.

- Homologar las plazas de servidores públicos de los Tribunales Laborales con plazas similares de otros Tribunales.

- Apoyar con mayor presupuesto a los Tribunales Laborales.

- Para la atención de los conflictos colectivos de trabajo, mantendremos el procedimiento de atención personalizada con los representantes de los trabajadores, sindicatos, federaciones, confederaciones y con las empresas, a fin de lograr, vía diálogo y concertación, la solución de los emplazamientos a huelga y demandas de titularidad de contratos colectivos de trabajo y, con ello, garantizar al cierre de la gestión un clima de paz laboral.

- Intensificar y mejorar la atención conciliatoria de los asuntos individuales, a través de la concertación y el diálogo, utilizando además de los procedimientos tradicionales de la conciliación, las nuevas técnicas, estrategias y procedimientos que nos ofrece la nueva ciencia de la mediación, considerándolos como herramientas que permiten el entendimiento entre trabajadores y patrones, contribuyendo con ello, además de impartir justicia, a encaminar los pasos dentro de esa nueva corriente mundial para alcanzar una nueva cultura hacia la paz.

- Continuar con la implementación de medidas, mecanismos y estrategias como ha sido el aumento de audiencias, diligencias y dictado de más laudos a efecto de reducir los plazos de duración de los juicios laborales. Al cierre de la gestión se espera reducir el tiempo de duración de los juicios de 20 a 18 meses, con lo que se estaría logrando durante la administración 2005-2011, un 68% de disminución de los plazos.

- Se considera que el tiempo óptimo de duración de un juicio laboral en su trámite ordinario sería entre 8 y 10 meses; sin embargo, para lograrlo es indispensable apoyar al órgano jurisdiccional con recursos humanos, materiales y técnicos para atender los conflictos laborales con la eficiencia y celeridad que se requiere.

- Implementar tecnología e infraestructura técnica que faciliten el desarrollo de las actividades ordinarias, como son la digitalización de los contratos colectivos de trabajo y la modernización de los procesos, para resolver en el menor tiempo posible y, conforme a derecho, los conflictos laborales.

- La actualización de la Ley Federal del Trabajo. La reforma integral de este ordenamiento que incorpore el capítulo específico de la conciliación creando la figura de conciliadores y mediadores; así como la creación de centros de mediación laboral acordes con la reforma al artículo 17 de la Constitución Política federal y la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México.

- Abandonar los viejos sesgos pro urbano y pro industrial y dotar a las administraciones locales (municipios y localidades) de recursos y el apoyo técnico necesarios para abordar directamente la situación de las comunidades rurales.

- Una política de apoyo integral a la pequeña y mediana empresa, a fin de poder disponer de tecnología, recursos humanos y financiamiento.

- Cerrar el paso a políticas industriales pasivas y acelerarlo a unas de competitividad activa e integral en todos los niveles de la economía, que permita a la entidad disponer de instrumentos e incentivos similares a los que se dan en economías avanzadas.

- Mejorar las transferencias estatales con el fin de mejorar la distribución de los ingresos de los municipios.

- Una nueva renegociación de la deuda del estado de México, a fin de de disponer de más recursos para abatir la pobreza.

- Aumentar la productividad vía reducción de los costos de movilización de factores productivos, esto es, capital, trabajo y conocimiento.

- Fomento a la educación e investigación.

- Redoblar esfuerzos en la capacitación de nuevas tecnologías hacia el trabajador o empleo.

- Consolidar reformas y mejoras en los dispositivos de formación para incentivar trabajadores cada vez más especializados/cualificados.

- Un nuevo diseño de políticas activas donde participen todos los sectores de la población y donde el eje sea una capacitación acorde a las nuevas demandas del mercado.

- Fortalecer la educación técnica a lo largo de la vida activa buscando una mejor relación con las necesidades de las empresas del país.

- Ampliar los incentivos tributarios para lograr una mayor capacitación de las personas al interior de las empresas.

- Crear acuerdos con el fin de incentivar la participación de empresas externas a los establecimientos educacionales, para lograr el desarrollo y puesta en marcha de nuevos cursos, para capacitar y entrenar a los profesores, y para facilitar el montaje de la infraestructura de apoyo educacional (computación, video, TV, laboratorios, etc.).

- Dado que uno de los problemas del desempleo es la baja capacitación, se debe apoyar a los desempleados con talleres que aumenten sus capacidades, con la participación de la comunidad educativa, las empresas, el sector del trabajo y el gobierno estatal.

3. Desarrollo agropecuario

Objetivos

- Incrementar la producción que contribuya al abasto de alimentos, la generación de autoempleos y la dinamización de la economía rural.
- Preservar y continuar la restauración de zonas forestales a fin de contribuir a la recarga de mantos acuíferos y la generación de servicios ambientales.
- Contribuir a mantener la gobernabilidad del Estado.
- Revertir la degradación del suelo mediante la consolidación integral de la Eco-Agricultura que garantice el aprovechamiento sostenible de las áreas destinadas al sector agropecuario.

Diagnóstico

- En el campo mexiquense viven 1.8 millones de personas, de las cuales 500 mil son productores agropecuarios y forestales.
- Su actividad aporta 1.1% al PIB estatal y 4.2% al PIB agropecuario nacional, además de que obtiene un valor de la producción de $31 mil 328 millones.
- Se destinan 731 mil hectáreas del territorio estatal a las actividades agrícolas (38%), 584 mil a las labores ganaderas (17%), 657 mil son de suelo forestal (38%) y para la práctica acuícola existen 21 mil hectáreas inundadas (1%).
- Las tierras cultivables producen 7.7 millones de toneladas de alimentos, en los que sobresalen los forrajes (64%) y granos como el maíz (18%); en menor cantidad hortalizas y frutas, además de 200 mil toneladas de carne y 472 millones de litros de leche. A ello se suma la producción de 2 mil millones de tallos de flores.
- Con el 1% de la superficie del territorio nacional, la entidad ocupa el primer lugar en producción de flores, tuna, xoconoxtle, haba verde; carnes de ovino, trucha, carpa y rana toro; así como esquites de nevados; 2 lugares en maíz forrajero, avena grano, duraznero y superficie reforestada; 3 en maíz grano, avena forrajera, nopal verdura y tomate verde; 4 en zanahoria, papa, aguacate y guayaba; 5 en cebada.
- De la superficie forestal el 83% son bosques y 14% selvas bajas. Más de 783 mil hectáreas son áreas naturales protegidas en parques y reservas ecológicas; 16 mil 260 hectáreas albergan plantaciones comerciales.
- Sin embargo, el 11% de la superficie del Estado se encuentra erosionada y 911km2 han sido despojados de la superficie vegetal, cifra que resulta preocupante considerando los márgenes disponibles para las tierras destinadas a la agricultura.
- Sobre el deterioro del suelo, la problemática resulta del crecimiento acelerado y sin control de los asentamientos humanos, de la industria, y de la expansión agropecuaria, que han ocasionado un desarrollo desordenado y anárquico. Esto se refleja en el uso inadecuado del suelo, y en la incompatibilidad entre las diferentes actividades que se realizan en el área urbana.
- Para la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), el Estado de México figura entre los estados con un mayor grado de deterioro de los recursos del suelo forestal, por lo que está considerado como área prioritaria para la conservación.
- Como resultado de la Evaluación de la Pérdida de Suelo por Erosión Hídrica y Eólica en la República Mexicana, el Estado de México figura como una de las entidades que presentan riesgo de erosión hídrica en más del 50% de su superficie siendo considerada como "muy severa (superior a 200 ton/ha/año)" con un 9.6% de afectación. Así mismo, presenta riesgos de erosión eólica ligera (entre 5 y 10 ton/ha/año) con un 31.4%.
- En cuanto a pérdida de la cubierta vegetal a causa de la expansión agropecuaria, la superficie ganadera que afecta a entidades es de 300,000ha. anuales, mientras que el sobrepastoreo afecta 453,843 hectáreas aproximadamente.
- El campo mexiquense ha sido afectado por fenómenos internos y externos como:
    - Pulverización de la tierra.
    - Alzas en precios de materias primas como el fertilizante.
    - Rápido avance del urbanismo y cambio de uso de suelo.
    - El cambio climático.
    - Deforestación, tala clandestina e incendios en zonas forestales.
    - Enormes subsidios que destinan al campo los países más desarrollados.
    - Liberalización del comercio en el sector primario (TLC).
    - Acaparamiento de la producción mundial de granos realizado por las grandes empresas del sector.
    - Grandes extensiones de tierra destinadas a producir biocombustibles, mercancías para la industria y organismos transgénicos.
    - Patrones de aprovechamiento de los recursos que se basan en el cambio de uso de suelo de forestal a agrícola, en áreas cuyas pendientes las hacen muy poco aptas para la agricultura intensiva que se practica en la región.
    - Los fertilizantes y agroquímicos están acabando con las tierras de cultivo en el estado y han causado erosión elevada en el suelo de la entidad.
- Lo anterior ha tenido las siguientes consecuencias:

- Mayores costos de producción (sobre todo por fertilizantes).
- Menor disponibilidad de tierra (135 mil hectáreas menos en 20 años) y agua para alimentar a una población de 15 millones de habitantes.
- Migración de productores hacia otras zonas o sectores económicos.
- Periodos combinados de sequías e inundaciones con un fuerte impacto sobre la producción (principalmente de granos).
- Incertidumbre en la seguridad alimentaria.
- Pérdida de biomasa forestal.

Propuestas

- Generales:
  - Diseñar e impulsar una Ley para Conservación de Suelos, a fin de que se regulen y controlen las actividades agropecuarias que generan un impacto en los suelos de la entidad.
  - Fomentar e impulsar la Ecoagricultura o Agricultura Ecológica para hacer frente a las antiguas prácticas de cosecha, los monocultivos, el uso indiscriminado de agroquímicos, las elevadas pérdidas de energía en la producción, y el deterioro en la calidad de los alimentos, a fin de incrementar la productividad de la tierra sin causar daños al ambiente.
  - Realizar un inventario de los suelos del Estado en el cual se presenten los suelos con algún grado de erosión, detectando la causa principal de esta problemática para impulsar el mejor manejo del suelo y las estrategias para su remediación.
  - Contribuir a la autosuficiencia alimentaria.
  - Preservación de las zonas forestales.
  - Definir las fronteras agropecuaria y forestal a fin de regular el crecimiento de la mancha urbana y detener la deforestación.
  - Establecer impactos hidroagrícolas a nuevos desarrollos habitacionales.
  - Destinar mayores recursos a investigación, transferencia de tecnologías y mejoramiento genético, a fin de elevar la productividad y rentabilidad.
  - Incrementar los apoyos a productores afectados por desastres climáticos.
  - Contribuir al combate a la pobreza en el campo con proyectos productivos.
  - Fortalecer las acciones en materia de sanidad agropecuaria y forestal, inocuidad de alimentos y puntos de verificación de entrada de productos.
  - Fortalecer la organización campesina con fines productivos.
  - Fortalecer el extencionismo, capacitación y asistencia técnica para los sistemas-producto e integrar al mayor número de productores a ellos.

- Agrícolas:
  - Consolidar la mecanización con la incorporación de tractores en 100 mil hectáreas de alta productividad (al menos 2 mil 500 tractores adicionales).
  - Mantener la producción de maíz en 2 millones de toneladas al año.
  - Continuar apoyando la adquisición de fertilizantes y semilla mejorada (350 mil hectáreas por año).
  - Impulsar programas de agricultura y ganadería sustentables, principalmente en la Cuenca de Lerma.
  - Fomentar e incentivar el uso de fertilizantes y pesticidas orgánicos y naturales, principalmente en el municipio de Capulhuac en las "Ciénegas de Lerma".
  - Incrementar el número de hectáreas reconvertidas en 140 mil con cultivos extensivos y 4 mil con cultivos intensivos y agricultura protegida.
  - Fortalecer la floricultura para orientarla hacia la exportación de productos.
  - Fortalecer los canales de comercialización.
  - Promover la construcción de una red estratégica de centros de acopio.

- Pecuarias:
  - Reactivar la reconversión y mejoramiento de praderas en 20 mil hectáreas.
  - Concluir la construcción de 3 rastros en proceso y 5 nuevos.
  - Apoyar la adquisición de 250 mil vientres y sementales.
  - Apoyar la engorda de 30 mil cabezas de ganado bovino al año.
  - Consolidar la repoblación ovina con la importación de 30 mil vientres.
  - Producir 9 mil toneladas de carne de ovino al año para cubrir la tercera parte de la demanda estatal (actualmente se cubre sólo la cuarta parte).
  - Rescatar la producción de carne de pollo e incrementar la del cerdo.
  - Impulsar las cuencas lecheras mediante la tecnificación de establos.
  - Fortalecer la producción apícola y cunícola como negocios rentables.

- Acuícolas:
  - Aumentar la producción en 12% y sembrar 25 millones de crías por año.
  - Diversificar especies e impulsar la tecnificación de unidades productivas.

- Forestales:
  - Impulsar la creación de Empresas Forestales Comunitarias, con el objetivo de hacer un aprovechamiento sustentable de los bosques y de disminuir el grado de desertificación del Estado.
  - Créditos para el establecimiento de las Empresas Forestales Comunitarias, con tasas de interés menores a las del mercado, mayores años de gracia, mayores montos y trámites sencillos.
  - Campañas de reforestación y capacitación sobre especies nativas en escuelas, instituciones, comunidades rurales, zonas urbanas y a todos aquellos que estén vinculados a proyectos de reforestación.
  - Reforestar 100 mil hectáreas con 100 millones de árboles.
  - Otorgar estímulos económicos anuales para 7 mil hectáreas de nuevas plantaciones mediante el PROBOSQUE.

- Otorgar compensaciones económicas para 30 mil has. por año mediante el Programa Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos e incrementar los recursos de FIDELCOMISO con el Pago de Aportaciones de Mejoras.
- Incrementar la producción de madera a 250 mil m3 por año.
- Incrementar la superficie de producción de árboles de Navidad a 8 mil has.
- Crear estrategias para aprovechar los recursos maderables y alimenticios.
- Fortalecer el combate a la tala clandestina y establecer mecanismos de coordinación con otros estados y municipios.
- Fortalecer las unidades de combate a incendios e incrementar el número de guardabosques a 300.

- Infraestructura hidroagrícola:
  - Construir mil pequeños cuerpos de almacenamiento de agua por año y dos presas.
  - Reducir las pérdidas de agua por conducción al 25% de los caudales mediante el mejoramiento de las obras y la construcción de canales eficientes.
  - Impulsar el riego tecnificado y la conservación de suelos.
  - Construir más plantas de tratamiento para aprovechar en el campo las aguas residuales de los conjuntos urbanos.
  - Destinar mayores recursos a la adquisición de maquinaria para la realización y limpieza de obras hidroagrícolas.
  - Mejorar el control de cauces mediante su desazolve y limpieza, a fin de disminuir los riesgos por inundaciones en el medio rural.

- El sector primario contribuirá a un mayor abasto de agua y alimentos para más de 10 millones de mexiquenses (año 2017).

- La creciente inversión en el sector permitirá enfrentar condiciones económicas adversas y los efectos del cambio climático, logrando mantener los incrementos en el valor de la producción, retener gente en el campo con la generación de autoempleos, así como evitar la ingobernabilidad y la pérdida de más tierras cultivables y cuerpos de agua.

- Las actividades de mecanización, reconversión, tecnificación, equipamiento, infraestructura, investigación, transferencia de tecnología, mejoramiento genético y sanidad, rendirán frutos al elevar la productividad y rentabilidad del campo.

- Los trabajos de reforestación y preservación de zonas forestales permitirán restaurar la casi totalidad de la superficie perturbada, restablecer equilibrios ecológicos e incrementar la recarga de mantos acuíferos.

- Definición clara de las fronteras agrícola y forestal a fin de regular el crecimiento de la mancha urbana, detener la pérdida de tierras cultivables y cuerpos de agua, parar la deforestación y evitar la migración de productores.

- Incrementar la producción de granos básicos.

- Revisar el capítulo agropecuario del TLCAN.

- Rechazo al apartado de bienes agroalimentarios en el tratado de libre comercio con Brasil, Perú y Colombia.

4. Desarrollo económico

Objetivos

- Lograr una tasa media anual de crecimiento de 6%.

- Llegar a una participación del 10% del PIB nacional, en el año 2017.

- Aumentar el ingreso per cápita por arriba de 7 mil dólares para el año 2017.

Diagnóstico

- Para la población mundial por TIC es crucial instrumentar una política de desarrollo económico que permita alcanzar un crecimiento económico sostenido y de largo plazo. Esta es la única forma de asegurar bienestar al conjunto de la población.

- Partimos de un escenario nacional en donde, si bien en 2010 se alcanza un crecimiento superior al 5%, éste viene precedido de un período de estancamiento de suerte que, analizados en una perspectiva más amplia, apenas estamos recuperándonos y de ninguna manera es suficiente para México.

- A pesar de que México es el país número 11 en población, 14 en territorio, segundo receptor de inversión extranjera directa en América Latina y uno de los primeros diez entre los países en desarrollo, y 10º exportador mundial, es también, en contraste, el país número 46 en ingreso per cápita, 40 en población alfabetizada y en número de técnicos y científicos, 44 en inversión interna bruta, 60 en competitividad global y 54 en desarrollo humano.

- Además, la transición demográfica es más acentuada y la población se hace cada vez mayor. México tendrá en el año 2030 una población de 123 millones de personas. De ellos, 25 millones serán adultos mayores (hoy son 6 millones).

- Se calcula que para el 2020 comenzará la llamada "dependencia demográfica", mediante la cual la población más joven, cada vez menor en tamaño, tendrá que hacerse carga de una población cada vez más amplia de adultos mayores.

- En consecuencia, será inevitable hacer adecuaciones al sistema de pensiones y a las fuentes de financiamiento para la protección de los adultos mayores, lo que repercutirá necesariamente en las finanzas públicas y privadas.

- Entre 2000 y 2010, México ha crecido a una tasa promedio anual de 1.8%. Por efecto de ello, pasó de ser la décima a la décima cuarta economía global, y en PIB por habitante, medido en paridad de poder de compra, se fue del lugar 49 al 61 en el mundo, en el mismo periodo.

- La magnitud de estos datos refleja un claro nivel de estancamiento y de pérdida relativa de competitividad.

- En paralelo, otros países y regiones del mundo crecen aceleradamente, aumentan de manera constante su productividad y transitan hacia una economía del conocimiento y de mayor valor agregado.

- Por su parte, la economía del Estado de México es una de las más industrializadas del país, ya que el sector primario participa con solamente el 2% de la producción estatal. El sector secundario o industrial aporta el 34% de la producción y el sector terciario o de servicios aporta el 64% restante.

- Es generalmente aceptado que una economía desarrollada tiende a especializarse en el sector de servicios. Una mayor participación de los servicios en el PIB son señal de que la economía posee trabajadores mejor preparados y tecnología moderna, los cuales son los principales insumos del sector terciario.

- Además de ser industrializada, la economía mexiquense se encuentra centrada en el comercio, cuyas actividades representan una quinta parte de su producción.

- Otras actividades económicas importantes son los servicios inmobiliarios (13%), los educativos (7%), la construcción (6%) y los servicios de transporte (5%).

- Al ser la más grande economía entre los estados del país, es sustancialmente vulnerable tanto a distorsiones provenientes del exterior como de la economía nacional.

- Históricamente, tanto los periodos de alto crecimiento como los periodos de estancamiento se han notado con más fuerza en el desempeño económico del Estado de México.

- Durante la crisis de 1994 a 1995, por ejemplo, mientras que el PIB nacional se contrajo en 4.8%, en el Estado de México la producción se contrajo 8.8%.

- En materia comercial, el Estado de México muestra una situación dual.

- Por un lado, la entidad recibe ingresos por turismo equivalente a 1.8% respecto al PIB. A pesar de carecer de playas o fronteras internacionales, el Estado de México tiene una ventana de oportunidad para promover destinos como Ixtapan de la Sal, Teotihuacán o Valle de Bravo ante el turismo nacional.

- Por otro lado, la entidad acumula un déficit comercial. En 2008 el saldo neto comercial (exportaciones – importaciones) del Estado acumula -5207 mil 369 millones de pesos, lo que equivale a una décima parte del PIB.

- A partir de 2004, la economía mexiquense se ha desempeñado notablemente, logrando tasas de crecimiento mayores a las observadas para la economía nacional. En 2010, se estima que la economía del estado habría crecido alrededor de un 3%.

- Por otro lado, la economía mexiquense no muestra una variabilidad importante en sus tasas de crecimiento. Esto permite llevar a cabo una mejor planeación a largo plazo.

Propuestas

- El Estado de México debe proponerse acciones claras y realistas y objetivos ambiciosos pero consistentes para avanzar en ese camino.

- Lograr estas metas requerirá un enfoque conceptual y un diseño, formulación y ejecución de políticas públicas que:
  - Reconozca las fortalezas y ventajas competitivas del Estado.
  - Adopte las mejores prácticas internacionales en materia de desarrollo económico.
  - Introduzca una política deliberada de innovación tecnológica y desarrollo científico.
  - Genere las condiciones para avanzar hacia una economía verde y de alta sostenibilidad.
  - Dote al Estado de las mejores condiciones para competir en la economía global.

- El gobierno estatal tiene un papel esencial de liderazgo que cumplir en esa estrategia y debe asumir una actitud más agresiva en la promoción del comercio y la inversión.

- Construir una visión estratégica del mercado nacional y mundial, y promover asociaciones y alianzas entre inversionistas de distinto origen (local, nacional, extranjero), proveer de asistencia técnica a los inversionistas, y organizar campañas especiales y misiones empresariales dentro y fuera de México, en las cuales el gobierno estatal debe involucrarse directamente para asegurar el seguimiento y la concreción.

- En el sector tecnológico ambiental y de energía:
    - Impulsar los servicios de manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos peligrosos y no peligrosos.
    - Promover la creación de centros de investigación enfocados a la investigación aplicada en el área de nanotecnología y materiales de alta resistencia.
    - Desarrollar proyectos de capacitación y programas de entrenamiento en comara, mantenimiento y operación de empresas de ahorro de energía encaminadas a disminuir costos.
    - Desarrollar una estrategia de atracción de capital extranjero y local para financiar nuevos proyectos, empresas, incubadoras y consultoría en la ciencia de nano escala y materiales inteligentes.
    - Desarrollar una política de mayores incentivos a compañías relacionadas con la innovación y desarrollo de proyectos, particularmente en áreas como medio ambiente, ahorro de energía y tecnología.
    - Establecer fondos de financiamiento que permitan la creación de empresas especializadas en el desarrollo de nuevos materiales tanto nanoestructurados como de alta resistencia.
    - Aprovechar el fondo mixto y sectorial que apoye la creación de productos nano para la industria automotriz.
    - Apoyar a las universidades y empresas mediante fondos para la disminución de los costos de capacitación en el área de nanotecnología.
    - Apoyar a la industria automotriz para la implementación de tecnologías de ahorro de energía aprovechando el fide comiso FIDE.
    - Establecer políticas para promover en empresas el mantenimiento del ahorro de energía el uso, reciclaje y "reuso" de energía y recursos hidrológicos.
    - Generar un Consejo Estatal de Capacitaciones que establezca directrices para dar soporte a los negocios.
    - Crear un organismo regulador que filtre, sancione y genere opinión sobre la protección a los derechos de propiedad de patentes y marcas de las empresas desarrolladoras de investigación básica y la transferencia de esta, a las empresas proveedoras.

- No hay entorno económico ni político viable que no descanse sobre un marco sólido de certidumbre jurídica, seguridad física y confianza social en el cual se exprese a plenitud el desarrollo industrial y productivo del Estado.

- Esta es condición indispensable para alcanzar un desarrollo sostenido y sustentable y para elevar nuestros niveles de competitividad nacional e internacional.

- Estas propuestas para la acción deben conducirnos a la formulación de un gran pacto estatal en favor del desarrollo económico, el empleo productivo y la competitividad, en el que la participación de todos los sectores es indispensable.

- La competencia que se produce a nivel global por la atracción de inversiones productivas y la generación de buenos empleos en el país y sus estados, obliga a los gobiernos, tanto en su rama ejecutiva como legislativa, a diseñar, formular y ejecutar políticas públicas más efectivas y a desarrollar estrategias más innovadoras en esta materia.

- Entre estas acciones destacan las orientadas a modernizar el marco jurídico que facilite promover la inversión productiva (nacional y extranjera) en sectores estratégicos, generar empleos productivos, estimular la competitividad económica y fomentar la capacitación de los recursos humanos y la modernización tecnológica de empresas.

- Ante este singular reto, numerosos países han adoptado diferentes políticas públicas, estrategias, programas y acciones, a fin de promover el crecimiento económico y la generación de empleo.

- Un marco jurídico equitativo, transparente, no discrecional y sencillo, es indispensable para incentivar la inversión productiva estratégica y generar confianza en el Estado de México entre los inversionistas nacionales y extranjeros.

- Generar estrategias que reorienten el paradigma productivo y los patrones de consumo de los pobladores del estado.

- Seguir impulsando el cambio tecnológico y la llamada sociedad red, sociedad de la información o sociedad del conocimiento.

- Generar políticas públicas que puedan combinar desarrollo productivo con una mayor inclusión social.

- Crear una mayor conciencia de la diversidad de gustos, valores y creencias en los mexiquenses como medida de prevención a la violencia colectiva que se está gestando en el país.

4.1. Infraestructura

Objetivos

- Impulsar un desarrollo económico orientado a generar empleos.

- Fortalecer el mercado laboral mexiquense con más y mejores políticas públicas para mitigar el desempleo.

- Lograr que para el segundo semestre de 2015, la desocupación encuentre un equilibrio del 6%.

Diagnostico

- El Estado de México fue una de las entidades que más resintió la pasada crisis económica e incertidumbre financiera mundial, sobre todo en materia productiva y laboral.

- Pero también la crisis fue una oportunidad para que empresas como las del ramo automotriz, que resultaron muy afectadas, replantearan sus escenarios, conservaran su base laboral y se reorganizaran para crecer en su producción.

- La desaceleración económica a nivel nacional en 2009 afectó considerablemente la situación de los trabajadores mexiquenses, cuya tasa de desempleo alcanzó un nivel máximo de 7.3%.

- A pesar de lo anterior, el mercado laboral mexiquense muestra una tendencia a restablecerse en sus niveles anteriores.

- A pesar de un incremento de 28% en 2004 a 33% en 2005, y de un desempleo en crecimiento, la tasa de informalidad se ha logrado controlar e incluso ha disminuido en un punto porcentual. Esto refleja una mayor inclusión de la población en la economía formal.

- En la presente administración, la población ocupada se ha incrementado en 716 mil personas, cifra que representa el 23% de todo lo que ha crecido la fuerza laboral en la República mexicana.

Propuestas

- Construir y diseñar un nuevo sistema de seguridad social, que alcance y beneficie a toda la población, no sólo a aquellos que tienen un empleo formal.

- Obtener mayores estímulos para que más trabajadores mexiquenses se incorporen a la actividad productiva formal y tengan la oportunidad de gozar de los beneficios de un sistema de seguridad social universal.

- Continuar el fortalecimiento y ejecución de nuevas políticas públicas y el desarrollo de estrategias innovadoras, que ayuden al impulso de la seguridad económica estatal, con una adecuada coordinación gobierno, empresa, universidades y sindicatos, que generen empleos de calidad.

- Incrementar y fortalecer las inversiones en educación, las telecomunicaciones, la infraestructura, la seguridad energética, el desarrollo científico y tecnológico, así como la capacidad emprendedora.

- Promover una nueva generación de reformas legislativas de fondo, que faciliten el progreso económico, otorguen seguridad jurídica a los inversionistas y fortalezcan el Estado de Derecho, para alcanzar tasas de crecimiento sostenido y los niveles de competitividad suficientes que generen mejores condiciones de vida para los mexiquenses.

- Modernizar el marco legal que facilite promover la inversión productiva en sectores estratégicos, estimular la competitividad económica y fomentar la capacitación de los recursos humanos y la modernización tecnológica de las empresas, con el único objetivo de generar empleos de calidad.

- Construir una arquitectura política, institucional y legal que facilite la participación directa de todos los actores involucrados: partidos, empresas, sindicatos, academia y gobiernos, en la orientación de un desarrollo económico con claro sentido social.

- Lograr que la asignación de la inversión pública sea eficiente y transparente en la realización de diversas acciones para construir un entorno económico y jurídico que promueva las actividades productivas de manera dinámica y competitiva.

- Impulsar una economía más dinámica, con sólidos fundamentos y objetivos claramente determinados, que de como resultado:
    - un adecuado desarrollo integral,
    - una mayor generación de riqueza, y
    - generar una mejor distribución de los bienes del trabajo y el talento.

- Desarrollar una infraestructura moderna que propicie mayores inversiones estatales, nacionales e internacionales, que ayuden a generar nuevos empleos de calidad, que faciliten principalmente:
    - Un progreso económico.
    - Otorguen seguridad jurídica a los inversionistas.
    - Fortalezcan el Estado de Derecho, y
    - Así poder alcanzar tasas de crecimiento sostenido y los niveles de competitividad suficientes que generen mejores condiciones de vida para los trabajadores mexiquenses.

- Para impulsar el desarrollo económico, se consolidaran la obra material de proyectos y acciones, que permitan reforzar la generación de nuevas fuentes de empleo, cada vez de mejor calidad, y conservar las existentes.

5. Desarrollo urbano

Objetivos

- Desarrollar un ordenamiento territorial que propicie la competitividad y el bienestar de la población.
- Atender el derecho constitucional a una vivienda digna entre los sectores de más bajos recursos.

Diagnóstico

- El Estado de México es la entidad más poblada de la República (15. 1 millones de habitantes, el 13.5% de la población total del país), con un alto crecimiento poblacional (207 mil 739 nuevos habitantes por año en el decenio 2000 - 2010).
- En el 2010, el 86.3% de los habitantes del Estado se concentra en poblaciones de más de 2,500 habitantes y el 58.9% se ubica en ciudades mayores de 100 mil habitantes. En contraste, 13.1% de la población se asienta en localidades menores a 2,500 habitantes.
- Se han dado pasos importantes para delimitar el suelo urbano y urbanizable, conforme a su disponibilidad de recursos y que aseguren su sustentabilidad. Sin embargo, la oferta planeada de suelo urbano para la vivienda solo alcanza el 51% de la demanda, limitando a la población de bajos recursos, que recurre a la irregularidad para atender sus necesidades en la materia.
- El Estado de México ocupa el primer lugar nacional en vivienda ocupada con 3 millones 749 mil 010 viviendas, el 3.7% del total de las viviendas habitadas del país.
- En esta materia, resalta la construcción de conjuntos urbanos, edificaciones en condominio y autoconstrucción.
- Persiste, además, un ciclo negativo de falta de oferta de suelo y vivienda popular, seguido de irregularidad de asentamientos humanos, que finaliza con su regularización y dotación de servicios públicos precarios.
- Ante la necesidad de mayores espacios destinados al uso habitacional, se han consumido grandes áreas verdes como el Valle Cuautitlán-Texcoco, que es una de las zonas en la cual la proliferación de asentamientos humanos ha provocado que las áreas verdes se destinen al uso habitacional, generando con ello no sólo la desforestación, sino también los procesos erosivos del suelo.

Propuestas

- Revisión y Actualización al Ordenamiento Ecológico del Territorio, ya que es una herramienta fundamental para el crecimiento ordenado del Estado.
- Desarrollar una política pública estatal de ordenamiento territorial para la competitividad y el bienestar social.
    - Articular la planeación urbana, con la planeación de infraestructura y equipamiento regional y de sustentabilidad ambiental.
    - Regular y promover el aprovechamiento racional y sustentable del suelo urbano.
    - Reclasificar los municipios de control, impulso y consolidación, conforme a su evaluación, vocación y sustentabilidad, incorporando las políticas correspondientes.
    - Consolidar el Programa "Ciudades Bicentenario", como instrumento de reorientación del crecimiento y ordenamiento territorial urbano.
    - Promover programas de redensificación de las áreas urbanas, para el eficiente aprovechamiento del suelo y la infraestructura y equipamiento urbano disponible.
    - Fortalecer la comunicación e interacción entre las regiones del Estado.
    - Crear un fideicomiso para la reserva territorial para el equipamiento urbano regional.
    - Desarrollar marcos e instrumentos normativos, económicos y financieros para generar reservas territoriales para la vivienda popular.
    - Promover la concertación con instancias públicas, privadas y sociales, para inhibir la ocupación irregular de predios.
- Fortalecer al Gobierno del Estado en su función reguladora y articuladora de los esfuerzos e intereses públicos, privados y sociales, en torno al ordenamiento territorial
    - Establecer mecanismos normativos para la obligatoriedad y el cumplimiento de la planeación del ordenamiento territorial.
    - Ampliar las atribuciones de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda para que intervenga en materia de planeación territorial y seguimiento de los procesos de urbanización, infraestructura y equipamiento.
    - Incorporar a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda a otras dependencias del Gobierno del Estado, para que contribuyan al ordenamiento territorial y su articulación con la infraestructura y el equipamiento regional.
    - Generar normas metodológicas para la elaboración y evaluación de los planes de desarrollo urbano estatal y municipal, que aseguren una vigencia de largo plazo.
    - Establecer y operar un sistema estatal de información sobre el ordenamiento territorial.
- Desarrollar una política estatal de promoción de la vivienda popular.
    - Reestructurar el esquema institucional vigente, para contar con un organismo promotor de vivienda con finanzas sanas.

- Fortalecer la obligatoriedad y permanencia de la planeación del ordenamiento territorial destinado a la vivienda popular.
- Coordinar con los municipios y organizaciones sociales, acciones de urbanización en reservas territoriales constituidas, para promover una oferta de suelo urbano de bajo costo y vivienda popular.
- Instrumentar esquemas de financiamiento para la adquisición de suelo urbano y vivienda popular, acordes con las condiciones de la población de escasos recursos y con la planeación del ordenamiento territorial.
- Establecer una política de subsidio al suelo urbano de bajo costo y a la vivienda popular, como un instrumento para orientar el crecimiento habitacional en espacios sustentables.
- Evitar el uso de zonas protegidas y zonas de riesgo para asentamientos humanos, tales como la sierra de Guadalupe, sierra de Tepotzotlán, sierra Hermosa y Ixtle-Pozo.
- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbanas a través de áreas de esparcimiento y diversión que favorezcan el conocimiento sobre el medio ambiente y su importancia en el desarrollo de la vida humana.

Con las estrategias y líneas de acción propuestas se espera contribuir para que el ordenamiento territorial del Estado de México se caracterice por:

- Un crecimiento ordenado y sustentable de los asentamientos humanos que propicie el desarrollo económico regional y estatal, así como el bienestar de sus habitantes.
- Un ordenamiento territorial que aproveche y potencie las ventajas competitivas de las distintas regiones de la entidad.
- Una articulación adecuada de los distintos sectores económicos que fortalezca la competitividad estatal en el ámbito nacional e internacional.
- Contribuir a elevar el Índice de Desarrollo Humano de la entidad, mediante la promoción de una vivienda digna a los estratos sociales de más bajos recursos, con alternativas viables para satisfacer sus necesidades en esta materia.
- Ampliar la visión de la planeación del ordenamiento territorial, articulando la planeación del desarrollo urbano de la infraestructura y el equipamiento regional, y del medio ambiente.
- Orientar el ordenamiento territorial del Estado hacia el fortalecimiento de las condiciones de competitividad económica que ofrece la entidad.
- Proponer programas orientados a romper el ciclo de irregularidad de los asentamientos humanos.

6. Desarrollo sustentable

Objetivos

- Propiciar el desarrollo sustentable en el Estado de México.
- Preservar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales, en beneficio de la población del Estado de México.
- Disminuir los efectos negativos de los pasivos ambientales del Estado.

Diagnóstico

- La coalición "Unidos por Ti" reconoce que el deterioro del medio ambiente es un problema global que requiere acciones compartidas y locales, para mejorar las condiciones de vida de la población del Estado de México.
- El Estado de México se encuentra inmerso en un proceso continuo y permanente de degradación ambiental y pérdida de sus recursos naturales, en aras de un desarrollo necesario pero mal orientado y planificado. La forma de aprovechamiento de los recursos naturales en la entidad muestra un desconocimiento de los principios ecológicos fundamentales, pues se ha generado un proceso acelerado de urbanización e industrialización que ha alterado el equilibrio de la naturaleza sin que los culpables se hagan responsables por los daños y pérdidas ocasionadas.
- Los retos ambientales que enfrenta nuestra entidad son:
    - Elevada tasa de crecimiento demográfico, la cual ha originado altas concentraciones de población en la zona conurbada con el Distrito Federal y en la zona metropolitana de la ciudad de Toluca, dando pie a la generación de severos problemas ecológicos, principalmente los que se refieren a la sobreexplotación y contaminación del agua, contaminación del aire y la generación de residuos sólidos en grandes cantidades, y la explotación desmedida de los bosques que ha propiciado deforestación y erosión del suelo.
    - Disposición inadecuada de cerca de 7,000 toneladas diarias de residuos sólidos de las más de 13 mil toneladas que se generan diariamente.
    - Incremento en el número de días fuera de norma por partículas fracción respirable PM10, en los Valles de México y Toluca.
    - Sólo el 38.44% de la superficie protegida en el Estado de México (322 mil 150 hectáreas) cuenta con programa de conservación y manejo.
    - Fortalecimiento y mantenimiento permanente de infraestructura en parques y zoológicos para atender a más de 2.8 millones de visitantes anuales, y mejorar las condiciones de vivienda y alimentación de los animales en cautiverio.

- La pérdida de cobertura forestal es una de las principales causas de desastres naturales que se han presentado en el Estado de México, por el consecuente deterioro de suelos.

- La dinámica poblacional en la entidad y el desarrollo de la industria, han originado un aumento en la demanda del suelo, así como un incremento de su deterioro o degradación, ya sea por erosión, disposición inadecuada de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, descargas de aguas residuales, salinidad, sobrepastoreo, deforestación, desmontes agropecuarios y el inadecuado manejo de plaguicidas y fertilizantes. Los principales problemas que se observan en este rubro son los procesos de erosión, causados por los desmontes agropecuarios, cambio de uso del suelo (de forestal a agrícola o pecuario) y factores climáticos (erosión hídrica y eólica).

- En lo referente a usos predominantes la superficie territorial del Estado de México se distribuye de la siguiente manera: agrícola 42.09%; áreas naturales protegidas 25.43%; forestal 16.33%; flora y fauna 4.15%; pecuario 9.54%; cuerpos de agua 1.31%; acuacultura 0.03% y uso minero 0.59%.

- La delimitación del área de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México se circunscribe a su límite político administrativo, el cual comprende 125 municipios en 2,249,995 hectáreas.

- De las 249,995 hectáreas del Estado de México, el Programa de Desarrollo Forestal Sustentable 1995-2000, considera área forestal 894,613 hectáreas, que corresponden al 41.7% de su territorio. Este área se compone de 558,065 hectáreas de bosque, que representan el 26% de la superficie estatal; 87,789 hectáreas de selva (4.1%), la vegetación de zonas áridas ocupa 16,747 hectáreas (0.78%), la vegetación hidrófila y halófila cuenta con 6,034 hectáreas (0.28%) y lo que se considera como áreas perturbadas alcanza un total de 225,974 hectáreas, que es igual al 10.53%., el Área forestal perturbada asciende a 225,974 hectáreas.

- El Estado de México, con base en diferentes referencias bibliográficas, se calculó un total de 2,166 especies componentes de la biodiversidad existente en el Estado de México. 1,017especies de flora y 1,149 especies de fauna.

- En el Estado de México 130 especies de animales y vegetales se encuentran en riesgo, 50% por la fragmentación de los recursos forestales por actividades antropogénicas (agricultura, ganadería, urbanización, entre otras).

- La fauna del estado es representativa del 18% del total de los 436 mamíferos registrados en el país.

- La abundancia de la fauna ha disminuido debido a factores originados por las diversas actividades del hombre. Entre las principales prácticas ilícitas o no reguladas que repercuten en la fauna silvestre se encuentran el tráfico y comercio clandestino, la cacería furtiva y usos inadecuados con fines de subsistencia, la destrucción y transformación del hábitat a zonas urbanas.

- El Estado de México es una de las entidades que más ha sufrido la disminución de sus áreas arboladas, además de que su superficie forestal se encuentra afectada por factores tales como: el crecimiento urbano sin control, uso inadecuado de los recursos, incendios forestales, plagas, enfermedades y la tala clandestina.

- Las áreas naturales protegidas ascienden 84 que cubren 978 mil 636.28 hectáreas, compuestas por parques nacionales, estatales y municipales; reservas ecológicas federales y estatales; áreas de protección de flora y fauna, parques sin decreto y acuerdos de cimas, montañas, lomeríos y cerros del estado. Sin embargo, 646 hectáreas promedio son afectadas anualmente por incendios; mil 220 hectáreas por tala clandestina y mil 400 hectáreas por cambio en el uso del suelo; lo que hace un total de 3 mil 266 hectáreas perdidas cada año.

Propuestas

Cambio Climático

- Se fomentará y capacitará en los municipios donde sea pertinente utilizar alguna energía renovable como la eólica, impulsando el aprovechamiento de recursos sustentables que no generan ningún impacto en el medio ambiente para su producción y consumo.

- Informar a la población sobre el cambio climático y la prevención de sus efectos.

- Elaborar el Programa de Cambio Climático de la entidad.

- Asumir de manera coordinada la lucha contra el cambio climático como un eje transversal y articulador de la política pública, materializada en diversas acciones orientadas a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y la adaptación a los efectos negativos derivados del cambio climático.
    - Transformar los procesos de producción y de generación de energía mediante la modernización de la red eléctrica y/o a través de la sustitución de equipos obsoletos por aquellos de alta eficiencia energética.
    - Incentivar el ahorro y uso de energías alternativas como la solar y eólica en hogares y centros de trabajo.
    - Crear sistemas de administración ambiental (ahorro de agua, manejo de residuos sólidos, iluminación eficiente, compras verdes).
    - Promover las hipotecas verdes en proyectos inmobiliarios de gran escala y la certificación de edificios sustentables.
    - Fomentar la tecnología verde en la industria, comercio, servicios y gobiernos municipales.
    - Propiciar el consumo de productos finales de baja intensidad energética.
    - Promover el desarrollo de tecnologías, productos, dispositivos, aparatos, equipos, maquinaria, vehículos, instrumentos y/o sistemas para el ahorro y uso eficiente de la energía.

- Fortalecer el sistema de monitoreo y pronóstico.

- Asegurar el balance hídrico que garantice la suficiencia y calidad del recurso que aún se encuentra en niveles insostenibles.
  - Caracterizar y proteger los cuerpos de agua superficial (manantiales, ríos, lagunas, presas y humedales).
  - Conservar y restaurar las zonas de recarga de los acuíferos.
  - Fortalecer los programas de pago por servicios ambientales hidrológicos.
  - Promover acuerdos entre los tres ámbitos de gobierno y la iniciativa privada, para generar recursos económicos suficientes de promoción al manejo sustentable y la conservación de recursos hídricos y sus zonas de recarga.
  - Modernizar los sistemas de riego agrícola para el uso de aguas tratadas que cumplen con la norma ambiental.
  - Generar infraestructura para la captación y almacenamiento de agua pluvial.
  - Ampliar la infraestructura para el tratamiento y reuso del agua residual municipal e industrial.
  - Condicionar la separación del drenaje pluvial y sanitario en zonas industriales y desarrollos habitacionales nuevos.

Residuos

- Crear e implementar la Ley de Residuos Sólidos del Estado de México y su Reglamento para lograr -por medio de la aplicación de la normatividad- la minimización en la generación, la separación, la reutilización, el reciclaje y el confinamiento adecuado de los residuos sólidos urbanos.
- Realizar el saneamiento de los sitios de disposición final de la zona oriente del Estado de México.
- Promover el cierre de Bordo Poniente para el desarrollo del Macro Proyecto Bordo Poniente, Recuperación Ambiental y Urbana.
- Promover la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- Impulsar campañas permanentes de educación ambiental para la adecuada separación y disposición de residuos sólidos con la población "Separar para Vivir Mejor"
- Apoyar a los municipios en la ampliación y mejora de los sistemas de recolección de residuos.
- Promover la separación de residuos y la recolección selectiva
- Fomentar la transferencia de residuos separados.
- Implementar el Programa "Puntos Limpios" para que las familias cuenten con un servicio público gratuito de espacios abiertos con contenedores donde puedan depositar sus residuos de manera separada.
- Impulsar la creación de plantas de composta y tratamiento térmico de residuos orgánicos.
- Aprovechar el biogás de los rellenos sanitarios para la generación de energía.

- Promover la inversión para la creación, operación y mantenimiento de rellenos sanitarios.
- Erradicar los sitios no controlados y los clandestinos, mediante la construcción y puesta en marcha de rellenos sanitarios sustentables.
- Promover la creación de incentivos a empresas con prácticas de minimización, reuso y reciclaje.
- Impulsar la formulación de planes de manejo de residuos sólidos y de manejo especial en los municipios.
- Crear e implementar el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en cada municipio como eje rector para el manejo integral de los residuos sólidos y la prestación eficiente del servicio público de limpia y recolección.
- Fomentar la responsabilidad extendida del productor.
- Diseñar y elaborar un Sistema de Información Sistematizada sobre Sitios Contaminados, que concentre los datos de ubicación de dichos lugares y las condiciones en que se encuentran para evitar que continúen impactando la salud o el ambiente, mediante la implementación posterior del Plan Estatal de Recuperación de Sitios Contaminados y Prevención de la Contaminación.

Aire

- Impulsar la Ley para prevenir, controlar y combatir la contaminación Atmosférica del Estado de México.
- Diseñar e implementar la Red Automática de Vigilancia de la Calidad Atmosférica para mejorar e incrementar la protección de la salud de los habitantes, y evaluar permanentemente la calidad del aire.
- Fomentar e incentivar, en conjunto o por medio de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, convenios y proyectos bajo el esquema de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL del Protocolo de Kioto) que contemplen la Captura y Secuestro de carbono, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar los recursos económicos de la entidad para el desarrollo de proyectos sustentables que mejoren la calidad atmosférica.
- Desarrollar la Política de "No a la Incineración de Residuos" como eje rector de la Política Ambiental del Estado en materia de contaminación atmosférica.
- Continuar con la política emprendida en materia de calidad del aire en las últimas décadas.
- Reducir las emisiones de las fuentes fijas instaladas en el Estado de México.
- Incentivar el uso de energías alternativas en industrias, comercios, servicios y hogares.
- Establecer esquemas de renovación del parque vehicular propiedad de los gobiernos estatal y municipales, así como del transporte público.
- Incrementar el transporte público sustentable en la ZMVM (metro, metrobus, trenes suburbanos y trolebuses).
- Homologar los programas de verificación vehicular con otras entidades del país.

- Fomentar el uso de gasolina y diesel de ultra bajo azufre y mejoramiento continuo en la calidad de los combustibles.
- Establecer la verificación obligatoria para transporte de carga con placas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y promover su circulación en horario restringido.
- Fortalecer la participación de la industria automotriz en el diseño de políticas de calidad del aire.
- Evaluar la interconexión modal de transporte en las zonas urbanas del Estado de México.
- Promover el trabajo a distancia y los trámites en línea.

Suelo

- Fortalecer los programas de ordenamiento ecológico del territorio.
- Impulsar y desarrollar un sistema de monitoreo y control del uso del suelo de conservación y suelo no urbanizable.
- Consolidar la capacidad institucional para la aplicación de los ordenamientos ecológicos.
- Desarrollar un sistema de monitoreo del uso del suelo.
- Crear mecanismos de control del uso del suelo (barreras físicas, proyectos productivos, programas de conservación y manejo de Áreas Naturales Protegidas, pago por servicios ambientales y control de asentamientos humanos irregulares).
- Atender la problemática específica (incendios forestales, plagas, tala ilegal, residuos de la industria de la construcción, materiales pétreos, y desmonte y quema de rastrojo).
- Implementar programas a largo plazo de restauración y recuperación de suelos.
- Incrementar la superficie de áreas verdes urbanas en la entidad.
- Impulsar programas de desarrollo urbano de los municipios privilegiando criterios de sustentabilidad ambiental.
- Fortalecer la protección, recuperación y uso sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad.

Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas

- Recuperar la conservación, protección y manejo de las Áreas Naturales Protegidas "Parque Nacional Lagunas de Zempoala" que no cuenta con programa de manejo y presenta deforestación significativa; así como de la "Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca" que presenta tala clandestina, incendios forestales, faltan casetas de vigilancia, módulos de información, rutas preestablecidas, senderos y no hay vigilancia suficiente.
- Operar y actualizar la recuperación ambiental del Nevado de Toluca.
- Implementar sistemas de monitoreo satelital de áreas naturales protegidas del Estado de México.

- El establecimiento de servidumbres en áreas importantes para la conservación de la biodiversidad, principalmente en los municipios de Acambay, Atenco, Amecameca, Chalco y Naucalpan; áreas extensas de cobertura forestal será sin duda un instrumento que propiciará su conservación y evitará los incendios provocados a causa de la actividad agrícola-ganadera y del desarrollo urbano mal planeado.
- Ley de Responsabilidad Ambiental, que obligue a los agentes de los daños ambientales a remediarlos, creando un procedimiento y una instancia eficiente y ad hoc para la resolución de estos conflictos.
- Crear e impulsar la Ley de Protección a los Animales del Estado de México y su reglamento, para determinar las atribuciones que corresponderán a las autoridades estatales y municipales en las materias derivadas de la ley, y regular el trato digno y respetuoso a los animales, de su entorno y sus derechos esenciales.
- Levantar un censo de población de animales ferales (abandonados en la vía pública) por municipio para atacar el problema de la proliferación de animales mediante Campañas de Educación Cívica con propietarios y no propietarios de mascotas, y detectar los sitios donde hay más animales abandonados para atenderlos y colocarlos en adopción con Organizaciones Protectoras de Animales del Estado de México.
- Realizar Campañas Masivas de Vacunación y Esterilización de Animales Ferales en cada municipio (iniciando por aquellos donde se localice la mayor cantidad de animales abandonados en la vía pública) para reducir la proliferación de los mismos, disminuir el sacrificio humanitario en antirrábicos y evitar con ellos problemas de salud pública y maltrato animal.
- Lograr que los Centros Antirrábicos y de Control Animal en el estado se conviertan en Centros de Rescate, Albergue y Adopción Animal para evitar las prácticas inhumanas de sacrificio y gestar con ello una cultura de respeto, trato digno y responsabilidad para con los animales domésticos y ferales.
- Exención del impuesto predial para aquéllos propietarios que destinen sus predios a la conservación.
- Promover el cumplimiento de la legislación existente y la homologación de normas con entidades federativas vecinas para la tipificación de delitos ambientales.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad existente.
- Crear el Tribunal Ambiental del Estado de México.
- La coordinación institucional entre los diferentes órdenes de gobierno permitirá eficientar las acciones de conservación y recuperación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Promover la captación de fondos internacionales de financiamiento para el manejo y conservación de áreas naturales protegidas.
- Incrementar la superficie de plantaciones forestales comerciales.
- Promover el uso de ecotecnias en comunidades de alta y muy alta marginación, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
- Promover la implementación y desarrollo de proyectos productivos, turísticos y de servicios, con los dueños y poseedores de terrenos dentro de las áreas naturales protegidas.

- Para aprovechar y consolidar las oportunidades de solucionar los problemas ambientales y asegurar el bienestar de la sociedad humana, se requiere de la sinergia de voluntades políticas, del esfuerzo permanente de funcionarios y personal técnico de los distintos niveles de gobierno, sustentado en aportaciones científicas y tecnológicas por parte de instituciones de educación superior y centros de investigación locales, nacionales e internacionales, así como de la participación ciudadana.
- Fortalecer los sistemas de participación ciudadana existentes: Programa de Vigilantes Ecológicos (PODES), la Red de Servicio Voluntario Ambientalista (RESERVA) y los Consejos Municipales de Protección a la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES).

Educación Ambiental

- Revisar los contenidos en materia ambiental en asignaturas de la educación escolarizada en todos los niveles, manteniendo el hilo conductor de comprensión de la complejidad ambiental.
- Asegurar campañas integrales de entendimiento de los ciclos naturales, de relación del hombre en y con la naturaleza para fortalecer la discusión sobre cada vertiente de la política ambiental.
- Estructurar y ejecutar programas de educación ambiental no formal en alianza con la iniciativa privada y la sociedad civil organizada.
- Trabajar con grupos prioritarios de acción: profesionales formadores, adultos en plenitud y familias.
- Aplicar estrategias de aprendizaje basadas en la retroalimentación y la familiaridad.
- Fomentar la participación social en la recuperación y manejo sustentable de cuencas hidrológicas.
- Difundir y fomentar la participación ciudadana (formal y no formal) para la minimización, separación y reuso de residuos.
- Promover la movilidad no motorizada.
- Instrumentar programas de educación vial.
- Informar a la población sobre el cambio climático y la prevención de sus efectos.
- Elevar los niveles de conciencia cívica de la población con respecto al medio ambiente.

- Fortalecer la justicia ambiental que garantice el cumplimiento irrestricto de la normatividad ambiental.
  - Promover el cumplimiento de la legislación existente y la homologación de normas con entidades federativas vecinas para la tipificación de delitos ambientales.
  - Verificar el cumplimiento de la normatividad existente.
  - Crear el Tribunal Ambiental del Estado de México.

- La coordinación institucional entre los diferentes órganos de gobierno permitirá eficientar las acciones de conservación y recuperación de los recursos naturales y del medio ambiente.

- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbanas a través de áreas de esparcimiento y diversión que favorezcan el conocimiento sobre el medio ambiente y su importancia en el desarrollo de la vida humana.

- Realizar el saneamiento de los sitios de disposición final de la zona oriente del Estado de México.

- Promover el cierre de Bordo Poniente para el desarrollo del Macro Proyecto Bordo Poniente. Recuperación Ambiental y Urbana.

- Implementar sistemas de monitoreo satelital de áreas naturales protegidas del Estado de México.

- Ejecutar las medidas contenidas en el Plan Maestro para la Recuperación Ambiental del Río Lerma.

- Homologar los programas de verificación vehicular con otras entidades del país.

- Elaborar el Programa de Cambio Climático de la entidad.

- Operar y actualizar la recuperación ambiental del Nevado de Toluca.

- Fortalecer los programas de Educación y Cultura Ambiental.

- Impuestos se deben vender los derechos de contaminación para que, quien contamine, sufrague los costos de deterioro y de reparación.

- Propiciar una nueva concepción económica, en donde se integren progreso técnico, recursos naturales y medio ambiente.

- Apoyar y asesorar al sector industrial, para el uso de anticontaminantes. Financiamientos oportunos, costos accesibles y tasas preferenciales, son esenciales para que la industria pueda hacer uso de equipo y tecnología anticontaminantes.

- Fomentar programas de administración de desechos industriales y plantas de reciclado.

7. Transporte

Diagnóstico

- Un transporte público eficiente, seguro y moderno cumple con el interés común de la sociedad, responde a la necesidad pública de accesibilidad en cualquier momento al transporte y destino elegido y es posible garantizarlo a través de la movilidad urbana.

- El crecimiento demográfico, la construcción de desarrollos habitacionales, la necesidad de traslado de la población hacia sus lugares de trabajo, escuelas y actividades comerciales, ha dado como resultado la creación de rutas de transporte adecuadas a las necesidades de la población y no a la de una planeación integral y estratégica de transporte, vialidad y desarrollo urbano; provocando un crecimiento desordenado del parque vehicular siendo, en algunos casos, obsoletos e inseguros para el traslado de personas y la saturación de vialidades, lo que origina un incremento en los tiempos de traslado, mayor consumo de combustible y aumento en las emisiones de contaminantes.

- En el Estado de México se trasladan diariamente 11 millones de habitantes, sólo en la Zona Metropolitana del Valle de México se realizan 20 millones de viajes persona, en la zona conurbada de Toluca 1 millón y a ello se agregan 4 millones de traslados persona entre el Estado de México y el Distrito Federal, de estos viajes el 85% se realiza en medios colectivos de baja capacidad; microbuses, combis, vagonetas y taxis, siendo este último el de mayor uso en la población.

- Se distinguen las zonas oriente del estado y la zona conurbada de Toluca por la sobreoferta de transporte, que se traduce en saturación de vialidades, reducción en la movilidad, inseguridad para el usuario y alto impacto ambiental.

- En la planeación urbana ha sido insuficiente la participación conjunta de la Secretaría de Transporte, gobiernos municipales y las entidades responsables del desarrollo urbano, lo que ha llevado a adecuar el transporte a las vialidades e infraestructura urbana existente dando como resultado un transporte ineficiente y poca movilidad urbana.

- Las necesidades de traslado para el desarrollo de actividades económicas, educativas y de esparcimiento frente a un sistema de transporte ineficiente, inseguro y obsoleto han provocado un crecimiento considerable del parque vehicular privado, afectando aún más la movilidad urbana con consecuencias ambientales y económicas significativas.

- El transporte representa un factor clave contra el cambio climático, pues es uno de los sectores que mantienen incrementos en la quema de combustibles, y por tanto, en la emisión de gases de efecto invernadero, sólo el área metropolitana del Valle de México contribuye con el 40% de las emisiones regionales.

La regulación de transporte presenta circunstancias adversas:

- Crecimiento del parque vehicular sin que sea significativa la sustitución del mismo.

- Deficiente infraestructura vial.

- Rutas y derroteros saturados.

- No existen apoyos federales para el desarrollo de programas de transporte.

- Falta de coordinación entre organismos públicos para el desarrollo de programas urbanos.

- Para los operadores de transporte es un área de fácil acceso para integrarse a la economía informal.

- Deficiencias en la administración y operación del transporte por parte de las empresas legalmente constituidas, basando su economía en hombre-camión.

Propuestas

- Realizar reformas y adiciones integrales acordes al marco jurídico y de actuación de la Secretaría de Transporte, en la que se le faculte para conocer de todo lo relacionado con el transporte público de pasajeros, incluyendo al transporte masivo, asimismo que permita la modernización sustentable, operativa y administrativa del transporte público en la entidad.

- Integrar en una sola secretaría normativa todo lo relacionado al transporte público masivo, urbano, metropolitano, semiurbano y foráneo.

- Consolidar, normar y actualizar los actos y procedimientos registrales para integrar el Registro Estatal de Transporte Público y el Sistema Estatal de Información, que incluya tanto el registro de vehículos como de operadores del transporte público.

- Garantizar que el otorgamiento de concesiones en sus modalidades de colectivo y mixto sea transparente y que las mismas sólo se otorguen a personas morales mexicanas constituidas en forma de sociedad mercantil.

- Establecer e impulsar a través de programas y disposiciones de carácter general, la integración de las sociedades mercantiles de aquellos concesionarios que prestan servicio público en la modalidad de individual.

- Retomar como medio de control la revista, que tendrá como finalidad establecer revisiones anuales físicas, mecánicas y tecnológicas al parque vehicular de baja y mediana capacidad, brindando al usuario la seguridad de un transporte público en condiciones óptimas de operación.

- Profesionalizar administrativa, financiera y operativamente a las empresas de transporte público a través del Instituto de Transporte mediante convenios de colaboración con universidades públicas, privadas y organismos nacionales e internacionales.

- Exigir al gobierno federal presupuesto específico para el transporte público en el Estado, lo que permitirá integrar programas de subsidio al transporte, como ya existe para otras entidades federativas del país.

- Continuar con los programas de subsidio al pago de derechos de los transportistas mediante esquemas de beneficio común.

- Consolidar al Instituto de Transporte como un órgano de la Secretaría de Transporte, que coordine el desarrollo integral del sector en sus ámbitos público y privado, realizando investigaciones de impacto tecnológico y formulación de normas técnicas que contribuyan a mejorar la seguridad, calidad, modernidad, confiabilidad y eficiencia del transporte público, así mismo que sea el conducto para promover la participación de la sociedad civil, sector privado, concesionarios e instituciones educativas en el desarrollo de proyectos de movilidad urbana y transporte masivo.

- Integrar al Instituto de Transporte una vocalía responsable de la movilidad urbana del Estado con funciones de asesoría, consulta, dictamen y evaluación en esta materia, siendo responsable de representar al Instituto en los comités intersecretariales creados para la aprobación de planes de Desarrollo Urbano.

- Crear, organizar y dirigir un Comité Técnico Estatal de Transporte, Movilidad Urbana, Vialidad y Desarrollo Urbano, en el que participen además del Instituto de Transporte, las secretarías de Comunicaciones, Desarrollo Urbano, y Medio Ambiente, transportistas, sociedad civil, gobiernos municipales, entidades públicas y privadas, organismos nacionales e internacionales, con la finalidad de generar planes y proyectos de movilidad urbana integrales.

- Crear, publicar y aplicar una Norma Técnica que tenga como finalidad establecer lineamientos físicos, tecnológicos, mecánicos, de seguridad, comodidad y ambientales, que den como resultado una baja emisión de contaminantes, que deberán cumplir los vehículos tipo autobús, autobús ligero, midibús, taxi y los vehículos de propulsión no mecánica, que prestan el servicio público de transporte de pasajeros en el Estado de México.

- Regular y normar el transporte escolar con el objetivo de asegurar y garantizar la seguridad y bienestar de la población estudiantil y apoyo a la economía familiar; dicha regulación permitirá disminuir el tránsito a las horas de entrada y salida de los colegios y reducirá las emisiones de gases contaminantes de efecto invernadero que se producen en hora pico.

- Estandarizar que el servicio de grúas, arrastre, salvamento y corralones, sea eficiente, confiable, seguro, equipado con tecnología de punta y operado por sistemas de control.

- Generar en la ciudadanía la confianza de un transporte seguro a través de la certificación de competencias de los operadores de transporte público, con apoyo de la implementación de programas de medicina preventiva, la vigilancia en el consumo de alcohol y drogas, registro de infracciones y accidentes.

- Continuar realizando exámenes toxicológicos a los operadores de transporte público a través de pruebas de inicio y periódicas, a fin de se mantener actualizado el registro de los operadores del transporte público de la entidad, y generar certeza y seguridad al usuario del transporte público.

- Promover una campaña de concientización en los usuarios y operadores de transporte público que permita eliminar el uso de parque vehicular en malestado y en condiciones severas de inseguridad, en beneficio de la seguridad de los usuarios. Asimismo, impulsar la constitución de fideicomisos dirigidos a un sistema de ahorro, mismos que permitan la modernización, renovación continua y deschatarrización del parque vehicular, con participación del gobierno federal, estatal y de la iniciativa privada.

- Establecer el sistema de cobro mediante la tarjeta de prepago, como elemento integrador y único de un transporte eficiente, seguro y moderno, garantizando un cobro exacto y justo por el servicio.

- Garantizar tarifas preferenciales para adultos mayores, jóvenes estudiantes, personas con discapacidad y madres solteras, a través de tarjetas de prepago.

- Promover la participación privada en el desarrollo e implementación del sistema de prepago.

- Coordinar acciones con el gobierno del Distrito Federal y exigir el apoyo del gobierno federal para implementar estrategias conjuntas que permitan una mejor movilidad urbana y eficacia en los trazados entre ambas entidades federativas.

- Continuar otorgando beneficios a los ciudadanos a través de las licencias de conducir, toda vez que constituye un mecanismo de protección integral y a la vez estimula una cultura de prevención entre los automovilistas del transporte público y particular.

- Facilitar al ciudadano y en forma sistemática el trámite de su licencia de conducir que le permita, incluso, el uso de la banca electrónica y la obtención de su documento por medios electrónicos.

- Continuar con la remodelación, sistematización y adecuación de oficinas de atención al público, lo que permitirá una mejor atención a los usuarios y generará un mejor entorno de cordialidad.

- Realizar la planeación estratégica y reestructuración de rutas en el Estado, en coordinación con los gobiernos municipales, iniciando en el municipio de Texcoco, dando continuidad al proyecto de la Central Camionera, para permitir una mejor y mayor movilidad urbana en las cabeceras municipales.

- Crear Sistemas de Transporte Masivo en forma integral en base a estudios técnicos y operacionales que identifiquen las condiciones geográficas, demográficas, de infraestructura, equipamiento urbano y de servicios, que consoliden una movilidad urbana sustentable a largo plazo y procuren la conservación del medio ambiente, siendo obligatorio en ellos, la operación a través de centro de gestión y control común y la tarjeta de prepago.

- Iniciar la creación de Sistemas de Transporte Integral en el Valle de Toluca (zona conurbada), en la zona oriente del Estado y en el Periférico de la zona norte.

- Continuar los carriles de servicio público para el óptimo funcionamiento de los sistemas de transporte y la movilidad urbana de la zona.

- Propiciar la intervención de los municipios con recursos económicos en materia de señalización, bahías de ascenso y descenso, adecuaciones viales y mantenimiento de los ejes.

- Promover la inversión privada del sector transporte y su participación directa en la alimentación de los Sistemas de Transporte Integral.

- Desarrollar un programa en beneficio de la imagen urbana del Estado, creando gráficas de identificación exclusivas para los Sistemas de Transporte Integral, sus alimentadoras, transporte público de mediana capacidad y transporte individual, otorgando beneficios económicos a las empresas de transporte que sustituyan y modernicen su parque vehicular.

- Difundir y crear conciencia en la población del uso de transporte masivo como una alternativa segura, ahorro de tiempo en traslados, disminución en la emisión de contaminantes y una mejor y mayor movilidad urbana, impactando en la calidad de vida de los ciudadanos.

- Promover la inversión privada en las obras de infraestructura y vialidad que requieren los proyectos de Transporte Masivo Integral.

- Se desarrolló un programa de control de los alimentadores del Mexibus mediante operativos y regulación de trámites a los concesionarios.

- Se han establecido las bases para el desarrollo de Sistemas de Transporte Masivo Integrales.

- Se han otorgado subsidios y beneficios económicos a transportistas impulsándolos a dar un servicio eficiente y de calidad.

- Se ha trabajado en conjunto con los transportistas para establecer las bases normativas del prepago.

- Se tiene una Licencia de conducir Única en su género a nivel América Latina que otorga beneficios a los ciudadanos y garantiza en el uso del cinturón de seguridad.

- Se integra el proyecto de 13 ejes troncales en las principales vialidades de las diferentes zonas del Estado, incorporando carriles confinados en flujo e incentivando a las empresas de transporte a su participación con parque vehicular nuevo y equipado con tecnología de punta.

- Impulsar un cambio modal en el transporte requiere de alternativas eficientes y seguras en el transporte público, de una normativa estricta y soluciones conjuntas, con proyectos comprometidos a largo y mediano plazo.

- El transporte de alta capacidad y masivo es una solución estratégica que permitirá una mejor movilidad urbana, para ello también es necesario poner énfasis en la infraestructura destinada al transporte público, sin olvidar el redimensionamiento, la ordenación y la logística que debe prevalecer.

- Los esfuerzos para fomentar la eficiencia en el transporte requiere de la vinculación de los sectores público y privado, transportistas, entidades educativas y organizaciones civiles nacionales e internacionales.

- Es necesario fortalecer el transporte con traslados reductores, unidades cómodas, de calidad, seguras y eficientes que procuren el cuidado del medio ambiente.

- Uno de los objetivos de estructurar estrategias en beneficio del transporte público es desalentar el uso de automóviles particulares y concientizar a la ciudadanía del beneficio del transporte masivo.

- Sin embargo, sin apoyos federales es difícil contar con el transporte público que nuestro Estado requiere, además es necesario que la inversión privada participe en los proyectos de infraestructura y desarrollo de transporte público.

- Las estrategias y proyectos a implementarse en el transporte público deberán considerar que en 20 años las necesidades de traslado en la población aumentarán en 6 millones de viajes al interior del Estado y 4 millones más en los viajes entre el Distrito Federal y los municipios conurbados.

8. Turismo

Objetivos

- Posicionar al turismo como una importante actividad económica, promotor de desarrollo, ordenamiento urbano y elemento clave del bienestar social.
- Promover el turismo accesible en términos de precio, comodidad, distancia y oportunidad.
- Consolidar al Estado de México como destino turístico diverso, seguro y de excelencia, que incremente cada vez más la afluencia de visitantes y la derrama económica.

Diagnóstico

- La *ubicación estratégica* del Estado de México y su cercanía con la capital del país le proporcionan un mercado potencial de casi 20 millones de personas, con una importante conectividad carretera y aeroportuaria.
- La actividad estatal reporta en promedio 30 millones de visitantes anualmente con una derrama económica superior a los 27 mil millones de pesos, lo que representa una contribución del 3% a PIB estatal.
- De los 30 millones de visitantes que llegan a nuestra entidad solamente el 14% utilizan los servicios de *hospedaje para pernoctar* en promedio 2.4 noches.
- La diversidad del *patrimonio turístico* perfila al Estado de México como una alternativa prometedora con fortalezas en cultura, tradiciones, artesanías, arquitectura y naturaleza.
- La producción artesanal del Estado de México está representada por 57 ramas, que han sido apoyadas con diversas estrategias dirigidas a la investigación, organización, capacitación, comercialización, promoción y fomento.
- En torno a este importante patrimonio turístico se ha generado una amplia oferta de servicios, que colocan al Estado de México en el 9º lugar a nivel nacional por el número de establecimientos de hospedaje (558) y en el 6º lugar por el número de restaurantes (1,495).
- El turismo en el Estado de México genera 400 mil empleos directos y se calcula 800 mil empleos indirectos.
- Aquí se aplica la tasa más alta del país en el impuesto sobre servicios de hospedaje que pagan nuestros visitantes, cerca como resultado un precio final menos competitivo en el Estado de México a diferencia de otras entidades es un impuesto de carácter municipal.
- Se observa una escasa vinculación del sector empresarial con los canales de comercialización, dando como resultado que agencias de viajes y turoperadores tengan una muy limitada oferta de paquetes con destinos del Estado de México.
- El sector empresarial turístico realiza escasas acciones de promoción y registra limitados esquemas de oferta competitivos, con algunos intentos de asociacionismo que no han logrado a operar ni ha consolidarse.

Propuestas

- Diversificar las preferencias del mercado a través de la promoción integral del patrimonio turístico y opciones de viaje.
- Promover los atractivos turísticos con acciones justas y equitativas, sin discriminación de destinos.
- Promover estancias más prolongadas en nuestros destinos turísticos, ofreciendo precios competitivos y excelencia en los servicios.
- Impulsar el establecimiento de operadoras y agencias de viajes que promuevan la comercialización de nuestros destinos turísticos.
- Fortalecer las relaciones con el sector empresarial en un marco de respeto, apoyo y reconocimiento a las grandes compañías, así como el impulso a la mediana empresa.
- Instalar infraestructura turística básica, señalización, módulos de información y cualquier otra forma que facilite la operación de los sitios turísticos.
- Prestigiar los destinos turísticos a través de la capacitación y profesionalización de los recursos humanos, así como la certificación de las empresas para el mejoramiento de su operación y el manejo de alimentos.
- Dignificar el trabajo de los artesanos con acciones encaminadas a la innovación, organización, investigación, capacitación, promoción, exposición y comercialización.

- Generar espacios para la participación de grupos sociales en la prestación de servicios, como opción efectiva para propiciar el crecimiento del sector en términos de calidad y cobertura.

- Asegurar que la derrama económica llegue a las grandes y medianas empresas del sector, pero también a quienes viven en economías de subsistencia.

- Consolidar una estructura organizacional de la Secretaría de Turismo acorde con las necesidades del sector.

El turismo en el Estado de México como una verdadera opción de desarrollo requerirá de las siguientes fórmulas:

- Fortalecer la estructura administrativa de la Secretaría de Turismo acorde a las características de la oferta, los requerimientos de la demanda y el perfil del sector empresarial.

- Soportar el quehacer público en un marco normativo y conceptual moderno, así como en objetivos y estrategias claras que garanticen el desarrollo de una oferta turística en concordancia con las tendencias del mercado actual.

- Contar con un sector empresarial suficientemente maduro, rentable, organizado y participativo.

- Promover un nuevo modelo de turismo que se oriente hacia un turismo interactivo y con mayor diversificación al campo de la cultura, la ecología y el turismo de negocios.

- Articular transversalmente los planes y programas de instituciones de gobierno inherentes a la actividad turística en torno a objetivos comunes: educación, ecología, comunicaciones, desarrollo económico, obras públicas, etc.

- Demandar del sistema financiero mexicano productos de financiamiento especializados y accesibles para fomentar el desarrollo y consolidación de la infraestructura turística.

- Privilegiar esquemas de concurrencia y acuerdos de todos los órdenes de gobierno en la consecución de objetivos y aplicación del gasto.

- Diseñar una regulación moderna, clara y eficaz, así como una política presupuestaria seria y equilibrada para el turismo.

- Implementar políticas públicas orientadas hacia un turismo sustentable, de respeto al medio ambiente, eficiencia en la gestión, preservación de patrimonio y reconciliación con el desarrollo turístico.

- Asumir un liderazgo claro, como entidad capaz en la definición de políticas, ordenamiento y apoyo del sector.

- La actividad turística reclama una vinculación sistemática, de corresponsabilidad y colaboración en temas de medio ambiente y patrimonio cultural.

- Promover el turismo accesible como movimiento integrador de individuos y grupos con diferencias culturales, capacidades limitadas o desventajas económicas.

- Eliminar el Impuesto sobre Servicios de Hospedaje para promover el Estado de México como un destino turístico competitivo.

- Democratizar el Turismo llevando beneficios económicos, sociales y culturales, en un marco de apertura de oportunidades y de grandes alianzas entre los sectores.

9. Agua para todos

Objetivos

- Dotar de agua suficiente en cantidad y calidad a la población.

- Optimizar la situación económica y financiera del sector agua y saneamiento para ofrecer mejores servicios y abatir la sobreexplotación del recurso.

- Crear y mejorar la infraestructura del subsector para contribuir al bienestar y la calidad de vida de los habitantes.

- Promover una política de prevención de riesgos, de grandes inundaciones que afecten a la población.

Diagnóstico

- En el Estado de México, en donde habitan más de 15 millones de personas, la precipitación pluvial promedio anual es de 933 mm, equivalente a un caudal de 20 mil 818 millones de m3, de los cuales 14 mil 053 m3 se evaporan (70.2%), 4,804 m3 escurren (24%) y sólo 1,161m3. (5.8%) se infiltran en el suelo. Considerando los caudales que escurren y se infiltran, la disponibilidad promedio en el Estado es de 402 m3/hab/año, que lo ubica en una situación muy vulnerable y en una fuerte competencia por el agua disponible con el Distrito Federal e Hidalgo, principalmente.

- De los caudales que escurren y se infiltran en el Estado se aprovechan 5,085 millones de m3 al año, de los cuales 3,190.22 millones de m3 se destinan al uso agropecuario (56%), 582 millones de m3 al uso industrial (6%) y 1,350 millones de m3 se destinan al uso público urbano (24%), siendo éste el de mayor consumo, además se envían al Distrito Federal 423 millones de m3 que son destinados al uso público urbano.

- Actualmente, en el Estado de México el uso público-urbano demanda 44.7 m3 por segundo y se ofertan 39 m3 por segundo, por lo que existe un deficit promedio de 5.7 m3 por segundo, que afecta principalmente a la zona oriente de los municipios conurbados del valle de México. Para subsanar esta problemática recientemente se construyó el Macrocircuito de Distribución de Agua Potable, pero falta que la Comisión Nacional de Agua suministre los caudales a los que el Estado de México tiene derecho del Sistema Cutzamala y que por falta de infraestructura se están suministrando parte de ellos al Distrito Federal.

- De los 38 m3/s de agua potable que se ofertan en la entidad, 33.1 m3/s (85.5%) proviene de los 9 mantos acuíferos que se tienen identificados en el Estado de México, de los cuales los más importantes se encuentran sobreexplotados. La sobreexplotación asciende en promedio al 67% sobre la capacidad de recarga natural del total de los acuíferos. Entre ellos destacan el acuífero de Texcoco con una sobreexplotación que asciende al 358% y el de Cuautitlán-Pachuca que asciende al 133%. Esta situación ha provocado hundimiento del suelo de 40 cm al año, principalmente en el Valle de México, afectando la infraestructura y de manera significativa la hidráulica.

- Los expertos desconocen con exactitud hasta cuándo los acuíferos más sobreexplotados se podrán seguir aprovechando o si en un momento determinado pudieran colapsarse dado que la cantidad de agua que se les extrae, corremos el gran riesgo de padecer una gran escasez de agua en los municipios del Valle de México. A la fecha la profundidad de extracción asciende hasta los 400 m y son varios los pozos que presentan problemas de calidad del agua, situación que encarece su aprovechamiento y que se incrementará con el paso del tiempo.

- Los municipios son responsables del tratamiento de las aguas residuales en sus territorios. Actualmente se generan 29.5 m3 por segundo de aguas residuales, de las cuales se captan por medio de atarjeas 24.24 m3 por segundo y mediante 144 sistemas de tratamiento, con una capacidad instalada de 9.06 m3 por segundo, se tratan 5.07 m3 segundo, para una cobertura del 25% por debajo de la media nacional que asciende al 40%.

- Muchos ayuntamientos, al tener bajas eficiencias en el cobro, dejan de operar las plantas de tratamiento por los costos de consumo de energía eléctrica o no les dan el mantenimiento adecuado. La baja cobertura de este servicio provoca contaminación de cauces disminuyendo la posibilidad de aprovechar las aguas, asimismo reduce la alternativa de reutilizar el agua ya tratada en otros usos o realizar intercambios por agua de pozos que se pueden liberar para consumo humano.

- El crecimiento del Estado de México ocasiona dos problemas de manera permanente: la necesidad de desalojo del agua de residual y el hundimiento por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, el desalojo de gran parte del agua se hace por medio del Río Lerma y la dotación es a través de la extracción de acuíferos que se ubica geográficamente en las Regiones Hidrológico Administrativas IV (Brazo), VIII (Lerma-Santiago-Pacífico) y XIII (Aguas del Valle de México) presentando un grado de presión fuerte y algunos son sobreexplotados de manera severa, además sirve de abastecimiento de agua potable al sistema Cutzamala que sirve a 16 delegaciones del Distrito Federal y 11 municipios del Estado de México, siendo uno de los más grandes del mundo por la cantidad de agua potable que suministra (aproximadamente 480 millones de metros cúbicos anualmente). El constante crecimiento y el inadecuado manejo de recurso hídrico aunado a la falta de infraestructura y tratamiento han ocasionado que la dotación de agua a la población se vea recortada en época de estiaje.

- La cuenca del río Lerma también conocida como el sistema Lerma-Chapala-Santiago, inicia con el nacimiento del río Lerma ubicado al suroeste de la ciudad de Toluca y fluye por los estados de: Querétaro, Michoacán, Guanajuato y Jalisco descargando sus aguas en el Lago de Chapala. Durante su recorrido recibe un gran número de tributarios que no han sido regulados y que han contribuido a su deterioro y a la pérdida de la biodiversidad. Es una de las cuencas hidrográficas más importantes de México, además de ser una de las más contaminadas. En el curso alto del río Lerma (CARL) aproximadamente 2,500 industrias y casi 30 municipios vierten sus aguas residuales, iniciando un proceso de degradación, siendo urgente que sea atendido.

Propuestas

- Desarrollar un Programa intensivo de reforestación y recuperación de zonas de recarga
  - Vigilar y evaluar el programa permanentemente para asegurar su éxito.
  - Lograr el establecimiento de este Programa intensivo de Reforestación mediante el fortalecimiento del Programa de Pago por Servicios Ambientales.

- Establecer un Programa de Recarga de Acuíferos, utilizando métodos naturales y/o artificiales.
  - Determinar mediante un estudio los sitios y el mejor método o tecnología de recarga.
  - Establecer como meta que al término de la administración se recargue el equivalente a 2 m3 por segundo en promedio.

- Establecer un drenaje diferenciado, con el objeto de sustituir el actual sistema de drenaje de aguas combinadas por uno diferenciado, que separe el agua residual de la de lluvias, haciendo más eficiente el uso de ambas.

- Ejecutar proyectos piloto para el aprovechamiento de agua de lluvia.

- Crear un Programa de Inversión Estatal destinado exclusivamente al incremento de eficiencias de los ayuntamientos y organismos operadores.
    - Dar prioridad a las acciones destinadas a la disminución de pérdidas por fugas y mal manejo del agua.

- Realizar las gestiones y los estudios necesarios para incrementar el aprovechamiento de las aguas superficiales disponibles en el Estado, principalmente en el Valle de México.

- Establecer un Programa de Inversión Estatal especial para el mantenimiento de la infraestructura de saneamiento existente y para incrementar la infraestructura de tratamiento.

- Continuar y fortalecer el Programa de Saneamiento del Río Lerma, mediante la construcción de plantas de tratamiento.

- Reforzamiento e implementación de los Bancos de Agua que carecen de este instrumento. Conformado por dos figuras fundamentalmente: derechos de descarga transferibles y derechos de consumo enajenables.
    - En el primero se establece un sistema en el que el límite máximo de descarga que puede recibir un cuerpo de agua y/o cuenca es definido previamente por la autoridad. La cuota se distribuye inicialmente bajo un par de modalidades alternativas básicas (promedio histórico o subasta), pero luego se permite la libre compra y venta de estas cuotas o derechos unitarios entre empresas.
    - En el segundo se crea un mercado para la compra, venta, arrendamiento o cesión de los derechos de agua de competencia estatal y municipal. Su objetivo es que aquellas personas que logran disminuir su consumo puedan vender sus excedentes de agua.

- Promover e impulsar el intercambio y el reuso del agua residual tratada.

- Acuerdo entre los tres poderes (Federal, Estatal y Municipal) para la creación de un listado de sustancias peligrosas:
    - Se deberá adoptar las medidas específicas a nivel municipal contra la contaminación de las aguas que representen un riesgo significativo para la salud y el medio acuático.
    - Las medidas deben tener por objeto la reducción progresiva de los vertidos y las emisiones, y en el caso de las sustancias peligrosas prioritarias la interrupción o supresión gradual de estas.

- Adecuar las tarifas para que reflejen el costo real de la prestación y la calidad de los servicios.

- Incrementar las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para alcanzar los niveles de cobertura a razón de 84.4% y 81.2%, respectivamente, al final de la administración.

- El disponer de agua en cantidad y calidad suficiente para el consumo humano es una de las demandas básicas de la población, pues incide directamente en su salud, bienestar y calidad de vida.

- Los ayuntamientos, responsables de la prestación de los servicios de agua a la población, presentan grandes pérdidas del líquido en sus redes de distribución debido a las malas condiciones de la infraestructura, que aunado a las pérdidas de las instalaciones intradomiciliarias suman el 30% del agua que se suministra; esto representa 12 m3 por segundo, que serían suficientes para abastecer a 5 millones de habitantes con dotaciones aceptables. Por ello se debe implantar un programa de revisión y reparación de fugas en sistema domiciliario como de servicio público.

- Ante esta situación es impostergable el establecimiento de políticas, estrategias y acciones prioritarias, con el propósito de revertir las tendencias actuales y no poner en riesgo el desarrollo social y económico del Estado.

- Desarrollar 5 proyectos piloto para el aprovechamiento de agua de lluvia y establecer las bases para su implementación masiva.

- Promover el establecimiento de tarifas de energía eléctrica especiales para propiciar que no se dejen de operar las plantas de tratamiento existentes.

- La creación de la Comisión reguladora de la prestación de servicios públicos urbanos, que vigile y, en su caso, sancione irregularidades para propiciar una entrega de servicios con calidad y en cantidad, obligar el pago y cobro de los servicios, esto también permitirá definir la participación futura del sector privado en la prestación de servicios.

- Condicionar los desarrollos habitacionales, comerciales e industriales a la disponibilidad local de agua. Todo proyecto debe contar con un estudio de factibilidad hidráulica.

- Convenio entre los municipios del Estado de México para pactar acciones tendientes al saneamiento en la Cuenca del Río Lerma, al fin de coordinar esfuerzos que coadyuven a depurar las aguas del Río Lerma en su paso por los municipios donde nace y contribuir al saneamiento integral de la Cuenca Lerma-Chapala.
    - Para el conjunto de municipios de la Cuenca, se requiere consolidar una estructura básica que se encuentre en capacidad de enfrentar los problemas ambientales.

- Promover que las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria de conjuntos habitacionales, comerciales e industriales beneficie a los habitantes de zonas circunvecinas.

10. Infraestructura de comunicaciones

Objetivos

- Dar continuidad a los objetivos prioritarios de movilidad y conectividad en el Estado de México.
- Mejorar la movilidad urbana de los habitantes del Estado.
- Incrementar la conectividad entre zonas industriales y turísticas.
- Reducir los tiempos de traslado de personas y bienes, evitando pérdidas de horas-hombre.
- Mejorar la arquitectura urbana de las vialidades estatales.
- Potencializar los recursos estatales mediante la participación de la inversión privada.
- Apoyar la competitividad de la industria y comercio estatal.
- Promover la generación de empleos directos e indirectos.
- Disminuir de manera significativa las emanaciones contaminantes de vehículos.

Diagnóstico

- El potencial de la infraestructura de comunicaciones como motor del desarrollo económico y social la ha convertido en uno de los temas prioritarios en la agenda de los gobiernos del mundo, ya que es fundamental para apoyar el crecimiento sano y sostenido de la economía, así como para mejorar la cobertura y calidad de muchos servicios que tienen un alto impacto social.
- Una infraestructura de comunicaciones moderna y adecuada genera efectos positivos para el desempeño de las actividades económicas en tanto apoya la integración de los mercados y las cadenas productivas internas, impulsa la competitividad de las industrias, reduce costos de producción y distribución, y genera economías de escala.
- Además, es esencial como instrumento para impulsar el desarrollo social, el apoyar la integración nacional y el desarrollo regional, combatir el aislamiento y permitir el acceso de la población a muchos servicios básicos como: educación, salud, electricidad, agua potable, drenaje y las mismas comunicaciones, lo que se traduce en nuevas oportunidades.

- En el Estado de México en los últimos años se ha dado una alta prioridad a la modernización de la infraestructura y los servicios de comunicaciones y transportes.
- La coalición "Unidos por Ti" reconoce que:
    - El desarrollo de infraestructura permite descongestionar las vialidades internas de los centros de población, rodear las concentraciones urbanas más importantes e interconectar las zonas industriales y turísticas.
    - Es necesario continuar con el desarrollo de un medio de transporte masivo que brinde un servicio eficiente, rápido, seguro y digno para los mexiquenses. Más y mejor infraestructura de transporte masivo para la gente que dedica horas para trasladarse a su trabajo, será lo que va a posibilitar que el Estado sea moderno.
    - Preservar y modernizar el patrimonio carretero y vial libre de peaje es una prioridad que permite a los mexiquenses mejorar la seguridad y velocidad de sus traslados, así como de los bienes y servicios que se intercambian regionalmente.
    - Para agilizar los entronques en vialidades congestionadas es necesario continuar con la construcción de distribuidores y puentes vehiculares.
    - La infraestructura aeroportuaria es pieza fundamental del desarrollo regional y permite brindar a los mexiquenses el acceso a un transporte aéreo más eficiente.
    - Las telecomunicaciones son el medio para conectar a la gente con la información y con el mundo.

Propuestas

- Preservar el programa de construcción de autopistas, buscando alcanzar una meta de 300 kilómetros adicionales a los existentes.
- Continuar la construcción y consolidación de un gran Sistema de Transporte Masivo que se base en el desarrollo de 2 nuevos Trenes Suburbanos (Sistemas 2 y 3) y 6 nuevas rutas de Transporte Articulado que se interconecten con el Tren Suburbano Cuautitlán-Buenavista, con los Mexibus Ciudad Azteca-Tecámac, Plaza Las Américas-Coacalco-Tultitlán y Chimalhuacán-Pantitlán, así como con el Metro de la Ciudad de México.
- Proseguir la construcción de circuitos de alta velocidad alrededor de las manchas urbanas de la Zona Conurbada de la Ciudad de México y del Valle de Toluca.
- Consolidar el Aeropuerto Internacional de Toluca como alterno al de la Ciudad de México y desarrollar nuevos proyectos de aeródromos regionales (Texcoco y Valle de Bravo).
- Mantener en buenas condiciones de operación la red carretera y vial libre de peaje.
- Continuar con la modernización de alumbrado, buscando alcanzar una meta de cuando menos 200 kilómetros.

- Lograr una cobertura estatal de internet.

- En comunicaciones, si bien lo que se ha alcanzado en la presente administración permite acortar la brecha entre el rezago y el escenario ideal que se requiere de infraestructura, esto no significa que estén satisfechas las necesidades que se detectan en la materia.

- No obstante las importantes inversiones que se han realizado, se tiene la necesidad de apoyar con mayor infraestructura al sur y al oriente del Estado. Así mismo se observa la urgencia de lograr un crecimiento más ordenado del transporte masivo.

- Comunicar con un transporte rápido a la capital del Estado con la capital de la República. Se hace necesario vincular en mayor medida la política de comunicaciones con la de asentamientos humanos, para planificar mejor nuestro crecimiento. Esta detectada la necesidad de continuar rehabilitando nuestro patrimonio carretero libre de peaje que aún se encuentra en malas condiciones. Se hace imprescindible encontrar mecanismos legales y financieros para liberar más rápidamente los derechos de vía que se requieren para la infraestructura de comunicaciones y para armonizar las acciones específicas con el medio ambiente.

- Autopistas
  - Continuar la construcción de 204 kilómetros, complementos de pendientes ya establecidos en los títulos de concesión de siete autopistas, entre otros:
    - Autopista Lerma-Santiago Tianguistenco-Tres Marías, con Ramal a Tenango del Valle (en proceso 1ª etapa).
    - Circuito Exterior Mexiquense (4ª etapa Chalco-Naucalpan).
    - Carril de regreso del Viaducto Elevado Bicentenario.
  - Licitar la Autopista Toluca-Temascaltepec para otorgar alternativa vial a la carretera actual con alto riesgo de derrumbes en varios de sus tramos y para promover el desarrollo de la región suroeste del Estado.
  - Impulsar el cierre del Arco Sur de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) mediante la conexión de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense con la autopista Lerma-Tres Marías.
  - Construir la liga del Viaducto Bicentenario con la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense.
  - Alcanzar la conexión vial entre las autopistas Naucalpan-Ecatepec y la Chamapa-Lechería, a través de un viaducto elevado por la Avenida Lomas Verdes y Avenida Gustavo Baz e interconexión con el Viaducto Bicentenario.

- Transporte masivo

Proyectos iniciados que se deben reactivar:
  - Tren Suburbano del Sistema 1, Tramo Jardines de Morelos-Martín Carrera (21 kilómetros de longitud, con una demanda de 230 mil pasajeros/día).
  - Tren Suburbano del Sistema 3, Chalco-La Paz-Chimalhuacán-Nezahualcóyotl (30.4 kilómetros de longitud, con una demanda de 260 mil pasajeros/día).
  - Realizar la ampliación del Tren Suburbano Cuautitlán-Buenavista hasta Huehuetoca (20 kilómetros de longitud, con una demanda de 50 mil pasajeros/día, adicionales a los 150 mil que en promedio transporta diariamente).

Elaboración de estudios para proyectos nuevos:
  - Tren Interurbano Toluca-Santa Fe-Naucalpan-Observatorio (41.4 kilómetros de longitud, se espera atender una demanda de hasta 200 mil pasajeros/día).
  - Tren Ligero Atizapán-Tlalnepantla (9.6 kilómetros de longitud, con una demanda estimada de 120 mil pasajeros/día).
  - Tren Suburbano del Sistema 2B, Tramo Río Hondo-Buenavista-Texcoco (37 kilómetros de longitud, se estima que pudiera transportar 150 mil pasajeros/día).
  - Mexibus Toluca-Tenango del Valle (25 kilómetros de longitud, se estima transportar 164 mil pasajeros/día).
  - Mexibus Cuatro Caminos-Tepotzotlán (38 kilómetros de longitud, se calcula transportar 150 mil pasajeros/día).
  - Mexibus Avenidas Romero-Atizapán (7.4 kilómetros de longitud, se estima pudiera transportar 80 mil pasajeros/día).
  - Mexibus Metepec-Los Reyes, La Paz (43 kilómetros de longitud con una demanda estimada de 80 mil pasajeros/día).
  - Mexibus Cuautitlán-Tultitlán (17.2 kilómetros de longitud, se estima transportar 63 mil pasajeros/día).
  - Mexibus Cuautitlán-Melchor Ocampo-Tultepec (11 kilómetros de longitud, se calcula transportar 60 mil pasajeros/día).

- Carreteras y viabilidades
  - Continuar la ampliación a 4 carriles del tramo Tlalmanalco-Nepantla de la carretera Chalco-Nepantla.
  - Circuito Sur que comunique a Ocuilan, Ixtapan de la Sal, Tejupilco y Valle de Bravo y de sentido regional de desarrollo.
  - Agregar carriles adicionales a la Carretera Mexico-Toluca, tramo La Marquesa-Lerma.
  - Ampliar a 4 carriles la carretera federal Toluca-Naucalpan.
  - Construcción del Libramiento que permita conectar la carretera Toluca-Tenango con la Calzada al Pacífico.
  - Construcción de más carriles de rebase y eventual ampliación a 4 carriles de la carretera Toluca-Temascaltepec-Tejupilco.
  - Alumbrado de vialidades importantes (luminarias solares).
  - Promover un desarrollo ordenado en los terrenos contiguos a la vialidad Las Torres, en Toluca.
  - Construcción del Distribuidor Vial en las Avenidas Alfredo del Mazo y José López Portillo.

- Construcción del Distribuidor Vial en el entronque del Bulevar Aeropuerto con la Carretera Toluca-Naucalpan.

- Aeropuertos
  - Desarrollar el proyecto del Aeropuerto de Texcoco.
  - Consolidar al Aeropuerto Internacional de Toluca como el alterno al de la Ciudad de México.
  - Construcción de la segunda pista para el Aeropuerto Internacional de Toluca.
  - Desarrollar aeródromos regionales complementarios al Aeropuerto Internacional de Toluca (Texcoco y Valle de Bravo).
  - Promover un desarrollo ordenado en los terrenos contiguos al Aeropuerto Internacional de Toluca.

- Telecomunicaciones
  - Lograr una cobertura estatal de internet.
  - Instalar 100 áreas de acceso gratuito a internet, en especial en comunidades dispersas y marginadas.
  - Ampliar y consolidar la instalación de Centros de Atención Comunitaria de Internet a localidades mayores a 2 mil habitantes.
  - Alcanzar una cobertura de teléfonos fijos y móviles de 90 líneas por cada 100 habitantes.
  - Entrelazar mediante una red de video, voz y datos a todas las unidades educativas e instituciones académicas, así como centros de salud, y de gobierno y seguridad.

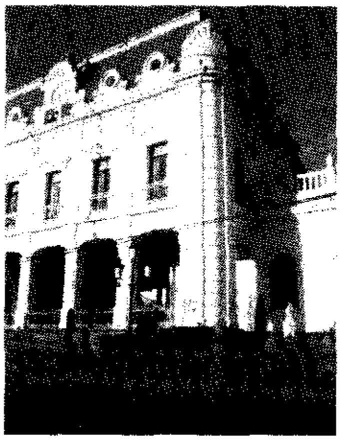

III. RETO POLÍTICO

1. Gobernabilidad democrática y desarrollo político

Objetivos

- Fortalecer la interlocución entre ciudadanos y gobierno.
- Contribuir a la preservación de la paz social y la convivencia armónica de los mexiquenses.
- Prevenir y articular estrategias de conciliación cuando se presenten desacuerdos sociopolíticos.
- Escalar los programas comunes en las regiones del Estado y en las zonas conurbadas limítrofes con otras entidades.

Diagnóstico

- Somos una sociedad con rumbo y con destino, incluyente, participativa, comprometida. Lo logrado y lo que nos proponemos alcanzar en el futuro, es y será resultado del esfuerzo diario de cada uno de los 15 millones 174 mil 272 habitantes (Resultados Preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010) del Estado de México, que con su trabajo aportan el 9.7% del Producto Interno Bruto del país (Resultados Preliminares del Censo de Población y Vivienda 2010).
- En las últimas décadas, el Estado de México se ha desarrollado en un entorno plural, donde las ideas diversas se respetan y se discuten desde la perspectiva común del progreso social.
- Diálogo y debate son postulados de la coalición "Unidos por Ti". En el Estado de México, dialogar y discutir todo con todos, ha sido determinante para construir la paz social en la que las personas conviven, las oportunidades aumentan y la economía crece.
- Nuestro reto es contribuir a preservar un ambiente de convivencia adecuado para multiplicar las oportunidades e incorporar a quienes aún están lejos de los beneficios derivados del crecimiento, el progreso y el desarrollo.

Propuestas

- Motivar una mayor participación ciudadana.
  - Inducir la creación de un mecanismo formal de interlocución con los vecinos, en todos los municipios del Estado.

- Instrumentar, con la opinión de los vecinos, la agenda de prioridades de cada comunidad, en los municipalidades.
- Considerar las opiniones y propuestas vecinales en la planeación y programación de las políticas públicas.

- Conservar la paz social.
  - Fortalecer el diálogo con las organizaciones políticas y sociales.
  - Articular los intereses de las agrupaciones en las comunidades.
  - Construir acuerdos sociopolíticos.
  - Verificar el cumplimiento de los compromisos derivados de las demandas sociales.
  - Fomentar proyectos comunes entre los municipios y los poderes del Estado.
  - Facilitar la comunicación y la atención oportuna de las demandas ciudadanas.

- Fomentar la cultura política para el desarrollo de la gobernabilidad.
  - Impulsar estudios sobre la democracia participativa en coordinación con instituciones de educación superior.
  - Impulsar proyectos, programas, eventos y acciones que difundan valores democráticos.

- Fortalecer el desarrollo político en el Estado de México.

- Mejorar el enlace institucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

- Desarrollar una relación programada y sistemática de acciones para procesar las propuestas de reformas legislativas, através de un enlace dentro de la Secretaría General de Gobierno que permita atender los requerimientos que presente la relación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo.

- Ampliar la cobertura de la Jornada de la Cultura Política Democrática a otros niveles educativos.

- Fortalecer la cultura política democrática ampliando la cobertura de las visitas guiadas en escuelas públicas y privadas de diversos niveles educativos.

- Contribuir en la profesionalización de las organizaciones sociales.

- Impulsar el desarrollo de las organizaciones sociales, acrecentando su conocimiento en diversos campos de la profesionalización, dotándolas de instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos, así como ubicar su actividad en el contexto más amplio de las políticas públicas.

- Fortalecer la interacción entre servidores públicos e integrantes de las organizaciones sociales para realizar tareas en común a favor de la sociedad.

- Consolidar el vínculo de las organizaciones sociales con los tres órdenes de gobierno.

- Generar instrumentos de medición de la cultura política del Estado de México para conocer las características políticas del ciudadano mexiquense.

- Realizar estudios de opinión que nos permitan identificar las principales orientaciones de cultura política del ciudadano.

- Proponer políticas públicas basadas en los resultados de los estudios de opinión.

- Generar acciones para el fomento de la cultura política democrática del ciudadano.

- Realizar eventos internacionales en los que se invite a organizaciones civiles de otras entidades federativas y otros países, que puedan aportar conocimiento en materia de cultura política atractivos para la entidad.

- Difundir la Jornada de la Cultura Política Democrática, invitando a expositores nacionales e internacionales, para tratar temas de cultura política y participación de la sociedad.

2. Relación con los Poderes Legislativo y Judicial

Objetivos

- Fortalecer la interlocución con los poderes Legislativo y Judicial.

- Actualizar, conjuntamente con el Congreso local, el marco jurídico estatal.

- Continuar la coordinación con el Poder Judicial para el desarrollo de la Defensoría Pública en los juicios orales.

Diagnóstico

- Las relaciones entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de México, se basan en el respeto a la autonomía y la búsqueda del bien común de los mexiquenses, para contribuir al desarrollo integral de nuestra entidad.

- Proponer leyes, elaborarlas, aplicarlas y sancionar su cumplimiento son procesos constantes, que se basan en la dinámica propia de nuestra sociedad y contribuyen a su desarrollo armónico. El Ejecutivo del Estado de México pondrá su empeño en la presentación de las iniciativas que contribuyan a este propósito.

Propuestas

- Impulsar la aprobación de las iniciativas de Ley propuestas por el Ejecutivo del Estado:
  - Verificar las iniciativas pendientes y en curso.
  - Realizar foros de consulta con las organizaciones sociales, para generar iniciativas que respondan a sus propuestas.
- Impulsar ante el Congreso del Estado la aprobación de 27 iniciativas de Ley que están pendientes.
- Enviar al Congreso del Estado las iniciativas de Ley que están en proceso de elaboración.
- Fortalecer la relación armónica y el diálogo respetuoso con los poderes Legislativo y Judicial del Estado, para el diseño de políticas públicas.
- Establecer una agenda de asuntos comunes a los tres poderes del Estado.

3. Procuración de justicia

Objetivos

- Investigar y perseguir los delitos.
- Propiciar el respeto al Estado de Derecho y, con ello, el orden social y público.
- Garantizar el acceso a la justicia y contribuir al mantenimiento del clima de tranquilidad y paz social.

Diagnóstico

- La coalición "Unidos por Ti" reconoce que la inseguridad pública es un tema nacional en donde ninguna entidad federativa es ajena al clima de violencia que se ha desarrollado en el país.
- La dinámica delincuencial ha evolucionado en los últimos años, mientras que las estructuras institucionales no se han modernizado a la altura de las circunstancias.
- La lucha por el territorio que se disputan diferentes células criminales ha originado un clima de violencia importante.
- El modelo de justicia penal tradicional ya fue rebasado, y se requiere consolidar un nuevo sistema de tipo acusatorio, cuyo eje central sea la restitución del tejido social.
- El combate al crimen organizado en ocasiones se ha visto politizado, ocasionando desarticulación en las estrategias y objetivos de los tres niveles de gobierno.
- Agravan este problema los siguientes hechos:
  - La descomposición del tejido social, crisis de valores y desintegración familiar, que ha originado el reclutamiento de jóvenes en organizaciones criminales, así como la participación de familias completas en actividades ilícitas.
  - La densidad de la población, que ha originado que el 78% de las denuncias iniciadas, tienen relación con la conflictividad social y no con temas propios de la delincuencia.
  - La ubicación geográfica del Estado de México hace que sea frontera con ocho entidades federativas, entre ellas algunas con problemas graves de delincuencia como Michoacán, Guerrero, Morelos y Distrito Federal, además de poseer una red carretera muy importante.
  - El incremento del desempleo a nivel nacional, cuya tasa a noviembre de 2010 era de 5.28%, que corresponde a 2.6 millones de mexicanos que no tienen trabajo.
  - El incremento de la pobreza a nivel nacional, ya que de 2006 a 2008, 3.1 millones de mexicanos se sumaron a la pobreza extrema, cuyo tamaño es de 19.5 millones de personas que carecen del ingreso mínimo para su subsistencia.
- Este problema tiene un impacto negativo en el desempeño de la economía en general: de acuerdo con estudios del Banco Mundial, el costo de la delincuencia para el país es de 10% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que implicaría una pérdida de poco más de 90 mil millones de pesos al año (Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011).

Propuestas

- Fortalecer el capital humano.
  - Renovar los cuadros de los servidores públicos que realizan funciones de Agentes del Ministerio Público, Peritos y Agentes de la Policía Ministerial, aumentando los requisitos y el nivel de perfil para formar parte de la institución.
  - Incrementar la plantilla de estos servidores públicos de acuerdo a la incidencia delictiva para evitar saturación de cargas de trabajo.
  - Diseñar e implementar el servicio civil de carrera para los servidores de la Procuraduría General de Justicia, acompañado de evaluaciones periódicas a través de indicadores de desempeño y exámenes de control de confianza, y que permitan certificar al personal.
  - Dignificar las condiciones de trabajo de los servidores públicos, que se traduzcan en mejores salarios, estímulos de desempeño e instalaciones dignas y decorosas.

- Consolidar el Sistema de Justicia Procesal Penal:
  - Concretar la reestructuración orgánica y funcional de la Procuraduría General de Justicia para enfrentar el nuevo sistema de justicia penal.
  - Brindar técnicas especiales de investigación al Ministerio Público para hacer efectivas y eficientes las investigaciones.
  - Establecer programas de capacitación permanentes para los servidores públicos de la Procuraduría.
  - Implementar protocolos de investigación con base en los estándares internacionales.

- Infraestructura tecnológica.
  - Establecer bases de datos y sistemas informáticos ágiles y con capacidad para almacenar y procesar grandes cantidades de datos, y generar productos de inteligencia (Sistema Integral de Información).
  - Digitalizar las actuaciones del Ministerio Público.
  - Establecer la firma electrónica avanzada como identificación en el procedimiento penal, así como entre el Ministerio Público y los jueces.
  - Implementar tecnologías de la información aplicadas a la investigación de organizaciones criminales.
  - Desarrollar las áreas de inteligencia y contrainteligencia a su máxima capacidad operativa.

- Promover la coordinación interinstitucional y sinergia.
  - Con dependencias e instituciones de otras entidades federativas.
  - Entre la Procuraduría General de Justicia, con la Agencia de Seguridad Estatal y las policías municipales.
  - Con la SEDENA, PGR, SSP, CISEN y demás autoridades federales, en el marco de su actuación.

- Participación social.
  - Ampliar la representación de la sociedad en los consejos de participación ciudadana.
  - Realizar acciones específicas con la sociedad civil en materia de prevención del delito y atención de los derechos humanos.

- Atención integral de las víctimas del delito.
  - Fortalecer las áreas de atención a víctimas y ofendidos del delito para otorgarles mayores garantías.
  - Brindar atención médica y psicológica inmediata a las víctimas.
  - Implementar programas encaminados a la prevención del delito.
  - Establecer albergues temporales.
  - Garantizar el acceso de las mujeres al sistema de justicia con perspectiva de género, y establecer las condiciones propicias para su desarrollo y empoderamiento, en términos de la legislación aplicable.

- Aspectos especiales.
  - Continuar con la creación e instalación de agencias del ministerio público para que la ciudadanía tenga más facilidades para presentar denuncias en espacios en donde no tenga contacto con el delincuente.
  - Realizar las adecuaciones legislativas para estar acordes con las diferentes leyes generales que implican una modificación en la forma de investigar y perseguir determinados tipos penales.
  - Fortalecer las capacidades de análisis financiero y patrimonial de las personas jurídicas de inteligencia patrimonial, así como de investigaciones tendientes a la desarticulación de las estructuras financieras y patrimoniales de la delincuencia.
  - Consolidar legislativa y operacionalmente los temas de extinción de dominio y aseguramiento de bienes.
  - Definir estrategias de acción y protección de víctimas, testigos y otras personas relacionadas con la investigación.
  - Fortalecer los programas para la atención inmediata de delitos dolosos cometidos en contra de las mujeres, con perspectiva de género.
  - Crear las Unidades de Mediación y Conciliación. Aplicar los mecanismos alternativos de solución de conflictos como acción principal antes que poner a trabajar los aparatos institucionales de procuración y administración de justicia.

- La seguridad a la que aspiramos todos los mexiquenses no se va a lograr con una mayor cantidad de sentencias condenatorias e internos en los centros de readaptación social, sino con oportunidades de educación, empleo, salud, prevención social del delito y, en general, con desarrollo y oportunidades para todos.

- La consolidación del sistema procesal penal acusatorio y oral constituye uno de los retos más importantes en los próximos seis años de gobierno y para lograrlo, es necesario establecer y aplicar los medios alternativos de solución de conflictos.

- La acción de investigación y persecución del delito se tiene que realizar con una visión proactiva y no reactiva, es decir, la Procuraduría General de Justicia debe estar dotada de mecanismos y técnicas avanzadas para la investigación y desarticulación de la delincuencia organizada.

- La creación de una Procuraduría Social que atienda la conflictividad social para separar el tema del combate a la delincuencia con el de conflictos sociales.

3.1. Defensoría Pública

Objetivos

- Ampliar el servicio de asesoría y representación jurídica gratuita a la sociedad mexiquense. Garantizar que toda persona que lo requiera cuente con un profesional de derecho para asistirle en la protección legal de sus bienes, familia y libertad personal.

- Consolidar un servicio de Defensoría Pública de calidad, acorde a las reformas de los sistemas de justicia.

Diagnóstico

- En congruencia con los mandatos constitucionales y las reformas legales, la coalición "Unidos por Ti" enfatiza el fortalecimiento de la Defensa Pública como un elemento indispensable en las áreas de procuración y administración de justicia.

- Todo ciudadano debe contar con representación jurídica que le otorgue certeza ante las autoridades y entre particulares.

- El Instituto de Defensoría Pública del Estado de México es el órgano especializado encargado de la orientación, asesoría y representación jurídica gratuita, bajo los principios de gratuidad, honradez y profesionalismo.

Propuestas

- Incrementar el número de Defensores Públicos para adecuarlo a las cargas de trabajo y crecimiento demográfico, a fin de tener presencia en cada una de las adscripciones del Poder Judicial y de la Procuraduría General de Justicia de la entidad.
    - Perfeccionar algunos procesos de selección y permanencia de los Defensores Públicos.
    - Preservar el cumplimiento del mandato constitucional respecto de las percepciones salariales de los Defensores Públicos.

- Capacitar de manera continua a los Defensores Públicos, actualizando sus conocimientos en las reformas legales de las diferentes materias jurídicas.
    - Generar capacitación constante a fin de adquirir los perfiles profesionales.

- Supervisión y Control.
    - Efectuar revisiones periódicas a los Defensores Públicos en las diferentes adscripciones, inhibiendo el condicionamiento en el servicio.
    - Mantener comunicación estrecha con los beneficiarios del servicio a fin de que manifiesten sus comentarios respecto a la representación jurídica que reciben.

- Dotar de infraestructura tecnológica a los Defensores Públicos adscritos al Sistema Acusatorio de Justicia Penal.
    - Adquirir equipos que permitan el adecuado desempeño del servicio de defensa.

- La constante supervisión, la capacitación y el mejoramiento en las condiciones laborales de los Defensores Públicos, permitirán la consolidación y el fortalecimiento de la Defensa Pública, generando confianza y certeza en el servicio que se brinda en el Estado.

- Otra circunstancia deberá acompañarse de una selección minuciosa de los nuevos servidores públicos que habrán de integrarse a la Defensa Pública.

- Asimismo, evitar el condicionamiento en el servicio y la inadecuada representación jurídica mediante Defensores Públicos calificados.

- Implementar un servicio profesional de carrera para los defensores, basado en indicadores de desempeño, capacitación y evaluación de resultados.

- Consolidar servicios periciales competitivos, dotados con equipamiento y cuyos dictámenes contribuyan a la defensa jurídica.

- Ampliar los servicios y competencia jurídica del Instituto de Defensoría Pública en las materias de derecho administrativo y agrario.

3.2. Agenda Jurídica y Consultiva

Objetivos

- Intervenir en los juicios en que las dependencias del gobierno estatal y municipios, sean parte.

- Formular, a nombre del gobierno estatal, las denuncias y querellas necesarias, para la defensa de sus derechos.

- Tramitar las expropiaciones por causa de utilidad pública.

- Realizar las acciones necesarias para la defensa del patrimonio del gobierno del Estado.

- Asesorar jurídicamente a las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, así como a las autoridades municipales, cuando así lo requieran.

- Emitir opinión en materia jurídica que le formulen las dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, así como las autoridades municipales.

- Revisar y formular proyectos de ordenamientos legales, decretos, acuerdos, contratos, manuales, convenios y cualquier otro ordenamiento jurídico del Poder Ejecutivo estatal.

- Compilar leyes, reglamentos, decretos y acuerdos federales y estatales y otras disposiciones de carácter normativo.

- Proporcionar a las diferentes áreas el apoyo administrativo en recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como verificar y controlar su manejo y aprovechamiento con apego a la norma y políticas de racionalidad establecidas para ello, a efecto de que se cuente con los elementos necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones asignadas a esta Dirección General.

Diagnóstico

- Indispensable resulta la representación jurídica del gobierno del Estado para la defensa de sus derechos.

- En este rubro, es importante la coordinación interinstitucional con las unidades jurídicas de las dependencias del GEM y Ayuntamientos, para lograr la adecuada defensa de sus derechos, pues existe gran problemática debido a la invasión de inmuebles y hurto de muebles propiedad del GEM, así como con la interposición de recursos legales en contra de las acciones de gobierno.

- La Dirección Legislativa y Consultiva, dentro del espíritu transformador que caracteriza al gobierno del Estado de México y como resultado del compromiso adquirido al inicio de esta gestión gubernamental, coadyuva a la modernización del marco jurídico de nuestra entidad.

Propuestas

- Profesionalizar de manera constante al personal adscrito a esta Dirección, que permita el mejoramiento gradual de la calidad en la elaboración de documentos.

- Promover la mejora de los salarios del personal adscrito a esta Dirección, que permita el mejoramiento gradual de sus condiciones de vida.

- Mantener una relación constante con las diferentes dependencias del gobierno para que en medida de sus necesidades ir mejorando el marco jurídico de nuestra entidad.

- Preservar una apertura con la Legislatura del Estado, para elaborar iniciativas de ley de acuerdo a las necesidades de los mexiquenses.

- Se estiva resolver 948 asuntos que se tienen en trámite.

- Se contempla expropiar a particulares 68 mil 265.50 m2, por diversas causas de utilidad pública.

- En cuanto al área legislativa y consultiva, se tiene la prospectiva siguiente:
  - Aprobar 30 iniciativas ingresadas a la Legislatura del Estado de México.
  - Ingresar 32 iniciativas a la Legislatura del Estado de México.
  - Que las iniciativas que ingrese el Ejecutivo, sean aprobadas antes del 15 de septiembre de 2011.

- Realizar una reestructuración orgánica de la Dirección General ya que la estructura actual tiene una antigüedad de 30 años, y no responde a las necesidades del Estado de México que cuenta con una población de poco más de 15 millones de habitantes.

4. Seguridad pública

Objetivos

- Cumplir la primera obligación del gobierno que es proteger la integridad física y patrimonial de la población del Estado de México.

- Reducir la incidencia delictiva.

- Mejorar la percepción ciudadana respecto a los cuerpos policiacos.

Diagnóstico

- La coalición "Unidos por Ti" reconoce que, como en el país, en el Estado de México la inseguridad pública es un problema grave.

- La inseguridad es un fenómeno general, está presente en todo el mundo, nuestro país no es la excepción y afecta a una gran parte de la población.

- La delincuencia es multifactorial, encuentra sus raíces en el ámbito social, psicológico y económico, entre otros.

- Las zonas marginadas urbanas presentan los mayores índices de delincuencia como consecuencia de la concentración de los asentamientos, la elevación de la agresividad y violencia, la economía informal, el desempleo, la falta de oportunidades y la escasa movilidad social, entre otros.

- Es indispensable la coordinación institucional y la suma de esfuerzos de todas las instancias del Estado Mexiquense, pues es obligación prioritaria de éste salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos de todos los mexiquenses.

- Agrava este problema la manipulación superficial e irresponsable del tema, a base de prejuicios y conjeturas que solo benefician a la delincuencia y generan incertidumbre.

- Como en las demás entidades, la inseguridad pública es el problema más sentido por los mexiquenses en términos de la percepción ciudadana.

- La incidencia delictiva en el año 2009 fue de 269 mil 891 delitos.

- El Estado de México tiene una tasa de crecimiento medio anual de 2.7% delitos, en los últimos 5 años.

- En 2009, en el Estado de México se denunciaron 277 mil 466 delitos. Por cada 100 mil habitantes se cometieron 1,870.1, lo que coloca a la entidad en el lugar número 11 a nivel nacional, por debajo de entidades como: Distrito Federal, Morelos, Quintana Roo, Chihuahua, Coahuila y Guanajuato.

- Los delitos de mayor incidencia en 2010 fueron lesiones, robo a personas y vehículos.

- Se advierte una sensación de riesgo entre la población, lo que limita su libre acción, y acentúa el temor de ser víctima de algún delito.

- Existe entre la ciudadanía, desconfianza hacia los cuerpos policíacos y una baja estima de éstos por su trabajo.

- Cada día la delincuencia dispone de mejor armamento, incrementando el riesgo del personal policial al enfrentarlos.

Propuestas

- Instrumentar una política de estado integral de seguridad pública que atienda desde las causas económicas y sociales hasta la prevención de los delitos, investigación policial, procuración y administración de justicia, así como la reincorporación social del individuo.
    - Implementar un cambio estructural que reorganice y fortalezca las instituciones de seguridad pública, a fin de instrumentar un nuevo modelo de combate a la delincuencia que cumpla eficazmente con el desafío que esta impone.
    - La política de seguridad pública propuesta demanda para su ejecución una amplia coordinación con las dependencias del sector y, de manera transversal, con aquellas que estén involucradas.

- Mejorar paulatinamente el estado de las fuerzas policíacas, incrementando el personal y el equipo, hasta alcanzar los 2.8 policías por cada mil habitantes que recomienda la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
    - Incrementar la plantilla de elementos de seguridad pública, realizando una minuciosa selección de los aspirantes.
    - Mejorar de manera constante los salarios y las condiciones de trabajo de los policías.
    - Dotar de suficientes uniformes a cada elemento, para dignificar el desempeño de sus tareas y mejorar los índices de confianza ciudadana en los cuerpos policíacos.
    - Implementar la figura de policía de barrio en colonias de alta incidencia delictiva.
    - Ampliar la capacidad de fuego con armamento automático.

- Profundizar la capacitación y profesionalización del personal que integra la Agencia de Seguridad Estatal, para que adquieran los conocimientos necesarios que le permitan aplicar de manera eficiente los conocimientos científicos y los avances tecnológicos para hacer frente a la delincuencia.
    - Capacitar de manera continua al personal de seguridad pública en el Colegio de Policía del Estado de México.
    - Establecer programas de alimentación, salud y acondicionamiento físico.
    - Instrumentar el servicio profesional de carrera policial como medio de desarrollo personal, que incluya un sistema normativo de ascensos y reconocimiento a la actuación policial.
    - Fortalecer la estructura de capacitación en todos los niveles de los planteles del Instituto de Profesionalización, orientándola a la instrumentación de la carrera policial.
    - Incorporar en los planes de capacitación, técnicas policiales avanzadas tanto nacionales como extranjeras.

- Combatir la corrupción.
    - Realizar periódicamente estudios de confianza, incluidos los de salud, los psicométricos, los socioeconómicos y los toxicológicos.
    - Consolidar las acciones del Centro de Control de Confianza.

- Reforzar las acciones de inspección permanente con el fin de erradicar conductas improcedentes que deterioran la imagen de la corporación.

- Vigilar escuelas a la entrada y salida de los estudiantes. Reforzar la seguridad y la cultura de prevención en los centros escolares, con la participación de maestros, padres de familia y la comunidad, para lograr escuelas seguras libres de drogas, priorizando las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo.

- Coadyuvar con las autoridades federales en el combate al narcotráfico y al crimen organizado.

- Establecer un programa para combatir el robo a transeúntes y en el transporte público, que son los de mayor incidencia delictiva en zonas específicas.

- Incrementar el uso de tecnología de vigilancia y supervisión.
  - Colocar cámaras de video vigilancia en lugares estratégicos del Estado de México.
  - Fortalecer los sistemas tecnológicos de recolección y procesamiento de información delincuencial para la inteligencia y análisis policial.

- Renovar e incrementar el número de patrullas y parque vehicular especializado para el combate de incendios y atención de emergencias.
  - Adquirir más patrullas a efecto de sumar, o en su caso, renovar las 2,734 existentes.
  - Fortalecer la flota existente de 7 helicópteros para apoyar las labores de vigilancia.

- Fortalecer la coordinación institucional con las diversas instancias de gobierno.
  - Colaborar con las policías federal y municipales, con el Ejército Mexicano y las Fuerzas Armadas.
  - Participar con las diversas instancias de procuración de justicia y con el Poder Judicial.

- Promover la participación social.
  - Fortalecer el Consejo Estatal de Seguridad Pública vinculándolo con instancias similares a nivel federal, estatal y municipal.
  - Promover la denuncia de delitos.
  - Incentivar la unión vecinal para prevenir delitos.
  - Dar mantenimiento a casetas y Tecalis para hacerlos accesibles a los ciudadanos.
  - Realizar acciones de difusión a la sociedad para la prevención del delito.
  - Llevar a las escuelas pláticas y cursos enfocados a disminuir el riesgo de ser víctima de un delito.
  - Implementar un programa de capacitación y difusión de la cultura vial dirigido a servidores públicos y a la ciudadanía en general.
  - Elaborar el Plan de Contingencias Municipal.

- Aplicar operativos para prevenir y disminuir los delitos de mayor incidencia.
  - Realizar operativos continuos de seguridad pública en regiones y municipios donde se registran los mayores índices delictivos.
  - Reducir los tiempos de respuesta de atención a las llamadas recibidas por el Centro de Emergencias C-4.

- La seguridad es un bien que debe ser provisto por el Estado para que así cumpla con su función esencial de proteger a la sociedad, y se alcancen las condiciones que promuevan el desarrollo individual y colectivo.

- El objetivo es revertir el deterioro de los niveles de seguridad, recuperar la confianza ciudadana y hacer más efectiva la actuación de las instituciones involucradas.

- El problema de seguridad podría agravarse, si las condiciones de marginación y las causas que generan la delincuencia prevalecen, además si se toma en cuenta que entre 2005 y 2010, la tasa media de crecimiento de las denuncias por presuntos delitos presentadas ante la PGJEM fue del 2.7% y el crecimiento poblacional en el mismo periodo fue de 1.4%.

- La capacitación, la dignificación de la labor policíaca, el mejoramiento de las condiciones de trabajo y, principalmente, el fortalecimiento de la coordinación institucional entre las instancias de seguridad pública federal, estatal y municipal, permitirá disminuir gradualmente el índice delictivo en el Estado de México.

- Ampliar, en coordinación con los ayuntamientos, la Red Integral de Videovigilancia hasta cubrir todo el Estado, así como el uso de equipos para el reconocimiento de placas, entre otros.

- Continuar la política de renovación y actualización del equipo policial para que la respuesta a la delincuencia sea mejor y más contundente.

- Propiciar una participación social comprometida, activa y sistemática.

- Impulsar, en coordinación con organizaciones sociales e instancias del sector, acciones tendientes a consolidar la cultura de la prevención del delito, la denuncia y la legalidad.

- Fortalecer los mecanismos de vigilancia ciudadana que permitan, con toda transparencia, dar seguimiento y evaluar la eficacia de las instituciones de seguridad.

- Esto debe estar acompañado por la apertura de oportunidades laborales y escolares, principalmente dirigidas a los jóvenes.

- La amenaza más grande es que se polarice el tema de la inseguridad entre los partidos políticos o, peor aún, entre instituciones de gobierno de cualquier orden, ya que un ambiente de conflicto político sería un contexto idóneo para el aumento de conductas antisociales.

- Establecer dos centros de control de confianza.

- Consolidar la Red de Videovigilancia Urbana.

- Impulsar los proyectos de las leyes que regulen el uso de la fuerza pública y la videovigilancia.

4.1. Prevención y reinserción social

Objetivos

- Eficientar y optimizar la operación del sistema penitenciario del Estado, para la prevención de conductas antisociales, retención y custodia de infractores, y la reinserción social de las personas.

- Transformar la estructura carcelaria en un auténtico sistema de reinserción social.

- Disminuir la sobrepoblación y hacinamiento de los Centros de Prevención y Readaptación Social.

- Disminuir la reincidencia delictiva.

Diagnóstico

- La coalición "Unidos por Más" tiene pleno conocimiento del problema que representa la sobrepoblación de los Centros Penitenciarios, cuyas condiciones de hacinamiento limitan una plena reinserción social de los internos.

- La infraestructura penitenciaria presenta condiciones de deterioro creciente y en buena parte es inadecuada.

- Se ha incrementado la peligrosidad de los internos, ya que la implementación de mecanismos tecnológicos modernos para la seguridad, control y vigilancia de los centros preventivos, ha resultado insuficiente.

- El sistema penitenciario de la entidad se caracteriza por:
    - Integrar 22 Centros de Reclusión, en el 2010 registró 18 mil 258 internos, es el 2% de los 933 mil 235 reclusos del país, que lo ubica en el segundo lugar a nivel nacional, después del Distrito Federal.
    - Registra 13 centros de internamiento para adolescentes, con una población de 284.
    - Los 18 mil 258 internos, representan una tasa de 122 reclusos por cada 100 mil habitantes, por debajo de la media nacional de 206, ubicando a la entidad en el lugar 24 a nivel nacional.
    - 5 estados del país (Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, y Tlaxcala) registraron en forma conjunta 18 mil 130 reclusos, casi igual a la población penitenciaria del Estado de México.
    - Del total de los reclusos, el 92% es del fuero común y el 8% del fuero federal.
    - En el 2005, el Estado registró un sobrepoblación de 90.3%, la cual disminuyó en el 2010 al 73.9%, que lo ubica en el segundo lugar en el contexto nacional.

- Entre los delitos cometidos por la población penitenciaria, destacan: robo en sus diferentes modalidades 49.9%, homicidio 13.6%, violación 10.5% y otros 26.0%.

- En promedio, cada custodio tiene a su cargo 7 internos.

Propuestas

- Promover la creación y adecuación de la legislación que fortalezca el sistema penitenciario de la entidad.
    - Impulsar reformas integrales al marco legal en materia de justicia penal y de ejecución de sentencias.
    - Promover la creación de la Ley Federal para Menores Infractores.

- Continuar implementando y consolidando los mecanismos que permitan disminuir la sobrepoblación en los centros de reclusión.
    - Promover la implementación de acciones para ampliar beneficios preliberacionales y sustitutivos penales.
    - Continuar con la construcción de los penales de Tenango y Tenancingo, así como el penal varonil de alta seguridad en Ixtapaluca.
    - Fortalecer la concertación con la federación para el traslado de internos de alta peligrosidad a centros federales.
    - Impulsar la creación de centros de rehabilitación para internos con problemas de adicciones.

- Implementar acciones para consolidar la seguridad, control y vigilancia en los centros preventivos y de readaptación social, disminuyendo la peligrosidad de los internos y los actos discrecionales.

- Continuar con la instalación de sistemas tecnológicos de vanguardia en materia de seguridad penitenciaria.
- *Incrementar de manera sustantiva el número* de custodios por centro de reclusión.
- Fortalecer la capacitación del personal de vigilancia, evaluarlo de manera permanente y lograr la acreditación de la mayor parte del mismo.
- Articular acciones integrales de inteligencia e investigación para mejorar el control en *las instituciones penitenciarias.*

- Intensificar los mecanismos que garanticen que la población penitenciaria alcance una reinserción social plena, disminuyendo la reincidencia delictiva.
  - Implementar el sistema de seguimiento postinstitucional de los liberados.
  - Ampliar la participación de las instituciones educativas y de asistencia pedagógica a internos, difundiendo una cultura de legalidad.
  - Contar con escuelas equipadas y bibliotecas en los centros preventivos.
  - Incrementar los talleres laborales y actividades de laborterapia en las instalaciones penitenciarias.
  - Ampliar la red de vinculación y coordinación con instancias internacionales, nacionales y de asistencia, para el tratamiento de reinserción social.
  - Incrementar el servicio médico y asistencial especializado para mujeres internas (ginecólogos y pediatras).
  - Brindar acceso a los discapacitados (mentales, de extremidades, vista, etc.) a instituciones médicas especializadas.
  - Implementar programas deportivos integrales.
  - Fortalecer la coordinación intersectorial e interinstitucional para la prevención social.
  - Intensificar la asistencia religiosa en las instituciones penitenciarias, para concientizar a los internos de reorientar y revalorar su conducta.

- *Disminuir la sobrepoblación y el hacinamiento en los Centros Preventivos y de Readaptación Social*, contar de infraestructura penitenciaria, fortalecer y consolidar los mecanismos de seguridad, control y vigilancia en los reclusorios, intensificar las acciones que garanticen una reinserción social de los internos y promover la creación y adecuación de la legislación de injerencia directa en la prevención y readaptación social, *permitirán contar con un sistema de reinserción social.*

- Lo anterior, está condicionado a una apertura de oportunidades educativas, laborales y éticas, que se brinden a los reclusos para su reincorporación a una vida social útil.

- La mayor amenaza que presenta la prevención y reinserción social, sería el aumento de las actividades delictivas de la población en general, que incrementaría de manera significativa el número de internos del sistema penitenciario de la entidad, agudizando los problemas de sobrepoblación y hacinamiento *de los centros de reclusión, limitando la reinserción social de los internos.*

- Impulsar mecanismos alternativos de internamiento, que permitan descongestionar las instituciones penitenciarias.

- Implementar proyectos y acciones encaminados al seguimiento de los liberados, con el fin de que se reincorporen a la sociedad, evitando la reincidencia delictiva.

- Difundir el civismo y una cultura de la legalidad, en el interior de los centros penitenciarios, con apoyo de las autoridades educativas.

- *Promover el empleo al mayor número* de internos liberados y a sus familiares, a través de su incorporación a las obras y servicios públicos estatales.

5. Fortalecimiento municipal

Objetivos

- Coadyuvar en la consolidación de la gestión municipal, mediante procesos de vinculación ciudadana.

- Estimular la convivencia entre las autoridades municipales.

- Contribuir al desarrollo integral de las municipalidades.

- Fortalecer la coordinación municipal en las políticas de desarrollo regional.

- Fomentar la cooperación de los municipios mexiquenses con los de entidades colindantes.

- Dar seguimiento y apoyo a las acciones de los ayuntamientos en materia de desarrollo institucional *previstas por las recientes reformas jurídicas.*

- Colaborar para la incorporación de los municipios del Estado de México al Programa Nacional Desde lo Local.

Diagnóstico

- Los municipios del Estado de México, como muchos en el país, tienen un crecimiento desigual, en los cuales se observa que aún tienen carencias sustanciales para lograr eficacia y eficiencia en su gestión.

- El 87 por ciento de la población del Estado de México vive en zonas urbanas y el 13 por ciento en rurales.

- El Estado de México se caracteriza por contar con una gran extensión territorial, lo cual ofrece una diversidad de municipios, con diversas características geográficas, demográficas y culturales, situación que no solo marca las diferencias sociales entre ellos, sino también determina el desarrollo de las administraciones municipales. Varias asociaciones de municipios han coincidido que para lograr el desarrollo del país es necesario conjuntar esfuerzos y trabajar de abajo hacia arriba, es decir actuar desde lo Local; para lograr un equilibrio municipal es necesario reducir las diferencias administrativas entre los municipios urbanos y rurales.

- La recaudación que se hace en los municipios del Estado de México tan sólo equivale al 0.2% del PIB estatal (Indice Municipal de Información gubernamental con datos del INEGI).

- Es necesaria la participación del Estado para fomentar en los municipios una nueva relación intergubernamental que permita compartir experiencias, programas, proyectos y recursos y, con ellos, lograr gobiernos municipales más eficaces, capacitándolos para que cuenten con una eficiente recaudación tributaria y esto fortalece su capacidad financiera y ya no dependan en gran medida de las participaciones federales y estatales.

Propuestas

- Continuar incorporando tecnologías en la gestión pública municipal para mejorar la atención a la ciudadanía.
    - Instrumentar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos derivado de las demandas sociales dentro de los municipios.
    - Fomentar la elaboración de proyectos comunes entre los municipios y los poderes del Estado, para fortalecer los canales de comunicación y brindar una atención oportuna y eficiente a las necesidades ciudadanas.

- Concebir un municipio con solidez presupuestaria para emprender obras y acciones que le permitan cumplir sus obligaciones como gobierno, con estructuras administrativas profesionales, con recursos tecnológicos modernos y eficientes.
    - Fomentar la participación y la corresponsabilidad entre los diferentes ámbitos de gobierno.
    - Aplicar las acciones encaminadas a la reducción de las diferencias administrativas que presentan los municipios del Estado de México.

- Promover el desarrollo institucional de los municipios.

- Estudiar y escalar las vocaciones de los municipios y las regiones para desarrollar sus potencialidades.

    - Inducir la organización de las comunidades desde una perspectiva vecinal para generar una mayor participación en los asuntos comunitarios.

    - Promover y establecer acuerdos con los ayuntamientos para inducir y contribuir a la profesionalización de sus servidores públicos.

    - Revisar los avances en la descentralización de funciones y recursos hacia los municipios.

    - Potenciar la participación de la ciudadanía en los presupuestos participativos.

    - Coordinar las responsabilidades en los órganos de gobierno, mediante la cooperación y continuidad de los acuerdos en materia de transporte, vivienda y uso del suelo, principalmente.

    - Fortalecer las reglas de participación ciudadana.

    - Promover la ampliación del periodo constitucional de los ayuntamientos.

    - Establecimiento del Mando Único Estatal Acreditable y el Modelo Policía Estatal Acreditable.

    - Promover y articular la inversión pública, social y privada en la ejecución de las acciones generales de desarrollo.

    - Potenciar las iniciativas de las asociaciones y población, para impulsar su participación en acciones que impulsen el desarrollo de su comunidad.

5.1. Registro Público de la Propiedad

Objetivos

- Garantizar legalidad, certeza y seguridad jurídica a todos los actos jurídicos que, mediante los títulos expresamente determinados por el Código Civil, por los que se adquiera, constituya, transmita, modifique, grave, limite o extinga el dominio, la posesión y los demás derechos reales relacionados con los inmuebles.

- Agilizar los procedimientos administrativos relacionados con la inscripción, anotación, consulta, expedición y publicidad de los actos jurídicos, trámites y gestiones que se presenten en las Oficinas Registrales.

- Utilizar los medios electrónicos y sistemas eficaces y eficientes que permitan almacenar la información relacionada con la propiedad inmobiliaria en una base de datos segura y confiable.

- Mejorar la percepción ciudadana respecto de los servicios registrales y rescatar su confianza por la seguridad que se debe proporcionar

Diagnóstico

- En 11 de 19 Oficinas Registrales se opera con sistemas obsoletos de libros en los que se realizan inscripciones y anotaciones mecanografiadas y un voluminoso acervo documental que contiene la información jurídica-histórica-cultural de gran importancia, sin las medidas de seguridad en su consulta y manejo diario

- Los sistemas y procedimientos implementados recientemente han tenido que ser actualizados y reprogramados.

- El Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM), a través de sus 19 Oficinas Registrales recibe un promedio de 4 mil documentos y solicitudes diarias, mismas que deben ser atendidas en forma expedita para contribuir con el desarrollo inmobiliario, crediticio y de competitividad.

Propuestas

- Integrar con funcionarios federales, estatales y con representantes de organizaciones privadas, la Comisión para la Modernización del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

- Formar los Comités del Cambio y Seguimiento al interior del IFREM. Contar con una reforma al Libro Octavo del Código Civil relativo al Registro Público de la Propiedad y con una Ley Registral que sustituya al Reglamento del Registro Público de la Propiedad vigente.

- Dejar perfectamente establecido e implementado el Sistema de Folio Real Electrónico en las 19 Oficinas Registrales, que permita agilizar los procedimientos administrativos de consulta, inscripción, anotación, expedición y publicidad.

- Dejar perfectamente establecido e implementado el enlace del Sistema de Folio Real Electrónico con el protocolo de los notarios que representan el 87% del servicio registral.

- Vincular la información registral de la propiedad con la información de los catastros municipales y usos del suelo.

- Promover e incentivar a la población para que regularice la situación jurídica de la tenencia de la tierra y de su patrimonio, y se incorpore al sistema registral.

- Continuar con la capacitación y profesionalización del personal que trabaja en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, ahora con el grado de Especialidad en Derecho Registral, seguido de una Maestría en Derecho Notarial, Registral y Fiscal. De igual forma, se iniciará con la capacitación del personal secretarial de las Oficinas Registrales.

- Concluir con la modernización de las Oficinas Registrales y la construcción del edificio de la Dirección General del IFREM.

- Modernizar de manera integral el Registro Público de la Propiedad.

- Establecer e implementar sistemas y procedimientos eficaces y eficientes respaldados por una Ley Registral

- Profesionalizar y capacitar al personal

- Enlace de información con notarios y público en general.

- Promover la vinculación con los Catastros Municipales y Desarrollo Urbano.

- Perfeccionar la utilización del Folio Real Electrónico, con una base de datos segura y confiable, que permita garantizar legalidad, certeza y seguridad jurídica a todos los actos mediante los cuales se adquiera, constituya, transmita, modifique, grave, limite o se extinga el dominio, la posesión y los demás derechos reales, relacionados con la propiedad inmobiliaria.

- Contribuir a una mejor planificación en la infraestructura urbana que permita el desarrollo ordenado de ciudades y su crecimiento y atraer la inversión económica, en los sectores comercial, industrial y de servicios.

5.2. Registro Civil

Objetivo

- Garantizar, resguardar y dar certeza jurídica a la identidad de los mexiquenses, a través de la fe pública, inscripción, registro, autorización, certificación, publicidad y solemnidad de los hechos y actos del estado civil.

Diagnostico

- Al inicio de la administración el Registro Civil ocupaba el penúltimo lugar con respecto a las demás entidades en el rubro de digitalización y captura, alternativas de servicios, implementación de nueva tecnología, además de contar con un sistema obsoleto, entre otras.

- Se contaba con un universo de 6 millones 135 mil 585 registros capturados de todos los actos y hechos, de los cuales 2 millones 203 mil 013 eran índices (solo datos de localización), y con respecto a la digitalización se contaba con 3 millones 784 mil 608 actas digitalizadas.

- Lo que ha impedido una verdadera conectividad en tiempo real de las oficialías con el sistema central, ocasionando demora en la atención al público, tanto para la consulta como para la expedición de copias certificadas.

- Los esfuerzos de modernización han sido aislados y sin planeación estratégica, dando como resultado infraestructura tecnológica, procesos y sistemas obsoletos, lo que ha obligado a esta institución a seguir prestando un servicio de manera tradicional.

Propuestas

- Con la firma de un nuevo anexo de transferencia de recursos entre el Estado y la Federación se logrará capturar y digitalizar 5 millones 969 mil 335 actas, correspondientes a matrimonios, divorcios, reconocimientos, adopciones e inscripciones de sentencias, del periodo 1930 a 2009.

- Dar continuidad a la captura y digitalización de las actas que se vayan generando.

- Continuar con la incorporación de nuevas tecnologías, de manera escalable y estratégica, que permitan que el grado de modernización pueda ser rentable a corto, mediano y largo plazo, a través de implementación de biométricos, firma electrónica y huella digital.

- Continuar la reorganización del Registro Civil, a fin de lograr la tecnificación y optimización en red de las Oficialías, mejorando la cobertura y el nivel de servicio y atención así como la dignificación y profesionalización de los servidores públicos, lo que permitirá prestar un servicio cálido y eficiente, mediante Oficialías equipadas y la reubicación geográfica de las mismas, así como equipamiento y mejora de unidades móviles.

- Continuar con la adecuación del marco jurídico de acuerdo a las necesidades de la población, a los cambios sociales, así como a la implementación de nuevas tecnologías, que permitan seguir garantizando certeza jurídica a la identidad de las personas.

- A término de la administración se logrará la captura y digitalización de 3 millones 633 mil 936 actas de defunción del periodo de 1930 a 2009, ya que el 30 de noviembre de 2010 se firmó un acuerdo de transferencia de recursos entre el Estado y la Federación (12 millones 500 mil 150 pesos y 3 millones 433 mil 791 pesos, respectivamente).

- Implementar la segunda etapa de la reingeniería a través de la modernización y tecnificación de las Oficinas Regionales y Oficialías Compromiso (módulos hospitalarios), así como la optimización de la red de Oficialías, lo que permitirá brindar un servicio cálido a los mexiquenses, es decir, que sin importar el lugar donde se encuentren podrán realizar cualquier trámite, además de ser el primer Registro Civil del país en operar sin papel, permitiendo posicionar a esta institución a nivel nacional en primer lugar. ($38 967,387.48)

- Creación del Instituto Mexiquense del Estado Civil, a través de la desincorporación administrativa y tributaria de las Oficialías, de los municipios al Gobierno del Estado, lo que garantizará la modernización permanente de esta institución, siendo el primero en su tipo tanto a nivel nacional como en América Latina.

- Es importante resaltar que 11 entidades (Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Durango, D.F., Guanajuato, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Yucatán) han logrado la desincorporación administrativa y tributaria de sus Oficialías.

6. Derechos humanos

Objetivos

- Mejorar la protección, promoción y respeto de los derechos humanos.

- Coadyuvar en la capacitación con el objeto de difundir los derechos humanos.

- Fortalecer la cooperación con organismos e instituciones para la atención multidisciplinaria de los problemas planteados por personas de origen indígena.

- Atender las violaciones a los derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades, ofreciendo una atención pronta, directa y personalizada.

Diagnostico

- Después de medio siglo de trabajo en el ámbito nacional e internacional los derechos humanos han logrado constituirse en un indicador determinante para definir la calidad de vida de una sociedad. Así, en los últimos años, y particularmente en el período comprendido entre septiembre de 2005 y diciembre de 2030, se han provisto normas que le dan contenido a las nociones de dignidad, igualdad y seguridad, motivando su incorporación en múltiples ordenamientos y tratando de que su aplicación alcance a quienes más lo necesitan, las víctimas de las violaciones a los derechos humanos.

- En la actualidad, conceptos medulares como la división de poderes, el gobierno de la ley y el Estado de Derecho, no pueden analizarse alejados de nuestro régimen democrático de gobierno y en consecuencia de los derechos humanos, pues sólo en este escenario tienen cabida. Su naturaleza jurídica, tratamiento y ejercicio adecuados favorecen la cohesión social y fomentan la participación ciudadana.

- Frente a este escenario, la formación de valores aparece como una clara exigencia de la sociedad. Educar en valores, es una importante responsabilidad en la constitución de las bases para una convivencia democrática y respetuosa entre los seres humanos, para una relación productiva armoniosa de la humanidad con su entorno y para la construcción de una colectividad libre de obstáculos para convivir plenamente.

Propuestas

- Coadyuvar en las actividades de divulgación de los derechos humanos de las personas.
  - Desarrollar, en coordinación con las autoridades municipales, un programa comprensivo de información sobre los derechos humanos, con énfasis en aquellos grupos que desconocen la materia.

- Fortalecer la protección de los derechos humanos en el Estado.
  - Revisar la situación de los Derechos Humanos en los grupos vulnerables de la entidad.
  - Establecer un mecanismo de consulta con las Comisiones de Derechos Humanos estatal y federal, y sus correspondientes municipales.
  - Promover reformas al marco normativo estatal en materia de derechos humanos.

- Prevenir la violación de los derechos humanos.
  - Identificar condiciones sociales o patrones de conductas administrativas que trasgredan los derechos humanos de las personas.
  - Promover la coordinación interinstitucional para la oportuna y eficiente atención de las problemáticas planteadas por personas de origen indígena.
  - Impulsar la cooperación con las organizaciones sociales dedicadas a la defensa de los derechos humanos.

- Capacitar en materia de igualdad y no discriminación a los funcionarios públicos, pues se requiere de un cambio de actitud social, empezando por quienes tienen una responsabilidad en la función pública. (Nuevo)

- Crear una unidad administrativa dedicada a los derechos humanos dentro del Poder Ejecutivo estatal.

- Proponer la ampliación del tema de los derechos humanos en todos los niveles de educación en el Estado.

- Capacitar en materia de igualdad y no discriminación a los funcionarios públicos, pues se requiere de un cambio de actitud social, empezando por quienes tienen una responsabilidad en la función pública.

- Consolidar la creación de instancias de protección de los derechos humanos en los municipios.

- Establecer un mecanismo de consulta y coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

7. Protección Civil

Objetivos

- Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno, de los fenómenos perturbadores naturales y provocados por la actividad humana.

- Promover una cultura de protección civil, priorizando su carácter preventivo.

- Consolidar la participación coordinada de los sectores público, privado y social, para garantizar la protección de la vida, la salud, la integridad física y del patrimonio de los mexiquenses.

Diagnostico

- El calentamiento global de la tierra y sus efectos en las condiciones meteorológicas, sismos, lluvias, heladas, temperaturas extremas, deslizamientos de tierra y agrietamientos, son algunos de los fenómenos perturbadores naturales, que se traducen en la pérdida de vidas humanas y daños irreparables a las actividades productivas.

- Con base al Atlas de Riesgo del Estado de México, se tienen ubicados 17 mil 996 sitios expuestos a agentes perturbadores naturales y antropogénicos, que constituyen factores de riesgo, tales como:
    - Fenómenos geológicos y geomorfológicos: 240
    - Fenómenos hidrometeorológicos: 342
    - Factores químicos: 5,717
    - Factores sanitarios: 159
    - Factores socio-organizativos: 4,015
    - Sitios de concentración masiva: 7,513

- Agudizan esta problemática los fenómenos siguientes:
    - La posición geográfica de la entidad por la que cruzan 4 de las principales carreteras del país.
    - En Ocoyoacac está instalada una de las 2 instalaciones nucleares existentes en el país.
    - En Temascalapa se localiza uno de los depósitos de los desechos radioactivos del país.
    - En Amecameca se localiza el Popocatépetl, uno de los 14 volcanes activos en México.
    - El acelerado crecimiento demográfico que ha experimentado la entidad, su planta industrial en constante crecimiento y la existencia de asentamientos humanos, en lugares que fueron zonas lacustres y zonas de alto riesgo, han agravado la problemática de fenómenos antropogénicos o provocados por la actividad humana.
    - Se tiene el mayor sistema educativo del país, que puede constituirse como un factor de vulnerabilidad.
    - Se registran condiciones climatológicas extremas, que sumadas a la falta de infraestructura hidrológica y al asentamiento humano en zonas de alto y mediano riesgo, provocan condiciones de alta vulnerabilidad en la población.

Propuestas

- Ampliar la cobertura, mediante la desconcentración de funciones y elaboración de instrumentos de planeación y regulación.
    - Crear el Instituto Estatal de Protección Civil, para robustecer las funciones y la coordinación de acciones con las diversas instancias que participan en la materia.
    - Impulsar la creación de Centros Regionales Integrales de Protección Civil en zonas estratégicas, que permitan ofrecer el apoyo a la población, dando una respuesta más inmediata.
    - Mantener actualizados los Atlas de Riesgo Estatal, regionales y municipales para conocer con precisión los sitios de riesgo.
    - Crear un Centro de Observación Vulcanológica, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma del Estado de México, entre otras instituciones académicas y de investigación en la materia.

- Implementar mecanismos de difusión para concientizar a la población sobre la prevención de fenómenos perturbadores naturales y provocados por el hombre.
    - Crear la Escuela Estatal de Protección Civil, como órgano de capacitación actualización, certificación y profesionalización en la materia así como órgano promotor de una cultura de protección civil.
    - Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas, una cultura de protección civil entre la población, principalmente entre estudiantes del nivel básico.

- Fortalecer la coordinación de acciones en la materia, con los ámbitos de gobierno federal y municipal, así como con los sectores social y privado.
    - Promover la participación de las autoridades municipales y de los sectores social y privado en la conformación de fondos de contingencia, para dar respuesta inmediata a las emergencias.
    - Impulsar la participación social en la planeación, organización y ejecución de los programas, proyectos y acciones en la materia para que exista una corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

- La desconcentración de funciones y la elaboración de instrumentos de planeación y regulación, la difusión de una cultura preventiva de protección civil y el fortalecimiento de la coordinación de acciones con las diversas instancias participantes, permitirán dar una respuesta inmediata a las contingencias de carácter natural y provocadas por el hombre y que pueda enfrentar la población.

- La mayor amenaza la constituye el crecimiento de la población para los próximos años, y las condiciones de riesgo pudieran multiplicarse, si oportunamente no se incide en las causas que las originan y se toman las medidas que eviten las consecuencias desastrosas de eventuales contingencias. Asimismo, la alteración de los climas y sus consecuencias derivadas del calentamiento global.

- Impulsar la modernización del sistema de monitoreo sismológico e hidrometeorológico, con el fin de conocer con oportunidad la proximidad, presencia y evolución de las actividades volcánicas, de fenómenos climatológicos y otros de carácter natural o siniestros, para determinar las medidas preventivas necesarias.

- Elaborar el Atlas de Riesgo de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, con el propósito de contar con un instrumento más de planeación y regulación.

- Ampliar el número de Centros Regionales de Protección Civil a otras zonas estratégicas para brindar una atención inmediata a la población en situación de emergencia.

- Con el apoyo de las autoridades educativas, promover una cultura preventiva de protección civil en el nivel básico educativo, con lo cual la población estará preparada ante cualquier contingencia natural o provocada por el hombre.

- Creación de la Escuela Estatal de Protección Civil con el fin de impulsar la capacitación actualización, certificación y profesionalización en este rubro.

- Constitución del Instituto Estatal de Protección Civil, que permitirá fortalecer y consolidar las acciones que se desarrollan en la materia, que redundará en una adecuada atención a las demandas de la población en situación de emergencia.

- Impulsar la profesionalización en la materia, para que los directores de Protección Civil en el ámbito municipal, tengan conocimiento en el tema y reciban de manera permanente la capacitación correspondiente.

8. Desarrollo Metropolitano

Objetivos

- Promover, coordinar y evaluar, en el ámbito del territorio estatal, las acciones y programas orientados al desarrollo armónico y sustentable de las zonas metropolitanas.

- Fomentar la participación ciudadana en la planeación y evaluación de acciones y programas de carácter metropolitano.

Diagnóstico

- El acelerado crecimiento urbano en el Estado de México es de especial interés por su alto impacto económico, político y social; en ese sentido, las zonas metropolitanas son la expresión de un mega sistema urbano (el Estado de México cuenta con dos zonas metropolitanas), y su importancia radica en que en ellas se genera la mayor parte del PIB y, por lo tanto, tienen el potencial de influir positiva o negativamente en el desarrollo económico y social estatal.

- En la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco (sólo municipios mexiquenses) habitan 11 millones 166 mil 674 personas, mientras que en la Zona Metropolitana del Valle de Toluca viven 2 millones 172 mil 655 habitantes). La Zona Metropolitana del Valle de México cuenta con más de 20 millones de habitantes.

- La tarea del correcto desarrollo, funcionamiento y ordenamiento de las zonas metropolitanas especialmente en lo que se refiere a la planeación y regulación del crecimiento físico, el abastecimiento y mantenimiento de servicios públicos, así como el impacto ambiental, corresponde a la concertación de dos o más gobiernos municipales y/o estatales, con sus respectivas autoridades; labor difícil puesto que se enfrenta a la falta de acuerdos, diferencias y contradicciones en la normatividad, así como falta de mecanismos más eficaces de coordinación intergubernamental. En ocasiones, tampoco se toma en cuenta la aptitud territorial en términos de disponibilidad hídrica, impacto ambiental, gestión de riesgos y vulnerabilidad ante fenómenos naturales, ni la capacidad de los municipios para hacerse cargo de los equipamientos e infraestructura urbana básica.

- La realidad metropolitana requiere de un correcto desarrollo que incluya el aprovechamiento del suelo intraurbano, el ordenamiento territorial, el ordenamiento ecológico, la identificación de riesgos y el financiamiento; sólo así las zonas metropolitanas consolidarían su condición de motores del desarrollo económico y social del sistema urbano estatal y nacional.

- Tanto la urbanización como la metropolización, constituyan un proceso creciente e irreversible, que plantea la necesidad de ser acompañado de un marco normativo apropiado, así como de instancias de coordinación que propicien la toma de decisiones concertada sobre una base común, y que, a su vez, permitan el diseño y la aplicación de instrumentos de planeación y desarrollo metropolitanos eficientes y eficaces.

- El 22 de diciembre del 2005 los gobiernos del Estado de México y del Distrito Federal establecieron la definición oficial de la Zona Metropolitana del Valle de México. Según esta definición, la ZMVM está formada por las 16 delegaciones del Distrito Federal, 59 municipios del Estado de México y uno de Hidalgo. En 2005 esta zona contaba con una población de poco más de 19 millones de habitantes, situándose como la novena conurbación más poblada del mundo, y una de las más pobladas de Latinoamérica.

- Las metrópolis afrontan retos como la elevada concentración demográfica; escasez de recursos naturales, en especial el agua y el suelo; falta de coordinación entre instituciones y órdenes de gobierno que buscan prevalecer rasgos propios de centralismo político.

Propuestas

- La problemática metropolitana debe ser atendida con un enfoque de largo plazo, reflexionando sobre lo acontecido en el pasado, presente y la visión de futuro.

- Resulta inaplazable la redefinición de las zonas metropolitanas para delegar responsabilidades administrativas cuando se definan las zonas urbanas, áreas verdes, áreas rurales, áreas industriales, áreas habitacionales, los barrios y los pueblos dentro de las mismas.

- Formalizar convenios de colaboración intermunicipal con incentivos para coordinarse y cooperar para participar en los intereses que se juegan en el proceso de metropolización.

- La solución de conflictos intermunicipales tales como abastecimiento de agua potable, rutas de transporte público, localización de grandes equipamientos como aeropuertos, rellenos sanitarios, o confinamiento de residuos peligrosos, disponibilidad de suelo apto para desarrollo urbano, especulación, etc. dependerá de la correcta articulación funcional de dos o más unidades político-administrativas que pueden ser de orden municipal, estatal y/o federal.

- Creación de organismos intermunicipales, organismos interestatales o comisiones metropolitanas, para la prestación de servicios públicos, que pudieran convertirse en Empresas Públicas Metropolitanas.

- Institutos de Planeación del Desarrollo Metropolitanos, donde se diseñen proyectos de impacto metropolitano, así como políticas públicas que incluyan áreas funcionales de las diferentes temáticas metropolitanas, y permitan la vinculación de los actores metropolitanos de todos los órdenes de gobierno, sectores social, privado y educativo, otorgando así legitimidad a las decisiones sobre desarrollo metropolitano.

- Desarrollo e instalación de Observatorios Metropolitanos, a fin de contar con organismos de análisis y diagnóstico que permitan a los tres órdenes de gobierno tomar decisiones sobre problemas metropolitanos específicos.

- Destinar recursos etiquetados para obras de impacto metropolitano, siendo estos recursos el incentivo utilizado por el Estado para la cooperación intermunicipal e interestatal.

- Contar con marcos jurídicos homologados en las zonas metropolitanas conformadas por dos o más Estados o unidades político-administrativas que estén sujetas a diferentes marcos normativos, para que el desarrollo y aplicación de políticas públicas metropolitanas sean de largo plazo y trasciendan los períodos de gobierno.

- Realización de estudios de análisis, evaluación y prospectiva del desarrollo metropolitano en materia ambiental, social, territorial, económica, cultural, urbana, de suelo, de vivienda, de tenencia de la tierra, entre otros.

- Desarrollar e implementar el Sistema de Integral de Información Metropolitana, que permita contar con los insumos para la elaboración de estudios, proyectos y programas.

- Elaborar el Catálogo de Investigaciones Metropolitanas Nacionales e Internacionales.

- Construir el Índice de Desarrollo Municipal Metropolitano.

- Desarrollar el catálogo de temas para estudios e investigaciones metropolitanas.

- Realizar el Segundo Foro Nacional de Zonas Metropolitanas, el cual tiene como propósito conocer y promover los avances más importantes en materia de coordinación metropolitana en el país, considerando sus órganos de gestión, fundamentación jurídica, financiamiento, obras de infraestructura de beneficio compartido, entre otros aspectos.

- Intercambiar experiencias con diversas metrópolis del país para sugerir estrategias y promover la creación de mecanismos gubernamentales que atiendan dicho fenómeno.

- Realizar el Tercer Encuentro Interparlamentario, el cual deberá sensibilizar a los legisladores involucrados en el tema metropolitano, para promover y fortalecer los lazos de coordinación existentes y generar nuevos, como pueden ser las modificaciones legislativas respectivas y el fortalecimiento de los recursos del Fondo Metropolitano.

- Construir e implementar el Modelo de Municipio Metropolitano, con el fin de obtener una herramienta que permita contribuir en un sistema integral y de visión metropolitana.

- Elaborar e implementar los Programas "Promotores de la Cultura Metropolitana" e "Identidad Mexiquense".

- Elaborar el Plan de Desarrollo Metropolitano del Valle de México.

- Elaborar el Plan de Desarrollo Metropolitano del Valle de Toluca.

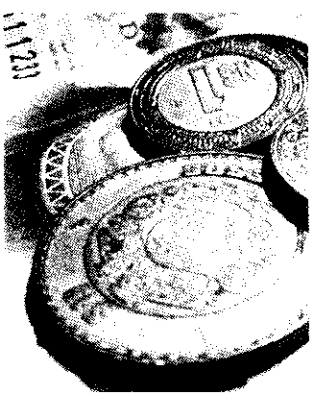

IV. RETO FINANCIERO

1. Finanzas públicas sanas

Objetivos

- Consolidar la solidez financiera alcanzada en la administración 2005-2011 y promover reglas permanentes de responsabilidad hacendaria en la legislación estatal.
- Dotar de flexibilidad al gasto público para afrontar el reto de la transición demográfica.
- Mejorar la eficiencia del gasto a través del establecimiento de directrices y de una adecuada coordinación interinstitucional que permitan lograr un equilibrio entre el gasto social y el gasto en infraestructura.
- Generar los ingresos suficientes para disminuir la dependencia financiera de la Federación en un contexto de armonía fiscal con otras entidades federativas.

Diagnóstico

- Por su alta densidad poblacional y su crecimiento demográfico, el Estado de México demanda cada día más recursos para hacer frente al gasto público.
- El tamaño de la población en el Estado implica grandes retos para financiar las obras públicas de infraestructura urbana, movilidad, comunicaciones, servicios de salud, educación, vivienda, suministro de agua, tratamiento de desechos y aguas residuales, y protección del medio ambiente.
- La situación actual de las finanzas en el Estado de México es adecuada, sin embargo, la experiencia muestra que en pocos años, decisiones incorrectas pueden convertirse en una pesada carga financiera y, en consecuencia, el margen de acción de un gobierno para atender las demandas de sus habitantes puede mermar.
- Tras la crisis en 2009, 20 entidades federativas incrementaron su endeudamiento en un promedio de 35% en términos reales, mientras que el Estado de México lo disminuyó, tan sólo en ese año, en 3% y durante la administración en 25.2% en términos reales. En este contexto, la siguiente administración partirá de una posición privilegiada, pero se debe mantener el paso firme en esta materia.
  - La pirámide poblacional se empieza a invertir y esas necesidades de mayores escuelas a las que estamos acostumbrados se convertirán en otras mayores como centros de salud, atención geriátrica, mayor gasto en enfermedades crónico-degenerativas, sin perder de vista la demanda educativa inmediata en los niveles medio y superior. Desde hoy, en la coalición "Unidos por Ti" debemos prever esta tendencia y buscar esquemas flexibles que permitan al Estado reaccionar de manera eficiente ante estas exigencias.
  - El Estado de México se ha caracterizado por su liderazgo en la armonización contable y la implementación del Presupuesto basado en Resultados. La primera permitirá una mejor evaluación de políticas públicas exitosas a nivel nacional. De manera paralela, el Presupuesto basado en Resultados orientará los recursos de manera más eficiente. Es plena convicción de la coalición "Unidos por Ti" profundizar en la implementación de estos modelos en el Estado y contribuir con los municipios para lograr implementar con éxito estos avances.
  - Otra premisa para mantener al Estado de México con finanzas públicas fuertes, es que sus municipios también sean fuertes. En los últimos seis años, la inequidad en la asignación de recursos a los municipios disminuyó en más del 30 por ciento, lo que permite un desarrollo más equilibrado en favor de las familias mexiquenses. Para la coalición "Unidos por Ti" esta tendencia debe continuar y se debe buscar profundizar las reformas emprendidas en este sentido.
  - A efecto de potenciar las ventajas comparativas del sector privado, en el Estado se creó un marco normativo de vanguardia para incentivar la participación privada en proyectos de alto valor social a través de los Proyectos para Prestación de Servicios (PPS). Esta medida arrancó con fuerza por tratarse de una herramienta financiera eficaz para el desarrollo de inversión pública. Si bien se encuentra en su despegue, es necesario considerar el riesgo en su uso, ya que financieramente existe un punto de agotamiento en su utilización, por lo que se deberá implementar una serie de análisis y modelos de flujos que permitan su correcto escalonamiento en el tiempo.
  - En los últimos años la entidad ha destacado por mantener una hacienda pública responsable y un manejo escrupuloso del endeudamiento público. Este esfuerzo ha sido reconocido por las agencias calificadoras internacionales, otorgando a la entidad el mayor número de incrementos en la calificación de deuda a nivel nacional, elevando su calificación quirografaria en 7 niveles en los últimos seis años.
  - Asimismo, con respecto al nivel de financiamiento de los municipios se deberán revisar profundamente las alternativas financieras y legislativas que permitan fortalecer a las tesorerías municipales a través de esquemas de financiamiento y endeudamiento novedosos. Además, en el contexto de la responsabilidad hacendaria es necesario fortalecer el marco jurídico para garantizar que la viabilidad financiera de los municipios no se vea amenazada.
  - De 2005 a 2010 el avance en política fiscal fue notorio, pues con las mismas contribuciones se logró más que duplicar la recaudación, mientras que a nivel federal, en el mismo periodo y con nuevas contribuciones, los ingresos únicamente aumentaron en 54.3%.

- No obstante los avances registrados aún existen mejoras por emprender ya que se sigue observando una economía informal que no contribuye al gasto público, por lo que se debe trabajar con las autoridades federales y municipales para disminuirla. Esta debe ser una premisa fundamental del nuevo gobierno, buscar esquemas que permitan que las contribuciones sean pagadas por todos y no sólo por aquellos que se encuentran cautivos.

- Si bien existen muchos ámbitos en los que el aparato recaudatorio puede mejorar, el diagnóstico estaría incompleto si no se reconociera que el margen de crecimiento se encuentra cerca de su agotamiento. Es urgente realizar reformas a nivel nacional que asignen más potestades tributarias a las entidades federativas para seguir fortaleciendo los ingresos propios y disminuir la dependencia que se tiene de la Federación, máxime si se considera que, a pesar de los avances recientes en la materia, el Estado de México sigue siendo el último lugar en la asignación de transferencias federales.

- Aumentar la autonomía financiera resulta de gran importancia pues permite dotar a la entidad de mayor flexibilidad para la implementación de políticas públicas innovadoras y aminorar la insuficiencia de ingresos no por la dependencia de la Federación, sino a través de exponer ante los ciudadanos los proyectos que se requieren, implementarlos y financiarlos. En la coalición "Unidos por Ti", así es la forma en que se debe abordar el nuevo federalismo.

- A nivel municipal, existen áreas de oportunidad en materias como el catastro y la prestación de servicios de suministro de agua, que de aprovecharse podrían potenciar la recaudación de algunas contribuciones principalmente el Impuesto Predial y los Derechos por Suministro de Agua Potable, que permitirían fortalecer las haciendas municipales. Entre otras, la recaudación del impuesto predial en el estado en el año 2006, ascendió a 0.29 por ciento del PIB estatal, mientras que en el país el promedio para el mismo año fue de 0.19 por ciento del PIB. Los países de la OCDE registran una recaudación de 1.8 por ciento del PIB.

- El liderazgo del Estado de México, deberá estar sustentado en la fortaleza que transmita a sus municipios, por lo que se debe impulsar su fortalecimiento para lograr un federalismo robusto y que genere la colaboración necesaria para enfrentar estos retos. En esta tarea está incluida la necesidad de asociaciones intermunicipales, la planeación metropolitana, el financiamiento colaborativo y la interacción más dinámica con la sociedad para conocer de primera mano sus necesidades.

Propuestas

Gasto público eficiente

- Fortalecer el diálogo con las organizaciones políticas y sociales

- Impulsar políticas públicas de gasto social y de inversión, bajo premisas de optimización y visión de largo plazo, para hacer más eficiente el gasto en el contexto de la transición demográfica

    - Continuar con una política eficaz en gasto social, de combate a la pobreza y a la marginación, previendo la sustitución gradual de programas asistenciales por programas de desarrollo humano y potenciación de capacidades, a fin de insertar a los beneficiarios a las actividades económico productivas.
    - Establecer la obligatoriedad de realizar una evaluación del proceso de reconversión que, derivado de la dinámica demográfica, deba hacerse a la infraestructura física y a las habilidades del personal asociado con cada proyecto.
    - Mantener e incrementar el gasto de inversión pública a fin de propiciar las condiciones de desarrollo y competitividad del Estado.
    - Establecer los instrumentos reglamentarios de planeación del gasto observando sus efectos en el mediano y largo plazo, de presupuestación multianual, enfocados al análisis de las alternativas de inversión de los recursos del Estado en el contexto del Sistema de Planeación Democrática.
    - Ampliar y fortalecer las políticas de racionalización y austeridad del gasto burocrático mediante la implementación de procesos más eficientes en la gestión pública.
    - Promover la coordinación interinstitucional en el gasto, involucrando a las haciendas municipales a fin de optimizar los recursos y el acceso a mejores condiciones de precios y servicios.
    - Promover en coordinación con los otros dos ámbitos de gobierno, la armonización de los programas sociales, con la finalidad de optimizar recursos y ampliar los beneficios a un número mayor de habitantes.
    - Profundizar las reformas a las participaciones municipales, a fin de lograr mayor equidad en la distribución de recursos.
    - Apoyar a los municipios en la implementación de los modelos de Armonización Contable y el Presupuesto basado en Resultados.

Responsabilidad hacendaria y alternativas de financiamiento

- Proponer el uso de las alternativas financieras y fortalecer el marco legal que permitan manejar responsablemente las finanzas y acceder a esquemas de financiamiento y endeudamiento novedosos.

    - Mantener la actual política de manejo responsable de la deuda, en el marco de una estrategia financiera integral, aprovechando las condiciones del mercado que permitan mejorar el perfil de endeudamiento de la entidad.
    - Aprovechar las fuentes de financiamiento externas que no comprometan las finanzas públicas de largo plazo, permitiendo mayor acceso a la iniciativa privada en la inversión de infraestructura.
    - Proponer las reformas al marco legal que ofrezcan mayor seguridad jurídica y económica a los inversionistas nacionales y extranjeros.
    - Promover una iniciativa de Ley de Responsabilidad Hacendaria que establezca reglas del manejo financiero de corto, mediano y largo plazo, tanto al gobierno estatal como a los municipales.

- Implementar un sistema público de indicadores de referencia con relación al endeudamiento tanto estatal como municipal, a fin de proponer los límites óptimos de endeudamiento y ofrecer la información de oficio a la sociedad.
- Fortalecer las finanzas municipales, impulsando el desarrollo de estrategias financieras que permitan a los municipios acceder a mejores condiciones crediticias de financiamiento y/o refinanciamiento de pasivos.

Política Fiscal

- Mantener la fortaleza de las finanzas públicas estatales a través del incremento en los recursos propios y de la promoción de un mayor equilibrio y equidad en las transferencias federales.
  - Continuar con la mejora y modernización del sistema tributario, facilitando el pago de las contribuciones y realizando labores eficaces de fiscalización y cobranza.
  - Fortalecer el uso de nuevas herramientas tecnológicas que fomenten en los contribuyentes el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, y por otro lado, dotar a la autoridad de nuevas herramientas de recaudación.
  - Promover la colaboración interinstitucional con los ayuntamientos para el fortalecimiento de los sistemas recaudatorios municipales a través de convenios de apoyo tecnológico, jurídico y administrativo.
  - Avanzar en la actualización y ampliación de la base de contribuyentes, mediante el registro de aquellos que realicen actividades en el sector informal identificados a través de esquemas de cobro simples que brinden certeza y proporcionalidad en su cumplimiento.

- Generar las condiciones que permitan a los contribuyentes el fácil cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - Simplificar los trámites en las áreas de atención al contribuyente.
  - Implementar un programa de integración de información que incluya los registros del catastro, de control vehicular de la propiedad inmobiliaria y del comercio.
  - Promover la creación de programas y proyectos que generen un retorno al contribuyente por su puntual y correcto cumplimiento.
  - Desarrollar programas de cultura fiscal que permitan desarrollar el civismo y la conciencia sobre la importancia del cumplimiento tributario, ofreciendo además programas de educación fiscal y la transparencia en el manejo de los recursos públicos que incentiven el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
  - Promover reformas al marco jurídico-fiscal para simplificar los procedimientos de fiscalización y de cobro de créditos fiscales, haciendo con ello menos onerosa la carga tributaria de los contribuyentes.

En la visión de la coalición "Unidos por Ti", el Estado de México deberá continuar con la gran labor financiera y administrativa realizada, con la finalidad de mantenerse a la vanguardia en materia de finanzas públicas, reiterando su importancia en el quehacer económico del país.

Con respecto a los egresos del Estado, se tienen retos generacionales muy relevantes. Entre ellos, una creciente demanda por infraestructura y por servicios como el transporte de uso masivo en el mediano plazo; requerimientos de financiamiento originados por el mantenimiento del sistema hidrológico y tratamiento de aguas residuales, en especial en el Valle de México; la inminente conformación de una nueva zona metropolitana entre el Valle de Toluca y el Distrito Federal, lo que requerirá que exista coordinación intergubernamental que permita ofrecer tratamientos iguales y armonía entre medidas de gobierno, con la finalidad de mantener la competitividad en ambas entidades y desarrollar infraestructura vial y de transporte masivo de gran envergadura; una disminución de la población económicamente activa aproximadamente a partir del año 2030, que obligará a incrementar los recursos necesarios para cubrir las pensiones y servicios de salud, por lo que es imperante emprender acciones inmediatas.

En este contexto, se identifican también algunos riesgos que, de no ser atendidos adecuadamente, podrían demeritar el gran esfuerzo ya realizado, tales como:

- Crecimiento económico insuficiente que pudiera traducirse principalmente en altos niveles de desempleo.

- Generación de suburbios marginales en los que se incrementen las necesidades por servicios públicos, así como los índices de analfabetismo, desempleo y delincuencia.

- Surgimiento de grupos marginados y aumento de la población vulnerable.

- Falta de estabilidad de precios en los bienes de consumo básico como el maíz, el frijol, el trigo, derivado del incremento en los combustibles y energéticos, así como a factores climáticos.

- Insuficientes acciones en medicina preventiva que deriven en la necesidad de dar tratamiento a enfermedades costosas o incluso en la aparición de crisis epidemiológicas.

Por ello, se deberán enfocar esfuerzos para canalizar mayores recursos al gasto social y, sobre todo, a un ejercicio más eficiente de los mismos, a fin de propiciar un mayor alcance de las políticas de bienestar social, coadyuvando con ello a la reducción de la pobreza. Lo anterior, con estricto apego a las prácticas de transparencia que demanda la ciudadanía, adoptando mecanismos que permitan acceder a información precisa y oportuna sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos.

En la coalición "Unidos por Ti" estamos convencidos que el federalismo mexicano debe fortalecerse a través de la delegación de mayores potestades tributarias a las entidades federativas. Para ello, se deben llevar a cabo las reformas legales necesarias para transferir potestades que actualmente son de carácter federal, hacia los niveles de gobierno más cercanos a la población, situación que es común denominador en la gran mayoría de los países desarrollados.

Al lograr lo anterior, la desigualdad de trato que históricamente ha recibido el Estado de México en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal dejará de ser la principal debilidad de su hacienda pública, pues la autonomía financiera y capacidad de gestión serán los determinantes de su disponibilidad hacendaria y ya no más la asignación desde la Federación.

De llegar a materializarse lo anterior, el gran reto en materia recaudatoria será que la descentralización de funciones tributarias no genere incentivos perjudiciales, pues en el afán de atraer contribuyentes o derivado de la competencia política, las entidades federativas podrían adoptar prácticas regresivas en materia impositiva contagiando al resto, llevando en el extremo a dejar a los gobiernos con poco margen de maniobra financiera. La comunicación y armonía fiscal entre entidades federativas y el apoyo solidario de la federación, en especial del Poder Legislativo Federal, será fundamental en este proceso.

En el contexto de esta transformación, el Estado de México deberá evaluar la creación de un organismo fiscal autónomo que se encargue de manera independiente de la recaudación de los tributos, que ofrezca mayor transparencia y certidumbre a los ciudadanos con respecto al correcto actuar de la autoridad fiscal, con pleno respeto a los derechos del contribuyente y al fortalecimiento de la cultura fiscal y financiera.

- Creación del Servicio Estatal Tributario Autónomo, desde el cual se puedan generar las condiciones para abatir la corrupción y llevar a cabo la modernización que permita ofrecer a los contribuyentes un servicio eficaz, eficiente y con total apego a la legislación tributaria.

- Promover el uso de una firma electrónica única nacional.

- Creación del Instituto del Patrimonio, que dentro de sus funciones se encuentre la de integrar los registros del catastro, de control vehicular, de la propiedad inmobiliaria y del comercio.

- Desaparición del cobro de algunos derechos estatales vigentes, a fin de estar en posibilidad de ofrecer a la sociedad servicios de calidad de forma gratuita.

- Aprovechamiento de la cultura de internet para:
    - Crear una contraloría ciudadana a través de redes sociales.
    - La implementación de dispositivos de comunicación que permitan la inclusión del comercio informal en el Registro Estatal de Contribuyentes y su control de manera eficiente.
    - Lograr una comunicación más directa con la sociedad que potencie el uso de las aportaciones de mejoras para el desarrollo de proyectos de interés de una comunidad en particular.
    - La asignación de recursos humanos estratégicos a fin de hacer más eficiente la labor fiscalizadora incluyendo procesos de "inteligencia" fiscal.
        - Contar con un estado de cuenta del contribuyente en el cual éste pueda conocer su expediente tributario y, con ello, ofrecer mayor información sobre su situación fiscal.

- Homologación de los sistemas de pensiones a fin de permitir la libre movilidad de personal entre distintos ámbitos de gobierno y con distintos regímenes de cotización.

2. Modernización administrativa

Objetivo

- Ofrecer a la sociedad una estructura administrativa moderna, ágil y eficaz en la prestación de los servicios públicos, en la atención de las demandas ciudadanas, en la optimización de los recursos y en la mejora continua de las tareas administrativas.

Diagnóstico

- La administración pública del Estado de México se encuentra regulada por la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal expedida en 1981; su organización se encuentra soportada en una estructura funcional resultado de la exigencia de la dinámica demográfica, migratoria y de servicios públicos que demandan poco más de 15 millones de habitantes. Sin embargo, para el año 2020 se estima que la población de la entidad ascenderá a 16.8 millones de habitantes, y para el año 2030 a 18.1. En estas circunstancias, se requerirá que el gobierno estatal propicie las condiciones necesarias para ofrecer los empleos que demandarán los niños y adolescentes que hoy se preparan en las escuelas de educación básica.

- Si se considera que actualmente la población económicamente activa (PEA) del estado es de alrededor de 6.6 millones de personas y que la proyección del INEGI con relación a este rubro para el año 2020 es de 8.1 millones de personas, los más de 3.4 millones de empleos que serán demandados en 10 años por los estudiantes de hoy, representan el 51% y 42% respectivamente. De la misma forma, el envejecimiento de la población obligará a proporcionar vida digna a 1.8 millones de adultos mayores en los próximos 10 años y a 2.9 millones en los próximos 20 años.

- Estos retos exigen un gobierno eficaz y con amplia visión de futuro, soportado en un nuevo marco jurídico que permita administrar la función pública bajo un enfoque moderno, incluyente y participativo de los sectores de la sociedad mexiquense, en un entorno globalizado en el que todos los gobiernos, no solo a nivel nacional sino mundial, buscan atraer inversiones y ser competitivos; que regule la gestión pública mediante planes de mediano y largo plazo, que obligue al manejo transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas y, sobre todo, que propicie las condiciones para atender las necesidades actuales y futuras de sus habitantes.

- En el marco del proceso de modernización, la simplificación administrativa deberá estar acompañada de enfoques innovadores que eleven la calidad de los servicios públicos, fortalezcan la capacidad de respuesta del aparato administrativo y reconozcan las prácticas exitosas, generándose con ello un uso más eficiente de los recursos, asimismo se deberán impulsar programas exhaustivos de combate a la corrupción. En la coalición "Unidos por Ti" estamos convencidos que la forma más eficiente de erradicar la corrupción es facilitando los trámites, usando las nuevas tecnologías disponibles y adoptando una mejora continua en los procesos y en la prestación de los servicios públicos.

- En ese sentido, se deberá mantener el gran esfuerzo realizado en favor de la transformación de la administración tributaria estatal, basada principalmente en la modernización y simplificación de trámites hacia los contribuyentes y que en el periodo comprendido entre 2005 y 2011, incrementó el número de puntos receptores de pagos de 76 a 2 mil 729, a través del aprovechamiento de la cobertura que ofrecen las instituciones de crédito y establecimientos comerciales, esto sin contar la incorporación del pago vía Internet que representa un crecimiento exponencial de los puntos de pago adicionales.

- Adicionalmente se deberá continuar con las facilidades financieras y administrativas incorporadas como la recepción de pagos con tarjetas de crédito, con la opción de pagarlo meses sin intereses, la recepción de pagos en parcialidades o diferidos, el envío de formatos de pago a domicilio y la consulta de saldos de tenencia vía mensaje de texto (SMS) a través de teléfono móvil.

- De la misma manera, es necesario continuar con el fortalecimiento y modernización de las áreas de atención al público, las cuales se reestructuraron con tecnología de punta, capacitación al personal, y un estándar de servicio y atención, y con la implementación de mecanismos que permitan combatir la corrupción y eliminar vicios de procedimiento a través de grupos de supervisión y apoyo jurídico tanto para el contribuyente como para el servidor público, elevando así la calidad en la prestación de servicios y el nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

- Aunado a ello, se deberá fortalecer la transparencia en servicios que actualmente son mal calificados por la sociedad, como lo es "evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón/ sacar su automóvil del corralón" o "evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito" en los cuales de acuerdo con la calificación publicada por Transparencia Mexicana, el Estado de México se encuentra en el lugar 29 (por encima de Tlaxcala, Veracruz y Puebla) y 29 (por encima de entidades como Jalisco, Veracruz, Puebla y Michoacán), respectivamente.

- Con relación a la modernización tecnológica, se deberá continuar con los esfuerzos realizados en el establecimiento y actualización del portal electrónico del gobierno, el cual se constituye como el medio idóneo para que los ciudadanos puedan realizar trámites y servicios de manera fácil y rápida, sin necesidad de hacer largas filas, con tiempos de respuesta reducidos y con ahorro considerable de recursos económicos. Ello ha permitido ofrecer en línea 142 trámites y servicios y el 98 por ciento del pago de impuestos a través de este medio.

- Lo anterior, debe ser parte de un amplio proyecto tecnológico en el que, por ejemplo, se continúe con la labor realizada en esta materia en la administración 2005-2011 a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), que entre otros logros ha incrementado 402% el monto destinado a becas, ha creado 42 Centros de la Red de Innovación y Aprendizaje y ha firmado un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del proyecto "Desarrollo de Sistemas Estatales de Innovación en México".

- Asimismo y con la finalidad de garantizar la disponibilidad de los servicios gubernamentales por vía electrónica, se deberá continuar con la operación del Centro de Monitoreo de Seguridad, Redes y Telefonía, en el que es posible detectar en tiempo real el comportamiento de la red y atender oportunamente cualquier incidente que ponga en riesgo la operación y el retraso en la realización de trámites y servicios por parte del ciudadano.

- Finalmente, cabe destacar que hace falta potenciar estos esfuerzos de simplificación en materias como: registro civil, registro público de la propiedad, educación, salud, seguridad, protección civil, y particularmente en la obtención de permisos y autorizaciones en el nivel municipal. Así como fortalecer los esfuerzos, aún incipientes, implementados en los trámites ante ministerios públicos y en la obtención de licencias de conducir.

Propuestas

- Promover la modernización administrativa a través del mejoramiento de procesos y simplificación de estructuras.
    - Establecer un programa integral de simplificación administrativa, con base en prioridades, frecuencia y demanda de servicios que permita reducir costos y ampliar su cobertura.
    - Generar un modelo único de gestión cuya prioridad sea la calidad en la prestación de servicios públicos, el cual se oriente a la creación del valor público y a la mejora continua bajo estándares de satisfacción ciudadana y de combate a la corrupción.
    - Implementar programas de coordinación interinstitucional a fin de extender y consolidar los acuerdos de colaboración en materia de simplificación administrativa e intercambio de información, que permitan ofrecer un servicio eficiente a la sociedad.
    - Desarrollar un Plan Rector de Gobierno Electrónico, orientado a integrar los proyectos de automatización de servicios y procesos, reduciendo tiempos de respuesta y aprovechando las bondades de las nuevas tecnologías de la información.
    - Ampliar y facilitar el acceso público a los ciudadanos a la información y a la realización de trámites, a través de medios electrónicos, mediante una estrategia integral entre los órdenes de gobierno municipal y estatal.

- Modernizar los sistemas de información estadística, geográfica y catastral del Estado para facilitar la oportunidad en la toma de decisiones de inversión privada y pública. Estos sistemas deben constituirse como el sustento de la planeación del desarrollo urbano y rural de la entidad, así como insumos fundamentales para la generación de políticas públicas en materia ambiental, de protección civil, seguridad pública, provisión de servicios públicos y nuevas vías de comunicación.
- Establecer un programa de incentivos hacia los municipios con el objeto de propiciar la modernización y la competencia en eficiencia.
- Determinar los parámetros de medición que permitan generar información sobre la gestión, modernización y simplificación administrativa.
- Proponer programas que promuevan sinergias en el desarrollo de sistemas, automatización de procesos y conformación de plataformas informáticas tanto de la administración pública estatal como la de los municipios, a fin de desarrollar proyectos integrales con mayor beneficio social.
- Establecer los indicadores financieros de referencia para evaluar el desempeño de los municipios en términos de gestión, modernización y simplificación administrativa, que les permitan acceder a los incentivos del programa.

- Impulsar nuevos esquemas organizacionales con los que se genere eficiencia en los servicios al mismo tiempo que se ofrezca flexibilidad laboral relacionada con el cumplimiento de metas, proyectos o tiempo productivo.
  - Reorganizar la administración pública, estableciendo estructuras orgánicas racionales, flexibles, con niveles jerárquicos y tramos de control plenamente justificados y con amplia capacidad de respuesta para atender las demandas de la ciudadanía y cumplir con los programas gubernamentales.
  - Fortalecer los programas de formación, capacitación, actualización y desarrollo de competencias de los servidores públicos, que les permita potenciar sus capacidades para mejorar su desempeño y elevar la calidad en la prestación de los servicios.
  - Fortalecer programas de evaluación del desempeño de los servidores públicos y establecer sistemas de incentivos vinculados a resultados y calidad de la gestión pública.
  - Impulsar y generalizar en todos los niveles del gobierno la profesionalización de los servidores públicos, la aplicación de la certificación bajo normas internacionales estandarizadas (sistema de competencias laborales) y operar el sistema profesional de carrera.

- Fomentar que los procesos internos de contratación y pago de bienes y servicios, se realicen a tiempo de acuerdo con los planes y procesos establecidos.
  - Implementar de manera eficiente los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios establecidos en el Sistema Automatizado de Adquisiciones Consolidadas, promoviendo el ahorro, la productividad y optimización de los recursos.
  - Impulsar el uso de alternativas de financiamiento viables, como son "cadenas productivas" que permitan la disminución de los costos en la contratación de bienes y servicios.

En el Estado de México, La coalición "Unidos por Ti" reconoce que en su ejecución, el gobierno debe emplear y preparar a ciudadanos ejemplares que dignifiquen el servicio público y que antepongan como premisas básicas de su actuación, la observancia de la ley y el bien común. En virtud de lo anterior, es primordial que los servidores públicos cuenten con vocación de servicio, mantengan actualizadas sus capacidades y se desempeñen con honradez en la prestación de los servicios y en el manejo de los recursos.

Para cumplir con este objetivo, los ciudadanos deberán poder identificar la eficacia del gobierno mediante la atención oportuna y satisfactoria de sus necesidades y gozar de un mayor bienestar social. En este sentido, el gobierno deberá promover una gestión pública en la que se evidencie un menor costo burocrático y una mayor responsabilidad con la sociedad, utilizando como herramientas los avances de la ciencia y las nuevas tecnologías, empleando a servidores públicos preparados y en constante actualización, simplificando trámites y haciendo más accesibles los servicios.

El gobierno deberá ampliar y profundizar sus acciones de desregulación administrativa, a fin de eliminar aquellas normas, trámites, requisitos y procesos que no agregan valor e inhiben la competitividad, productividad y eficiencia, o que generen obstáculos legales distorsionantes que encarezcan y entorpezcan las actividades productivas, facilitándose la entrada de todos los sectores sociales y económicos a un sistema administrativo simple.

En términos de información deberá existir una adecuada sinergia entre las plataformas informáticas y la integración de la información, de tal forma que se puedan desarrollar análisis y herramientas que coadyuven en el continuo mejoramiento de la labor de gobierno.

En el marco del proceso de modernización, la simplificación administrativa deberá estar acompañada de enfoques innovadores que eleven la calidad de los servicios públicos, fortalezcan la capacidad de respuesta del aparato administrativo y reconozcan las prácticas exitosas, generándose un uso más eficiente de los recursos.

Es por ello que se hace indispensable constituir un nuevo marco jurídico que permita administrar la función pública bajo un enfoque moderno, incluyente y participativo de los sectores de la sociedad mexiquense; que regule y monitoree continuamente la gestión pública mediante planes de mediano y largo plazo; y que obligue a la rendición de cuentas y a la publicación periódica del ejercicio presupuestal y de gestión.

- Establecer estándares de servicio con un sistema de medición pública en el cual participe la sociedad organizada a través de instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, sociedades y asociaciones civiles a fin de crear la Comisión de Mejora Regulatoria.

- Proponer un marco legal (Ley de Simplificación Administrativa) que obligue a las dependencias y entidades públicas a sujetarse a un marco único de regulación, simplificación y mejora.

- Establecer un plan rector de gobierno electrónico, orientado a integrar los proyectos de automatización de procesos y uso de las nuevas tecnologías de las dependencias y entidades públicas, reduciendo costos de gestión y tiempos de respuesta.

- Desarrollar mecanismos e instrumentos que fortalezcan la calidad e innovación en la administración pública, a fin de elevar la eficiencia, eficacia y productividad del quehacer administrativo mediante premios a la innovación.

- Modernizar los sistemas de información estadística, geográfica y catastral del Estado que permitan tener una visión actualizada y oportuna de la situación socioeconómica que prevalece la entidad, facilitando así el monitoreo de la efectividad de las políticas públicas y la toma de decisiones de inversión privada y pública, entre otras cosas.

- Eliminación de la emisión y certificación de actas de nacimiento para nuevas generaciones, con el consecuente ahorro en el pago de Derechos por su emisión y/o certificación.

- Ampliar el acceso gratuito a Internet a más espacios públicos y centros de enseñanza.

- Generación del Registro Único de Empresas a través del portal de gobierno con lo cual se suprimirá la duplicidad de trámites de registro ante distintas instancias de gobierno.

3. Transparencia

Objetivo

- Poner a disposición del escrutinio público la información relacionada con las actividades gubernamentales, a fin de que aquellos interesados estén en posibilidad de revisar, analizar y evaluar el desempeño de gobierno.

Diagnóstico

- La transparencia es una característica de todo buen gobierno. Un gobierno transparente es aquel que informa sus planes de trabajo, el curso de sus acciones, la recaudación de sus ingresos, el presupuesto de sus tareas y el resultado de sus programas. Lo cual garantiza la credibilidad de la sociedad y fortalece el vínculo de entendimiento y solidaridad entre la población y sus autoridades. Lo es también aquel que facilita los mecanismos de escrutinio y evaluación de la gestión pública, aquel que está dispuesto a escuchar y valorar la propuesta, la crítica y corregir el rumbo.

- Al ser el gobierno el administrador de los bienes públicos, de forma intrínseca adquiere el deber de informar sobre el adecuado manejo de dichos bienes.

- En nuestro país aún hace falta un gran esfuerzo para brindar información completa, oportuna y más confiable a sus ciudadanos, respetando siempre la confidencialidad de aquella información considerada como privada, pues de acuerdo con el Informe anual de Transparencia Internacional 2010, México ocupa el lugar 98 de entre 178 países.

- En los últimos años la sociedad se ha mostrado exigente de conocer la actuación de los gobiernos, con algunos avances significativos hasta ahora: por un lado surgen organismos no gubernamentales que dan seguimiento a las acciones de combate a la corrupción y de buen gobierno y, por otro, se institucionalizan las funciones de garantizar el acceso a la información y su divulgación pública.

- Reflejo de la nueva cultura democrática de transparencia y acceso a la información, en el Estado de México se observan dos momentos relativos a la adopción de la Ley de Transparencia que reflejan un avance y una atención progresista de la misma en la entidad.

El primer momento transcurre con la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México en abril de 2004 - dos años después de expedida la Ley Federal correspondiente-, donde se reconoce el derecho de acceso a la información en favor de los particulares, se crea un órgano garante de competencia reducida a la administración pública estatal y la existencia atomizada de regímenes acotados a cada poder público y a cada municipio, este es un ejemplo de la llamada "primera generación" de normas legales sobre transparencia y acceso a la información.

Posteriormente, en julio de 2008, se reformó la Constitución Política del Estado, a fin de elevar a rango constitucional el derecho a la información y otorgando autonomía al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, que hasta esa fecha era un organismo público descentralizado.

- A pesar de los avances logrados y con el ánimo de fortalecer el marco institucional que garantice una mejor gestión pública y una mayor cercanía con una sociedad cada vez más pendiente de las decisiones de gobierno, se propone reforzar el ámbito normativo y los procedimientos de operación, aprovechar las nuevas tecnologías, dar a conocer de manera efectiva los beneficios de estos derechos a los sectores público, privado y social, y consolidar la posición de vanguardia del Estado de México en este tema en el contexto nacional como referencia obligada a seguir.

Propuestas

- Proponer esquemas y acciones innovadoras de segunda generación en materia de transparencia.
    - Promover la actualización de los sistemas de clasificación y difusión de la información.

- Establecer un sistema público de medición y evaluación de la gestión pública, con base en índices de calidad, costos atención, resultados y de impacto social.
- Divulgación de bases de datos puras con información relevante, con la finalidad de promover un sistema de "Gobierno Abierto" (Open Gov) que permita la interacción entre el gobierno y la sociedad, con destacada relevancia del sector académico, en la toma de decisiones y evaluación de resultados.
- Consolidación de los 88 módulos de acceso existentes en un módulo único de acceso a la información del Poder Ejecutivo que se encargue de canalizar a las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal las solicitudes presentadas.

- Atacar la discrecionalidad y la corrupción por medio de la transparencia.
  - Diseñar sistemas de combate a la corrupción en la gestión pública de los diversos niveles de gobierno, en los que participen los diferentes sectores de la sociedad y en donde los ciudadanos encuentren incentivos para denunciar los actos de corrupción.
  - Fortalecer el Sistema Automatizado de Adquisiciones Consolidadas, a fin de promover el ahorro, la productividad y optimización de los recursos.
  - Transparentar todas las etapas de los procesos de adquisiciones.

- Modernizar el marco jurídico en materia de acceso y transparencia de la información.
  - Proponer en coordinación con el Poder Legislativo, las reformas a las disposiciones legales aplicables, a fin de establecer la obligatoriedad de las dependencias y entidades públicas estatales así como de las municipales para hacer pública de oficio toda la información estadística relacionada con sus programas, avances de gestión pública y sus resultados.
  - Fortalecer, mediante reformas de ley, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública estatal, otorgándole facultades para sancionar administrativamente a los servidores públicos que incumplan la observancia y el respeto al derecho a la información; para regular la inclusión de nuevos sujetos obligados como es el caso de partidos políticos, fideicomisos y en general cualquier persona física o jurídica colectiva que haga uso o maneje recursos públicos, así como para incorporar la facultad reglamentaria en la materia.
  - Proponer las reformas legales para dotar de autonomía de gestión y fortalecer las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
  - Formular reformas legales que contemplen la obligatoriedad de hacer públicos los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios, promoviendo la presencia de testigos sociales en cada una de las etapas del proceso adquisitivo.
  - Proponer mediante iniciativa de ley la protección de datos personales en posesión de particulares.

- Un gobierno moderno y eficaz, se caracteriza por una acertada administración de los bienes públicos, por la transparencia en su ejecución, por la inclusión social y participativa de las diferentes sectores de la sociedad, por el impulso y el uso permanente de la ciencia y las nuevas tecnologías, y sobre todo, por la satisfacción de las necesidades públicas.

- En el mediano plazo es necesaria la creación de indicadores públicos que permitan a la sociedad medir y evaluar objetivamente el desempeño del gobierno en materia de ingresos, gasto público, programas y avances, a través de la generación de información homogénea que coadyuve a eliminar la discrecionalidad y las áreas proclives de corrupción.

- Un mecanismo viable para simplificar el acceso a la información en el Estado de México, es la ampliación de los temas sobre los cuales deberá publicarse información de oficio. De esta forma, la sociedad contará con mayor disponibilidad de información y requerirá realizar un menor número de consultas puntuales a la autoridad.

- A pesar de los avances logrados, y con el ánimo de fortalecer el marco institucional que garantice una mejor gestión pública y brinde una mayor cercanía con una sociedad cada vez más pendiente de las decisiones de gobierno, es necesario reforzar los espacios normativos y los procedimientos de operación, aprovechar las nuevas tecnologías, dar a conocer de manera efectiva los beneficios de estos derechos a los sectores público, privado y social, y posicionar así al Estado de México a la vanguardia de este tema en el contexto nacional.

- Aunado a lo anterior, se considera conveniente incorporar la presentación de informes públicos y el acceso a la información como pilares clave de la normatividad de información, en apego con lo establecido en el marco jurídico de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, buscando así que el derecho a la información sea respetado, de acuerdo con lo señalado, como una buena base, por Transparencia Internacional.

- Creación de un "tablero de control de adquisiciones" en el cual la población pueda conocer el costo promedio de adquisición de diversos bienes en las distintas dependencias, entidades públicas y municipios del Estado de México.

- Publicación de bases de datos "puras" con información relevante sobre las finanzas del Estado, con la finalidad de promover un sistema de "Gobierno Abierto" (Open Gov), que permita la interacción entre el gobierno y la sociedad en la toma de decisiones de asignación de recursos.

- Publicación del gasto de gobierno en tiempo real.

- Garantizar la protección de los datos personales y la adecuada clasificación, registro y archivo de los documentos oficiales, reconociendo el derecho de cada ciudadano a conocer y actualizar los datos personales que obren en poder del Estado.

- Proponer sistemas homogéneos de difusión y divulgación de información pública de la gestión municipal, que permitan estar al tanto de manera periódica y sistemática de los presupuestos de ingresos y egresos, avances en programas de trabajo y resultados.

- Promover la creación, mejora de la calidad y el uso compartido de estadísticas, bases de datos, portales de gobierno en línea y en general, todo aquello que facilite la actividad de las dependencias y entidades públicas, y un mejor acceso de la ciudadanía a la información y los servicios públicos.

- Uso obligatorio de las nuevas tecnologías de la información para el ejercicio efectivo y sencillo del acceso a la información pública.

3.1. Participación ciudadana en el control de políticas públicas

Objetivos

- Fortalecer los mecanismos institucionales de participación ciudadana para seguir involucrando a la población en la vigilancia de los asuntos públicos.

- Impulsar la función legitimadora, informativa y consultiva de la sociedad, para preservar su intervención en el diseño, rediseño y control de los programas gubernamentales.

Diagnóstico

- La coalición "Unidos por Tú" reconoce la trascendencia de las relaciones entre ciudadanos y gobierno para generar mecanismos de control social, rendición de cuentas desde la sociedad y co-generación de políticas públicas.

- Las adquisiciones gubernamentales son de las actividades que más requieren la participación organizada de la sociedad para vigilar su adecuada ejecución, ya que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) calcula que a nivel mundial el gasto gubernamental para adquisiciones asciende a 5,0 billones de dólares.

- Dicha organización, en una estimación conservadora, considera que la pérdida por sobornos en este rubro asciende a 400 mil millones de dólares.

- Por ello el gobierno de la entidad debe incrementar la participación de la sociedad en la vigilancia de las contrataciones gubernamentales.

Propuestas

- Continuar con la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (Cocicovi) en la obra pública y programas sociales.
    - Mantener la participación de las dependencias y organismos responsables de las obras y programas como los principales promotores de la contraloría social.
    - Impulsar que en todos los programas sociales que opere el Gobierno del Estado de México, así como en las obras con impacto social significativo, se constituya al menos un Cocicovi debidamente capacitado por la secretaría de la Contraloría.
    - Fortalecer el seguimiento de las observaciones emitidas por los comités ciudadanos de control y vigilancia mediante una vinculación directa con los responsables del diseño, ejecución y evaluación de los programas gubernamentales, para potenciar la mejora de las políticas públicas.
    - Conservar la relación con las instancias del gobierno federal que operan programas de desarrollo social en la entidad, para coordinar los esfuerzos de promoción de la vigilancia ciudadana en esos programas.

- Mantener el impulso que el gobierno de la entidad brinda a la implementación de la figura del testigo social en las contrataciones gubernamentales.
    - Promover que en las contrataciones gubernamentales, cuyos montos adjudicados sean representativos, se cuente con la participación de un testigo social.
    - Conservar la coordinación entre los testigos sociales y la Secretaría de la Contraloría para llevar a cabo las acciones de mejora respectivas y determinar la responsabilidad que corresponden, en los casos que se identifiquen anomalías en los procesos de adjudicación.

- Con el impulso que el gobierno del estado viene dando a la promoción de los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (Cocicovi), es posible mantener los niveles de colaboración cercanos a 10 mil comités por año.

- El reto en el mediano plazo es incrementar la incidencia de los resultados de los Cocicovi en las decisiones que las autoridades toman respecto de las políticas públicas que desarrollan.

- Asimismo, aumentar el número de contraloras sociales capacitados por el gobierno estatal para realizar tareas de vigilancia ciudadana.

- Consolidar la figura del testigo social en la vigilancia de las principales contrataciones gubernamentales, para que en 10 años todos los procesos de adjudicación cuenten con la intervención de un testigo social.

- Con lo anterior se logrará disminuir el riesgo de opacidad y corrupción en los procedimientos de contratación pública.

- Fortalecer los mecanismos de coordinación con los ayuntamientos de la entidad para incrementar la participación ciudadana en la vigilancia de obras y programas municipales. Lo anterior se puede lograr constituyendo la Comisión Permanente de Contralores Estado-Municipios.

- Establecer alianzas con colegios de profesionistas y cámaras empresariales para formar testigos sociales altamente especializados.

3.2. Gobierno transparente y eficiente

Objetivo

- Conducir para que los recursos con que cuenta el gobierno se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Diagnóstico

- De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2010 de Transparency International, el grado de corrupción en el sector público de México que perciben empresarios y analistas es de 3.1, en donde cero representa una percepción de muy corrupto y 10 de ausencia de corrupción, lo que ubica al país en el lugar 98 de 178 países incluidos en el índice.

- Asimismo, el Estado de México se ubica con 68.8 puntos en la posición número 32 del Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2007 de Transparencia Mexicana, es decir, los usuarios de los trámites y servicios evaluados, a cargo de los tres órdenes de gobierno y de particulares, perciben en la entidad la más alta incidencia de corrupción.

- En este sentido, la coalición "Unidos por Ti" reconoce como un problema nacional, que se agrava en el centro del país por su densidad poblacional, los altos índices de percepción de corrupción.

- En este contexto, es indispensable fortalecer las tareas de vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal.

Propuestas

- Fortalecer las tareas de vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal.
    - Continuar con el control y evaluación de la administración pública, dando prioridad a las acciones de carácter preventivo.
    - Impulsar mecanismos de coordinación entre la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y la Contraloría estatal, para hacer más eficiente y eficaz la vigilancia de los recursos públicos en la entidad.

- Emitir un Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Estado de México.

- Fortalecer los mecanismos de acceso a la información pública para generar en la sociedad confianza en sus autoridades.
    - Incorporar en las páginas de transparencia de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, información relevante y con lenguaje claro.
    - Apoyar a los gobiernos municipales que lo soliciten, asesoría para generar y/o actualizar su página de transparencia.

- Combatir con el control y evaluación de la administración pública, fortaleciendo las acciones preventivas y de colaboración.

- Mejorar los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias que fiscalizan los recursos públicos en la entidad, a efecto de ampliar la cobertura de estas acciones.

- Fortalecer en los servidores públicos la cultura de transparencia y rendición de cuentas, considerando que estén sujetos a un escrutinio permanente por parte de la sociedad, en cualquier momento y desde cualquier lugar.

- Reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al servicio de todos los mexicanos.

- Establecer la coordinación necesaria con los poderes y órganos de gobierno de la entidad para emitir un Código de Conducta Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, como muestra del compromiso que se asume en el adecuado uso de los recursos públicos.

- Promover principalmente entre los niños, jóvenes, servidores públicos y empresarios, el valor de la honestidad, como estrategia complementaria a las acciones de gobierno para combatir la corrupción.

- Generar sitios web temáticos, con información relevante de interés para la sociedad, como mecanismo de transparencia, rendición de cuentas y de acercamiento de las acciones de gobierno a la sociedad.

directorio

CDE del Partido Revolucionario Institucional	CDE del Partido Verde Ecologista de México	Junta Ejecutiva Estatal del Partido Nueva Alianza
Dr. Luis Villegas Caso Delegado Especial del CEN en funciones de Presidente	Lic. Alejandro Agundis Arias Presidente	Dip. Mtro. Lucila Cortés Gutiérrez Presidente
Lic. Isabel Martínez Esparza Delegada Especial del CEN en funciones de Secretaria General	Lic. Miguel Sánchez Sánchez Secretario de Organización	Dip. Prof. Antonio Hernández Lugo Secretario General
Lic. Carlos Iriarte Mercado Secretario de Organización		Profr. Alfredo C. Mendoza Cruz Coordinador Ejecutivo Político Electoral
Lic. Enrique Martínez Ortiz Rojas Secretario de Acción Electoral		Lic. Francisco Núñez Huerta Coordinador Ejecutivo de Vinculación
Lic. Luis Vega Aguilar Secretario de Administración y Finanzas		Profra. María de los Ángeles Novoa Mercado Mondragón Coordinadora Ejecutiva de Finanzas
Dr. Roberto Barrera Velázquez Presidente de la Fundación Colosio Estado de México A.C.		
Lic. Roberto Padilla Domínguez Consejero de la Fundación Colosio Estado de México A.C.		

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/54/2011

Relativo a la solicitud del ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad para el registro de una plataforma electoral así como de su candidatura para el proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso por la que con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre del año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que el día veintinueve de abril del presente año, el ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral del Estado de México, escrito por el que solicita: "...REGISTRAR LA

PLATAFORMA ELECTORAL, MISMA QUE SERÁ UTILIZADA EN LA CONTIENDA ELECTORAL PARA CANDIDATO CIUDADANO A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO...".

4. Que en fecha primero de mayo del año dos mil once, el ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, escrito por el que solicita: "...MI REGISTRO COMO CANDIDATO CIUDADANO A GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO..."; y

CONSIDERANDO

I. Que en términos del segundo párrafo de la fracción I del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la elección de los Gobernadores de los Estados será directa y en los términos que dispongan las leyes electorales respectivas.

II. Que de acuerdo con el artículo 116, fracción IV, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que los partidos políticos tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

III. Que en consonancia con la Constitución Federal, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, mandata que es derecho exclusivo de los partidos políticos solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

IV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

V. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 12 párrafo primero, precisa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

VI. Que de conformidad con la fracción III del artículo 1 del Código Electoral del Estado de México, sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de México y regula, entre otros aspectos, las normas constitucionales relativas a la función estatal de organizar y vigilar las elecciones de Gobernador de la Entidad.

VII. Que el artículo 2 del Código Electoral del Estado de México dispone que la interpretación de las disposiciones del propio ordenamiento se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. Que el artículo 3 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, establece que la aplicación de las disposiciones del mismo, corresponde, entre otras autoridades, al Instituto Electoral del Estado de México en su respectivo ámbito de competencia.

IX. Que de acuerdo al artículo 33 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos son entidades de interés público que como organizaciones de ciudadanos tienen como fin, entre otros aspectos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

X. Que en términos del artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral así como de velar porque el principio de legalidad, entre otros, guíe todas las actividades del Instituto.

XI. Que la fracción XX del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de registrar las candidaturas para Gobernador del Estado.

XII. Que la fracción XXXVII del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, prevé la atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de registrar las plataformas electorales que presenten los partidos políticos o coaliciones para la elección de Gobernador.

XIII. Que de acuerdo con el precepto 145 del Código comicial local, corresponde exclusivamente a los partidos políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

XIV. Que la fracción I del artículo 146 del Código Electoral del Estado de México, determina que para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político ó coalición postulante deberá registrar las plataformas electorales que el candidato, fórmulas ó planillas sostendrán en sus campañas electorales; dentro de los cinco días previos al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas correspondientes, y que para el caso de Gobernador, se realizará ante el Consejo General.

XV. Que en términos del ordinal 148 del Código Electoral del Estado de México, la solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postula.

XVI. Que en términos del artículo 149 del Código electoral estatal, cuarto párrafo, el Consejo General celebrará sesión para registrar las candidaturas para Gobernador el cuadragésimo noveno día anterior al de la jornada electoral, y de acuerdo con el calendario electoral elaborado por este Instituto Electoral corresponde al día domingo quince de mayo de dos mil once.

XVII. Que este Consejo General, una vez que conoció la solicitud realizada por el ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad en el sentido de que esta autoridad electoral registre su plataforma electoral para contender en el actual proceso electoral por el que se elegirá al Gobernador del Estado de México, de una interpretación gramatical, sistemática y funcional dispuesta en el artículo 2 del Código comicial estatal, deriva las siguientes consideraciones lógico jurídicas:

Como ya se citó, el artículo 116 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece con suma claridad que las elecciones de los Gobernadores de los Estados se realizarán conforme a lo que dispongan las leyes electorales respectivas, disposición que evidentemente aplica a la elección del Gobernador del Estado de México como parte integrante de la Federación.

Acorde a ello, el Código Electoral del Estado de México, contiene un conjunto de disposiciones legales en materia comicial que rigen los actos relacionados a la organización y vigilancia de los procesos electorales para elegir al Gobernador de la propia Entidad, según se desprende del citado artículo I fracción III del mismo ordenamiento electoral. A dichas disposiciones deben ajustarse las autoridades electorales, partidos políticos y los ciudadanos toda vez que el artículo 138 del ordenamiento electoral invocado, señala que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por el propio Código Electoral realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos que tienen por objeto la renovación periódica de los cargos de elección popular, entre los que se encuentra el cargo de Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Ahora bien, la aplicación de las disposiciones del Código Electoral del Estado de México corresponde, entre otras autoridades, a este Instituto Electoral del Estado de México en su ámbito de competencia, para lo cual debe realizar la interpretación de las mismas conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, esto en términos de los artículos 2 y 3 primer párrafo del Código comicial de la Entidad, igualmente invocados con anterioridad.

Dicho lo anterior, se considera necesario citar nuevamente lo dispuesto por los artículos 95 fracciones XX y XXXVII, 146 párrafo primero, 148 y 149 párrafo quinto del Código Electoral del Estado de México:

Artículo 95. El Consejo General tendrá las siguientes atribuciones:

...

XXXVII. Registrar las plataformas electorales que presenten los partidos políticos o coaliciones para la elección de Gobernador...

Artículo 146. Para el registro de candidaturas a cargos de elección popular, el partido político o coalición postulante deberá registrar las plataformas electorales que el candidato, fórmulas o planillas sostendrán en sus campañas electorales.

Artículo 148. La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postula...

Artículo 149. ...

El Consejo General celebrará sesión para registrar las candidaturas para Gobernador el cuadragésimo noveno día anterior al de la jornada electoral. Para el caso del registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, la sesión del Consejo General tendrá lugar el trigésimo noveno día anterior al de la jornada electoral.

De una interpretación gramatical y sistemática de las disposiciones transcritas, se advierte que:

- De acuerdo con el artículo 116, fracción IV, inciso e) de la Constitución General de la República y el ordinal 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los ciudadanos por su propio derecho carecen de legitimación para participar como candidatos independientes en los procesos electorales para renovar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, porque los ordenamientos magnos mencionados, prescriben como derecho exclusivo de los partidos políticos solicitar el registro de candidatos a puestos de elección popular.

- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, tiene la atribución de registrar las plataformas electorales que presenten los partidos políticos, sin que se contemple la posibilidad del registro de las mismas cuando sean presentadas por los ciudadanos por su propio derecho;

- Los únicos sujetos facultados para solicitar el registro de plataformas electorales, son los partidos políticos o coaliciones postulantes y de igual manera no se considera la posibilidad de su presentación por los ciudadanos por su propio derecho;

- Hacen referencia a "partidos políticos" o "coaliciones", entendidos los primeros como organizaciones de ciudadanos que hacen posible el acceso de estos al ejercicio del poder público (artículo 33 del Código Electoral del Estado de México) y las segundas como la unión transitoria de dos o más partidos políticos para postular candidatos, fórmulas, planillas o listas a los cargos de elección popular.

Lo anterior se considera así, máxime que ni la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ni el Código Electoral del Estado de México, contienen disposición diversa que permita que los ciudadanos por su propio derecho soliciten el registro de plataforma electoral alguna y su candidatura a cargos de elección popular; así como que el Consejo General de este Instituto tenga la atribución de registrarlas de presentarse tal supuesto.

Sentado esto, resulta necesario precisar ahora que tal y como se señaló en el Considerando VIII, en términos del artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México como órgano superior de dirección del mismo, debe velar porque el principio de legalidad sea observado en todas las actividades del propio Instituto.

Al ser el registro de las plataformas electorales y de la candidatura para la elección de Gobernador un acto encomendado al Consejo General de este Instituto, tratándose de partidos políticos, en consecuencia dicho registro debe estar revestido del principio de legalidad.

Tal principio entendido como la sujeción invariable de los actos de toda autoridad a lo que disponga la Constitución y las leyes aplicables, fundados y motivados por el derecho en vigor, este Consejo General debe proceder al registro de las plataformas electorales en los términos y bajo los supuestos previstos por el Código Electoral del Estado de México vigente.

En el caso en concreto, al tratarse de una solicitud formulada por el ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad por su propio derecho para que se registre la plataforma electoral que acompañó a su escrito referido en el Resultando 3 de este Acuerdo y toda vez que este Consejo General carece de facultades para otorgar el registro de plataformas electorales presentadas por ciudadanos por su propio derecho, lo procedente es que se declare la negativa del registro de mérito.

De la misma manera, en relación con la solicitud formulada por el ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad por su propio derecho para que se registre su candidatura al cargo de Gobernador del Estado de México, que acompañó a su escrito referido en el Resultando 4 de este Acuerdo y toda vez que este Consejo General carece de facultades para otorgar el registro de candidaturas presentadas por ciudadanos por su propio derecho, lo procedente es que se declare la negativa del registro de mérito, sin que sea óbice lo dispuesto en el artículo 149 párrafo cuarto del Código Electoral estatal, relativo a la fecha prevista en dicho precepto legal, identificada con el día quince de mayo de dos mil once, porque dicha fecha se refiere a la sesión del Consejo General relativa al registro de las candidaturas al cargo de Gobernador del Estado presentadas por los partidos políticos, como entidades de interés público que están legitimadas por la Constitución Federal y estatal para presentar dichas candidaturas como derecho exclusivo, y de manera alguna abarca a aquellos ciudadanos que por derecho propio pretenden el registro de su candidatura al puesto de elección popular referido.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la solicitud del registro de la Plataforma Electoral para el actual proceso electoral por el que se elegirá Gobernador del Estado de México realizada por el ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad por su propio derecho.

SEGUNDO.- No ha lugar a la solicitud de registro de la candidatura al cargo de Gobernador del Estado de México solicitada por el ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad por su propio derecho.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al ciudadano Marciano Javier Ramírez Trinidad en el domicilio señalado para tal efecto.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/55/2011

Sustitución y Designación de Consejeros Electorales Distritales suplentes, con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales suplentes de Consejos Distritales Electorales, anteriormente nombrados por el Consejo General para el proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria especial celebrada en fecha veintisiete de enero del año en curso, designó mediante Acuerdo número IEEM/CG/06/2011, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales para el Proceso Electoral de Gobernador 2011; Acuerdo cuyo Punto Tercero determinó que el Consejo General podrá sustituir en forma fundada y motivada a cualquiera de los Consejeros Electorales designados por dicho Acuerdo y designará a los sustitutos de entre el resto de los ciudadanos no insaculados por Distrito.

2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a través de los Acuerdos IEEM/CG/25/2011, IEEM/CG/33/2011, IEEM/CG/38/2011 e IEEM/CG/39/2011 ha sustituido y designado a nuevos Consejeros Electorales de Consejos Distritales Electorales, con motivo de la renuncia de diversos Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, que habían sido nombrados por el propio Órgano Superior de Dirección.

3. Que la Dirección de Organización, mediante oficios números IEEM/DO/0824/2011, IEEM/DO/0878/2011 e IEEM/DO/0927/2011 de fechas seis, quince y veintiséis de abril de dos mil once respectivamente, remitió a la Secretaria Ejecutiva General la relación de Consejeros Electorales Distritales suplentes que han presentado renuncia al cargo recibidas en esa Dirección hasta el día veintiséis del mismo mes y año, a efecto de que en términos del artículo 99 fracción VI del Código Electoral del Estado de México, la Junta General proponga al Consejo General los candidatos para sustituir a quienes han renunciado.

4. Que en alcance al primer oficio referido en el Resultando anterior, la Dirección de Organización a través del oficio IEEM/DO/0851/2011 de fecha once de abril de dos mil once, presentó a la Secretaría Ejecutiva General la "Lista de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales No Insaculados en las sesiones del Consejo General del 27 de enero, 28 de febrero, 17 y 31 de marzo de 2011", en donde además, indica, se excluyen a quienes se han incorporado a laborar al Instituto Electoral del Estado de México hasta el día 31 de marzo del año en curso, de acuerdo al oficio IEEM/DA/0850/2011 que emite la Dirección de Administración.

5. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintiocho de abril del año dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/JG/32/2011, las propuestas de candidatos a Consejeros Electorales Distritales suplentes para sustituir a los ciudadanos cuyos nombres y cargos se mencionan en el Considerando V del presente Acuerdo, quienes renunciaron al cargo y ordenó que previo a que se remitieran dichas propuestas al Órgano Superior de Dirección, se enviaran a la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos precisados en el artículo 1.43, fracción XX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

6. Que mediante oficio número IEEM/COC/ST/0387/2011, de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dirigido a la Secretaría Ejecutiva General, la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación, refieren que los integrantes de dicha Comisión, en sesión extraordinaria celebrada en la misma, conocieron las propuestas referidas en el Resultando que antecede y solicitaron se verificaran las fechas en que se recibieron las renuncias respectivas.

7. Que la Dirección de Organización, mediante oficio número IEEM/DO/0982/2011 de fecha cinco de mayo del año en curso, remitió a la Secretaría Ejecutiva General la "Lista de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales No Insaculados en las sesiones del Consejo General del 27 de enero, 28 de febrero, 17 y 31 de marzo de 2011", en donde además, se excluyen a quienes se han incorporado a laborar al Instituto Electoral del Estado de México hasta el día 05 de mayo del año en curso conforme al oficio IEEM/DA/1186/2011 de la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78 primer párrafo, prevén que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

II. Que en términos de la fracción IV, del artículo 81, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo.

III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 fracciones VI y VII, del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, cuenta con la atribución de designar a los consejeros distritales de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, destacándose que por cada consejero habrá un suplente; así como de acordar lo conducente para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto.

IV. Que en términos del artículo 1.43, fracción XX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, corresponde a la Comisión de Organización y Capacitación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México proponer al Órgano Superior de Dirección la sustitución de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, que presente la Junta General.

V. Que los ciudadanos que a continuación se enlistan, habían sido designados como Consejeros Electorales suplentes para el proceso electoral de Gobernador 2011, de las fórmulas que igualmente se precisan, y que han presentado renuncia al cargo, en las fechas que del mismo modo se indican:

DISTRITO	CABECERA	FECHA EN QUE SE RECIBIÓ LA RENUNCIA EN LOS ÓRGANOS DEL IEEM	NOMBRE DEL CONSEJERO SUPLENTE QUE RENUNCIA	CARGO
VII	Tenancingo	04 de abril de 2011	Alberto Reynoso Vega	Consejero Suplente 2
XXI	Ecatepec	15 de abril de 2011	Misael Paul Carmona Cervantes	Consejero Suplente 4
XXII	Ecatepec	30 de marzo de 2011	José Antonio Flores Roque	Consejero Suplente 1

XXVII	Chalco	30 de marzo de 2011	Sara Elizabeth Juárez Tapia	Consejero Suplente 4
XXXVII	Tlalnepantla	14 de abril de 2011	Oscar Vilchis Reyes	Consejero Suplente 5
XLIV	Nicolás Romero	12 de abril de 2011	Marisol Sánchez Arredondo	Consejero Suplente 3

VI. Que en razón de las renuncias de los Consejeros Electorales Distritales suplentes ya indicadas, han quedado vacantes dichos cargos y toda vez que el artículo 95, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México ordena categóricamente que por cada Consejero propietario habrá un suplente, resulta necesario designar nuevos Consejeros Electorales Distritales suplentes en esos casos, de entre los ciudadanos cuyos nombres aparecen en la Lista que se refiere en el Resultando 7 del presente Acuerdo.

Se estima conveniente precisar que de la Lista mencionada en el párrafo anterior, han sido excluidos por la Junta General: 1) Los nombres de los ciudadanos designados como Consejeros Electorales Distritales por el Consejo General mediante Acuerdos IEEM/CG/06/2011, IEEM/CG/25/2011, IEEM/CG/33/2011, IEEM/CG/38/2011 e IEEM/CG/39/2011; 2) Los nombres de los ciudadanos que se han incorporado a laborar en el propio Instituto hasta el día cinco de mayo del año en curso, de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Administración mediante oficio IEEM/DA/1186/2011; 3) Los nombres de los ciudadanos que han sido designados como Instructores y Capacitadores para el Proceso Electoral 2011 mediante Acuerdo número IEEM/JG/19/2011 de esta Junta General; y 4) Los nombres de los ciudadanos que fueron designados como monitoristas por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil once; lo anterior de conformidad a lo precisado en el oficio número IEEM/COC/ST/0042/2011 suscrito por el Presidente y por el Secretario Técnico de la Comisión de Organización y Capacitación, así como a lo ordenado por el Punto Tercero del Acuerdo número IEEM/CG/25/2011 de fecha veintiocho de febrero del presente año.

Por lo anterior, este Consejo General estima procedente realizar la designación de los sustitutos de los Consejeros Electorales Distritales suplentes correspondientes, conforme al método de insaculación aplicado en los Acuerdos IEEM/CG/06/2011 e IEEM/CG/25/2011, IEEM/CG/33/2011, IEEM/CG/38/2011 e IEEM/CG/39/2011; referidos en los Resultandos 1 y 2 del presente Acuerdo.

En tal virtud, este Consejo General, en su carácter de Órgano Superior de Dirección que le otorga el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México y en ejercicio de la atribución que le confiere la fracción VI del artículo 95 del mismo ordenamiento jurídico, designa como Consejeros Electorales suplentes según corresponda, de los Consejos Distritales que se mencionan en el Considerando V a los ciudadanos que resulten sorteados de la insaculación que en este momento se realiza, para lo cual se introduce en una urna transparente, esferas numeradas del 1 al 24, que representan el lugar que ocupan los ciudadanos restantes no insaculados en dichos Distritos, extraídas manualmente; en el caso de los Distritos donde la Lista es menor a 24 nombres, se toma al siguiente insaculado o los que resultan necesarios según el número de nombres que conforman la lista respectiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designan como Consejeros Electorales suplentes, de los Consejos Distritales cuyo número de distrito y cabeceras se precisan en el Anexo que se adjunta al presente Acuerdo, a los ciudadanos igualmente mencionados en dicho Anexo.

SEGUNDO.- El Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, expedirán los nombramientos a los Consejeros Electorales Distritales suplentes designados por el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

IEEM

CONSEJO GENERAL

3 JULIO 2011

Elección de Gobernador 2011

Designación de Consejeros Electorales Distritales SUSTITUTOS con motivo de la renuncia de diversos nombrados con anterioridad

Fecha: May 10 2011 12:52PM

Distrito	Nombre	Expediente	Cargo
7 TENANCINGO	RAMIREZ TEJEDA EDGAR JAVIER	D07-M050-0091	Suplente 2
21 ECATEPEC	LOPEZ REYES IRMA	D21-M034-0050	Suplente 4
22 ECATEPEC	MARTINEZ MATA MARCELINO MANUEL	D22-M034-0122	Suplente 1
27 CHALCO	CALVO VERGARA MASSIEL PATRICIA	D27-M051-0059	Suplente 4
37 TLALNEPANTLA	MONTELONGO RODRIGUEZ MARIA LUISA	D37-M105-0050	Suplente 5
44 NICOLÁS ROMERO	REYES VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	D44-M061-0030	Suplente 3

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/56/2011

Sustitución de los Vocales de Organización de las Juntas Distritales XVI y XXIII, con cabeceras en Atizapán de Zaragoza y Texcoco, respectivamente, para el proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió en fecha tres de diciembre del año dos mil diez, el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" en la misma fecha, en donde convocó a los Ciudadanos del Estado de México y a los Partidos Políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el período comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne con la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre del año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión ordinaria del día diecinueve de enero de dos mil once, designó a través del Acuerdo número IEEM/CG/03/2011, a los Vocales de las Juntas Distritales para el Proceso Electoral de Gobernador 2011; a los que, conforme al Punto Tercero del mencionado Acuerdo, podrá sustituir en forma fundada y motivada, con los ciudadanos que en orden descendente, se encuentren en las listas respectivas.

4. Que en fecha veinte de abril del presente año, el ciudadano Jorge Rafael Zamora Venegas, presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito por el cual renuncia al cargo de Vocal de Organización de la Junta Distrital XXIII, con cabecera en Texcoco, Estado de México que le fuera conferido conforme al Acuerdo indicado en el Resultando anterior, escrito que obra en poder de la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

5. Que el día veinticinco de abril del año en curso, el ciudadano Sergio Hernández Olvera, vía Oficialía de Partes de este Instituto, presentó escrito por el que renuncia al cargo de Vocal de Organización de la Junta Distrital XVI, con cabecera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México que le fuera conferido mediante el Acuerdo mencionado en el Resultando 3, renuncia que obra en poder de la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

6. Que con motivo de las renuncias que se refieren en los dos Resultandos anteriores, el Director del Servicio Electoral Profesional, a través de los oficios números IEEM/DSEP/588/2011 e IEEM/DSEP/589/2011, ambos de fecha veinticinco de abril del año en curso, remitió a la Secretaría Ejecutiva General, las propuestas de sustituciones respectivas, a efecto de que se sometan a la consideración de esta Junta General; en los oficios de mérito se propone cubrir las vacantes de forma directa con las propuestas presentadas en razón de que los trabajos de capacitación se encuentran en una fase crítica de avance e incluir a una persona de nuevo ingreso provocaría un retraso en las metas institucionales.

7. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha veintiocho de abril del año dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/JG/33/2011, la propuesta de sustitución de los Vocales de Organización de las Juntas Distritales Juntas Distritales XVI y XXIII, con cabeceras en Atizapán de Zaragoza y Texcoco, Estado de México, para el Proceso Electoral 2011 y ordenó su remisión a la Comisión de Organización y Capacitación, acompañada de la lista de reserva del referido Distrito Electoral XXVI, así como de las copias de la renuncias que se mencionan en los Resultando 4 y 5 de este Acuerdo, para los efectos previstos en el artículo 1.43 fracción XIX del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, y su posterior envío al Órgano Superior de Dirección a efecto de que, de ser el caso, apruebe las sustituciones y realice las designaciones correspondiente.

8. Que mediante oficio número IEEM/COC/ST/0386/2011, de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dirigido a la Secretaría Ejecutiva General, la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación informaron que los integrantes de la referida Comisión, en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, conocieron de las propuestas mencionadas en el Resultando que antecede, respecto de las cuales solicitaron que en el proyecto de Acuerdo que al efecto se someta a consideración de este Consejo General, se precise el método de sustitución; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

II. Que el Código Electoral del Estado de México, en su artículo 79, párrafo primero, señala que el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.

III. Que en términos de la fracción IV, del artículo 81, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo.

IV. Que atento a lo dispuesto por el artículo 95, fracciones V y VII, del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, designar a los Vocales de las juntas

distritales, así como acordar lo conducente para la integración, entre otros aspectos, de los órganos desconcentrados del Instituto.

V. Que de conformidad al artículo 14, primer párrafo, del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, será considerado integrante del Servicio Electoral Profesional, quien cumpla con los requisitos de ingreso al mismo y cuente con el nombramiento eventual, tratándose de órganos desconcentrados, durante el proceso electoral.

VI. Que el artículo 92 fracción I, del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, establece que un puesto podrá considerarse como vacante al estar desocupado por separación definitiva del titular.

VII. Que en términos del artículo 93 del Estatuto del Servicio Electoral Profesional, la ocupación de una vacante de un puesto con funciones directivas en órganos desconcentrados, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el artículo 95 fracción V del Código Electoral del Estado de México, atendiendo para la elaboración de la propuesta los resultados del concurso respectivo.

VIII. Que atento a lo dispuesto por el artículo 1.43 fracción XIX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la Comisión de Organización y Capacitación, conocerá y analizará las propuestas que formule la Junta General, de sustitución de ciudadanos para integrar las Juntas Distritales.

IX. Que ante las referidas renuncias de los ciudadanos Sergio Hernández Olvera y Jorge Rafael Zamora Venegas a los cargos de Vocales de Organización de las Juntas Distritales XVI y XXIII con cabeceras en Atizapán de Zaragoza y Texcoco, Estado de México, respectivamente, la Junta General ha sometido a la consideración de este Órgano Superior de Dirección, como propuestas de sustitución a los ciudadanos Katia Zaldivar Silva y Héctor Miranda Alvarado respectivamente, quienes cumplieron con todas las etapas del proceso de selección de aspirantes a Vocales de las Juntas Distritales para el proceso electoral de Gobernador 2011 y que se encuentran incluidos en el listado de candidatos a Vocales Distritales que en su momento se propuso al Consejo General por la Junta General conjuntamente con la Comisión del Servicio Electoral Profesional, listado que al excluir a los Vocales designados, se considera como lista de reserva, que es a la que se refiere el Punto Tercero del Acuerdo IEEM/CG/03/2011 mencionado en el Resultando 3 del presente.

Por lo anterior y una vez analizadas la propuestas presentadas por la Junta General y revisadas por la Comisión de Organización y Capacitación, se advierte que en el caso de la ciudadana Katia Zaldivar Silva, se ubica en el cuarto lugar del listado de candidatos a Vocales Distritales del Distrito XVI con cabecera en Atizapán de Zaragoza anexo al presente Acuerdo, propuesto en su momento al Órgano Superior de Dirección por la Junta General.

Por su parte, en el caso de la propuesta a favor del ciudadano Héctor Miranda Alvarado, si bien ocupa el quinto lugar del listado de candidatos a Vocales Distritales del Distrito XXIII con cabecera en Texcoco anexo al presente Acuerdo, propuesto en su momento al Órgano Superior de Dirección por la Junta General, también lo es que como lo informó la Dirección del Servicio Electoral Profesional a través del oficio número IEEM/DSEP/588/2011 referido en el Resultando 6 de este Acuerdo, la persona que ocupa el cuarto lugar dentro de dicho listado, ciudadana Beatriz Pedraza Espinosa, declinó el ofrecimiento para cubrir la vacante, circunstancia que se corrobora con el escrito de fecha veintiséis de abril del año en curso suscrito por la ciudadana en mención y que obra en poder de la Dirección del Servicio Electoral Profesional.

Asimismo, se considera que como lo sugiere la Junta General, las sustituciones correspondientes sean realizadas directamente con los ciudadanos propuestos, toda vez que de realizar el corrimiento de quienes ocupan actualmente las Vocalías de Capacitación para que ocupen las Vocalías de Organización, los trabajos de capacitación se pondrían en riesgo, porque al ingresar personal de nuevo ingreso, éste carece de experiencia y de los conocimientos necesarios del estado actual de esta fase de capacitación, trabajos que deben cumplirse en un término perentorio, por lo tanto se pondría en riesgo alcanzar las metas institucionales que actualmente se tienen programadas en los órganos desconcentrados, ya que el programa de trabajo en este rubro es muy avanzado.

Por lo anterior, es procedente aprobar las propuestas presentadas por la Junta General y realizar las sustituciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la sustitución del Vocal de Organización de la Junta Distrital XVI, con cabecera en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los siguientes términos:

JUNTA DISTRITAL	CARGO	VOCAL QUE SE SUSTITUYE	PROPUESTA DE VOCAL SUSTITUTO
XVI Atizapán de Zaragoza	Vocal de Organización	Sergio Hernández Olvera	Katia Zaldivar Silva

SEGUNDO.- Se aprueba la sustitución del Vocal de Organización de la Junta Distrital XXIII, con cabecera en Texcoco, Estado de México, en los siguientes términos:

JUNTA DISTRITAL	CARGO	VOCAL QUE SE SUSTITUYE	PROPUESTA DE VOCAL SUSTITUTO
XXIII Texcoco	Vocal de Organización	Jorge Rafael Zamora Venegas	Héctor Miranda Alvarado

TERCERO.- El Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo General expedirán el nombramiento a los Vocales designados por este Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General para que, por conducto de la Dirección del Servicio Electoral Profesional, notifique a los ciudadanos Katia Zaldivar Silva y Héctor Miranda Alvarado, la designación realizada a favor de sus personas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/57/2011

Acreditación de Observadores Electorales para el proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el Decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el día tres de diciembre del año dos mil diez, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección

ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el período comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del dieciséis de diciembre de dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/55/2010, el Programa de Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2011.

3. Que en el mes de diciembre del año dos mil diez, el Instituto Electoral del Estado de México publicó la Convocatoria dirigida a todos los ciudadanos mexicanos y visitantes extranjeros que desearan participar como observadores electorales en el proceso electoral de Gobernador 2011, en términos de lo previsto por el Programa de Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2011.

4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne con la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre de año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

5. Que fue presentada ante la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la solicitud individual de los ciudadanos mexicanos para participar como observadores electorales del proceso electoral de Gobernador 2011, que a continuación se enuncian:

Ricardo Martínez Teyssier	Distrito Federal	13 de abril de 2011	IEEM/SEG/OE/014/2011
Anayeli Valeria González Mosqueda	Distrito Federal	14 de abril de 2011	IEEM/SEG/OE/015/2011

6. Que a los ciudadanos que se mencionan en el Resultando previo, se impartió el curso de información o preparación a que se refiere el inciso d) de la fracción V del artículo 9 del Código Electoral del Estado de México y la Base Cuarta de la Convocatoria a que se refiere el Resultando 3 de este Acuerdo, en fechas trece y catorce de abril del año que transcurre respectivamente.

7. Que mediante oficios número IEEM/SEG/3682/2011 e IEEM/SEG/3722/2011, de fechas catorce y quince de abril de dos mil once respectivamente, la Secretaría Ejecutiva General envió a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación copia de los expedientes integrados con motivo de las solicitudes que se mencionan en el Resultando 5 de este Acuerdo, a efecto de que sea revisada y verificada la integración de dichos expedientes por la referida Comisión, lo anterior en atención a la petición formulada en este sentido por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, durante el desarrollo de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México del día veintiocho de febrero del año en curso.

8. Que mediante oficio número IEEM/COC/ST/0385/2011, de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dirigido a la Secretaría Ejecutiva General, la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación informaron que los integrantes de la referida Comisión, en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, conocieron los expedientes formados con motivo de las solicitudes mencionadas en el Resultando 5 de este Acuerdo, a los cuales no realizaron observación alguna; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 10, párrafos primero y segundo, establece que el sufragio constituye la expresión soberana de la voluntad popular y que los ciudadanos, los partidos políticos y las autoridades velarán por su respeto y cuidarán que los procesos electorales sean organizados, desarrollados y vigilados por órganos profesionales conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo décimo quinto, encomienda al Instituto Electoral del Estado de México, entre otras actividades, la relativa a la regulación de los observadores electorales.

IV. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 9, prevé que es derecho de los ciudadanos mexicanos participar, individualmente o a través de la agrupación a la que pertenezcan, como observadores de los actos de preparación y del desarrollo del proceso electoral, así como de los que corresponden a la jornada electoral, en la forma y términos que determine el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para cada proceso electoral, de acuerdo a las bases siguientes:

1. Sólo podrán participar los ciudadanos que hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el Consejo General del Instituto, misma que será individual e intransferible.
2. Además de la acreditación a la que se refiere la fracción anterior, los ciudadanos podrán participar a través de una Agrupación de observadores misma que deberá de acreditarse ante el Consejo General del Instituto.
3. Los ciudadanos interesados deberán señalar en el escrito de solicitud de acreditación los datos de identificación personal, anexando fotocopia de su credencial para votar, así como la manifestación expresa de que se sujetarán a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y de que no tienen vínculos con partido u organización política alguna.
4. La acreditación como observador electoral se podrá solicitar personalmente o a través de la organización previamente acreditada a la que el ciudadano pertenezca, ante el Presidente del Consejo Distrital o Municipal correspondiente a su domicilio o ante el Presidente del Consejo General, a partir del inicio del proceso electoral y hasta la fecha que determine el Consejo General. El Presidente someterá al Consejo respectivo las solicitudes que se reciban para su aprobación, en la sesión siguiente a la recepción. La resolución que se emita deberá ser notificada a los solicitantes. El Instituto garantizará este derecho y resolverá cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o de las organizaciones interesadas.
5. Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los requisitos anteriores, los siguientes:
   a. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
   b. No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección, salvo los casos de organizaciones o de partidos que hayan desaparecido o perdido el registro;
   c. No ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, salvo los casos en que hubiesen sido postulados por partidos que hubieren perdido el registro;
   d. Asistir a los cursos de preparación o información que imparta la autoridad electoral, de conformidad con los lineamientos que al efecto emita el Consejo General;
   e. No ser servidor público con funciones de mando de cualquier orden de gobierno; y
   f. No ser ministro de culto religioso alguno.

V. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 12, dispone que durante el día de la jornada electoral, los observadores electorales nacionales y extranjeros podrán presentarse con sus acreditaciones y deberán portar los gafetes que al efecto les proporcione la autoridad electoral, en una o varias casillas, así como en el local de los consejos distritales o municipales, pudiendo observar los siguientes actos:

1. Instalación de la casilla;
2. Desarrollo de la votación;
3. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
4. Fijación de los resultados de la votación en el exterior de la casilla;
5. Clausura de la casilla;
6. Lectura de los resultados en los Consejos Distritales o Municipales; y
7. Recepción de escritos de protesta.

VI. Que el Código Electoral del Estado, en el artículo 95 fracción XXXIV, atribuye al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México recibir, y en su caso, aprobar las solicitudes de acreditación de los ciudadanos, agrupaciones o visitantes extranjeros que pretendan participar como observadores electorales y expedir los lineamientos y bases técnicas de la observación electoral.

VII. Que la Convocatoria referida en el Resultando 3 del presente Acuerdo, dirigida a todos los ciudadanos mexicanos y visitantes extranjeros que deseen participar como observadores electorales en el proceso electoral de Gobernador 2011, en su Base Segunda, "Requisitos", prevé los mismos requisitos que exige la fracción V del artículo 9 del Código Electoral del Estado de México, con la adición del requisito relativo a entregar dos fotografías recientes a color y en tamaño infantil, para su registro y expedición de gafete.

Asimismo, en su Base Tercera "Del plazo y lugar de presentación de solicitudes", en el apartado "Del plazo", establece que los ciudadanos mexicanos, las agrupaciones u organizaciones y los visitantes extranjeros, podrán presentar su solicitud de acreditación en el periodo comprendido del dos de enero al quince de junio del año dos mil once ante el Consejo General y ante los Consejos Distritales a partir de su instalación y hasta el quince de junio del año en curso. Por su parte, en el apartado "Del lugar", precisa que los ciudadanos mexicanos con residencia fuera del Estado de México, deberán presentar la solicitud en el formato correspondiente, ya sea ante el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México personalmente a través de la Oficialía de Partes o remitirla por servicio de mensajería a la sede de este Instituto o por correo electrónico incluyendo firma autógrafa.

Por otro lado, en su Base Cuarta "Del Curso de preparación, el lugar y horario", establece que es obligatorio para todos los que pretendan participar como observadores electorales, asistir al curso de preparación o información que impartirá el Instituto Electoral del Estado de México.

Por último, en la Base Sexta "Acreditación en los Consejos respectivos", establece que serán el Consejo General o el Consejo Distrital, según corresponda, quienes aprueben las solicitudes de acreditación. El Presidente del Consejo respectivo, someterá a la consideración del mismo, las solicitudes recibidas para su aprobación, en la sesión siguiente a su fecha de recepción, y una vez que haya acreditado su asistencia al curso. El gafete se entregará dentro de los siguientes cinco días, una vez aprobadas las solicitudes. De las acreditaciones procedentes, la fecha límite para entregar el gafete será a más tardar el día dos de julio del año dos mil once, por la autoridad electoral respectiva.

VIII. Que este Consejo General, una vez que conoció y analizó las solicitudes y constancias que obran en los expedientes integrados por la Secretaría Ejecutiva General de los ciudadanos mencionados en el Resultando 5 del presente Acuerdo, estima que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 9 fracción V del Código Electoral del Estado de México y en la Base Segunda de la Convocatoria ya mencionada en el Resultando 3, por lo que es procedente se le acredite como observadores electorales del proceso electoral de Gobernador 2011.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se acredita como observadores electorales para el proceso electoral de Gobernador 2011, a los ciudadanos Ricardo Martínez Teyssier y Anayeli Valeria González Mosqueda.

SEGUNDO.- Los ciudadanos acreditados como observadores electorales, podrán ejercer las actividades propias de su función, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Código Electoral del Estado de México y en las Bases Séptima y Octava de la Convocatoria referida en el Resultando 3 del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/58/2011

Por el que se acreditan como Agrupaciones de Observadores Electorales para el Proceso Electoral de Gobernador 2011, a las Asociaciones Civiles "Fundación de Transparencia para Renovar México, A. C." y "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A. C.".

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el Decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", el día tres de diciembre del año dos mil diez, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el período comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del dieciséis de diciembre de dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/55/2010, el Programa de Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2011.

3. Que en el mes de diciembre del año dos mil diez, el Instituto Electoral del Estado de México publicó la Convocatoria dirigida a todos los ciudadanos mexicanos y visitantes extranjeros que desearan participar como observadores electorales en el proceso electoral de Gobernador 2011, en términos de lo previsto por el Programa de Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2011.

4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne con la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre de año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

5. Que en fecha trece de abril de dos mil once, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito en papel membretado propio, de solicitud por parte de la Asociación Civil "Fundación de Transparencia para Renovar México, A. C.", a través de quien se ostentó como su representante legal, Licenciado José Gabriel Lugo Garay, para que se le acredite a dicha organización para participar en la observación electoral del proceso electoral para Gobernador del año 2011, motivo por el cual se integró el expediente número IEEM/SEG/ASOC/FTRM/005/2011.

6. Que en fecha dieciocho de abril de dos mil once, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, escrito en papel membretado propio, de solicitud por parte de la Asociación Civil "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A. C.", a través de quien se ostentó como su representante legal, Licenciado José Manuel Blanco Urbina, para que se le acredite a dicha organización para participar como agrupación de observadores electorales para el proceso electoral 2011, motivo por el cual se integró el expediente número IEEM/SEG/ASOC/CDHC/006/2011.

7. Que mediante oficio número IEEM/SEG/3881/2011, de fecha diecinueve de abril de dos mil once, la Secretaría Ejecutiva General envió a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación copia de los expedientes integrados con motivo de las solicitudes que se menciona en los Resultandos 5 y 6, a efecto de que sea revisada y verificada la integración de dichos expedientes por la referida Comisión, lo anterior en atención a la petición formulada en este sentido por el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática acreditado ante el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, durante el desarrollo de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México del día veintiocho de febrero del año en curso.

8. Que mediante oficio número IEEM/COC/ST/0385/2011, de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, dirigido a la Secretaría Ejecutiva General, la Presidencia y la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación informaron que los integrantes de la referida Comisión, en sesión extraordinaria celebrada en la misma fecha, conocieron los expedientes formados con motivo de las solicitudes mencionadas en los Resultandos 5 y 6 de este Acuerdo, a los cuales no realizaron observación alguna; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 10, párrafos primero y segundo, establece que el sufragio constituye la expresión soberana de la voluntad popular y que los ciudadanos, los partidos

políticos y las autoridades velarán por su respeto y cuidarán que los procesos electorales sean organizados, desarrollados y vigilados por órganos profesionales conforme a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

III. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo décimo quinto, encomienda al Instituto Electoral del Estado de México, entre otras actividades, la relativa a la regulación de los observadores electorales.

IV. Que atento al primer párrafo, del artículo 9, del Código Electoral del Estado de México, es derecho de los ciudadanos mexicanos participar, individualmente o a través de la agrupación a la que pertenezcan, como observadores de los actos de preparación y del desarrollo del proceso electoral, así como de los que corresponden a la jornada electoral, en la forma y términos que determine el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para cada proceso electoral, de acuerdo a las bases siguientes:

1. Sólo podrán participar los ciudadanos que hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el Consejo General del Instituto, misma que será individual e intransferible.

2. Además de la acreditación a la que se refiere la fracción anterior, los ciudadanos podrán participar a través de una Agrupación de observadores misma que deberá de acreditarse ante el Consejo General del Instituto.

3. Los ciudadanos interesados deberán señalar en el escrito de solicitud de acreditación los datos de identificación personal, anexando fotocopia de su credencial para votar, así como la manifestación expresa de que se sujetarán a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y de que no tienen vínculos con partido u organización política alguna.

4. La acreditación como observador electoral se podrá solicitar personalmente o a través de la organización previamente acreditada a la que el ciudadano pertenezca, ante el Presidente del Consejo Distrital o Municipal correspondiente a su domicilio o ante el Presidente del Consejo General, a partir del inicio del proceso electoral y hasta la fecha que determine el Consejo General. El Presidente someterá al Consejo respectivo las solicitudes que se reciban para su aprobación, en la sesión siguiente a la recepción. La resolución que se emita deberá ser notificada a los solicitantes. El Instituto garantizará este derecho y resolverá cualquier planteamiento que pudiera presentarse por parte de los ciudadanos o de las organizaciones interesadas.

5. Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los requisitos anteriores, los siguientes:

   a. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

   b. No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección, salvo los casos de organizaciones o de partidos que hayan desaparecido o perdido el registro;

   c. No ser ni haber sido candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, salvo los casos en que hubiesen sido postulados por partidos que hubieren perdido el registro;

   d. Asistir a los cursos de preparación o información que imparta la autoridad electoral, de conformidad con los lineamientos que al efecto emita el Consejo General;

   e. No ser servidor público con funciones de mando de cualquier orden de gobierno; y

   f. No ser ministro de culto religioso alguno.

V. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 12, dispone que durante el día de la jornada electoral, los observadores electorales nacionales y extranjeros podrán presentarse con sus acreditaciones y deberán portar los gafetes que al efecto les proporcione la autoridad electoral, en una o varias casillas, así como en el local de los consejos distritales o municipales, pudiendo observar los siguientes actos:

1. Instalación de la casilla;

2. Desarrollo de la votación;

3. Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;

4. Fijación de los resultados de la votación en el exterior de la casilla;

5. Clausura de la casilla;

6. Lectura de los resultados en los Consejos Distritales o Municipales; y

7. Recepción de escritos de protesta.

VI. Que en términos de la fracción XXXIV del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, corresponde al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México recibir y en su caso aprobar las solicitudes de acreditación, entre otros de las agrupaciones que pretendan participar como observadores electorales.

VII. Que la Convocatoria referida en el Resultando 3 del presente Acuerdo, en su Base Segunda "De los Requisitos", establece que las agrupaciones u organizaciones:

1. Deberán presentar su solicitud por escrito en su propio papel membretado, en la que expresen su interés de participar en la observación electoral, del proceso electoral para Gobernador 2011.

2. Acompañará a la solicitud, original y fotocopia de su acta constitutiva, debidamente registrada ante la autoridad que corresponda, para cotejo. El acta constitutiva, deberá señalar dentro del objeto de la agrupación, la observación electoral, no debiendo contemplar fines de orden político partidista o que la identifiquen con alguno de los partidos políticos registrados.

3. Una vez acreditada la agrupación u organización, deberá presentar la o las solicitudes de sus miembros que pretendan participar como observadores electorales.

4. Cada uno de sus miembros deberá asistir a los cursos de preparación o información que imparta la autoridad electoral de conformidad con los lineamientos.

VIII. Que la Convocatoria anteriormente mencionada, en su Base Tercera, "Del Plazo y lugar de presentación de solicitudes", precisa que el plazo para que los ciudadanos mexicanos, agrupaciones u organizaciones y los visitantes extranjeros presenten su solicitud de acreditación, es el comprendido del día 2 de enero al 15 de junio del año 2011, ante el Consejo General y conforme a los Lineamientos para la observación electoral ante los Consejos Distritales a partir de su instalación y hasta el 15 de junio de este año.

IX. Que en relación al cumplimiento de los requisitos señalados en el Considerando VII de este Acuerdo, por parte de la Asociación Civil "Fundación de Transparencia para Renovar México, A. C.", este Consejo General advierte lo siguiente:

Respecto del requisito número 1, se tiene por acreditado, en razón de que la solicitud a que se refiere el Resultando 5 del presente Acuerdo, fue presentada en papel membretado propio y en ella se expresa el interés de la referida Asociación Civil de participar en la observación electoral del proceso electoral de Gobernador 2011.

En relación al requisito precisado con el número 2, a su escrito de solicitud la Asociación Civil en mención, acompañó original y copia para cotejo de su acta constitutiva, en la cual constan los siguientes datos:

Nombre de la Asociación Civil: "Fundación de Transparencia para Renovar México, A. C."; Representante Legal: José Gabriel Lugo Garay; Acta Constitutiva Número: 47,669 (cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve); Volumen 1,377 (mil trescientos sesenta y siete), protocolizada por el Notario Público Número 84 del Estado de México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Doctor Roberto Hoffmann Elizalde, en fecha once de abril de dos mil once; en la que de acuerdo al inciso A) del artículo segundo, de sus Estatutos, tiene como objeto, entre otros, realizar todas las solicitudes y gestiones ante autoridades nacionales e internacionales, federales, estatales, locales y municipales en materia electoral y organismos no gubernamentales sean nacionales o internacionales, para solicitar, convenir, contratar o pactar en nombre propio en representación de otros, con la finalidad de llevar a cabo la observación electoral.

X. Que respecto del cumplimiento de los requisitos señalados en el Considerando VII de este Acuerdo, por parte de la Asociación Civil "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A. C.", este Consejo General advierte lo siguiente:

Respecto del requisito número 1, se tiene por acreditado, en razón de que la solicitud a que se refiere el Resultando 6 del presente Acuerdo, fue presentada en papel membretado propio y en ella se expresa el interés de la referida Asociación Civil de participar en la observación electoral del proceso electoral de Gobernador 2011.

En relación al requisito precisado con el número 2, a su escrito de solicitud la Asociación Civil en mención, acompañó original y copia para cotejo de su acta constitutiva, en la cual constan los siguientes datos:

Nombre de la Asociación Civil: "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A. C."; Representante Legal: José Manuel Blanco Urbina; Acta Constitutiva Número: 813 (ochocientos trece), Volumen 19 (diecinueve) protocolizada por el Notario Público Número 76 del Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Lic. Carlos Alberto Parada Pinto, en fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; en la que de acuerdo a la ampliación del artículo séptimo de sus estatutos, tiene como objeto, entre otros, lo relacionado a las actividades cívicas enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público, en uno de sus casos, las elecciones de sus autoridades por medio del voto y la observación electoral.

XI. Que ante el cumplimiento de los requisitos ya mencionados, es procedente que este Órgano Superior de Dirección apruebe las solicitudes de acreditación de las Asociaciones Civiles "Fundación de Transparencia para Renovar México, A. C.", y "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A. C.", y consecuencia de ello participen en la observación electoral del proceso electoral de Gobernador 2011, con los derechos que otorga y con las obligaciones y límites que establece el Código Electoral del Estado de México y los Lineamientos para la observación electoral que se contienen en el Programa a que se refiere el Resultando 2 de este Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban las solicitudes presentadas por las Asociaciones Civiles "Fundación de Transparencia para Renovar México, A. C.", y "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A. C.", por lo que se les acredita como Organizaciones de Observadores Electorales del proceso electoral de Gobernador 2011.

SEGUNDO.- Las Asociaciones Civiles "Fundación de Transparencia para Renovar México, A. C.", y "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A. C.", acreditadas como Organizaciones de Observadores Electorales, deberán presentar la o las solicitudes de sus miembros que pretendan participar como observadores electorales del proceso electoral de Gobernador 2011.

TERCERO.- Una vez que cada uno los miembros de las Asociaciones Civiles "Fundación de Transparencia para Renovar México, A. C.", y "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A. C.", asistan a los cursos de preparación o información que esta autoridad electoral imparta, podrán ejercer las actividades propias de la observación electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/59/2011

Por el que se Aprueba el "Cuaderno de Reforzamiento 2011" a utilizarse en la segunda etapa de la capacitación a los funcionarios que integrarán las Mesas Directivas de Casillas durante la Jornada Electoral del próximo 3 de julio.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/53/2010, el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2011.

2. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria del día treinta de diciembre del año dos mil diez, aprobó a través del acuerdo IEEM/CG/59/2010, el diseño del material electoral para el proceso electoral 2011.

3. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, aprobó el diseño de la documentación electoral para el proceso electoral 2011 a través del Acuerdo número IEEM/CG/66/2010, cuyo Punto Segundo determinó que para el caso de que se registraran coaliciones para contender en el mencionado proceso electoral, se debería de incluir en la documentación electoral lo relativo a dichas coaliciones.

4. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día veintiuno de abril del año que transcurre, aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/47/2011, el registro del Convenio de Coalición que celebran los partidos políticos nacionales de la Revolución Democrática, Convergencia, y del Trabajo para contender en el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017.

5. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria que tuvo verificativo el día veintiuno de abril de la presente anualidad, aprobó a través del Acuerdo IEEM/CG/48/2011, el registro del Convenio de Coalición que celebran los partidos políticos nacionales Revolucionario Institucional, Nueva Alianza, y Verde Ecologista de México para contender en el proceso electoral por el que se elegirá Gobernador del Estado de México para el periodo constitucional 2011-2017.

6. Que la Dirección de Capacitación elaboró la propuesta del "Cuaderno de Reforzamiento 2011", la cual remitió mediante oficio número IEEM/DC/1270/2011 de fecha veintiséis de abril de dos mil once, a la Secretaría Ejecutiva General a efecto de que por su conducto fuera sometida a la aprobación de la Junta General así como su posterior envío al Órgano Superior de Dirección para su aprobación definitiva, previo conocimiento de la Comisión de Organización y Capacitación.

7. Que la Dirección de Organización, en fecha veintiocho de abril del año en curso, remitió a la Dirección de Capacitación a través del oficio número IEEM/DO/0934/2011, el diseño de la documentación electoral para la elección de Gobernador 2011, con las modificaciones derivadas del registro de coaliciones ante el Consejo General a fin de que se integrara en el contenido de la propuesta a que se refiere el Resultando anterior.

8. Que la Junta General del Instituto Electoral de Estado de México, en su sesión extraordinaria del día veintiocho de abril del año dos mil once, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/35/2011, la propuesta del "Cuaderno de Reforzamiento 2011" a utilizarse en la segunda etapa de la capacitación a los funcionarios que integrarán las Mesas Directivas de Casillas durante la Jornada Electoral del próximo 3 de julio; en la que incluyó en la documentación y material electoral que se contiene en el referido cuaderno lo relativo a las coaliciones registradas ante el Consejo General para contender en el actual proceso electoral; y acordó su remisión a la Comisión de Organización y Capacitación para los efectos previstos en el artículo 1.43, fracción VIII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

9. Que la Comisión de Organización y Capacitación, en sesión extraordinaria de fecha cuatro de mayo del año dos mil once, aprobó la propuesta del "Cuaderno de Reforzamiento 2011" a utilizarse en la segunda etapa de la capacitación de los funcionarios que integrarán las Mesas Directivas de Casillas durante la Jornada Electoral del próximo 3 de julio que

le fue remitida por la Junta General, a la cual realizó las modificaciones que estimó pertinentes y acordó su remisión de nueva cuenta a la Junta General, para lo cual expidió el Acuerdo número 6.

10. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día cinco de mayo del año dos mil once, aprobó a través del Acuerdo IEEM/JG/36/2011, "Por el que se remite al Consejo General la propuesta del "Cuaderno de Reforzamiento 2011" a utilizarse en la segunda etapa de la capacitación a los funcionarios que integrarán las Mesas Directivas de Casillas durante la Jornada Electoral del próximo 3 de julio", con las modificaciones que la Comisión de Organización y Capacitación, estimó pertinentes; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 primer párrafo, así como el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 78 primer párrafo, prevén que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

II. Que de acuerdo al artículo 81 fracciones IV y V del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

III. Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95, fracción XLIII, atribuye al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobar y vigilar que los materiales didácticos para la capacitación electoral se apeguen a los principios rectores del Instituto y a lo establecido por el propio Código.

IV. Que el Código Electoral del Estado de México en su artículo 99, fracción III, prevé como atribución de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, proponer al Consejo General los programas de capacitación y de educación cívica del Instituto, así como supervisar su desarrollo.

V. Que el Código Electoral del Estado de México en el artículo 107, fracción III, confiere a la Dirección de Capacitación entre otras atribuciones, la de diseñar, elaborar e integrar el material didáctico y los instructivos electorales, debiendo éstos someterse a la aprobación del Consejo General a través de la Junta General.

VI. Que de acuerdo al artículo 1.43, fracción VIII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, es atribución de la Comisión de Organización y Capacitación conocer, analizar y, en su caso, modificar los materiales didácticos e instructivos electorales, que en materia de capacitación y organización, difunda el Instituto Electoral del Estado de México, que le envíe la Junta General, previo a que ésta los apruebe y los remita al Consejo General para su aprobación definitiva.

VII. Que este Consejo General, una vez que conoció el "Cuaderno de Reforzamiento 2011", a utilizarse en la segunda etapa de la capacitación a los funcionarios que integrarán las Mesas Directivas de Casillas durante la Jornada Electoral del próximo 3 de julio, con las modificaciones realizadas por la Comisión de Organización y Capacitación, este Órgano Superior de Dirección estima que dicho cuaderno constituye un documento didáctico que se pondrá al alcance de quienes fungirán como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, a fin de que puedan practicar el llenado de la documentación electoral, lo que se explica de manera gráfica y detallada, por lo que resulta procedente su aprobación definitiva.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba en definitiva el "Cuaderno de Reforzamiento 2011", a utilizarse en la capacitación de los funcionarios que integrarán las Mesas Directivas de Casillas durante la jornada electoral del actual proceso electoral, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Dirección de Capacitación proveerá lo necesario para la edición y distribución oportuna del cuaderno motivo del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

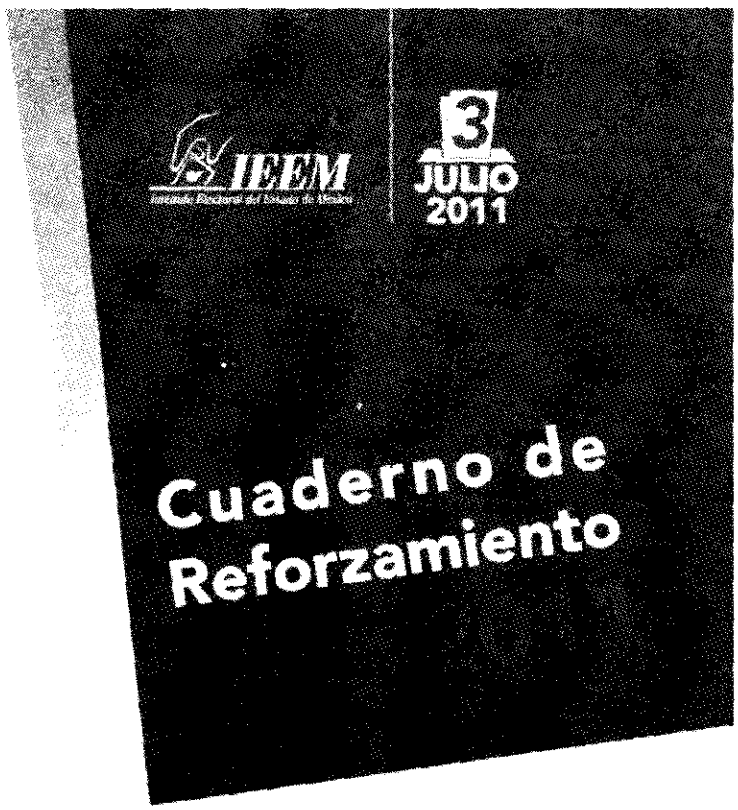

PRESENTACIÓN

Conforme al Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2011, se elaboró el cuaderno de reforzamiento que aquí te presentamos, que forma parte de los documentos didácticos que ponemos a tu disposición con la finalidad de facilitar tu proceso de aprendizaje, para practicar las actividades que realizarás como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla el próximo 3 de julio de 2011.

Para fortalecer tus conocimientos, se incluye documentación, material electoral y una guía de símbolos que te ayudarán a anotar los rubros importantes; además se incorpora una lista de verificación de actividades que utilizarás el día de la elección.

Con apoyo del Capacitador Asistente Electoral del Instituto Electoral del Estado de México que te ha contactado llenarás toda la documentación electoral que aquí te presentamos y él podrá resolver tus dudas, es importante que realices los ejercicios todas las veces que consideres necesarias, para que la completes adecuadamente el día de la Jornada Electoral, además puedes apoyarte en el Manual para el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla y Cuaderno de Ejercicios 2011 que se te proporcionó en la primera capacitación que te impartieron.

INSTRUCCIONES

Es importante que identifiques que en la mayoría de la documentación electoral, encontrarás un apartado que corresponde a datos generales, esta información te será proporcionada por el Capacitador Asistente Electoral al momento de impartirte la capacitación, en la cual te indicará en que casilla participarás como funcionario, como a continuación se describe:

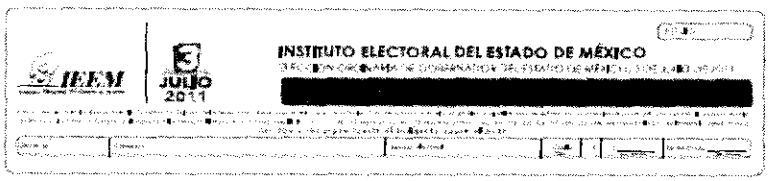

Además de que el Capacitador Asistente Electoral te dirá paso a paso, cómo llenar los apartados de la documentación electoral aquí contenida y en caso de tener dudas para complementarlos, también puedes consultarlo en la Lista Nominal de Electores de la casilla el día de la Jornada Electoral 3 de julio de 2011, enseguida un ejemplo:

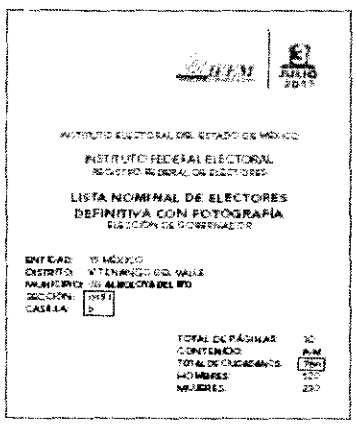

NO OLVIDES QUE:

El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla debe anotar en el Acta de la Jornada Electoral el número de boletas recibidas para la elección y la hora de inicio de la votación.

Los representantes de los partidos políticos o coaliciones pueden presentar en cualquier momento de la Jornada Electoral escritos de incidentes y al final del escrutinio y cómputo escritos de protesta, por lo que el Secretario debe recibirlos sin mediar discusión alguna y al recibirlos deberá anotarlo en la Hoja de Incidentes.

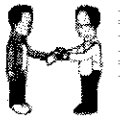

Una vez que el elector ha depositado su voto, el Secretario marcará la credencial del elector, impregnará con auxilio de los escrutadores líquido indeleble en el dedo pulgar izquierdo y le devolverá su credencial.

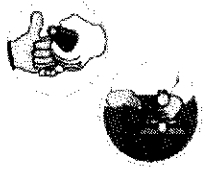

El original del Acta de Escrutinio y Cómputo va dentro del expediente. Se integra el paquete electoral. La primera copia de esa acta se incluye en el sobre que va adherido por fuera del paquete electoral. La segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo va en el sobre PREP, que se entregará por separado al Consejo Distrital.

NOTA: Presidente es importante que consideres que el día de la Jornada Electoral, puede haber ciudadanos realizando encuestas, cercanos a la casilla, pero no al interior de la misma.

MARCAJE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR

El Secretario de la Mesa Directiva de Casilla, deberá marcar las credenciales para votar, auxiliándose de la marcadora con la que contará en la casilla.

Como puede observarse en las siguientes imágenes, se marcará con el número "11" en la parte superior de la leyenda "LOCALES"; para ello, la marcadora contendrá una etiqueta que le indicará la forma en que debe colocarse la credencial y el espacio del marcaje. La marcadora ya se encontrará calibrada, por lo que no deberá moverse.

Deberá recibirse la credencial con terminación "09" y podrá votar el ciudadano que la presenta.

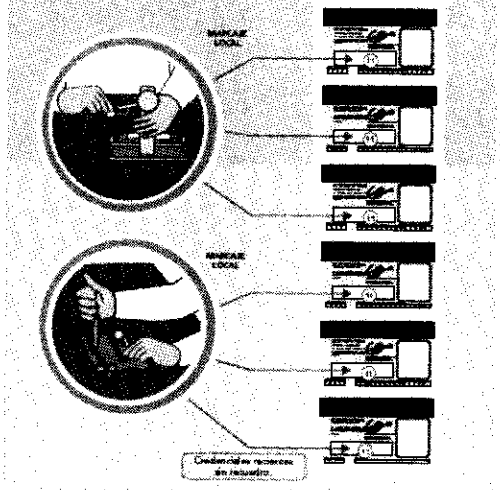

SIMBOLOGÍA

Para auxiliarte, en los apartados observarás un símbolo de color, busca en la relación de símbolos información adicional que puede ayudarte al llenado adecuado de los diferentes apartados de la documentación electoral que utilizarás el día de la Jornada Electoral. Esta simbología no aparecerá en la documentación que utilizarás el 3 de Julio de 2011.

Nombre del municipio, la hora (con número) en la que se instala la casilla (nunca deberá ser antes de las 8:00 a.m.), el domicilio donde se instala la casilla (calle, número, colonia y barrio).

Antes de colocar este número, deberá contar detalladamente el número de boletas que recibiste, si deseas verificar este dato, puedes hacerlo restando del folio final el folio inicial y al resultado le sumas 1. Ahora, coloca el folio (inicial) y el folio final en el recuadro que corresponda.

Si es el caso, anota el total de ciudadanos inscritos en la Lista Adicional de Electores, elaborada con base en las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, si no se presentaron coloca "0 cero".

Anota el número de boletas que se recibieron en la casilla para el voto de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, después marca con una "X" SI o NO, si la suma de éstas, más la cantidad de electores registrados en la Lista Nominal de la casilla, es igual a la cantidad de boletas recibidas para la elección.

En caso de haber marcado la opción SI, escribe qué funcionario propietario se sustituyó después de las 9:15 y quién tomó su lugar, después, anótalo en la Hoja de Incidentes.

De ser el caso, registra en la Hoja de Incidentes, en el apartado de "Instalación de casilla", los motivos por los que se cambió de lugar y el nombre de las personas que intervinieron.

Nombre completo con apellidos de los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, no olvidar que deben firmar.

Nombre completo con apellidos de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, no olvidar pedirles que firmen.

Esta cifra la puedes consultar, contando el número de ciudadanos que tienen el sello visto en la Lista Nominal de Electores de la casilla + representantes que votaron + ciudadanos que votaron por resolución del Tribunal.

El nombre del municipio, la hora (con número) en que se inicia el escrutinio y cómputo y el domicilio donde se lleva a cabo (calle, número y colonia).

Estas datos se llenarán una vez anotadas y verificadas las cifras en la Hoja para hacer las Operaciones de Cómputo.

Anota con número y letra, en el recuadro que corresponda la cantidad total de votos que se hayan contado para cada uno de los partidos políticos o coaliciones, candidatos no registrados y votos nulos.

Con número y letra, la suma de los votos de cada Partido Político + los de las coaliciones + votos de candidatos no registrados + votos nulos, que es igual a la votación total emitida.

Marcar con una "X" si el Secretario entregó al Representante de Partido Político o Coalición que corresponda, copia legible del Acta de la Jornada Electoral, del Acta de Escrutinio y Cómputo, en su caso, del Acta de Electores en Tránsito para la Casilla Especial y de la Constancia de Clausura de la Casilla y remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital.

1. ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

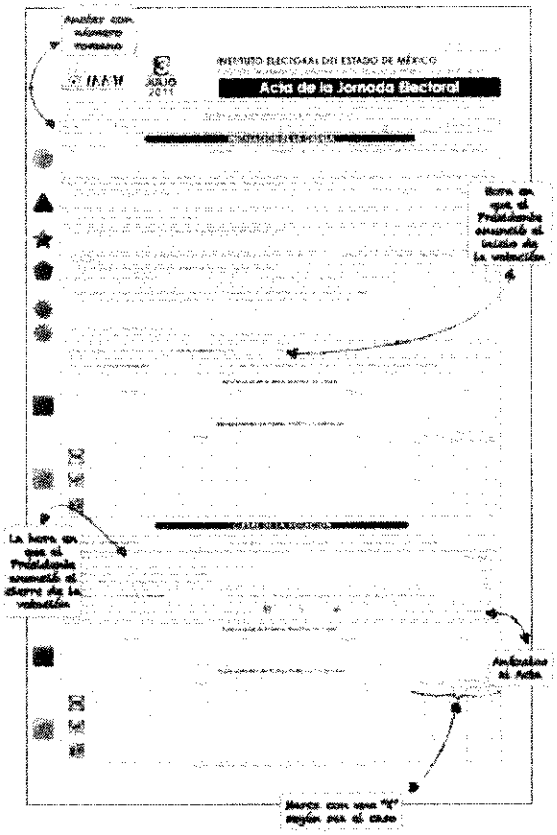

2. HOJA DE INCIDENTES

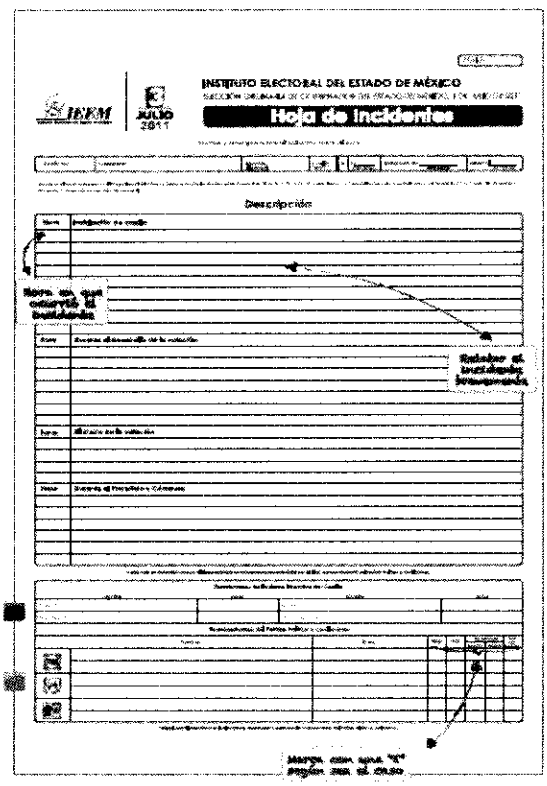

3. HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EN LA CASILLA

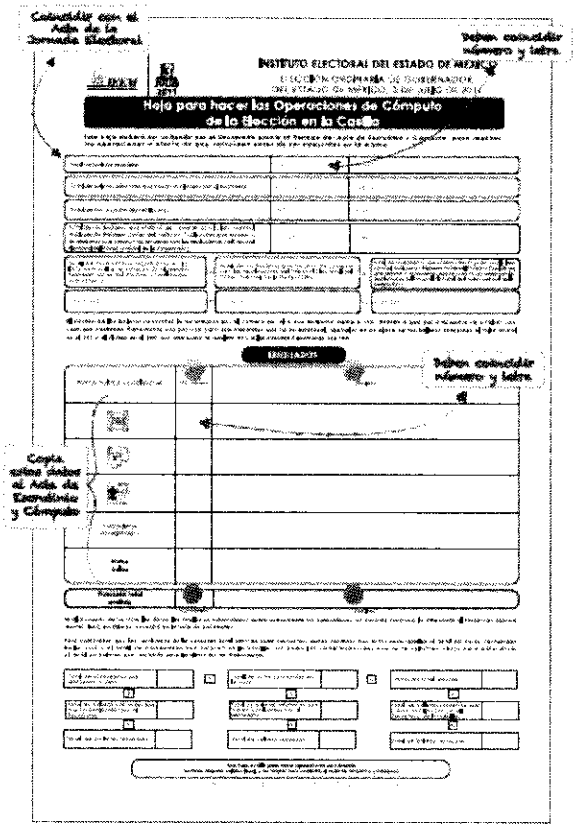

4. ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

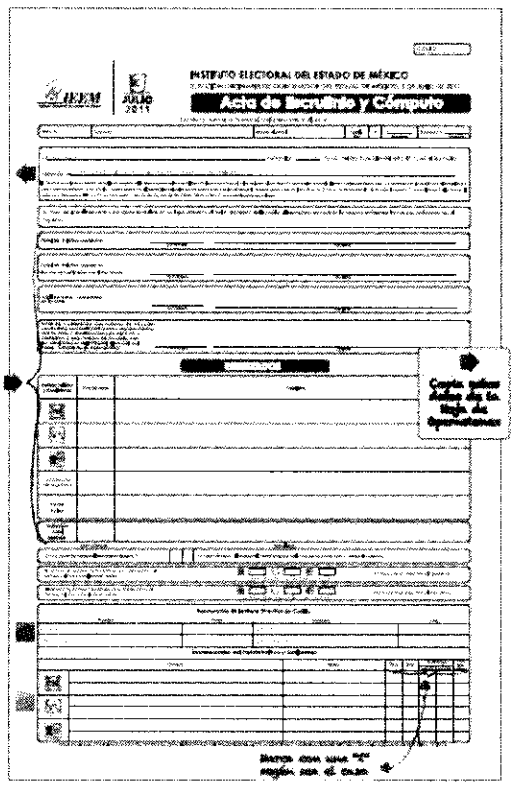

5. CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO DISTRITAL

Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México

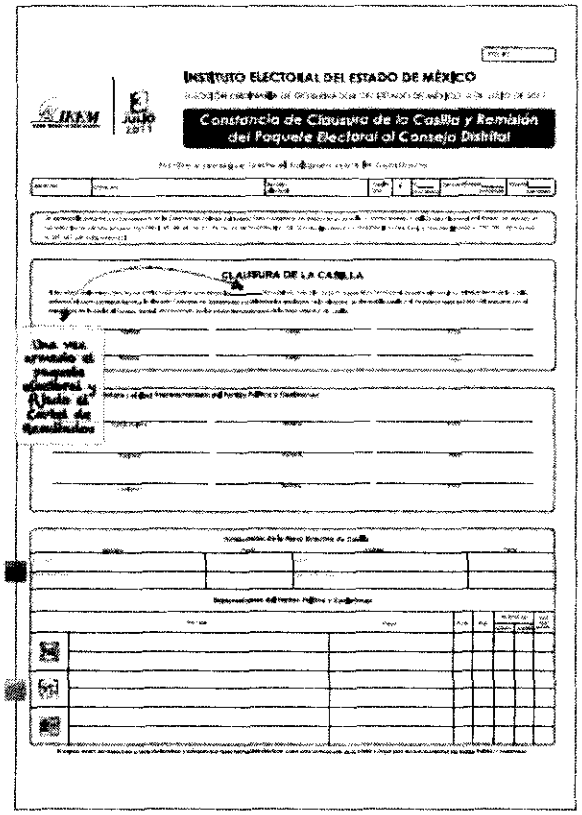

6. CARTEL DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EN ESTA CASILLA

Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México

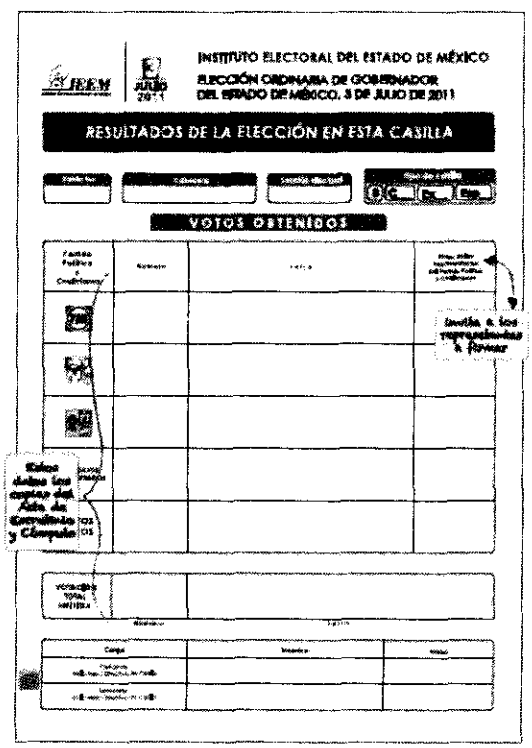

7. ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL
PARA CASILLA ESPECIAL
Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México

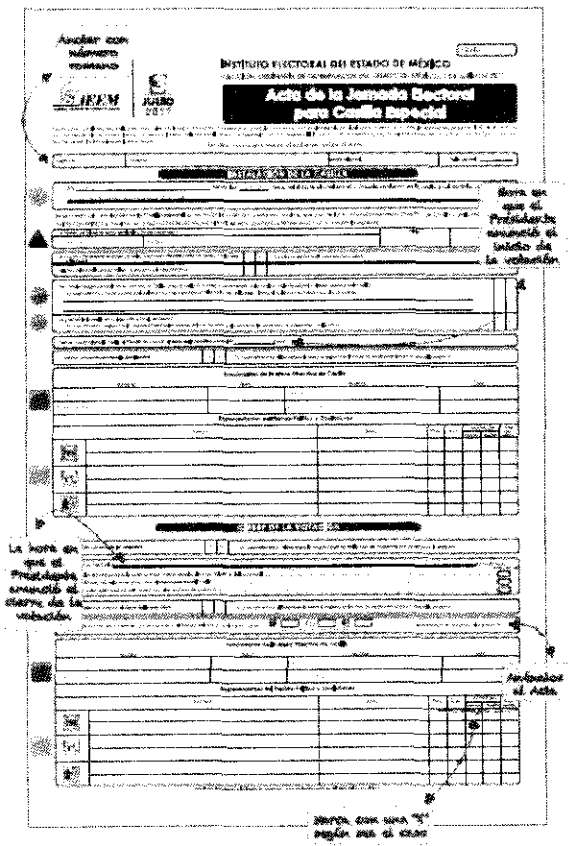

8. ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO
PARA CASILLA ESPECIAL
Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México

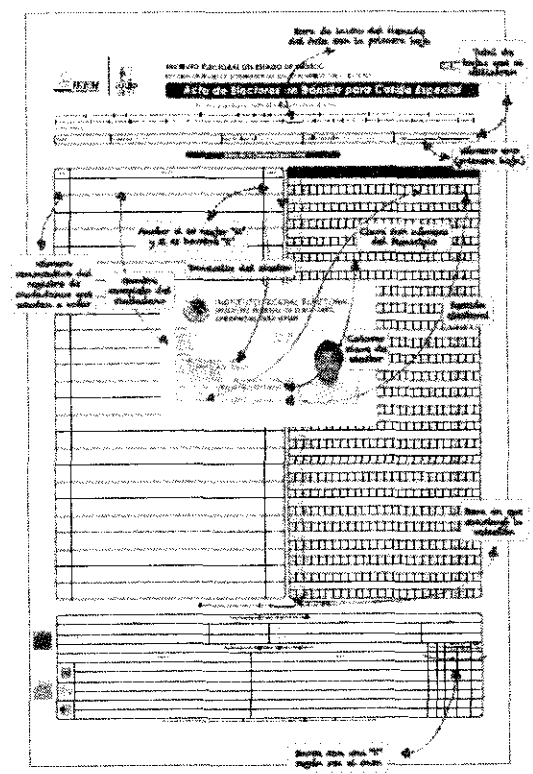

9. HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN EN LA CASILLA ESPECIAL

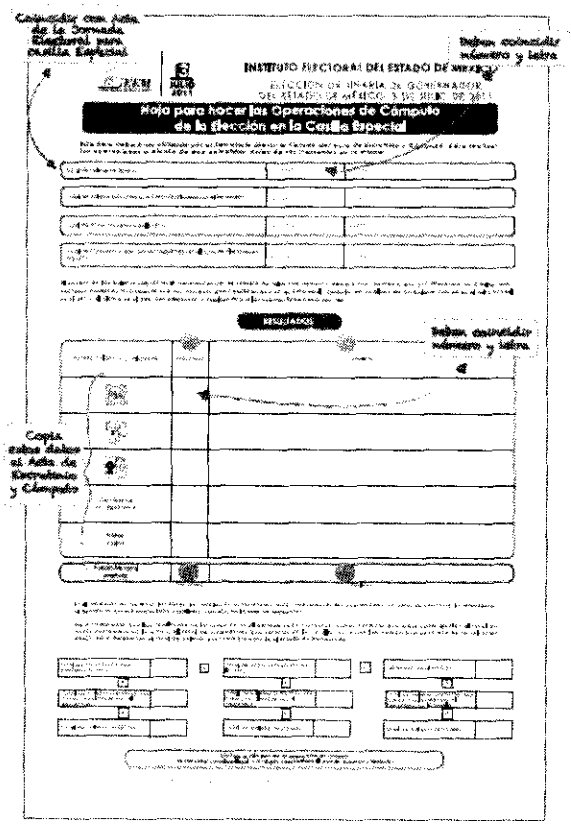

10. ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLA ESPECIAL

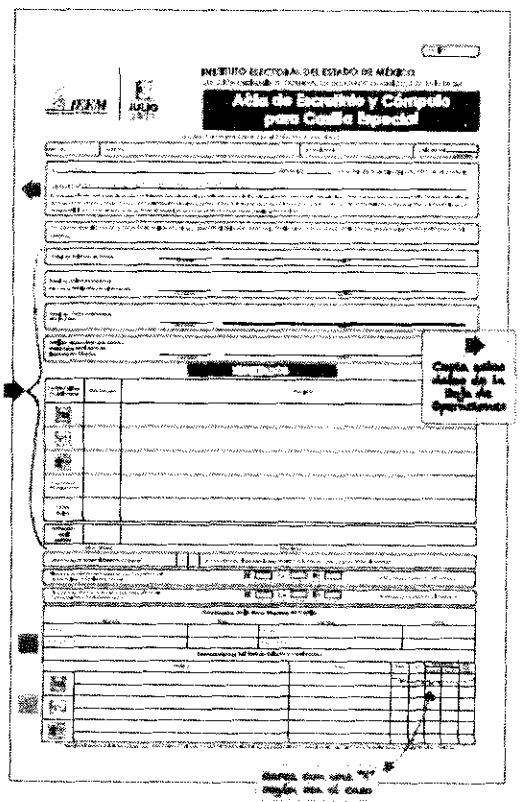

11. RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES

Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México

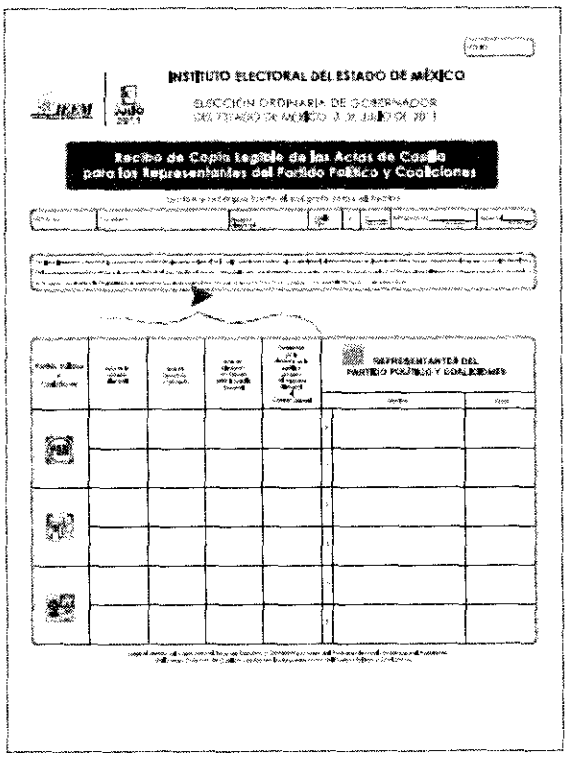

12. COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE ESCRITOS DE INCIDENTES Y DE PROTESTA

Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México

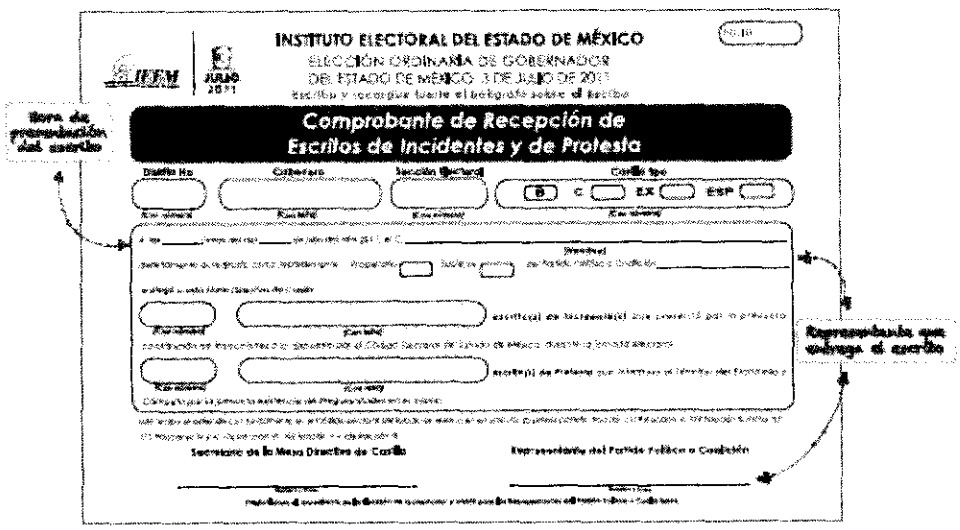

13. FORMATO DETALLADO DE INTEGRACIÓN DE CASILLAS
Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México

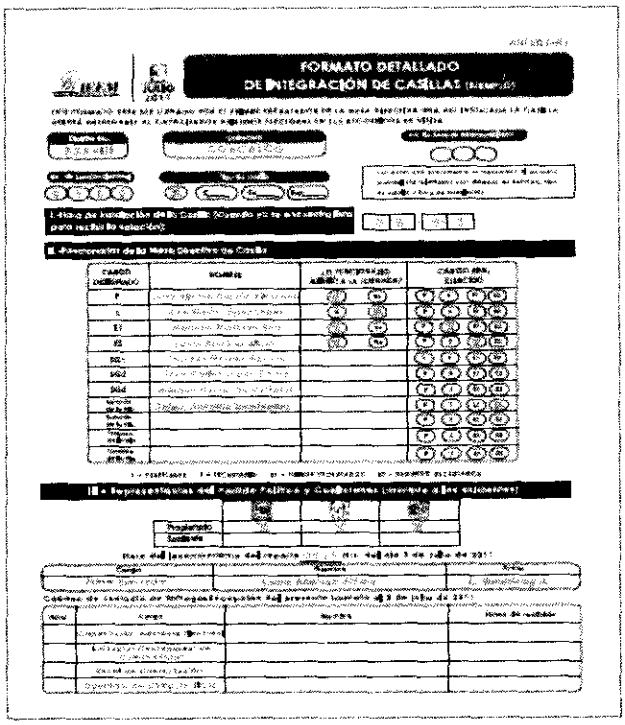

FORMATO DETALLADO DE INTEGRACIÓN DE CASILLAS (Ejemplo)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DETALLADO DE INTEGRACIÓN DE CASILLAS A EMPLEARSE EN LA CAPACITACIÓN ESPECÍFICA PARA FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.

El Primer Escrutador (y/o sea el designado o el suplente) es el responsable del llenado del Formato de Integración de Casillas al momento de la instalación de la casilla, con excepción del número de área de responsabilidad, ya que éste será anotado por el Capacitador Asistente Electoral al momento de recoger el formato en sus recorridos.

Datos iniciales: El escrutador verificará que el número de Distrito, el nombre de la cabecera distrital y el número de sección electoral correspondan a su casilla (estos datos estarán preimpresos en el formato). Confirmados estos datos, marcará con una "X" el tipo de casilla, debiendo reflejar también el número de casilla en caso de ser contigua, ampliada o extraordinaria).

En el ejemplo, suponemos que el formato corresponde al distrito XXXVIII de Coacalco, en la casilla básica de la sección 590.

Apartado I (Hora de instalación): El escrutador indicará la hora (en horas y minutos) en que se instaló la casilla (momento en que la casilla ya puede comenzar con la votación). En el ejemplo, suponemos que la casilla se instaló a las 08 horas con 13 minutos.

Apartado II (Funcionarios de la Mesa Directiva): El formato mostrará preimpresos los nombres de los funcionarios designados de la Mesa Directiva de Casilla. El escrutador marcará con una "X" si los funcionarios asistieron o no a la jornada; además, deberá indicar si existió necesidad de asignarles un cargo diferente al designado por ausencia de algún otro funcionario.

Si a las 08:15 horas alguno de los funcionarios propietarios indicados en el formato no se ha presentado pero sí se encuentra el Presidente, éste designará de entre los propietarios al funcionario faltante recorriendo los cargos de acuerdo con la jerarquía y cubriendo el cargo faltante con alguno de los suplentes generales. En este caso, en el formato se indicará la ausencia del funcionario faltante con una "X" y el cargo real de cada funcionario que haya asumido un cargo diferente debido a esta ausencia.

En caso de que no estuviera ningún suplente general, el cargo se sustituirá con alguno de los electores que se encuentren en la fila, que tenga credencial para votar y esté en la Lista Nominal de Electores de la casilla que corresponda. En este escenario, el escrutador tomará sus nombres y apellidos anotando el cargo que estarán ejerciendo.

Si no estuviera el Presidente, este cargo se cubrirá con el funcionario asistente siguiente en la lista y se procederá a integrar la casilla siguiendo el mismo procedimiento antes descrito.

En el ejemplo, vemos una casilla a la que asistió el Presidente (P), pero está ausente el Secretario, por lo que el Primer Escrutador (E1) tomó su cargo. En consecuencia, un Suplente General deberá asumir el cargo de Segundo Escrutador, pero encontramos que no existe ningún suplente general por lo que se indica haber tomado a un ciudadano de la fila para ejercer ese cargo (E2).

Apartado III (Representantes de los Partidos Políticos o coaliciones): El escrutador marcará con una "X" aquellos representantes de cada partido o coalición (propietarios y/o suplentes) que asistan a la casilla.

El ejemplo supone que han asistido todos los propietarios de los partidos políticos o coaliciones y ningún suplente.

Cierre del formato: Habiendo llenado el formato, el escrutador anotará la hora del levantamiento del reporte, así como su nombre y firma.

El ejemplo muestra que el formato terminó de llenarse a las 08:25 hrs.

El formato deberá entregarse al Capacitador Asistente Electoral en su visita a la casilla, quien indicará el número de Área de Responsabilidad e iniciará la cadena de custodia.

13.1 EJERCICIO

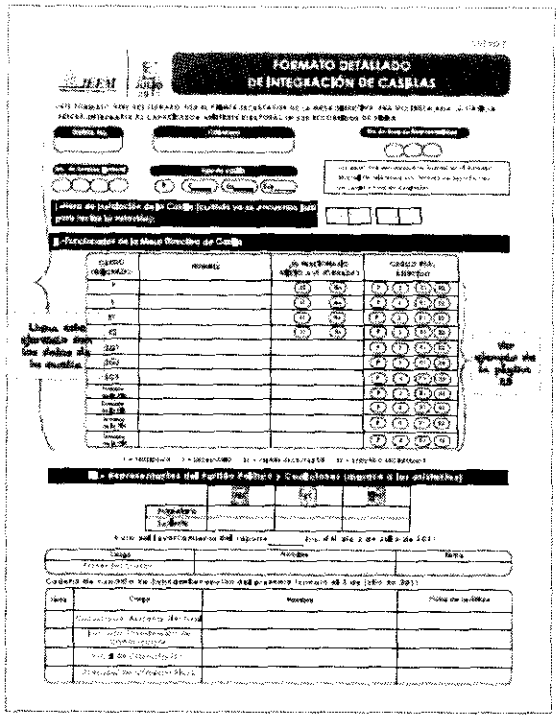

FORMATO DETALLADO DE INTEGRACIÓN DE CASILLAS

LISTA DE VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Durante la Jornada Electoral cada uno de los integrantes de la mesa directiva y miembros conforme las leyes realizando

ACTIVIDADES PREVIAS A LA INSTALACIÓN DE LA CASILLA

- Revisar que las condiciones del local cumplan con los requisitos de ley.
- Revisar que no haya propaganda en el local de la casilla.
- Auxiliar al Presidente en la colocación de la mesa y sillas.
- Auxiliar al Presidente en la colocación de la mesa y sillas.

INSTALACIÓN DE LA CASILLA (a las 8:00 horas)

- Verificar que la documentación y material electoral estén completos.
- Verificar las acreditaciones y credencial para votar, de los representantes de partidos políticos o coalicionistas y de observadores electorales.
- Armar la urna y muestra a los presentes que esta vacía.
- Permitir, si la solicitan que se sellen o rubriquen las boletas por uno de los representantes de partido político o coalición, designado por sorteo de entre ellos, sin obstaculizar la votación.
- Contar las boletas y anotar el número en el Acta de la Jornada Electoral.
- Llenar el Acta de la Jornada Electoral en el apartado de instalación de casilla.
- Solicitar a los FMDC y RPP que firmen el apartado de instalación de casilla.
- Armar la mampara y colocarla en un lugar visible.
- Auxiliar al Presidente y Secretario en las tareas de instalación de la casilla.
- Llenar el formato detallado de integración de casillas.
- Entregar el formato al Capacitador Asistente Electoral, cuando asista a la casilla.
- Armar la mampara y colocarla en un lugar visible.
- Auxiliar al Presidente y Secretario en las tareas de instalación de la casilla.

FMDC: Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
RPP: Representantes de Partidos Políticos y Coalicionistas

INICIO Y RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN

- Anunciar el inicio de la votación.
- Identificar a los electores por medio de su credencial para votar y revisar su pulgar izquierdo para ver que no ha votado.
- Dar preferencia a adultos mayores y a personas con discapacidad.
- Desprender cuidadosamente del talón las boletas, entregándoselas al elector.

(No desprender antes las 8 horas)

- Anotar en el Acta de la Jornada Electoral la hora de inicio de la votación.
- Comprobar que el elector aparezca en la Lista Nominal de Electores y sellar con la palabra "voto" después de que emita su voto.
- Marcar la credencial para votar.
- Impregnar el dedo pulgar izquierdo con líquido indeleble y devolver la credencial.
- Recibir incidentes de los RPP, sin mediar discusión.
- Anotar los incidentes si los hubo, en la Hoja de Incidentes.
- Anotar al final de la Lista Nominal el nombre y clave de elector de los RPP que votaron no estando en la Lista Nominal de la casilla.
- Auxiliar a colocar el líquido indeleble en el dedo pulgar izquierdo y en las demás actividades que el Presidente le solicite.
- Apoyar a petición del Presidente a los adultos mayores y discapacitados a emitir su voto, siempre que ellos acepten.
- Auxiliar a colocar el líquido indeleble en el dedo pulgar izquierdo.

CIERRE DE LA VOTACIÓN (18:00 horas)

- Anunciar el cierre de la votación a las 18:00 horas, antes si se terminaron las boletas o después, si a las 18:00 horas aún se encuentran electores formados para votar.
- Llenar el apartado del cierre de votación del Acta de la Jornada Electoral.
- Auxiliar al Presidente en las actividades que le encomiende.
- Auxiliar al Presidente en las actividades que le encomiende.

Verificar que no se encuentren en la casilla personas que estén ilegalmente acreditadas y mantener el orden.

Pedir a los RPP firmen este apartado.

Anotar en la Hoja de Incidentes si en esta etapa los hubo.

ESCRUTINIO Y COMPUTO

Abrir la urna, sacar los votos y mostrar que la urna quedó vacía.

Supervisar que los escrutadores hayan clasificado los votos extraídos de las urnas.

Contar las boletas sobrantes, inutilizarlas con dos rayas diagonales y guardarlas en el sobre que corresponda, anotar el número de boletas en el sobre.

Llenar el primer apartado del Acta de Escrutinio y Cómputo.

Utilizar la hoja de operaciones para anotar los resultados del computo y llenar el Acta de Escrutinio y Computo (una vez verificado).

Entregar copia del Acta de Escrutinio y Cómputo a los representantes de partidos políticos o coaliciones acreditados en la casilla.

Recibir escritos de protesta de los RPP.

Contar en Lista Nominal el número de ciudadanos(as) que votaron y representantes de partidos políticos o coaliciones y resoluciones del tribunal.

Proporcionar estos datos al Secretario.

Clasificar las boletas y contar el número de votos a favor de cada Partido Político, Coalición, candidatos no registrados y votos nulos.

Proporcionar estos datos al Secretario.

Contar el total de boletas extraídas de la urna.

Proporcionar este dato al Secretario.

Clasificar los votos y contar el número de votos a favor de cada Partido Político, Coalición, candidatos no registrados y votos nulos.

Proporcionar estos datos al Secretario.

INTEGRACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL DE LA CASILLA

Conformar el expediente e integrar el paquete electoral introduciendo en cada sobre el documento que corresponda con apoyo de los otros FMDC.

Ayudar al Presidente en la integración del paquete electoral.

Introducir en el sobre que va adherido por fuera del paquete electoral la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.

Introducir la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo en el sobre para el PREP.

Apoyar en la integración del expediente y paquete electoral.

Apoyar en la integración del expediente y paquete electoral.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Fijar el Cartel de Resultados en el exterior de la casilla.

Transcribir los datos del Acta de Escrutinio y Cómputo al Cartel de Resultados de la elección.

Pedir a los representantes que firmen el Cartel de Resultados de la elección.

Auxiliar al Presidente en la fijación del Cartel de Resultados en el exterior de la casilla.

Auxiliar al Presidente y Secretario en la fijación del Cartel de Resultados.

Auxiliar al Presidente y Secretario en la fijación del Cartel de Resultados.

CLAUSURA DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Declarar clausurada la casilla e invitar a los representantes que acompañen a entregar el Paquete Electoral y el sobre PREP al Consejo Distrital.

Levantar constancia de la hora de clausura de la casilla y los nombres de los FMDC y representantes que acompañaran a entregar el paquete electoral y pedir que firmen la constancia.

Entregar a los representantes copia legible de las actas y de la constancia, pedir que firmen el recibo de copia legible.

Introducir la constancia de clausura y recibo de copia legible en el sobre que va por fuera del paquete electoral.

Apoyar al Presidente y Secretario en las actividades de Clausura de la casilla.

Apoyar al Presidente y Secretario en las actividades de Clausura de la casilla.

ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL

Entregar en compañía de quienes hayan acordado, el paquete electoral y sobre PREP al Consejo Distrital, recibir acuse de recibo.

Acompañar al Presidente a entregar el paquete electoral y sobre PREP al Consejo Distrital.

Acompañar al Presidente a entregar el paquete electoral y sobre PREP al Consejo Distrital.

Acompañar al Presidente a entregar el paquete electoral y sobre PREP al Consejo Distrital.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/60/2011

Número y Ubicación de Casillas Especiales para el proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso por la que con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre del año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación, mediante oficio número IEEM/COC/ST/0392/2011 de fecha cuatro de mayo del año en curso, remitió a la Secretaría Ejecutiva General el documento denominado "Propuesta del número y ubicación de casillas especiales, que enviaron los 45 Consejos Distritales al Consejo General para su aprobación", mismo que fue analizado por los integrantes de la referida Comisión en sesión extraordinaria de la misma fecha; a efecto de que por su conducto se someta a la consideración de este Órgano Superior de Dirección; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

II. Que de conformidad con el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.

III. Que en términos de la fracciones III y IV, del artículo 81, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo.

IV. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto es el Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

V. Que el artículo 95 fracción XV del Código Electoral del Estado de México, establece la atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de adoptar las determinaciones relativas a la instalación de casillas especiales.

VI. Que en atención al artículo 167 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a propuesta del Consejo Distrital correspondiente, determinará la instalación de casillas especiales para la recepción del voto de los electores que se encuentren en tránsito; señalando además, que para la integración de las mesas directivas de las casillas especiales se aplicará lo dispuesto por el propio Código y ordena también que, en cada Distrito Electoral se instalará, por lo menos, una casilla especial, sin que puedan ser más de tres en el mismo distrito.

VII. Que conforme al artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, los lugares en que se ubicarán las casillas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Hacer posible el fácil y libre acceso de los electores.
b) Permitir la emisión secreta del voto.

c) No ser casas habitadas por servidores públicos con función de mando, federales, estatales o municipales, por funcionarios electorales, por dirigentes de partidos políticos ni por candidatos registrados en la elección de que se trate.
d) No ser establecimientos fabriles o sindicales, ni templos o locales de partidos políticos.
e) No ser locales en los que se expendan bebidas embriagantes.

VIII. Que de acuerdo a lo previsto por el artículo 192 fracción III del Código Electoral del Estado de México, las casillas especiales recibirán el número de boletas electorales de acuerdo a lo aprobado por el Consejo General

IX. Que según se desprende del artículo 222 del Código Electoral del Estado de México, para las casillas especiales se aplicarán en lo procedente, las reglas generales establecidas para las casillas y solo podrán votar en ellas, además de los funcionarios de casilla y de los representantes de los partidos políticos, quienes se encuentren fuera del municipio en el que tengan su domicilio; y que, en todo caso, el Secretario de la Mesa Directiva, procederá a asentar en el acta de electores en tránsito, los datos de la credencial para votar de los sufragantes.

X. Que en términos del artículo 223 fracción II del Código Electoral del Estado de México, los electores en tránsito podrán votar para la elección de Gobernador en las casillas especiales si están fuera del distrito de su domicilio.

XI. Que una vez que el Consejo General conoció y analizó las propuestas de la instalación y ubicación de Casillas Especiales para el Proceso Electoral 2011, realizadas por los Consejos Distritales, considera procedente su aprobación definitiva en los términos precisados en el documento adjunto al presente Acuerdo, a efecto de garantizar que los electores en tránsito puedan emitir su sufragio conforme a las reglas previstas por el Código Electoral del Estado de México.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la instalación de 57 casillas especiales para el proceso electoral de Gobernador 2011, en las ubicaciones propuestas por los Consejos Distritales y que se precisan en el Anexo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Consejo General aprueba que se distribuyan 750 boletas electorales por cada una de las casillas especiales que se habrán de instalar.

TERCERO.- En las casillas especiales se recibirá para la elección de Gobernador del Estado de México, la votación de los funcionarios de casilla, de los representantes del partido político y coaliciones contendientes en dicha elección, así como de los ciudadanos que se encuentren en alguno de los supuestos citados en los Considerandos IX y X del presente Acuerdo.

CUARTO.- Los Consejos Distritales Electorales, tomarán en cuenta el número de casillas especiales que se aprueban, para los efectos de la segunda insaculación de ciudadanos que integrarán las Mesas Directivas de Casilla.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, por conducto de la Dirección de Organización, a los Consejos Distritales para los efectos consecuentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

PROPUESTAS DE CASILLAS ESPECIALES ENVIADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL

DISTRITO		MUNICIPIO	SECCIÓN	DOMICILIO
I	TOLUCA	TOLUCA	5247	TERMINAL DE AUTOBUSES DE TOLUCA, CALLE FELIPE BERRIOZABAL NUMERO 101, COLONIA VALLE VERDE, CODIGO POSTAL 50140 TOLUCA, ENTRE GUSTAVO BAZ Y PASEO TOLLOCAN.
II	TOLUCA	TOLUCA	5194	5 DE FEBRERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ANDADOR DE LA PLAZA GONZALEZ ARRATIA.
		TOLUCA	5390	CARRETERA TOLUCA-NAUCALPAN KILOMETRO 4.5, SAN JOSE GUADALUPE OTZACATIPAN, CODIGO POSTAL 50200, CENTRAL DE ABASTOS DE TOLUCA.
III	TEMOAYA	TEMOAYA	4403	AVENIDA REFORMA, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, TEMOAYA, MEXICO, CODIGO POSTAL 50850, EN EL MODULO DE POLICIA ESTATAL.
IV	LERMA	OCOYOACAC	3840	CENTRO DE INFORMACION TURISTICA, AUTOPISTA MÉXICO-TOLUCA SIN NÚMERO, OCOYOACAC, CODIGO POSTAL 52740, LA MARQUESA.
		SAN MATEO ATENCO	4133	ESCUELA PRIMARIA OFICIAL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA, AVENIDA JUAREZ NO. 104, BARRIO DE SAN JUAN, CODIGO POSTAL 52100, SAN MATEO ATENCO, A DOS CUADRAS DEL PALACIO MUNICIPAL, EN EL EXTERIOR DE LA ESCUELA.
V	TENANGO DEL VALLE	CALIMAYA	500	ZOOLOGICO DE ZACANGO, CARRETERA METEPEC-ZOOLOGICO KM. 7, SANTA MARIA NATIVITAS, CODIGO POSTAL 52230, CALIMAYA, ENTRADA AL ZOOLOGICO DE ZACANGO.
VI	TIANGUISTENCO	TIANGUISTENCO	4720	PORTAL DE LA CASA DEL SEÑOR JAVIER GUTIERREZ ROSALES, AV. HIDALGO SIN NUMERO ESQUINA GUERRERO, CODIGO POSTAL 52600, SAN NICOLAS COATEPEC, TIANGUISTENCO, A UN COSTADO DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE LA VILLA DE SAN NICOLAS COATEPEC.
VII	TENANCINGO	OCUILAN	3861	DELEGACIÓN MUNICIPAL, AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE SIN NÚMERO, PLAZA NUEVA, CODIGO POSTAL 52480, OCUILAN, FRENTE A LA EXPLANADA DE LA DELEGACION.
		TENANCINGO	4432	SEGUNDO RETORNO DE LA GLORIETA MORELOS, AVENIDA PASEO DE LOS INSURGENTES SIN NUMERO, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 52400, TENANCINGO, ATRAS DEL MONUMENTO A MORELOS.
VIII	SULTEPEC	TEXCALTITLÁN	4606	ENTRONQUE DE CARRETERA SULTEPEC-TEXCALTITLAN-ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, DOMICILIO CONOCIDO SIN NUMERO, VUELTA DEL AGUA, CODIGO POSTAL 51670, TEXCALTITLAN, ENTRONQUE DE CARRETERA SULTEPEC-TEXCALTITLAN-ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.
IX	TEJUPILCO	TEJUPILCO	4258	TECALLI, AVENIDA 27 DE SEPTIEMBRE, SIN NUMERO, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 51400, TEJUPILCO, MEXICO, SOBRE LA AVENIDA, FUERA DEL MODULO DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL.
X	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO	5660	KIOSCO DEL JARDIN CENTRAL, CABECERA MUNICIPAL,COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 51200, VALLE DE BRAVO, A UN COSTADO DE LA IGLESIA.
		VILLA VICTORIA	5783	JESUS MARIA, CARRETERA TOLUCA - ZITACUARO, A UN LADO DE LA CASA DEL SENOR FORTINO VELAZQUEZ DOMINGUEZ,CODIGO POSTAL 50960, VILLA VICTORIA, A UN LADO DE LA CASA DEL SEÑOR FORTINO VELAZQUEZ DOMINGUEZ.
XI	SANTO TOMÁS	SANTO TOMÁS	4148	KIOSKO DEL JARDIN MUNICIPAL, AVENIDA MORELOS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SANTO TOMAS, MEX. CODIGO POSTAL 51100, FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL.
XII	EL ORO	EL ORO	3865	EN EL CRUCERO QUE FORMAN LAS CARRETERAS EL ORO VILLA VICTORIA Y EL ORO TLALPUJAHUA, CODIGO POSTAL 50600, EL ORO, JUNTO AL TECCALLI, A UN COSTADO DEL AUTO SERVICIO LANDEROS.
		SAN FELIPE DEL PROGRESO	4026	AUDITORIO EJIDAL, CALLE JOSE MARIA MORELOS SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50640, SAN FELIPE DEL PROGRESO, FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA FERNANDO OROZCO Y BERRA.
XIII	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO	418	CENTRAL Y TERMINAL DE AUTOBUSES DE ATLACOMULCO, AVENIDA ISIDRO FABELA NORTE S/N COLONIA FRANCISCA PEREZ RIOS ATLACOMULCO DE FABELA CODIGO POSTAL 50450, AL INTERIOR DE LA TERMINAL.
XIV	JILOTEPEC	JILOTEPEC	2262	TERMINAL DE AUTOBUSES DE JILOTEPEC, BOULEVARD ANDRES MOLINA ENRIQUEZ S/N CODIGO POSTAL 54240, JILOTEPEC.
XV	IXTLAHUACA	IXTLAHUACA	2191	BASE DE TAXIS DE LA TERMINAL, CALLE BENITO JUAREZ, SIN NUMERO, IXTLAHUACA DE RAYON, CODIGO POSTAL 50740, IXTLAHUACA, A UN COSTADO DE LA TERMINAL.
XVI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	336	PUERTA DE ACCESO A LA PLAZA ATIZAPAN, CARRETERA ATIZAPAN-VILLA NICOLAS ROMERO, COLONIA ATIZAPAN CENTRO, CIUDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 52900, ENTRE PANADERIA LECAROZ Y PALETERIA LA REAL MICHOACANA A UN COSTADO DEL CENTRO COMERCIAL AURRERA.
XVII	HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN	1993	KIOSCO PLAZA CIVICA EXPLANADA MUNICIPAL, CALLE NICOLAS BRAVO, SIN NUMERO, HUIXQUILUCAN, CODIGO POSTAL 52760, CABECERA MUNICIPAL.
XVIII	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	5013	ANDADOR DEL CENTRO COMERCIAL SUPERAMA, CALLE VIVEROS DE LA HACIENDA SIN NUMERO, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, TLALNEPANTLA DE BAZ CODIGO POSTAL 54060, ESQUINA CARRETERA MEXICO-QUERETARO.
XIX	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN	680	ESCUELA FEDERALIZADA NO. 18 LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, BOULEVARD FRANCISCO I MADERO SIN NUMERO, COLONIA EL PARTIDOR, CODIGO POSTAL 54879, CUAUTITLAN, DENTRO DE LA ESCUELA.
XX	ZUMPANGO	ZUMPANGO	5880	PRESIDENCIA MUNICIPAL, PLAZA JUAREZ NUMERO SIN NUMERO, BARRIO SAN JUAN, CODIGO POSTAL 55600, ZUMPANGO, LADO PONIENTE DEL PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A UN COSTADO DE LA COMANDANCIA MUNICIPAL.
XXI	ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	1302	CENTRO REGIONAL DE CULTURA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, PLAZA JUAREZ NO 1, COLONIA SAN CRISTOBAL CENTRO, CODIGO POSTAL 55000, ECATEPEC DE MORELOS.
XXII	ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	1534	CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, AVENIDA VIA MORELOS NUMERO 326, COLONIA JARDINES DE CASA NUEVA, CODIGO POSTAL 55430, ECATEPEC DE MORELOS, FRENTE AL RESTAURANTE MCDONALDS Y LA GASOLINERIA.
XXIII	TEXCOCO	CHICONCUAC	1142	BARRIO DE SAN MIGUEL CHICONCUAC DE JUAREZ, PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N, CODIGO POSTAL 56270, EN EL JARDIN PRINCIPAL FRENTE A LA IGLESIA.
		TEXCOCO	4619	PLAZA PRINCIPAL, EN EL KIOSCO, PLAZA DE LA CONSTITUCION SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 56100, KIOSCO DE LA PLAZA PRINCIPAL.
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3160	UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, ZONA NORTE (LA BOLA), CALLE 35 S/N NUMERO, COLONIA CAMPESTRE GUADALUPANA, CODIGO POSTAL 57120, NEZAHUALCOYOTL, ACERA OESTE, ENTRE AVENIDA 6-A Y 5-C.
XXV	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3459	PLAZA PUBLICA, AVENIDA CHIMALHUACAN, SIN NUMERO, ACERA NORTE, ESQUINA CALLE FAISAN, SIN NUMERO, ACERA ORIENTE, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 57000, NEZAHUALCOYOTL, ENTRE CALLE FAISAN Y CALLE CABALLO BAYO, SOBRE LA ACERA.
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3404	CAMELLON DE AVENIDA PANTITLAN ESQUINA AVENIDA NEZAHUALCOYOTL ACERA ORIENTE, COLONIA LAS FUENTES, CODIGO POSTAL 57600, NEZAHUALCOYOTL, TECALLI.
XXVII	CHALCO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	976	KIOSCO DE LA PLAZA MUNICIPAL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA, AVENIDA ALFREDO DEL MAZO ESQUINA AVENIDA TEZOZOMOC, COLONIA ALFREDO BARANDA, CODIGO POSTAL 56610, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A UN COSTADO DE LA EXPLANADA MUNICIPAL.
		CHALCO	1026	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CALLE REFORMA # 4, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 56600, CHALCO, A UN COSTADO DE LA PASTELERIA ESPERANZA.
XXVIII	AMECAMECA	AMECAMECA	200	PRESIDENCIA MUNICIPAL, PLAZA DE LA CONSTITUCION # 1, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 56900, AMECAMECA, PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
XXIX	NAUCALPAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ	2668	BODEGA AURRERA RIO HONDO, CAMINO ARENERO # 650, COLONIA SAN JOSE RIO HONDO, CODIGO POSTAL 53810, NAUCALPAN DE JUAREZ, EN LA ENTRADA PRINCIPAL FRENTE AL WALDOS-MART, ENTRE AVENIDA NAUCALPAN Y CALLE VICENTE SUAREZ.
XXX	NAUCALPAN	NAUCALPAN DE JUÁREZ	2572	ESCUELA PRIMARIA FEDERAL LAZARO CARDENAS, AVENIDA DE LOS REMEDIOS S/N, ENTRE ZARAGOZA Y AVENIDA MORELOS, PUEBLO DE LOS REMEDIOS, NAUCALPAN DE JUAREZ, CODIGO POSTAL 53400, AL INTERIOR DE LA ESCUELA UBICADA CASI FRENTE AL VIVERO MUNICIPAL.
XXXI	LA PAZ	CHIMALHUACÁN	1213	KIOSCO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, CALLE ZARAGOZA SIN NUMERO, CABECERA MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN, CODIGO POSTAL 56330, ENTRE AVENIDA NEZAHUALCOYOTL Y CALLE PASEO HIDALGO.
		LA PAZ	3992	PLAZA CIVICA GENERAL LUIS CERON, CALLE HOMBRES ILUSTRES SIN NUMERO, COLONIA LOS REYES CENTRO, CODIGO POSTAL 56400, LA PAZ, ENTRE CALLE LUIS CERON Y CALLEJON GENERAL LUIS CERON, FRENTE AL H. AYUNTAMIENTO.
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3566	ENTRADA PRINCIPAL DEL PARQUE DEL PUEBLO, CALLE SAN ESTEBAN S/N ESQUINA GLORIETA DE COLON, ACERA NORTE, FRENTE AL PARQUE DEL PUEBLO, COL. AMPLIACION VICENTE VILLADA, CIUDAD NEZAHUALCOYOTL CODIGO POSTAL 57760, PARQUE DEL PUEBLO.
XXXIII	ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	1822	EXTERIOR DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CASAS ARA, AVENIDA PRIMERO DE MAYO SIN NUMERO, ESQUINA AVENIDA CENTRAL CARLOS HANK GONZALEZ FRACCIONAMIENTO LAS AMERICAS, CODIGO POSTAL 55070, ECATEPEC, A UN COSTADO DE LA PLAZA COMERCIAL LAS AMERICAS.
		TECÁMAC	4193	SALON EJIDAL, CARRETERA MEXICO - PACHUCA KILOMETRO 38.5, COLONIA TECAMAC CENTRO, EXPLANADA DE LA CASA EJIDAL, C. P. 55740, TECAMAC, A UN COSTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA NUMERO 103, LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS.
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL	2164	ESTACIONAMIENTO DEL HOTEL BOUNGALOWS LOLITA, CALLE EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 51900, IXTAPAN DE LA SAL, CERCA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LA CIUDAD DE IXTAPAN DE LA SAL.
XXXV	METEPEC	METEPEC	2534	NUEVO KIOSCO DEL PARQUE JUAREZ, PARQUE JUAREZ SIN NUMERO BARRIO DEL ESPIRITU SANTO CABECERA MUNICIPAL, CODIGO POSTAL, 52140, FRENTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	HUEHUETOCA	1964	CENTRO DE VENTA DEL CONSORCIO ARA, BOULEVARD HUEHUETOCA-JOROBAS, BARRIO JOROBAS, HUEHUETOCA, CODIGO POSTAL 54680, A 20 METROS DE LA CARRETERA FEDERAL JOROBAS-TULA.
		TEPOTZOTLÁN	4576	PORTAL DEL PALACIO MUNICIPAL, PLAZA VIRREINAL SIN NUMERO, BARRIO SAN MARTIN TEPOTZOTLAN, CODIGO POSTAL 54600, FRENTE AL KIOSKO.
		VILLA DEL CARBÓN	5704	CASA DE CULTURA, PLAZA HIDALGO, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, VILLA DEL CARBON, CODIGO POSTAL 54300, FRENTE AL KIOSKO.
XXXVII	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ	4948	MODULO DE POLICIA NUMERO 7, AVENIDA JESUS REYES HEROLES, FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, CODIGO POSTAL 54150, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESQUINA AVENIDA TENAYUCA.
XXXVIII	COACALCO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	523	COACALCO, CABECERA MUNICIPAL, CALLE IGNACIO ALLENDE SIN NUMERO ESQUINA VIA JOSE LOPEZ PORTILLO, A UN COSTADO DE LA ESTACION DE BOMBEROS.
		TULTITLÁN	5653	BASE DE TAXIS,SITIO REFORMA, BOULEVARD TULTITLAN, ESQUINA VIA JOSE LOPEZ PORTILLO, SITIO DE TAXIS.
XXXIX	OTUMBA	TEOTIHUACÁN	4534	PUERTA 1 DE LA CIUDADELA DE LA ZONA ARQUEOLOGICA, CIRCUITO ZONA ARQUEOLOGICA SIN NUMERO, SAN FRANCISCO MAZAPA, CODIGO POSTAL 55830, TEOTIHUACAN, EN LA GLORIETA DE LA ZONA ARQUEOLOGICA.

XL	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	2094	CASA DE LA CULTURA PASILLO DE LA ENTRADA, AV. CUAUHTEMOC NO 100 COLONIA CENTRO. CODIGO POSTAL 56530, ENTRADA PRINCIPAL DE LA CASA DE LA CULTURA.
XLI	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL	3686	CALLE PONIENTE 22 #304, ACERA OESTE, ESQUINA AVENIDA PANTITLAN, ACERA SUR, COLONIA LA PERLA, CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, CODIGO POSTAL 57820, NEGOCIO DE RECTIFICACION DE FRENOS.
XLII	ECATEPEC	ECATEPEC DE MORELOS	1640	CENTRO COMERCIAL, CENTER PLAZA, AVENIDA CARLOS HANK GONZALEZNUMERO 50, COLONIA VALLE DE ANAHUAC FUENTES DE ARAGON, CODIGO POSTAL 55210, ECATEPEC DE MORELOS, A UN COSTADO DE BODEGA COMERCIAL MEXICANA.
XLIII	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	743	PREPARATORIA OFICIAL NUMERO 11, AVENIDA PRIMERO DE MAYO SIN NUMERO ESQUINA CIRCUITO TLAPA SIN NUMERO, UNIDAD HABITACIONAL FERROCARRILERA, CODIGO POSTAL 54720, CUAUTITLAN IZCALLI, AL EXTERIOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA.
XLIV	NICOLÁS ROMERO	NICOLÁS ROMERO	3738	MODULO DE LA POLICIA ESTATAL, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE SIN NUMERO COLONIA CENTRO CODIGO POSTAL 54400 NICOLAS ROMERO, A UN COSTADO DE LA UNIDIDAD JORGE JIMENEZ CANTU.
XLV	ZINACANTEPEC	ALMOLOYA DE JUAREZ	132	LONCHERIA EL TRIUNFO, DOMICILIO CONOCIDO CARRETERA TOLUCA- ALMOLOYA DE JUAREZ KILOMETRO 4.5 S/N, SANTIAGUITO TLALCILALCALI, ALMOLOYA DE JUAREZ. CODIGO POSTAL 50900. FRENTE AL CENTRO ESTATAL PREVENTIVO Y DE READAPTACION SOCIAL, SANTIAGUITO.

TOTAL DE PROPUESTAS DE CASILLAS ESPECIALES ENVIADAS POR LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL: 57

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/61/2011

Por el que se aprueba la instalación de Centros de Votación en los Distritos Electorales VII, XVII y XX con cabeceras en Tenancingo, Huixquilucan y Zumpango, respectivamente, para la jornada electoral del proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección de este Instituto Electoral, celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso por la que con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre del año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que la Dirección de Organización, mediante oficio número IEEM/DO/0941/2011, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación el documento denominado "Centros de Votación, Tenancingo VII, Huixquilucan XVII y Zumpango XX", a efecto de que por su conducto fuera puesto a la consideración de los integrantes de la misma.

4. Que la Comisión de Organización y Capacitación, en su sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de mayo de dos mil once, conoció el documento referido en el Resultando que antecede, mismo que aprobó mediante Acuerdo número 5, en el que determinó que los consejos distritales en cuya demarcación se instalarán los centros de votación referidos deberán de integrar las mesas directivas de casilla que corresponda a cada uno de los centros de votación, con los ciudadanos que fueron insaculados y que pertenezcan a las secciones que les corresponda y ordenó remitir el referido Acuerdo a la Secretaría Ejecutiva General para los efectos legales consecuentes.

5. Que mediante oficio número IEEM/COC/ST/0389/2011 de fecha cuatro de mayo de dos mil once, la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación, remitió a la Secretaría Ejecutiva General el Acuerdo referido en el Resultando anterior a efecto de que por su conducto sea presentado ante este Consejo General; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

II. Que en atención al artículo 5, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos que se ejerce para integrar los órganos del Estado de elección popular.

III. Que de conformidad con el artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.

IV. Que en términos de la fracciones III y IV, del artículo 81, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; así como garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo.

V. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el Órgano Superior de Dirección, responsable entre otras cosas, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

VI. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del Código Electoral del Estado de México, para facilitar el ejercicio del derecho al sufragio, el Consejo General a propuesta de los Consejos Distritales o Municipales, podrá acordar el establecimiento de centros de votación, en virtud de lo cual se reunirán en un solo lugar las casillas correspondientes a dos o más secciones.

VII. Que conforme al artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, los lugares en que se ubicarán las casillas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Hacer posible el fácil y libre acceso de los electores.

b) Permitir la emisión secreta del voto.

c) No ser casas habitadas por servidores públicos con función de mando, federales, estatales o municipales, por funcionarios electorales, por dirigentes de partidos políticos ni por candidatos registrados en la elección de que se trate.

d) No ser establecimientos fabriles o sindicales, ni templos o locales de partidos políticos.

e) No ser locales en los que se expendan bebidas embriagantes.

Para la ubicación de las casillas se dará preferencia a los edificios y escuelas públicas, cuando reúnan los requisitos indicados. Ninguna casilla se situará en la misma cuadra o manzana en la que esté ubicado el domicilio de algún local de cualquiera de los partidos políticos.

VIII. Que conforme al artículo 169 del Código Electoral del Estado de México, el procedimiento para determinar la ubicación de las casillas será el siguiente:

a) En el mes de abril del año de la elección, los consejos distritales o municipales, según corresponda, recorrerán las secciones de los municipios respectivos, con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 168 de propio Código.

b) En el mes de mayo de la elección, los presidentes de los consejos distritales o municipales, según corresponda, presentarán al consejo respectivo la lista con la propuesta de los lugares en que habrán de ubicarse las casillas.

c) Recibida la lista, los consejeros examinarán que los lugares propuestos cumplan con los requisitos señalados en el artículo 168 del mismo Código.

d) Dentro de los cinco días siguientes, al de la sesión de los consejeros en que se hubieren aprobado los lugares de ubicación de casillas a que se refiere al inciso anterior, los representantes de los partidos políticos o coaliciones podrán presentar las objeciones respectivas.

IX. Que este Consejo General, una vez que analizó el documento referido en el Resultando 3 de este Acuerdo, advierte la problemática para la instalación de diversas casillas en los Distritos Electorales VII, XVII y XX con cabeceras en Tenancingo, Huixquilucan y Zumpango, respectivamente, porque las mismas corresponden a secciones electorales que comprenden campos o instalaciones militares cuyos mandos han rechazado las solicitudes que los Consejos Distritales respectivos les solicitaron para tal efecto, por tanto estima procedente aprobar la instalación de Centros de Votación durante la jornada electoral del proceso electoral de Gobernador 2011, en los lugares y con el número de casillas que en dicho documento se indican, toda vez que ello permitirá que este Instituto Electoral garantice a los ciudadanos que residen en las secciones que abarcarán dichos Centros la emisión de su voto para elegir al titular del Poder Ejecutivo de la Entidad.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la instalación de Centros de Votación en los Distritos Electorales VII, XVII y XX con cabeceras en Tenancingo, Huixquilucan y Zumpango, respectivamente, durante la jornada electoral del proceso electoral de Gobernador 2011, con el número de casillas y ubicación que se establecen en el anexo que se adjunta al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO.- Los Consejos Distritales en cuya demarcación se instalarán los Centros de Votación que se aprueban, deberán integrar las mesas directivas de casilla que corresponda a cada uno de dichos Centros con los ciudadanos insaculados y que correspondan a las secciones respectivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva General para que, por conducto de la Dirección de Organización, notifique el presente Acuerdo a los Consejos Distritales en cuya demarcación se instalarán Centros de Votación aprobados para los efectos consecuentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

IEEM | 3 JULIO 2011

Propuesta de Centros de Votación
para la instalación de las casillas
con problemas para su instalación

PROPUESTA DE CENTROS DE VOTACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS CON PROBLEMAS PARA SU INSTALACIÓN

TENANCINGO

MUNICIPIO	DOMICILIO DEL CENTRO DE VOTACIÓN	SECCIÓN	CASILLAS			LUGAR AL QUE PERTENECE LA SECCIÓN
			B	C	TOTAL POR SECCIÓN	
TENANCINGO	Al interior de la Escuela Primaria Licenciado Adolfo López Mateos, Calle Francisco Márquez, sin número, Colonia San José el Cuanel, Código Postal 52400, Tenancingo. A un costado del 19º Regimiento de Caballería Motorizado (sección 4434)	4433	5		1	19/o REGIMIENTO DE CABALLERÍA MOTORIZADA
		4434	8	C1, C2	3	
	TOTAL DISTRITAL	2	2	2	4	

HUIXQUILUCAN

DTTO.	MUNICIPIO	DOMICILIO DEL CENTRO DE VOTACIÓN	SECCIÓN	CASILLAS			LUGAR AL QUE PERTENECE LA SECCIÓN
				B	C	TOTAL POR SECCIÓN	
XVII	NAUCALPAN DE JUÁREZ	Al interior de la Escuela Primaria "Doroteo Arango Arambula", Turno Matutino, Escuela Primaria "Odilo Rodríguez Ruiz", Turno Vespertino, Avenida Naucalpan Número 1, Colonia el Molinito, Código Postal 53530, Naucalpan de Juárez, casi esquina con calle Encinos. (sección 2631)	2707	B		1	CAMPO MILITAR No.1-A
			2708	B	C1,C2,C3,C4	5	
			2709	B		1	
			2710	B		1	
			2711	B		1	
			2712	B		1	
			2713	B		1	
		SUBTOTAL	7	7	4	11	
		Al interior de la Escuela Primaria "Manuel E. Álvarez", calle Encinos número 1, Colonia el Molinito, Código Postal 53530, Naucalpan de Juárez, esquina Avenida Naucalpan. (sección 2631)	2714			0	
			2715	B		1	
			2716			0	
			2719	B	C1	2	
			2720	B	C1	2	
			2721	B		1	
			2722	B		1	
		SUBTOTAL	7	5	2	7	
		Al interior de la Escuela Primaria "Ricardo Flores Magón", Avenida Toluca sin número, Colonia Ricardo Flores Magón, Código Postal 53620, Naucalpan de Juárez, frente al Mercado Ricardo Flores Magón. (sección 2692)	2717	B		1	
			2718	B		1	
		SUBTOTAL	2	2	0	2	
		TOTAL DISTRITAL	16	14	6	20	

ZUMPANGO

MUNICIPIO	DOMICILIO DEL CENTRO DE VOTACIÓN	SECCIÓN	CASILLAS			LUGAR AL QUE PERTENECE LA SECCIÓN
			B	C	TOTAL POR SECCIÓN	
ZUMPANGO	Carretera México Pachuca Km. 42.5, Colonia Base Aérea, Zumpango de Ocampo, C.P. 55642 "frente a la cremería "Chichota" esquina Base Aérea (SECCIÓN 6822).	6822	8		1	CAMPO MILITAR No. 37-D
		6823	8	C1, C2	3	
	TOTAL DISTRITAL	2	2	2	4	

TOTAL GENERAL	20	18	10	28

de votación

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/62/2011

Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gobernador PREP 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada el día once de agosto del año dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/28/2010, el Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2011; mismo que fue adecuado por el propio Órgano Superior de Dirección a través del Acuerdo IEEM/CG/10/2011, de fecha treinta y uno de enero del año en curso.

2. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", en fecha tres de diciembre del año dos mil diez, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año dos mil once, celebró sesión solemne por la que conforme a lo establecido en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo de la Entidad, para el periodo constitucional comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

4. Que el Programa referido en el Resultando 1 del presente Acuerdo, en su Línea Programática 10 "Programa de Infraestructura en Tecnologías de la Información"; Proyecto Específico 10.5 "Programa de Resultados Electorales Preliminares"; establece como Actividad 1, la relativa a realizar el proyecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2011, a cargo de la Unidad de Informática y Estadística.

5. Que la Junta General, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de abril del año en curso, conoció el "Proyecto del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Gobernador PREP 20.11", elaborado por la Unidad de Informática y Estadística, mismo que a través del Acuerdo IEEM/JG/31/2011, aprobó con las modificaciones realizadas por sus integrantes y ordenó su remisión a la Comisión de Organización y Capacitación para los efectos previstos en el artículo 1.43 fracción XV del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y su posterior remisión al Órgano Superior de Dirección.

6. Que la Comisión de Organización y Capacitación, en sesión ordinaria celebrada el día dos de mayo del presente año, aprobó la propuesta referida en el Resultando que antecede con las modificaciones realizadas por sus integrantes y ordenó su envío a este Consejo General para los efectos legales a que haya lugar, por lo cual expidió el Acuerdo número 4.

7. Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización y Capacitación, mediante oficio IEEM/COC/ST/0370/2011 de fecha tres de mayo del año que transcurre, remitió a la Secretaría Ejecutiva General la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la Elección de Gobernador PREP 2011 ya referida para que por su conducto se presentara a este Consejo General; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11, párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78, primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

II. Que en términos del artículo 81 fracción IV Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al Titular del Poder Ejecutivo.

III. Que de conformidad al artículo 99 fracción I del Código Electoral del Estado de México, corresponde a la Junta General proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto Electoral del Estado de México.

IV. Que atento a lo dispuesto por el artículo 102 fracción XX del Código Electoral de la Entidad, el Secretario Ejecutivo General debe establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Gobernador, Diputados o Ayuntamientos. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los miembros del Consejo General.

V. Que el artículo 142 del Código Electoral del Estado de México, precisa que la etapa de la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio del año que corresponda y concluye con la publicación de los resultados electorales en el exterior del local de la casilla y la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los respectivos consejos distritales, tratándose de la elección de Gobernador.

VI. Que la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones se inicia, de acuerdo al artículo 143 del Código Electoral del Estado de México, con la recepción de la documentación y los expedientes electorales por los Consejos Distritales, cuando se trate de la elección de Gobernador.

VII. Que el artículo 251 del Código Electoral del Estado de México, describe las acciones referentes a la información preliminar de los resultados de la elección, al establecer que los Consejos Distritales, en el caso de la elección de Gobernador, harán la suma de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales e informarán de ello inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva General.

VIII. Que el artículo 143 fracción XV del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, establece la atribución de la Comisión de Organización y Capacitación, relativa a conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General haciendo las modificaciones que estime convenientes, para su remisión al Consejo General; así como así como también, vigilar, una vez aprobado, que se cumplan todas sus fases conforme al Código, haciendo las sugerencias que se estimen pertinentes.

IX. Que la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gobernador PREP 2011, sometida a la consideración de este Consejo General, tiene como objetivo general: "Proporcionar información veraz y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los medios de comunicación y a la sociedad interesada, de los resultados preliminares de la elección de Gobernador del Estado de México que se obtengan el 3 de julio de 2011".

Asimismo, en el documento en análisis se establece que los objetivos específicos del referido Programa, son:

i. Dar cumplimiento a las atribuciones del Secretario Ejecutivo General dispuestas por el Código Electoral del Estado de México en el artículo 102, particularmente la fracción XX; esto de acuerdo a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo General, y a los mecanismos de supervisión y seguimiento que determine la Comisión de Organización y Capacitación.

ii. Asegurar la revisión permanente de las fases, normas y procedimientos del Programa por parte de los integrantes del Consejo General, y de la Comisión de Organización y Capacitación.

iii. Establecer el mecanismo que brinde la seguridad para garantizar la confidencialidad de los datos de los resultados preliminares y abarca la verificación integral de los mismos, respaldándose con el registro y comunicándolo mediante los esquemas que se aprueben por el Consejo general, siguiendo las normas y procedimientos que previa y debidamente sean autorizados.

iv. Establecer la documentación a partir de la cual se procesarán los resultados electorales preliminares; así como la necesidad de que exista apoyo para el traslado de los paquetes electorales y de la documentación del PREP, que permitan su arribo oportuno a las sedes de los Consejos Distritales.

v. Definir el funcionamiento de los sistemas de cómputo que realizarán la captura, transmisión, integración, validación y publicación de los resultados electorales preliminares, así como sus elementos de estabilidad y seguridad.

vi. Precisar la estructura de recursos humanos, que realizará la operación del Programa, así como sus funciones y responsabilidades.

vii. Describir la operación del Programa el día de la jornada electoral, incluyendo el plan de continuidad del mismo.

X. Que el Programa de Resultados Electorales Preliminares sometido a la aprobación de este Consejo General será ejecutado por el Instituto Electoral del Estado de México por conducto de su Unidad de Informática y Estadística como responsable operativa del diseño, implementación y operación del sistema automatizado que registre, concentre y difunda los resultados preliminares de la jornada electoral del proceso electoral 2011, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva General.

XI. Que este Órgano Superior de Dirección estima procedente aprobar la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gobernador PREP 2011, en los términos en que le es presentado, toda vez que el referido programa, permitirá que el Consejo General, los partidos políticos y la ciudadanía en general cuenten, en forma veraz y oportuna, con información de los resultados que se generen en la jornada electoral del próximo 3 de julio del año en curso, previa a los cómputos oficiales.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además, en lo dispuesto por los artículos 98, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, 4, 8 fracción II, 30 inciso e) y 50 del Reglamento de Sesiones de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gobernador PREP 2011, anexo al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO.- El Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gobernador 2011, será ejecutado por el Instituto Electoral del Estado de México por conducto de su Unidad de Informática y Estadística como responsable operativa del diseño, implantación y operación del sistema automatizado que registre, concentre y difunda los resultados preliminares de la jornada electoral del proceso electoral 2011, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva General.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Organización y Capacitación la aprobación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gobernador PREP 2011, a efecto de que vigile se cumplan todas sus fases y realice, de ser el caso, las sugerencias que estime pertinentes, de conformidad a la fracción XV del artículo 1.43 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y

firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

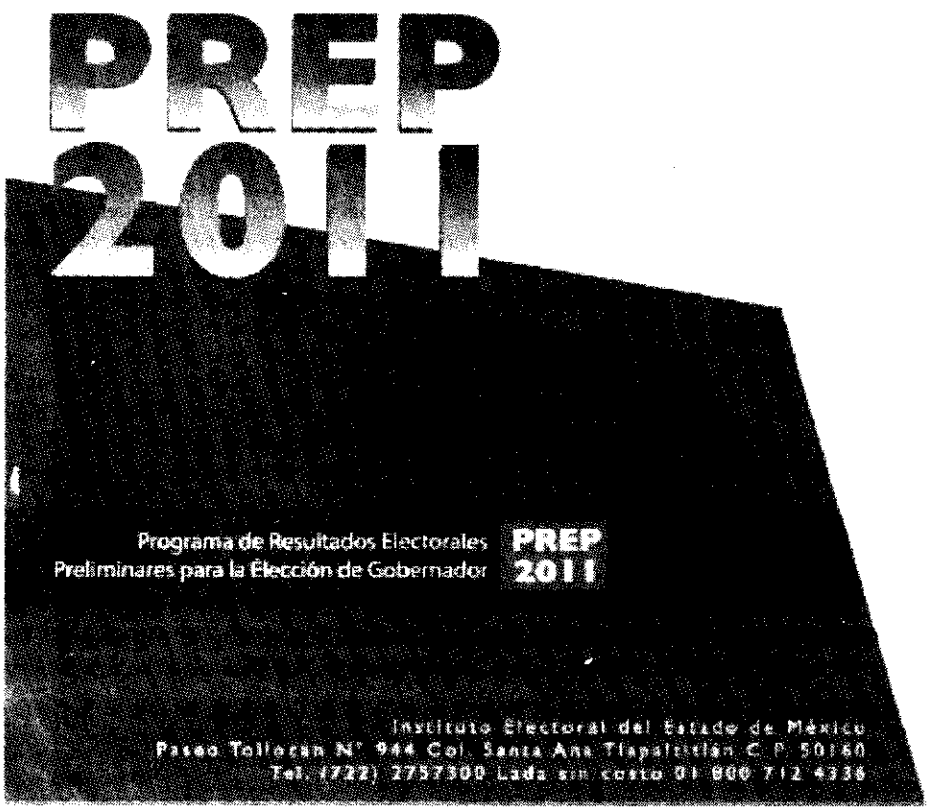

CONTENIDO

1. Introducción
2. Fundamento jurídico
3. Objetivos
3.1. General
3.2. Específicos
4. Estrategias
5. Descripción del programa
6. Insumos del Programa
6.1. Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo
6.2. El Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2011
6.3. Operativo de apoyo para el traslado de paquetes electorales y sobres PREP
6.4. Sobres PREP
6.5. Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares
7. Procesamiento de información y presentación de resultados preliminares.
7.1. Recepción de los paquetes electorales y de los sobres PREP en los consejos electorales
7.1.1. Personal que recibirá los paquetes electorales y los sobres PREP
7.1.2. Traslado de los sobres PREP a los centros de captura.
7.2. Captura y transmisión de resultados preliminares
7.2.1. Centros distritales de captura y transmisión de resultados preliminares
7.2.2. Distribución de computadoras por distrito
7.2.3. Personal responsable de la captura y trasmisión de resultados
7.2.4. Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados
7.2.5. De la Bitácora
7.3. Concentración de resultados
7.3.1. Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)
7.3.1.1. Procedimiento de concentración de resultados
7.4. Presentación de resultados preliminares.
7.4.1. Características de la presentación de resultados preliminares
8. Estabilidad y seguridad de la información
8.1. Equipo de computo
8.2. Líneas telefónicas
8.3. Energía eléctrica
8.4. Transmisión de la información
8.5. Procedimientos extraordinarios por causa de fuerza mayor.
8.5.1. Falla de líneas telefónicas en algún órgano desconcentrado
8.5.2. Falla del Sistema Automatizado
8.5.3. Falla en el Centro Estatal de Cómputo
9. Pruebas del funcionamiento del sistema
10. Operación el día de la Jornada Electoral
11. Supervisión y vigilancia del sistema
11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento de los centros de captura y transmisión de resultados
11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo
12. Requerimientos para la operación del Programa
12.1. Recursos materiales
12.2. Recursos humanos
12.3. Recursos para la operación
13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2011
14. ANEXOS
ANEXO 2
ANEXO 3
ANEXO 3 (continúa)
ANEXO 4
ANEXO 5
ANEXO 6

Programa de Resultados Electorales Preliminares para la elección de Gobernador

PREP 2011

1. Introducción

El Instituto Electoral del Estado de México se caracteriza por atender los intereses de la ciudadanía participante en los comicios, sobre todo en dar a conocer los resultados de las

elecciones; en primera instancia en la jornada electoral y luego durante los cómputos distritales.

En la próxima jornada electoral del 3 de julio de 2011, los ciudadanos elegirán al Gobernador del Estado, en dicha ocasión los electores podrán tener la certeza de que los resultados preliminares reflejan su decisión en las urnas.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares es una herramienta que contribuye en la transparencia con la que el IEEM realiza sus actividades, para ello se utilizará la estructura que se tiene desplegada en el territorio del Estado, mediante los órganos desconcentrados distritales.

En el presente documento se establecen los objetivos que atenderá el PREP, se indica el fundamento jurídico en que se basa la operación del mismo; así también, incluye las políticas que regirán su desempeño y se describe de manera general el Programa y los elementos que lo sustentan.

Asimismo, se describen las condiciones de seguridad del procesamiento de los datos, las cuales están incluidas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que ya obtuvo la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2005 en el pasado proceso electoral 2009, cabe mencionar que dicho Sistema fue revisado durante el año 2010; en ambas ocasiones la empresa que revisó el SGSI fue BSI Management Systems de México.

Este Sistema de Seguridad incluye un apartado de las características de estabilidad y seguridad que requiere el Programa, se establece la política de seguridad; luego a partir del análisis de los riesgos a que está expuesto, se identifican las salvaguardas correspondientes y se formaliza el programa de continuidad, mismo que ya se ha estructurado en sendas ocasiones anteriores y que ha generado un alto grado de credibilidad en su funcionamiento.

Igualmente, se establecen las pruebas estatales a las que habrá de someterse el funcionamiento del Programa, la supervisión del mismo, así como la de los centros de captura y transmisión de datos.

Finalmente, detalla el cronograma que regirá el desarrollo del Programa, así como los recursos materiales y humanos que se utilizarán para el cumplimiento del mismo.

2. Fundamento jurídico

La realización de este Programa tiene su fundamento legal en lo que el Código Electoral del Estado de México dispone en el artículo 102 fracción XX, como una atribución del Secretario Ejecutivo General:

> *Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Gobernador, Diputados o Ayuntamientos. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma permanente los miembros del Consejo General.*

Asimismo, en la fracción I del artículo 99, se indica la atribución de la Junta General:

> *Proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.*

Por otro lado, el artículo 251 de la misma norma electoral, describe las acciones referentes a la Información Preliminar de los Resultados, a la letra dice:

> *Los Consejos Distritales o Municipales, según el caso, harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas conforme éstas se vayan recibiendo y hasta el vencimiento del plazo legal para la entrega de los paquetes que contengan los expedientes electorales, conforme a las siguientes reglas:*
>
> I. *El Consejo correspondiente autorizará al personal necesario para la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales. Los partidos políticos podrán acreditar a sus representantes suplentes para que estén presentes durante dicha recepción;*
>
> II. *Los funcionarios electorales designados, recibirán las actas de escrutinio y cómputo, y de inmediato darán lectura en voz alta del resultado de las*

votaciones que aparezcan en ellas, procediendo a realizar la suma correspondiente para informar inmediatamente a la Secretaría Ejecutiva General del Instituto;

III. *El Secretario o el funcionario autorizado para ello, anotará esos resultados en el lugar que les corresponda en la forma destinada al efecto, conforme al orden numérico de las casillas; y*

IV. *Los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, contarán con los formatos adecuados para anotar los resultados de la votación en las casillas.*

Finalmente, el artículo 1.43 en su fracción XV, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones del Consejo General (ver acuerdo IEEM/CG13/2011), establece como atribución de la Comisión de Organización y Capacitación la de:

Conocer la propuesta del Programa de Resultados Electorales Preliminares que realice la Junta General haciendo las modificaciones que estime convenientes, para su remisión al Consejo General; así como también, vigilar, una vez aprobado, que se cumplan todas sus fases conforme al Código, haciendo las sugerencias que se estimen pertinentes.

3. Objetivos

Los objetivos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) 2011, son los siguientes:

3.1. General

Proporcionar información veraz y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los medios de comunicación y a la sociedad interesada, de los resultados preliminares de la elección de Gobernador del Estado de México que se obtengan el 3 de julio de 2011.

3.2. Específicos

a. Dar cumplimiento a las atribuciones del Secretario Ejecutivo General dispuestas por el Código Electoral del Estado de México en el artículo 102, particularmente a la fracción XX; esto de acuerdo a las normas y procedimientos aprobados por el Consejo General, y a los mecanismos de supervisión y seguimiento que determine la Comisión de Organización y Capacitación.

b. Asegurar la revisión permanente de las fases, normas y procedimientos del Programa por parte de los integrantes del Consejo General, y de la Comisión de Organización y Capacitación.

c. Establecer el mecanismo que brinde la seguridad para garantizar la confidencialidad de los datos de los resultados preliminares y abarca la verificación integral de los mismos, respaldándose con el registro y comunicándolo mediante los esquemas que se aprueben por el Consejo general, siguiendo las normas y procedimientos que previa y debidamente sean autorizados.

d. Establecer la documentación a partir de la cual se procesarán los resultados electorales preliminares; así como la necesidad de que exista apoyo para el traslado de los paquetes electorales y de la documentación del PREP, que permitan su arribo oportuno a las sedes de los consejos distritales.

e. Definir el funcionamiento de los sistemas de cómputo que realizarán la captura, transmisión, integración, validación y publicación de los resultados electorales preliminares, así como sus elementos de estabilidad y seguridad.

f. Precisar la estructura de recursos humanos, que realizará la operación del Programa, así como sus funciones y responsabilidades.

g. Describir la operación del Programa el día de la jornada electoral, incluyendo el plan de continuidad del mismo.

4. Estrategias

Con el fin de llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del Programa, se establece el siguiente conjunto de estrategias:

a. El Consejo General autoriza, en alcance a la fracción III del artículo 251 del Código Electoral del Estado de México, que el personal que labore en los Centros de Captura y Transmisión (CeCaT) registre los resultados en el sistema automatizado del PREP.

b. Las actividades serán coordinadas por la Secretaría Ejecutiva General, quien informará de los avances del Programa generando reportes para el Consejo General.

c. La supervisión y vigilancia de la ejecución será por parte de la Comisión de Organización y Capacitación, la cual podrá hacer las sugerencias que estime pertinentes.

d. Los integrantes del Consejo General y la Junta General podrán supervisar el desarrollo del Programa.

e. Todas las juntas distritales participarán de manera activa con sus recursos humanos, técnicos y materiales en el cumplimiento de las acciones que les sean asignadas dentro del Programa.

f. La Unidad de Informática y Estadística será la responsable operativa del diseño, implementación y operación del sistema automatizado que registre, concentre y difunda los resultados preliminares.

g. Se contemplará dentro de la documentación electoral una copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, a partir de la cual se registrarán los resultados preliminares (Acuerdo No. IEEM/CG/66/2010 y su anexo en páginas 10 a 13).

h. La infraestructura de transmisión de datos será específica para el Programa, por tanto, no se podrá utilizar para otro fin.

5. Descripción del programa

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el conjunto de acciones que llevarán a cabo los integrantes de los diferentes órganos del Instituto Electoral del Estado de México, las cuales a partir de los insumos (actas de escrutinio y cómputo, sobre PREP; el traslado de los paquetes electorales y los sistemas automatizados de registro de los resultados preliminares), generarán los productos que permitan conocer la evolución de los resultados a medida que éstos se vayan concentrando.

Los elementos o partes del Programa son los siguientes:

a. Integración del paquete electoral, actividad que se desarrolla en la mesa directiva de casilla por parte de los funcionarios de la misma, en presencia de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, es el elemento generador de la información de los resultados electorales.

b. Traslado de los paquetes electorales a los consejos distritales, y recepción de los paquetes y sobres PREP, actividad que se lleva a cabo en la sede de los consejos distritales, ante la presencia de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones. Incluye la entrega del paquete electoral al pleno del Consejo Distrital y la entrega del sobre PREP a los Centros de Captura y Transmisión (CeCaT).

c. Captura y Transmisión de los Resultados; en el CeCaT se transcribirán los resultados del conteo de los votos asentados en las actas de escrutinio y cómputo, utilizando para ello un sistema automatizado de registro de resultados preliminares, luego, se validan con una segunda captura. La transmisión de los datos será continua conforme se vayan registrando los datos validados.

d. Concentración de los resultados, la llegada de los datos vía enlace telefónico, o por un enlace directo, al Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) permitirá generar el concentrado estatal. Previamente se confirmará que los datos provengan de lugares reconocidos y que correspondan a parámetros válidos.

e. Presentación de resultados, esta fase utilizará los resultados concentrados y los difundirá a los lugares que se establecen como necesarios –sala de sesiones del Consejo General, Internet, portales web de instituciones educativas y medios de comunicación interesados en difundir los resultados preliminares; además, se emitirá la imagen de los resultados preliminares al Centro de Comunicaciones para los representantes de los medios de comunicación acreditados.

f. Estabilidad y seguridad del sistema, para garantizar la continuidad del Programa se incorporan políticas de seguridad y salvaguardas en los aspectos que han sido identificados como sensibles –mediante un análisis de riesgos–, a saber: equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica, transmisión de la información y algún evento extraordinario.

A lo largo del procesamiento de la información se observará lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información diseñado para el PREP.

En el siguiente esquema se ilustran los elementos aquí reseñados del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Elementos del Programa de Resultados Electorales Preliminares

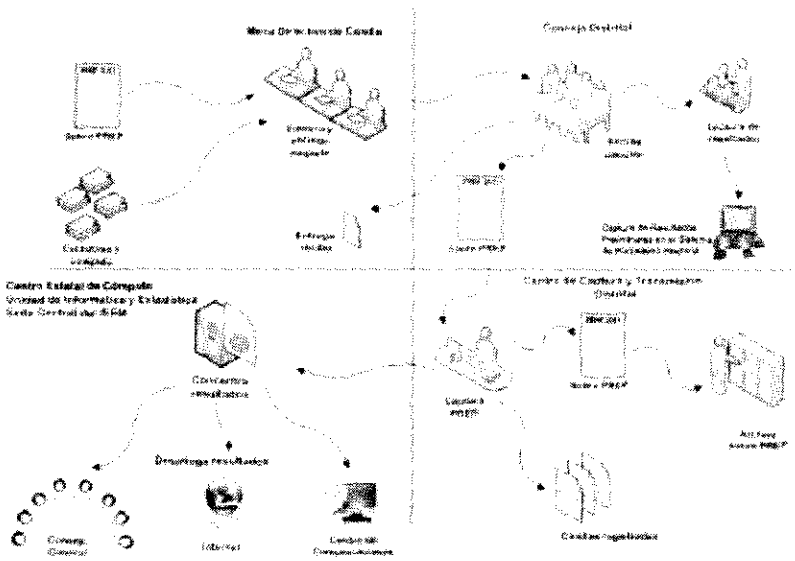

6. Insumos del Programa

Los elementos de información y procedimentales necesarios para la realización de las actividades del Programa son los siguientes:

6.1. Copia del Acta de Escrutinio y Cómputo

En la documentación electoral aprobada por el Consejo General en su acuerdo No. IEEM/CG/66/2010, se consideró la primer copia del Acta de Escrutinio y Cómputo para su lectura en el pleno del Consejo Distrital, así como la segunda copia para que se incluya en el interior del sobre PREP.

6.2. El Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2011

La capacitación de los funcionarios de casilla es fundamental para tener la mayor cantidad de actas de escrutinio y cómputo requisitadas de manera correcta. Esta

actividad se realizará de acuerdo a los lineamientos que marca el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2011 aprobado por el Consejo General –ver acuerdo IEEM/CG/53/2010–. En el cual se observa que los aspectos que se reforzarán para el PREP 2011 son los siguientes:

a. Realizar el escrutinio de los votos con todo cuidado, para identificar con certeza la opción política que seleccionaron los ciudadanos,

b. Registrar con precisión las cantidades de votos de cada opción política en el Acta de Escrutinio y Cómputo,

c. Reservar el original del Acta de Escrutinio y Cómputo para el interior del paquete electoral, la primer copia para el sobre que va en el exterior del paquete electoral y que se leerá en el pleno del Consejo Distrital; además de que la segunda copia del Acta se colocará en el sobre PREP.

d. Colocar la copia del Acta para el Consejo Distrital por fuera del paquete electoral; así como la segunda copia del Acta en el sobre translúcido, esto último de tal manera que los datos contenidos sean fácilmente legibles.

e. Recordar y tener la precaución de no incluir ni la copia del acta para el Consejo Distrital, ni el sobre PREP dentro del paquete electoral, ya que deben ir por fuera; este aspecto es sumamente importante, por lo que se deberá cuidar que la cantidad de sobres PREP sea la mayor posible a nivel estatal.

6.3. Operativo de apoyo para el traslado de paquetes electorales y sobres PREP

El traslado de los paquetes electorales es de vital importancia para el Programa, toda vez que puede ocupar un tiempo considerable. La rapidez y eficacia con que se realice este operativo, determinará la disponibilidad de los paquetes y de los sobres PREP en los consejos distritales.

Las actividades a realizar son las que están indicadas en el "Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral de Gobernador", el cual fue aprobado por el Consejo General en su Acuerdo No. IEEM/CG/05/2011; particularmente es el procedimiento de "Recepción de paquetes electorales en los Consejos Distritales el día de la Jornada Electoral".

Estas actividades tienen que ver básicamente con el diseño y la aplicación del operativo para el traslado, entrega y resguardo de los paquetes electorales.

6.4. Sobres PREP

El sobre PREP está considerado dentro del diseño del Material Electoral aprobado por el Consejo General en su acuerdo No. IEEM/CG/59/2010, se diseñó ex profeso para el Programa PREP 2011, en él se guardará la segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo; su diseño translúcido por ambas caras, facilitará la lectura y registro de los datos contenidos en el acta sin necesidad de extraerla. Los sobres cerrados deberán ser firmados por los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla y representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

6.5. Sistema automatizado de registro de los resultados preliminares

La Unidad de Informática y Estadística desarrollará el sistema automatizado del PREP, conceptualizado éste como un procedimiento único, que registrará los resultados, verificará la votación total emitida contra el total de boletas recibidas; luego transmitirá los datos al Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) en forma continua.

Este sistema se complementará en la sede central del Instituto, donde al recibirse la información, se autenticará su procedencia, se concentrarán los resultados en una base de datos redundante –para poder recuperarse en caso de contingencia–; en seguida se agruparán por distrito y se integrarán en un reporte estatal.

Una vez en la presentación estatal, se difundirán en forma continua en los siguientes sitios: sala de sesiones del Consejo General, oficinas de los integrantes del Consejo General, Centro de Comunicaciones y los sitios web que se acuerden; toda vez que se buscarán convenios con universidades de la entidad y/o empresas periodísticas, para que realicen la publicación de los resultados preliminares en sus correspondientes portales web, previo cumplimiento del procedimiento de envío y recepción de los resultados, comprometiéndose a mantenerlos sin alteración y con la seguridad informática adecuada.

Es de hacer notar que la red de telecomunicaciones que se utilizará, será construida especificamente para este propósito, evitando de esta forma que haya alguna intromisión no deseada o accesos no permitidos.

7. Procesamiento de información y presentación de resultados preliminares.

Esta parte del Programa procesará los datos mediante las siguientes acciones: recepción de los paquetes electorales y de los sobres PREP, captura y transmisión de los resultados; concentración a nivel estatal y presentación de los resultados preliminares. A continuación se describe cada una de estas actividades.

7.1. Recepción de los paquetes electorales y de los sobres PREP en los consejos electorales

Para esta actividad se utilizará el "Procedimiento para la recepción de los paquetes electorales en los Consejos Distritales el día de la Jornada Electoral" incluido en el "Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Distritales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral de Gobernador", el cual fue aprobado por el Consejo General en su Acuerdo No. IEEM/CG/05/2011; este procedimiento hace énfasis en la necesidad de que se agilice la recepción, por lo que, en cada Consejo Distrital, de acuerdo a lo que establece el Código, habrá varias personas que reciban el paquete electoral directamente de los funcionarios de casilla, con el fin de que dichos funcionarios entreguen el paquete electoral y los sobres PREP en el menor tiempo posible.

Al momento de la entrega del paquete electoral y del sobre PREP se extenderán los recibos correspondientes, los cuales contienen datos de la fecha y hora en que se reciben, así como la identificación de la casilla y del funcionario que los entrega.

Los sobres PREP tendrán la posibilidad de ser recibidos en la fila misma, esto será realizado por personal de apoyo de las juntas distritales quienes recorrerán la(s) fila(s) de espera de entrega de los paquetes electorales, para recibir el sobre PREP, sin esperar, necesariamente, a que entreguen el paquete electoral; naturalmente extenderán el recibo correspondiente.

7.1.1. Personal que recibirá los paquetes electorales y los sobres PREP

Los encargados de recibir los paquetes y los sobres PREP serán servidores públicos electorales designados por la Junta Distrital correspondiente, y que contarán con un distintivo que los identifique fácilmente.

7.1.2. Traslado de los sobres PREP a los centros de captura

A partir de que se recibe el paquete electoral y el sobre PREP, la trayectoria de ambos se diferencia; por una parte, el paquete electoral se llevará al pleno del Consejo Distrital, y por otra parte, el sobre PREP será llevado inmediatamente al área de captura (CeCaT) – Centro de Captura y Transmisión.

Los sobres del PREP se entregarán -por orden de llegada-, a los servidores públicos electorales designados para la captura de los resultados preliminares.

7.2. Captura y transmisión de resultados preliminares

7.2.1. Centros distritales de captura y transmisión de resultados preliminares

En las oficinas de cada Junta Distrital se instalará un Centro de Captura y Transmisión de Resultados (CeCaT), donde se capturarán las actas de escrutinio y cómputo, y desde ahí se transmitirán los resultados preliminares.

En cada CeCaT habrá un conjunto de computadoras que serán conectadas en red, y a través de un enlace telefónico tendrán comunicación con el Centro Estatal de Cómputo.

Cada CeCaT contará con los siguientes recursos:

a. Un Supervisor que se responsabilizará del funcionamiento del Programa en cada órgano electoral distrital; esta persona será designada por el Vocal Ejecutivo y lo seleccionará del personal que integra la Junta Distrital, observando que cumpla con el perfil que se indicará por parte de la Unidad de Informática y Estadística.

b. Los Verificadores pueden llegar a ser tres.

c. Dos o hasta seis capturistas.

d. Un enlace telefónico digital dedicado, además contarán con una línea telefónica de respaldo que funcionará con una red privada virtual.

e. Dos o hasta 6 computadoras.

f. Una impresora.

g. Un módem y un ruteador.

h. Un concentrador de red.

i. Una libreta de Bitácora.

El inicio de la captura y transmisión de resultados ocurrirá una vez que se haya verificado que las bases de datos estén en ceros, y conforme se reciban los sobres PREP se registrarán los resultados inmediatamente.

En los 45 distritos se colocará un enlace telefónico digital de banda ancha, el cual no necesita que se haga llamada telefónica alguna, sino que su conexión con el Centro Estatal es permanente. Los resultados se actualizarán directamente en la base de datos ubicada en la sede central del Instituto.

7.2.2. Distribución de computadoras por distrito

La cantidad de computadoras que se destinarán para el registro de los resultados preliminares en cada Junta se asignarán en función del número de casillas aprobado por cada Consejo Distrital; se definen cinco tipos de CeCaT, de acuerdo al criterio siguiente:

- Tipo "A", atenderá hasta 200 casillas y contará con dos computadoras.
- El tipo "B" será para una cantidad mayor a 200 casillas, pero menor a 400; y tendrá tres computadoras.
- Tipo "C", para juntas con más de 400 y hasta 600 casillas, a las que se asignarán cuatro computadoras.
- El Tipo "D" atenderá más de 600 casillas y hasta 800 casillas, para lo cual contará con cinco computadoras.
- El tipo "E" será para una cantidad mayor a 800 casillas, tendrá seis computadoras.

El detalle de los recursos computacionales para cada junta distrital, en el desarrollo de este Programa, se encuentra en el Anexo 1.

El equipo de cómputo que se utilizará para el PREP 2011 se entregará durante el mes de junio en las oficinas distritales.

7.2.3. Personal responsable de la captura y trasmisión de resultados

Reclutamiento, selección y capacitación del personal de captura

Para contar con los recursos humanos necesarios y adecuados, se recurrirá a los operadores que estén en funciones durante el proceso

electoral; además, para completar los recursos humanos necesarios en cada Junta Distrital, se invitará, mediante convocatoria pública abierta, a los interesados en participar en el registro de los resultados preliminares.

El reclutamiento, selección y contratación se realizará mediante los procedimientos establecidos en el Anexo 5; que incluye la convocatoria, la declaratoria bajo protesta de decir verdad, la carta de confidencialidad y la solicitud respectivas; estos documentos harán énfasis en que los interesados cumplan los requisitos que se establezcan.

En tanto que la capacitación del personal estará a cargo de la Unidad de Informática y Estadística (UIE); esta actividad se realizará en los sitios de trabajo.

7.2.4. Procedimiento de captura, validación y transmisión de resultados

La captura o registro electrónico lo realizará el personal especializado que procederá de acuerdo a las siguientes consideraciones:

a. En el CeCaT la distribución del trabajo será uniforme entre los capturistas, asignando lotes o cargas de trabajo -de máximo 5 sobres- a cada persona; un lote de sobres PREP se le asignará al primer operador, un segundo lote al segundo, el tercero al primer operador, y así continuarán alternándose.

b. Los datos que se capturarán son 8 (ocho), y serán los siguientes:

- Sección.
- Tipo de casilla.
- Total de votos contenidos en la urna.
- Cantidad de votos de cada uno de los 3 (tres) partidos políticos y/o coaliciones, que participarán en esta elección.
- Los votos asignados a los candidatos no registrados.
- Los votos nulos.

Se puede ver un ejemplo de la entrada de datos en el Anexo 2.

Hay que hacer notar que no se capturará la votación total emitida, registrada en el Acta de Escrutinio y Cómputo; dicha suma será determinada automáticamente por la computadora.

c. A fin de tener certeza en el registro, los resultados se capturarán y validarán por el mismo operador; en caso de que haya diferencias entre la primera captura y la segunda, los resultados deberán registrarse nuevamente desde el principio.

d. Así también, se registrará automáticamente la hora en que se captura cada Acta, dicho registro formará parte del archivo de resultados.

e. Conforme se vayan introduciendo los resultados, se verificarán contra parámetros establecidos de antemano, v. gr. cantidad de boletas recibidas en la casilla; en caso de que algún resultado sea incompatible con los parámetros básicos, se dará un mensaje al operador, quien estará en posibilidad de verificar, y en su caso corregir.

f. Una vez realizada la captura y validación de los resultados, se transmitirán, debidamente encriptados, en forma continua al Centro Estatal de Cómputo.

El tiempo estimado de captura por casilla es de un minuto y medio en condiciones estándar, en forma óptima es de un minuto; ya que si la copia del acta se coloca correctamente (que las cifras no queden ocultas), los datos podrán leerse sin necesidad de abrir el sobre PREP, en consecuencia se reducirá el tiempo de captura.

g. Si por alguna circunstancia, el CeCaT no cuenta con resultados de alguna casilla, pero el Consejo Distrital si disponga de ellos -una vez que se haya dado lectura de resultados en voz alta-, entonces el Consejo facilitará la copia del Acta correspondiente, para que se realice el registro de los datos; devolviendo la copia al terminar su captura y cotejo, para el resguardo correspondiente. Se operará en forma análoga, cuando los resultados le falten al Consejo, siempre y cuando se disponga de ellos en el CeCaT.

h. El capturista rubricará cada sobre PREP que haya registrado en el sistema

Al término de la captura, los sobres de resultados preliminares se depositarán en un lugar señalado de antemano, para su posterior verificación.

i. Periódicamente (cada 15 minutos) en el CeCaT se imprimirá un listado de las casillas registradas en ese lapso, a fin de verificar que la información enviada al Centro Estatal coincide con la registrada en el Acta de Escrutinio y Cómputo; este proceso implicará que el verificador -quien será una persona diferente a los capturistas-, revisará que los datos sean correctos, contrastando el listado contra las Actas de Escrutinio y Cómputo contenidas en los sobres PREP; en el supuesto de que no se observen anomalías, firmará los reportes que se archivarán para posteriores revisiones

Cuando el verificador detecte diferencias, se lo notificará al supervisor, quien realizará las correcciones, utilizando para ello una clave de acceso específica.

7.2.5. De la Bitácora

En cada CeCaT los supervisores registrarán los eventos que sean representativos de las actividades de la captura de los resultados electorales, tanto en las pruebas, como el día de la jornada electoral, entre los eventos en cuestión mencionaremos los siguientes:

1. Nombre y firma de los servidores públicos electorales que laboran en el PREP en la oficina correspondiente, tanto capturistas (incluido quien se encuentra registrando los resultados leídos en el Consejo Distrital), como verificadores.
2. Hora de conexión (en su caso) al Centro Estatal de Cómputo.
3. Hora de inicio de la captura de datos.
4. Incidentes durante la labor de captura y transmisión de datos.
5. Registro y explicación de las actas no capturadas y también de aquellas en las cuales no se contabilizaron los resultados.
6. Hora de cierre de la captura.
7. Nombre de los vocales integrantes de la junta distrital y de los consejeros electorales que estuvieron presentes.
8. Nombre de los representantes de partido y/o coalición que testificaron el evento.
9. Nombre del servidor electoral que estuvo a cargo de la supervisión del CeCaT.

7.3. Concentración de resultados

A partir de este punto el procesamiento de los resultados preliminares se efectuará en el Centro Estatal de Cómputo, en esta ocasión, al igual que en el proceso electoral 2009, las actividades se desarrollan dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la Norma ISO/IEC 27001:2005.

Consecuente con este rubro, es la definición de la política, los objetivos, controles y salvaguardas del PREP.

7.3.1. Centro Estatal de Cómputo (CEsCo)

En el Centro Estatal de Cómputo existen los recursos computacionales necesarios para recibir los datos, concentrarlos e integrarlos estatalmente, así como preparar su presentación y difusión a los sitios determinados por el Consejo General.

El CEsCo se ubicará en la sede central del IEEM –en la ciudad de Toluca–, en él se instalarán los siguientes equipos de cómputo:

- Un servidor de redes virtuales que validará las llamadas de los CeCaI, rechazando aquellos mensajes cuyo origen sea desconocido.
- Un equipo de cómputo que registrará la llegada de los datos, y los desencriptará para su proceso posterior.
- El servidor de base de datos donde se alojarán estructuradamente los resultados preliminares.
- Habrá un equipo que hará las veces de respaldo del servidor de base de datos.
- Un equipo más preparará las diferentes presentaciones de los resultados, y los colocará en el equipo difusor.
- El equipo que difundirá los resultados preliminares también los enviará a los otros sitios web que indique el Consejo General.
- Todos estos equipos estarán custodiados por un esquema de protección informática ("firewall").
- Se establecerá un Centro de Cómputo de Respaldo (CesCoRes), el que contará con equipos de cómputo similares al CEsCo, asimismo, con enlaces telefónicos suficientes.

Todos estos equipos se representan en el siguiente diagrama:

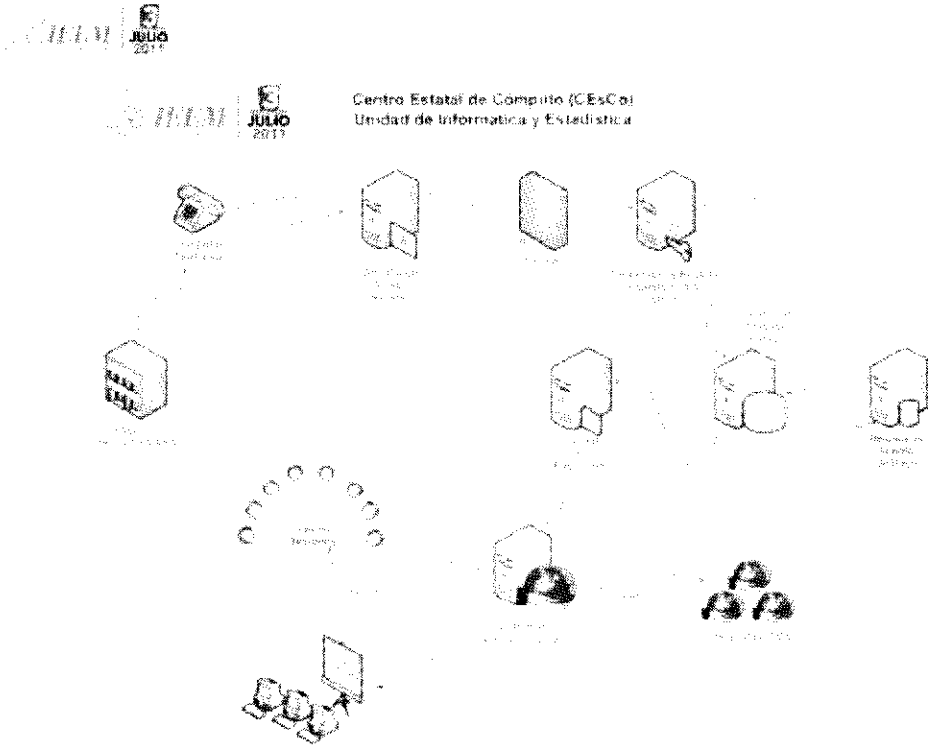

7.3.1.1. Procedimiento de concentración de resultados

Las actividades que se realizarán en el Centro Estatal de Cómputo (CEsCo) incluyen la recepción de la información proveniente de los CeCaT, la generación de una bitácora de transmisiones y/o transacciones a la base de datos, el resguardo y la validación de los datos.

Para el caso de los resultados transmitidos por línea convencional con servicio de ADSL (denominado Infinitum en el caso de Telmex), la bitácora de transmisiones, que se implementa en el servidor de redes virtuales, contiene datos que hacen referencia a las comunicaciones que se establecen, estos datos serán los siguientes:

1. Identificación del usuario.
2. Fecha y hora del inicio de conexión a la red virtual.
3. Fecha y hora del fin de la conexión a la red virtual.
4. Dirección IP de cada sitio desde donde se conecten.

Por su lado, en el entorno de la base de datos se registrará lo siguiente:

1. Directorio o entorno (distrital) hacia donde se dirige la transacción de origen.
2. Acción realizada (registro o corrección).
3. Origen de la transacción.

La concentración de los datos implica que se acumularán los resultados a medida que sean recibidos, además se realizará la actualización continua y el respaldo de la base de datos, en la que se acumulen los resultados electorales ya capturados y transmitidos; guardando una copia de ella como respaldo –esto cada 10 minutos.

Al recibirse los datos, se adecuarán a un formato preestablecido y se actualizará la bitácora de transmisiones.

Una vez que la transacción se marque como auténtica, se validan todos los datos y si la información cumple con las reglas definidas para que el acta sea contabilizada, la información es almacenada en el archivo correspondiente. Todos los indicadores de validación se guardan en una bitácora, independientemente de que el acta sea contabilizada o no.

Situaciones de excepción en las cuales **NO SE CONTABILIZAN** los resultados de un Acta de Escrutinio y Cómputo:

a. El Distrito Electoral es ilegible.
b. La sección electoral es ilegible.
c. La sección establecida en el registro de entrada no corresponde al distrito especificado.
d. La casilla es ilegible.
e. La casilla registrada no existe en el catálogo aprobado.
f. Cuando sean ilegibles los resultados de los partidos o de las coaliciones, en su caso, tanto en forma numérica, como alfabética.
g. Cuando las cantidades de votos obtenidos por los partidos políticos y/o las coaliciones, no coincidan en forma numérica y en forma alfabética
h. Cuando la votación total emitida sea mayor al total de boletas recibidas, en este último concepto se considerarán las boletas que se utilicen para recibir la votación de los representantes de partido.

i. Cuando la votación total emitida en casillas especiales sea mayor que la cantidad de boletas autorizadas, para esas casillas, por el Consejo General.

j. Cuando la votación total emitida sea mayor al Total de votos contenidos en la urna.

k. Cuando la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo haya quedado dentro del paquete electoral.

En dichos casos, la situación correspondiente deberá inscribirse en la Bitácora del CeCaT.

En los siguientes casos –situaciones de excepción- **SÍ SE CONTABILIZA** el acta y se marcará con la observación adecuada:

1. La cantidad de los votos de candidatos no registrados es ilegible.
2. La cantidad de votos nulos resulta ilegible.
3. El acta llegó en ceros.

Independientemente de la situación en que se registra cada Acta del PREP, ésta formará parte de la presentación de los resultados, con los indicadores y datos correspondientes a cada caso.

Cada transacción que se reciba, se guardará en una bitácora para mantener un registro de todos los mensajes, de tal forma que una vez terminado el proceso sea posible auditar el sistema.

7.4. Presentación de resultados preliminares.

La presentación de los resultados consistirá en dar a conocer a los integrantes del Consejo General, a los medios de comunicación, a la sociedad interesada -mediante la red Internet-, los resultados preliminares.

Teniendo en mente que los resultados preliminares tienen por objeto dar seguimiento a los resultados de cada casilla, esto obliga a que sobre todo se le dé importancia a la certeza de los resultados en dicho contexto, por lo mismo, las pantallas de resultados detallarán estos datos, para que la ciudadanía pueda verificar los resultados de la casilla donde depositó su voto.

El procesamiento de los resultados preliminares, consiste en acumular los votos obtenidos por cada partido o coalición en las distintas casillas, y preparar las presentaciones en que se darán a conocer los resultados; dentro de este procesamiento se encuentra el total del distrito; esto se realizará en cuanto vayan llegando los datos, de forma tal que no haya retraso entre la recepción y la presentación de los resultados.

Este subsistema de cómputo tendrá la función de llevar a cabo el conteo de la elección en el contexto correspondiente y resguardar dicha información en los archivos que se diseñen para tal efecto.

A partir de los archivos generados en la aceptación de resultados, se producirán otros archivos que contendrán la información en acumulados y en detalle, los diferentes formatos facilitarán el armado de las pantallas y reportes para la difusión, además del traslado de los datos a hojas de cálculo.

Se pueden ver las características de los reportes en el Anexo 3.

En la pantalla principal de salida se incluirá, entre otras, la leyenda siguiente:

"Los resultados electorales que aquí se presentan son preliminares, toda vez que son registrados la noche de la jornada electoral (ver artículo 251 del Código Electoral del Estado de México), eventualmente puede ser que no se presenten datos de todas las casillas instaladas; las razones pueden ser diversas (consultar posibles situaciones de excepción)".

7.4.1. Características de la presentación de resultados preliminares

Los resultados se presentarán usando tecnología de tipo web. El formato que se consultará será en forma tabular, además de que se incorporarán elementos gráficos.

Este sistema permitirá la consulta a nivel casilla y distrito.

Los elementos de información básicos que se incluirán en los reportes son los mismos que se indicaron en la captura de los datos, además se agregará lo referente a la lista nominal, la participación ciudadana, la cantidad de casillas reportadas –dentro de éstas, las casillas con situaciones de excepción que implican no contabilizarlas y las casillas con situaciones de excepción contabilizantes–, las casillas faltantes y los resultados a nivel distrital de la elección similar en el proceso inmediato anterior (2006).

Los resultados preliminares se presentarán en los siguientes sitios:

a. En la Sala de Sesiones del Consejo General, donde se colocarán pantallas de video.

b. En las oficinas de los integrantes del Consejo General y de la Junta General.

c. En la página web del Instituto (www.ieem.org.mx), para lo cual se contratará el servicio de publicación de la misma con una empresa que además de contar con condiciones de seguridad informática, amplíe el ancho de banda de acceso conforme la demanda crezca. Asimismo, con el fin de que una mayor cantidad de ciudadanos tengan acceso a los resultados preliminares se convendrá con instituciones educativas del Estado de México, así como con empresas periodísticas de circulación regional y nacional que ellos coloquen en sus portales web los resultados electorales; con este motivo se establecerá el procedimiento mediante el cual el IEEM entregará los resultados a las organizaciones interesadas, con el compromiso de que los resultados no sean alterados.

d. En el Centro de Comunicaciones (sala de prensa), donde se colocarán al menos 80 (ochenta) computadoras que contarán con servicios de acceso a internet y correo electrónico; además se establecerán servicios de impresión y fotocopiado.

8. Estabilidad y seguridad de la información

El PREP requiere un alto grado de seguridad en el manejo de la información, entendiendo ésta como: la capacidad de las redes o de los sistemas de información para resistir, con un determinado nivel de confianza, los accidentes o acciones ilícitas o malintencionadas que comprometan la disponibilidad, autenticidad, integridad y confidencialidad de los datos almacenados o transmitidos, y de los servicios que dichas redes y sistemas ofrecen o hacen accesibles. Para lograrlo es necesario aplicar un Plan de Continuidad al Programa que establezca las directrices que permitan contrarrestar las interrupciones en las actividades del Programa, proteger a los procesos críticos de fallas o desastres importantes en los sistemas de información, asegurando su reanudación oportuna.

Para hacer frente a las amenazas es necesario implantar diferentes salvaguardas para acercar sus objetivos de limitación del impacto y/o mitigación del riesgo, reduciendo la degradación del activo (minimizando el daño), y reduciendo la frecuencia de la amenaza (minimizando sus oportunidades).

Para el registro de los datos se han establecido diversos elementos de seguridad en el sistema automatizado, además de ello, tendrán previsiones en los rubros de equipo de cómputo, líneas telefónicas, energía eléctrica y transmisión de la información, a continuación se detallan estas medidas.

8.1. Equipo de cómputo

Cada computadora tendrá especificada una clave de acceso en el momento mismo de su encendido, posteriormente, para iniciar la captura de los resultados se necesita que cada operador registre su clave personal de acceso, así como también el supervisor correspondiente; evitando de esta forma que personal ajeno a esta actividad se involucre en ella.

Se dispondrá de 2 computadoras y una impresora de reserva en 9 lugares de la entidad, estos dispositivos los trasladarán los Enlaces Técnicos Regionales a la oficina que se requiera.

Por su parte, en el Centro Estatal se contará con equipo que servirá de respaldo tanto para el equipo que procese la información, como para el equipo difusor; toda la información que se almacene en los servidores se guardará por duplicado en dispositivos diferentes, procurando así que no exista pérdida de información.

El equipo del CEsCo será redundante, es decir, con componentes duplicados para evitar que fallas en alguno de ellos detenga el proceso. El equipo que se utilizará será tolerante a fallas, esto es, que tanto el hardware como el software aumenten la disponibilidad del servicio.

8.2. Líneas telefónicas

Si se presentase daño en el enlace telefónico digital dedicado –en cualquiera de las 45 oficinas distritales–, se contará con una línea telefónica que será la salida de los datos, de forma tal, que en la práctica no sufra retraso importante la transmisión de los mismos. Debiendo inscribirse este hecho en la Bitácora del CeCaT.

Por otro lado, las líneas telefónicas en el Centro Estatal de Cómputo serán instaladas con fibra óptica, es decir digitales, que tienen muy baja probabilidad de falla; se contará con una línea de recepción para atender a cada junta distrital.

Una medida más de prevención es la asignación de números telefónicos de llamado; esto es, el conjunto de las 45 líneas que se instalarán en la sede central del IEEM cambiarán de numeración un día antes de la jornada, de forma tal que solo los operadores de cada junta electoral sabrán la nueva numeración.

Las comunicaciones telefónicas serán probadas en su funcionamiento una y otra vez a lo largo del proceso electoral, ya que las Juntas contarán con sistemas de información automatizados que requieren estar enviando información, de manera similar a la que se ocupará el día de la jornada electoral. Con estas medidas se hace confiable la transmisión de los resultados electorales.

8.3. Energía eléctrica

Cada junta distrital electoral contará con una planta generadora de energía eléctrica, la cual tendrá capacidad suficiente para abastecer el total de la demanda, incluyendo lámparas y equipamiento; el funcionamiento de la misma será probado antes de la jornada electoral; se simulará una interrupción de corriente eléctrica en el 50% de las oficinas durante la segunda prueba, y el restante 50% durante la tercera prueba.

Por su lado, la sede del Instituto cuenta con una planta generadora de energía que entra en acción en un minuto, a partir de una falta de corriente eléctrica.

8.4. Transmisión de la información

Los sistemas de comunicación serán diseñados utilizando tecnologías de cifrado y autentificación. El objetivo es que se impida la alteración de la información electoral en tránsito, a través de la red de comunicaciones, así como el acceso de manera no autorizada a los equipos de cómputo que intervienen en el proceso.

Cada transmisión de datos entre los CeCaT y el Centro Estatal de Cómputo, así como entre el CEsCo y los centros de difusión, será debidamente verificada que realmente corresponda a una transacción válida y autorizada. La información será almacenada en una bitácora que registrará todos los eventos que estos centros de cómputo lleven a cabo.

Para confirmar que la información recibida proviene de un CeCaT legalmente establecido, todos los equipos de captura se registrarán ante el Centro Estatal de Cómputo, de la misma manera que se registren los supervisores y operadores. Gracias a sistemas de criptografía en la redes virtuales privadas es muy difícil que el Centro Estatal acepte una transacción que no provenga de un CeCaT.

El conjunto de estos procedimientos aseguran que difícilmente se presentarán intromisiones, y en caso de que éstas ocurran, los datos que los intrusos perciban representarán información ilegible e incoherente.

Por su parte, en el Centro Estatal de Cómputo se instalará una configuración de red, tal que cada una de las áreas del Instituto se ubica en diferentes segmentos, éstos a su vez se intercomunican mediante un *firewall* (equipo de protección informática en las redes de cómputo). Dicho *firewall* controla y limita los accesos entre los diferentes procesos, y por supuesto de los accesos externos a segmentos que no deben ser tocados.

8.5. Procedimientos extraordinarios por causa de fuerza mayor

8.5.1. Falta de líneas telefónicas en algún órgano desconcentrado

Si por alguna razón extraordinaria –por un fenómeno metereológico, o un problema en alguna central telefónica-, no se pudiera utilizar ninguna de las líneas telefónicas con que cuente cada Junta; se continuará con la captura de los resultados hasta su finalización, en un sistema que no requiere conexión directa con el Centro Estatal; cuando se concluya la captura de los resultados preliminares se trasladará una copia de los datos a la Junta más cercana, para de ahí enviarlos al CEsCo. La relación entre las juntas distritales de origen y destino del traslado se presenta en el Anexo 6, donde se incluye el Centro Estatal de Cómputo como posibilidad para algunas juntas, para recibir e incorporar los resultados preliminares al concentrado estatal.

Ahora bien, en el caso de aquellas Juntas que instalarán 400 casillas o más, y que se encuentren en la necesidad de utilizar este procedimiento, deberán realizar el envío de información en dos ocasiones; una cuando lleven el 50% de sus casillas, y el otro al concluir con el registro de sus resultados; en ambos casos atenderán lo establecido en cuanto al levantamiento del acta circunstanciada correspondiente, así como a la formación de una Comisión que realice el traslado.

El procedimiento para esta operación estará integrado por las siguientes actividades:

1. Obtener una copia en medio óptico (disco compacto);
2. Depositarlo en un sobre que será sellado y firmado por todos los integrantes del Consejo Distrital, la negativa a firmarlo por parte de alguno de ellos, no impedirá el envío;
3. Levantar un Acta Circunstanciada, donde se dé cuenta de los hechos y de quienes acompañan el traslado;
4. Avisar vía telefonía móvil o por radio a la sede central del Instituto; y
5. Llevar la información con una copia del Acta Circunstanciada a la Junta más cercana; en el traslado podrán participar los representantes de partidos políticos y/o coaliciones que así lo deseen. En el Anexo 6 se enlistan las juntas adonde se sugiere que se trasladen, notar que se incluye el CEsCo –en la sede central del IEEM- como posible destino del traslado.
6. En la Junta de destino, previa certificación y apertura por parte de, al menos, un consejero y un representante de partido del Consejo correspondiente, se dará aviso a la sede central del Instituto –de que ya se encuentran en la Junta de destino-, luego la información será incorporada al equipo de cómputo y posteriormente será transmitida al CEsCo, e impresa para los efectos de revisión necesarios.

Esta acción formará parte obligatoria de alguna de las pruebas que se realizarán al Programa; en la primera prueba lo hará el 20% de oficinas, en la segunda prueba lo hará otro 40% de las Juntas, para que en la tercer prueba lo haga el restante 40% de las oficinas.

8.5.2. Fallo del Sistema Automatizado

En el remoto caso de que, por cualquier razón, el sistema automatizado previsto en el CEsCo, para la presentación ante el Consejo General de los resultados electorales preliminares no funcionase; se realizarán las siguientes acciones:

a. Se capturarán los resultados preliminares leídos en voz alta ("cantados") en cada uno de los consejos distritales, para ello se hará uso del módulo correspondiente a la captura de resultados preliminares en el Sistema de Paquetería Electoral; para esta actividad se destinará –al menos- una computadora y una impresora.

b. Se utilizará una de las líneas telefónicas existentes en la Junta Distrital para transmitir los datos de las casillas capturadas cada 10 o 15 minutos.

c. Se imprimirán y revisarán los resultados, con el fin de detectar eventuales diferencias, y estar en posibilidad de corregir lo que haya que corregir; retransmitiendo los resultados en los periodos establecidos en el párrafo anterior.

d. En el Centro Estatal de Cómputo se tendrían los resultados preliminares que hayan conocido los Consejos Distritales, oficializando la fiabilidad de los mismos; estos datos serán dados a conocer al Consejo General, y en la medida de lo posible se publicarán en Internet.

Asimismo, este registro de los resultados preliminares servirá como apoyo para la elaboración del cartel de "Resultados Preliminares del Cómputo Distrital" en los Consejos Distritales, tal y como se establece en el artículo 252 del Código Electoral del Estado de México.

8.5.3. Fallo en el Centro Estatal de Cómputo

Se instalará un Centro Estatal de Cómputo de Respaldo (CEsCo-Res), el cual contará con una infraestructura de comunicaciones similar al Centro Estatal de Cómputo, así también con equipamiento de cómputo de capacidades semejantes.

La información que se reciba en el CEsCo, será enviada al Centro de Respaldo en forma permanente, de forma tal que si ocurriese una situación inmanejable en el CesCo, los resultados serán recibidos y consolidados en el CEsCo-Res; los tiempos de recepción, procesamiento y envío a los sitios de difusión de resultados serán similares al funcionamiento del Centro Estatal.

Las condiciones de seguridad del Centro Estatal de Cómputo de Respaldo serán acentuadas para que el acceso al mismo sea debidamente autorizado, la operación de este Centro ya se tendrá en la tercera prueba del Programa.

9. Pruebas del funcionamiento del sistema

La evolución de las pruebas del registro de datos será gradual, en total se contempla la realización de 4 pruebas, la primera de ellas, el 22 de mayo, la siguiente el 5 de junio, y luego el 19 de junio; en tanto que la última de ellas ocurrirá una semana antes

de la jornada electoral, esto es, el 26 de junio de 2011; estas pruebas se efectuarán en día domingo, a las 18:00 horas, con el fin de que paso a paso se reproduzcan condiciones similares al día de la jornada electoral. El intervalo de tiempo que se propone entre las pruebas, se considera necesario para poder realizar las adecuaciones al Programa que surjan en cada una de las pruebas mismas.

Los datos de prueba serán ficticios y diseñados para probar situaciones extremas, comprobarán el desempeño del sistema en condiciones normales y en las situaciones de excepción donde no se contabilizarán las actas.

En estas pruebas se verificará:

1. Que todos los CeCaT logren establecer contacto para transmisión de datos con el Centro Estatal de Cómputo.
2. La velocidad de captura de los operadores en cada uno de los CeCaT.
3. El comportamiento de los servidores a carga total de trabajo (se capturarán todas las casillas en cada prueba).
4. Se realizará la detección y depuración de aspectos técnicos de las diferentes fases del Programa.
5. A partir de la tercera prueba el sistema ya contará con el firewall de seguridad, la salida hacia la red intranet, y la extracción correcta de los datos.
6. Para confirmar el funcionamiento de la planta de energía se simulará una interrupción de corriente eléctrica, en el 50% de las oficinas durante la segunda prueba y el restante 50% durante la tercera prueba.
7. Proceso de envío de los resultados desde otra oficina: en la primera prueba lo hará el 20% de oficinas, en la segunda prueba lo hará otro 40% de las Juntas, para que en la tercer prueba lo haga el restante 40% de las oficinas.
8. En algunas pruebas se capturarán los resultados de la mitad de las casillas en la versión local del sistema, y la otra mitad en la versión web.

A las pruebas se invitará a que asistan los integrantes del Consejo General y de los Consejos Distritales; además de que los resultados y análisis correspondientes se entregarán a los miembros del Consejo General y a los de la Comisión de Organización y Capacitación.

10. Operación el día de la Jornada Electoral

Previo al registro de resultados, se certificará –por parte de los consejos distritales– que las bases de datos se encuentran vacías y que las computadoras se encuentran conectadas con el CEsCo; en tanto que el Consejo General lo verificará en la sede central del Instituto. En los órganos desconcentrados se llevará a cabo inmediatamente antes del registro del primer sobre de resultados, y después de que el Consejo General lo realice en el Centro Estatal de Cómputo.

El Consejo General certificará ante Notario Público que las bases de datos del Centro Estatal de Cómputo estén limpias, previo el ingreso inicial de los datos que se reciban el día de la jornada electoral. Se propone que esta actividad se lleve a cabo a las 15:30 horas en la Unidad de Informática y Estadística, en su carácter de Centro Estatal de Cómputo.

En los CeCaT el personal a partir de las 15:00 hrs., verificará que sus equipos estén debidamente instalados, además que la papelería esté lista para su uso.

La hora en que iniciarán las operaciones de los CeCaT será a las 18:00 horas, cuando probarán su conexión con el Centro Estatal de Cómputo, estando en disposición de que se verifique que las bases de resultados se encuentran vacías; a partir de ese momento estarán listos para que conforme vayan llegando los datos de las casillas se registren sin dilación.

El acceso a los CeCaT se restringirá de tal forma que sólo tendrá derecho a entrar al mismo, el Vocal Ejecutivo y las personas autorizadas por el Consejo Electoral Distrital,

a saber: los consejeros electorales distritales y los representantes de partidos o coaliciones acreditados para este fin. Ambos podrán ver el procedimiento de registro, pero no podrán tocar ningún equipo del CeCaT.

Durante la jornada electoral y el proceso de recepción, el Programa generará los reportes de avance que se soliciten en forma expresa, independientemente de que los resultados se presentarán de acuerdo al punto 7.4.

La presentación de los resultados al Consejo General iniciará a las 19:00 horas del día de la jornada electoral, y se actualizará hasta las 18:00 horas del 4 de julio de 2011, momento en el que se detendrá el PREP; esto en concordancia con el inciso C de la fracción primera del artículo 240 del Código Electoral del Estado de México; o bien, se podrá detener antes, si así lo decide el Consejo General.

Las juntas distritales, en cuanto concluyan con el registro y verificación de todas las actas de escrutinio y cómputo posibles, previa revisión con la cantidad de actas del consejo distrital; colocarán las copias de las actas PREP en un sobre, el cual sellarán y firmarán los integrantes de los consejos respectivos; luego lo trasladarán –junto con la bitácora del CeCaT- el lunes 4 de julio, al Centro Estatal de Cómputo en la sede central del Instituto, donde quedarán bajo resguardo de la Secretaría Ejecutiva General.

Durante los días posteriores a la elección, se generarán los reportes adicionales que soliciten tanto el Consejo General, como las diferentes áreas, con el fin de que se puedan efectuar análisis de los resultados.

11. Supervisión y vigilancia del sistema

La Secretaría Ejecutiva General informará periódicamente del desarrollo de las actividades del PREP.

Asimismo, el Programa contará con elementos sujetos de verificación o de auditoría, esto permitirá que los integrantes del Consejo General tengan la seguridad de que el proceso en sí mismo es transparente. Se propone que integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación revisen los procedimientos de cómputo y de transmisión de datos, antes y durante las pruebas a fin de verificar las condiciones de transparencia y desempeño de los mismos.

11.1. Supervisión y vigilancia del funcionamiento de los centros de captura y transmisión de resultados

El Consejo General, la Junta General, la Comisión de Organización y Capacitación, y particularmente los consejos distritales, podrán realizar visitas de inspección a los Centros de Captura y Transmisión, a efecto de verificar el cumplimiento del Programa.

Los partidos políticos y/o coaliciones podrán acreditar y sustituir –ante el Secretario del Consejo correspondiente- en cualquier momento, representantes para verificar el cumplimiento del Programa, así como el proceso de captura y transmisión de datos; asimismo los consejos distritales podrán designar, de entre sus integrantes, representantes que supervisen estas actividades.

11.2. Supervisión y vigilancia del Centro Estatal de Cómputo

En el CEsCo la supervisión correrá a cargo del Consejo General y la Junta General, quienes acompañados de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ex profeso, tendrán la posibilidad de seguir detalladamente tanto las pruebas del Programa, como los resultados de los mismos.

El día de la jornada electoral contarán con una identificación, que les permitirá el acceso al lugar donde se llevará a cabo el concentrado y procesamiento de los resultados preliminares.

12. Requerimientos para la operación del Programa

Los recursos necesarios para llevar a cabo el Programa incluyen los siguientes conceptos:

12.1. Recursos materiales

a. 173 Computadoras, se incluyen 18 que estarán de reserva; de dicha cantidad se rentarán 88 computadoras; la distribución por distrito se detalla en el Anexo 1.

b. 54 Impresoras, 9 de ellas estarán de reserva para contingencias.

c. 45 Plantas generadoras de energía.

d. 90 Líneas telefónicas convencionales que deberán funcionar dos meses.

e. 45 Enlaces digitales para comunicación dedicada entre el CEsCo y los 45 CeCaT´s distritales.

12.2. Recursos humanos

a. 155 capturistas, en esta cantidad se consideran 90 capturistas que laboran durante el proceso electoral, el resto (65) serán contratados por 35 días – del 01 de junio al 05 de julio.

b. 90 verificadores, quienes también serán contratados durante el mismo periodo de los capturistas, del 01 de junio al 05 de julio (35 días); el detalle de los recursos humanos por distrito se observa en el Anexo 1.1.

c. Los 9 Enlaces Técnicos Regionales que darán el apoyo informático al total de los CeCaT; estas personas son quienes realizan la labor de soporte técnico durante el proceso electoral.

d. El personal de la Unidad de Informática y Estadística que se radicará en el Centro Estatal de Cómputo.

e. Personal de apoyo en los órganos desconcentrados, para las tareas de acopio de los sobres PREP.

12.3. Recursos para la operación

a. Apoyo de transportación de los Enlaces Técnicos Regionales para supervisar las juntas a su cargo.

b. Teléfonos móviles para los Enlaces Técnicos Regionales y el personal de coordinación del Programa.

13. Cronograma de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2011

Actividad	feb	mar	abr	may	jun	jul
1. Elaboración del Anteproyecto del PREP 2011						
2. Presentación y aprobación del anteproyecto por la Junta General						
3. Análisis y aprobación en la Comisión de Organización y Capacitación						
4. Análisis y aprobación por el Consejo General						
5. Acreditación del sistema del PREP						
6. Elaboración y publicación de convocatoria para reclutar personal que operará el sistema de cómputo (capturistas y verificadores)						
7. Instalación del sistema de cómputo en órganos desconcentrados						
8. Selección y capacitación del personal						
9. Primer prueba del funcionamiento del sistema				22		
10. Firmas de convenios con instituciones educativas para publicación de resultados						
11. Segunda prueba del funcionamiento del sistema					5	
12. Tercera prueba del funcionamiento del sistema					19	
13. Cuarta prueba del funcionamiento del sistema					26	
14. Instalación del sistema de cómputo en oficinas de consejeros electorales y representantes de partidos políticos y/o coaliciones						
15. Jornada electoral						

14.ANEXOS

1. Equipamiento del PREP para órganos desconcentrados

   1.1 Asignación de recursos humanos para los órganos desconcentrados

2. Forma de entrada de datos al sistema automatizado del PREP 2011

3. Listados de salida del sistema automatizado del PREP 2011

4. Formato para el registro de los resultados electorales preliminares para los partidos políticos y/o coaliciones

5. Convocatoria pública para contratación de capturistas y verificadores del PREP 2011

   5.1 Solicitud para capturista y/o verificador del PREP 2011

   5.2 Declaratoria bajo protesta de decir verdad

   5.3 Carta de confidencialidad

6. Tabla de oficinas de traslado en caso de falta de líneas telefónicas (Punto 8.5.1)

ANEXO 1

IEEM | EL JULIO 2011

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA
PROCESO ELECTORAL 2011 PARA ELEGIR GOBERNADOR
Programa de Resultados Electorales Preliminares 2011
Equipamiento para el PREP

Política de Asignación de computadoras PREP

Tipo	Política	Cantidad de Computadoras	Cantidad de Juntas	Total de Computadoras
A	Juntas que instalen hasta 200 casillas	2	7	14
B	Juntas que instalen más de 200 y hasta 400 casillas	3	21	63
C	Juntas que instalen más de 400 y hasta 600 casillas	4	10	40
D	Juntas que instalen más de 600 y hasta 800 casillas	5	5	25
E	Juntas que instalen más de 800 casillas	6	2	12
		Subtotal	45	154

Asignación de computadoras

Título	Distrito	Tipo de Junta	Cantidad de Casillas aprobadas *	Cantidad de Computadoras PREP
1	I TOLUCA (Parte)	B	275	3
2	II TOLUCA (Parte)	C	515	4
3	III TENANGO	B	395	3
4	IV TERMA	B	361	3
5	V TENANGO DEL VALLE	A	159	2
6	VI TEJUPILCO	A	140	2
7	VII TENANGO	B	309	3
8	VIII SULTEPEC	A	161	2
9	IX TEJUPILCO	B	322	3
10	X VALLE DE BRAVO	A	167	2
11	XI SANTO TOMAS	A	127	2
12	XII EL ORO	B	269	3
13	XIII ATLACOMULCO	B	328	3
14	XIV JILOTEPEC	A	169	2
15	XV ATLAHUACA	B	395	3
16	XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	C	590	4
17	XVII HUIXQUILUCAN	B	395	3
18	XVIII TLALNEPANTLA	C	451	4
19	XIX CUAUTITLAN	B	375	3
20	XX CUAUTITLAN	B	346	3
21	XXI ECATEPEC (Parte)	C	627	5
22	XXII ECATEPEC (Parte)	C	504	4
23	XXIII TEMOCO	C	451	4
24	XXIV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	373	3
25	XXV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	316	3
26	XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	382	3
27	XXVII CHALCO	C	734	5
28	XXVIII AMECAMECA	B	320	3
29	XXIX NAUCALPAN (Parte)	C	580	4
30	XXX NAUCALPAN (Parte)	C	513	4
31	XXXI NAUCALPAN	C	434	4
32	XXXII NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	346	3
33	XXXIII ECATEPEC (Parte)	C	362	3
34	XXXIV ITUAPANTIC LA SAL	A	173	2
35	XXXV METEPEC	B	271	3
36	XXXVI VILLA DEL CARBON	B	271	3
37	XXXVII TLALNEPANTLA (Parte)	C	466	4
38	XXXVIII CUAUTITLAN	C	492	4
39	XXXIX OTUMBA	B	316	3
40	XL ECATEPEC	C	600	5
41	XLI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	B	316	3
42	XLII ECATEPEC (Parte)	C	430	4
43	XLIII CUAUTITLAN DE ALTO	C	621	5
44	XLIV NAUCALPAN ROMERO	C	404	4
45	XLV CUAUTITLAN	B	316	3
	Subtotal		17,000	154

NOTAS: 1 - La cantidad de casillas aprobadas son las que decidieron los Consejos Distritales en su sesión del 29 de junio de 2011

Propuesta aprobada por la Comisión de Organización y Capacitación 2 de mayo de 2011

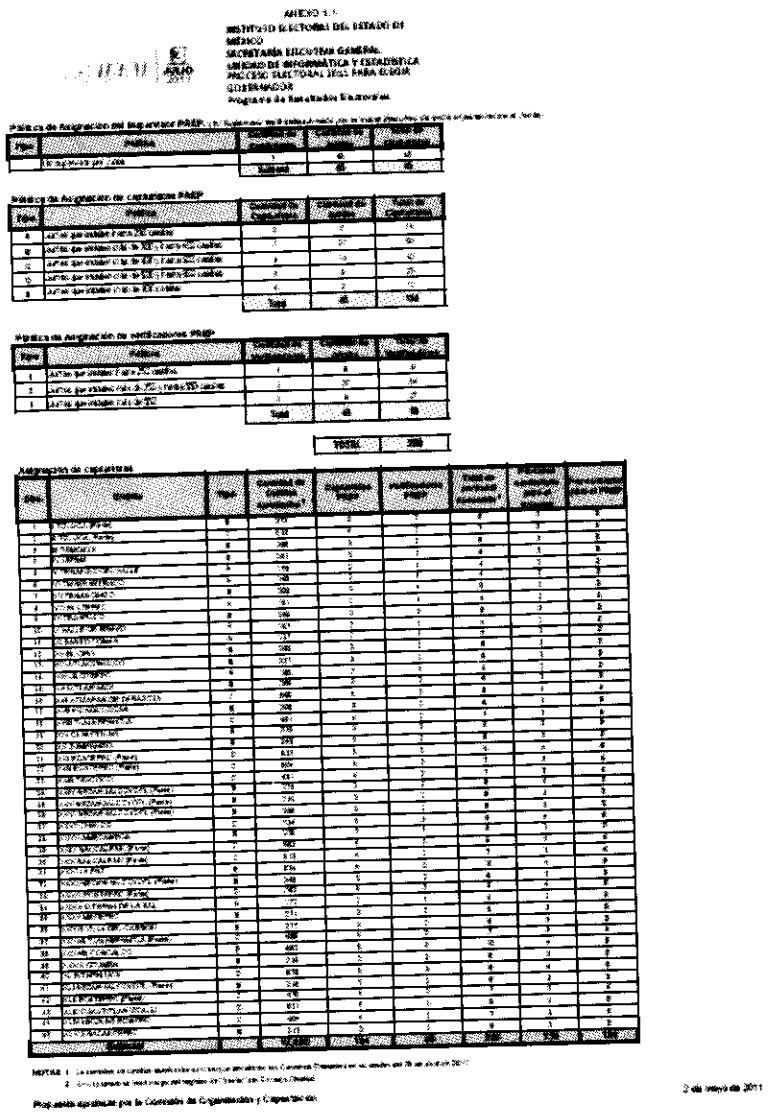

ANEXO 2

Forma de entrada de datos al sistema automatizado del PREP 2011

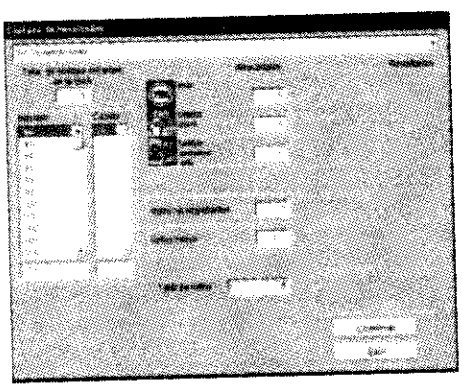

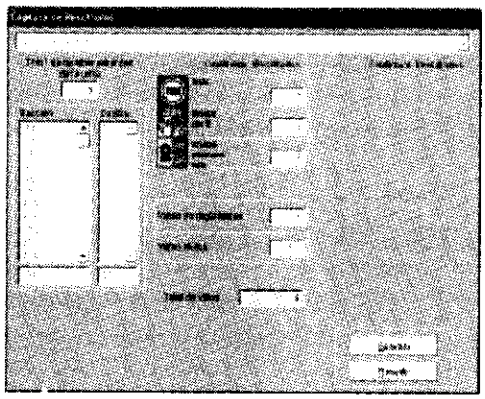

ANEXO 3

Listados de salida del sistema automatizado del PREP 2011

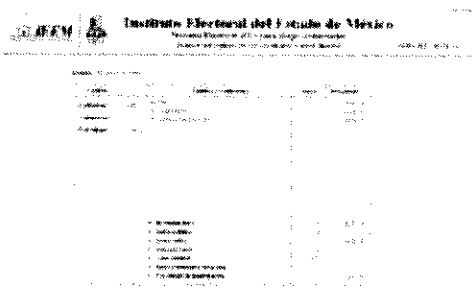

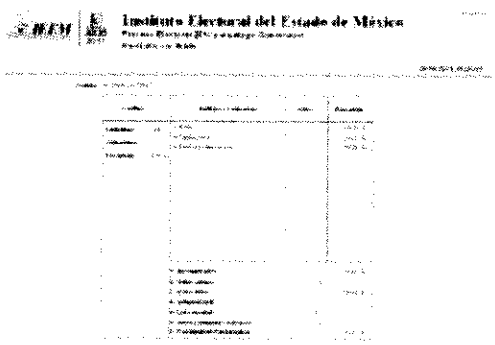

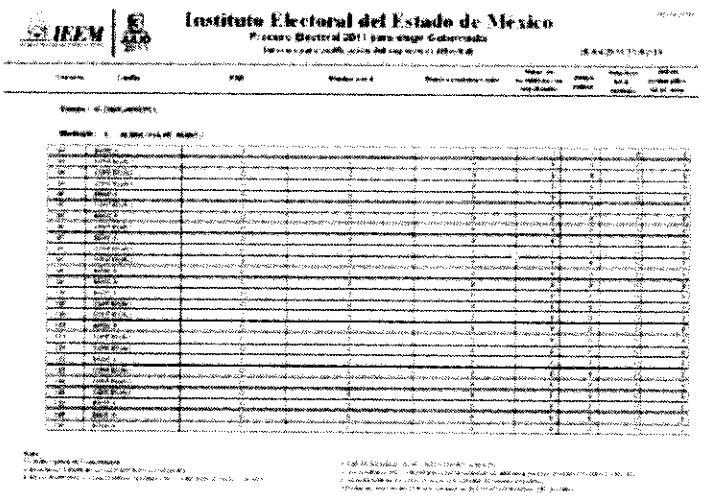

ANEXO 4

Formato para el registro de los resultados electorales preliminares para los partidos políticos y/o coaliciones; mismo que se aprobó por el Consejo General, dentro de la documentación electoral en su acuerdo No. IEEM/CG/56/2010.

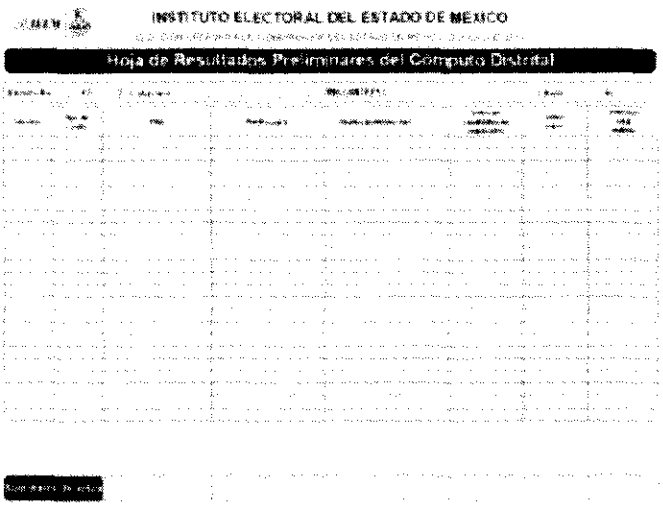
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Hoja de Resultados Preliminares del Cómputo Distrital

ANEXO 5

El Instituto Electoral del Estado de México con fundamento en el Acuerdo número ... de fecha ... de ... de 2011, del Consejo General expide la siguiente:

convocatoria

A todos los ciudadanos residentes en el Estado de México que deseen participar en el proceso mediante el cual se contratará a 155 ciudadanos para operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral 2011 en el Estado de México, para los puestos de capturista y verificador, de acuerdo a las fechas que la Comisión de Organización y Capacitación determine y, conforme a las siguientes:

Bases

Primera. De los participantes

Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos, que cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, que residan en el Estado de México; y que se encuentren en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Los participantes deberán contar con residencia en el Distrito Electoral Local, donde pretenden prestar sus servicios, no tener otro empleo remunerado, y deberán estar interesados en desarrollar actividades de tiempo completo, relacionadas con la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2011.

Segunda. De los requisitos

I. Ser ciudadano mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

II. Tener residencia de al menos tres años, en el Distrito Electoral Local donde pretenda brindar sus servicios, acreditándose mediante Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento respectivo.

III. Tener 18 años cumplidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

IV. Contar con Credencial para Votar con Fotografía, domiciliada en el Estado de México.

V. No tener, ni haber tenido cargo alguno de elección popular, ni haber sido postulado como candidato en los cinco años anteriores a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.

VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o dirigente de organizaciones institucionales, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político, ni haber sido representante de algún partido político ante los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en los tres años anteriores, a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.

VII. No ser ministro de culto religioso.

VIII. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna.

IX. Contar como mínimo, con el nivel de educación media superior concluida o carrera técnica equivalente, y conocimientos básicos de informática.

X. Disponer de tiempo completo y aceptar el cargo por contratación en forma eventual.

XI. Presentar y aprobar el examen de selección en materia de informática.

a) Documentos Probatorios (en original para cotejo y copia fotostática)

1. Curriculum Vitae, que incluya la documentación que compruebe las actividades laborales y académicas del solicitante.
2. Acta de nacimiento
3. Constancia de residencia de al menos tres años, expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
4. Certificado que acredite haber concluido estudios de nivel medio superior o carrera técnica equivalente, o bien de un grado mayor.
5. Escrito de declaratoria en el que conste no estar afiliado a ningún partido político y no ser ministro de culto; manifestando su compromiso y consentimiento para trabajar en un puesto de carácter eventual (formato proporcionado por el IEEM).
6. Carta de consentimiento para trabajar tiempo completo y compromiso de secrecía de la información (formato proporcionado por el IEEM).
7. Solicitud de ingreso (formato proporcionado por el IEEM).
8. Credencial para Votar con Fotografía domiciliada en el Estado de México.

De resultar seleccionado deberá presentar además, original de la carta de antecedentes no penales de fecha reciente y cuatro fotografías tamaño infantil a color.

Tercera. Del periodo de entrega de solicitudes y recepción de documentos

Esta convocatoria se publicará del 16 al 21 de mayo de 2011.

El periodo de entrega de solicitudes y recepción de documentos se efectuará del 18 al 21 de mayo de 2011, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los interesados en participar deberán presentar su documentación en la sede distrital que corresponda a su domicilio, de acuerdo a lo establecido en la base octava de esta convocatoria.

La cantidad de plazas por distrito que se concursarán se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRITO	PLAZAS	DISTRITO	PLAZAS	DISTRITO	PLAZAS
I TOLUCA (Parte)	3	XVI ATIZAPAN DE ZARAGOZA	4	XXXI LA PAZ	6
II TOLUCA (Parte)	4	XVII HUIXQUILUCAN	2	XXXII NEZAHUALCOYOTL (Parte)	3
III TEMOAYA	2	XVIII TLALNEPANTLA	4	XXXIII ECATEPEC (Parte)	5
IV LERMA	3	XIX CUAUTITLAN	3	XXXIV TLAPAN DE LA SAL	2
V TENANGO DEL VALLE	2	XX ZUMPANGO	3	XXXV METEPEC	3
VI TIANGUISTENCO	2	XXI ECATEPEC (Parte)	5	XXXVI VILLA DEL CARBON	3
VII TENANCINGO	3	XXII ECATEPEC (Parte)	4	XXXVII TLALNEPANTLA (Parte)	4
VIII SULTEPEC	2	XXIII TEXCOCO	4	XXXVIII COACALCO	6
IX TEJUPILCO	3	XXIV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	2	XXXIX OTUMBA	3
X VALLE DE BRAVO	2	XXV NEZAHUALCOYOTL (Parte)	3	XL TEPAPALUCA	5
XI SANTO TOMÁS	2	XXVI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	3	XLI NEZAHUALCOYOTL (Parte)	3
XII EL ORO	3	XXVII CHALCO	5	XLII ECATEPEC (Parte)	4
XIII ATLACOMULCO	3	XXVIII AMECAMECA	3	XLIII CUAUTITLAN IZCALLI	5
XIV IXTLOTEPEC	2	XXIX NAUCALPAN (Parte)	4	XLIV NICOLAS ROMERO	4
XV DTLAHUACA	3	XXX NAUCALPAN (Parte)	4	XLV ZINACANTEPEC	3

Cuarta. De la aplicación del examen

La aplicación del examen de conocimientos sobre temas relacionados en materia de informática, se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2011 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Junta Distrital o lugar habilitado para tal fin y estará a cargo de las juntas distritales, en coadyuvancia con la Unidad de Informática y Estadística.

El día del examen los aspirantes deberán presentar su talón de acuse de recibo de solicitud y su credencial para votar con fotografía.

Sin excepción alguna, el examen se aplicará en el día y horario indicado.

Quinta. De la evaluación y selección

La Unidad de Informática y Estadística, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva General, evaluará y seleccionará a los aspirantes con mejores calificaciones, con base en un sistema creado para tal fin, en el que se establezca el orden descendente de las calificaciones obtenidas en cada Distrito Electoral, para cubrir el número necesario de capturistas y verificadores requeridos. Las evaluaciones serán calificadas el día 28 de mayo de 2011.

En caso de empate en la calificación obtenida, se estará al orden de prelación en el registro de las solicitudes.

Sexta. De la publicación de las listas de aspirantes seleccionados y su contratación

La publicación así como las fechas de contratación se darán a conocer en las sedes de las Juntas Distritales, en la página electrónica del Instituto www.ieem.org.mx, o llamando a los teléfonos: (01722) 275 73 00, extensiones 8400 y 8430 o sin costo al 01-800 712 43 36, a las mismas extensiones; el día 30 de mayo de 2011.

El periodo para desempeñarse en el cargo, en caso de ser designado, será a partir del 1° de junio al 5 de julio de 2011, con la remuneración y percepciones que correspondan, de conformidad con la plantilla de personal aprobada. El personal que sea contratado se someterá a la Normatividad de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México y la demás normatividad aplicable, y acatarán los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Séptima. De las vacantes

Cuando se presente una vacante será cubierta con el aspirante que haya presentado la evaluación, considerando el orden de prelación de la calificación obtenida y el distrito de residencia.

Octava. De las sedes de recepción de documentación

Los interesados deberán presentar su solicitud por escrito, en los formatos que previamente elabore el Instituto para este efecto y que serán distribuidos y recibidos en las sedes de las Juntas Distritales (consultar su ubicación en la página web del instituto), de las 10:00 a las 17:00 horas dentro del plazo comprendido del 18 al 21 de mayo de 2011.

Los aspirantes deberán realizar el trámite dentro del Distrito Electoral Local que corresponda al domicilio referenciado en su credencial para votar con fotografía.

Transitorio

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría Ejecutiva General del Instituto Electoral del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, 10 de mayo de 2011.

"Tú Haces la Mejor Elección"

A T E N T A M E N T E

El Consejero Presidente del Consejo General

M. en D. Jesús Castillo Sandoval

El Secretario Ejecutivo General

Ing. Francisco Javier López Corral

IEEM | 3 JULIO 2011

Convocatoria

CONVOCATORIA

[illegible]

PREP

IEEM 3

Instituto Electoral del Estado de México

Solicitud de ingreso para ocupar la Plaza Eventual de Capturista o Verificador

PREP

Fecha de recepción	DD	MM	AA
Folio			

Clave de elector	
Clave IEEM	

I. DATOS PERSONALES

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)	Sexo H M

Domicilio

Calle	No. exterior	No. interior	Colonia

Localidad	Municipio	Código postal	Sección electoral	Tiempo de residir en el domicilio (Años / Meses)

Fecha de nacimiento (DD MM AA)	Lugar de nacimiento (Indicar Municipio y Estado)	Estado civil (Soltero / Casado / Otro)

CURP	RFC (Incluir homoclave en su caso)

Correo electrónico	Teléfono para localización (Incluir lada)

II. ESCOLARIDAD

Estudios	Institución de egreso	Inicio	Término	¿Concluyó? Sí / No	¿Título? Sí / No	Especificar nombre de estudios cursados
Bachillerato o equivalente		/	/			
Licenciatura		/	/			
Posgrado *		/	/			
Carrera y nombre *		/	/			
Diplomados diversos *		/	/			

* Nota: En caso de haber cursado varios, anotar el más reciente.

Acuse de recibo

Folio		Fecha de recepción (DD/MM/AA)	
Nombre del solicitante	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)

PREP

III. EXPERIENCIA LABORAL

Prefiere los últimos tres empleos en su caso, incluyendo por el más reciente:

Puesto ocupado	Cargo (CARGO)	Inicio (MINIMA)	Terminó (MINIMA)

IV. INFORMACION ADICIONAL

1. Conocimiento en computación:

Word ☐ Excel ☐ Power Point ☐ Correo electrónico ☐

2. ¿Ha sido capacitado en el IEEM?

Sí ☐ No ☐ ¿En qué año? ☐

3. ¿Cómo se enteró de la convocatoria?

a) Cartel Convocatoria ☐ b) Por comentario de alguna persona ☐ c) Página Web ☐ d) Periódico ☐

V. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

a) Cartilla Vista (Documentación soporte)

b) Copia simple del acta de nacimiento

c) Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento

d) Certificado que acredite como mínimo haber concluido con estudios de nivel medio superior

e) Credencial para votar con fotografía domiciliada en el Estado de México

f) Declaratoria de no estar afiliado a ningún partido político, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular y no ser o haber sido dirigente nacional (formato proporcionado por el IEEM)

g) Carta de Confidencialidad (formato proporcionado por el IEEM)

[illegible]

Firma del solicitante

Nombre del servidor electoral que recibe la solicitud	Firma

(Favor de conservar este acuse de recibo y presentarlo cuando le sea requerido)

[illegible]

IEEM JULIO 2011

Declaratoria bajo protesta de decir verdad

Toluca, México, a _____ de mayo de 2011.

C. SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Yo _____ por mi propio derecho declaro ser mexicano, mayor de edad y señalo como domicilio _____ municipio _____ Estado de México, para oír y recibir notificaciones, en relación con el concurso mediante el cual se seleccionarán a los ciudadanos que operarán el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), acusando los cargos de capturistas o verificadores de tiempo completo en las 45 juntas distritales durante el Proceso Electoral 2011, a través de la respectiva convocatoria emitida por el IEEM, declaro formalmente bajo protesta de decir verdad y sabedor de las penas en que incurren los falsos declarantes [1], ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de mis derechos civiles y políticos, con residencia efectiva en el Estado de México de al menos 2 años; estar inscrito en el Registro Federal de Electores y en la Lista Nominal por lo que cuento con credencial con fotografía con domicilio en el Estado de México, con clave de elector número: _____; no pertenezco al estado eclesiástico, ni soy ministro de algún culto religioso; no me encuentro afiliado a ningún partido político, no he sido registrado como candidato a cargo de elección popular alguno en los cinco años anteriores a la fecha, ni he sido dirigente nacional, estatal o municipal de partido político, ni he sido representante de partido político alguno ante los órganos desconcentrados del IEEM, en los tres años inmediatos anteriores a la fecha; de igual forma declaro que no me encuentro inhabilitado por autoridad alguna para ocupar cargo o puesto público y no he sido condenado por delito alguno.

Finalmente, cuento con la disposición para desempeñar adecuadamente las funciones del puesto eventual de tiempo completo en la estructura desconcentrada del Instituto Electoral del Estado de México, y he de acatar lo que establezca la normatividad aplicable, de manera particular acepto las bases establecidas en la convocatoria citada.

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Firma

[1] Código Penal del Estado de México. Artículo 156.- Comete el delito de falso testimonio, el que:
I. Interrogado por alguna autoridad pública o fedatario en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad;
II. Examinado por la autoridad judicial como testigo, faltare a la verdad en relación con el hecho en que se trata de averiguar ya sea afirmando, negando u ocultando la existencia de alguna circunstancia que pueda servir de prueba sobre la verdad o falsedad del hecho principal, o que aumente o disminuya la gravedad.

Carta de Confidencialidad

_____, México, a ____ de Mayo de 2011.

C. SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Yo _____ por mi propio derecho declaro ser mexicano, mayor de edad y señalo como domicilio _____, municipio_____ Estado de México, para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones; en este acto manifiesto, bajo protesta de decir verdad, mi compromiso en caso de ser contratado, de no realizar ninguna otra actividad retribuida económicamente, además de la encomendada por el IEEM, la cual exige dedicación de tiempo completo, durante el periodo comprendido del 6 de junio al 5 de julio del 2011, asimismo, me comprometo a guardar secrecía sobre los procedimientos que realice y observe, así como sobre la información que maneje, relacionada con el Proceso Electoral de Gobernador 2011

PROTESTO LO NECESARIO

_____
Firma

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/63/2011

Relativo al dictamen por medio del cual se determinan e individualizan las sanciones que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México impone a los partidos políticos Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza, con motivo de las irregularidades detectadas por el Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, contenidas en los informes correspondientes al resultado de la revisión y en el dictamen consolidado sobre el origen, monto, aplicación y destino del financiamiento público y privado, que los partidos políticos ejercieron durante los procesos internos de selección de candidatos a gobernador 2011, aprobados mediante el acuerdo IEEM/CG/50/2011.

VISTO por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de dictamen que para los efectos de lo previsto por las fracciones XXXV y XXXV Bis del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, elaboró la Secretaría del Consejo General en cumplimiento al punto tercero del acuerdo IEEM/CG/50/2011 relativo al dictamen consolidado emitido por el Órgano Técnico de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, sobre el origen, monto, aplicación y destino del financiamiento público y privado, que los partidos políticos ejercieron durante los procesos internos de selección de candidatos a Gobernador 2011, y

R E S U L T A N D O

1. Que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de noviembre de dos mil siete, entre otros, se reformó y adicionó la fracción IV, del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponiéndose en el inciso h, que las Constituciones y las Leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que se fijen los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos, y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias.
2. Que por decreto 163 de la LVI Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el nueve de mayo de dos mil ocho, con entrada en vigor al día siguiente de su publicación, se reformó, entre otros, el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, cuyo párrafo octavo dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

se auxiliará de un Órgano Técnico de Fiscalización, dotado de autonomía de gestión para llevar a cabo la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos.

3. Que por decreto 196 de la LVI Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el diez de septiembre de dos mil ocho, se reformaron, entre otros, los artículos 61 y 62 del Código Electoral del Estado de México, que disponen como atribución del Órgano Técnico de Fiscalización, la de recibir, analizar y dictaminar los informes semestrales, anuales, de precampaña y campaña, sobre el origen y aplicación de los recursos financieros, tanto públicos como privados, que empleen los partidos políticos.

4. Que por decreto 172 de la LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el veinticinco de septiembre de dos mil diez, se reformó el inciso h de la fracción II del artículo 62 del Código Electoral del Estado de México, de modo que corresponde al Órgano Técnico de Fiscalización presentar al Consejo General los informes de resultados y proyectos de dictamen sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos en los que se contengan conforme a la normatividad aplicable, al menos, el resultado y conclusiones, los errores e irregularidades detectadas, las aclaraciones o rectificaciones, y las recomendaciones contables; y que analizados y, en su caso, aprobados los informes y dictámenes por parte del Consejo General, la Secretaría del Consejo General elaborará el proyecto de dictamen correspondiente a las sanciones que hubieren sido objeto de resolución por parte del primero, para los efectos de lo previsto por las fracciones XXXV y XXXV Bis del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México.

5. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 139 del Código Electoral del Estado de México, el pasado dos de enero inició el proceso electoral ordinario para le elección de Gobernador del Estado de México para el Periodo Constitucional 2011-2017.

6. Que el artículo 12, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que la ley garantizará que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades, debiendo establecer las reglas a las que se sujetará el financiamiento tanto público como privado de los partidos políticos. El párrafo décimo tercero, del mismo precepto, señala que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, y las reglas para el desarrollo de las precampañas.

7. Que de conformidad con el artículo 58, fracción I, del Código Electoral del Estado de México, el financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades: financiamiento público; financiamiento por la militancia; financiamiento de simpatizantes; autofinanciamiento; financiamiento por rendimientos financieros; y, aportaciones por transferencias. En la fracción II, inciso c, del mismo precepto se indica que adicionalmente se entregará a los partidos políticos, financiamiento para la organización de sus procesos internos de selección de candidatos, equivalente al cinco por ciento del monto total que resulte por concepto de financiamiento para la obtención del voto, la que será distribuida el quince por ciento de forma paritaria y el ochenta y cinco por ciento en forma proporcional directa de la votación válida efectiva de cada partido político en la última elección de diputados locales por el principio de mayoría relativa.

8. Que mediante acuerdo IEEM/CG/07/2011, aprobado por el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria del treinta y uno de enero de dos mil once, denominado "Financiamiento Público a Partidos Políticos para el año 2011, para Actividades Permanentes, Específicas, para Obtención del Voto, y de Organización de Procesos Internos para la Selección de Candidatos" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el dos de febrero de dos mil once, se aprobó el financiamiento público de los partidos políticos nacionales acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México, para la organización de procesos internos de selección de candidatos, para el proceso electoral dos mil once, por la cantidad total de $21'588,692.61 (Veintiún millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 61/100 M.N.)

9. Que mediante acuerdo IEEM/CG/08/2011, aprobado por el Consejo General del Instituto en sesión extraordinaria del treinta y uno de enero de dos mil once, denominado "Topes de Gastos de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral de Gobernador 2011", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el dos de febrero de dos mil once, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 95, fracción XVII y 144 G del Código Electoral del Estado de México, se fijó la cantidad de $32'514,105.72 (Treinta y dos millones quinientos catorce mil ciento cinco pesos 72/100 M.N.)

10. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, párrafo primero, fracción III, inciso a, del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos deberán presentar ante el Órgano Técnico de Fiscalización, los informes sobre el origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su aplicación y empleo, por cada una de las precampañas para Gobernador, a más tardar dentro de los quince días siguientes a aquel en que concluya la selección del candidato, debiendo señalar y especificar los montos y tipos de financiamiento a los que de conformidad con el Código tengan derecho; y que el Consejo General deberá culminar el análisis y estudio de los informes de precampaña antes del inicio del plazo para el registro del candidato.

11. Que en términos del artículo 62, fracción II, inciso e, del Código Electoral del Estado de México, el Órgano Técnico de Fiscalización cuenta con atribuciones para realizar las investigaciones que considere pertinentes, a efecto de corroborar las informaciones presentadas por los partidos políticos en la comprobación de sus gastos, tanto del, financiamiento público y privado, como el que empleen en sus precampañas y campañas electorales.

12. Que el quince de marzo de dos mil once, fue notificado a los partidos políticos, por conducto de sus representantes del órgano interno y ante el Consejo General del Instituto, el "Proceso de Fiscalización de Precampaña para la Elección de Gobernador 2011", en el que se señalaron los mecanismos y reglas a las que se sujetó la presentación, recepción, revisión y dictaminación de los informes sobre el origen, monto, aplicación y empleo de los recursos utilizados por los sujetos obligados en la realización de sus procesos internos de selección de candidatos a Gobernador del Estado.

13. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 118 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, los partidos políticos presentaron sus informes de precampaña sobre el origen, monto, aplicación y destino de los recursos utilizados en la realización de sus procesos internos de selección de candidatos a Gobernador del Estado.

14. Que el veintitrés de abril de dos mil once, el Órgano Técnico de Fiscalización ejecutó la revisión mediante acciones de verificación respecto del origen y monto, así como la aplicación y empleo, del financiamiento utilizado por los partidos políticos en la realización de los procesos internos de selección de candidatos a Gobernador del Estado, en los domicilios sociales de los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, fracción XXVII; 61, fracción IV, inciso b; 62, párrafo tercero, fracción II, incisos c y e del Código Electoral del Estado de México; 121 y 122 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México.

15. Que el veinticinco de abril de dos mil once, el Órgano Técnico de Fiscalización, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 61, fracción IV, inciso c; 62, párrafo tercero, fracción II, inciso j, del Código Electoral del Estado de México; y 125 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, notificó a los partidos políticos, por conducto de sus representantes del órgano interno y ante el Consejo General, las irregularidades, errores u omisiones técnicas derivadas de la revisión a los informes sobre el origen, monto, aplicación y destino de los recursos utilizados en la realización de sus procesos internos de selección de candidatos a Gobernador del Estado, para que dentro del plazo de garantía de audiencia, es decir, a más tardar el veintiséis de abril de dos mil once, presentaran los documentos probatorios e hicieran las aclaraciones y rectificaciones que estimaran convenientes.

16. El veintiséis de abril de dos mil once, los partidos políticos presentaron por conducto de sus representantes del órgano interno, los documentos probatorios, las aclaraciones y rectificaciones que estimaron convenientes, mismas que fueron valoradas por el Órgano Técnico de Fiscalización, quien procedió a la elaboración de los Informes de resultados y el correspondiente proyecto de dictamen que se señalan en los artículos 61, fracción IV, inciso d; 62, fracción II, inciso h, del Código Electoral del Estado de México; y 145 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México.

17. Que este Consejo General en sesión extraordinaria el día treinta de abril de dos mil once, aprobó por unanimidad el acuerdo número IEEM/CG/50/2011, relativo al dictamen consolidado emitido por el Órgano Técnico de Fiscalización, sobre el origen, monto, aplicación y destino del financiamiento público y privado, que los partidos políticos ejercieron durante los procesos internos de selección de candidatos a Gobernador 2011; cuyos puntos resolutivos establecen:

> **PRIMERO.-** Se aprueban los *"Informes correspondientes al resultado de la revisión sobre el origen, monto aplicación y destino de los ingresos y gastos de precampaña en los procesos internos de selección de candidatos a Gobernador 2011"*, presentados por el Órgano Técnico de Fiscalización, adjuntos al presente Acuerdo.
>
> **SEGUNDO.-** Se aprueba en sus términos el *"Dictamen consolidado que emite el Órgano Técnico de Fiscalización, sobre el origen, monto, aplicación y destino del financiamiento público y privado, que los partidos políticos ejercieron durante los procesos internos de selección de candidatos a Gobernador 2011"*, el cual se adjunta al presente Acuerdo a efecto de que forme parte integral del mismo.
>
> **TERCERO.-** La Secretaría del Consejo General, con base en los informes y el dictamen aprobados en los Puntos Primero y Segundo de este Acuerdo respectivamente, deberá elaborar el proyecto de dictamen correspondiente a las sanciones que deban ser impuestas con motivo de las irregularidades detectadas por el Órgano Técnico de Fiscalización y someterlo a la consideración de este Órgano Superior de Dirección para su resolución definitiva.

18. Que toda vez que han sido aprobados los informes y el dictamen aludido en el resultando que antecede, con base en el proyecto de dictamen elaborado por la Secretaría, así como, en atención a la modificación propuesta por el Consejero Electoral, Maestro en Derecho Jesús G. Jardón Nava, aprobada por mayoría de votos; la cual, de conformidad con la versión estenográfica de la sesión ordinaria en la que se emite el presente acuerdo, consistió en lo siguiente:

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Muchas gracias, señor Presidente.

El fin de las sanciones en términos generales y de las penas en particular es la prevención; la prevención ha sido traducida por el legislador como la característica que tiene la sanción para que sirva de ejemplo y evitar que se cometan más infracciones en contra precisamente de cualquiera de las normas.

Esto quiere decir que la pena busca, a través de la prevención especial, que quien haya infringido la norma, no lo vuelva a hacer, que evite ese tipo de conductas que son dañinas para el derecho.

Y en su vertiente de prevención general, busca que la sociedad y que los demás integrantes de un grupo social eviten también cometer algún tipo de violación en contra del orden jurídico.

En el caso concreto del proyecto de acuerdo, me parece que las sanciones mínimas que se señalan o que se están imponiendo o que se propone se impongan a los partidos políticos, no ayuda a este fin preventivo que deben de tener las normas.

Las sanciones propuestas no van a inhibir de ninguna manera las conductas contrarias al derecho, más bien parecieran ser una invitación a su práctica.

Pero más allá del fin preventivo que debe tener la sanción existen dos en el caso concreto del proyecto y que están contenidos en el numeral 1° y 2° del acuerdo, con las que particularmente no estaría yo de acuerdo.

Y estos son los casos de las multas que se imponen al Partido Acción Nacional y al partido Convergencia por la cantidad de ocho mil 500 pesos, por considerar que la pena o la falta merece el grado de punición de "levísimo".

Sin embargo, este grado de punición de "levísimo" no puede ser aplicable en el caso de estos dos partidos porque hay algún tipo de circunstancias que las hacen diferentes.

En el primero caso, el financiamiento público que recibe el Partido Acción Nacional es mucho mayor que el que recibe el partido Convergencia.

Y en el segundo caso el perjuicio o daño ocasionado por el partido Convergencia es mayor que el que ocasiona el Partido Acción Nacional.

Estos dos elementos, circunstancia personal por el financiamiento que se recibe y el daño ocasionado, son criterios jurídicos que sirven precisamente para individualizar la pena, y que creo que en el caso concreto no fueron tomados en cuenta.

De tal suerte que bastaría solamente hacer la reflexión siguiente: Si a dos personas con posibilidades económicas diferentes les imponemos la misma sanción, la manera en que lo recienten no es la misma.

Se requiere que haya proporcionalidad necesariamente en el perjuicio económico que va a recibir quien infringió la norma, y el hecho de que existan diferentes circunstancias sobre actividades económicas, y que en el caso concreto es el financiamiento que se recibe y la posibilidad de recibir una cantidad casi igual de financiamiento privado, hace que no se recientan por parte de los partidos políticos esta parte que se refiere a la sanción.

Es decir, no resulta bajo ninguna circunstancia válido obstruir la parte que se refiere a la prevención; si se requiere que duela para que sirva de ejemplo, si no es así no funciona el aspecto que se refiere al fin que debe tener la norma.

Y en el otro caso sucede exactamente lo mismo, el daño ocasionado por un instituto es de mayor envergadura, en términos de perjuicio, que lo que ocasiona el otro.

Si ambos les ponemos el carácter de levísimo, más allá de que decía yo, no sirve de ejemplo, y estamos mandando una muy mala señal en ese sentido de que es más fácil violar la norma y pagar la sanción de ocho mil 505 pesos.

Y por el otro lado tendríamos la parte que se refiere ya concretamente a que hay dos elementos, circunstancias personales y daño que no han sido tomados en cuenta. Yo considero que deberíamos de aumentar cuando menos en un grado la punición de levísima que estaba señalada.

Es en ese sentido que yo propondría que al acuerdo que se nos presenta se agregara un grado más de punición y que en consecuencia se reformaran el primero y segundo de los puntos del acuerdo.

Sería cuanto, Presidente.

[...]

CONSEJERO ELECTORAL, MTRO. JESÚS JARDÓN NAVA: Señor Presidente, nada más una moción:

[...]

La propuestas que yo hice de elevar un grado la punición de "levísima" a "leve" ya fue votada. Lo que resta es obviamente la fundamentación y motivación que creo que, en el caso concreto, dije muy, muy precisamente tres cuestiones:

La primera, cuál es el fin de la pena, de la sanción o de la infracción; en segundo lugar, que el financiamiento público es una circunstancia personal, en este caso de las instituciones, que debe ser tomado en cuenta para poner la sanción; y tercera, el perjuicio.

Y aludir a que, en ambos Institutos, no se les podría poner la pena porque incurrían o había una circunstancia que hacía que la misma se tuviera que modificar.

Es decir, al PAN porque recibe mayor financiamiento y Convergencia porque el daño, el perjuicio o el monto involucrado era mayor que el de Acción Nacional.

Si quieren mayor motivación, nada más es una cuestión de aplicar lo que dice la Jurisprudencia del propio Tribunal. Yo no tengo la culpa de que, en todo caso, no se conozca que son criterios establecidos con respecto de resoluciones del propio Instituto Electoral del Estado de México y que varios de nosotros conocemos, lo que ya se ha discutido en varias ocasiones y, en ese sentido, la motivación sería la que señalé.

Puede ser que les parezca que es ínfima pero en todo caso, es la aplicación de esa propia Jurisprudencia.

Y sería cuanto, Presidente, solamente para pedirle regularizar el procedimiento y en todo caso que la Secretaría nos diga si tiene posibilidades de presentar en este momento o más adelante, o en su defecto, porque es su facultad presentarla ante el Consejo, un nuevo proyecto de acuerdo en el que se contengan en todo caso la aprobación que hemos hecho los consejeros por mayoría de votos.
Sería cuanto, Presidente.

En tal sentido, este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México procede a resolver sobre la determinación e individualización de las sanciones que le corresponde aplicar a los partidos políticos Acción Nacional, Convergencia y Nueva Alianza con motivo de las irregularidades detectadas por el Órgano Técnico de Fiscalización de este Instituto, por lo que:

CONSIDERANDO

I. Que conforme al artículo 95, fracciones III, X, XIII XVIII, XXXV y XXXV Bis, del Código Electoral de la Entidad, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México cuenta con las atribuciones para conocer y resolver sobre los informes que rinda el Órgano Técnico de Fiscalización; de vigilar que las actividades de los partidos políticos se desarrollen con apego al propio código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; vigilar que en lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos se actúe con apego a dicho código; supervisar el cumplimiento de las normas aplicables a los partidos políticos y sus prerrogativas; y aplicar las sanciones que le competan de acuerdo con el código electoral, a los partidos políticos, coaliciones, dirigentes o candidatos o precandidatos, y a quienes infrinjan las disposiciones del ordenamiento electoral de referencia.

II. Que de acuerdo a los artículos 62, fracción II, inciso h) y 97, fracción I Bis, del Código Electoral de la Entidad, al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México le corresponde elaborar el proyecto de dictamen de sanciones que tenga su origen en la resolución recaída a los informes y proyectos de dictamen sobre las auditorias y verificaciones practicadas a los partidos políticos.

III. Que de conformidad con el artículo 355, fracción I, incisos a, b y c, del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos podrán ser sancionados con:

a) Multa del equivalente de ciento cincuenta a dos mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, por incumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 52 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI y 64 párrafo segundo, del mismo Código.

b) Multa del equivalente de quinientos a cinco mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, por reincidir en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 52 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI y 64 párrafo segundo, del propio ordenamiento electoral.

c) Multa del equivalente de quinientos a veinte mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, por el incumplimiento grave y sistemático de las obligaciones establecidas en los artículos 52 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXVI y 64 párrafo segundo, del mismo Código.

IV. Que toda vez que, de conformidad con la fracción XXXV del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México debe considerar las circunstancias de modo, tiempo

y lugar para la ejecución de la infracción, la gravedad de la falta y el beneficio obtenido, a efecto de determinar e individualizar las sanciones; se tomarán en cuenta los criterios establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, así como de individualización de sanciones.

FALTAS FORMALES Y FALTAS SUSTANCIALES.

En tal sentido, en la sentencia recaída al expediente identificado con el número SUP-RAP-62/2005, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el país estableció que derivado de la revisión de los informes de origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales es posible que se localicen tanto faltas formales como sustantivas.

Las primeras, como lo ha sostenido en reiteradas ocasiones la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se caracterizan porque con su comisión no se acredita plenamente la afectación a los valores sustanciales protegidos por la legislación aplicable, sino únicamente su puesta en peligro, con la falta de claridad y suficiencia en las cuentas rendidas y de los documentos y formatos establecidos como indispensables para garantizar la transparencia y precisión necesarias, además de incrementar, considerablemente en ocasiones, la actividad fiscalizadora de la autoridad electoral competente y los costos que genera, al obligarla a realizar nuevas diligencias para conseguir la verificación de lo expresado u omitido en los informes, y en algunos casos, al inicio y seguimiento de procedimientos sancionadores específicos subsecuentes.

La Sala Superior del Tribunal Electoral, incluso ha señalado en forma específica que la falta de entrega de documentación requerida por la Unidad de Fiscalización y los errores en la contabilidad y documentación soporte de los ingresos y egresos, derivados de la revisión de sus informes, constituyen por sí mismas, meras faltas formales. Lo anterior, toda vez que con ese tipo de infracciones no es posible acreditar el uso indebido de recursos públicos, sino únicamente el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas.

Por esas razones, el máximo órgano jurisdiccional en la materia ha establecido que las acciones u omisiones de naturaleza formal, respecto de los informes ordinarios y de campaña sobre el origen y destino de los recursos de los partidos políticos, no deben ser sancionadas de manera particular, es decir, no debe corresponder una sanción a cada una de las faltas acreditadas, sino la imposición de una sola por todo el conjunto.

Por cuanto atañe a las faltas sustanciales o sustantivas, resulta conveniente destacar que se caracterizan por ser conductas de acción u omisión que hacen nugatoria, obstaculizan o atentan contra el cumplimiento o verificación de uno o más principios, reglas, normas o valores constitucionales en cualquier circunstancia, en detrimento de los sistemas jurídico y democrático o del régimen político, de modo que infringen el orden legal, mermando con ello la eficacia de las instituciones democráticas, así como de los fines de los partidos políticos señalados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el Código Electoral del Estado de México, en particular el relativo a promover la vida democrática, entendida ésta como el mejoramiento constante del pueblo, por conducto de los mecanismos previstos en el sistema jurídico y con pleno respeto al sistema político.

Debido a ello, cuando existen violaciones de esta índole, se generan consecuencias particulares por cada acto u omisión y se reflejan directamente en el sistema jurídico, democrático o político, situación de la que deriva la necesidad de aplicar el principio de correspondencia entre las transgresiones al sistema de democracia jurídica y política del Estado y las sanciones a imponer, por lo cual, por regla general, a cada infracción de naturaleza sustancial deberá corresponder una sanción.

Ahora bien, ante la regla general en comento, se abre una serie de supuestos en los que por excepción no resulta jurídicamente procedente la aplicación de la mencionada regla, como cuando el infractor haya desplegado una serie de conductas u omisiones que constituyen faltas sustanciales, pero que están encaminadas conjuntamente a la obtención de un fin concreto, supuesto en el que deberá imponerse una sola sanción, por todas las irregularidades sustanciales que se desplegaron para la obtención de la consecuencia deseada o que hayan generado un resultado específico.

Entendido lo anterior, y teniendo presente que la propia Sala Superior, a través de la tesis relevante publicada bajo la clave S3EL 045/2002, visible a fojas 483 a la 485 de la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, cuyo rubro es "DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LE SON APLICABLES LOS PRINCIPIOS DEL *IUS PUNIENDI* DESARROLLADOS POR EL DERECHO PENAL", se ha pronunciado en el sentido de que tanto el derecho administrativo sancionador como el derecho penal, son manifestaciones del *ius puniendi* del Estado, por lo que los principios contenidos y desarrollados por el segundo le son aplicables *mutatis mutandis*, al derecho administrativo sancionador electoral, debiendo ser extraídos y adecuados, en lo que sean útiles y pertinentes, a la imposición de sanciones administrativas; es necesario subrayar que el Código Penal del Estado de México señala que los delitos, por su forma de consumación, se clasifican en instantáneos, permanentes y continuados, mencionando, respecto de los últimos, que se caracterizan porque en su comisión existe unidad de propósito delictivo, pluralidad de conductas e identidad de sujeto pasivo y se viola el mismo precepto legal.

Al respecto, el Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado en distintas ocasiones y a través de diversas instancias, tanto en tesis aisladas como de jurisprudencia, entre las que se encuentran "INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS. SUS MODALIDADES", jurisprudencia por contradicción de tesis resuelta por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; "DELITO CONTINUADO. REQUIERE IDENTIDAD DEL OFENDIDO", Jurisprudencia sostenida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; así como "ACUMULACION REAL Y DELITO CONTINUADO. DIFERENCIAS" y "DELITO CONTINUADO Y DELITO CONTINUO O PERMANENTE. DIFERENCIAS", tesis aisladas sustentadas por Tribunales Colegiados de Circuito, criterios que son uniformes al estimar que el delito continuado se caracteriza porque en él concurre pluralidad de conductas con unidad de intención delictuosa e identidad de lesión y de disposición legal.

De lo anterior resulta válido concluir que cuando se detecte una serie de actos u omisiones que vulneren de forma sustancial el orden jurídico electoral en los cuales se ponga de relieve la existencia de pluralidad de acciones, unidad de propósito, así como identidad de lesión y de ofendido, se estará en presencia de una *infracción continuada*, pero no de una pluralidad de infracciones, ya que sólo existe una vulneración al orden jurídico, motivo por el cual lo procedente será imponer sólo una sanción, misma que puede verse aumentada por la reiteración de conductas violatorias de la ley.

ELEMENTOS PARA LA FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Respecto de este tema, se tomarán como base cada uno de los elementos que para la individualización de la sanción refiere la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-85/2006, en la que dicha autoridad jurisdiccional estableció que para que se diera una adecuada calificación de las faltas que se consideraran demostradas y para individualizar la sanción, se debía realizar el examen de los siguientes aspectos, a saber:

a) Al tipo de infracción (acción u omisión);
b) Las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se concretizó;
c) La comisión intencional o culposa de la falta; y, en su caso, de resultar relevante para determinar la intención en el obrar, los medios utilizados;
d) La trascendencia de la norma trasgredida;
e) Los resultados o efectos que sobre los objetivos (propósitos de creación de la norma) y los intereses o valores jurídicos tutelados, se generaron o pudieron producirse;
f) La reiteración de la infracción, esto es, la vulneración sistemática de una misma obligación, distinta en su connotación a la reincidencia; y, g) La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas.
h) La calificación de la falta cometida;
i) La lesión, daños o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta;
j) Reincidencia; y finalmente,
k) Capacidad económica del infractor.

Por cuanto hace a la imposición de alguna de las sanciones previstas en el artículo 355 del Código Electoral del Estado de México, serán tomados en consideración los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación contenidos en las ejecutorias, tesis de jurisprudencia y relevantes que a continuación se citan:

Las sentencias identificadas con las claves SUP-RAP-029/2001, SUP-RAP-024/2002 y SUP-RAP-031/2002, en las que se establece que las faltas pueden calificarse como levísimas; leves; graves ordinarias; graves especiales; graves mayores y particularmente graves; y que si la sanción escogida contempla un mínimo y un máximo, se procederá a graduar o individualizar la sanción, dentro de los márgenes admisibles por la ley, atendiendo tanto a las circunstancias de carácter objetivo (la gravedad de los hechos y sus consecuencias, el tiempo, modo y lugar de ejecución), como a las subjetivas (el enlace personal o subjetivo entre el autor y su acción, verbigracia el grado de intencionalidad o negligencia, y la reincidencia).

La tesis relevante S3EL 028/2003 que lleva por rubro "SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES" en la que se determina que en la mecánica para la individualización de las sanciones, se debe partir de que la demostración de una infracción que se encuadre en alguno de los supuestos establecidos en la Ley, de los que permiten una graduación, conduce automáticamente a que el infractor se haga acreedor, por lo menos, a la imposición del mínimo de la sanción, sin que exista fundamento o razón para saltar de inmediato y sin más al punto medio entre los extremos mínimo y máximo; y que una vez ubicado en el extremo mínimo, se deben apreciar las circunstancias particulares del transgresor, así como las relativas al modo, tiempo y lugar de la ejecución de los hechos, lo que puede constituir una fuerza de gravitación o polo de atracción que mueva la cuantificación de un punto inicial, hacia uno de mayor entidad, y sólo con la concurrencia de varios elementos adversos al sujeto se puede llegar al extremo de imponer el máximo monto de la sanción.

La tesis relevante S3EL 012/2004 que lleva por rubro "MULTA IMPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL SI LA INFRACCIÓN ES DE CARÁCTER PATRIMONIAL DEBE

CUMPLIR UNA FUNCIÓN SIMILAR O EQUIVALENTE AL DECOMISO" de la que se desprende que en los casos en que el autor de un ilícito obtenga un beneficio económico, como producto o resultado de dicha conducta, la multa impuesta debe incluir, por lo menos, el monto del beneficio obtenido, es decir, además de cumplir con su función sancionatoria típica, debe realizar una función equivalente al decomiso de dicho beneficio.

La tesis relevante VI/2009 cuyo rubro reza "REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN" en la que se establecen los elementos mínimos que la autoridad administrativa electoral debe considerar a fin de tener por actualizada la reincidencia, como agravante de una sanción, los que a saber son: 1. El ejercicio o período en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción; 2. La naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado, y 3. Que la resolución mediante la cual se sancionó al infractor, con motivo de la contravención anterior, tiene el carácter de firme.

La jurisprudencia 29/2009 cuyo rubro establece "PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO"; de la que se desprende para los efectos del presente dictamen que la autoridad administrativa electoral, al individualizar la sanción que debe imponer en la resolución de un procedimiento sancionador, está constreñida a atender, entre otros aspectos, la capacidad económica del sujeto responsable, de manera tal que la determinación de la sanción pecuniaria no resulte desproporcionada; y que por tanto, a fin de cumplir el deber de individualizar adecuadamente la sanción pecuniaria, la autoridad está facultada para recabar la información y elementos de prueba que considere conducentes, para comprobar la capacidad económica del sujeto sancionado.

V. Establecido lo anterior, se procede a determinar e individualizar la sanción correspondiente a la irregularidad cometida por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL:**

1. ACREDITACIÓN DE LA FALTA.

En relación con el Partido Acción Nacional el Órgano Técnico de Fiscalización consideró que se encontraba acreditada la conducta que a continuación se indica, y que a su juicio constituye una falta a la normatividad.

El Órgano Técnico concluyó en su dictamen que el Partido Acción Nacional cometió la falta formal que se precisa a continuación:

> "Del análisis que se realizó al monitoreo a medios alternos como auxiliar de la fiscalización en contraste con los registros contables del partido político, se detectó que existen promocionales que no están registrados en la contabilidad, debido a que el monitoreo en este rubro, captó en el municipio de Atizapán de Zaragoza la pinta de 10 bardas que equivalen a 1119.94 m2 que no se reconocen contablemente como una erogación, situación que contraviene lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones".
>
> "En las relatadas condiciones, se advierte que el Partido Acción Nacional, incumplió con el artículo 52, fracción XIII, 61, fracción III, inciso a, numeral 3 del Código Electoral del Estado de México; en relación con los artículos 13, 17, 72 y 119, del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México..."

Se citan a continuación los argumentos contenidos en el dictamen en los que el Órgano Técnico apoyó sus conclusiones:

> "La omisión de reportar el gasto por concepto de propaganda, consistente en la pinta de 10 bardas en el municipio de Atizapán de Zaragoza y cuyo costo asciende a la cantidad de $27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) que se detectó cuando se contrastaron los resultados que arrojó el monitoreo a medios alternos y los registros contables del partido político, **no puede ser solventada**, en razón, de que el gasto no fue reconocido contablemente en el momento en que ocurrió y ni revelado a través de los estados financieros correspondientes, tal y como lo dispone el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones."
>
> "A juicio del Órgano Técnico de Fiscalización, no se tiene solventada tal observación, en razón de que la transacción no fue reconocida contablemente en el momento en que ocurrió, además que del registro contable se desprende que el partido político omitió presentar en los informes definitivos de Precampaña del veinte de abril de dos mil once, la totalidad de los ingresos en el rubro de aportaciones de simpatizantes, reportando un monto adicional de $27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), que contrasta evidentemente con lo contabilizado en el periodo de la revisión, la cual arrojó en contabilidad $0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), situación que a su vez tiene como consecuencia la modificación de la información reportada en los informes definitivos antes mencionados, específicamente en la balanza contable del mes de abril de dos mil once, como se muestra a continuación:"

TIPO DE INGRESO	CIFRAS REPORTADAS Y REVIZADAS EN EL INFORME DE PRECAMPAÑA DEL PAN, DEL 20 DE ABRIL DE 2011	CIFRAS REPORTADAS EN EL DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA EL 26 DE ABRIL DE 2011
SIMPATIZANTE	0.00	$ 27, 000.0
GASTOS DE PROPAGANDA (BARDAS)	0.00	$ 27, 000.0

..."

"La respuesta del Partido Acción Nacional, es insatisfactoria porque el gasto no fue reconocido contablemente en el momento en que ocurrió ni revelado a través de los estados financieros correspondientes, ocasionando que la información financiera pierda su cualidad de confiabilidad debido a que su contenido no es congruente con las transacciones y eventos sucedidos, ya que para ser confiable la información financiera debe reflejar en su contenido, las transacciones y eventos realimente sucedidos **(veracidad)** y finalmente poder validarse **(verificabilidad)**, en el periodo previsto para tal efecto..."

La conducta que se analiza fue considerada como una irregularidad por el Órgano Técnico debido a que el gasto de la propaganda en comento (pinta de diez bardas en el municipio de Atizapán de Zaragoza) no fue reconocido contablemente en el momento en que ocurrió y no fue revelado a través de los estados financieros correspondientes, tal y como lo dispone el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

Al respecto, en el dictamen se relata que el veinticinco de abril del año dos mil once, mediante oficio IEEM/OTF/302/2011, el Órgano Técnico solicitó al Partido Acción Nacional las aclaraciones y pruebas que a su derecho convinieran.

Al respecto, el representante del órgano interno de dicho instituto político, mediante escrito TE/369/11, de fecha veintiséis de abril de dos mil once, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Dicho gasto en su momento no fue reportado en nuestra contabilidad por carecer de documentación, hoy se reconoce dicha pinta de bardas por la cantidad de $27,000.00 (Veintisiete Mil Pesos 00/100 M.N) por lo que solicitamos al Órgano Técnico de Fiscalización nos autorice a reconocer dicho gasto en nuestros registros contables como concepto de aportación en especie del simpatizante el C. Juan Alberto Hernández Saucedo. (Se anexa cotización y recibo de aportación)".

Atendiendo a la respuesta del partido, el Órgano Técnico concluyó que la erogación que se efectuó con motivo de la pinta de diez bardas por la cantidad de $27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), no fue reconocida contablemente en el momento en que ocurrió y, por lo tanto, no fue revelada a través de los estados financieros correspondientes, situación que infringe lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, así como el numeral 119 de dicha reglamentación que prohíbe la modificación de los informes una vez presentados; por tal motivo, no fue posible autorizar el reconocimiento del gasto en la contabilidad, debido a que esta circunstancia constituiría la modificación de la misma, por lo que la observación no quedó solventada.

Con base en lo anterior, este Consejo General al aprobar el dictamen del Órgano Técnico concluyó que, efectivamente, el Partido Acción Nacional con la conducta antes detallada infringió los artículos 52, fracción XIII; 61, fracción III, inciso a, numeral 3, del Código Electoral del Estado de México; 13, 17, 72 y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, los cuales disponen que los partidos políticos tienen, entre otras obligaciones, respetar los reglamentos que expida el Consejo General del Instituto y los lineamientos de las comisiones siempre que éstos sean sancionados por aquél; entregar la documentación que se les solicite respecto de sus estados contables e informes definitivos de gastos de precampaña; señalar y especificar los montos y tipos de financiamiento de conformidad con el Código; reconocer contablemente todas las operaciones financieras que afecten su patrimonio en el momento en que ocurren y revelarlas a través de los estados financieros; registrar contablemente y soportar con la documentación probatoria correspondiente todos sus gastos; y no modificar la documentación comprobatoria una vez que sea presentada al Órgano Técnico; solo completarla a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de la existencia de errores u omisiones detectadas durante el proceso de revisión.

2. CALIFICACIÓN DE LA FALTA.

Tipo de infracción (acción u omisión).

La falta cometida por el Partido Acción Nacional es de omisión, puesto que dicho instituto político incumplió el reportar el gasto por concepto de propaganda, consistente en la pinta de diez bardas en el municipio de Atizapán de

Zaragoza y cuyo costo asciende a la cantidad de $27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) que se detectó cuando se contrastaron los resultados que arrojó el monitoreo a medios alternos y los registros contables del partido político, en razón, de que el gasto no fue reconocido contablemente en el momento en que ocurrió, ni revelado a través de los estados financieros correspondientes.

Circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se concretizó la irregularidad.

Modo: El partido político infractor omitió reportar el gasto por concepto de propaganda, consistente en la pinta de diez bardas en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y cuyo costo asciende a la cantidad de $27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.).

El partido político dejó de cumplir con su obligación de informar oportunamente al Órgano Técnico de Fiscalización sobre el gasto por concepto de la propaganda referida, omitiendo presentar en los informes definitivos de precampaña la totalidad de los ingresos en el rubro de aportaciones de simpatizantes.

Tiempo: La falta surgió en el momento en el que el partido político recibió en especie de parte de un simpatizante la propaganda en forma de pinta de bardas y omitió registrarlo y documentarlo contablemente.

Consecuentemente, una vez transcurrido el plazo con el que el partido político contó para rendir su informe de gastos de precampaña, el veinte de abril de dos mil once, omitió informar los ingresos en el rubro de aportaciones de simpatizantes por el monto de $27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.)

Lugar: La falta se cometió en las instalaciones en las que el partido político tiene sus asientos y registros contables, debido a que allí se incurrió en la omisión de registrar la aportación recibida en especie por parte de un simpatizante, el cual corresponde al domicilio social del partido político, sito en Av. Rio San Joaquín s/n y Toreo de Cuatro Caminos, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.

La comisión intencional o culposa de la falta.

Se considera que la falta fue cometida en forma culposa al ser producto de una desorganización o falta de cuidado por parte del partido político.

Lo anterior, quedó evidenciado durante el desahogo de la garantía de audiencia, en donde el partido al intentar aclarar las observaciones que le formuló el Órgano Técnico de Fiscalización hizo evidente que no pretendía deliberadamente faltar con sus obligaciones, aún y cuando no las atendió oportunamente.

La trascendencia de las normas trasgredidas.

Con la omisión de reportar contablemente la propaganda en los informes definitivos de precampaña, se transgredieron los artículos 52, fracción XIII; 61, fracción III, inciso a, numeral 3 del Código Electoral del Estado de México; 13, 17, 72 y 119 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto.

En las disposiciones legales citadas se establece que es obligación de los partidos políticos respetar los reglamentos que expida el Consejo General y los lineamientos de las comisiones siempre que éstos sean sancionados por aquél; así como, señalar y especificar en los informes definitivos de gastos de precampaña, los montos y tipos de financiamiento a que tienen derecho de conformidad con el Código Electoral, así como los conceptos que establece el artículo 161 de dicha normatividad.

Por lo que hace a los artículos reglamentarios en cita, en ellos se dispone que el partido político deberá reconocer contablemente todas las operaciones financieras que afecten su patrimonio en el momento en que ocurran y revelarse a través de los estados financieros; además, que todos los gastos realizados por el partido político deberán estar debidamente registrados contablemente y soportados con la documentación probatoria correspondiente; finalmente, que la documentación comprobatoria una vez presentada al Órgano Técnico no podrá ser modificada; solo complementada a través de aclaraciones o rectificaciones derivadas de la existencia de errores u omisiones detectadas durante el proceso de revisión.

En principio, se destaca que la obligación de respetar los reglamentos que expida el Consejo General a cargo de los partidos políticos se vincula con la necesidad de que los todos los actores políticos conduzcan sus acciones con estricto respeto a lo dispuesto en la ley y en las reglamentaciones emitidas de conformidad con ésta.

Las normas transgredidas buscan proteger el principio de certeza a fin de que la autoridad conozca la fuente de donde provienen los recursos proporcionados a los partidos políticos y su destino.

Por tanto, las normas transgredidas se vinculan directamente con la transparencia en el manejo de los recursos del partido político y su trascendencia consiste en que establecen de manera previa las condiciones necesarias que permitan que la función fiscalizadora se desarrolle adecuadamente.

Los resultados o efectos que sobre los objetivos (propósitos de creación de la norma) y los intereses o valores jurídicos tutelados, se vulneraron o pudieron vulnerarse.

La falta cometida por el Partido Acción Nacional no vulneró los valores sustanciales de transparencia y certeza en la rendición de cuentas que la legislación en materia de fiscalización, Código Electoral del Estado de México y el Reglamento de Fiscalización a las actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, busca proteger; razón por lo cual incluso se constituye como una falta de tipo formal; sin embargo, sí puso momentáneamente en peligro los principios de rendición de cuentas, certeza y transparencia, en tanto que es deber de los partidos políticos reportar en el momento oportuno y en el plazo que legalmente se señala para estos efectos, la totalidad de los recursos que ingresan, ello, a efecto de que la autoridad fiscalizadora cuente con la totalidad de elementos para llevar a cabo la revisión y verificación de lo reportado y estar en posibilidad de compulsar cada uno de los ingresos efectivamente obtenidos y, en su caso, destinados a la actividad de las precampañas.

La reiteración de la infracción, o bien, la vulneración sistemática de una misma obligación, distinta en su connotación a la reincidencia.

Las conclusiones contenidas en el dictamen emitido por el Órgano Técnico de Fiscalización, no aportan ningún elemento que permita concluir que el Partido Acción Nacional ha vulnerado en forma sistemática las disposiciones reglamentarias aludidas, es decir, no se advierte la intención por parte de dicho instituto político de haber cometido la irregularidad con base en parámetros predeterminados y previamente ordenados entre sí, de manera tal que éstos contribuyeran a la obtención de un fin determinado.

Se estima también que la infracción no fue reiterada, ya que con posterioridad al período de revisión y desahogo de la garantía de audiencia concedida al partido político, no se acreditó otra omisión en los informes contables, sino que dicha anomalía persistió en una sola ocasión.

La singularidad o pluralidad de la falta acreditada.

Existe una singularidad en la falta formal cometida por el Partido Acción Nacional, pues sólo se acreditó el incumplimiento de reportar un gasto por concepto de propaganda en el rubro de aportaciones de simpatizantes.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Una vez que se ha calificado la falta formal cometida por el Partido Acción Nacional, analizando los elementos que concurrieron en la comisión de la misma, se procederá a la ponderación de los mismos con el propósito de seleccionar la sanción que le corresponde de conformidad con la ley, así como, para, en un segundo paso, graduar el monto o la cuantía de la sanción a imponer.

Los elementos a analizar son los siguientes:

La gravedad de la falta cometida.

La falta formal cometida por el Partido Acción Nacional se califica como **leve**, debido a que sólo puso en peligro momentáneamente los principios de transparencia y certeza en la rendición de cuentas a causa de una falta de cuidado por parte del partido.

Lo anterior, no impidió que la autoridad desarrollara finalmente su actividad fiscalizadora, pese a que implicó que ésta no contara oportunamente con la información y los elementos para tales efectos.

Además, se destaca la cooperación del partido infractor durante el procedimiento de fiscalización, así como, la ausencia de dolo en la comisión de la falta.

La entidad de la lesión o los daños o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta.

El daño producido por la falta formal cometida por el Partido Acción Nacional consistió en impedir que, durante el proceso de fiscalización, el órgano auxiliar de este Consejo General contara oportunamente con la información y los elementos necesarios para fiscalizar la utilización de su financiamiento de precampaña, específicamente, en el rubro de aportaciones por sus simpatizantes, y en consecuencia, se puso en peligro, al menos momentáneamente, el principio que rige la adecuada rendición de cuentas, sin que ello implique en modo alguno una vulneración sustancial.

La reincidencia.

No existen en los archivos del Instituto medio probatorio o elemento que permita concluir que el Partido Acción Nacional ha sido reincidente en la comisión de la falta formal que nos ocupa.

El monto, lucro o beneficio obtenido por el infractor con la comisión de la falta.

Con base en los elementos aportados en el dictamen que emitió el Órgano Técnico de Fiscalización, no se advierte que el partido infractor hubiese obtenido algún beneficio concreto al desatender la obligación que las reglas de fiscalización le imponen.

Lo anterior, no obstante que el monto involucrado asciende a la cantidad de $27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), puesto que dicha cantidad no equivale a ningún beneficio obtenido por el partido político infractor con la comisión de la falta.

Las condiciones socioeconómicas del infractor.

A efecto de establecer la capacidad económica del Partido Acción Nacional, como un elemento a considerar al momento de imponer la sanción correspondiente, es importante mencionar que a dicho instituto político se le asignó como financiamiento público ordinario para el año dos mil once, un total de $53,847,093.98 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil noventa y tres pesos 98/100 M.N.), tal como consta en el Acuerdo N° IEEM/CG/07/2011, aprobado por este Consejo General en sesión extraordinaria del día treinta y uno de enero del año en curso.

Lo anterior, aunado al hecho de que el citado partido político está legalmente posibilitado para recibir financiamiento privado, con los límites que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México.

Imposición de la sanción.

Se procede entonces a la elección de la sanción del catálogo previsto en el artículo 355 del Código Electoral del Estado de México.

En tal sentido, se opta por la sanción prevista en la fracción I, inciso a, del precepto en cita, la cual dispone que los partidos políticos que incumplan, entre otras, con la obligación señalada en la fracción XIII del artículo 52 del aludido código, como es el caso, podrán ser sancionados con multa del equivalente de ciento cincuenta a dos mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México.

En efecto, se estima que la sanción que corresponde a la falta formal cometida por el Partido Acción Nacional es la mencionada, toda vez que el instituto político incumplió con la obligación de respetar lo establecido en los artículos 13, 17, 72 y 119 del Reglamento de Fiscalización, la cual deriva en la consecuente desatención de los artículos 52, fracción XIII; y 61, fracción III, inciso a, numeral 3, del Código Electoral del Estado de México, en el sentido de respetar los reglamentos que expida el Consejo General, así como, de informar los gastos de precampaña y especificar los montos y tipos de financiamiento a que los partidos políticos tienen derecho de conformidad con la Ley.

Ahora bien, en vista de que la sanción aplicable contempla un mínimo y un máximo, se impone graduar el monto dentro de dichos límites, a efecto de encontrar aquel que resulte idóneo y proporcional a la falta cometida por el infractor.

Se parte del hecho de que con la acreditación de la falta, el partido político se ha hecho acreedor, por lo menos, al mínimo de la sanción prevista en la Ley; es decir, una multa de ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México.

Ahora bien, en atención a la ponderación que se ha hecho durante la presente individualización de las circunstancias objetivas y subjetivas concurrentes en la comisión de la falta, se estima que es necesario mover la cuantificación hacia un punto de mayor entidad a efecto de que dicha multa resulte proporcional y cumpla con los fines de disuasión de futuras conductas similares e inhiba la reincidencia.

Lo anterior, en atención a que durante la presente individualización, se ha considerado la condición socioeconómica del infractor como una de sus circunstancias personales, de la cual se desprende que el partido político infractor recibió financiamiento público ordinario para el año dos mil once, por un total de $53,847,093.98 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil noventa y tres pesos 98/100 M.N.), circunstancia que hace necesario imponer al partido político una multa mayor a la mínima prevista en la norma, con la finalidad de que la sanción no resulte irrisoria y cumpla con su finalidad de prevención específica y general hacia la realización de conductas futuras que infrinjan las mismas normas.

Por tanto, se le impone al Partido Acción Nacional una multa por un monto de **trescientos días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México al momento de la comisión de la falta.**

Lo anterior, equivale a la cantidad de **$17,010.00 (Diecisiete mil diez pesos M.N. 00/100)** debido a que la falta se cometió durante la presente anualidad y que de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos publicada el veintitrés de diciembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación, el salario mínimo general vigente a partir del primero de enero de dos mil once para la zona geográfica "C", en la que se encuentra ubicada la capital del Estado de México, es de $56.70 (Cincuenta y seis pesos M.N. 70/100).

Impacto en las actividades del infractor.

Se estima que la sanción que se impone al Partido Acción Nacional en modo alguno resulta ser excesiva en relación con su capacidad económica, misma que se determinó previamente, y que equivale solo por financiamiento público ordinario para el año en curso, a la cantidad de $53,847,093.98 (Cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y siete

mil noventa y tres pesos 98/100 M.N.), sin contar las cantidades que por financiamiento privado dicho instituto político pueda obtener durante el presente año.

En tal tesitura la cantidad $17,010.00 (Diecisiete mil diez pesos M.N. 00/100) a la que asciende la multa impuesta representa el 0.03% del total del financiamiento público otorgado al Partido Acción Nacional para actividades ordinarias, circunstancia que de ninguna manera pone en riesgo la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades propias del partido político infractor.

Por tanto, la sanción impuesta se estima proporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación con la gravedad de la falta y se considera lícita y razonable.

VI. Se procede a determinar e individualizar la sanción correspondiente a la irregularidad cometida por **CONVERGENCIA:**

1. ACREDITACIÓN DE LA FALTA.

En relación con el partido político Convergencia el órgano Técnico de Fiscalización consideró que se encontraba acreditada la conducta que a continuación se indica, y que a su juicio constituye una falta a la normatividad.

El Órgano Técnico concluyó en su dictamen que Convergencia cometió la falta formal que se precisa a continuación:

> "En concepto del Órgano Técnico de Fiscalización, constituyen incumplimiento a los artículos 52, fracciones II y XIII del Código Electoral del Estado de México; 1, 3 y 96 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, la irregularidad detectada en el proceso de revisión de los ingresos y gastos de precampaña del partido Convergencia, conducta que se describe en el capitulo X, numeral 2, inciso b, del informe correspondiente al resultado de la revisión del informe sobre el origen, monto y aplicación de los gastos de precampaña en el proceso interno de selección de candidato a gobernador 2011, en los términos siguientes:
>
> b. Gastos. Del análisis al estado de actividades de precampaña en el proceso interno de selección de candidato a Gobernador del Estado de México, convocado por el Partido Político Convergencia y a la documentación comprobatoria que sustenta los gastos reportados en el informe de precampaña presentado al Órgano Técnico de Fiscalización, el veintiuno de abril de dos mil once, se advierte que el órgano interno encargado de la percepción y administración de los recursos de precampaña acreditado ante esta autoridad fiscalizadora informó que el Comité Ejecutivo Estatal del citado partido reportó gastos por la cantidad de $1,640,308.91 (Un millón seiscientos cuarenta mil trescientos ocho pesos 91/100 M.N.), en este sentido, como resultado de la compulsa entre lo reportado como gasto contra el contenido de seis informes individuales de los precandidatos Oscar G. Ceballos González, Gonzalo López Luna, José Suárez Reyes, María T. R. Ochoa Mejía, Emilio Ulloa Pérez y Juan Carlos Soto Ibarra, se advierte que a excepción del último de los nombrados, cinco precandidatos les fue autorizado el gasto para su propaganda de precampaña con el propósito de promover y obtener la candidatura a Gobernador, en los término siguientes:

CONCEPTO	OSCAR G. CEBALLOS GONZÁLEZ	GONZALO LÓPEZ LUNA	JOSÉ SUÁREZ REYES	MARÍA T. R. OCHOA MEJÍA	EMILIO ULLOA PÉREZ	JUAN CARLOS SOTO IBARRA	TOTAL
Gastos							
Propaganda	$142,726.10	$155,661.58	$142,183.10	$136,663.10	$166,660.70	$0.00	$743,894.58
Operativos	$2,202.00	$21,003.57	$20,010.00	$31,870.65	$4,930.00	$0.00	$80,016.22
Producción en radio y televisión	$17,256.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$17,256.00
Prensa	$9,280.00	$0.00	$9,280.00	$0.00	$0.00	$0.00	$18,560.00
Bienes de poco valor	$5,200.00	$0.00	$5,200.00	$3,654.00	$5,200.00	$0.00	$19,254.00
Suma	$176,664.10	$176,665.15	$176,673.10	$172,187.75	$176,790.70	$0.00	$878,980.80

> Por tanto, se advierte que si el estado de actividades del Partido Convergencia reporta gastos por $1,640,308.91 (Un millón seiscientos cuarenta mil trescientos ocho pesos 91/100 M.N.), monto del que se dedujo $878,980.80 (Ochocientos setenta y ocho mil novecientos ochenta pesos 80/100 M.N.), entonces, existe una diferencia de $761,328.11 (Setecientos sesenta y un mil trescientos veintiocho pesos 11/100 M.N.), que sí están contabilizados y reportados como gastos, lo que se constató en la visita de verificación y auditoría de la documentación soporte del informe de precampaña reportado, razón por la que el órgano interno del Partido Convergencia, deberá reclasificar sus registros de contabilidad, los informes de los precandidatos y el estado de resultados y balance general. En esa tesitura, se advirtió en la revisión documental que el partido auditado infringió lo dispuesto en el artículo

96 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, en virtud de que omitió prorratear los gastos entre las precampañas que sus órganos internos determinaron procedentes, además, de que el partido no informó oportunamente del criterio de prorrateo al Órgano Técnico de Fiscalización. En consecuencia, de conformidad con los artículos 62, fracción II, inciso j del Código Electoral del Estado de México; 71, 72 y 79 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, el Partido Convergencia deberá aclarar lo conducente".

Se citan a continuación los argumentos contenidos en el dictamen en los que el Órgano Técnico apoyó sus conclusiones en relación con el partido político Nueva Alianza:

"... omitiendo dar cumplimiento a la obligación descrita en el artículo 96 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del instituto, tan es así que al desahogar la garantía de audiencia señaló que "...*Se han rectificado los registros contables a fin de prorratear todos los gastos, incluyendo propaganda, eventos y comunicación en prensa entre todos los precandidatos...*"

"Es decir, la respuesta del Partido Político Convergencia, si bien reconoce la omisión de prorratear gastos en la adquisición de propaganda de precampaña de sus precandidatos, es notorio que incumplió la obligación descrita en el artículo 96 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del instituto, al omitir informar al Órgano Técnico de Fiscalización, el criterio de prorrateo del gasto en la adquisición de propaganda de precampaña de sus precandidatos a Gobernador, en virtud de que la propaganda se adquirió en beneficio de quienes ostentándose como precandidatos de Convergencia, realizaron actividades encaminadas a obtener la candidatura del citado partido, por tal motivo, la observación no quedó subsanada".

La conducta que se analiza fue considerada como una irregularidad por el Órgano Técnico debido a que Convergencia omitió informar en modo oportuno, es decir, a más tardar al inicio de la precampaña, el criterio de prorrateo aplicable en la adquisición de bienes o servicios consolidados, como lo fue la compra de propaganda que benefició a los precandidatos a Gobernador del Estado de México que participaron en su proceso interno de selección, lo que generó una falta de certeza sobre la distribución del gasto del partido, así como una falta de control sobre el mismo.

Al respecto, en el dictamen se relata que el veinticinco de abril de dos mil once, mediante oficios IEEM/OTF/312/2011 e IEEM/OTF/313/2011, el Órgano Técnico solicitó a Convergencia, a través del órgano interno encargado de la percepción y administración de los recursos de dicho partido, y del representante ante el Consejo General, las aclaraciones y pruebas que a su derecho conviniera.

Al efecto, el representante del órgano interno encargado de la percepción y administración de los recursos de precampaña de dicho instituto político, mediante escrito identificado con el número CDE/EDOMEX/TSR/232/2011, de fecha veintiséis de abril de dos mil once, manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Por lo que respecta al punto "1 Ingresos" y "2 Gastos" del oficio IEEM/OTF/0312/2011, me permito informarle que el gasto y el prorrateo se efectuó de la siguiente manera: Se han rectificado los registros contables a fin de prorratear todos los gastos, incluyendo propaganda, eventos y comunicación en prensa entre todos los precandidatos. A cada uno se giraron cheques ya cotejados por el OTF por una suma a 40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 MN), que aplicaron bien en gastos operativos o incluso en más propaganda, de ahí la diferencia entre cada uno de ellos."

"Respecto de la diferencia con la C. María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, se pone a disponibilidad del OTF el cheque No. 030 por la cantidad de 4,476.74, cheque que por la brevedad en tiempo de precampaña ya no fue cobrado por la citada precandidata y que se encuentra debidamente cancelado, y cuyo importe además ha sido parte de la transferencia de remanente a actividad ordinaria. Respecto a la diferencia con el C. Juan Carlos Soto Ibarra, se aclara que, aunque fue registrado y debidamente acreditado por los órganos competentes de nuestro partido para contender en el proceso interno, el mismo se ausentó del proceso y no ejecutó los cheques No. 006 y 019 que como consta a la revisión efectuada por el OTF se encuentran debidamente elaborados en el consecutivo correspondiente a los demás precandidatos, al no requerir ni ejecutar el recurso en tiempo, se traslada como remanente a la cuenta de actividades ordinarias. Se ponen a disponibilidad del OTF los citados cheques para su revisión."

Al respecto, el Órgano Técnico de Fiscalización concluyó que las aclaraciones y correcciones de Convergencia no resultaron suficientes para desvirtuar o justificar la irregularidad que le fue observada, porque si bien es cierto, durante el desahogo de la garantía de audiencia el partido político presentó una descripción de la forma en que distribuyó el gasto de precampaña entre sus precandidatos; no menos cierto es que el partido político no cumplió con dicha obligación dentro del término que dispone en el artículo 96 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto, razón por la que la observación no quedó subsanada.

Con base en lo anterior, este Consejo General al aprobar el dictamen del Órgano Técnico resolvió que, efectivamente, Convergencia con la conducta antes detallada infringió los artículos 52, fracciones II y XIII del Código Electoral del Estado de México; 1, 3 y 96 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México, los cuales en lo que interesa disponen que:

- Los partidos políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales sujetándose a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso.
- Los partidos políticos están obligados a respetar los reglamentos que expida el Consejo General del Instituto y los lineamientos de las comisiones siempre que éstos sean sancionados por aquél.
- En el caso de adquisición de bienes y servicios consolidados, el órgano interno del partido político de que se trate tiene la obligación de informar al Órgano Técnico de Fiscalización, el criterio de prorrateo utilizado a más tardar al inicio de la precampaña.

2. CALIFICACIÓN DE LA FALTA.

El tipo de infracción (acción u omisión).

La falta cometida por Convergencia es de omisión, puesto que dicho instituto político no informó oportunamente al Órgano Técnico de Fiscalización el criterio de prorrateo de los gastos entre las precampañas que se llevaron a cabo dentro de su proceso de selección, lo cual implicó un no hacer del partido político.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se concretizó la irregularidad.

Modo: El partido político infractor omitió informar el criterio de prorrateo de los gastos entre las precampañas que los distintos precandidatos realizaron dentro de su proceso interno de selección de candidato a Gobernador del Estado de México.

Tiempo: La falta surgió en el momento en el que el partido político dejó de informar de manera oportuna el criterio de prorrateo que se utilizaría para distribuir el gasto de las precampañas, es decir, un día después del inicio de éstas.

En el caso concreto, el veintiocho de marzo de dos mil once dio inició la precampaña, último día con el que Convergencia contaba para informar a la autoridad fiscalizadora el aludido criterio de distribución del gasto.

Lugar: La falta que nos ocupa, no se materializó en algún lugar determinado, puesto que atañe a la omisión del partido de informar a la autoridad lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

La comisión intencional o culposa de la falta.

Se considera que la falta fue cometida en forma culposa al ser producto de una desorganización o falta de cuidado por parte del partido político.

Lo anterior, quedó evidenciado durante el desahogo de la garantía de audiencia, en donde el partido al intentar aclarar las observaciones que le formuló el Órgano Técnico de Fiscalización hizo evidente que no pretendía deliberadamente faltar con sus obligaciones, aún y cuando no las atendió oportunamente.

La trascendencia de las normas trasgredidas.

Con la omisión de informar oportunamente el criterio de prorrateo de los gastos de las precampañas, dicho partido político transgredió los artículos 52, fracciones II y XIII, del Código Electoral del Estado de México; y 96 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

En las disposiciones legales citadas se establece que es obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los causes legales y sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso; así como, respetar los reglamentos que expida el Consejo General del Instituto y los lineamientos de las comisiones siempre que éstos sean sancionados por aquél.

Por lo que hace al artículo reglamentario en comento, se dispone que el partido político debe informar al Órgano Técnico de Fiscalización, a más tardar al inicio de las precampañas, el criterio de prorrateo utilizado para distribuir el gasto entre las precampañas que se beneficien por la adquisición de bienes y servicios consolidados.

En principio, se destaca que la obligación del partido político de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y de respetar los reglamentos que expida el Consejo General, se vincula con la necesidad de que los todos los actores políticos conduzcan sus acciones con estricto respeto a lo dispuesto en la ley y en las reglamentaciones emitidas de conformidad con ésta.

Las normas transgredidas buscan proteger el principio de transparencia en la redición de cuentas que debe imperar en la función fiscalizadora, así como, la certeza acerca de la forma en que el partido político realiza sus gastos, a fin de evitar la falta de control sobre los mismos.

Por tanto, las normas transgredidas se vinculan directamente con la transparencia en el manejo de los recursos del partido político y su trascendencia consiste en que establecen de manera previa las condiciones necesarias que permitan que la función fiscalizadora se desarrolle adecuadamente.

Los resultados o efectos que sobre los objetivos (propósitos de creación de la norma) y los intereses o valores jurídicos tutelados, se vulneraron o pudieron vulnerarse.

La falta cometida por el partido político Convergencia no vulneró los valores sustanciales que la legislación en materia de fiscalización busca proteger, razón por lo cual incluso se constituye como una falta de tipo formal; sin embargo, sí puso momentáneamente en peligro los principios de rendición de cuentas, certeza y transparencia, en tanto que es deber de los partidos políticos informar al Órgano Técnico de Fiscalización de manera oportuna los criterios de prorrateo para la distribución del gasto de las precampañas.

La reiteración de la infracción, o bien, la vulneración sistemática de una misma obligación, distinta en su connotación a la reincidencia.

Las conclusiones contenidas en el dictamen emitido por el Órgano Técnico de Fiscalización, no aportan ningún elemento que permita concluir que el partido político Convergencia ha vulnerado en forma sistemática las disposiciones legales y reglamentarias aludidas, es decir, no se advierte la intención por parte de dicho instituto político de haber cometido la irregularidad con base en parámetros predeterminados y previamente ordenados entre sí, de manera tal que éstos contribuyeran a la obtención de un fin determinado.

Se estima también que la infracción no fue reiterada, ya que con posterioridad al periodo de revisión y desahogo de la garantía de audiencia concedida al partido político, solamente se acreditó la irregularidad que se sanciona.

La singularidad o pluralidad de la falta acreditada.

Existe una singularidad en la falta formal cometida por el partido político Convergencia, pues sólo se acreditó el incumplimiento de no informar el referido criterio de prorrateo.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Una vez que se ha calificado la falta formal cometida por el partido político Convergencia, analizando los elementos que concurrieron en la comisión de la misma, se procederá a la ponderación de los mismos con el propósito de seleccionar la sanción que le corresponde de conformidad con la ley, así como, para, en un segundo paso, graduar el monto o la cuantía de la sanción a imponer.

Los elementos a analizar son los siguientes:

La gravedad de la falta cometida.

La falta formal cometida por el partido político Convergencia se califica como **leve**, debido a que sólo puso en peligro momentáneamente los principios de transparencia y certeza en la rendición de cuentas a causa de una falta de cuidado por parte del partido.

Lo anterior, no impidió que la autoridad desarrollara finalmente su actividad fiscalizadora, pese a que implicó que ésta no contara oportunamente con la información y los elementos para tales efectos.

Además, se destaca la cooperación del partido infractor durante el procedimiento de fiscalización, así como, la ausencia de dolo en la comisión de la falta.

La entidad de la lesión o los daños o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta.

El daño producido por la falta formal cometida por el partido político Convergencia consistió en impedir que, durante el proceso de fiscalización, el órgano auxiliar de este Consejo General contara oportunamente con la información y los elementos necesarios para fiscalizar la utilización de su financiamiento de precampaña, específicamente, con el criterio de prorrateo del gasto de las precampañas que se beneficiaron con la adquisición consolidada de bienes y servicios; lo que puso en peligro, al menos momentáneamente, los principios que rigen la adecuada rendición de cuentas, la certeza y la transparencia, sin que ello implique en modo alguno una vulneración sustancial.

La reincidencia.

No existen en los archivos del Instituto medio probatorio o elemento que permita concluir que el partido político Convergencia ha sido reincidente en la comisión de la falta formal que nos ocupa.

El monto, lucro o beneficio obtenido por el infractor con la comisión de la falta.

Con base en los elementos aportados en el dictamen que emitió el Órgano Técnico de Fiscalización, no se advierte que el partido infractor hubiese obtenido algún beneficio concreto al desatender la obligación que las reglas de fiscalización ya aludidas le imponen.

Lo anterior, no obstante que el monto involucrado asciende a la cantidad de $1,393,638.48 (Un millón trescientos noventa y tres mil seiscientos treinta y ocho pesos 48/100 M.N.), cantidad que se contabilizó y reporto como gastos de precampañas por el partido político Convergencia durante el desahogo de su garantía de audiencia; puesto que dicha cantidad no equivale a ningún beneficio obtenido por el partido político infractor con la comisión de la falta.

Las condiciones socioeconómicas del infractor.

A efecto de establecer la capacidad económica del partido político Convergencia, como un elemento a considerar al momento de imponer la sanción correspondiente, es importante mencionar que a dicho instituto político se le asignó como financiamiento público ordinario para el año dos mil once, un total de $18,224,069.54 (Dieciocho millones doscientos veinticuatro mil sesenta y nueve pesos 54/100 M.N.), tal como consta en el Acuerdo N° IEEM/CG/07/2011, aprobado por este Consejo General en sesión extraordinaria del día treinta y uno de enero del año en curso.

Lo anterior, aunado al hecho de que el citado partido político está legalmente posibilitado para recibir financiamiento privado, con los límites que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México.

Imposición de la sanción.

Se procede entonces a la elección de la sanción del catálogo previsto en el artículo 355 del Código Electoral del Estado de México.

En tal sentido, se opta por la sanción prevista en la fracción I, inciso a, del precepto en cita, la cual dispone que los partidos políticos que incumplan, entre otras, con la obligaciones señaladas en las fracciones II y XIII del artículo 52 del aludido código, como es el caso, podrán ser sancionados con multa del equivalente de ciento cincuenta a dos mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México.

En efecto, se estima que la sanción que corresponde a la falta formal cometida por el partido político Convergencia es la mencionada, toda vez que el instituto político incumplió con la obligación de respetar lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de Fiscalización, la cual deriva en la consecuente desatención del artículo 52, fracciones II y XIII, del Código Electoral del Estado de México, en el sentido de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y de respetar los reglamentos que expida el Consejo General, así como, de informar al órgano Técnico de Fiscalización, a más tardar al inicio de la precampaña, el criterio de prorrateo utilizado para distribuir el gasto entre las precampañas que se beneficiaron de la adquisición de bienes y servicios consolidados.

Ahora bien, en vista de que la sanción aplicable contempla un mínimo y un máximo, se impone graduar el monto dentro de dichos límites, a efecto de encontrar aquél que resulte idóneo y proporcional a la falta cometida por el infractor.

Se parte del hecho de que con la acreditación de la falta, el partido político se ha hecho acreedor, por lo menos, al mínimo de la sanción prevista en la Ley; es decir, una multa de ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México.

Ahora bien, en atención a la ponderación que se ha hecho durante la presente individualización de las circunstancias objetivas y subjetivas concurrentes en la comisión de la falta, se estima que es necesario mover la cuantificación hacia un punto de mayor entidad a efecto de que dicha multa resulte proporcional y cumpla con los fines de disuasión de futuras conductas similares e inhiba la reincidencia.

Lo anterior, en atención a que durante la presente individualización, se ha considerado la condición socioeconómica del infractor como una de sus circunstancias personales, de la cual se desprende que el partido político infractor recibió financiamiento público ordinario para el año dos mil once, por un total de $18,224,069.54 (Dieciocho millones doscientos veinticuatro mil sesenta y nueve pesos 54/100 M.N.), circunstancia que hace necesario imponer al partido político una multa mayor a la mínima prevista en la norma, con la finalidad de que la sanción no resulte irrisoria y cumpla con su finalidad de prevención específica y general hacia la realización de conductas futuras que infrinjan las mismas normas.

Por tanto, se le impone al partido político Convergencia una multa por un monto de **trescientos días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México al momento de la comisión de la falta.**

Lo anterior, equivale a la cantidad de **$17,010.00 (diecisiete mil diez pesos M.N. 00/100)** debido a que la falta se cometió durante la presente anualidad y que de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos publicada el veintitrés de diciembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación, el salario mínimo

general vigente a partir del primero de enero de dos mil once para la zona geográfica "C", en la que se encuentra ubicada la capital del Estado de México, es de $56.70 (cincuenta y seis pesos M.N. 70/100).

Impacto en las actividades del infractor.

Se estima que la sanción que se impone al partido político Convergencia en modo alguno resulta ser excesiva en relación con su capacidad económica, misma que se determinó previamente, y que equivale sólo por financiamiento público ordinario para el año en curso, a la cantidad de $18,224,069.54 (Dieciocho millones doscientos veinticuatro mil sesenta y nueve pesos 54/100 M.N.), sin contar las cantidades que por financiamiento privado dicho instituto político pueda obtener durante el presente año.

En tal tesitura la cantidad **$17,010.00 (diecisiete mil diez pesos M.N. 00/100)** a la que asciende la multa impuesta, representa el 0.09% del total del financiamiento público otorgado al partido político Convergencia para actividades ordinarias, circunstancia que de ninguna manera pone en riesgo la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades propias del partido político infractor.

Por tanto, la sanción impuesta se estima proporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación con la gravedad de la falta y se considera lícita y razonable.

VII. Se procede a determinar e individualizar la sanción correspondiente a la irregularidad cometida por **NUEVA ALIANZA:**

1. ACREDITACIÓN DE LA FALTA.

En relación con el partido político Nueva Alianza, el Órgano Técnico de Fiscalización consideró que se encontraba acreditada la conducta que a continuación se indica, y que a su juicio constituye una falta a la normatividad.

El Órgano Técnico concluyó en su dictamen que Nueva Alianza cometió la falta formal que se precisa a continuación:

> "...Con relación al rubro de Gastos, se registró en contabilidad la cantidad de $716,998.36 (Setecientos dieciséis mil novecientos noventa y ocho pesos 36/100 M.N.), por concepto de propaganda de precampaña, acto mercantil soportado mediante contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Sr. Gustavo Castro Contreras con Registro Federal de Contribuyentes CACG6103106U4 y Nueva Alianza, representada por su apoderado legal, la Profesora Lucila Garfias Gutiérrez, de fecha veintiocho de marzo de dos mil once, así como la póliza de egresos 1 del mes de abril y cheque número 2, y copia fotostática de la factura número 3210; además la cantidad de $182,300.96 (Ciento ochenta y dos mil trescientos pesos 96/100 M.N.), por concepto de propaganda de precampaña, soportados mediante factura con número 5287, expedida por el C. Francisco José Rueda Ávila, con Registro Federal de Contribuyentes RAF-690119-SH8, soportada con póliza de egresos 2 del mes de abril y copia del cheque número 3."
>
> "Sin embargo, en atención a lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, a efecto de avalar la veracidad de lo reportado como gastos de precampaña, que en todo tiempo debe ser verificable y razonable; durante la revisión el partido político previa solicitud, entregó al personal comisionado, los testigos de la propaganda soporte del gasto consignado en las facturas de referencia; al efecto, el personal del Órgano Técnico de Fiscalización, detalladamente asentó en la hoja de incidencias, la descripción pormenorizada de la propaganda, advirtiendo un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 C, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México, que a la literalidad señala:"
>
> "En la propaganda de las precampañas deberá señalarse de manera expresa la calidad de precandidato".
>
> "Además, destaca lo dispuesto en el párrafo primero del mismo precepto, el cual conceptualiza jurídicamente "propaganda de precampaña", señalando el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la precampaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, los aspirantes a candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de promover y obtener la candidatura a los distintos cargos de elección popular...".

En la especie, el Órgano Técnico de Fiscalización a través de los oficios IEEM/OTF/0279/2011 e IEEM/OTF/O286/2011, dirigidos a la representación del órgano interno y a la acreditada ante el Consejo General, notificó a Nueva Alianza las formalidades de la visita de verificación a los informes de precampaña, destacando en la letra "c" el objeto de la visita, el cual consistió en lo siguiente:

> "...**c. Objeto de la visita.** La práctica de la auditoría y verificación de la documentación comprobatoria de los estados contables de ingresos y gastos relativos a los informes de precampaña en la organización del proceso interno de selección de candidato a Gobernador 2011, tiene por objeto comprobar la veracidad de lo reportado en el Informe respectivo, así como efectuar las investigaciones que se consideren necesarias a fin de obtener la evidencia suficiente, competente y pertinente. Por lo tanto, le solicito respetuosamente permita el acceso a sus instalaciones y ponga a disposición del personal comisionado la documentación original necesaria para efectuar la

revisión de sus estados contables de ingresos y gastos relativos a los informes de precampaña en la organización del proceso interno de selección de candidato a Gobernador 2011, que se resume en lo siguiente:

- Informes de precampaña en la organización del proceso interno de selección de candidato a Gobernador 2011;
- Balanzas de comprobación y auxiliares contables mensuales;
- Formatos aplicables en su caso: "APOM1, APOM2, APOS1, APOS2, AUTOFIN1, COLECTAS, RENDIFIN, TRANSFER, REPAP1, REPAP2, PROMP, PROMP1 PROP – INT y AAF.
- Conciliaciones bancarias mensuales, anexando copia del estado de cuenta bancario; y
- La demás documentación necesaria para ejecutar la revisión **y obtener las evidencias comprobatorias**...".

Posteriormente, en fecha veintitrés de abril del presente año, durante la revisión de ingresos y gastos, el personal comisionado del Órgano Técnico de Fiscalización al revisar el rubro de gastos, observó que el partido político registró dos facturas (3210 y 5287) por concepto de propaganda por un monto de $899,299.32 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.).

En atención a lo anterior, con la finalidad de verificar que los gastos efectivamente se hubiesen destinado para el desarrollo del proceso interno y de la precampaña, dicho personal solicitó al partido político los testigos de los objetos propagandísticos descritos en las facturas para su debida verificación, producto de la cual asentaron detalladamente en la hoja de incidencias, la descripción pormenorizada de la propaganda, advirtiendo un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 C, párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México.

En consecuencia, en fecha veinticinco de abril de dos mil once, mediante el oficio IEEM/OTF/0315/2011, el Órgano Técnico de Fiscalización solicitó al partido Nueva Alianza las aclaraciones que a su derecho convinieran y que aportara las pruebas necesarias para contradecir la irregularidad detectada por el personal del Órgano Técnico de Fiscalización, durante la revisión efectuada el veintitrés del mismo mes y año.

En tal sentido, mediante escritos de fechas veintiséis y veintisiete de abril de dos mil once, signados por su representante propietario del órgano interno, el citado partido político desahogó su garantía de audiencia, manifestando lo que a la letra se transcribe:

> "... Respecto de la observación No. 3, se hace entrega de la propaganda impresa que fue proporcionada por los proveedores de servicios, misma que cuenta con las características detalladas en el Código Electoral, asimismo, tal como fue señalado en la hoja de incidencias, en lo relativo a la exhibición de la propaganda de precampaña, se hace entrega en tiempo y forma de las muestras del material impreso para cada uno de nuestros precandidatos. Es preciso mencionar que en la revisión de Precampaña, no se contaba con la propaganda observada, misma que se tuvo que solicitar a los precandidatos para poder presentarse ante la Autoridad; por tal motivo, se presentó propaganda que fue utilizada como un ejemplo de la que fue elaborada para el proceso de Precampaña... Además:"
>
> "... Relativo a las observaciones realizadas a los Informes de Precampaña presentados por Nueva Alianza ante el Instituto Electoral del Estado de México, de muestras de material impreso para cada uno de nuestros precandidatos a gobernador, mismas que se conforman de corbatas y bolsas ecológicas..."

La respuesta del partido Nueva Alianza a las evidencias comprobatorias, a juicio del Órgano Técnico de Fiscalización fue insatisfactoria, por lo que textualmente señaló en su dictamen que:

> "...el material propagandístico remitido al Órgano Técnico de Fiscalización durante el periodo de garantía de audiencia, no generó convicción para tener por acreditado que ésta propaganda fue efectivamente utilizada en los actos de precampaña de los CC. Fernando Jardón Orihuela y Lucino Mercedes Soriano Contreras, precandidatos de Nueva Alianza en el desarrollo del proceso interno de selección de candidato al cargo de Gobernador 2011; en los que el partido político destinó un gasto de $449,649.66 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 66/100 M.N.), sumando $899,299.32 (Ochocientos noventa y nueve mil, doscientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.), por tal motivo, la observación no quedó solventado."
>
> "El partido político no aclaró la observación, se hace notar que en la hoja de incidencias, al respecto adujo; "Que al momento se entregaron muestras de los materiales y posibles diseños, las definitivas para el acto de precampaña, se estarán en posibilidades de mostrarlos en la etapa de garantía de audiencia, explicando los motivos sobre el particular"; sin embargo, en la respuesta dada en el desahogo de la garantía de audiencia, este Órgano Técnico de Fiscalización, evidenció que el material propagandístico si bien en este acto procedimantal (sic) destacó los textos "Fernando Precandidato a Gobernador" y "Lucino Precandidato a Gobernador"; no obstante, al conjugar los elementos gráficos en los citados artículos, sobresale que las leyendas "Fernando Precandidato a Gobernador" y "Lucino Precandidato a Gobernador", conservan rasgos diferentes que denotan su elaboración en más de un procedimiento, circunstancia que la Autoridad fiscalizadora consideró relevante, emprendiendo en la etapa de validación, una comparativa de los artículos propagandísticos observados por el personal comisionado el veintitrés de abril, con los presentados por el partido político el veintiséis y veintisiete de abril del año en curso, anotando las observaciones cuyo resultado se obtuvo bajo un examen físico y objetivo que permitió alcanzar conclusiones razonables y confiables, bajo el tenor que en la mayoría de los casos de la propaganda exhibida, sus demás elementos con excepción de los textos "Fernando Precandidato a Gobernador" y "Lucino Precandidato a Gobernador", son coincidentes con el material mostrado durante la etapa de revisión."

"En esa tesitura, la respuesta del partido político, así como los elementos aportados para desvirtuar la observación identificada con el numeral 3, notificada en términos de ley, se considera insatisfactoria, pues se trata de una modificación al soporte de la información contable presentada en su informe, amén que los nuevos soportes no fueron requeridos por la autoridad fiscalizadora, salvo la aclaración respectiva, que resultó inverosímil...".

Consecuentemente, el Órgano Técnico de Fiscalización dictaminó que en relación con el gasto reportado por concepto de propaganda de precampaña, el Partido Nueva Alianza no se ajustó a los requisitos legales señalados en el artículo 144 C, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México, que dispone que "En la propaganda de las precampañas deberá señalarse de manera expresa la calidad de precandidato".

Con base en lo anterior, este Consejo General al aprobar el dictamen del Órgano Técnico concluyó que, efectivamente, el partido político Nueva Alianza con la conducta antes detallada infringió los artículos 52, fracciones II y XIII del Código Electoral del Estado de México; 71 y 72 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México; los cuales disponen que:

- Es obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos, así como, sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso.
- Los partidos políticos están obligados a respetar los reglamentos que expida el Consejo General y los lineamientos de las comisiones siempre que éstos sean sancionados por aquél.
- Los partidos políticos y las coaliciones deberán proporcionar la información y documentación que avale la veracidad de lo reportado como gastos, conforme a las disposiciones reglamentarias atinentes y demás disposiciones aplicables, debiendo ser en todo tiempo verificables y razonables, así como presentar la documentación soporte sin tachaduras ni enmendaduras.
- Todos los gastos realizados deberán destinarse para el cumplimiento de los fines de los partidos políticos y de las coaliciones, así como, estar debidamente registrados contablemente y soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.

2. CALIFICACIÓN DE LA FALTA.

Tipo de infracción (acción u omisión).

La falta cometida por el partido político Nueva Alianza es de acción, puesto que dicho instituto político incumplió con la obligación que tenía de acreditar ante la autoridad fiscalizadora, que los recursos públicos que le fueron asignados se aplicaron al objeto material del gasto correspondiente, en este caso, a la propaganda de precampaña.

El aludido incumplimiento derivó de la acción de exhibir, durante la verificación de los registros contables, testigos de los elementos propagandísticos que no cumplían con todos los requisitos establecidos en el artículo 144 C del Código Electoral del Estado de México, específicamente, con su párrafo segundo que establece que:

"En la propaganda de las precampañas deberá señalarse de manera expresa la calidad de precandidato."

Circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se concretizó la irregularidad.

Modo: Como ya se mencionó, el partido político Nueva Alianza incumplió con la obligación que tenía de acreditar ante la autoridad fiscalizadora, que los recursos públicos que le fueron asignados se aplicaron al objeto material del gasto correspondiente, en este caso, a la propaganda de precampaña.

Tiempo: Durante la revisión y verificación practicada por el personal comisionado del Órgano Técnico de Fiscalización el veintitrés de abril del año en curso, al momento de que dicho personal requirió al partido político que le entregara los testigos de la propaganda soporte del gasto correspondiente a propaganda de precampaña y advirtió un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 C, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de México.

Lugar: La falta se cometió en el domicilio social del partido político Nueva Alianza, sito en calle Pedro Ascencio N° 102, P.B. Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000; en el que se practicó la auditoría y verificación de la documentación comprobatoria de los estados financieros de ingresos y gastos relativos a su informe de precampaña en la organización del proceso interno de selección de candidato a Gobernador 2011.

La comisión intencional o culposa de la falta.

En términos de lo establecido en el dictamen del Órgano Técnico de Fiscalización aprobado por este Consejo General, se considera que la falta fue cometida en forma dolosa pues como se observó durante el procedimiento de revisión, el partido no mostró un afán de colaboración con la autoridad fiscalizadora.

De conformidad con el aludido dictamen, el partido político reveló un ánimo de ocultamiento o una actitud dolosa, toda vez que intentó aclarar la observación que le formuló la autoridad fiscalizadora con manifestaciones y medios de prueba inverosímiles; por lo que se puede asumir que el partido político no incurrió en un simple descuido.

La trascendencia de las normas trasgredidas.

El partido Nueva Alianza infringió lo dispuesto en los artículos 52, fracciones II y XIII del Código Electoral del Estado de México; así como 71 y 72 del Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones, los cuales establecen que:

Código Electoral del Estado de México.

"**Artículo 52.** Son obligaciones de los partidos políticos:

...

II. Conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar sus actos a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos y los derechos de los ciudadanos. Asimismo, sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso;

....

XIII. Respetar los reglamentos que expida el Consejo General y los lineamientos de las comisiones siempre que éstos sean sancionados por aquél;"

Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones.

"**Artículo 71.** Los partidos políticos y las coaliciones deberán proporcionar la información y documentación que avale la veracidad de lo reportado como gastos, conforme a las disposiciones contenidas en este ordenamiento y demás disposiciones aplicables, debiendo ser en todo tiempo verificables y razonables, así como presentar la documentación soporte sin tachaduras ni enmendaduras."

"**Artículo 72.** Todos los gastos realizados deberán destinarse para el cumplimiento de los fines de los partidos políticos y de las coaliciones. Asimismo, deberán estar debidamente registrados contablemente y soportados con la documentación comprobatoria correspondiente."

En las disposiciones legales citadas se establece que es obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los causes legales y sujetarse a las disposiciones que con apego a la ley emitan los órganos electorales en cada etapa del proceso; así como, respetar los reglamentos que expida el Consejo General del Instituto y los lineamientos de las comisiones siempre que éstos sean sancionados por aquél.

Por lo que hace a los artículos reglamentarios en comento, en lo que interesa, se dispone que el partido político debe proporcionar la información y documentación que avale la veracidad de lo reportado como gastos, la que deberá ser en todo tiempo verificable y razonable, así como presentar la documentación soporte sin tachaduras ni enmendaduras; aunado a que todos los gastos deberán destinarse para el cumplimiento de los fines del propio partido político.

En principio, se destaca que la obligación del partido político de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y de respetar los reglamentos que expida el Consejo General, se vincula con la necesidad de que los todos los actores políticos conduzcan sus acciones con estricto respeto a lo dispuesto en la ley y en las reglamentaciones emitidas de conformidad con ésta.

Las normas transgredidas buscan proteger el principio de transparencia en la redición de cuentas que debe imperar en la función fiscalizadora, así como, la certeza acerca de la forma en que el partido político realiza sus gastos, a fin de que la información y documentación soporte que avale la veracidad de lo reportado sea en todo momento confiable.

Por tanto, las normas transgredidas se vinculan directamente con la transparencia en el manejo de los recursos del partido político y su trascendencia consiste en que establecen de manera previa las condiciones necesarias que permitan que la función fiscalizadora se desarrolle adecuadamente.

Los resultados o efectos que sobre los objetivos (propósitos de creación de la norma) y los intereses o valores jurídicos tutelados, se vulneraron o pudieron vulnerarse.

La falta cometida por el partido Nueva Alianza no vulneró los valores sustanciales en materia de fiscalización, pero si puso en peligro los principios de rendición de cuentas, certeza, transparencia y verificabilidad, en tanto que es deber de los partidos políticos que la información y documentación soporte de sus gastos de precampaña, sean en todo tiempo verificables y razonables.

Lo anterior, implica que los elementos propagandísticos adquiridos por el partido para el proceso interno de selección de candidatos, cumplan con la normatividad electoral, a efecto de que la autoridad fiscalizadora tenga la plena certeza de que los recursos gastados cumplan realmente con el objeto para el que fueron destinados.

La reiteración de la infracción, o bien, la vulneración sistemática de una misma obligación, distinta en su connotación a la reincidencia.

Las conclusiones contenidas en el dictamen emitido por el Órgano Técnico de Fiscalización, no aportan ningún elemento que permita concluir que el partido Nueva Alianza ha vulnerado en forma sistemática las disposiciones legales y reglamentarias aludidas, es decir, no se advierte que la irregularidad se hubiese cometió con base en parámetros predeterminados y previamente ordenados entre sí, de manera tal que éstos contribuyeran a la obtención de un fin determinado.

Se estima también que la infracción no fue reiterada, ya que con posterioridad al período de revisión y desahogo de la garantía de audiencia concedida al partido politico, no se acreditó otra omisión en cuanto a la falta de exhibición de testigos de propaganda de precampaña que no cumpliera con las disposiciones previstas en el artículo 144 C, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de México.

La singularidad o pluralidad de la falta acreditada.

Existe una singularidad en la falta formal cometida por el partido político Nueva Alianza, pues en esencia solamente se acreditó la vulneración relativa al incumplimiento que tienen los partidos políticos de proporcionar la información y documentación que avale la veracidad de los reportado como gastos de precampaña, debido a que los elementos propagandísticos exhibidos como testigos durante el proceso de revisión, no cumplieron con lo establecido en el artículo 144 C, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de México, y tal irregularidad no quedó debidamente subsanada durante el desahogo de la garantía de audiencia correspondiente.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

Una vez que se ha calificado la falta formal cometida por el partido Nueva Alianza, analizando los elementos que concurrieron en la comisión de la misma, se procederá a la ponderación de los mismos con el propósito de seleccionar la sanción que le corresponde de conformidad con la ley, así como, para, en un segundo paso, graduar el monto o la cuantía de la sanción a imponer.

Los elementos a analizar son los siguientes:

La gravedad de la falta cometida.

La falta formal cometida por el partido Nueva Alianza se califica como **levísima**, debido a que sólo puso en peligro los principios de transparencia, certeza y verificabilidad en la rendición de cuentas.

Lo anterior, no impidió que la autoridad electoral desarrollara finalmente su actividad fiscalizadora, pese que implicó que ésta no contara oportunamente, ni en forma verosímil, con la información y los elementos verificables para tales efectos.

En este caso, destaca la falta de cooperación del partido infractor durante el procedimiento de fiscalización, así como, la presencia de dolo en la comisión de la falta; sin embargo, ello no implica que la falta se deba calificar con una mayor gravedad pues se observa que ésta no afectó sustancialmente los bienes jurídicos de transparencia, certeza y verificabilidad en la rendición de cuentas, protegidos por la normatividad violada, así como tampoco trascendió en daños a terceros.

La entidad de la lesión o los daños o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta.

La falta consistente en presentar elementos soporte de la comprobación documental que no contienen los elementos distintivos que exige la normatividad electoral en materia de precampañas, puso en duda la certeza sobre si la propaganda de precampaña adquirida por el partido político cumplió con las características señaladas en las disposiciones legales respectivas, específicamente, en el párrafo segundo del artículo 144 C del Código Electoral del Estado de México.

Lo anterior, evidenció una falta de control sobre los gastos de propaganda de precampaña y puso en riesgo los principios de verificabilidad y razonabilidad en la rendición de cuentas.

La reincidencia.

No existen en los archivos de este Instituto medio probatorio o elemento que permita concluir que el partido Nueva Alianza ha sido reincidente en la comisión de la falta formal que se califica.

El monto, lucro o beneficio obtenido por el infractor con la comisión de la falta.

Con base en los elementos aportados en el dictamen que emitió el Órgano Técnico de Fiscalización, no se advierte que el partido infractor hubiese obtenido algún beneficio concreto producto de la comisión de la falta que nos ocupa.

Lo anterior, no obstante que el monto involucrado asciende a la cantidad de $899,299.32 (Ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos 32/100 M.N.) por concepto de gastos de propaganda de precampaña.

Dicha cantidad no equivale a ningún beneficio obtenido por el partido político infractor con la comisión de la falta puesto que la misma corresponde al monto previamente erogado por el partido político para adquirir propaganda de

precampaña, por lo que si la falta consistió en que, durante la posterior verificación realizada por la autoridad fiscalizadora en el domicilio social del partido político, éste no exhibió muestras de dicha propaganda que señalaran de manera expresa la calidad de "precandidato", es evidente que dicha suma no fue producto de la irregularidad cometida.

Las condiciones socioeconómicas del infractor.

A efecto de establecer la capacidad económica del partido Nueva Alianza, como un elemento a considerar al momento de imponer la sanción correspondiente, es importante mencionar que a dicho instituto político se le asignó como financiamiento público ordinario para el año dos mil once, un total de $29,070,374.67 (Veintinueve millones setenta mil trescientos setenta y cuatro pesos 67/100 M.N.), tal como consta en el Acuerdo N° IEEM/CG/07/2011, aprobado por este Consejo General en sesión extraordinaria del día treinta y uno de enero del año en curso.

Lo anterior, aunado al hecho de que el citado partido político está legalmente posibilitado para recibir financiamiento privado, con los límites que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Electoral del Estado de México y el Reglamento de Fiscalización a las Actividades de los Partidos Políticos y Coaliciones del Instituto Electoral del Estado de México.

Imposición de la sanción.

Se procede entonces a la elección de la sanción del catálogo previsto en el artículo 355 del Código Electoral del Estado de México.

En tal sentido, se opta por la prevista en la fracción I, inciso a, del precepto en cita, la cual dispone que los partidos políticos que incumplan, entre otras, con la obligación señalada en las fracciones II y XIII del artículo 52 del aludido código, como es el caso, podrán ser sancionados con multa del equivalente de ciento cincuenta a dos mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México.

En efecto, se estima que la sanción que corresponde a la falta formal cometida por el partido Nueva Alianza es la mencionada, toda vez que el instituto político incumplió con la obligación de respetar lo establecido en los artículos 71 y 72 del Reglamento de Fiscalización, lo cual deriva en la consecuente desatención del artículo 52, fracciones II y XIII, del Código Electoral del Estado de México, en el sentido de conducir sus actos dentro de los cauces legales y de respetar los reglamentos que expida el Consejo General, así como, informar los gastos de precampaña, y que dichos gastos sea en todo tiempo verificables con base en la información y la documentación correspondiente.

Ahora bien, en vista de que la sanción aplicable contempla un mínimo y un máximo en cuanto al monto de la multa, se impone graduar el monto dentro de dicho límites, a efecto de encontrar aquél que resulte idóneo y proporcional a la falta cometida por el partido político infractor.

Se parte del hecho de que con la acreditación de la falta, el partido político se ha hecho acreedor, por lo menos, al mínimo de la sanción prevista en la ley; es decir, una multa de ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México.

Ahora bien, en atención a la ponderación que se ha hecho de las circunstancias objetivas y subjetivas concurrentes en la comisión de la falta, se estima que es necesario mover la cuantificación hacia un punto de mayor entidad a efecto de que dicha multa resulte proporcional y cumpla con los fines de disuasión de futuras conductas similares e inhibe la reincidencia.

Lo anterior, específicamente, en atención a que durante la presente individualización, se ha considerado que la falta fue cometida en forma dolosa porque el partido no mostró un afán de colaboración con la autoridad fiscalizadora.

En efecto, la circunstancia de que el partido político hubiese revelado un ánimo de ocultamiento o una actitud dolosa durante el procedimiento de revisión, al intentar aclarar la observación que le formuló la autoridad fiscalizadora con manifestaciones y medios de prueba inverosímiles; permite concluir que el partido político no incurrió en un simple descuido, lo que justifica la imposición de una multa superior a la mínima prevista en la Ley.

Por tanto se le impone al partido Nueva Alianza una multa por un monto de **doscientos días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, al momento de la comisión de la falta.**

Lo anterior, equivale a la cantidad de **$11,340.00 (Once mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** debido a que la falta se cometió durante la presente anualidad y de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, publicada el veintitrés de diciembre de dos mil diez en el Diario Oficial de la Federación, el salario mínimo general vigente a partir del primero de enero de dos mil once para la zona geográfica "C", en la que se encuentra ubicada la capital del Estado de México, es de $56.70 (cincuenta y seis pesos M.N. 70/100).

Impacto en las actividades del infractor.

Se estima que la sanción que se impone al partido Nueva Alianza en modo alguna resulta ser excesiva en relación con la capacidad económica, misma que se determinó previamente, y que equivale solo por financiamiento público ordinario

para el año en curso, a la cantidad de $ 29,070,374.67 (Veintinueve millones setenta mil trescientos setenta y cuatro pesos 67/100 M.N.), sin contar las cantidades que por financiamiento privado dicho instituto político pueda obtener durante el presente año.

En tal tesitura la cantidad $11,340.00 (Once mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) a la que asciende la multa impuesta representa el 0.03% del total del financiamiento público otorgado al partido Nueva Alianza para actividades ordinarias, circunstancia que de ninguna manera pone en riesgo la realización de las actividades y el cumplimiento de las finalidades propias del partido político infractor.

Por tanto, la sanción impuesta se estima proporcionada a las posibilidades económicas del infractor en relación con la gravedad de la falta y se considera lícita y razonable.

En mérito de lo expuesto y fundado, así como con base en lo dispuesto por los artículos 3, párrafo primero, 85, 92, párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México; 6, incisos a) y e), 49, 52, párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes puntos de:

A C U E R D O

PRIMERO. **Se impone al Partido Acción Nacional una multa de trescientos días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México al momento de la comisión de la falta,** equivalente a la cantidad de **$17,010.00 (Diecisiete mil diez pesos M.N. 00/100), en términos del Considerando V del presente acuerdo.**

SEGUNDO. Se impone al partido político Convergencia **una multa de trescientos días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México al momento de la comisión de la falta, equivalente a la cantidad de $17,010.00 (Diecisiete mil diez pesos M.N. 00/100), en términos del Considerando VI del presente acuerdo.**

TERCERO. Se impone al partido político Nueva Alianza **una multa de doscientos días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, al momento de la comisión de la falta,** equivalente a la cantidad de **$11,340.00 (Once mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), en términos del Considerando VII del presente acuerdo.**

CUARTO. **Una vez que quede firme el presente acuerdo, la Dirección de Administración del Instituto descontará de las ministraciones correspondientes, las multas impuestas a los partidos políticos sancionados, en los plazos que la propia Dirección de Administración establezca, a efecto de que una vez retenidas, sean enteradas a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado dentro del plazo previsto en el párrafo primero del artículo 357 del Código Electoral del Estado de México.**

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por mayoría de cuatro votos a favor y tres en contra, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo del año dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/64/2011

Por el que se aprueba emitir un exhorto a los partidos políticos y coaliciones, candidatos, simpatizantes y militantes, a las autoridades federales, estatales y municipales, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, en relación al desarrollo del proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

RESULTANDO

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del año dos mil diez, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso para dar inicio al proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre de año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

II. Que de conformidad al artículo 81 fracciones I, III y IV del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo del Estado.

III. Que en términos del artículo 85 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo guíen todas las actividades del Instituto.

IV. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, atento a lo dispuesto por la fracción LV del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, tiene aquellas atribuciones que le confiere el propio ordenamiento electoral y las disposiciones relativas.

V. Que el artículo 138 del Código Electoral del Estado de México, define al proceso electoral como el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el propio Código Electoral, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica del titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre otros.

VI. Que dentro de las acciones que este Instituto Electoral del Estado de México considera efectuar en consecución a los fines que legalmente tiene encomendados, entre otros, de contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizar tanto a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales como la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar los cargos de elección popular como lo es el cargo de Gobernador del Estado, estima procedente aprobar se emita un exhorto a los partidos políticos y coaliciones, candidatos, simpatizantes y militantes, a las autoridades federales, estatales y municipales, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, en relación al desarrollo del proceso electoral de Gobernador 2011, a fin de que se conduzcan en un clima de paz, respeto, tolerancia y civilidad política respecto del referido proceso comicial.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se aprueba emitir el exhorto a los partidos políticos y coaliciones, candidatos, simpatizantes y militantes, a las autoridades federales, estatales y municipales, medios de comunicación y a la ciudadanía en general, en relación al desarrollo del proceso electoral de Gobernador 2011, adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO.- La Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de México deberá proveer lo necesario para la difusión inmediata del exhorto motivo del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por mayoría de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo de dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

IEEM
Instituto Electoral del Estado de México

3 JULIO 2011

E X H O R T O

A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES,
A LOS CANDIDATOS, SIMPATIZANTES Y MILITANTES,
A LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES,
A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN,
A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Estado de México es una de las entidades más plurales y diversas de la República Mexicana, que en los últimos tres lustros ha experimentado altos índices de alternancia política y ha desarrollado una ciudadanía crítica y consciente de su responsabilidad democrática.

En consecuencia, sus instituciones públicas, autoridades, gobernantes, partidos políticos, candidatos, militantes, simpatizantes, actores políticos en general y líderes de opinión, deben conducirse con gran responsabilidad, actuando en todo momento con absoluto y pleno apego a las exigencias de la ciudadanía.

La población del Estado de México y, sobre todo la ciudadanía, merecen un Proceso Electoral ejemplar con campañas electorales, constructivas y de propuestas, que deriven en elecciones limpias, equitativas y legítimas el próximo 3 de julio.

Enaltecer la confrontación de ideas y el debate de proyectos políticos, dejando de lado la diatriba, es la expectativa ciudadana para emitir su voto el próximo mes de julio.

Con el fin de abonar en el fortalecimiento de un clima de paz, respeto, tolerancia y civilidad política durante el desarrollo del proceso comicial y en la Jornada Electoral para elegir al próximo Gobernador de la entidad, los consejeros electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México realizamos el siguiente exhorto:

- ✓ Promover la paz y la legalidad durante las campañas electorales, la Jornada Electoral y el desarrollo del cómputo distrital.
- ✓ A las autoridades gubernamentales a abstenerse de realizar cualquier tipo de propaganda que implique la difusión de logros, proyectos, obras y acciones de gobierno, dentro de los plazos que establece la ley.
- ✓ A practicar con responsabilidad los derechos que la ley otorga, sin atropellar los ajenos, argumentando ejercer los propios.
- ✓ A los partidos políticos a realizar campañas electorales limpias y de altura, con tolerancia y responsabilidad, dignas de los más de 10 millones y medio de electores mexiquenses.
- ✓ A los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a fortalecer en relación institucional, la autonomía del Instituto Electoral y a conducirse de acuerdo al marco constitucional y legal que rige los procesos electorales.
- ✓ A los ciudadanos a participar asistiendo a las urnas y vigilando el correcto desarrollo del proceso.

El árbitro electoral refrenda su compromiso con los mexiquenses de hacer valer plenamente los principios que rigen nuestro actuar; **CERTEZA**, **LEGALIDAD**, **INDEPENDENCIA**, **IMPARCIALIDAD**, **OBJETIVIDAD** Y **PROFESIONALISMO**, y en consecuencia hacer valer su voluntad ciudadana expresada en las urnas.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/65/2011

Adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida IEEM/IR/04/2011, relativo a la contratación del servicio de impresión de la documentación electoral para el proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso por la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre del año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/66/2010, el diseño de la documentación electoral para el proceso electoral 2011 del Estado de México.

4. Que el Consejo General, a través del Punto Tercero del Acuerdo mencionado en el Resultando anterior, instruyó al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, convocar a la Licitación Pública correspondiente para la contratación del servicio de impresión de la documentación electoral para el proceso electoral 2011, de conformidad a lo ordenado por la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; reservándose la adjudicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4, inciso d), de la Normatividad referida.

5. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, mediante acuerdo número IEEM/CAE/53/2011, aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario, convocatoria y bases concursales para la celebración del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2011, relativo a la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2011; conforme al anexo del Acuerdo número IEEM/CG/66/2010 "Diseños de la Documentación Electoral"; y del Acuerdo IEEM/CG/17/2011, "Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011".

6. Que para el procedimiento de licitación número IEEM/LPN/07/2011, la partida a adquirir es:

PARTIDA UNO

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

NO. PROG.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Acta de Cómputo Distrital	45
2	Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial	1,860
3	Acta de Escrutinio y Cómputo	17,736
4	Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla Especial	62
5	Acta de la Jornada Electoral	17,736
6	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial	62
7	Boleta Electoral	11,436,275
8	Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta	124,586
9	Constancia de Cláusulas de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	17,798
10	Hoja de Incidentes	17,798
11	Lista de Candidatos	17,798
12	Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos	17,798
13	Recibo de Entrega del Sobre PREP	17,798
14	Recibo de Entrega-Recepción del Paquete Electoral	17,798
15	Plantilla Braille e Instructivo	17,798

7. Que de conformidad con lo estipulado en las bases concursales que sustentan las licitaciones objeto del presente Acuerdo, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Administración, ordenó la publicación de la convocatoria en la página web del propio Instituto y en el diario de circulación local "El Sol de Toluca" y en los diarios de circulación nacional "El Universal" y "La Jornada" el día veintiocho de marzo del año en curso y el día veintinueve del mismo mes y año en "El Financiero", "Excélsior" y "Milenio Diario".

8. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, desarrolló el procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2011, en la siguiente forma:

a) La venta de las Bases Concursales se llevó a cabo los días veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de marzo del año dos mil once.
b) La Junta Aclaratoria se llevó a cabo el día cuatro de abril del año dos mil once.
c) El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas se llevó a cabo el día siete de abril del año dos mil once.

Las empresas que se presentaron a estas actividades se indican en los Resultandos 6, 7 y 8 del proyecto de dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios adjunto al presente Acuerdo.

9. Que derivado de las revisiones de las propuestas técnicas y con fundamento en el tercer párrafo del apartado 8.1.1 e inciso A del apartado 8.3 de las respectiva bases concursales, se desecharon las propuestas de las empresas mencionadas en el Resultando 9 del proyecto de dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios adjunto al presente Acuerdo y se declaró desierto el procedimiento correspondiente.

10. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha trece de abril del año dos mil once, mediante acuerdo número IEEM/CAE/66/2011, aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario y bases concursales para la celebración del procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/04/2011, relativo a la contratación del servicio de impresión de la documentación electoral para el proceso electoral 2011; conforme al anexo del Acuerdo número IEEM/CG/66/2010 "Diseños de la Documentación Electoral"; y del Acuerdo IEEM/CG/17/2011, "Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011", ambos del Consejo General.

11. Que para dar cumplimiento al Acuerdo número IEEM/CG/46/2011 de fecha veintiuno de abril del año dos mil once del Consejo General, se llevó a cabo la contratación del servicio de un Testigo Social de entre los registrados ante el Comité de Registro de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo éste el M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño quien a partir del Acto de Junta Aclaratoria se incorporó a los subsecuentes actos del procedimiento que se adjudica, de conformidad al Transitorio Tercero del referido Acuerdo.

12. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, desarrolló el procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/04/2011, en la siguiente forma:

a) El período de invitación y entrega de las Bases Concursales se llevó a cabo los días catorce, quince y dieciocho de abril del año dos mil once.
b) La Junta Aclaratoria se llevó a cabo el diecinueve de abril del año dos mil once.
c) El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas se llevó a cabo el día veintiséis de abril del año dos mil once.

Las empresas que se presentaron a estas actividades se indican en los Resultandos 11, 12 y 14 del proyecto de dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios adjunto al presente Acuerdo.

13. Que de la revisión documental que realizó el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a las propuestas técnicas y económicas presentadas advirtió que las empresas que cumplieron con lo solicitado en las bases, son: Litho Formas S. A. de C. V., Formas Inteligentes S. A. de C. V. y Next S. A. de C. V.; presentando las siguientes ofertas:

N.P.	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V		FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		NEXT, S.A. DE C.V.	
			P.U.	Total con IVA	P.U.	Total con IVA	P.U.	Total con IVA
1	Acta de Cómputo Distrital	45	$8.69	$391.05	$221.53	$9,968.85	$600.88	$27,039.60
2	Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial	1,860	$7.40	$13,764.00	$9.13	$16,981.80	$16.24	$30,206.40
3	Acta de Escrutinio y Cómputo	17,736	$8.69	$154,125.84	$10.84	$192,258.24	$15.54	$275,617.44
4	Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla especial	62	$8.69	$ 538.78	$174.61	$10,825.82	$272.60	$16,901.20
5	Acta de la Jornada Electoral	17,736	$7.40	$131,246.40	$9.13	$161,929.68	$15.43	$273,666.48
6	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial	62	$7.40	$458.80	$146.96	$9,111.52	$215.76	$13,377.12
7	Boleta Electoral	11,436,275	$1.15	$13,151,716.25	$0.46	$5,260,686.50	$0.79	$9,034,657.25
8	Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta	124,586	$2.47	$307,727.42	$1.91	$ 237,959.26	$3.48	$433,559.28
9	Constancia de Cláusulas de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	17,798	$4.74	$84,362.52	$5.07	$90,235.86	$9.28	$165,165.44
10	Hoja de Incidentes	17,798	$7.40	$131,705.20	$9.13	$162,495.74	$9.28	$165,165.44
11	Lista de Candidatos	17,798	$2.15	$38,265.70	$2.18	$38,799.64	$1.39	$24,739.22
12	Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos	17,798	$4.74	$84,362.52	$5.07	$90,235.86	$8.70	$154,842.60
13	Recibo de Entrega del Sobre PREP	17,798	$3.46	$61,581.08	$2.54	$45,206.92	$8.70	$154,842.60
14	Recibo de Entrega-Recepción del Paquete Electoral	17,798	$3.46	$61,581.08	$2.54	$45,206.92	$8.70	$154,842.60
15	Plantilla Braille e Instructivo	17,798	$21.34	$379,809.32	$16.88	$300,430.24	$11.60	$206,456.80
	Total			**$14,601,635.96**		**$6,672,332.85**		**$11,131,079.47**

14. Que de las visitas realizadas por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el Testigo Social a las instalaciones de las empresas referidas en el Resultando previo, para verificar infraestructura, maquinaria y los requisitos solicitados en los Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011, de cada una de ellas, para la Impresión de la Documentación Electoral requerida en el presente procedimiento, dicho Comité constató que las tres empresas cumplen con lo requerido en las respectivas bases y anexos.

15. Que por lo anterior, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sometió a consideración de sus integrantes la elaboración del proyecto de dictamen de adjudicación, respecto del procedimiento de la Invitación Restringida ya mencionada, que contenga las mejores condiciones para el Instituto Electoral del Estado de México, previo análisis de las propuestas presentadas a dicho Comité.

16. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en su Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de mayo del año dos mil once, aprobó el Acuerdo número 76, que denominó "Proyecto de Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de la Invitación Restringida número IEEM/IR/04/2011, relativo a la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2011".

17. Que mediante oficio número IEEM/CAEACS/580/2011, de fecha seis de mayo del año dos mil once, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México

remitió a la Secretaría Ejecutiva General el proyecto de dictamen mencionado en el Considerando anterior, a efecto de que por su conducto fuera puesto a consideración del Consejo General para su análisis y la emisión de la adjudicación y el fallo correspondiente; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 129, en sus párrafos primero, segundo y tercero, refiere que

Los recursos económicos de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevará a cabo y se adjudicará por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a las que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, los municipios y los órganos autónomos.

III. Que atento a lo dispuesto por la fracción LV del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el inciso d) del artículo 4 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, tiene la atribución de adjudicar los procesos adquisitivos de material y documentación electoral.

IV. Que en términos del artículo 128, inciso a), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Instituto podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, mediante las excepciones al procedimiento de licitación pública, entre las que se encuentra el procedimiento de invitación restringida.

V. Que conforme a previsto por el artículo 153, inciso a), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se podrá adquirir, arrendar y contratar servicios mediante invitación restringida cuando, entre otras causas, se hubiere declarado desierto un procedimiento de licitación.

VI. Que este Órgano Superior de Dirección, una vez analizado el proyecto de dictamen referido en el Resultando 16 del presente Acuerdo, considera que el procedimiento de invitación restringida motivo del presente Acuerdo, se ajusta a las disposiciones de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y que las propuestas de adjudicación ofrecen las mejores condiciones técnicas y económicas para la adquisición de material electoral del proceso electoral 2011.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprueba el "*Proyecto de Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/04/2011, relativos a la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2011*", propuesto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que se adjunta al presente Acuerdo a efecto de que forme parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se adjudica, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, la Invitación Restringida número IEEM/IR/04/2011, relativa a la contratación del servicio de impresión de documentación electoral para el proceso electoral 2011, en los siguientes términos:

N.P.	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	
			P.U.	Total con IVA
1	Acta de Cómputo Distrital	45	$221.53	$9,968.85
2	Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial	1,860	$9.13	$16,981.80
3	Acta de Escrutinio y Cómputo	17,736	$10.84	$192,258.24
4	Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla especial	62	$174.61	$10,825.82
5	Acta de la Jornada Electoral	17,736	$9.13	$161,929.68
6	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial	62	$146.96	$9,111.52
7	Boleta Electoral	11,436,275	$0.46	$5,260,686.50
8	Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta	124,586	$1.91	$ 237,959.26
9	Constancia de Cláusulas de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	17,798	$5.07	$90,235.86
10	Hoja de Incidentes	17,798	$9.13	$162,495.74
11	Lista de Candidatos	17,798	$2.18	$38,799.64
12	Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos	17,798	$5.07	$90,235.86
13	Recibo de Entrega del Sobre PREP	17,798	$2.54	$45,206.92
14	Recibo de Entrega-Recepción del Paquete Electoral	17,798	$2.54	$45,206.92
15	Plantilla Braille e Instructivo	17,798	$16.88	$300,430.24
Total				$6,672,332.85

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO $6'672,332.85 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

TERCERO.- De acuerdo con los datos de la Lista Nominal de Electores con corte al 31 de marzo del año en curso y al tipo y número de casillas aprobadas por los Consejos Distritales en sesión de fecha 28 de abril del presente año, el número total de boletas electorales a imprimir será de 10'819,681 (diez millones ochocientos diecinueve mil seiscientos ochenta y una), cantidad que, de conformidad con el párrafo cuarto del punto 18 de las bases de la invitación restringida IEEM/IR/04/2011, podrá sufrir ajustes para quedar acorde al corte de la Lista Nominal con que se elaboren los cuadernillos definitivos que habrán de enviarse a las casillas, ajuste que del mismo modo se realizará respecto de la demás documentación electoral.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por mayoría de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo del año dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

IEEM Instituto Electoral del Estado de México | 3 JULIO 2011

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de PROCEDIMIENTO: **IEEM/IR/04/2011**
MODALIDAD: **INVITACIÓN RESTRINGIDA**

RUBRO: **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**
ASUNTO: **SE EMITE PROYECTO DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**
No. DICTAMEN: **IEEM/CAE/DICT/043/2011**

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 4, inciso d), 101, inciso q), 120, 123, 127, 149 fracciones I, penúltimo párrafo, Segunda Etapa, inciso a), 152, 153 inciso a), 154 y 155 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, tuvo a bien en su **Décima Novena Sesión Extraordinaria** celebrada a las nuevo horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil once aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO 76

PROYECTO DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/04/2011, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2011

RESULTANDOS

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/66/2010, el Diseño de la Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2011 del Estado de México;

2. Que mediante el acuerdo antes citado, el Consejo General, instruyó en el punto de acuerdo tercero, al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, convocar a la Licitación Pública correspondiente para la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral, de conformidad a lo ordenado por la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; reservándose la adjudicación del concurso para que la realice el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4, inciso d), de la Normatividad referida;

3. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, mediante acuerdo número IEEM/CAE/53/2011, aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario, convocatoria y bases concursales para la celebración del procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2011, relativo a la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2011; conforme al anexo del acuerdo número IEEM/CG/66/2010 "Diseños de la Documentación Electoral"; y del acuerdo IEEM/CG/17/2011, "Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011", aprobados por el Consejo General;

4. Que para el procedimiento de licitación número IEEM/LPN/07/2011, la partida a adquirir es:

PARTIDA UNO

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

NO. PROG.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Acta de Cómputo Distrital	45
2	Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial	1,860
3	Acta de Escrutinio y Cómputo	17,736
4	Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla Especial	62
5	Acta de la Jornada Electoral	17,736
6	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial	62
7	Boleta Electoral	11,436,275
8	Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta	124,586
9	Constancia de Cláusulas de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	17,798
10	Hoja de Incidentes	17,798
11	Lista de Candidatos	17,798
12	Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos	17,798
13	Recibo de Entrega del Sobre PREP	17,798
14	Recibo de Entrega-Recepción del Paquete Electoral	17,798
15	Plantilla Braille e Instructivo	17,798

5. Que de conformidad con lo estipulado en las bases concursales que sustentan las licitaciones objeto del presente, el Instituto Electoral del Estado de México, a través de la Secretaría Ejecutiva General y la Dirección de Administración, ordenó la publicación de la convocatoria en la página web del propio Instituto y en el diario de circulación local "El Sol de Toluca" y en los diarios de circulación nacional "El Universal" y "La Jornada" el día veintiocho y el día veintinueve de marzo del año dos mil once en "El Financiero", "Excelsior" y "Milenio Diario";

6. Que el período de venta de las Bases Concursales de la Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2011, se llevó a cabo los días veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de marzo del año dos mil once, adquiriéndolas catorce empresas:

1	Litho Formas S.A. de C.V.
2	Formas Inteligentes S.A. de C.V.
3	Mac Rotativas S.A. de C.V.
4	Milenio Diario S.A. de C.V.
5	Consultora en Producción Gráfica S.A. de C.V.
6	Talleres Gráficos de México
7	Seriplast de México S.A. de C.V.
8	Total System Services de México S.A. de C.V.
9	Soldecon, S.A.
10	Appli-K S.A. de C.V.
11	Carbopapel, S.A. de C.V.
12	Next, S.A. de C.V.
13	Excel Formas, S.A. de C.V.
14	Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V.

7. Que la Junta Aclaratoria del procedimiento número IEEM/LPN/07/2011 se llevó a cabo el día cuatro de abril del año dos mil once, presentándose cuatro empresas:

1. Litho Formas S.A. de C.V.
2. Formas Inteligentes S.A. de C.V.
3. Carbopapel, S.A. de C.V.
4. Next, S.A. de C.V.

8. Que el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas se llevó a cabo el día siete de abril del año dos mil once, presentándose las siguientes empresas:

1. Litho Formas S.A. de C.V.
2. Next, S.A. de C.V.
3. Formas Inteligentes S.A. de C.V.

9. Que de la revisión cuantitativa a las propuestas técnicas presentadas se desprendió que en lo que respecta a la empresa LITHO FORMAS, S.A. DE C.V., el representante de la Unidad Administrativa Interesada señaló que en lo que hace al documento "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO", omitió señalar en su propuesta que el juego rápido de copias, debe incluir una segunda copia para el Programa de Resultados Electorales Preliminares de la Elección de Gobernador, conforme a lo que se solicitó en el apartado II del anexo uno de las bases; así como también incumplió con los aspectos a incluir en el programa y calendario de trabajo y en lo señalado en el inciso C) del apartado 7.1. de las bases.

En lo que respecta a la empresa NEXT, S.A. de C.V., una vez hecha la revisión de la propuesta técnica, el representante de la Unidad Administrativa Interesada señaló que la partida ofertada incumple con las especificaciones técnicas señaladas en el apartado II del Anexo Uno de las bases, toda vez que en los documentos presentados se omite hacer una descripción genérica y específica de la documentación electoral y no señala las características técnicas de la misma, incumpliendo con lo establecido en el inciso A) del apartado 7.1 de las bases. El documento que presentó para el Programa y Calendario de Trabajo para la producción de documentación, no señala los periodos, plazos y/o etapas en cómo se integrará el programa y calendario de trabajo que deben proponer, tampoco consideró las diecinueve actividades señaladas en los Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo; con lo que se incumplió con el inciso C) del apartado 7.1 de las bases; por su parte el representante de la Dirección Jurídico-Consultiva, constató que no incluyó el original de la cédula de proveedor. Por lo anterior se observó el incumplimiento del inciso e) del numeral 5.2.1 de las Bases de la Licitación en cuestión.

En relación a la empresa FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., una vez hecha la revisión de la propuesta técnica, el representante de la Unidad Administrativa Interesada señaló que de la revisión al cumplimiento de lo señalado en el inciso C) del apartado 7.1 de las bases se observa que la propuesta técnica del oferente incluye un documento referido a un Programa y Calendario de Trabajo, en cuatro fojas en el que se señalan cinco etapas, respecto de cada uno de los documentos electorales, en las que se realizará la producción de la documentación electoral, sin embargo dicha propuesta de Programa y Calendario de Trabajo, omite apegarse y estar conforme a los Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo, donde se señalan diecinueve actividades a realizar en el proceso de impresión de la documentación electoral, mismas que en cumplimiento al inciso C) del apartado 7.1. de las bases debieron considerarse para elaborar el referido Programa y Calendario de Trabajo.

Que derivado de las revisiones de las propuestas técnicas y con fundamento en el tercer párrafo del apartado 8.1.1 e inciso A del apartado 8.3 de las bases, se desecharon las propuestas de las empresas mencionadas, por lo que con fundamento en el numeral 15.1.1, inciso C) de las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número IEEM/LPN/07/2011, se declaró desierto el procedimiento; regresándose en ese momento los sobres de sus propuestas económicas tal como los presentaron en sobre cerrado, entregándose copia del acta que para este efecto se elaboró, a todos los participantes que acudieron al acto.

10. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria de fecha trece de abril del año dos mil once, mediante acuerdo número IEEM/CAE/66/2011, aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario y bases concursales para la celebración del procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/04/2011, relativo a la contratación del servicio de impresión de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2011; conforme al anexo del acuerdo número IEEM/CG/66/2010 "Diseños de la Documentación Electoral"; y del acuerdo IEEM/CG/17/2011, "Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011", aprobados por el Consejo General;

11. Que el período de invitación y entrega de las Bases Concursales de la invitación restringida número IEEM/IR/04/2011, se llevó a cabo los días catorce, quince y dieciocho de abril del año dos mil once, invitándose a las siguientes empresas:

1 Seriplast de México, S.A. de C.V.
2 Mac Rotativas, S.A. de C.V.
3 Soldecon, S.A.
4 Total System Services de México, S.A. de C.V.
5 Apli-k, S.A. de C.V.
6 Excel Forms, S.A. de C.V.
7 Formas Computables del Bajío, S.A. de C.V.
8 Litho Formas S.A. de C.V.
9 Formas Inteligentes S.A. de C.V.
10 Milenio Diario S.A. de C.V.
11 Consultora en Producción Gráfica S.A. de C.V.
12 Impresora Silva Form, S.A. de C.V.
13 Carbopapel, S.A. de C.V.
14 Next, S.A. de C.V.
15 Impresora San Buenaventura, S.A. de C.V.
16 Editorial Cigome, S.A. de C.V.
17 Imprenta de Medios, .S.A. de C.V.
18 Síntesis de Diseño, S.A. de C.V.
19 Imprenta Juventud, S.A. de C.V.
20 Producciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.
21 Compañía Editorial de México, S.A. de C.V.
22 Litho Kolor, S.A. de C.V.
23 Quality Color de México, S.A. de C.V.

De las empresas anteriores, recogieron las bases las siguientes siete empresas:

1 Litho Formas S.A. de C.V.
2 Formas Inteligentes S.A. de C.V.
3 Milenio Diario S.A. de C.V.
4 Consultora en Producción Gráfica S.A. de C.V.
5 Impresora Silva Form, S.A. de C.V.
6 Carbopapel, S.A. de C.V.
7 Next, S.A. de C.V.

12. Que la Junta Aclaratoria del procedimiento número IEEM/IR/04/2011 se llevó a cabo el diecinueve de abril del año dos mil once, presentándose cuatro empresas:

1. Litho Formas S.A. de C.V.
2. Formas Inteligentes S.A. de C.V.
3. Carbopapel, S.A. de C.V.
4. Next, S.A. de C.V.

13. Que para dar cumplimiento al acuerdo número IEEM/CG/46/2011 de fecha veintiuno de abril del año dos mil once del Consejo General, se llevó a cabo la contratación del servicio de un Testigo Social de entre los registrados ante el Comité de Registro de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo éste el M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño quien a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se incorporó a los procedimientos objeto del presente, de conformidad al Transitorio Tercero del referido acuerdo.

14. Que el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas del procedimiento IEEM/IR/04/2011, se llevó a cabo el día veintiséis de abril del año dos mil once, presentándose las siguientes empresas:

1. Litho Formas S.A. de C.V.
2. Next, S.A. de C.V.
3. Formas Inteligentes S.A. de C.V.

15. Que de la revisión cuantitativa a la documentación de las propuestas técnicas presentadas, se verificó que las tres cumplieron con todos y cada uno de los requisitos solicitados; por tanto se procedió a la revisión y evaluación de las propuestas económicas presentadas, se desprendió que las tres cumplieron con lo solicitado en bases, presentando las siguientes ofertas:

N.P.	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD	LITHO FORMAS, S.A. DE C.V		FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		NEXT, S.A. DE C.V.	
			P.U.	Total con IVA	P.U.	Total con IVA	P.U.	Total con IVA
1	Acta de Cómputo Distrital	45	$8.69	$391.05	$221.53	$9,968.85	$600.88	$27,039.60
2	Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial	1,860	$7.40	$13,764.00	$9.13	$16,981.80	$16.24	$30,206.40
3	Acta de Escrutinio y Cómputo	17,736	$8.69	$154,125.84	$10.84	$192,258.24	$15.54	$275,617.44
4	Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla especial	62	$8.69	$ 538.78	$174.61	$10,825.82	$272.60	$16,901.20
5	Acta de la Jornada Electoral	17,736	$7.40	$131,246.40	$9.13	$161,929.68	$15.43	$273,666.48
6	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial	62	$7.40	$458.80	$146.96	$9,111.52	$215.76	$13,377.12
7	Boleta Electoral	11,436,275	$1.15	$13,151,716.25	$0.46	$5,260,686.50	$0.79	$9,034,657.25
8	Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta	124,586	$2.47	$307,727.42	$1.91	$ 237,959.26	$3.48	$433,559.28
9	Constancia de Cláusulas de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	17,798	$4.74	$84,362.52	$5.07	$90,235.86	$9.28	$165,165.44
10	Hoja de Incidentes	17,798	$7.40	$131,705.20	$9.13	$162,495.74	$9.28	$165,165.44
11	Lista de Candidatos	17,798	$2.15	$38,265.70	$2.18	$38,799.64	$1.39	$24,739.22
12	Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos	17,798	$4.74	$84,362.52	$5.07	$90,235.86	$8.70	$154,842.60
13	Recibo de Entrega del Sobre PREP	17,798	$3.46	$61,581.08	$2.54	$45,206.92	$8.70	$154,842.60
14	Recibo de Entrega-Recepción del Paquete Electoral	17,798	$3.46	$61,581.08	$2.54	$45,206.92	$8.70	$154,842.60
15	Plantilla Braille e Instructivo	17,798	$21.34	$379,809.32	$16.88	$300,430.24	$11.60	$206,456.80
	Total			**$14,601,635.96**		**$6,672,332.85**		**$11,131,079.47**

16. Que de la visita a las instalaciones de las tres empresas se llevaron a cabo los días veintisiete y veintiocho de abril del año curso, para verificar infraestructura, maquinaria y todos los requisitos solicitados en los Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011, de cada una de ellas, para la Impresión de la Documentación Electoral requerida en el presente procedimiento, se constató que las tres cumplen con lo requerido en bases y anexos, levantándose un acta donde consta lo anterior, firmada por todos los asistentes a cada una de las visitas.

17. Que en uso de la palabra el representante de la Unidad Administrativa Interesada, manifiesta que las propuestas presentadas cumplen con lo solicitado, después de la revisión a la documentación y a las visitas de cada una de las empresas; y en virtud de que las ofertas están dentro de la disponibilidad presupuestal y precio de mercado, se sugiere la adjudicación al menor precio, con base a la capacidad administrativa, legal, económica, financiera y técnica del oferente para atender el requerimiento en los términos solicitados, así como su especialización e infraestructura en el ramo de Documentación Electoral, ya que se constató que cuenta con tecnología avanzada, organización administrativa, controles de calidad, inventario de material (papel seguridad) y como consideración final, la empresa realizará un ajuste en el precio a la baja, respecto del número de copias de los tantos a imprimir, en virtud de las coaliciones que se registren.

18. Que por lo anterior, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sometió a consideración de sus integrantes la posibilidad de elaborar el proyecto de dictamen de adjudicación, respecto de los procedimientos objeto del presente documento, mismo que represente las mejores condiciones para el Instituto, previo análisis de las propuestas con las que se cuenta;

De acuerdo con lo anterior, y:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Acuerdo número IEEM/CG/66/2010 del Consejo General de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil diez y el artículo 101 inciso q) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios es competente para conocer y elaborar el Proyecto de Dictamen sobre el procedimiento de Invitación Restringida relativo a la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral que será utilizado en el Proceso Electoral 2011 del Estado de México.

2. Que los Procedimientos referentes a la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral, se desahogaron conforme a las bases concursales correspondientes, mismos que fueron convocado por el Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

3. Que del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se desprende la posibilidad de valorarse conforme a los criterios de evaluación y selección de las propuestas, establecidos en el numeral 8.2 de las propias bases.

4. Que de conformidad a lo señalado en los considerandos que anteceden y conforme lo dispuesto en el numeral 9.1 de ambas bases concursales, es procedente que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, remita a consideración del Consejo General, el Proyecto de Dictamen del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/04/2011, referente a la Impresión de Documentación Electoral, en cumplimiento al acuerdo número IEEM/CG/66/2010 de fecha treinta y uno de diciembre del año dos mil diez del Consejo General.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, **propone** para su consideración, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el Proyecto de Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/04/2011, relativo a la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral para el Proceso Electoral 2011 del Estado de México, de la siguiente manera:

N.P.	DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	
			P.U.	Total con IVA
1	Acta de Cómputo Distrital	45	$221.53	$9,968.85
2	Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial	1,860	$9.13	$16,981.80
3	Acta de Escrutinio y Cómputo	17,736	$10.84	$192,258.24
4	Acta de Escrutinio y Cómputo para Casilla especial	62	$174.61	$10,825.82
5	Acta de la Jornada Electoral	17,736	$9.13	$161,929.68
6	Acta de la Jornada Electoral para Casilla Especial	62	$146.96	$9,111.52
7	Boleta Electoral	11,436,275	$0.46	$5,260,686.50
8	Comprobante de Recepción de Escritos de Incidentes y de Protesta	124,586	$1.91	$ 237,959.26
9	Constancia de Cláusulas de la Casilla y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Distrital	17,798	$5.07	$90,235.86
10	Hoja de Incidentes	17,798	$9.13	$162,495.74
11	Lista de Candidatos	17,798	$2.18	$38,799.64
12	Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla para los Representantes de los Partidos Políticos	17,798	$5.07	$90,235.86
13	Recibo de Entrega del Sobre PREP	17,798	$2.54	$45,206.92
14	Recibo de Entrega-Recepción del Paquete Electoral	17,798	$2.54	$45,206.92
15	Plantilla Braille e Instructivo	17,798	$16.88	$300,430.24
Total				**$6,672,332.85**

MONTO TOTAL ADJUDICADO $6'672,332.85 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: En cuanto al proyecto de dictamen de adjudicación remítase al Consejo General de este Instituto, para su consideración y análisis a efecto de que se sirva emitir la adjudicación y fallo correspondiente a los procedimientos relativos a la Contratación del Servicio de Impresión de Documentación Electoral, asimismo, se ponen a su disposición, las propuestas técnicas y económicas correspondientes, para su consulta, revisión y análisis, en su caso.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL SUS INTEGRANTES, QUIENES SE SIRVIERON APROBARLO. - - - - - - - - - - - - - - - - CONSTE . - - - - - - - - - - - - - - - - - - .

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
(RUBRICA).

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. MARÍA ISABEL MAYA MENDOZA
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO-CONSULTIVA

LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ
(RUBRICA).

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN,
COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA**

**LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA
(RUBRICA).**

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/66/2011

Adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida IEEM/IR/05/2011, relativo a la segunda etapa de la adquisición de material electoral para el proceso electoral de Gobernador 2011.

Visto por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la H. "LVII" Legislatura del Estado, expidió el decreto número 234, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" el día tres de diciembre del mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional de la Entidad, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil once al quince de septiembre de dos mil diecisiete.

2. Que el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión solemne el día dos de enero del año en curso por la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139, del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirá al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del día dieciséis de septiembre de año dos mil once al día quince de septiembre del año dos mil diecisiete.

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día treinta de diciembre del año dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/59/2010, el Diseño del Material Electoral para el Proceso Electoral 2011 del Estado de México.

4. Que el Consejo General, a través del Punto Tercero del Acuerdo mencionado en el Resultando anterior, instruyó al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, convocar a la Licitación Pública correspondiente para la adquisición de los materiales electorales, de conformidad a lo ordenado por la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; reservándose la adjudicación del concurso de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4, inciso d), de la Normatividad referida.

5. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día veintiuno de abril del año dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/44/2011 la adjudicación de las Licitaciones Públicas Nacionales IEEM/LPN/06/2011 e IEEM/LPN/13/2011, relativas a la primera etapa de adquisición de material electoral para el proceso electoral 2011; donde se declararon desiertas las partidas objeto de las adjudicaciones motivo del presente de Acuerdo.

6. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha quince de abril del año dos mil once, mediante acuerdo número IEEM/CAE/70/2011 y en su Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno del mismo mes y año, mediante acuerdo número IEEM/CAE/71/2011, aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario y bases concursales para la celebración del procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, respectivamente, relativo a la adquisición de material electoral para el proceso electoral 2011; conforme al anexo del acuerdo número IEEM/CG/59/2010 "Diseños del Material Electoral"; y del acuerdo IEEM/CG/17/2011, "Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011", ambos aprobados por el Consejo General.

7. Que para dar cumplimiento al Acuerdo número IEEM/CG/46/2011 de fecha veintiuno de abril del año dos mil once del Consejo General, se llevó a cabo la contratación del servicio de un Testigo Social de entre los registrados ante el Comité de Registro de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo éste el M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño quien a partir del Acto de Junta Aclaratoria se incorporó a los subsecuentes actos del procedimiento que se adjudica, de conformidad al Transitorio Tercero del referido Acuerdo.

8. Que para el procedimiento de invitación restringida motivo de la presente adjudicación, la partida a adquirir es:

Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011
PARTIDA UNO
MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO

NO. PROG.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	17,948
2	CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL	5,972
3	MAMPARA ELECTORAL COMPLETA: CENTRAL, LATERALES, BASE Y CORTINEROS	10,488
4	URNA ELECTORAL (CON MESA Y BASE)	10,930
5	MAMPARA ESPECIAL	7,067
6	CORTINEROS PARA MAMPARA	2,320

9. Que el período de invitación a empresas para participar y de entrega de bases concursales del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/05/2011, se realizó los días dieciocho, diecinueve y veinte de abril del presente año.

10. Que el procedimiento de invitación restringida que nos ocupa, se llevó a cabo conforme a las bases concursales correspondientes, celebrándose la Junta Aclaratoria, el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas de la siguiente manera:

a). La Junta Aclaratoria del procedimiento número IEEM/IR/05/2011 se llevó a cabo el día veinticinco de abril del año dos mil once.

b). El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas, del procedimiento número IEEM/IR/05/2011 se llevó a cabo el día veintiocho de abril del año dos mil once.

Las empresas que se presentaron a estas actividades se indican en el Resultando 8 del proyecto de dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios adjunto al presente Acuerdo.

11. Que del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/05/2011, en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas, fueron aceptadas las propuestas técnicas de las empresas que se mencionan en el Resultando 9 del proyecto de dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que se adjunta a este Acuerdo.

12. Que del análisis de las propuestas económicas aceptadas en el procedimiento objeto del presente, el representante de la Dirección de Organización como Unidad Administrativa Interesada, manifestó a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios que las propuestas presentadas, corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas, siendo cotizada la siguiente partida:

Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011
PARTIDA UNO
MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO

N.P.	MATERIAL ELECTORAL (CARTÓN CORRUGADO)	CANTIDAD	PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.		3H EMPAQUE Y CARTÓN S. DE R.L. DE C.V.	
			P.U.	Total con IVA	P.U.	Total con IVA
1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	17,948	$44.50	$798,686.00	$44.28	$794,737.44
2	CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL	5,972	$34.00	$203,048.00	$33.28	$198,748.16
3	MAMPARA ELECTORAL COMPLETA: CENTRAL, LATERALES, BASE Y CORTINEROS	10,488	$136.00	$1,426,368.00	$136.10	$1,427,416.80
4	URNA ELECTORAL (CON MESA Y BASE)	10,930	$83.10	$908,283.00	$82.30	$899,539.00
5	MAMPARA ESPECIAL	7,067	$135.80	$959,698.60	$136.10	$961,818.70
6	CORTINEROS PARA MAMPARA	2,320	$14.00	$32,480.00	$9.60	$22,272.00
Total				**$4,328,563.60**		**$4,304,532.10**

13. Que de las visitas realizadas por los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y el Testigo Social a las instalaciones de las empresas referidas en el Resultando previo, para verificar infraestructura, maquinaria y los requisitos solicitados en los Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011, de cada una de ellas, para la Impresión de la Documentación Electoral requerida en el presente procedimiento, dicho Comité constató que las dos empresas cumplen con lo requerido en las respectivas bases y anexos.

14. Por lo anterior, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sometió a consideración de sus integrantes la elaboración del proyecto de dictamen de adjudicación, respecto del procedimiento de la Invitación Restringida ya mencionada, que contenga las mejores condiciones para el Instituto Electoral del Estado de México, previo análisis de las propuestas presentadas a dicho Comité.

15. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, en su Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día seis de mayo del año dos mil once, aprobó el Acuerdo número 77 que denominó "Proyecto de Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, relativo a la Adquisición de Material Electoral (cartón corrugado) para el Proceso Electoral 2011".

16. Que mediante oficio número IEEM/CAEACS/580/2011, de fecha seis de mayo del año dos mil once, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México remitió a la Secretaría Ejecutiva General el proyecto de dictamen mencionado en el Resultando anterior, a efecto de que por su conducto fuera puesto a consideración del Consejo General para su análisis y la emisión de la adjudicación y el fallo correspondiente; y

CONSIDERANDO

I. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 11 párrafo primero, así como el Código Electoral del Estado de México en el artículo 78 primer párrafo, establecen que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

II. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 129, en sus párrafos primero, segundo y tercero, refiere que:

Los recursos económicos de los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevará a cabo y se adjudicará por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a las que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado, los municipios y los órganos autónomos.

III. Que atento a lo dispuesto por la fracción LV del artículo 95 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el inciso d) del artículo 4 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, tiene la atribución de adjudicar los procesos adquisitivos de material y documentación electoral.

IV. Que en términos del artículo 128, inciso a), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Instituto podrá adjudicar adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, mediante las excepciones al procedimiento de licitación pública entre las que se encuentra el procedimiento de invitación restringida.

V. Que conforme a previsto por el artículo 153, inciso a), de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, se podrá adquirir, arrendar y contratar servicios mediante invitación restringida cuando se hubiere declarado desierto un procedimiento de licitación.

VI. Que este Órgano Superior de Dirección, una vez analizado el proyecto de dictamen referido en el Resultando 15 del presente Acuerdo, considera que el procedimiento de invitación restringida IEEM/IR/05/2011 motivo del presente Acuerdo, se ajusta a la disposiciones de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México y que la propuesta de adjudicación ofrece las mejores condiciones técnicas y económicas para la adquisición de material electoral (cartón corrugado) del proceso electoral 2011.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprueba el *"Proyecto de Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, relativo a la Adquisición de Material Electoral (cartón corrugado) para el Proceso Electoral 2011"*, propuesto por el Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, mismo que se adjunta al presente Acuerdo a efecto de que forme parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Se adjudica, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; la Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, relativa a la adquisición de material electoral para el Proceso Electoral 2011 (cartón corrugado), en los siguientes términos:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/05/2011

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	3H EMPAQUE Y CARTÓN S. DE R.L. DE C.V.	$794,737.44
2	CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL		$198,748.16
3	MAMPARA ELECTORAL COMPLETA: CENTRAL, LATERALES, BASE Y CORTINEROS		$1,427,416.80
4	URNA ELECTORAL (CON MESA Y BASE)		$899,539.00
5	MAMPARA ESPECIAL		$961,818.70
6	CORTINEROS PARA MAMPARA		$22,272.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**$4,304,532.10**

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO $4,304,532.10 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Así lo aprobaron por mayoría de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día diez de mayo del año dos mil once y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
M. EN D. JESÚS CASTILLO SANDOVAL
(RUBRICA).

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
(RUBRICA).

IEEM Instituto Electoral del Estado de México | 3 JULIO 2011

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de PROCEDIMIENTOS: **IEEM/IR/05/2011**
MODALIDAD: **INVITACIÓN RESTRINGIDA**
RUBRO: **MATERIAL ELECTORAL**
ASUNTO: **SE EMITE PROYECTO DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN**
No. DICTAMEN: **IEEM/CAE/DICT/042/2011**

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 4, inciso d), 101, inciso q), 120, 123, 127, 149 fracciones I, penúltimo párrafo, Segunda Etapa, inciso a), 152, 153 inciso a), 154 y 155 de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, tuvo a bien en su

Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada a las nueve horas con treinta minutos del día seis de mayo del año dos mil once aprobar por unanimidad el siguiente:

ACUERDO 77

PROYECTO DE DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/05/2011, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL (CARTÓN CORRUGADO) PARA EL PROCESO ELECTORAL 2011

RESULTANDOS

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día treinta de diciembre del año dos mil diez, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/59/2010, el Diseño del Material Electoral para el Proceso Electoral 2011 del Estado de México;

2. Que mediante el acuerdo antes citado, el Consejo General, instruyó en el punto de acuerdo tercero, al Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, convocar a la Licitación Pública correspondiente para la adquisición de los materiales electorales, de conformidad a lo ordenado por la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; reservándose la adjudicación del concurso para que la realice el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4, inciso d), de la Normatividad referida;

3. Que mediante acuerdo número IEEM/CG/44/2011 de fecha veinticuatro de abril del año dos mil once del Consejo General, se realizó la adjudicación de la licitación pública nacional IEEM/LPN/06/2011, relativa a la primera etapa de la adquisición de material electoral para el Proceso Electoral 2011, en donde se declaró desierta la partida objeto del presente proyecto de dictamen;

4. Que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha quince de abril del año dos mil once, mediante acuerdo número IEEM/CAE/70/2011 aprobó la documentación preparatoria, consistente en calendario y bases concursales para la celebración del procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, relativo a la adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral 2011; conforme al anexo del acuerdo número IEEM/CG/59/2010 "Diseños del Material Electoral"; y del acuerdo IEEM/CG/17/2011, "Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011", aprobados por el Consejo General;

5. Que para dar cumplimiento al acuerdo número IEEM/CG/46/2011 de fecha veintiuno de abril del año dos mil once del Consejo General, se llevó a cabo la contratación del servicio de un Testigo Social de entre los registrados ante el Comité de Registro de Testigos Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo éste el M. en I. Javier Sabino Portocarrero Garduño quien a partir de los Actos de Junta Aclaratoria se incorporó al procedimiento objeto del presente, de conformidad al Transitorio Tercero del referido acuerdo;

6. Que para el procedimiento de invitación restringida que nos ocupa, la partida a adquirir es:

Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011
PARTIDA UNO

MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO

NO. PROG.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	17,948
2	CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL	5,972
3	MAMPARA ELECTORAL COMPLETA: CENTRAL, LATERALES, BASE Y CORTINEROS	10,488
4	URNA ELECTORAL (CON MESA Y BASE)	10,930
5	MAMPARA ESPECIAL	7,067
6	CORTINEROS PARA MAMPARA	2,320

7. Que el período de invitación a empresas para participar y de entrega de bases concursales del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/05/2011, se realizó los días dieciocho, diecinueve y veinte de abril del presente año, invitándose a las siguientes empresas:

1) ESPECIALIDADES EN CARTÓN S.A DE C.V.
2) RIOS CORRUGADORA, S.A. DE C.V.
3) ESPECIALIDADES EN CORRUGADO Y CAPLE, S.A. DE C.V.
4) DICAPLAST, S.A. DE C.V.
5) GRUPO ORIGU, S.A. DE C.V.
6) DISEÑO, RECONSTRUCCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
7) CORRUGADOS DE PAPEL Y CARTÓN, S.A. DE C.V.
8) CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTO, S.A. DE C.V.
9) PAPEL CARTÓN Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.

10) RG TECHNOLOGY CARD, S.A. DE C.V.
11) SERIPLAST DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
12) FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
13) PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
14) CARTÓN PLAST, S.A. DE C.V.
15) PRODUCTOS GLAMA, S.A. DE C.V.
16) CARTOGREEN, S.A. DE C.V.
17) INSTITUCIONALES EDEN, S. DE R.L. DE C.V.
18) 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.
19) GRUMMEC, GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

Que de las diecinueve empresas invitadas, recogieron bases las siguientes:

1) FORMAS FINAS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
2) PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
3) CARTÓN PLAST, S.A. DE C.V.
4) PRODUCTOS GLAMA, S.A. DE C.V.
5) CARTOGREEN, S.A. DE C.V.
6) INSTITUCIONALES EDEN, S. DE R.L. DE C.V.
7) 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.
8) GRUMMEC, GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

8. Que el procedimiento de invitación restringida que nos ocupan, se llevaron a cabo conforme a las bases concursales correspondientes, celebrándose la Junta Aclaratoria, el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas y visita a las instalaciones de las empresas que les fueron aceptadas sus propuestas, con la presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, de la siguiente manera:

La Junta Aclaratoria del procedimiento número IEEM/IR/05/2011 se llevó a cabo el día veinticinco de abril del año dos mil once, presentándose cuatro empresas:

1. PRODUCTOS GLAMA, S.A. DE C.V.
2. PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
3. CARTONGREEN, S.A. DE C.V.
4. 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.

El Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas, del procedimiento número IEEM/IR/05/2011 se llevó a cabo el día veintiocho de abril del año dos mil once, presentándose tres empresas:

1. PRODUCTOS GLAMA, S.A. DE C.V.
2. PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
3. 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.

9. Que del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/05/2011, el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas, fueron aceptadas las propuestas técnicas de dos empresas:

1. PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
2. 3H EMPAQUE Y CARTÓN, S. DE R.L. DE C.V.

Que en lo que respecta a la empresa PRODUCTOS GLAMA, S.A. DE C.V., una vez hecha la revisión de la propuesta técnica y la verificación de medidas de las muestras presentadas por la empresa, la Unidad Administrativa Interesada señala en cuanto a su oferta técnica, que lo ofertado respecto a la mampara electoral completa, NO cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas de las bases, toda vez que en las mismas se requiere como parte de la mampara dos cortineros, "con dos tiras de plástico delgado, de 80 cm. de altura x 34 cm. de ancho, por cada tira, cuya base deberá ser de cartón corrugado (single wall), con una onda o flauta en tipo "c" calibre 5mm. y resistencia de 9-11/cm2 con un ECT de 40 lbf/pl, con ambas caras en liner de color pantone solid uncoated 260 U al 50% de 77 cm. de largo x 12 cm. de ancho, calada en blanco la leyenda "TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO"; características técnicas que el oferente omite señalar por completo en su propuesta técnica. En cuanto a la verificación de las medidas de la muestra presentada por el oferente, se observa que por lo que hace a la base de la mampara electoral, así como la mampara especial, el grosor de dichas muestras es de 4 mm. y se trata de cartón corrugado simple; lo cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, dado que en las mismas se requiere de un calibre de 5mm. y debe ser de cartón corrugado doble, característica técnica que además fue ratificada en la junta de aclaraciones de este procedimiento. Así mismo, de la muestra de la placa troquelada de la urna (para introducir el voto), la misma tiene una ranura que mide menos de 1mm., no obstante que las especificaciones técnicas de las bases señalan que dicha ranura debe ser de 4mm. Respecto a la muestra de la base para la urna se observa que no cumple con el requerimiento de que el liner contenga el color solicitado en las bases en ambas caras, ya que la muestra sólo contiene color en una de las caras. Los cortineros presentados con la muestra de la mampara electoral contienen cuatro tiras de plástico delgado con 16 cm. cada uno, sin embargo las especificaciones técnicas requeridas señalan que dichas tiras deben de ser sólo dos con 34cm. de ancho. Finalmente la muestra de las paredes divisorias laterales de la mampara, no cumplen con el diseño solicitado en las bases, en el sentido de que contenga engarces con un suaje redondo a fin de que la pared pueda sujetarse a la

base tipo tijera, resultando que la muestra carece de dichos engarces. Incumpliendo con lo solicitado en el Apartado II del Anexo Uno de las Bases concursales, por lo que no fue aceptada su propuesta.

De igual manera, el representante de la Dirección Jurídico-Consultiva, manifestó que no cumplió con la documentación legal, toda vez que el poder que presenta la empresa PRODUCTOS GLAMA, S.A. DE C.V., fue otorgado ante corredor público y no ante notario público, como lo indican las bases concursales en la página 5, numeral 5.2, inciso D).

Conforme a todo lo anterior, se determinó desechar la propuesta de la empresa PRODUCTOS GLAMA, S.A. DE C.V., en razón de que su propuesta no cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas del material requerido, y la muestras presentadas tampoco cumplen con dicho requerimiento, con fundamento en el párrafo tercero del apartado 8.1.1 e inciso A) del apartado 8.3 de las bases. En consecuencia se devuelve en este acto la propuesta económica cerrada, tal como fue recibida.

10. Que del análisis de las propuestas económicas aceptadas en el procedimiento objeto del presente, el representante de la Dirección de Organización como Unidad Administrativa Interesada, manifestó que las propuestas presentadas, corresponden a las especificaciones técnicas solicitadas, siendo cotizada la partida objeto del presente, de la siguiente manera:

Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011
PARTIDA UNO

MATERIAL DE CARTÓN CORRUGADO

N.P.	MATERIAL ELECTORAL (CARTÓN CORRUGADO)	CANTIDAD	PLASTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.		3H EMPAQUE Y CARTÓN S. DE R.L. DE C.V.	
			P.U.	Total con IVA	P.U.	Total con IVA
1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	17,948	$44.50	$798,686.00	$44.28	$794,737.44
2	CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL	5,972	$34.00	$203,048.00	$33.28	$198,748.16
3	MAMPARA ELECTORAL COMPLETA: CENTRAL, LATERALES, BASE Y CORTINEROS	10,488	$136.00	$1,426,368.00	$136.10	$1,427,416.80
4	URNA ELECTORAL (CON MESA Y BASE)	10,930	$83.10	$908,283.00	$82.30	$899,539.00
5	MAMPARA ESPECIAL	7,067	$135.80	$959,698.60	$136.10	$961,818.70
6	CORTINEROS PARA MAMPARA	2,320	$14.00	$32,480.00	$9.60	$22,272.00
Total				**$4,328,563.60**		**$4,304,532.10**

11. Que en las visitas a las instalaciones de las dos empresas que participaron en el Procedimiento de Invitación Restringida, se llevaron a cabo los días veintinueve de abril y dos de mayo del año curso, para verificar infraestructura, maquinaria y todos los requisitos solicitados en los "Lineamientos de Supervisión para la Impresión de la Documentación Electoral y la Fabricación del Material Electoral; su Embalaje, Almacenamiento, Distribución y Resguardo para el proceso electoral de Gobernador 2011", para la Adquisición de Material Electoral (cartón corrugado), requerido en el presente procedimiento, se constató que cumplen con lo requerido en bases y anexos, levantándose un acta donde consta lo anterior, firmada por todos los asistentes a cada una de las visitas.

12. Que en uso de la palabra el representante de la Unidad Administrativa Interesada, manifiesta que las propuestas presentadas y aceptadas cumplen con lo solicitado; y en virtud de que las ofertas están dentro de la disponibilidad presupuestal y precio de mercado, se sugiere la adjudicación a la empresa que ofrece las mejores condiciones, en cuanto a calidad, financiamiento y costo, aspectos que se valoraron derivado de la revisión de las propuestas técnicas y económicas, así como de la visita a las instalaciones de las empresas.

13. Que por lo anterior, el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, sometió a consideración de sus integrantes la posibilidad de elaborar el proyecto de dictamen de adjudicación, respecto del procedimiento objeto del presente documento, mismo que represente las mejores condiciones para el Instituto, previo análisis de las propuestas con las que se cuenta.

De acuerdo con lo anterior, y:

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Acuerdo número IEEM/CG/59/2010 del Consejo General de fecha treinta de diciembre del año dos mil diez y el artículo 101 inciso q) de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios es competente para conocer y elaborar el Proyecto de Dictamen sobre el procedimiento de Invitación Restringida relativo a la Adquisición de Material Electoral que será utilizado en el Proceso Electoral 2011 del Estado de México.

2. Que el Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, referente a la Adquisición de Material Electoral, se desahogaron conforme a las bases concursales correspondientes, mismo que fue convocado por el Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

3. Que del análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se desprende la posibilidad de valorarse conforme a los criterios de evaluación y selección de las propuestas, establecidos en el numeral 8.2 de las propias bases.

4. Que de conformidad a lo señalado en los considerandos que anteceden y conforme lo dispuesto en el numeral 9.1 de las bases concursales, es procedente que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, remita a consideración del Consejo General, el Proyecto de Dictamen del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, referentes a la Adquisición de Material Electoral, en cumplimiento al Acuerdo número IEEM/CG/59/2010 de fecha treinta de diciembre del año dos mil diez del Consejo General.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, **propone** para su consideración, al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el Proyecto de Dictamen de Adjudicación del Procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, referente a la Adquisición de Material Electoral para el Proceso Electoral 2011 del Estado de México, de la siguiente manera:

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/05/2011

N.P.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL	3H EMPAQUE Y CARTÓN S. DE R.L. DE C.V.	$794,737.44
2	CAJA PARA PAQUETE ELECTORAL		$198,748.16
3	MAMPARA ELECTORAL COMPLETA: CENTRAL, LATERALES, BASE Y CORTINEROS		$1,427,416.80
4	URNA ELECTORAL (CON MESA Y BASE)		$899,539.00
5	MAMPARA ESPECIAL		$961,818.70
6	CORTINEROS PARA MAMPARA		$22,272.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO			**$4,304,532.10**

MONTO TOTAL ADJUDICADO $4'304,532.10 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: En cuanto al proyecto de dictamen de adjudicación remítase el presente Proyecto de Dictamen de Adjudicación al Consejo General de este Instituto, para su consideración y análisis a efecto de que se sirva emitir la adjudicación y fallo correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida número IEEM/IR/05/2011, relativo a la adquisición de Material Electoral, asimismo, se ponen a su disposición, las propuestas técnicas y económicas correspondientes, para su consulta, revisión y análisis, en su caso.

ASÍ LO ACORDÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL SUS INTEGRANTES, QUIENES SE SIRVIERON APROBARLO.------------------CONSTE.--------------.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
(RUBRICA).

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. MARÍA ISABEL MAYA MENDOZA
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

LIC. LUIS ENRIQUE FUENTES TAVIRA
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P. JUAN DANIEL VALDEZ SOLÍS
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO-CONSULTIVA

LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA

LIC. JESÚS GEORGE ZAMORA
(RUBRICA).